



LUIS SUÁREZ
ISABEL I
REINA

PREMIO NACIONAL DE HISTORIA

En 1451, en un convento en lo que hoy conocemos como Madrigal de las Altas Torres y que entonces era una pequeña villa, achaparrada bajo el adobe y las tejas, nació la hija de Juan II, rey de Castilla y León y de Isabel de Portugal. Una niña que recibiría el nombre de su madre y que estaba llamada a convertirse en una de las figuras más relevantes de la historia española.

En esta obra, galardonada con el Premio Nacional de Historia, Luis Suárez desgrana con rigor pero con la voluntad de llegar al gran público, la vida de Isabel I de Castilla desde su infancia hasta la muerte, pasando por los momentos decisivos que tuvo que afrontar, desde la temprana pérdida de su padre cuando apenas tenía tres años. Si bien, Isabel no estaba destinada a reinar dado que tenía un hermanastro y un hermano por delante en la línea sucesoria, diversos avatares y confabulaciones le llevaron finalmente al trono de Castilla.

Este libro es también la historia de cómo Isabel elige como marido a su joven primo Fernando frente a la imposición de otros candidatos como el rey de Portugal, el hermano de Luis XI de Francia, o el duque de York, futuro Ricardo III. La fórmula política a que ambos esposos llegaron —Unión de Reinos— siguiendo la trayectoria de la antigua Corona de Aragón, significó un paso muy importante en la construcción de Europa y permitió que los grandes objetivos culturales, económicos y de defensa, fueran compatibles con la pluralidad como forma política superior.



Luis Suárez Fernández

Isabel I, Reina

ePub r1.0

liete 05.10.13

Título original: *Isabel I, Reina*
Luis Suárez Fernández, 2000

Editor digital: liete
ePub base r1.0



NACIMIENTO DE ISABEL

Hoy la llamamos Madrigal «de las Altas Torres». En 1451 era tan sólo una pequeña villa del realengo, dote de la reina, achaparrada bajo el adobe y las tejas, sobre la que se erguía la espadaña de la iglesia, noble edificio de piedra y ladrillo, cuyas campanas regulaban el tiempo y la vida de sus moradores. Allí residía circunstancialmente, si bien utilizando casa propia, en un edificio que servía a la vez de casa y de convento, la segunda esposa del rey Juan II de Castilla, Isabel de Aviz, portuguesa, que aportaba al linaje de los Trastámara, entre otras cosas, el color rubio rojizo de la abuela Felipa de Lancaster: a ella dirán que se parecía la Reina Católica. La tarde del Jueves Santo, 22 de abril, un correo salió al galope para, cambiando monturas, llevar con presteza al padre, que se encontraba en el alcázar viejo de la villa de Madrid, la noticia de que, a las cinco menos cuarto de la tarde, había nacido una niña. La documentación publicada por Juan Torres Fontes y el testimonio añejo del doctor Toledo, no admiten dudas en cuanto al día y la hora.^[1] Desde Madrid el rey ordenaría luego comunicar a todo el reino la buena noticia, que ampliaba perspectivas sucesorias, hasta entonces limitadas al hijo de un anterior matrimonio, con su prima María de Aragón: Enrique, maduro y desgarbado personaje que, desde 1444, se hallaba en posesión del Principado de Asturias, ejerciendo la Sucesión a la Corona, casado con Blanca de Navarra y carente, a su vez, de descendencia.

La nueva infanta recibió inmediatamente las aguas del bautismo con el mismo nombre de su madre, Isabel, frecuente en Portugal, mas no en Castilla: casi sin ruido, hacía su entrada en el mundo, en ese día de la fiesta grande en que la Iglesia conmemora la institución de la Eucaristía, que era referencia de fe para todos los cristianos. Dos años más tarde, el 17 de diciembre de 1453 nacería otro infante varón: en ese momento Isabel se colocaba, automáticamente, en una tercera línea de sucesión, detrás de Enrique, de Alfonso y de sus eventuales descendientes, de acuerdo con los usos de la Monarquía castellana. Esa descendencia, en el caso de Enrique y Blanca, resultaba problemática, pues, según era de noticia pública, la princesa seguía «tan doncella como el día en que nació». Una seria cuestión política, además de un motivo de solaz para malévolos y chismosos en aquella Corte tan alterada por querellas políticas.^[2]

La infanta no llegaría a tener nunca trato con su padre, pues el rey murió en julio de 1454, teniendo ella tres años. Las últimas y tristes palabras recogidas por sus cronistas —«naciera yo hijo de un labrador, y fuera fraile del Abrojo, que no rey de Castilla»— parecen resumir su existencia como la de un triste y desvanecido personaje, que, sin embargo, vivió en un tiempo brillante en el comienzo del Humanismo y de fuertes tensiones políticas en la construcción de la Monarquía. A esta evanescencia parece referirse uno de los caballeros adictos a Isabel, Jorge Manrique, con el famoso verso: «¿Qué se hizo el rey don Juan?» Poco antes de fallecer, siendo el 8 de julio de aquel año, el monarca había redactado un Testamento en el que, según norma, regulaba su propia sucesión. Conviene no olvidar que, en el siglo xv, eran los Testamentos reales Ley fundamental en este orden de asuntos. De modo que, de

acuerdo con él, si sus hermanos llegaban a fallecer sin descendencia *legítima*, a Isabel correspondería recibir la *sucesión* que ahora tenía don Enrique.

Otras disposiciones menos eventuales eran señaladas en el Testamento. Se asignaban a Isabel el señorío de Cuéllar, las rentas de Madrigal ahora poseídas por su madre, cuando ésta faltara, y una cantidad supletoria hasta que sus ingresos alcanzasen el millón de maravedís al año. Encomendaba el rey a dos notables eclesiásticos, Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, y Gonzalo de Illescas, prior de Guadalupe, al que se consideraba como verdadero director de los jerónimos,^[3] que tomaran a su cargo la educación de estos hijos pequeños de su segundo matrimonio. No sabemos mucho de los resultados de esta formación en el caso de Alfonso, muerto demasiado joven, pero sí en cambio que la religiosidad de Isabel fue muy profunda. A ella tendremos que referirnos más adelante. Enrique se cuidó poco de cumplir las mandas recibidas, de modo que la casa de la reina viuda padeció con frecuencia escasez de recursos. A la infanta no se hizo efectiva esa renta de un millón de maravedís.

Tras la muerte de su marido, Isabel vino a instalarse en Arévalo, cuyo señorío formaba parte de las arras de acuerdo con el contrato matrimonial. Allí, lejos del mundo y del ruido, pudo esconder su misantropía, que pronto degeneraría en desequilibrio mental, cuidando de aquellos dos niños. Era inevitable que la soledad y tristeza influyeran en su educación: Madrigal y Arévalo aparecen en la vida de la Reina Católica, ligados por lazos de afecto, como algo propio. A aquella minicorte de Arévalo vinieron a parar, entre otras, dos personas a las que veremos luego desempeñar papeles muy importantes, Gutierre de Cárdenas y Gonzalo Chacón; procedían de los ambientes que rodeaban a don Álvaro de Luna, cuya memoria guardaban con afectuosa fidelidad; al segundo de ellos atribuye Carriazo la autoría de la *Crónica del Condestable*.

También estaba allí santa Beatriz de Silva, una dama que viniera de Portugal acompañando a la reina. Muchas tardes acunaría a la niña con las dulces canciones de la tierra natal, porque, en la intimidad, Isabel conocía y comprendía muy bien el portugués, probablemente su primera lengua en tiempo de aprendizaje. Un día llegó en que Beatriz dio a la infanta el beso de despedida: se iba a Toledo para entregar a Dios, en oración y recogimiento, una vida que no quería derramarse en vanidades de este mundo. Tendrían que pasar veinte años, durante los cuales sucedieron acontecimientos sorprendentes, para que ambas, reina y fundadora de las Concepcionistas, volvieran a encontrarse, en la ribera del Tajo; al abrazarse, en la nostalgia de aquel tiempo lejano, Isabel quiso hacer a la santa el regalo de aquella finca que se llamaba Palacios de Galiana, para las monjas de hábito blanco y azul. Faltaban más de trescientos años para que la Iglesia declarara dogma la Inmaculada Concepción.

Arévalo queda, pues, íntimamente asociado al primer decenio de la vida de Isabel la Católica; allí se dieron, en mezcla compensada, alegrías y desazones: en un extremo se encontraba la enfermedad mental de la madre, que cada día se abismaba un poco más en las nieblas de la inconsciencia —nunca es posible librarse de esa constancia de que siendo hija de loca, Isabel se vería condenada a ser madre de loca— y en el otro el cuidado de ese hermanito más joven, que no conseguiría alcanzar la madurez. Barrientos y fray Gonzalo, un poco en la distancia, cumplieron el mandato que se les diera buscando buenos educadores para los niños. De aquí data, sin duda, la especial vinculación de Isabel con la Orden jerónima y, de modo especial, con esa Casa de Guadalupe que aparece asociada a importantes acontecimientos de su reinado. Conviene adelantar que uno de sus frailes, Hernando de Talavera, desempeñará un papel de primera magnitud.

Aunque pueda parecer que incurrimos en disgresión, son precisas dos palabras para situar a los jerónimos en este contexto. Nacidos en Lupiana (Guadalajara) en torno a 1374 fueron Orden eremitoria exclusivamente española. Influidos indirectamente por la mística de santa Catalina de Siena, constituyeron el eje en torno al cual vino a producirse una gran reforma religiosa católica, apoyada en fuerte confianza en la capacidad de la naturaleza humana, dotada de libre albedrío y racionalidad abierta al conocimiento de las verdades esenciales, para alzarse hasta Cristo, su modelo de perfección. El Prado de Valladolid, Guadalupe, La Sisle y, posteriormente, Yuste y El Escorial son monasterios jerónimos. Basta esta enumeración para comprender de qué modo la Orden aparece vinculada a la monarquía católica española.

En el caso concreto de Isabel, esa profunda formación religiosa que intentaron transmitirle sus maestros desde los primeros años, caló con tanta hondura que moldeó de manera definitiva su alma y su mente.

Aparte de las personas e instituciones citadas, deben figurar aquí los franciscanos de Arévalo, que le inculcaron la virtud de la pobreza —más adelante se preocuparía de guardar los retales que sobran de los vestidos de sus hijas— la esposa de Gutierre de Cárdenas, Teresa Enríquez, a quien llamaron «la loca del Sacramento» por su devoción a la Eucaristía y dos mendicantes, fray Lorenzo y fray Martín de Córdoba. Nos adentramos en un mundo lejano del nuestro, pero del que no podemos prescindir si queremos entender la vida y la obra de la Reina Católica. Fray Martín, satisfecho de los resultados que estaba obteniendo, escribió para su discípula un libro que pudiera servirle de programa y orientación para toda su vida, y le tituló *El jardín de las nobles doncellas*. Se lo entregó, precioso regalo, el 22 de abril de 1467, cuando cumplía 16 años y había tenido sus primeras experiencias políticas. Venía acompañado de esta clara recomendación: «ser resplandor de castidad y limpieza en todo este reino». Los cronistas han dejado abundante constancia de cómo la reina atendió el consejo.

La otra cara de aquella pequeña Corte de Arévalo. Unos meses más tarde, el mismo año 1467, al celebrarse el cumpleaños de Alfonso, a quien una parte de la nobleza llamaba rey, Isabel, que había vuelto a reunirse con su madre y hermano, tras años de separación, dispuso que se celebrasen fiestas. Hubo, entre otras cosas, representaciones de leyendas mitológicas, que se llamaban *momos*. Autor del texto para la ocasión, fue un gran poeta, Gómez Manrique, tío y maestro de Jorge, el autor de las famosas *Coplas*. Isabel actuó en esta obra vestida como una de las musas. Supo mostrarse muy alegre —otro de los rasgos de su carácter— aunque, para entonces, había podido experimentar los primeros reveses de la «inconstante fortuna» que contribuían también a conseguir una precoz madurez.

SEGUNDO MATRIMONIO DE ENRIQUE IV

Volvamos atrás, a esos últimos años en la vida de Juan II, pues los acontecimientos que entonces tuvieron lugar decidirían el destino de la vida de Isabel. El nacimiento de ésta y de su hermano daban nueva dimensión a la impotencia conyugal demostrada por Enrique. Juan Pacheco, convertido en principal consejero del Príncipe, que ostentaba un marquesado, Villena, arrebatado a los «infantes de Aragón», consideró que convenía que don Enrique contrajera nuevo matrimonio, declarando públicamente la nulidad del primero. Lo que más preocupaba a este aspirante a valido era un retorno de

los infantes de Aragón, que pondría en peligro sus ganancias: Blanca era, precisamente, hija del único superviviente de aquéllos y contaba con una delegación plena de poderes por parte de su hermano el rey Alfonso V. Lo mismo que recomendara don Álvaro —matrimonio portugués— aconsejaba ahora a su señor, escogiendo a una prima hermana del próximo monarca, Juana de Aviz. Proyecto difícil porque había que salvar dos escollos, el del matrimonio y el del parentesco.

Mientras estos proyectos se urdían, tenían lugar dos muertes capaces de cambiar el paisaje político castellano: la degollación de don Álvaro de Luna, por mandato real y no por sentencia, pues no habían apreciado los jueces suficiente figura de delito, y el fallecimiento del propio rey. Dos grandes figuras que pesarían mucho en la memoria de Isabel: fue ella, directa e indirectamente, quien propició la erección de los grandes monumentos sepulcrales, el de la nave central de la cartuja de Miraflores, para sus padres, y el de la capilla del condestable en Toledo para devolver honor a las cenizas que se consumían entre malhechores en San Andrés de Valladolid.

El plan del marqués de Villena para anular el primer matrimonio sin que la constatación de impotencia invalidara el segundo, que añadía el defecto de la próxima consanguinidad, hubiera requerido un proceso, lento y delicado, con intervención directa de la Sede romana, el cual no se siguió. Hoy disponemos de documentación suficiente para trazar el esquema de los sucesos sin temor a equivocaciones; cosa distinta es que entren en juego opiniones y juicios de valor. Tras el excelente análisis del doctor Marañón se debe establecer que don Enrique, definido clínicamente como «displásico eunucoide», mostró absoluta impotencia en las relaciones con su primera esposa, Blanca de Navarra, princesa dulce, honesta y muy piadosa, como lo fuera su madre de igual nombre. Es imprescindible que usemos términos muy crudos. Se alegó que con otras mujeres tal impotencia no se producía. Pero el único testimonio con nombres concretos, como la famosa Guiomar de Castro, establecía que en sus relaciones faltaba siempre la penetración. Para remediar esta deficiencia, el rey se sometió a tratamiento médico, al menos el de un famoso judío, Samaya, que en cierta oportunidad, posterior al nacimiento de Juana y a un aborto padecido por la reina, le escribía con esperanzas de procurarle una generación. La clínica histórica, efectuado el análisis de los testimonios que han sobrevivido, llega a la conclusión de que la impotencia de Enrique, cierta y comprobada, pudo no ser total. Los historiadores carecen de datos para concluir, en un sentido u otro, si Juana pudo o no ser hija natural del rey.^[4]

El marqués de Villena utilizó las circunstancias de intranquilidad derivadas de la ejecución de don Álvaro de Luna para precipitar y confundir las cosas; no debe extrañarnos, pues en todos los asuntos procedía de la misma manera, dejando puertas abiertas para anular aquello mismo que había hecho. Un divorcio, dadas las circunstancias, era asequible, pero siempre y cuando mediasen las más altas autoridades y fuese finalmente confirmado por el Papa. Se acudió, en cambio, a un arcediano de Segovia, que incluyó en su sentencia con valor de testimonio a las palabras de ciertas prostitutas de esta ciudad, sin tener en cuenta que en aquella época las «mondarias públicas» no estaban capacitadas para testimoniar. El pueblo, Alcazarén, de donde era titular dicho arcediano, carecía entonces de cualquier significación. La conclusión de dicha sentencia era que la impotencia del rey en ese primer matrimonio debía achacarse a Blanca, ya que, respecto a ella y no a otras, estaba «ligado». La princesa no protestó ni afirmó nada.

Partiendo de esta base tan frágil, se acudió al Papa con una exposición del asunto, ya que se

necesitaba además una dispensa de parentesco muy próximo. Mientras tanto se adelantaba en las negociaciones con Portugal. Para convencer a la novia, hermana del rey Alfonso V, se ofrecieron, aparte de las ventajas que se esperaban de una estrecha alianza entre ambos reinos, sin la que la expansión ultramarina era imprudente, dos condiciones que implicaban confesión de debilidad: los portugueses no abonarían dote; en cambio Enrique IV tuvo que depositar 100 000 doblas de oro, en moneda acuñada y metida en sacos, en las arcas de un banquero de Medina del Campo. De este modo, si «por cualquier causa o razón» el segundo matrimonio tenía que declararse también nulo, la dama podría regresar a su reino cubiertas las espaldas por un sustancioso capital.

Al recibir información del asunto, en Roma, Nicolás V hizo lo único que contaba con cierta lógica en tales circunstancias: encomendar al arzobispo primado de Toledo, Alfonso Carrillo, y a otros dos prelados de Ávila (un Fonseca, de absoluta confianza del rey) y de Ciudad Rodrigo, que examinasen la cuestión y decidiesen si debía otorgarse la dispensa. Falleció este Papa antes de que pudiera celebrarse, en 1455, el matrimonio. Pero en las capitulaciones matrimoniales no se incluyó la dispensa, o la ejecución de la bula por los obispos arriba mencionados, como era preceptivo. El cronista Alfonso de Palencia alude al hecho diciendo expresamente que faltó «la necesaria dispensa». Un detalle más significativo es que en la misa de velaciones oficiara el obispo de Tours, embajador de Francia, sin que participase ninguno de los tres por el Pontífice designados.

Aquella noche, en Córdoba, Enrique IV ordenó que quedara en suspenso la costumbre castellana que ordenaba exhibir la sábana del lecho nupcial. Con ello no consiguió otra cosa que dar argumentos a todos los chismorreos. Esas cotorras, que susurran en los largos pasillos de los palacios reales, tuvieron de este modo oportunidad de chanzas muy serias. A su juicio, todo esto venía a confirmar, una vez más, la impotencia del rey. Es un dato histórico perceptible que se hizo uso de todas estas noticias. Pasaron, además, seis años antes de que la reina doña Juana anunciara su esperanza de tener descendencia. Un tiempo largo durante el cual, afirmada la alianza con Portugal, se estaba consolidando aquella perspectiva que en 1453 preocupara tanto al marqués de Villena: Alfonso era heredero; tras él se hallaba Isabel. Ambos vivían oscuramente en Arévalo.

Isabel iba creciendo. Entraba en el uso de razón; quienes la rodeaban insistían en presentarla como una chiquilla despierta. De entonces datan dos afectos, de gran importancia, el mencionado con Gómez Manrique y el que Gonzalo Chacón le profesaría a lo largo de una dilatada existencia. Las relaciones con ambos y con sus esposas desbordan los límites de lo que es oficioso. Chacón podía contarle experiencias de tiempos muy cercanos, los de don Álvaro de Luna, cuya viuda, Juana Pimentel vivía ahora en el palacio de los Mendoza, en Guadalajara. No cabe duda de que Isabel continuó muchas de las acciones que se incluyeran en el programa político de refuerzo del poderío real del famoso valido. Refuerzo de la Monarquía compatible con la consolidación de la nobleza.

Respecto a Gómez Manrique... Muchos años después, en 1481, servía éste como corregidor en Valladolid. Su esposa Juana enfermó de gravedad. Isabel, que la tenía en su compañía, envió al marido una nota de su mano por medio de un correo urgente: «Gómez Manrique: en todo caso venid luego; que doña Juana ha estado muy mal, y estaba mejor, y ha tornado a recaer cuando le dijeron que no veníais.» Son términos para una relación de afecto, más allá de los que mantendría una reina con sus fieles vasallos.

La documentación no nos permite rastrear en las relaciones de Enrique IV con estos dos hermanos de distinta madre ninguna muestra de afecto. La situación política se deterioraba: tras unos primeros años de esperanza comenzaba a extenderse el descontento al que no era ajena la debilidad que demostraba el monarca ante sus ministros. La nobleza contemplaba el crecimiento del poderío real desde posiciones divergentes: por un lado consideraba imprescindible dicho crecimiento, ya que del poderío mismo, como una subrogación, dimanaban sus funciones señoriales; por otro, temía que se le impusieran recortes o privaciones y, para evitarlo, juzgaba imprescindible ser ella la que controlase su ejercicio. Ciclotímico, Enrique oscilaba entre períodos de exaltación y otros de decaimiento. Formaba parte de su programa la promoción de «hombres nuevos», como Miguel Lucas de Iranzo o Beltrán de la Cueva, a los que no conservaba en posiciones moderadas, como hará luego Isabel, sino que los proyectaba bruscamente desde la simple caballería a la grandeza otorgándoles oficios clave como la condestabla o el Maestrazgo de Santiago.^[6] Sucedió que, en su Testamento, Juan II había dispuesto que el infante Alfonso fuese maestro de la Orden; al designar a don Beltrán se le estaba privando de algo que consideraba como suyo. Los grandes calificaron de «mal gobierno» a estas promociones. Y también al hecho de que, cuando Cataluña se sublevó contra su rey, don Enrique decidiera apoyarla.

Así estaban las cosas cuando, en el verano de 1461 —Isabel contaba, en aquellos momentos, 10 años—, la reina Juana anunció su embarazo. No faltaron los maledicentes que dijera que Enrique había tenido que buscar ayuda para conseguir descendencia. La calumnia iba a desempeñar un papel importante en los acontecimientos, pero no tiene que ser creída. En el estado actual de nuestros conocimientos documentales, el historiador no tiene más remedio que decir que no existe constancia alguna que impida creer que aquel embarazo fuera el resultado de los tratamientos a que Enrique IV fue sometido. Tampoco se encuentra en condiciones de afirmarlo. Alfonso de Palencia, tan enemigo del rey, hace partir la ilegitimidad de las condiciones anteriores inherentes al matrimonio.

La inminencia de un alumbramiento venía a alterar las relaciones de sucesión. Por eso los consejeros de Enrique IV decidieron que los dos infantes, Isabel y Alfonso, ambos todavía de corta edad, debían ser llevados a la Corte y mantenidos en cuidadosa custodia hasta que se decidiese su ulterior destino. Fue así —recordaría en 1471 la Princesa— como «inhumana y forzosamente fuimos arrancados de los brazos» de nuestra madre y «llevados a poder de la reina doña Juana, que esto procuró porque ya estaba preñada». En la conciencia de Isabel los años inmediatamente siguientes fueron de cautividad o, al menos, de privación de libertad para cualquier toma de decisión.

Nació, el 28 de febrero de 1462, una niña a la que pusieron también el nombre de Juana, única que quedó reconocida dentro del matrimonio. Pues, para desgracia suya y confusión de los sucesos, la reina tendría más adelante otros dos hijos, Andrés y Pedro, cuya existencia ha sido perfectamente comprobada, más allá de las noticias de los cronistas, gracias a las investigaciones de doña Engracia Alsina de la Torre. Estos niños estarían luego encomendados a la custodia y atención de Isabel la Católica. Así pues, la duda que había llegado a introducirse se encuentra perfectamente despejada. Tendremos que tener en cuenta el adulterio de doña Juana a la hora de explicar los sucesos de 1468.

El bautismo de una infanta es siempre ocasión de regocijo y fiestas populares, y así sucedió en marzo de 1462. Ofició en esta oportunidad Alfonso Carrillo, el arzobispo de Toledo, que gozaba de gran

influencia en la Corte, y figuraron como madrinas, por motivos distintos, la marquesa de Villena y la infanta Isabel, a punto de cumplir 11 años. De este vínculo espiritual que entonces contrajo, quedaron en el ánimo y la mente de la Reina algunas huellas. Escudriñando minuciosamente la documentación posterior —adelantemos que Isabel se mostró dispuesta a negociar el matrimonio con su propio primogénito— no encontramos los términos injuriosos que contra doña Juana se emplearon: «hija de la reina» o, a lo sumo, «la muchacha», así se la denominaba. En 1462 pocas eran las personas dispuestas a creer que, tras dieciocho años de insistentes fracasos, pudiera ahora el rey lucir su paternidad.

JUANA ES JURADA SUCESORA

Desacierto e inoportunidad tuvo otra decisión de don Enrique que había convocado Cortes para el 9 de mayo de 1462 a fin de proceder al preceptivo juramento de la recién nacida. Pues en este preciso instante promovió a la grandeza como conde de Ledesma a don Beltrán de la Cueva, siendo el único, hasta entonces, entre los «hombres nuevos» que lograba tal ascenso. A los calumniadores resultó fácil decir que no se trataba de otra cosa que de pagar los servicios prestados. De aquí nacería ese apodo, «Beltraneja» o «Beltranica», con que se quiso mancillar a Juana; evitamos, en estas páginas, recurrir a él. De hecho la promoción de don Beltrán puede explicarse por otras causas: su matrimonio con una hija del marqués de Santillana le incluía en el clan de los Mendoza. Con ellos estuvo en todo momento. El doctor Toledo, que no duda en calificarle de «buen caballero», describe su participación en la guerra de 1475 defendiendo la causa de Isabel.

El ascenso a la grandeza le obligaba a renunciar el oficio de mayordomo mayor; le sustituyó un converso del judaísmo, Andrés Cabrera, nombramiento arriesgado en unos años en que Castilla se estaba agitando con oleadas de acusaciones contra los «cristianos nuevos». Contaba con profundas raíces familiares en Segovia; en su nueva calidad de mayordomo tendría que hacerse cargo de la custodia del tesoro real depositado en el alcázar de aquella misma ciudad, muy cerca de las habitaciones que, en años muy próximos, habría de ocupar la infanta Isabel. La vecindad significaba trato, con algunas otras consecuencias, puesto que Cabrera contraería matrimonio con una de las damas que cuidaban a Isabel y la defendían, Beatriz de Bobadilla. Estamos, pues, en presencia de nombres que desempeñan un papel importante. Y la Reina, agradeciendo los servicios prestados, haría del converso y su esposa los primeros marqueses de Moya.

Pero volvamos al hilo de nuestra historia en aquel día 9 de mayo situándonos en la iglesia de San Pedro el viejo, de Madrid. Isabel, 11 años, estaba sentada en el estrado teniendo enfrente por primera vez a los treinta y dos procuradores en Cortes. De nuevo el arzobispo Carrillo se convirtió en protagonista, entrando con la niña de 40 días en sus brazos. Todos, puestos en pie, reconocieron que a ella correspondía la sucesión. De este modo Isabel pasaba a ocupar, oficialmente, el tercer puesto. Sin embargo, unas horas antes de esta ceremonia, el marqués de Villena, que había requerido la presencia de un notario, hacía levantar acta, que aún se conserva, protestando la nulidad de los actos: usando de amenazas y de engaño se estaba reconociendo y jurando, como sucesora a quien «de derecho no le pertenecía». Varias copias de este acta fueron guardadas por sus íntimos y aliados políticos. Había, pues, una parte de la nobleza que consideraba ilícito el juramento prestado. Pedro Fernández de Velasco, el

«buen» conde de Haro, que era muy cuidadoso y gozaba de extraordinaria fama, guardó en su archivo el ejemplar que ha podido sobrevivir hasta nosotros.

Pero el marqués de Villena, político embrollón, se olvidó de explicar en ese documento por qué Juana no tenía derecho; estamos, en consecuencia, obligados a recurrir a hipótesis para hacer explicable dicha protesta. Puede haber sido, ante todo, porque creyeran que Alfonso, varón, no podía ser desplazado por una mujer. Esta hipótesis choca con la experiencia de que María, hija de Enrique III y luego reina de Aragón, fuera jurada medio siglo antes sin resistencia alguna. La segunda hipótesis puede relacionarse con el nacimiento ilegítimo, que no necesariamente significaba que no fuese hija del rey, ya que un vástago que nace dentro de un matrimonio no legítimo queda sometido a la condición de ilegitimidad. En este segundo caso el defecto podía ser subsanado acudiendo al Papa, que tenía poder suficiente para normalizar aquella unión. Esta reflexión nos conduce a constatar un hecho, el de la confusión entonces reinante. Pacheco, con el acta notarial, se estaba proveyendo de armas para la intriga política que, en medio de grandes contribuciones, presenta sin embargo un hilo conductor: alejar a los «aragoneses» —como normalmente se les llamaba— y, reforzando los lazos con Portugal, de donde su linaje procedía, someter al rey y, en cuanto fuera posible, también a sus herederos bajo el techo de su influencia. La reina Juana pensaba lo mismo y por eso pretendía conservar a los infantes bajo su custodia.

Isabel acompañaba a doña Juana en todos sus desplazamientos; el cronista oficial, Diego Enríquez del Castillo, pone mucho cuidado en señalarlo. Era, indudablemente, un rehén. Iba creciendo; los que le rodeaban hacían elogio de su belleza y de sus condiciones morales en ese tránsito difícil, en que la niña se convierte en mujer. La infanta no había sido llevada a la Corte para ocupar en ella el puesto que en el Testamento de su padre se señalara; al contrario, Cuéllar, que hubiera debido convertirse en el núcleo fundamental para su «estado», pasó a manos de don Beltrán de la Cueva, que instaló en ella una especie de Corte, muy visitada. También su madre, la reina viuda, sufrió despojo, ya que el señorío de Arévalo le fue arrebatado para que sirviera de título ducal a otro de los grandes de quienes Enrique IV tenía necesidad, Álvaro de Stúñiga —pronto el apellido se convertirá en Zúñiga— que iba a contraer segundo matrimonio con una hija del marqués de Villena. La última voluntad de Juan II había sido burlada.

De ambos actos, ejecutados mientras ella se encontraba privada de libertad, guardó Isabel firme recuerdo: se trataba de una injusticia cometida por su hermano el Rey, que exigía reparación. Tuvo, por estos años, conciencia de que había sido llevada a la Corte para servir de instrumento a los planes e intereses políticos. No podía extrañarle que se hablase de matrimonio, pues el destino de las mujeres de estirpe real estaba ligado a esta clase de uniones, para enaltecerlas y no para destruirlas, como con ella se estaba intentando. De ahí que naciera, en lo íntimo de su ser, esa decisión a la que iba a aferrarse: matrimonio político «con» su voluntad pero no «contra» ella.

LA LIGA Y SU PLANTEAMIENTO

Segovia y Madrid, con sus respectivos alcázares, podían considerarse verdaderas capitales dentro del reino. La primera de ellas desempeñaba un papel de mayor preeminencia. Cuando, en el séquito de la reina Juana, pudo Isabel asomarse a las altas balconadas, le fue dado contemplar, más allá de la pequeña

ciudad apretada, ese mismo paisaje en donde se juntan los ríos Eresma y Clamores, rumor de aguas, con las cuevas que habrían de inspirar, un siglo más tarde, la delicada imagen de la Subida al Monte Carmelo de San Juan de la Cruz. Aquel alcázar ya no existe; ha sido sustituido entre nosotros por un remedo de los románticos castillos alemanes. Por aquellos años, canteros y carpinteros trabajaban afanosamente en dos obras a las que tendremos que referirnos más adelante: el convento dominicano de Santa Cruz y el monasterio jerónimo de El Parral, que contaba con generosa ayuda del marqués de Villena. A las aulas de Santa Cruz llegaría un influyente sobrino de cardenal, fray Tomás de Torquemada. Los peones se iban colocando en su sitio. En aquellos momentos el poderoso cardenal Juan de Torquemada —sangre judía en las venas— estaba empeñado en una batalla en favor de los «conversos».

Dos palabras, silencio y sosiego, bastan para explicar la mayor parte de la memoria de estos que van de 1462 a 1465 en la vida de Isabel. No sabemos cuál fue su reacción ante las sugerencias que se manejaban para su posible matrimonio. En ese juego sutil que brinda la coyuntura, no debe sorprendernos que la primera insinuación de un posible enlace —tratándose de liquidar viejas querellas— fuera precisamente con ese niño nacido en 1452, hijo de Juan II de Aragón, y llamado Fernando como el abuelo. Más tarde se adelantó la candidatura del hermano mayor de éste, Carlos, Príncipe de Viana, precisamente porque asumía una actitud de revuelta contra su padre. Se conformaron, en estos meses lentos, algunos de los hábitos esenciales de su existencia. Del ahorro ya hemos hablado; venía impuesto por la escasez de sus rentas. Aficionada a la lectura, tanto como a la conversación, comenzó a coleccionar los libros que llegarían a convertirse en importante biblioteca; no siempre era necesario comprarlos. Camino de la lana, aquel en que Segovia y Burgos se hallaban, apuntando al lejano destino de Flandes, permitía, al retorno, que viajasen los cuadros y miniados manuscritos que difundían por Europa la *devotio moderna*. Isabel llegaría a poseer no uno sino varios ejemplares de la *Imitación de Cristo* de Tomás de Kempis; leyó asiduamente en las obras de Landulfo de Sajonia al que llamaban «Cartujano». Sin los lazos, profundos y sutiles de una religiosidad que, desde la infancia, empleaba muchas horas en la oración, resulta absolutamente imposible conocer qué fueron la vida y la obra de Isabel. Aciertos y errores se encuentran en el mismo origen.

Fuera, bullía el mundo: era inevitable que aquella niña, instalada en el centro de poder que significaba el séquito de la reina Juana, oyese muchas cosas que le afectaban. Recapitulando los sucesos desde una perspectiva posterior podía decirse que todo comenzó con la muerte del Príncipe de Viana, el 23 de setiembre de 1461, que hacía de Fernando el heredero. La causa de aquel fallecimiento había sido tuberculosis pulmonar, pero dado el nivel de enfrentamiento que llegara a producirse entre padre e hijo, muchos se negaron a aceptar la verdad, y aludieron a un veneno diestramente administrado. El patriciado barcelonés, la Biga, encabezó una insurrección apoyándose en el argumento de la «tiranía» que permite desobedecer al Rey. El 11 de abril de 1462, mientras se hacían preparativos para las Cortes de Madrid, la rebelión de Cataluña se había consumado. No fue decisión unánime: la reina Juana Enríquez y su hijo Fernando también contaban con partidarios en el Principado.^[7]

Los *bigaires* enviaron una embajada a Enrique IV; puesto que no sobrevivían descendientes de Fernando el de Antequera que no estuviesen afectados por el estigma de la tiranía, a él acudían para reconocerle como rey, ya que era el supremo representante de la «estirpe gótica», a la que se vinculaba España. La nobleza castellana acusó entonces divisiones muy profundas: la perspectiva era de conseguir

la Unión de Reinos. Algunos consejeros del monarca, entre los que se contaban don Beltrán y su cuñado el obispo, le inducían a aceptar porque sería un paso adelante en la construcción de la Monarquía hispana. Otros, como el arzobispo Carrillo, el marqués de Villena y muchos grandes pensaban que el crecimiento de «poderío real absoluto» en un rey de tantos reinos constituiría una amenaza irresistible para sus propios estados. Se planteaba la gran cuestión: el crecimiento de la Monarquía reclamaba como requisito imprescindible la reforma de las estructuras tradicionales.

No caigamos en esa tentación a que muchos historiadores del siglo XIX sucumbieran: la batalla que entonces comenzó, consecuencia del juramento de Juana y de la rebelión de Cataluña, no responde a ese maniqueísmo que presenta a los defensores del rey como los buenos y a sus oponentes como «malos» y rebeldes. Como sucede en todos los enfrentamientos políticos, había, además de ambiciones, programas que giraban en torno a lo que debía definirse como «poderío real absoluto» y su ejercicio; precisamente el éxito de Fernando e Isabel en su reinado consistirá en haber descubierto una especie de síntesis entre ambos. Desde la revolución trastámara, que permitiera a un bastardo, Enrique II, suplantarse al legítimo Pedro, definido como «mal tirano que se llamó rey», el ejercicio de las funciones reales, que se definían como *señorío mayor de la justicia* —de donde viene el tratamiento de alteza— y como *poderío real absoluto*, estaba siendo objeto de debate y de intentos de definición. Absoluto no significaba arbitrario o despótico, sino que ejercía la última, más elevada y definitiva instancia, con independencia de cualquier otra autoridad superior, salvo la de Dios. Los trabajos de José Manuel Nieto Soria y de su equipo de colaboradores han permitido avanzar mucho y con mayor claridad.^[8]

Partiendo de la existencia de esa supremacía independiente, limitada por el orden moral y también por el juramento prestado de obedecer leyes, fueros, privilegios, cartas, buenos usos y buenas costumbres, se planteaba sin embargo la cuestión capital de cómo debía ser ejercida. La nobleza, auténtica clase política, resultaba un elemento esencial. Los tres primeros Trastámara la habían ordenado —los genealogistas del siglo XVII hablarán de una nobleza «nueva»— en tres escalones o niveles: eran grandes los nobles provistos de título de duque, marqués o conde; ricos hombres los que ocupaban los grandes oficios; caballeros e hidalgos la mayoría. Esa nobleza, aunque estuviese compuesta por una parcela muy reducida de los habitantes del reino, le representaba. Pues de la conciencia romana, cultivada por los humanistas, emergía de nuevo que tal nobleza, elite o minoría de predominio social, ostentaba en sí misma un principio de autoridad que nacía de sus virtudes, aquellas que todavía hoy nos permiten calificar una conducta de «noble» o «caballerosa» cuando sobresale en el cumplimiento de sus deberes o en el respeto al prójimo. Consolidada especialmente después de 1420, cuando algunos linajes medianos fueron ascendidos a la grandeza —norma que fue copiada en Aragón y Navarra— la nobleza se sentía, en torno a 1460, verdadera custodia del bien común.

Por otra parte, el poder que ostentaban las Cortes, instrumento económico y legislativo, y el Consejo, con funciones judiciales y ejecutivas, permitía afirmar que, en Castilla, tales instituciones, junto a la Audiencia, Tribunal Supremo, y la Contaduría, garantizaban que las cartas y mandatos reales sólo eran despachados después de que se hubiese comprobado que estaban conformes a Derecho. *Item* más, las ciudades del realengo podían «obedecer» dichas cartas pero no cumplirlas hasta que se hubiese garantizado definitivamente tal condición. Don Álvaro de Luna en nombre de Juan II y ahora los nuevos consejeros de que se rodeaba Enrique IV sostenían la conveniencia de que se aumentara la independencia en las acciones emprendidas en nombre del monarca; sostenían que la condición de

absoluto colocaban el poderío real por encima de la ley o, para decirlo con más precisión, como si fuera una fuente de ley. Cuando don Pedro González de Mendoza o el conde de Ledesma defendían estas posiciones, no entendían estar trabajando contra la nobleza, sino al contrario: siendo el poder de ésta una subrogación del real, creían evidente que el refuerzo del segundo vigorizaba también al primero.

Enfrente un grupo numeroso de grandes, Villena, Carrillo, Álvarez de Toledo, Pimentel, Stúñiga, Enríquez, etc., entendían que para asegurar su estatus era imprescindible delimitar, por escrito y mediante pactos, el ejercicio de ese mismo poderío real, impidiendo que nuevos validos llegaran a imponer su prepotencia, haciéndose dueños de la voluntad del rey. El reconocimiento de Juana y la ayuda prestada a unos rebeldes en Cataluña, se señalaban como malos indicios. De ahí los insultos a la que acababa de ser reconocida como princesa y la decisión de impedir a Enrique que acudiera en auxilio de la *Biga*. No vieron inconveniente, diez años más tarde, en convertirse en defensores de Juana cuando sospecharon que Fernando e Isabel tomaban la vía del fortalecimiento. Como un elemento perturbador, dentro de este proceso, tenemos que considerar las ambiciones individuales de algunos de estos grandes, que les tornaban versátiles. Por ejemplo, Pacheco, para el que la acumulación de bienes primaba por encima de cualquier otra consideración.

Primer éxito de la facción de los grandes: conseguir que no se atendiesen las demandas catalanas y que Enrique fuera a someterse al criterio de Luis XI en una entrevista que ambos celebraron a orillas del Bidasoa un 23 de abril de 1463. Sufrió mucho el prestigio del monarca, ya que abandonó a quienes prometiera ayuda, a cambio de unas ridículas compensaciones que, por otra parte, tampoco se le dieron, y dio la sensación de que, carente de energía, era hombre manejado. Trató de reaccionar, buscando el apoyo del otro sector, y los grandes respondieron creando la Liga, a la que Juan II de Aragón también se adhirió invocando su condición de noble en Castilla. En términos generales la Liga (16 de mayo de 1464) invocaba la necesidad de que el rey acordara con los grandes la línea fundamental de su gobierno.

Los grandes partieron de una afirmación acorde con el acta notarial erigida por el marqués de Villena: el juramento de las Cortes de Madrid debía ser recusado porque Juana no tenía derecho a la sucesión. Entre las muchas acusaciones destinadas a la propaganda se decía que los consejeros del rey planeaban asesinar a Alfonso y dar a Isabel en matrimonio «con quien no cumplía», para entregar «la sucesión de estos reinos a quien de derecho no pertenece». A este objetivo obedecía la custodia de los infantes por parte de la reina Juana; reclamaban, en consecuencia, que tal custodia cesara y que los interesados fuesen entregados a personas de confianza, es decir, Villena y Carrillo. Se seguía considerando a Isabel y Alfonso como preciosos rehenes que podían procurar a quienes los tuviesen un mayor ejercicio de poder. Las demandas eran, evidentemente, injuriosas para Enrique IV. Este último tenía ante sí dos opciones: reunir sus fuerzas y aventar a los que se le oponían, o negociar. Escogió la segunda, probablemente sin medir del todo sus consecuencias, pues era tanto como reconocer que Juana carecía de derechos, y despidió a Mendoza y don Beltrán sin olvidarse de ofrecer buenas compensaciones. El obispo Lope Barrientos anunció, entonces, lo que iba a ocurrir: «quedaréis, señor, por el más abatido rey que jamás hubo en España, y pesaros ha cuando no aprovechar». Estando a punto de cumplir 14 años, Isabel era capaz de entender muchas cosas y, sobre todo, de percatarse de los peligros que la rodeaban.

La capitulación del rey ante las exigencias de la Liga puede explicarse desde la estructura mental y anímica de don Enrique, pero era inevitable que muchos entendiesen que era un recurso a la desesperada para salvar a aquella niña sobre la que recaía una declaración de ilegitimidad. Tras las vistas que se celebraron el rey aceptó que Alfonso fuera considerado como sucesor —al no darse mayores explicaciones podía entenderse, simplemente, que se trataba de dar preferencia al varón sobre la hembra—, pero con el compromiso de casarse con Juana que estaba entonces en edad de dos años. Una promesa, pues, para tiempo largo. Don Juan Pacheco conseguía uno de sus objetivos: el infante pasaba de la custodia de la reina a la suya propia. Isabel, que iba a permanecer en la Corte, debió tomar nota entonces de una posible solución para aquel conflicto en torno a la legitimidad, pues un «matrimonio conveniente» podía compensar parte del daño que se causaba a una víctima inocente.

El acuerdo incluía también otras cláusulas. Se preveía que una comisión de nobles trabajara en la redacción de un documento que fijara por escrito las funciones y atribuciones a que debía sujetarse el monarca con su Consejo. Podemos considerarlo como compromiso o laudo arbitral y aparece fechado, aunque desde luego sin firmas, en Medina del Campo el 16 de enero de 1465. Hay que señalar en él tres aspectos fundamentales: el reino era definido como comunidad esencialmente cristiana, estableciéndose incluso ciertas restricciones en relación con los conversos; se garantizaría a la nobleza plena calificación de su estatus; las ciudades, verdaderos señoríos colectivos, verían también garantizadas las libertades que asignaban sus fueros y cartas. El Consejo Real, en que deberían incluirse nobles y procuradores de las ciudades, era revestido de funciones muy importantes.

Esa comisión, al tiempo que trabajaba en la elaboración de aquel protocolo, había tomado acuerdos acerca de Isabel, que se acercaba a la edad que hace a las muchachas aptas para contraer matrimonio. Debía cesar la custodia que ejercía la reina, constituyéndose su Casa, con las condiciones que fijara el difunto rey en su Testamento, podría elegir su residencia, bien al lado de su madre o en Segovia, acompañada por cinco damas que esta última escogiera. No era evidentemente un motivo de absoluta seguridad, pues todo parecía anunciar un próximo compromiso matrimonial, y ¿qué clase de boda se le estaría preparando, en aquella Corte corrompida, donde con tanta crudeza se hablaba de cosas deshonestas? Todavía no gozaba de libertad. Se la había separado de su hermano Alfonso, convertido en prisionero del marqués de Villena. Pese a todo tenía que observar ciertas mejoras, especialmente en cuanto a la presencia de las cinco damas, en algunas de las cuales llegaría a depositar mucha confianza. Las disponibilidades económicas no eran ya tan escasas: algunos juros, más las rentas de la villa de Casarrubios del Monte, aunque estuvieran lejos del millón que le fuera asignado, daban para un modesto pasar. Las administraba cuidadosamente Gonzalo Chacón, que figuraba como su contador y mayordomo mayor, siendo, por encima de todo, persona de entera confianza.

Cuando presentaron a Enrique el memorándum de Medina del Campo, negó su firma; entendía que con él se dañaba sustancialmente su poder. No estuvo, pues, en los derechos de Juana, la causa de la ruptura que iba a precipitar a Castilla en el abismo de una guerra civil de tres años en la que Isabel desempeñaría un papel absolutamente pasivo. De Roma, y por la vía de los embajadores, acababa de recibir el primer privilegio pontificio: uso de altar portátil. De este modo tenía la seguridad de que el auxilio espiritual de la Misa no iba a faltarle, aunque tuviese que andar por campamentos o posadas de

pura improvisación. Estos consuelos evidentes no impedían temores y preocupaciones por el futuro inmediato. Había salido del poder de la reina, pero no se le ocultaba que, en Segovia, todavía no era dueña de sus destinos.

Y, sin embargo, años más tarde, reconocería que su permanencia en el alcázar obedecía a un propósito deliberado. En 1471, escribiendo a su hermano Enrique le decía: «me quedé en mi palacio por salir de su guarda (la de la reina Juana) deshonesto para mi honra y peligroso para mi vida», confiando «en la gracia de Dios que fue para mi mayor guarda que la que yo en el rey tenía, ni en la reina». E invitaba al monarca a una profunda reflexión sobre estos sucesos: «las obras de cada uno darán testimonio de nosotros ante Dios y ante el mundo».

GRAVE AMENAZA DE MATRIMONIO

Tales expresiones corresponden a un tiempo posterior, siendo ya Isabel Princesa de Asturias. La Liga, ante la negativa del rey a suscribir las condiciones establecidas en Medina del Campo, decidió dar un paso adelante, declararle «tirano» y sustituirle por aquel que consideraba primer legítimo heredero. Decisión muy grave para la que podían invocarse precedentes, el más reciente en Cataluña. El 6 de junio de 1465 tuvo Isabel oportunidad de conocer con detalle los sucesos producidos en Ávila el día anterior. Los miembros de la Liga y muchos otros nobles que se les habían adherido, capitaneados por el marqués de Villena, que custodiaba rigurosamente a don Alfonso, había decidido proclamar rey a este último; aunque sólo contaba 11 años, no se hablaba de regencia. Al amparo del cimborrio de la catedral, que constituye en Ávila una especie de acrópolis, custodiado por soldados del arzobispo Carrillo, se levantó un tablado de feria, donde sentaron un muñeco adornado con las insignias reales, al cual, como si fuera un *momo* de los empleados en fiestas de carnaval, saludaban a los presentes con burlas, dándole el nombre de Enrique, rey. Contra él se formularon las acusaciones de tiranía, insistiendo en que pretendía dar la corona a quien no tenía derecho. Acompañando el gesto con las palabras más soeces que conoce la lengua castellana, despojaron al muñeco de sus ornamentos reales, uno a uno. Al final, cuando sólo quedaba un bulto sin forma, uno de aquellos fieles vasallos dio una patada al asiento y derramó por tierra el muñeco diciendo: «fuera, puto». Inmediatamente, Alfonso fue alzado rey.

El primer documento que pusieron a la firma de aquel niño era una carta en la que daba estado oficial a la acusación vergonzosa de que Enrique IV se había servido de la colaboración de Beltrán de la Cueva para, «usando de la reina a su voluntad» conseguir el nacimiento de Juana. Ya no existían dudas o ambigüedades que permitieran salvaguardar la dignidad del monarca: nacida en adulterio, la niña no era ni siquiera hija del rey. La ceremonia de las Cortes de Madrid se convertía en un fraude.

Por todo el reino se extendió el rumor de armas: si los rebeldes confiaban en alguna clase de golpe contundente, pronto tuvieron ocasión de comprobar su error, pues lo que llegaba era una guerra civil. No faltaban al monarca adhesiones y partidarios, especialmente fuera de la nobleza. Enrique IV puede ser considerado culpable de debilidad pero no de otros defectos que se le atribuyen. Es importante el testimonio de la crónica oficial, la de Diego Enríquez del Castillo, cuando destaca los valores cristianos del monarca, siempre dispuesto a perdonar, confiado en las negociaciones y no en la lucha, fácil por consiguiente para las maniobras de engaño. Algunos linajes de nobles se sumaron a los Mendoza en su

defensa de la potestad legítima, asustados, además, por las imprevisibles consecuencias que podían derivarse de la deposición. Muchas ciudades hicieron lo mismo.

Para nuestro objeto, trazar una biografía de Isabel, sería importante conocer cuáles fueron los pensamientos de Isabel, que tanto afecto demostraba hacia aquel hermano menor, Alfonso. Quince años después la ilegitimidad del alzamiento se convertiría en doctrina oficial. La documentación revela que no hubo ningún intento por su parte para sumarse al número de sus partidarios. Permaneció en actitud pasiva mientras crecía la confusión, viviendo en una ciudad y en un palacio que reconocía la autoridad de don Enrique. Las noticias no inducían al optimismo: llegaban las divisiones hasta los últimos rincones del país; era suficiente que un linaje de la ciudad se declarara alfonsino para que sus enemigos se proclamaran enriqueños. Pasado el invierno de 1465 a 1466 se hizo evidente que ninguno de los dos partidos estaba en condiciones de lograr la victoria. La infanta era testigo de muchos desasosiegos y daños, lo que influiría después en su conducta. Su importancia política había crecido para ambos bandos, preocupados como estaban por la búsqueda de argumentos de legitimidad.

Habiéndose planteado la cuestión en estos términos —la proclamación de Alfonso era una consecuencia de haberse negado la obediencia al rey y los derechos a Juana—, una intervención del Papa parecía indispensable, y Paulo II no rechazó la idea, pues Castilla era elemento importante en la defensa de la Cristiandad frente al Islam. Pero antes de que se produjera, y con ella una negociación de paz, Villena intentó una maniobra llena de riesgos en la que venía sin duda pensando, para apoderarse de Isabel, el otro precioso rehén. La facción por él desencadenada no era lo suficientemente fuerte para imponerse en el reino, y en ella corría el riesgo de convertirse en un elemento más. Como le demostraban los sangrientos acontecimientos de Toledo,^[9] es muy posible, incluso, que percibiera cierto declive. Indudablemente Enrique, pese a los errores y debilidades que hubiera podido cometer, contaba con la asistencia poderosa de la doble legitimidad.

Sigilosamente, don Juan Pacheco acudió al rey con una propuesta: la de procurarle una victoria completa, eliminando a su rival de la escena política, siempre y cuando fuesen eliminados al mismo tiempo los consejeros que le estorbaban, devolviéndosele el poder que al comienzo del reinado ya poseía. Su hermano Pedro Girón, maestre de Calatrava, contaba con los medios necesarios para alcanzar esta inmediata resolución: enorme capital de 60 000 doblas de oro, fruto de algunas pingües operaciones que efectuara dentro de su Orden, y una tropa de tres mil jinetes que, al sumarse a las fuerzas del rey y a las del marqués, liquidarían cualquier resistencia. Por esta ayuda, que devolvería al reino unidad en la sumisión, Enrique IV tenía que pagar un precio: entregar en matrimonio al propio Girón, la infanta Isabel. Era don Pedro entonces un indeseable hombre maduro, cuyos cambalaches y trapacerías darían lugar al drama de Fuenteovejuna, padre de bastardos, freire incapaz de cumplir sus votos, ambicioso y violento. Las modificaciones introducidas poco antes en los estatutos de la Orden le permitían celebrar una boda legítima.

Es casi imposible penetrar en los tortuosos cálculos que anidaban en mentes tan complejas como las que ambos hermanos poseían. Pero es un dato objetivo que no debe desecharse que, con aquel matrimonio, el maestre de Calatrava se situaba dentro de la escala de sucesión real, dando un paso que nadie, hasta entonces, se atreviera a franquear. Es posible que, en la combinación urdida que el Rey aceptó, se hablara únicamente de desmontar los derechos de Isabel, arrojándola fuera de la estirpe real. Pero es indudable que, de haberse consumado el matrimonio, un rechazo más insistente en la

ilegitimidad de Juana y una desgracia en la vida del joven Príncipe —circunstancias ambas que luego se dieron— habrían colocado a Castilla en una circunstancia imprevisible. Isabel tomó la cosa muy en serio: supo que su hermano Enrique había dado su consentimiento.

Salió el maestre de las tierras de su Orden, preparado ya para la boda como para un acontecimiento inmediato. Isabel hizo lo que sus maestros de espiritualidad le enseñaran: ponerse de rodillas y pedir a Dios que la sacara de aquel trance. Girón viajaba despacio porque venía enfermo. Consiguió llegar hasta Villarrubia de los Ojos, a orillas del Guadiana, y allí murió el 20 de abril de 1466. De modo que, dos días más tarde, pudo Isabel celebrar dos acontecimientos: los quince años de su existencia y el final de la tremenda amenaza que sólo entonces conoció. Los historiadores debemos prescindir de cualquier alusión a lo providencial del suceso, pero en la mente de la infanta se dibujó el esquema que aparece reflejado en el manifiesto de 1471: el mismo Dios, «para mi mayor guarda que la que yo en el rey tenía», acudiendo a sus peticiones angustiosas, le había devuelto la esperanza. Sucesos como éste, y en su biografía encontramos más de uno, contribuyeron sin duda al fortalecimiento de su fe.

En 1466 el peligro de un indeseable matrimonio impuesto por razones políticas no había desaparecido. En la lista de espera de posibles novios para Isabel figura incluso el contrahecho duque de York que se convertiría en Ricardo III, inspirando uno de los más sombríos dramas de Shakespeare.

LA «LIBERACIÓN»

Villena no renunció a la idea de transferir tan valioso rehén a su poder. El fracaso de la maniobra del maestre de Calatrava no alteró su propósito de volver al lado de Enrique IV, no para servirle sino para edificar sobre él su propio poder. La causa de Alfonso, cuya custodia se tornaba más difícil a medida que el chico crecía, le parecía ahora un error de cálculo. Enrique IV evidentemente desconfiaba de él pero le temía: esta apreciación del cronista merece ser tomada en consideración. Comenzaba a destacar entre sus consejeros Alfonso de Fonseca, ahora arzobispo de Sevilla, que recomendaba una solución negociada como la que se ensayara en las vistas de Cigales, antes de la guerra civil. El rey Juan II de Aragón, cuya situación militar en Cataluña seguía siendo difícil, intervino también en estas negociaciones, porque un reino de Castilla favorable a su causa constituía entonces una necesidad. Decidió enviar, con plenos poderes, a uno de sus hombres de confianza, el condestable de Navarra, Pierres de Peralta, alma y vida del bando agramontés. La primera impresión que este singular mensajero recogió fue la de que Pacheco volvía a ser factor esencial; su pariente, Alfonso Carrillo, el arzobispo, estaba con él. En consecuencia, dio a su rey un consejo: concertar el matrimonio del heredero de Aragón, Fernando, con una hija del marqués, Beatriz Pacheco, poniéndolo de este modo a su favor. Y Juan II aceptó en principio la idea.

Habiendo recibido peticiones de los dos bandos en lucha, Paulo II decidió intervenir como pacificador, encargando la delicada misión a un consumado diplomático, avezado a los negocios de la Curia, amigo de Enrique IV —el dato es importante, ya que se trataba de restablecer la legitimidad de la corona— y titular en aquellos momentos del obispado de León. Quiere decirse que disfrutaba de las rentas de esta sede, no que estuviese dispuesto a residir en ella. Se trataba de Antonio de Veneris, de estirpe veneciana, sobrino de papas, que aparece en la documentación española con el gentilicio

Veniero. Vino a España con un abultado paquete de documentos que le otorgaban poderes iguales a los del propio Vicario de Cristo, si presente fuera, incluyendo el arreglo de matrimonios ya contraídos y la concesión de aquellas dispensas que, por razón de paz, resultaran aconsejables. Podía anular todos los juramentos que hubieran sido prestados. Su intervención en los tres años siguientes habría de resultar decisiva.^[10]

El legado *a latere* llegó a la Corte y manifestó enseguida su opinión: la legitimidad, en origen y ejercicio, pertenecía a Enrique IV, de modo que las cosas debían volver a como estaban en 1464, es decir, cuando el monarca estampó su firma al pie de los acuerdos salidos de las vistas de Cigales. Adelantémonos a recordar que éste será el punto de vista adoptado por las Cortes de Toledo de 1480. Significaba tal planteamiento que don Enrique debía ser acatado por todos como rey, regresando Alfonso a la posición de infante sucesor, con los compromisos de matrimonio que entonces adquiriera. En relación con él tenía Veneris poderes más que suficientes para otorgar una dispensa que luego el Papa corroboraría. Enrique IV, pese a lo ocurrido, seguía admitiendo esta fórmula, lo que parece venir a demostrar que no estaba demasiado seguro de los derechos que asistían a Juana o, por lo menos, no estaba seguro de disponer de medios para que los reconociesen.

En estos momentos Isabel seguía en Segovia pero no en el alcázar porque allí se había instalado la reina Juana. La servían cinco damas, una de las cuales, Beatriz de Bobadilla, aseguraba el enlace con Cabrera, alcaide del alcázar y custodio del tesoro. Mientras los representantes de la nobleza negociaban con el rey en Olmedo, Pacheco proyectaba dar un golpe de mano sobre Segovia, que le compensara de la reciente pérdida de Toledo y le permitiera apoderarse de los tres últimos rehenes: la reina, la infanta y los cofres del tesoro. La ciudad, que no contaba con suficientes medios de defensa, cayó efectivamente en sus manos, pero Andrés Cabrera retuvo incólume el castillo y a la reina Juana con él. Fue entonces cuando el marqués de Villena pudo incorporar a su bando a Isabel, que se reunió de nuevo con su querido hermano Alfonso, aunque sin hacer ni decir nada que significara apoyo para la causa de éste.

Una de las primeras decisiones de Pacheco fue despedir a las cinco damas, porque otras mujeres se harían cargo de la custodia de la infanta. Dos de ellas, Mencía de la Torre y Beatriz de Bobadilla, dijeron, entonces, que por manera alguna iban a separarse de la infanta. Isabel, que conocía muy bien lo que podía esperar de Villena y de esta supuesta «liberación», fue en busca de los otros dos prominentes jefes del bando alfonsino, Alfonso Carrillo y el recientemente promovido a duque de Alba, como si en ellos tuviera más confianza, y les puso delante un papel para que lo firmaran: jurando por su honor, en la forma más solemne, ambos empeñaron su palabra de no consentir que se impusiese a la infanta un matrimonio mientras ella, de libre y deliberada voluntad, no diera su consentimiento. Poca garantía era un papel en los revueltos tiempos que corrían, pero la palabra de honor era cosa muy seria, especialmente si la interponían un primado de España o un Álvarez de Toledo.

MUERTE DEL INFANTE DON ALFONSO

En estas circunstancias, pasados cinco años, pudo la reina viuda reunirse de nuevo con sus hijos en las sombrías estancias de Arévalo. Demasiado tarde para que esta alegría le devolviera la salud. Al menos pudo la infanta contribuir al fortalecimiento del carácter que su hermano comenzaba a mostrar. El 7 de

diciembre de 1467, titulándose rey, cumplió Alfonso una de las mandas del Testamento de su padre y entregó a Isabel el señorío de la villa de Medina del Campo, entonces retenida por sus partidarios. Sin perder tiempo, ella encargó a Chacón posesionarse, preparando además una próxima visita de la infanta, que debería coincidir con uno de los dos períodos de Ferias a lo largo del año. Fue así cómo, en marzo de 1468, Medina entró a formar parte de la vida de la futura Reina, para no desprenderse de ella, hasta el momento mismo de la muerte.

El alojamiento que buscó en la villa no era el castillo de la Mota como muchas veces se cree, porque estaba en manos ajenas, sino un palacio —es dudoso que merezca este nombre la modestia del edificio— en un rincón de la explanada, junto a la iglesia de San Antolín. Se trata del mismo solar que ahora ocupa el ayuntamiento. Desde él era posible contemplar cómo, regularmente, cambistas y banqueros alzaban sus tiendas para negociar, pues había llegado ya a convertirse en principal actividad la que se mueve en torno al comercio del dinero.^[12] El afecto vinculante de la Reina hacia Medina, es fácil de entender pues se trataba del primer trozo de tierra castellana que podía decir Isabel que era suyo. En el transcurso del tiempo se incrementaría al sumarse los intereses económicos. En cierta ocasión —no estamos en condiciones de garantizar la veracidad— dijo la Reina: «holgárame mucho que Dios me diera tres hijos, de los cuales fuese el primero rey, arzobispo de Toledo el segundo, y el tercero escribano de Medina del Campo». Es como si, de este modo, se tratara de explicar dónde estaban las tres apoyaturas de la prosperidad castellana: Monarquía, Iglesia y Ferias. Una persona vinculada a este tráforo de los cambios, venida de Asturias, Alfonso de Quintanilla, se insertaría en la Corte a partir de esa Medina, adquiriendo por esta causa gran poder. Le vamos a encontrar en muchos asuntos vitales, como las Hermandades o el gran proyecto de navegaciones en el Atlántico.

El 17 de diciembre de 1467 se celebró en Arévalo la fiesta de cumpleaños de Alfonso, que en otro lugar hemos mencionado. Por vez primera Isabel apareció como protagonista y los testimonios se muestran elocuentes: con sus dieciséis años, rubia y de ojos azules, lucía espléndida la belleza de su juventud y de su inteligencia. Probablemente se preparaba para ser colaboradora eficiente de aquel hermano a quien correspondía la sucesión. Comenzaba a dominar un pequeño espacio cuyos extremos, Arévalo, Madrigal, Medina, se hallaban muy próximos. Éste, y Segovia, donde estaba el telón de fondo. Había visitado otros lugares pero sólo en estos cuatro se habían producido vivencias claras. Nos salen al encuentro los versos de Gómez Manrique, aquellos que su sobrino Jorge recogería para transmitir un pensamiento compartido acerca de la fugacidad de la existencia. «No se engañe nadie, no, pensando que ha de durar lo que espera.» Quedaban menos de siete meses de vida a aquel muchacho a quienes todos festejaban porque era la promesa de reinar.

Sin alterar en lo más mínimo el rigor de las noticias documentalmente comprobadas, se puede convertir la biografía de la reina Isabel en argumento para una novela. Nadie se extrañe: nuestro género literario por excelencia, hijo del *exemplo*, se diferencia del *roman* francés en que se apoya absolutamente sobre la realidad. Nos acercamos a un momento crucial y todos los personajes parecían ya estar situados en el puesto que les correspondía. Antonio de Veneris había encontrado, para sus planes de paz, la entusiasta colaboración del arzobispo Fonseca, uno de los tres —recordemos— que recibiera el encargo de examinar el proyecto de segundo matrimonio de Enrique IV. Al tomar distancias el marqués de Villena, que había decidido volver a la secreta amistad con el rey, sin desprenderse por ello de supreciado rehén, Alfonso, los otros miembros de la Liga se inclinaban a buscar el cese de las

hostilidades por la vía de la negociación. La guerra civil se había convertido en una epidemia causando a todos perjuicio. Fonseca aprovechaba este estado de ánimo y la inveterada tendencia del rey a negociar en vez de combatir.

Veneris tenía que moverse dentro de las instrucciones que del Papa recibiera. Se referían a la salvaguarda de la dignidad y legitimidad del rey Enrique IV, olvidando los insultos que contra su persona se dirigieran y anulando lo hecho en Ávila después. Al restablecer la obediencia de todos, cobraba plena vigencia el acuerdo de Cigales: la sucesión correspondería a Alfonso, a quien deberían proporcionársele señoríos y rentas que permitiesen cubrir con decoro tal oficio. Estos dos puntos formaban a su vez el eje del plan de Fonseca. Había en todo esto algunos fallos importantes en opinión de los que actuaran como defensores de Enrique en su legitimidad. ¿Cómo fiarse de Pacheco ahora vuelto a la posición de confidente del rey, dueño de sus acciones, si él había sido el urdidor de la farsa de Ávila? O, ¿cómo confiar en el propio monarca, cuyos altibajos desconcertaban a sus más fieles seguidores?

Sintiéndose traicionados, los Mendoza abandonaron la Corte pero llevándose a la niña Juana, que era rehén para su propia seguridad. Esta circunstancia les obligaría a defender, a capa y espada, su legitimidad, pues desprovista de ella perdía todo su valor. Fonseca, entonces, para lograr un equilibrio de fuerzas, exigió que se le entregara otro rehén de la misma importancia, la reina. Enrique IV se mostró dispuesto a ceder en todo, permitiendo a Pacheco tomar posesión del alcázar de Madrid, al que debían trasladarse los cofres del tesoro, y poniendo a su esposa Juana bajo la custodia de Fonseca que la envió al castillo de Alaejos. Mujer de 28 años, desconcertada y desvalida ante experiencias matrimoniales indignas de este nombre, fue entonces cuando, de hecho, sucumbió al que sería único amor de su vida, un bisnieto del rey don Pedro llamado a su vez Pedro de Castilla. Amor apasionado, que no podía ocultarse porque muy pronto se producirían frutos, reconocidamente adulterinos, ya que marido y mujer vivían separados desde mucho antes. Es lo que se señala en el acuerdo de Cadalso/Cebreros, «de un año a esta parte» no había usado limpiamente de su persona. Este episodio causaba considerable perjuicio a la dignidad de la persona y también a la causa del rey.

Doña Juana consideró esta custodia impuesta como pérdida de su libertad. Las negociaciones continuaron, provocando debilitamiento en la causa de Alfonso, aunque sin que mejorasen por ello las perspectivas de Enrique. Algunos grandes se adelantaron ya a ofrecer al monarca su obediencia. Villena, fecundo para los argumentos de propaganda, decía ahora que si se había sumado a la Liga en 1464 era para controlarla desde dentro y mejor servir al rey; como sucede siempre en tiempos confusos, la deslealtad estaba a punto de presentarse como una virtud. Ahora Alfonso, que mostraba cada vez más independencia, comenzaba a convertirse en un estorbo; ya no era el niño que podía mantenerse en velado cautiverio. En Arévalo reinaba el desasosiego. E Isabel, siempre al lado de su hermano, mostraba señales de mayor independencia.

En junio de 1468 surgió la noticia: Toledo cambiaba de bando recibiendo en su recinto a Enrique IV. Alfonso decidió abandonar Arévalo en donde permanecería Isabel, para dirigirse a Ávila en donde confiaba reunir el número de soldados que le permitirían la reconquista de Toledo. Pero enfermó bruscamente y, en Cardeñosa, el 5 de julio, falleció. El cronista Alfonso de Palencia dice abiertamente que fue envenenado por el marqués de Villena que, de este modo, cumplía la promesa que hiciera a Enrique IV de librarle de este incómodo rival. Esta noticia, que no aparece confirmada con ningún otro

testimonio, presenta dificultades: Pacheco se encontraba ahora sin rehenes, mientras que los Fonseca y los Mendoza tenían a la reina y a su hija respectivamente. La noticia dada por Palencia no es admisible en un contexto histórico riguroso.

ISABEL RECLAMA PARA SÍ LA SUCESIÓN

Erramos muchas veces los historiadores al presentar los acontecimientos como un mecánico juego de leyes, historia estructural como alternativa de la evenemencial. Blaise Pascal y J. B. Bury ya nos lo advirtieron al hablar de la nariz de Cleopatra: de cuando en cuando, surge el factor impensado que todo lo desbarata. En el caso que nos ocupa se trata de la imprevista y temprana muerte de don Alfonso que proyectó a su hermana al primer plano de la escena. Una coyuntura que, sumándose a otras, llevaría a la Reina a pensar que Dios había volcado misteriosos e inescrutables designios en su existencia. Serias dudas y críticas se han formulado en torno a los sucesos que se produjeron entre julio y setiembre de 1468; normalmente, las corrientes de opinión desfavorables a la Princesa se ven influidas por el juicio negativo que les merecen algunas de las obras capitales de su reinado, como son la creación de la Monarquía hispana o la extinción del judaísmo y del Islam. Hoy, gracias a los trabajos de investigación de Isabel del Val y a la documentación decisivamente exhumada por Juan Torres Fontes, estamos en condiciones de hacer una reconstrucción del orden de tales sucesos, sin que nos quepa duda.^[14]

No es cierto, en primer lugar, que haya pretendido proclamarse reina, en el momento de la muerte de su hermano Alfonso, aunque no hay inconveniente en admitir que en su abstención entraran la prudencia o el cálculo. Otra cosa es que, como recordaba Palencia, hubiese entre sus partidarios algunos enconados enemigos de Enrique IV que se disgustasen porque no quería hacerlo. Dos documentos, publicados por Torres Fontes, nos dan la clave. El primero es una carta, enviada a las ciudades el día 4 de julio, cuando Alfonso aún vivía, aunque los médicos anunciaban ya su inevitable deceso: «ya vosotros sabéis que en la hora que Nuestro Señor de su vida otra cosa dispusiese, la sucesión de estos reinos y señoríos de Castilla y León, pertenezcan a mí como su legítima heredera y sucesora que soy». La sucesión pero no el poderío real absoluto ni la señoría mayor de la justicia que corresponden a la corona. Desde 1388 ambos oficios se encontraban perfectamente delimitados y el sucesor, que debía reclamar para sí el Principado de Asturias, era precisamente el que se instalaba en una especie de vicaría del trono ayudando al rey y preparándose para sustituirlo.

El segundo documento consiste en instrucciones a ciertos mensajeros, enviados a los principales concejos, los cuales se despacharon el 8 de julio cuando la noticia del fallecimiento era ya suficientemente conocida. Refiriéndose a los tres estamentos del reino, se decía que «a ellos es notorio y manifiesto ser yo legítima heredera y derecha sucesora de estos reinos y señoríos». En consecuencia pedía a las ciudades «que luego envíen los dichos sus procuradores con su poder bastante a esta ciudad de Ávila donde yo, con los prelados y ricos hombres y caballeros —de nuevo los tres niveles de nobleza, como soporte de autoridad— que conmigo están y de los otros ausentes a los cuales yo he enviado llamar, se ordenen todas las cosas que se deben hacer según convenga a servicio de Dios y mío y al bien de estos reinos y a la justicia y derecho muy claro y notorio que yo a ellos tengo». Hay, sin duda, cierta ambigüedad respecto a las decisiones que de esta reunión se esperaban.

Isabel trataba de instalarse en una postura de legitimidad de origen, que en Castilla dependía del nacimiento y de la aceptación por parte del reino. Para ello le resultaba imprescindible moverse entre dos argumentos extremos: aceptar la obediencia debida a Enrique, y rechazar con argumentos objetivos el derecho de Juana a ostentar la sucesión. Tratándose esta vez de dos mujeres el arreglo por vía de matrimonio quedaba excluido. La única solución posible, desde los intereses de Isabel, era que, mediante negociaciones —aquellas mismas que Fonseca y Veneris iniciaran— reconociera Enrique IV que a ella y no a «la hija de la reina» correspondía el derecho de sucesión, debiendo ser aceptada por la nobleza y jurada por las Cortes. Alfonso de Palencia, clérigo muy poco partidario de las mujeres, incluye en su Crónica palabras muy significativas: «no dejaba de extrañar la dilación del arzobispo de Toledo, que nada decía de la exaltación al trono y sólo le daba título de Princesa».

La centenaria Casa de Trastámara, presente de alguna manera en todos los tronos de España, se hallaba ahora representada, en su generación joven, por un solo varón: Fernando, el hijo de Juan II y Juana Enríquez, ambos nacidos en Castilla y enraizados en su alta nobleza. De modo que si hubiera existido la Ley sálica, a él correspondiera reclamar la herencia. Otro aspecto del que Isabel nunca consintió dudas, si bien algunos de sus partidarios como el obispo Carrillo vacilaban: en Castilla las mujeres tenían derecho a reinar cuando faltaban varones en la línea y rango de sucesión en que ellas estuviesen colocadas. Desde Cataluña, Juan II percibió con mucha claridad estos detalles y por eso envió, con urgencia, nuevas instrucciones a mosén Pierres de Peralta: prescindiendo de cualquier otro proyecto, tenía que conseguir que Isabel casara con Fernando. De este modo podían conjugarse todas las demandas. Un mensajero especial, atravesando comarcas dominadas por el enemigo, llegó a Cervera, donde estaban entonces el príncipe y su madre. Se operó con tanta rapidez que el 17 de julio, es decir, doce días tan sólo a contar de la muerte de Alfonso, Fernando firmaba el documento que autorizaba a negociar tal matrimonio.

Isabel no había pronunciado una sola palabra al respecto. De modo que el matrimonio que dio vida a la Monarquía española fue, desde su misma raíz, iniciativa de la Corona de Aragón, principal interesada.

ENRIQUE ACEPTA LA NEGOCIACIÓN

Insistamos en aquello que constituye el punto de partida. Desde el momento mismo de la muerte de su hermano, Isabel sostuvo que a ella correspondía sustituirle en el derecho de sucesión, conforme figuraba en el Testamento de su padre. Fernando del Pulgar, cronista oficial, transmite la noticia que a él mismo diera la reina. Estando en el convento de Santa Ana, afueras de Ávila, dijo a Carrillo que su firme e irrefutable voluntad era reconocer a Enrique como rey, reclamando de él que la reconociera como sucesora siendo así jurada por las Cortes; en esa línea había que trabajar. Esto significaba que no reconocía que su ahijada Juana, tuviera derecho alguno. Siendo muy inteligente, como se confirma por muchos testimonios fehacientes, estaba decidida a no retornar a la triste situación de 1464, cuando su joven hermano llegó a ser instrumento para combinaciones políticas, y nada más. Estaba decidida a sentarse en el trono, con todas las implicaciones que esto significaba.

Los poderes y la postura del legado *a latere*, Antonio de Veneris, revelaban ahora su importancia

decisiva. La infanta coincidía con el legado en que la legitimidad de Enrique IV no era discutible; pero para que se reconociese su derecho era imprescindible afirmar la legitimidad de Juana que podía proceder de la nulidad e ilicitud del matrimonio de sus padres —la frase de Cadalso es «no fue ni pudo estar legítimamente casado»— y en todo esto correspondía al legado la última palabra. Él tenía poderes para enmendar las cosas mal hechas. En ningún momento iba a poner trabas Isabel para que, reconociéndose en la «hija de la reina» una víctima inocente, se buscara para ella una adecuada compensación por vía de matrimonio.

Hasta aquí todo entraba en términos jurídicos de gran claridad pero que dependían, para su realización práctica, de que el rey estuviese dispuesto a negociar en unas condiciones y supuestos que eran, para él, fuertes. El papel que desempeñó el marqués de Villena hasta conducir a los dos bandos a los actos de la explanada de Guisando resultó decisivo. Vicens Vives insistía en suponer que Isabel pudo verse obligada a asumir un tono de moderación a causa del debilitamiento que experimentaba su bando; como sucede siempre en esta clase de hipótesis carecemos de datos que nos permitan admitirla o rechazarla. Es seguro que el arzobispo Carrillo, muy estrechamente unido en estos momentos a los proyectos del rey de Aragón, ofreció fuerte resistencia a la negociación, y Pacheco recurrió a la estratagema de rodear Cebreros con hogueras, como si fuesen vivaques de un gran ejército, para obligarle a ceder. Palencia dice que el marqués, en aquella oportunidad, obraba «con conocimiento de la princesa» y que fue ésta quien «suplicó al prelado que, para escapar de aquel trance, no apelase a otro recurso que al parecer» de Villena. Noticia que nos sirve para comprobar también que, en la futura Reina, había clara voluntad negociadora.

Importa mucho fijar las posiciones de los distintos bandos en esta trayectoria que condujo a la que no tendremos más remedio que considerar como verdadera jornada de engaños. En aquel momento, verano de 1468, todo el mundo parecía fuera del sitio que ocuparía apenas siete años más tarde: los Mendoza pataleaban porque se pusiera en duda la legitimidad de su valioso rehén, Juana, a punto de ser aniquilado; Pacheco parecía el principal defensor de los intereses de Isabel; Carrillo rezumaba odio hacia la reina y su hija. Diego Enríquez del Castillo nos proporciona la clave que permite entender el contrasentido: lo que Pacheco prometía al rey a cambio de que éste entregara todo el poder en sus manos, era la aniquilación política de Isabel privando a los rebeldes de su bandera y obligándoles a someterse. Pues una vez que hubiera sido acordado su reconocimiento tendría que integrarse en la Corte, sometida a cuidadosa vigilancia, hasta el momento de su matrimonio. Dos serían los enlaces concertados, el de la infanta con Alfonso V de Portugal y el del hijo de éste, Juan, con doña Juana, reconociendo a estos derechos subsidiarios. De este modo reinarían primero Alfonso y luego Juan, los monarcas portugueses. Sutil y complejo plan, propio de la mentalidad embrollona de don Juan Pacheco.

En sus horas de soledad y en las conversaciones con personas de confianza, como eran Chacón y Cárdenas, que la instruían en el arte de la política, se estaban asentando en Isabel ciertas ideas arraigadas y firmes, que veremos después desplegadas como hilo conductor. Ante todo la doctrina de las dos legitimidades, de origen y de ejercicio, que tanto espacio ocupaban en los tratadistas de entonces. Nunca más el triste espectáculo de un rey que, mezclando bondad con negligencia —a esto respondía la conducta de Enrique— claudica ante el vendaval de los partidos negociando parcelas de su poderío real absoluto. Menos aún un títere, proclamado sobre un tablado de feria como el rey de los locos en la fiesta de los Santos Inocentes. Para ella, ser reina iba a significar asumir completamente el peso de aquella

autoridad que, como deber ineludible, Dios pone sobre los hombros de quienes ha escogido. Puesto que esta elección, como recordará después a su marido en su Testamento, implica el tener que dar cuentas más estrechas de sus actos que el común de los mortales.^[15]

Esta postura asumida por Isabel significaba no abrigar la menor duda acerca de la ilegitimidad de Juana. Alguna vez hizo comentarios al respecto diciendo que de no haber estado absolutamente segura de sus derechos, nunca los hubiera reclamado. En cuanto a su postura política la princesa demostraría muy pronto que se encontraba mucho más cerca de lo que defendían los consejeros de Enrique, Mendoza, Velasco, hombres nuevos que de las reclamaciones presentadas por la Liga, cuyos miembros más prominentes acabarían desertando. Los partidarios de la primera hora, aquellos que pretendieran proclamarla reina para continuar una guerra que conducía al desgaste de la Monarquía, acabarían defendiendo a la desdichada Juana a quien en 1468 vilipendiaban. Consecuente con la actitud que venimos señalando, Isabel evitó cualquier expresión que significara infamia para su rival: presentó sus derechos como si se tratara de algo objetivamente indeclinable y, como ya observara Vicens Vives, observó hasta mayo de 1469 una conducta de su misión irreprochable. En definitiva, hasta que comprobó la voluntad de no cumplir los acuerdos firmados y jurados.

Anotemos este punto porque en él se contiene toda la plataforma de la negociación. Sin legitimidad de origen no era posible llegar a la de ejercicio, y aquella correspondía a Enrique IV sin la menor duda. Salvo que se produjera abdicación libre y voluntaria, era preciso obedecer al rey, siempre que sus mandatos se atuviesen al derecho y a las leyes.

LOS ACUERDOS DE CADALSO/CEBREROS

Los motivos de Isabel parecen claros. Resulta, en cambio, bastante difícil comprender que Enrique IV aceptara entrar en una negociación que conducía al reconocimiento de la no legitimidad de Juana. Es cierto que un gran número entre los nobles que se mantenían en su obediencia se mostraban inclinados a restablecer la paz a cualquier precio y que no eran pocos los que, «visto el deshonesto vivir de su madre» —la frase pertenece al cardenal Mendoza, nada menos— consideraban inconveniente seguir defendiendo su causa. Villena y sus amigos guardaban cuidadosamente el acta notarial de mayo de 1462 en la que constaba que ellos nunca admitieron el derecho de Juana a ser princesa. Instalado en el palacio real de Madrid, una de sus residencias favoritas, Enrique, sostenido por sus consejeros, se adelantó a enviar «mensajeros para conseguir de los grandes obedientes a doña Isabel que no le diesen título de Reina». Se mostraba, como siempre, proclive a negociar, con ventajas para las partes interesadas. De momento no iba más allá.

Tras la consulta pertinente a sus consejeros, que implicaba la pregunta acerca de si debía reconocerse o no a Isabel, el monarca decidió enviar a Ávila, para tomar contacto con Carrillo y los otros miembros de la Liga, tres personas que gozaban de su confianza: Garci López de Madrid, Rodrigo de Ulloa y Antón Núñez de Ciudad Rodrigo. Sucedió esto en los primeros días de agosto de 1468. Tratándose de una cuestión tan delicada y que afectaba a los intereses del matrimonio, el 15 de agosto del mencionado año envió un albalá a su esposa ordenándola incorporarse de inmediato a la Corte; llegaba, al fin, para ella la liberación. Pero se hallaba ya en meses avanzados de gestación y el hijo que

esperaba era indiscutiblemente adulterino. Por eso decidió huir, descolgándose en un cesto por los adarves de la muralla y, con su amante Pedro de Castilla, fue a refugiarse en Cuéllar, el señorío de don Beltrán de la Cueva; elección poco oportuna. Ahora el deshonor de Enrique se convertía en hecho fehaciente y no sólo en motivo de murmuración.

Algunos historiadores, apoyándose en la versión del cronista áulico, Diego Enríquez del Castillo, que calla lo del adulterio —más adelante aludiré a la conducta desordenada de la reina— han llegado a pensar que todo esto era un invento de la propaganda isabelina. Pero, por mucha comprensión que mostremos hacia la desdichada soberana, como ya recomendaba el doctor Marañón, es inevitable señalar que sus infidelidades no fueron «supuestas» sino comprobadas: dos niños, don Andrés y don Apóstol (Pedro) aparecen señalados después en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza* que publicaron don Antonio de la Torre y su esposa. Una partida del 29 de octubre de 1484 asigna «al dicho Pizarro, para vestir a los hijos de la reina doña Juana, 14 000 maravedís». Y otra más extensa del 15 de julio de 1487: entrega «tres varas y tercia de cebti» a Juan de Tejeda para «los hijos de la reina Juana» que moraban entonces en Guadalupe. La segunda esposa de Enrique IV moriría en Madrid, villa que entonces se hallaba en poder de los partidarios de su hija, el 13 de junio de 1475, seis meses después del fallecimiento de su marido.

Esta fuga precipitada de la reina, que truncaba el propósito de reincorporarla a la Corte, constituía para la causa del rey un duro golpe. El episodio no equivale a ninguna clase de demostración acerca del origen adulterino de la niña Juana, pero, al darse a conocer, hubo de estimular suspicacias y chanzas acerca de la capacidad genésica de Enrique. Sabemos, por comprobación documental, que, en la negociación, se trató de establecer los límites precisos —«de un año a esta parte la reina no ha usado limpiamente de su persona»—, descargando a Enrique de responsabilidad ya que se ponía en relación con la custodia sufrida en poder de Fonseca. Es hora de que huyamos del recurso a supuestas interpolaciones, como a las que recurriera Sitges intentando demostrar que Juana había sido despojada injustamente de sus derechos: el adulterio de su madre, en este momento, nada tiene que ver con su situación jurídica. Me parece plausible, en cambio, la hipótesis de que haya contribuido a derrumbar la resistencia que todavía podía ofrecer Enrique IV a dar ese paso tan grave como declarar que sólo a Isabel correspondía el derecho de sucesión.

Dice Zurita que «las cosas en Castilla se iban encaminando por el maestre don Juan Pacheco de manera que el rey don Enrique se concertase con la princesa doña Isabel, su hermana, y ella quedase en su poder, porque de esta suerte, los dos estarían en el suyo». Desde hacía más de una generación se había desarrollado efectivamente en este reino el hábito de utilizar al monarca como una fuente de poder para sus validos. Enfrente, Carrillo, que había visto depositarse en él toda la confianza de Juan II —anotemos también que mosén Pierres de Peralta era su consuegro—, contaba con el matrimonio aragonés como con un medio de proveerse de preciosos rehenes que le permitiesen extender su poder. En medio estaba Antonio de Veneris, clave de toda la negociación, porque sus poderes permitían atar y desatar cuanto hiciera falta. No sabemos en qué momento preciso tomó la decisión que consistía en asegurar la paz mediante la obediencia de todos a Enrique IV y el reconocimiento de Isabel como su legítima sucesora.

Entre los días 12 y 22 de agosto de 1468, mientras estallaba el escándalo de la fuga de la reina, se celebraba en Castronuevo una especie de junta de altos representantes de la nobleza, comprometidos

con la Liga, entre los que se hallaban, al menos don García de Toledo, el almirante don Fadrique Enríquez, abuelo de Fernando, luego el Católico, su hermano que era conde de Alba de Liste, el vizconde de Valduerna, el adelantado mayor de Castilla y los procuradores enviados por Gómez de Solís, maestro de Alcántara. «Animó a todos —dice Palencia— vivo anhelo de encontrar algún término de conciliación que evitase la ruina universal con que amenazaba la discordia y así se resolvió que, para atajar más fácilmente el mal, se aceptase la entrevista que los condes de Plasencia y Benavente y el arzobispo de Sevilla intentaban celebrar con el arzobispo de Toledo, los obispos de Burgos y de Coria y el maestro de Santiago.» La alta nobleza optaba pues por la negociación que, en este caso, equivalía a conducir al rey a una honorable capitulación. La pregunta que queda en el aire es la misma de siempre: ¿estaban convencidos los grandes que, en ambos bandos, se irrogaban la representación de toda la nobleza de que Juana, entonces con 6 años de edad, carecía de derechos a la sucesión? De hecho se trataba de fijar las condiciones para el reconocimiento de Isabel, cuya legitimidad no ofrecía dudas. Diego Enríquez del Castillo dice que al rey no quedó otro remedio que aceptar, aunque le fuese «muy molesta cosa» y «contra su voluntad».

Logrado un principio de acuerdo, el arzobispo Fonseca se encargó de entregar al rey un primer memorándum en que figuraban los tres puntos considerados necesarios para lograr la paz: reconocimiento de Isabel como princesa sucesora, reconciliación entre ambos hermanos y sus respectivos bandos, y sometimiento de todos a la obediencia debida a Enrique. No poseemos el texto de este documento, conocido por noticias indirectas, que Enrique IV firmó el 22 o 23 de agosto. Se alude a él en el acuerdo posterior de Cadalso, pero diciendo que ya no debía tenerse en cuenta. Enríquez del Castillo dice que «el marqués de Santillana y el obispo de Sigüenza y los otros sus hermanos fueron muy descontentos, así por la mengua del rey como por la perdición de su hija que tenían en rehenes, y así, en son de muy enojados, se partieron de Madrid para Guadalajara». Añade que también «se oponía al acuerdo el arzobispo de Toledo» por razones opuestas, pero que «la princesa se había dejado convencer por las promesas del maestro, que le había asegurado sería la única heredera del trono con asentimiento de don Enrique». Uno de los principales objetivos de Pacheco se percibe desde este momento: anulado el precioso rehén que se diera a los Mendoza —doble pues la madre de Juana también había buscado refugio en sus señoríos— el rey y la sucesora se someterían a su influencia permitiéndole construir un poder sin contrapartida.

Se acordó que la Princesa y el Rey celebraran una entrevista para otorgarse el reconocimiento y la reconciliación. Isabel, acompañada por Carrillo, Pacheco y los que formaban su séquito, salió de Ávila el 2 de setiembre de 1468 y llegó a Cebreros. Enrique, que partía de Madrid, fijó su residencia en Cadalso adonde se trasladó el marqués de Villena, decidido a tomar las riendas y no soltarlas. Se había señalado la fecha del 19 de setiembre para la entrevista en Guisando, siempre a la sombra de los jerónimos. Un día antes, las dos partes firmaron un acuerdo o compromiso en relación con las cosas que en el encuentro se harían. Erróneamente hemos llamado a este documento tratado de los Toros de Guisando. En la explanada se realizaron actos, no se firmaron papeles. Lo acordado en Cadalso/Cebreros puede sintetizarse en los diez puntos siguientes:

- «Por el bien y sosiego del reino», «atajar las guerras» y «proveer como estos reinos no hayan de quedar ni queden sin legítimos sucesores del linaje del dicho señor rey y de la dicha infanta», la cual, «según la edad puede casar y tener generación», Isabel debía ser reconocida como heredera y

trasladada a la Corte donde permanecería, bajo custodia del propio monarca, de Fonseca, de Pacheco y del conde de Plasencia, hasta su matrimonio.

- Inmediatamente sería reconocida como Princesa otorgándose su juramento por las Cortes y la Junta de la Hermandad en plazo de cuarenta días. El rey se encargaría de lograr «cualesquiera provisiones y relajaciones de juramentos sobre la sucesión... del Santo Padre o su legado». Nulidad, pues, de las Cortes de Madrid de 1462.
- Isabel recibía, para sostenimiento de su Casa, el Principado de Asturias y las rentas de Ávila, Huete, Úbeda, Alcaraz, Molina, Medina del Campo y Escalona, libres de cualquier situado posterior a 1464. Los 870 000 maravedís asignados en Soria y en San Vicente se pasaban a Casarrubios y al servicio y montazgo de los ganados.
- Las cartas de tales señoríos le serían entregadas el mismo día en que se incorporara a la Corte, entrando en la custodia mencionada.
- Isabel se comprometía a casar con «quien el dicho señor rey acordare y determinare —una cláusula que, sin duda con razón, Carrillo interpretaba como dirigida contra Fernando— de voluntad de la dicha señora infanta y con acuerdo y consejo de los dichos arzobispo, maestro y conde, y no con otra persona alguna». De haberse cumplido el acuerdo en todas sus partes, Enrique IV y sus validos adquirirían derecho exclusivo a proponer marido. La princesa se reservaba, sin embargo, el derecho a rechazarlo.
- Como la Reina Juana «de un año a esta parte no ha usado limpiamente de su persona», cosa que sabemos absolutamente precisa, y, además, el rey «es informado que no fue ni está legítimamente casado con ella», «a servicio de Dios, descargo de la conciencia y bien común de dichos reinos» se haría «divorcio y separación» entre ambos cónyuges, enviándose nuevamente a doña Juana a Portugal. Aquí es en donde la presencia de Veneris cobraba una importancia decisiva; podemos reconstruir su pensamiento de la siguiente forma: tengo poderes para subsanar los graves defectos que hacen ilegítima la boda de 1455, pero no debo hacerlo porque desde hace un año, la reina incurre en pecado de concubinato por todos conocido. Lo mejor para el rey y su dignidad reside en la separación.
- Ahora la «hija de la reina» —designación en estos términos que parece muy significativa, como si no fuera posible certificar quién era su padre— nacida dentro de un matrimonio ilegítimo, debería ser llevada a la Corte permaneciendo en ella.
- En garantía de que iba a cumplir los compromisos adquiridos, Enrique IV entregaba el alcázar de Madrid con el tesoro allí depositado a la custodia del arzobispo Fonseca y del conde de Plasencia.
- Los tres que se erigían a sí mismos en principales consejeros, esto es, Pacheco, Stúñiga y Fonseca, garantizaban con la suya el cumplimiento de la palabra del rey, amenazando apartarse de su servicio si de ella se desviaba.
- El documento insertaba a continuación las fórmulas acostumbradas de garantía.

modo que su posición podía referirse a la del fruto de un matrimonio ilegítimo. Por eso no iba a ser enviada con su madre a Portugal, sino que permanecería en la Corte hasta que se hubiera acordado para ella un matrimonio conveniente. Había, muchos años antes de que se produjera, premura en esta solución. Cerrado el compromiso, que eliminaba a Carrillo, hasta entonces verdadero protagonista al lado de Isabel, comenzó ésta a prepararse para los actos que debían tener lugar en la mañana del 19. La tarde anterior, el primado gastó varias horas tratando de convencerla de que lo mejor era romper las negociaciones y regresar a Ávila, ya que le resultaba evidente que todo aquel embrollo estaba dirigido a provocar su propia eliminación mediante un matrimonio inconveniente. Según él, lo mejor para la causa era estrechar los vínculos con Aragón, celebrar el matrimonio que se le proponía con Fernando, reconstruir el partido y ganar la guerra. Pero la infanta rechazó este plan: era necesaria la paz, con restablecimiento de los principios de legitimidad y, en cuanto al matrimonio, allí estaba el principio de libre voluntad. Larga la conversación, todos durmieron poco aquella noche.

Por la mañana temprano, la princesa asistió a misa. Algunos testigos recordarían luego, con emoción, que en un determinado momento pronunció estas palabras: «si no tengo derecho, que no haya lugar de pecar por ignorancia, y si lo tengo, dame seso y esfuerzo para, con ayuda de Tu brazo, lo pueda proseguir y alcanzar y dar paz en este reino». Inmediatamente después entregó a Carrillo una carta firmada de su nombre en que se comprometía a conseguir que, en un plazo de cinco días, Enrique IV y sus tres validos, Pacheco, Stúñiga y Fonseca, le diesen garantía absoluta sobre su persona y sus bienes. Bajo estas condiciones logró que el arzobispo accediera a acompañarla, camino arriba, hasta la explanada donde estaba prevista la reunión.

Un día soleado, aunque no caluroso en tierras altas, iba a cambiar el destino de la Monarquía castellana. Muy significativamente el marqués de Villena se encontraba en el primer puesto, a la derecha del rey, delante de la venta; podemos colegir que se sentía ya dueño del poder y no tenía la intención de abandonarlo. Abrigaba en su mente un programa del que no formaba parte el fortalecimiento de la persona y poderes del rey y sí, en cambio, reunir en sus manos una suma tal de señoríos, oficios y rentas, que nadie pudiera en adelante resistirle. Carrillo no se equivocaba: en primera línea de dicho programa figuraba impedir a toda costa el matrimonio de Isabel y Fernando; inmediatamente detrás venía —como ya prometiera a Enrique— la eliminación política de la princesa mediante otra unión que la llevara fuera del reino. Su error estaba en la lectura de las cláusulas: Isabel tenía que obedecer sometiéndose al matrimonio que le propusiesen. Pero ella contaba con la condición de su «libre voluntad»; ni siquiera estaba previsto que tuviera que casarse. Desearía en este punto el historiador penetrar en las recónditas intenciones que abrigaba cada uno de los asistentes a las ceremonias de Guisando.

Gracias a Juan Torres Fontes disponemos del acta notarial que se redactó: ella nos permite conocer en detalle las decisiones que se tomaron. Primero Antonio de Veneris, de quien prácticamente dependía toda legitimidad, pues en sus manos se hallaba «lo espiritual», como recordaría más tarde la propia Isabel, declaró nulos todos los juramentos que se hubiesen prestado con anterioridad, entre ellos el que se prestara en Madrid en favor de doña Juana. Inmediatamente después Isabel, y cuantos la rodeaban, hicieron el debido acatamiento a Enrique IV; éste no consintió que le besara la mano y la abrazó. Los gestos, previstos de antemano, eran tan importantes como las palabras y el abrazo significaba por tanto la recuperación del afecto familiar. Terminó de este modo la segunda de las dos condiciones que ya se

establecieran el 22 de agosto. Finalmente el rey, en voz alta, dijo que «para que estos reinos no queden sin legítimos sucesores de tan alta y preexcelsa generación», conminaba a todos para que, en adelante, tuvieran a Isabel por su «primera legítima heredera». Palabras muy graves, en boca de un soberano, pues equivalían a decir que nadie más contaba entonces con la legitimidad.

La princesa se incorporó entonces a la Corte y fue con su hermano Enrique a Cadalso; desde aquí ambos se dirigieron a Casarrubios del Monte que, como sabemos, pertenecía a su señorío desde algunos años antes. Mientras residían en este lugar, los días 23 y 24 de setiembre, el rey despachó dos cartas al reino que venían a ser el remate de aquellas ceremonias: la primera comunicaba el término de la guerra civil y recordaba a todos que le debían sumisión y obediencia; la segunda, de la que un ejemplar autenticado se conserva en Simancas, ordenaba reconocer en Isabel la princesa sucesora, empleando una frase de la que habían desaparecido todos los paliativos: para «que estos dichos mis reinos no queden sin haber en ellos legítimos sucesores de nuestro linaje». Si ella faltase, habría una carencia de legitimidad.

De este modo, en un proceso relativamente breve, Isabel, Princesa de Asturias —era la tercera en ostentar la efectiva posesión de este señorío—, pudo entrar en posesión de esa magistratura que, en la Monarquía española se denominaba ya la sucesión. Ella permaneció unos días en Casarrubios del Monte, aguardando el regreso del rey que, según eran su afición y su costumbre, había ido a cazar a los montes de El Pardo. Luego fue llevada a Ocaña, donde iba a permanecer largo tiempo. Allí era donde, según los proyectos del marqués de Villena, comenzaba su custodia: villa muy importante de la Orden de Santiago, de la que él era maestro, contaba con los elementos precisos para ejercer esa limitación en la libertad. En ella había convocado el rey las Cortes, que debían pronunciar el preceptivo juramento.

SE INCUMPLE EL COMPROMISO DE CADALSO

Entre el rey y su hermana se había firmado el 18 de setiembre un compromiso que implicaba la ejecución de ciertos actos, de los que sólo algunos tuvieron lugar en Guisando. Isabel podía decir que había cumplido lo que estaba de su parte: obedeció al rey, impuso esa misma obediencia a sus partidarios, ingresó en la Corte y restableció la paz. Ahora el siguiente paso era el juramento por las Cortes; habían transcurrido más de los cuarenta días previstos. Había motivos para desconfiar. Pacheco, viejo y astuto, podía presumir de que, tendiendo una tela de araña, había prendido en ella a esta adolescente que aún no contaba con 18 años, honesta y piadosa, poco experta en los sucesos del mundo. Imaginaba que, en Ocaña, la tenía en su poder. La mala salud del marqués y su preocupación por los sucesos del reino quebrantarían luego la vigilancia haciendo fracasar estas previsiones.

Sobre todo sucedió que Isabel, bien aconsejada por esas figuras grises antes mencionadas, en los breves días pasados en Casarrubios, había tomado algunas decisiones importantes. Envió al bachiller Fernando Sánchez Calderón a Valladolid, sede de la Chancillería y de la Universidad, dos instituciones a las que mostraría, siendo reina, gran aprecio, con encargo de, ante personas eclesiásticas y notarios apostólicos, convertir en documento público el compromiso firmado en Cadalso por el rey, haciendo hincapié en aquellas partes que se referían a las donaciones prometidas, esto es Huete, Alcaraz y otras villas, que aún no le habían sido entregadas. A otro de estos fieles servidores, Juan Rodríguez de Baeza

—siempre empleaba miembros de la pequeña nobleza pasados por aulas de la Universidad— le encargó que, llevando consigo al adelantado y merino mayor de Asturias, Diego Fernández de Quiñones, fuera a tomar posesión del Principado. Quiñones, conde de Luna y dueño de extensos señoríos, aceptó con gusto el encargo: confiaba en que le permitiera redondear el poder de su propia familia en las tierras asturianas. Si Medina era la primera tierra propia, Asturias iba a convertirse en el primer señorío colocado bajo su obediencia.

La adhesión del Principado, seguida a corta distancia, como veremos, por la del señorío de Vizcaya y la provincia de Guipúzcoa, tendría gran importancia en los acontecimientos que siguieron. Hasta 1496, en que llegará la ocasión de transmitirlo al primogénito Juan, las relaciones de Fernando e Isabel con «su» Principado serán directas y estrechas, significando también un beneficio para el territorio que, de este modo cobraría unidad y eficacia administrativa, librándose paulatinamente de los señoríos interpuestos. Cuando Pacheco, al comprobar que la princesa se escapaba de sus manos, quiso deshacer lo hecho en Guisando, se encontró con la sorpresa de que Asturias y Vizcaya no sólo se negaron a obedecer sino que reafirmaron su fidelidad a los jóvenes príncipes en quienes veían encarnarse la antigua legitimidad. Era una leyenda eficaz la que instalaba en los barrancos de Covadonga el origen de aquella recuperación de España a punto de consumarse. Por otra parte la contribución de asturianos y vizcaínos, gente arriscada, sin la menor duda, a las empresas de los Reyes Católicos, llegará a ser proporcionalmente mucho mayor de la que correspondía a la extensión del territorio y número y calidad de sus habitantes; sobre estos últimos actuaba el impulso hacia fuera.

Muy pronto don Juan Pacheco demostró su intención, como tantas veces anteriormente hiciera, de incumplir los acuerdos, a menos que Isabel se resignara a ser dócil instrumento en sus manos. Cuando los mensajeros de la princesa llegaron a Baeza, que era una de las villas cuyo señorío se le asignara en Guisando, encontraron establecido en ella a Alfonso Téllez, hijo del difunto maestre Pedro Grirón, ostentando el oficio de corregidor. Él les dijo que acababa de recibir carta de Enrique IV diciendo que «obedeciesen y no cumpliesen» la que se remitiera el 24 de setiembre desde Casarrubios del Monte, a la espera de nuevas instrucciones que el maestre de Santiago les haría llegar. El corregidor, no sabemos si por propia iniciativa o siguiendo instrucciones, al ordenar al concejo que jurase a la princesa como sucesora, puso el nombre de Juana y no el de Isabel. Reacciones semejantes se registraron en Molina y en Zafra, donde los enviados de la Princesa fueron informados de la llegada de esas nuevas cartas que impedían el cumplimiento de las primeras.

La documentación no permite dudar. Don Juan Pacheco había impulsado al rey a suspender el cumplimiento de los compromisos que precisamente él negociara, al menos hasta que se hubiesen cumplido sus proyectos de aniquilación política de Isabel, descubriendo así la verdadera meta que se ocultaba tras los actos de Guisando. Mientras tanto, el 28 de setiembre de 1468 el conde de Tendilla, custodio a la sazón de la niña Juana, obrando en nombre del poderoso clan de los Mendoza, hizo levantar un acta de protesta contra las decisiones tomadas; se afirmaba que aquella infanta era hija del rey, nacida dentro de matrimonio legitimado por los papas, aunque citaba nombres que no correspondían al tiempo de la sentencia de nulidad ni de la boda. Dicha acta fue clavada en la puerta de la iglesia de Colmenar de Oreja para que la Corte, a su paso por esta localidad, fuese informada. El maestre hizo un viaje a Guadalajara para tranquilizar a los Mendoza y asegurarles que todo el plan de Guisando apuntaba a que no sufrieran perjuicio los derechos y aspiraciones de Juana.

Los detalles del plan fueron explicados en una reunión del Consejo Real, celebrada en Villarejo de Salvanés, en torno al 24 de octubre y a la que sabemos que asistieron por lo menos Fonseca, don Álvaro de Stúñiga, el condestable Velasco, el marqués de Santillana y Pedro González de Mendoza: se casaría a Isabel con Alfonso V el Africano, que la llevaría consigo a Portugal para que allí reinara —era muy probable que de este matrimonio no nacieran hijos—, mientras que Juana contraería matrimonio con el príncipe heredero, don João. Se reconocerían además a esta segunda pareja derechos supletorios tanto en Portugal como en Castilla, lo que la convertiría en sucesora de la primera. Se alejaba, radicalmente, el peligro de un retorno de los temidos aragoneses. Isabel se encontraba ya en Ocaña, fortaleza segura, sometida además a estrecha vigilancia para que no pudiera oponerse a los proyectos que acerca de ella se habían forjado. Los embajadores de Enrique IV ya estaban en Roma solicitando la dispensa necesaria para ambos matrimonios y estableciendo así una incompatibilidad respecto a cualquier demanda que pudiera presentarse desde Aragón en favor de Fernando. Todos los cabos estaban atados.

Aquella trama tenía un punto débil sobre el que es necesario insistir que era la voluntad de Isabel. Hasta mayo de 1469 cumpliría todas aquellas obligaciones que de los pactos dimanaban, mientras iba anotando las negaciones de la otra parte. Se preparaba indudablemente para ofrecer resistencia. Poco antes de su traslado a Ocaña, había hecho cesión de su señorío sobre Casarrubios del Monte a Gonzalo Chacón a fin de que dispusiera de una plaza fuerte en la que pudiera llevarse a cabo una concentración de tropas. Al elevar a escritura pública el convenio de Cadalso/Cebreros demostraba su resolución de que no pudiera ser considerado como un simple compromiso entre personas particulares. De este modo quedaba también claro que la sucesión no era algo graciosamente otorgado, y por tanto revocable, sino un derecho reconocido; por la misma razón, en el caso de Juana, no era algo que se le hubiera retirado y que pudiera volverse a conceder.

Desde octubre de 1468 la Princesa se encontró ya ante dos casos de incumplimiento que eran públicos y comprobables: la reina no había sido enviada a Portugal; se impedía a ella el acceso a villas que constituían parte de su Casa. Quienes la rodeaban y aconsejaban podían tener la sensación de que Guisando había sido, efectivamente, una trampa orientada a conseguir la disolución de un partido que se presentaba como peligroso y la captura de la infanta, preparando su completa y definitiva eliminación. Incumplidas condiciones tan esenciales y demostrada la voluntad de hacer lo mismo con el resto de las obligaciones, era evidente que la infanta podía considerarse libre de compromisos. No cabe duda de que hubo la decisión de esperar hasta el momento clave del juramento por las Cortes, principal y definitivo compromiso.

Por otra parte no estamos en condiciones de saber en qué momento llegó la princesa a la conclusión de que Fernando de Aragón era, para ella, el marido más conveniente. No puede perderse de vista el dato objetivo al que con frecuencia nos hemos referido: se trataba del único vástago varón en la línea joven de los Trastámara con opción de reinar —su primo Enrique, el llamado «Fortuna», era nieto y no hijo de rey— y, por consiguiente, cerraba muchas puertas. Pues aunque en Castilla había precedentes de mujeres que ostentaran la legítima sucesión, Urraca, Berenguela, Juana Manuel o María, la hija de Enrique III, quedaba la comprobación de que, salvo en el primer caso —triste experiencia—, se habían limitado a ser transmisoras a hijos o maridos del poderío real. Carrillo, por ejemplo, que desde el primer momento había defendido la conveniencia de que casara con Fernando, pensaba en éste como en un rey propietario, no en un consorte.

Tomando el hilo de los sucesos, hemos de señalar que en la reunión de Villarejo de Salvanés, Pacheco, a cambio de una fuerte indemnización, y contra promesa de matrimonio entre sus respectivos hijos, había conseguido que los Mendoza se comprometiesen a entregarle la custodia de la hija de la reina; de este modo las dos prendas de legitimidad se encontrarían en su poder. Probablemente la poderosa Casa, fuertemente enraizada en Guadalajara, había comenzado a considerar poco conveniente su compromiso, al que se incorporaba ahora la presencia de la madre. En enero de 1469 pudo tenerse la impresión de que se aproximaba un desenlace. Presidida por el arzobispo de Lisboa llegó a Ocaña la embajada portuguesa que venía a concertar las condiciones del matrimonio de Alfonso V, viudo a la sazón, con la princesa Isabel. Se había dado al negocio el aire de que era asunto ya concluido. Pero ella, haciendo uso de la cláusula de libre voluntad que figuraba en los acuerdos, dijo que no, dejando claro, ante los sorprendidos embajadores, que era inútil cualquier insistencia. No estaba, en modo alguno, dispuesta a casarse con el rey de Portugal. Alfonso V, que tuvo al parecer sensación de haber sido sorprendido en su buena fe, no volvió a ocuparse de tal proyecto; durante algunos años pareció ajeno a la marcha de los asuntos castellanos.

El maestro de Santiago, que no esperaba seguramente esta muestra de firmeza, trató de convencer al rey de que con esta negativa, la princesa incurría en desobediencia. Con un claro menosprecio a lo que una mujer era y significaba, entendía que no le era dado elegir: aquel marido le presentaban el rey y los tres validos mencionados en el acuerdo. Pero ella alegaba la cláusula de libre voluntad que tenía que ser respetada: podían proponerle candidatos, pero esto no significaba que tuviera que aceptarlos. En este momento, mediado el mes de enero del año que arriba mencionamos, la decisión en favor de Fernando parece haber sido adoptada.

La respuesta de don Juan Pacheco y, en definitiva, de Enrique IV, al que correspondía la responsabilidad de los actos que aquél iba sugiriendo, fue suspender el trámite de los acuerdos. De acuerdo con los usos castellanos, el reconocimiento de un sucesor, que empieza en el momento en que es designado y reconocido por el rey en ejercicio, no se consuma hasta que se produce el juramento de las Cortes. En Cadalso se había hablado de 40 días y había transcurrido mucho más tiempo; pero esta diferencia en el calendario no afectaba a la esencia misma del acto. Las Cortes fueron de hecho convocadas para el mes de abril de 1469 en aquella villa de Ocaña que implicaba especiales condiciones de vigilancia. Sólo asistieron procuradores de diez de las dieciséis ciudades y villas que tenían reconocido el derecho de voto; no estamos en condiciones de explicar las razones de tan abultada ausencia. Se trataron asuntos de mucha importancia, como la confirmación de la alianza franco-castellana que cumplía aquel año exactamente un siglo de existencia. Pero Pacheco convenció al rey de que, dada la desobediencia de la princesa, los procuradores debían ser despedidos sin que tuvieran la oportunidad de pronunciar el debido juramento. Así se ejecutó.

Los datos son fehacientes y no permiten albergar ninguna clase de error. Siete meses después de haberse concertado los acuerdos, Enrique IV, guiado por el marqués de Villena —la posesión del Maestrazgo de Santiago le impulsaría a transmitir el título a su primogénito—, que ejercía sobre él verdadero dominio, había quebrantado sus cláusulas más esenciales y mostraba evidente voluntad de hacer lo mismo con las demás. Se pretendería más tarde justificar esta conducta diciendo que la princesa había desobedecido al negarse a aceptar el marido que se le señalaba. Esta acusación que todavía siguen algunos historiadores y ensayistas que se muestran contrarios a Isabel, no era correcta, ya que en

Cadalso, reservándose el rey y sus validos la iniciativa de proponer los candidatos a su mano, se había reconocido a la princesa la facultad de aceptarlos, de modo que, al rechazar a Alfonso V, ella no quebrantaba ninguna de las obligaciones que hubiera adquirido.

Objetivamente no puede dudarse de que sucesivamente el rey había quebrantado tres de los compromisos que adquiriera: alejamiento de la reina Juana devolviéndola a su hermano Alfonso V — sin duda entrando en juego la prevista indemnización—; entrega de las villas que debían constituir sus rentas; juramento por parte de las Cortes estando éstas preparadas para prestarlo. Ahora Isabel, casi una prisionera en Ocaña, parecía enfrentarse con muy adversas perspectivas. De Guisando quedaba únicamente en pie que se le había reconocido «para que estos dichos mis reinos no queden sin haber en ellos legítimos sucesores de nuestro linaje». La legitimidad no es algo que se dona o se quita, sino que pertenece a la condición misma de la persona.

En abril de 1469 la huida de Ocaña se presentaba ante Isabel como una cuestión urgente.

No es extraño que novelistas y dramaturgos puedan dejar volar su imaginación; muchas veces la realidad supera cuanto puede suponer la fantasía. Toda la negociación que tiene su centro en la explanada de los Toros, en Guisando, aunque se extiende desde agosto de 1468 a abril de 1469, estaba aparentemente dirigida a colocar a Isabel en la sucesión, pero en la mente de don Juan Pacheco no era otra cosa que un instrumento para anularla en la vida política y permitir la entrada de una dinastía portuguesa. Probablemente nunca tuvo intención de cumplir los acuerdos; de hecho nunca lo hacía y así sucedió también ahora. Quintasencia de lo que llamamos política, su meta estaba en la conquista y retención del poder. Una vez más tenemos que acudir al cronista oficial, Enríquez del Castillo, para hallar la clave: el bondadoso rey había sucumbido, incomprensiblemente, al férreo dominio de un valido que le utilizaba como se emplea un instrumento cualquiera. En abril de 1469 Isabel había llegado a convertirse en una prisionera; con el pretexto de que era necesario ordenar su casa en la forma conveniente a su rango de princesa, se la estaba separando de sus damas fieles para rodearla de personas cuya misión principal era la vigilancia.

El rey y sus adláteres, el arzobispo, el maestro y el conde tenían, de haberse mantenido los acuerdos, facultad exclusiva para proponer marido a la princesa. Veamos, pues, cuáles fueron los candidatos, porque de este modo se pueden descubrir los verdaderos objetivos de la operación. Primero fue Alfonso V de Portugal, noble monarca entrado en años, más adecuado para un rango de padre que para otra cosa. Luego se propuso al duque de Guyena, hermano de Luis XI, un indeseable de quien la «universal araña» estaba deseoso de prescindir, que la hubiera llevado a Francia. Y en reserva tenían al duque de York, Ricardo de Gloucester, que la habría conducido aún más lejos. Nuestros lectores sí le conocen: es el contrahecho personaje Ricardo III, en cuyo honor Shakespeare escribió una de sus más tenebrosas tragedias. El interés político que se ocultaba tras estos enlaces no era otro que el de neutralizar a la princesa y anular su partido, impidiendo el refuerzo de la Monarquía. Los temores de Isabel parecen haber estado justificados.^[16] De cualquier modo, habiéndose disuelto las Cortes sin prestar el juramento requerido, los acuerdos de Cadalso/Cebreros habían dejado de existir.

El matrimonio con Fernando, príncipe de Aragón, un poco más joven que ella, de su misma estirpe y lengua, aparecía por muchas razones como vehículo de seguridad. Treinta y cinco años más tarde, en el momento de dictar su testamento, confesaría al secretario Gaspar de Gricio que aquél había sido el mejor acierto de su vida. Conviene, sin embargo, librarse de algunas exageraciones corrientes entre historiadores, para no incurrir en irenismos excesivos. Fernando e Isabel tuvieron virtudes y defectos, como todos los mortales, aunque sus aciertos superaron evidentemente a los errores.

Por eso resulta muy recomendable atenerse al desarrollo cronológico de los sucesos. Comencemos recordando que fue iniciativa de Juan II de Aragón poner a mosén Pierres de Peralta, desde setiembre de 1468, a trabajar en el matrimonio. El condestable navarro encontró la entusiasta colaboración de su

pariente Alfonso Carrillo, que buscaba fortalecimiento para su influencia, pero también dotar a Castilla de un verdadero rey. El grupo de partidarios castellanos era, al principio, muy reducido, porque el temor a una reclamación de bienes confiscados a los aragoneses alcanzaba amplios sectores. Entraba en él desde luego el almirante, su abuelo, con todo el linaje y, sobre todo, hombres nuevos, es decir, nobleza mediana en ascenso que deseaba el advenimiento de un verdadero rey. Hasta el 1 de noviembre de 1468, es decir, cuando hubo constancia de que los acuerdos estaban empezando a incumplirse, y tuvo Isabel noticia del plan elaborado en las vistas de Villarejo de Salvanés, no pudo comunicar Peralta a su señor que Carrillo le había comunicado la decisión de la princesa, expresada en contundentes palabras: me caso con Fernando y con ningún otro.

Esta frase debe tomarse en su verdadero sentido: quería decir que, aferrándose a la cláusula de libre voluntad, estaba dispuesta a responder que si no se le permitía el matrimonio con Fernando, tampoco aceptaría a ningún otro. Algo que, pocos años más tarde, también haría doña Juana, al burlar la negociación en torno a su destino, concluida ingresando en un monasterio. Isabel contaba, además, con una ventaja, la del límite establecido con la vida del rey, pues concluida ésta a ella tan sólo correspondería tomar las decisiones. De acuerdo con estas noticias, Juan II entregó a Peralta poderes e instrucciones que podían considerarse definitivas, desarrollando minuciosamente los puntos que debían ser tenidos en cuenta para el buen éxito de la operación. Entre ellas la aceptación de Fernando, escrita y firmada.

En sus cartas al rey de Aragón, ahora muy frecuentes, Carrillo pudo informar de que el duque de Medinasidonia y el conde de Paredes, Rodrigo Manrique, aspirante al Maestrazgo de Santiago, estaban ya de acuerdo en favorecer el matrimonio, lo que significaba que el estado de opinión en torno a los jóvenes príncipes comenzaba a crecer. No se trataba de alzar nuevamente un bando, sino de establecer el principio de que aquélla era la solución más conveniente. Don Juan Pacheco, cuando se refería a este sector, solía llamarle de «los aragoneses». De hecho podía presentar el asunto como una radical alternativa: el plan de Villarejo implicaba la unión entre Castilla y Portugal, mientras que la boda con Fernando significaría la incorporación del reino a la Corona de Aragón.

El condestable de Navarra no era hombre blando. Llevaba sobre sus espaldas una sentencia de excomunión por la parte que tuviera en el asesinato del obispo de Pamplona, un episodio más en las terribles contiendas banderizas entre agramonteses y beamonteses.^[17] Al visitar a Isabel en Ocaña, cumpliendo el encargo de su señor, sabiendo que en la Corte se hallaba el legado Antonio de Veneris, dotado de plenos poderes —el prelado, cumplida su importante misión, preparaba el retorno a Roma—, aprovechó la oportunidad para girarle una visita de alto tono: le habló, ante todo, de su arrepentimiento y de cómo, seguido de «verdadera y fructuosa penitencia», esperaba le fuese otorgado el perdón. Luego, abordó la importante misión diplomática que allí le traía. Encontró en los depositarios de los poderes del Papa apoyo incondicional y completo; también a Veneris le parecía aquel matrimonio un medio adecuado para poner fin a viejas querellas y consolidar la paz que se le había ordenado conseguir. Lo malo era que en aquellos momentos, en Roma, se hallaban ya muy avanzadas las gestiones portuguesas y castellanas para conseguir una dispensa de parentesco entre Alfonso de Portugal e Isabel, por lo que no sería admitida ninguna otra propuesta. De hecho, en efecto, la Cancillería pontificia expidió la mencionada dispensa el 23 de junio de 1469. Ello no obstante prometió a Peralta hacer cuanto estuviera de su mano para el buen fin de los mencionados propósitos. Con todo sigilo, el condestable de Navarra

pudo escribir a su señor una carta, que se nos ha conservado y que fue llevada a todo galope: «el legado está en todo» por lo que «de lo espiritual nada nos falta». Anunciaba además que «en días de esta semana se concluirá la cosa». Siendo los contrayentes hijos de primos hermanos era imprescindible la dispensa para la legitimación del matrimonio. Mientras ésta no fuera expresamente negada por el Papa, el defecto de ilegitimidad no aparecía.^[18] Había, desde luego, un grave riesgo que, como sucediera ya con Alfonso IX de León, la unión tuviera que disolverse *a posteriori*.

Nos hemos situado pues en los primeros días de diciembre de 1468. Todavía estaban las cosas en el nivel de las negociaciones. Peralta, que se mantenía en contacto con el marqués de Villena —hubo probablemente reserva pero no absoluto secreto—, hizo a éste una oferta que probablemente sería considerada como error: que la hija de don Juan, Beatriz Pacheco, en la que se pensara como posible esposa de Fernando, se casara con el primo de éste, Enrique «Fortuna», garantizándole de este modo, con la reconciliación entre linajes, la renuncia definitiva al marquesado de Villena y a los otros señoríos que fueran en tiempos de los infante de Aragón. Este miembro de la más alta nobleza, hijo de infante y nieto de rey, por Fernando de Aragón, estaba destinado a desempeñar importantes funciones, como lugarteniente o virrey; de modo que Peralta pudo creer que era mucho lo que se ofrecía.

Sin embargo, estas gestiones sirvieron únicamente para despertar la alarma del maestre de Santiago, que estaba lanzado a una operación de gran envergadura —apoderarse de Segovia y Madrid, las dos fortalezas que servían de residencia a la Monarquía— dentro de su programa de control absoluto del poder. Se volcaron sobre Isabel amenazas muy serias: si se negaba a contraer matrimonio con Alfonso V sería encerrada en el alcázar madrileño, que también tenía esta utilidad, y despojada de la sucesión. En este momento, Pacheco imaginaba estar desempeñando el papel de un «fabricante de reyes».

En enero de 1469, al producirse el rechazo rotundo de la candidatura de Alfonso V, por parte de Isabel, los consejeros de Enrique IV establecieron la tesis de que los actos de Guisando estaban condicionados a que la princesa obedeciera las órdenes que se le daban; si no lo hacía, era facultad del monarca, en virtud de su «poderío real absoluto», revocar el nombramiento de sucesora. Ella esgrimió un argumento distinto: al aceptarse, con presencia del legado *a latere*, que Juana no era nacida de legítimo matrimonio, le correspondía la sucesión en cuanto que era la única hermana legítima del rey, como éste comunicara al reino en su carta del 24 de setiembre. En consecuencia nada se le había dado en Guisando; únicamente se le había reconocido una condición. Si Isabel desapareciese, por cualquier circunstancia, ese derecho pasaba precisamente a la línea aragonesa de los Trastámara, es decir, a Fernando, que por eso resultaba el más adecuado para su matrimonio: una boda entre las dos personas mejor situadas podía cerrar el círculo evitando nuevas banderías. Ningún otro príncipe ofrecía tales condiciones y ventajas.

Por escritos posteriores de la propia reina, estamos en condiciones de seguir la evolución de su pensamiento en aquellos meses que permaneció en Ocaña, esperando que se cumpliera el más importante de los compromisos de Cadalso, es decir, el juramento de las Cortes que, como sabemos, nunca llegó. Antes de la llegada de la embajada portuguesa, le había venido la propuesta de matrimonio aragonés. Peralta puso en sus manos un medallón con el retrato, en miniatura, del príncipe Fernando; no podría ser descrito como especialmente agraciado, pues una muy cerrada barba hacía parecer cetrino su rostro. Pero esto revestía escasa importancia porque el sentimiento fundamental que a ambos movía era una conciencia estricta del deber; debían juntarse en una las dos ramas del tronco de la Casa de

Trastámara a fin de que floreciesen en él los renuevos de más descendencia. Isabel estaba de antemano decidida a poner de su parte lo necesario para tener hijos.

Desde el punto de vista político, en esta tarea imprescindible de reconstruir el bando «isabelino», que se disolviera deliberadamente en Guisando, pero que tras la deliberada ruptura, por parte del rey, de los acuerdos de Cadalso, debía enfocarse desde nuevas bases, la presencia de Fernando podía revestir gran importancia. El declive de la guerra de Cataluña dejaba libres los recursos de la Corona de Aragón. En teoría —teniendo en cuenta además que Juan II seguía siendo rey de Navarra— eran suficientes para superar la fuerza que pudiera reunir cualquier bando enemigo en Castilla. Contra Pacheco se alzaban recelos y desconfianza. La Unión de Reinos aparecía ante sus ojos como el remate de la «restauratio hispana» a que se estaban refiriendo los cronistas de aquella generación. Razones suficientes para que en el ánimo de aquella muchacha, que en abril cumplía 18 años, se fortaleciera la decisión que hemos comentado: con Fernando y no con otro alguno.

En un momento que tenemos que situar, en todo caso, antes del 7 de enero de 1469, la princesa entregó sus poderes a aquellas dos personas que gozaban de su absoluta confianza, Alfonso de Cárdenas y Gonzalo Chacón, para que fueran a Cataluña a negociar y firmar los capítulos. Casi inmediatamente tuvo lugar el rechazo de la propuesta de Alfonso V. Actos ambos que, conocidos por Pacheco, justificaron la decisión de evitar el juramento de las ciudades, porque Isabel no obedecía. Al ocuparnos de las negociaciones hemos de penetrar en un terreno invadido frecuentemente por la literatura pero que reviste para los historiadores la mayor importancia: Isabel revelaba su decisión de ejercer las funciones de soberanía; tampoco pretendía reducir a Fernando al mero papel de consorte sino establecer un sistema que les permitiera compartirla. A diferencia de lo que sucediera en otras ocasiones anteriores, puede decirse que, en este caso, el matrimonio funcionó de manera ejemplar, pero también que, adelantándose a su tiempo, Isabel se empeñó en demostrar que las mujeres son tan capaces como los varones para asumir funciones de gobierno, aunque entre unas y otros existan diferencias que deben ser tenidas en cuenta. Diferencia, en su caso, no significaba desigualdad. La documentación no permite registrar ninguna disensión entre marido y mujer. Los bastardos que, prematuramente, Fernando había tenido, fueron llevados a la Corte, donde la Reina se cuidó de situarlos convenientemente. Mientras dura la unión, nada sabemos de infidelidades o aventuras extramatrimoniales; si existieron, como entra dentro de lo posible, fueron cuidadosamente silenciadas.

Todo esto nos conduce a una noción moral que desempeña importante papel en el reinado: la conciencia del deber primaba sobre cualquier otra consideración. Muerta la reina, Fernando, por razones políticas, no vacilará en contraer segundo matrimonio con Germana de Foix, a la que Carlos V demostrará más tarde verdadero afecto. Isabel se había convencido muy pronto de que la unión conyugal sin fisuras era el deber más importante, y puso todo su empeño en conseguirla. Las muestras de aprecio personal hacia su marido —hasta llegar a calificarle de «el mejor rey de España» en momentos próximos a su muerte— fueron haciéndose cada vez más frecuentes. No hay inconveniente, por tanto, en considerar esa concordia entre personas como un dato decisivo en la vida política. Hay momentos como Alcáçovas, Tarazona o las negociaciones con Colón, en que ocupa el primer plano.

Desde el principio, pues, en esas negociaciones, Isabel exigió el reconocimiento de su condición de soberana. Concluidos los preliminares, Carrillo y Peralta juraron, el 3 de febrero de 1469, en nombre del soberano aragonés, a quien representaban, que se cumplirían al pie de la letra todos los capítulos que

por los procuradores de ambas partes se acordaron. Inmediatamente después la princesa les entregó una breve nota escrita de su mano, diciendo al que desde entonces consideraba ya como su esposo: «a mí mandéis lo que quisiereis que haga ahora, pues lo tengo de hacer». Una palabra dada para toda una vida. A esta nueva jornada hasta Cataluña, se sumó Gómez Manrique, el poeta. Toda la pequeña Corte de Arévalo, asociada a la infancia y educación de la princesa, se había puesto en juego. Estas personas permanecerían siempre en el servicio inmediato de Isabel, recibiendo por ello galardón aunque siempre en forma moderada.

El 7 de marzo, estando todavía en Cervera, Fernando firmó las capitulaciones matrimoniales. Juan II, experto en las antiguas lides, conocía muy bien lo que de él se esperaba en orden a reforzar un nuevo estado de opinión y anunció que cedía a su hijo el reino de Sicilia con todas sus rentas, que no eran desdeñables, y a su nuera que podría titularse princesa y reina, los señoríos de Borja, Magallón, Crevillente, Siracusa, Catania y los 100 000 florines de oro que constituían la Cámara reginal de Sicilia. En el curso de estas negociaciones, que no eran públicas sino secretas, Isabel había intercalado una condición: Fernando tendría que reconocer en Enrique IV el único y verdadero rey de Castilla. La legitimidad de origen seguía estando en la raíz de toda la querella.

EL «SALTO» DE OCAÑA

Hijos de primos hermanos, como antes indicamos, los príncipes tenían que acudir indispensablemente a Roma, en busca del permiso del Vicario de Cristo. El precedente establecido con el matrimonio de Enrique no consentía en este punto descuidos. El parentesco era, sin embargo, de aquellos que permitían considerar la cuestión como de mero trámite. Como no era posible contar con la cancillería castellana, hubo de ser exclusivamente la de Aragón la encargada de gestionar la bula de dispensa. Paulo II debió hallarse en un mar de confusiones: informes de Veneris favorables a este matrimonio que permitía consolidar la paz conseguida, cesando las dolorosas discordias políticas que afectaban a los eclesiásticos, se oponían al hecho de que hubiera sido tramitada otra dispensa para el matrimonio de Isabel con Alfonso V. No podía enemistarse con los reyes de Castilla y de Portugal; así pues, dejó pasar el tiempo.

La reina Juana, que no había sido devuelta a Portugal como en Cadalso se acordara, entregó a su recién nacido hijo Andrés a manos ajenas para que lo criasen, y ella se reunió en Buitrago, importante señorío de la Casa de Mendoza, con su primogénita. Villena, persuadido de que no iban a discurrir los asuntos por los cauces que él señalara, trataba ahora de convencer a Enrique IV de la necesidad de hacer nulos todos los actos ejecutados en Guisando, para lo que era imprescindible obtener de Paulo II una revocación de las gestiones de Veneris; de este modo se podría devolver a Juana la sucesión. El rey firmó una carta solicitando del Papa tal medida, la cual fue llevada por Diego Enríquez del Castillo a Buitrago, a fin de que la reina Juana y los Mendoza dieran su conformidad; desde allí el mismo personaje la llevó a Roma. La decisión del Papa cobraba una especial envergadura en aquella oportunidad. Es probable que los consejeros de Enrique interpretaran como un tanto a su favor el retraso de la dispensa.

Sucedió que Paulo II se negó a desautorizar a su legado *a latere* de modo que los actos ejecutados

por éste recibieron confirmación. Desde el punto de vista romano las decisiones de Guisando eran legítimas. La Curia otorgó la dispensa para el matrimonio de Alfonso V porque las dos partes coincidían en solicitarla, y dejó de momento sin respuesta la demanda aragonesa porque era unilateral. Convencieron a Isabel los eclesiásticos que la rodeaban de que era suficiente la aquiescencia del legado para que pudiera contraer matrimonio sin preocupaciones de conciencia, y Carrillo se puso a manipular una bula a fin de incluirla en el acta y evitar el posible escándalo. Ciertamente a Veneris se pagó generosamente, según era costumbre: una renta de mil onzas de oro sobre la Cámara de Sicilia, la sede episcopal de Orihuela y la promesa de darle Tortosa en cuanto estuviera vacante.

Hemos de anotar como un dato importante que los príncipes se preparaban para contraer matrimonio sin contar con la necesaria bula de dispensa. No era una cuestión que suscitase especiales dudas en la conciencia, puesto que se trataba de un mero trámite, pero el hecho de que se abriera un lapso de tiempo hasta que llegara la decisión confirmatoria, generaba dudas respecto a la evolución ulterior de los sucesos. Por eso Carrillo juzgó necesario introducir en el acta la falsa bula. Por medio de Pedro de la Caballería, banquero converso que tendrá luego destacado papel en los asuntos, Fernando envió a su novia los regalos que sellaban su compromiso: un collar de oro y 20 000 florines de oro del cuño de Aragón. El collar estaba en casa de un prestamista de Valencia y tuvo que ser nuevamente pignorado porque el tiempo era más adecuado para las disponibilidades de dinero que para el placer que procuran las joyas. El compromiso se había hecho firme. Caballería aprovechó el viaje para girar una visita a los Mendoza —siempre había negocios pendientes— y recibió una pequeña sorpresa favorable: el poderoso linaje, que desconfiaba de las ambiciones desbordantes de Pacheco, y conocía bien las relaciones ilícitas de doña Juana, se mostraba partidario del matrimonio de los príncipes porque podía mejorar las relaciones entre ambos reinos. Esta comprobación fue interpretada en el sentido de que la prevista boda no iba a encontrar oposición entre los grandes, la mayoría de los cuales adoptaría una actitud de neutralidad o indiferencia.

Quedó entendido, por todos los implicados en la operación, que la ceremonia tendría lugar en Castilla, donde los nuevos esposos fijarían después su residencia. Para ello resultaba preciso organizar el viaje de Fernando y sacar a Isabel de Ocaña donde su residencia se estaba convirtiendo en prisión, operaciones ambas que ofrecían serias dificultades. Las últimas dudas que la princesa hubiera podido albergar se disiparon cuando las Cortes fueron clausuradas: el acuerdo de Cadalso/Cebreros había dejado de existir. Enrique IV tenía necesidad urgente de trasladarse a Andalucía donde su presencia era indispensable para la restauración del orden. Antes de abandonar Ocaña exigió a Isabel un juramento de que nada innovaría en su matrimonio antes de que estuviera de regreso. La existencia de negociaciones con la Corte de Aragón era conocida.

La princesa dio entonces el «salto». Nada le obligaba a permanecer en una determinada ciudad cuando la Corte ya no estaba en ella. Tampoco se le había invitado a acompañarla en su desplazamiento a Andalucía. Enrique IV había tomado la iniciativa de dejarla atrás, confiando tal vez en la vigilancia que ejercían las damas escogidas por Pacheco para su custodia. Anunció entonces que iba a cumplir un deber moral de organizar honras fúnebres por el alma de su hermano Alfonso de cuyo fallecimiento pronto se cumpliría el primer aniversario: el propósito era viajar a Ávila o a Arévalo, donde transcurrieran los últimos meses de su vida. En esta comarca Carrillo y los Enríquez disponían de guarniciones. Comenzó la marcha y el séquito de damas vigilantes experimentó un rápido proceso de

disolución cuando llegaron noticias de que los caminos estaban poblados de hombres de armas. Supo entonces Isabel que Álvaro de Stúñiga, conde de Plasencia, se había adelantado a ocupar militarmente Arévalo, porque iba a ser promovido duque de esta misma villa, consumando el despojo de la reina viuda. Desvió la ruta y llegó a Madrigal, definitivamente separada de su madre. El maestro de Santiago convenció al rey de que debían ser cursadas órdenes para que la princesa quedase detenida en este lugar. Isabel pidió entonces a Carrillo y al almirante que acudiesen en su ayuda.

Se hallaba todavía en Madrigal, bajo el calor del verano, cuando llegaron allí los embajadores franceses que venían a proponerle el segundo de los candidatos recomendados por el rey, es decir, el duque de Berri, promovido ahora a Guyena. No habría tiempo para que entrase en juego el británico. Venía a ser aquella la última oportunidad que se brindaba a la terca muchacha para que entrase por el camino de la obediencia. Ella repitió su negativa: tampoco era éste, a su juicio, un matrimonio conveniente para Castilla. Justo a tiempo apareció el arzobispo de Toledo, dispersó a los que rodeaban a Isabel y la condujo a Valladolid donde hizo su entrada con cierto aparato de solemnidad el 30 de agosto de 1469. La princesa se consideró entonces en completa libertad, pues esta gran villa estaba dominada por los seguidores del almirante que tenía en Rioseco la verdadera capital de sus estados. En estas postrimerías del reinado de Enrique IV cada señorío era una especie de isla dotada de medios para defenderse; combatirlo hubiera significado el retorno a la guerra civil. De todos estos acontecimientos se había dado cuenta detallada a Fernando. Por otra parte la futura Reina Católica tomó nota de que el despojo de Arévalo era una injusticia que tendría que ser reparada.

LA BODA

Desde Valladolid, moviéndose con la independencia que sus partidarios le procuraran, Isabel escribió, el 8 de setiembre de aquel año, una larga carta al rey, su hermano, explicándole cómo había llegado a la decisión que confiaba que don Enrique aceptara. Se expresó en los siguientes términos: tres proposiciones de matrimonio se le habían hecho, la de Alfonso de Portugal, la del duque de Guyena y la del infante Fernando de Aragón; de las tres era la última la más conveniente para el reino y para su propia persona, por lo que estaba resuelta a aceptarla. Aparentaba la princesa moverse todavía dentro de los términos garantizados por el acuerdo de Cadalso/Cebreros dando a unos actos el valor de simples propuestas y a su libre voluntad la capacidad de decisión. En consecuencia, insistía en que no traspasaba los límites de la obediencia debida, la cual estaba garantizada por el propio Fernando que reconocía en Enrique su verdadero y legítimo rey. En esta carta se deslizaban claras alusiones al lugar que el príncipe de Aragón ocupaba en la escala de los posibles sucesores. Con mucha claridad se hacía el elogio de sus condiciones personales.

Alfonso de Palencia,^[19] que escribiría después el relato minucioso de todos estos sucesos, siempre desde el servicio que estaba prestando a Alfonso Carrillo, acompañó esta vez a Gutierre de Cárdenas en el viaje a Aragón, que tenía por objeto traer al novio. No mediaba el secreto, puesto que la carta del 8 de setiembre dejaba al descubierto toda la operación. A sus 17 años, con la madurez prematura del siglo xv, Fernando era ya todo un hombre; contaba incluso con dos hijos bastardos, Alfonso, que sería arzobispo de Zaragoza, y Juana que llegaría a convertirse en duquesa de Frías. En aquel tiempo la

libertad sexual otorgada a los varones tenía estas consecuencias. Los enviados castellanos sabían que la oposición de Villena y sus partidarios, contando en todo con el rey, era tan fuerte, que el viaje podía ser considerado como de alto riesgo: se iba a poner en peligro la vida del heredero de la Corona de Aragón, del varón clave en la dinastía reinante. Juan II debió de considerar que la baza era tan importante que valía la pena arrojárselo.

En setiembre de 1469 Fernando estaba en Zaragoza. La distancia hasta Valladolid era muy considerable: el camino a seguir pasaba por Calatayud a Soria siguiendo luego el trazado del río Duero. Durante el viaje de ida, Palencia había recogido dos noticias alarmantes: el obispo de Burgo de Osma, Pedro de Montoya, se había declarado entre los que eran contrarios a Isabel, y el duque de Medinaceli, Luis de la Cerda, que maduraba planes en relación con la herencia del Príncipe de Viana, había dado instrucciones a sus soldados para bloquear los caminos. El cronista recomendó a Carrillo que tuviera preparada una considerable escolta de 200 lanzas, aproximadamente seiscientos hombres, porque se tenía la impresión de que iban a tratar de apoderarse de la persona del príncipe.

Llegados a Zaragoza los dos hombres de confianza de la princesa y del arzobispo idearon un plan. Se anunció que Juan II enviaba dos embajadores a Castilla, Ramón Despés y Pedro Vaca, para continuar las negociaciones en curso sobre cuestiones que interesaban a ambos reinos. En la comitiva, vestidos de forma tal que pudieran ser confundidos con los otros criados, se insertaron Fernando, Palencia y Cárdenas. Salió la comitiva de Zaragoza el 5 de octubre y, sin apenas hacer un alto en el camino —nadie se atrevió a interceptar la que era embajada aragonesa—, pudo llegar a Dueñas sin tropiezos el día 9, abrumados sin duda por el cansancio de un incómodo viaje. Aquella noche descansaron todos en la casa que allí tenía un hermano de Carrillo, el conde de Buendía, que era entregador general de la Mesta. Fue avisada Isabel que permanecía en Valladolid.

Siguiendo la línea de conducta que se había trazado, el día 12 la princesa comunicó por escrito al rey la llegada de su futuro esposo, aclarándole que venía sin armas y sin intención de «meter escándalos y males». No se formulaba la menor duda acerca de la autoridad de don Enrique al que, sencillamente, se pedía que aprobase la decisión, como la más conveniente a los intereses del reino. Pero el monarca, que había dejado pasar en silencio la carta del 8 de setiembre, tampoco en esta ocasión dio respuesta. Reinaba, pues, ambigüedad en las relaciones entre ambos hermanos, ya que Isabel podía interpretar el silencio como tácita aquiescencia. Sabemos, por testimonio del cronista oficial, que no era así, pues don Juan Pacheco había convencido al rey de que la princesa, obrando de este modo, consumaba su desobediencia haciéndose acreedora a la pérdida de sus derechos. Jurídicamente no era un planteamiento correcto.

Ese mismo día 12 de octubre —faltaban veintitrés años para que Colón llegara a las playas de América—, estando separados los príncipes todavía por unos cuantos kilómetros, firmaron ambos un documento, que Carrillo les presentó, especificando los pasos que iban a darse en los días siguientes. El prelado entendía que, con este gesto, asumía protagonismo absoluto en aquel bando, preparándose para asumir el gobierno del reino, en la forma en que lo hicieran antes don Álvaro de Luna y don Juan Pacheco. Hubo ya entonces un mal entendido, pues Fernando e Isabel entendieron que se trataba únicamente de las disposiciones necesarias para la celebración de su propia boda, pero no de otra cosa. El 14, Fernando viajó desde Dueñas a Valladolid para conocer personalmente a su esposa; estaba a punto de caer la noche cuando llegó al caserón de los Vivero, donde Isabel residía, un edificio que más

tarde convertirían en sede para la Chancillería; se conservan apenas pequeños trozos de la vieja casa, embebidos en construcciones posteriores. Como Isabel no le había visto nunca, Cárdenas hubo de mostrárselo señalándole con el dedo y diciendo en voz baja dos palabras: «ese es». En recuerdo de este detalle dispuso luego la reina que dos eses figuraran en su escudo. El doctor Toledo, protomédico, que estuvo presente entre los no muy numerosos invitados, deja constancia en su *Cronicón* que los novios intercambiaron en esta oportunidad nuevos regalos, y celebraron sus desposorios «por palabras de futuro». Un compromiso firme. Aquel día era sábado.^[20]

El miércoles 18, en acto público, Fernando prestó aquel juramento que en Castilla es preceptivo para todos los herederos o sucesores a los que de una manera directa corresponde reinar: obediencia y cumplimiento de «las leyes, fueros, cartas, privilegios, buenos usos y buenas costumbres» del reino. No se hubiera procedido de otro modo si se le reconociera como directo heredero de Enrique IV. Inmediatamente después los novios pronunciaron «las palabras de presente que hacen matrimonio». Y se separaron. El jueves 19 se celebró la misa de velaciones en el altar mayor de la iglesia románica de Santa María la Mayor, prácticamente destruida un siglo más tarde para que en su solar pudiera alzarse la catedral herreriana que ahora conocemos. Aquella noche, marido y mujer consumaron matrimonio cumpliendo las rudas formas entonces acostumbradas. Para que hubiera evidencia de cómo la princesa entregara su virginidad al marido y al reino, fue exhibida la sábana del tálamo, anulando de este modo el precedente que en sus dos matrimonios Enrique IV estableciera. En el contrato matrimonial figuraba una bula de dispensa de Pío II, inválida para la presente ocasión, de modo que aquellos actos quedaban pendientes de que el Papa quisiera confirmarlos. En ningún momento se formularon, sin embargo, por los enemigos de los príncipes, acusaciones o dudas acerca de la validez del matrimonio.

COMENZAR DE NUEVO

Aquella boda se había celebrado sin contar con la expresa licencia de Enrique IV, aunque tampoco existiera una declaración prohibitoria. El maestre de Santiago no dudó en calificarla de desobediencia grave, extrayendo la conclusión de que Isabel debía ser privada de sus derechos y de su título, como sucede con el príncipe que se subleva contra su rey y señor natural. Se produjo, en consecuencia, aquella ruptura que Pacheco venía preparando desde hacía un año aproximadamente. En este momento los reyes de Sicilia, título que con relativa frecuencia empleaban, yuxtapuesto al de príncipes, ocupaban ahora, en el escenario político castellano, la posición más débil. Desaparecido el gran bloque de la Liga que en 1464 se alzara contra el rey, tampoco se mostraban inclinados a resucitarla. Iniciaban su proyecto político desde unas bases muy distintas, partiendo de un empeñado reconocimiento de la legitimidad de don Enrique. Se trataba, por tanto, de ir ganando opiniones en favor de su tesis de que ellos representaban esa misma legitimidad en la sucesión y, además, eran para el reino los más convenientes.

Una postura inteligente, pero, sobre todo, inatacable desde el punto de vista jurídico: eran tantos los que, desde ángulos bien diferentes, habían negado legitimidad a Juana, que resultaba casi imposible que se produjera un cambio de opinión en este punto. El 20 de octubre Isabel y Carrillo escribieron sendas cartas al rey, a Villena y a los otros grandes, haciéndoles relación de lo que había sucedido en Valladolid. Argumentaron —no estamos sosteniendo aquí que su tesis fuera absolutamente exacta— que

no habían incumplido los compromisos de Guisandó —aquí no se había mencionado el matrimonio— puesto que, en todo momento, su conducta se había ajustado a la más exquisita fidelidad al rey y al mejor servicio del reino. Examinadas las circunstancias y sopesadas las condiciones de los tres candidatos que solicitaran la mano de Isabel, ella había optado por el más conveniente. Lo importante en este documento es comprobar cómo el punto de partida establecido por los príncipes excluía cualquier espíritu de revuelta: esperaban y confiaban en que Enrique comprendiera que se había obrado lo mejor posible aceptando a Fernando como príncipe.

De nuevo hubo demora en la respuesta, provocando cierto nerviosismo. Entre los isabelinos se iniciaban las rivalidades y discordias; era inevitable, dada la situación que se estaba viviendo y que reclamaría de los reyes grandes reajustes. Alfonso Carrillo, que se consideraba protagonista de toda la operación, aspiraba a convertirse en el custodio de los príncipes que debían someterse a sus indicaciones, de modo semejante a como el rey Enrique lo estaba haciendo con su pariente. Otros grandes, en especial los parientes del almirante, mostraban su disgusto. Y, desde Cataluña, Juan II impartía sus órdenes recomendando a sus hijos que se sometiesen a los consejos del arzobispo porque estaba convencido, por los informes tergiversados que recibía, que sin el apoyo de éste no podrían triunfar. Pero Fernando, desde el principio, demostró que estaba mucho mejor preparado para gobernar que para ser gobernado. El punto de partida, compartido por su joven esposa, era que tenían que alzarse por encima de las pequeñas querellas e intereses a fin de atraer a su causa el mayor número posible de adhesiones: nobles, eclesiásticos y ciudades despertaban en ellos el mismo interés. Las banderías tendrían que cesar.

Les aguardaba un largo camino. Concluidas las fiestas de la boda, que fueron breves y parcas por carencia de dinero y escasez de adhesiones, estando todavía en Valladolid, el 22 de octubre, reunieron los príncipes por primera vez un Consejo para acordar las medidas que debían adoptarse. Conocemos, al menos, dos decisiones: enviar procuradores al rey para solicitar del mismo una aprobación de los actos realizados, a cambio del compromiso firme de acatamiento completo a su autoridad, y reclutar una guardia personal de mil lanzas, armadas a la italiana y no a la francesa, según era costumbre española, las cuales se pagarían con las rentas de la Cámara de Sicilia que pertenecían como sabemos a Isabel. El 4 de noviembre de este mismo año nos encontramos con un primer documento muy significativo: Fernando contrataba los servicios del maestro artillero, Juan de Peñafiel, que aportaba al ejército que había de constituirse, un parque de 6 lombardas, 2 pasavolantes y 12 cerbatanas.

No había concluido el mes de octubre cuando llegó la respuesta del rey a las tres cartas que le fueran dirigidas. Se trataba, según su costumbre, de ganar tiempo y no cerrar absolutamente la puerta a la negociación, por lo que puede haber dejado pasar un rayo de esperanza. Decía que, por tratarse de un asunto tan delicado y difícil, no podía tomar ninguna decisión sin previa consulta con los grandes de su Consejo, y en especial con el maestro de Santiago que a la sazón se hallaba ausente, de modo que cuando éste se hubiese incorporado a la Corte se darían a conocer a los príncipes las resoluciones que el rey adoptase. En términos llanos era un reconocimiento de que el monarca supeditaba de manera absoluta su voluntad a la de Pacheco; así lo explica con toda claridad Diego Enríquez del Castillo. Coincidió, sin embargo, esta respuesta con un momento que podríamos catalogar como de debilidad máxima en el bando de los príncipes. El arzobispo Carrillo comenzaba a sentirse frustrado: aquellos jóvenes príncipes estaban hechos de una pasta muy diferente de la que se esperaba; al carácter tesonero

de la mujer se sumaba la serena energía del marido. En el curso de una muy tensa sesión del Consejo, Fernando llegó a decir que él «no iba a ser gobernado por nadie», indicando de este modo un cambio en la estructura del gobierno poniendo fin al régimen de privados —sustitutos del rey— para entrar en el de colaboradores responsabilizados. De hecho ésta será una de las características de su reinado. Profundamente disgustado, don Alfonso elevó sus quejas a Juan II: con esta ingratitud eran pagados los trabajos y desvelos que pasara por la causa. Carrillo adolecía de una enfermedad frecuente entre los políticos y que consiste en identificar el bien de los pueblos con la permanencia de su persona en el poder.

Semejante independencia de criterio mostraría Fernando con su padre, al que llegaría a convencer en muchas cuestiones. Éste, nervioso ante la deficiencia del matrimonio, que podía poner en peligro la legitimidad de la hija que los jóvenes esposos ya esperaban, ordenó acelerar, en Roma, las gestiones para obtener la dispensa. El príncipe le reconvino: aquél era un asunto que estaba absolutamente bajo control y no convenía, en modo alguno, acelerar o perturbar la marcha de modo que aquella iniciativa «de presente no cumple al estado ni al servicio nuestro». De nuevo aparecen aquí los rasgos esenciales de su carácter: sosiego y prudencia. La dispensa *in pectore* no faltaba, puesto que Veneris y los obispos españoles habían autorizado la boda; faltaba únicamente el trámite de la confirmación y ésta era una de las dos cuestiones que el legado llevaba en su cartera al salir de Ocaña; la otra, como ya advertimos, era el perdón para mosén Pierres de Peralta. Las cosas discurrieron así, y es significativo que la bula disolviendo el vínculo de parentesco y la del indulto al condestable de Navarra se expidiesen en Roma con la misma fecha.

Para Isabel este matrimonio con Fernando, impuesto por el interés de preservar sin sombras ni dudas su propia legitimidad —no existe documento alguno que permita dudar de su conciencia firme a este respecto— estaba destinado a ser la plataforma para la reconstrucción del ejercicio de la «señoría mayor de la justicia», como se definía entonces la función principal del monarca. A ella correspondía el título de Alteza que muy pronto asumieron y que se conservaría de modo oficial hasta el fin de sus días. Majestad correspondía al emperador y sería introducido por Carlos V y sus descendientes. Desde este plan de acción era indispensable evitar cuanto pudiera ser calificado de rebeldía. Tenían conciencia de no haber contravenido nada en los compromisos solemnes de Guisando. Era del mayor interés demostrar que no se interrumpía la obediencia debida a Enrique IV, siempre que sus mandatos no fuesen contra las leyes del reino ni los principios de la moral cristiana.

Ahora, para llegar a una correcta transmisión de funciones desde la sucesión al poderío real absoluto, eran necesarias dos cosas: aceptación amplia por parte de los súbditos y restablecimiento de las relaciones personales entre el rey y los príncipes. Aquí es donde Pacheco pensaba asestar el golpe decisivo que los destruyese. Para Fernando e Isabel esa constatación de que el monarca estaba sometido a la voluntad de su ministro, aquél precisamente que con más dureza le combatiera, era una circunstancia afortunada: mal se puede defender aquello que se ha vilipendiado. Inevitablemente, el maestro de Santiago tenía que reducir su política a un juego de intereses, acumulando rentas, comprando y vendiendo voluntades, todo lo cual contribuía a hacer que los príncipes apareciesen como garantía de orden y estabilidad. El cambio de opinión comenzó a notarse ya muy pronto en los Mendoza, porque ellos sostenían precisamente que del fortalecimiento y normalización de la señoría mayor dependía la estabilidad de los señoríos.

Dueño de la voluntad del rey y de los más importantes resortes de poder, incluyendo las dos ciudades capitales del reino, don Juan Pacheco parecía dispuesto a olvidar que a él correspondía la iniciativa de negar la legitimidad de Juana en el momento de ser jurada por las Cortes de Madrid. Ahora su tesis consistía en decir que al monarca reinante correspondía decidir quién hubiera de ser su sucesor. Alfonso V desconcertado por lo mal que se le informara, había abandonado por completo sus proyectos sobre Castilla. Quedaba la candidatura del duque de Guyena; rechazado por Isabel (agosto de 1469), bastaba con cambiar el nombre de la titular de la sucesión, «poniendo por delante a la hija del rey». De este cambio se informó a Luis XI en noviembre de ese mismo año, y él, que seguía teniendo grandes deseos de librarse de su hermano el duque, aceptó. Los actos de Guisando fueron reinterpretados desde la Corte como si el reconocimiento de la sucesión fuese consecuencia del sometimiento. Condición indispensable para que Isabel siguiera ostentando su calidad de princesa era su disposición a casarse con quien se le ordenara, ya que las mujeres no pueden ser otra cosa que vehículos para las combinaciones políticas.

Villena convenció de esta tesis al rey y, desde luego, a su esposa Juana, madre de aquella niña que, a punto de cumplir los siete años, no estaba en condiciones de tomar decisiones. Para conseguir el apoyo de los principales linajes, organizó un reparto de ascensos y dádivas que pudieron ser ya entonces calificadas de almoneda de los recursos que aún estaban en poder de la Corona: fue así como don Álvaro de Stúñiga, conde de Plasencia y duque de Arévalo, obtuvo un complemento de rentas para sus bienes de un millón de maravedís; al conde de Haro se dio el gobierno de Vizcaya y Guipúzcoa, que éstas rechazaron con gran energía, más los diezmos de la mar, que eran una de las más saneadas rentas que aún quedaban a la Corona; los Álvarez de Toledo fueron desde entonces duques de Alba, sumando este título al marquesado de Coria y al condado del Barco, que englobaba en su espacio el primer solar de la casa en Valdecorneja. Con otros muchos se podía contar garantizándoles que no iban a sufrir merma en las últimas ganancias obtenidas. Para las ciudades del reino aquel reparto de prebendas, muchas de las cuales ni siquiera llegaron a hacerse efectivas, significaban el término de llegado en un proceso de desintegración provocado por los apetitos de la nobleza. Pacheco aprovechó la oportunidad para recibir más que nadie.

Comenzaba ya el verano de 1470 cuando la embajada francesa, presidida por Jean Jouffroy, cardenal-obispo de Albi, se puso en marcha. Era el comienzo de la vasta operación destinada a privar a los príncipes de sus derechos. Los nobles y letrados que formaban parte de ella habían tomado parte en otras negociaciones. Pasaron por Burgos el 16 de julio y encontraron a Enrique IV en Medina del Campo. Los dos bandos, acompañados siempre por el rumor metálico de los soldados, se movían por zonas muy próximas dentro del espacio castellano. Pacheco, el arzobispo Fonseca y don Pedro González de Mendoza firmaron un acuerdo: mediante la entrega efectiva de las prometidas compensaciones, el poderoso clan de Guadalajara iba a desprenderse de hecho de sus valiosos rehenes, la reina Juana y su hija. De su custodia se haría cargo el valido.

Para éste las perspectivas parecían ser las mejores: soldados del conde de Benavente acababan de apoderarse de Valladolid, obligando a los príncipes a refugiarse en Ávila, donde se hallaban sin dinero ni medios para procurárselo. Al menos Gonzalo Chacón tenía ahora la guarnición del cimborrio y de las

otras torres de la ciudad y, en él, se podía abrigar absoluta confianza. Las rentas de Medina y de los otros señoríos asignados a Isabel habían dejado de percibirse. En medio de la desolación de aquellos días, podían anotarse tres noticias favorables, sobre las que, dada su importancia, tendremos que insistir: Asturias se mantenía firme en la adhesión a «su princesa»; Vizcaya invocaba la obediencia a los príncipes contra los proyectos del conde de Haro; Luis de la Cerda, al casarse con una hija del difunto Príncipe de Viana, había escogido el bando «aragonés».

A pesar de todo, es preciso dejar constancia de que los meses del verano de 1470 marcaron las horas más bajas en ese camino difícil de Fernando e Isabel hacia el trono. Algunos partidarios de la primera hora sintieron cómo se derrumbaba su ánimo, entre ellos el propio Juan II de Aragón, a quien debía producir angustia la ausencia del heredero. A través de Pedro Vaca envió a Pacheco una propuesta (27 de setiembre), sin duda inaceptable para la princesa: que el hijo que ésta esperaba —sabemos que fue una hija— se comprometiera en matrimonio con Juana renunciando los príncipes en él sus derechos. No estamos ante el producto de ninguna fantasía, sino ante la demostración de cuán lábil y compleja se había tornado la situación interna castellana. Villena, que creía tener todos los triunfos en su mano, rechazó la propuesta. Pero Isabel, aunque mostró profunda cólera y desvío al conocerla, no dejó de almacenarla en su agenda, como se demostraría al término de la guerra civil. Nació en octubre la primera infanta, hija del matrimonio, y le pusieron por nombre Isabel.

Como era su costumbre, don Juan Pacheco mostró apresuramiento en toda esta negociación. La reina Juana, cuyas relaciones con don Pedro de Castilla respondían a una afectividad muy profunda — parece que el amante no dudaba en hacerla objeto de malos tratos—, no se hacía ilusiones: se trataba únicamente de convertirla en simple rehén de Pacheco que estaba procediendo al despojo de las rentas del rey. Al final del reinado se verían reducidas a 26 millones de maravedís, y quedaban por debajo de las sumas que el propio valido manejaba. Pedro de Castilla hizo un intento para liberar a la reina antes de que se procediese a la entrega, pero los Mendoza lo desbarataron y el 25 de octubre madre e hija pasaron a la custodia de Pacheco. La indemnización ofrecida al marqués de Santillana fue, nada menos, el Infantado de Guadalajara, del que muy pronto se extendería título ducal: era la parte más sustanciosa de la herencia de don Álvaro de Luna, cuya viuda, Juana Pimentel, asintió; ocupaba entonces el puesto de madre política del marqués, en cuya casa vivía.

Al día siguiente, 26 de octubre, en Val de Lozoya, con toda solemnidad, tendría lugar la ceremonia del reconocimiento de la nueva sucesora, con actos que revelan la intencionalidad de repetir aquellos que se ejecutaran en Guisando. Primero se hizo la incorporación a la Corte —en realidad la entrega a Pacheco— de doña Juana, entonces de 8 años de edad. El licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo dio entonces lectura a una carta del rey mediante la cual «visto su poco acatamiento y menos obediencia que mostró en casarse por su propia autoridad, sin su acuerdo y licencia», «desheredaba (a Isabel) y daba por ninguna cualquier sucesión de princesa heredera que antes le hubiese dado». Éste era el punto jurídicamente más flojo, pues el poderío real absoluto no está en el origen de la legitimidad, sino sólo en su reconocimiento.

Para subsanar este defecto, la reina, «por más aclarar la verdad y confundir y tapar y desechar las vanas y malignas voces que contra ella se han prorrumpido», prestó juramento de que «yo soy cierta que la dicha princesa doña Juana es hija legítima y natural del dicho señor rey y mía y por tal la reputé y traté siempre y reputo ahora». Luego juró el monarca que «siempre la tuve y traté y reputé por mi hija

legítima» como si la legitimidad del matrimonio dependiera tan sólo de la opinión de los contrayentes y el reconocimiento de Isabel se hubiera debido únicamente a motivos políticos. Enrique IV ordenó a todos sus súbditos que, en adelante, tuvieran a Juana por sucesora y directa heredera en lugar de Isabel. Concluido este primer acto el cardenal de Albi efectuó los desposorios entre el duque de Guyena y la niña Juana, los cuales nunca después se confirmaron.

Zurita añade que el embajador francés hizo leer una bula de Paulo II dispensando de los juramentos prestados. La investigación exhaustiva realizada en los archivos vaticanos, de manera especial por Justo Fernández Alonso^[21] permite afirmar que se trata, en todo caso, de una falsificación ya que en los Registros aparece un breve del 28 de octubre en que el mencionado Papa rechazaba todas las demandas que los enviados de Enrique IV le hicieran, confirmando todo lo hecho por Antonio de Veneris durante su legación. *Item* más: el 10 de enero de 1471 el mismo Pontífice aseguró a Ausías Despuig que en modo alguno consentiría en aquel matrimonio del duque de Guyena. Los procuradores ciudadanos presentes en Val de Lozoya, únicamente seis, habían sido designados por el rey y no por los respectivos regimientos. No se procuró un nuevo juramento de las Cortes.

Las decisiones contradictorias tomadas en Guisando y Val de Lozoya por Enrique IV —en realidad por el consejero que gobernaba su voluntad— colocaban al reino al borde de una nueva guerra civil, al obligar a la nobleza a dividirse entre dos obediencias. No estalló porque era muy firme la voluntad de Fernando e Isabel de eludir esta trampa: querían, a toda costa, afirmar su legitimidad, la cual excluye la rebelión. Instalados ahora en Medina de Rioseco, en casa de sus abuelos, no podían ser combatidos allí por Pacheco, consciente de que provocaría, de hacerlo, un levantamiento de los grandes, siempre sensibles a un principio de solidaridad. Por otra parte, el golpe asestado en Val de Lozoya resultó fallido, pues produjo más desvío que adhesiones; y sin éstas la causa de Juana estaba definitivamente condenada.

Los príncipes mantuvieron invariable su condición, reprimiendo la cólera que seguramente sentían. Tras una deliberación con los miembros de su Consejo llegaron a la conclusión de que se debía responder a las alegaciones de Val de Lozoya con un manifiesto (21 de marzo de 1471) que, para hacerlo público, fue depositado en la puerta de ciertas iglesias. En su redacción habían intervenido varias manos, pero el hecho de que todo el razonamiento figurara a nombre de Isabel obliga a considerarlo como de su directa responsabilidad. Tomaba la forma de una interpelación dirigida directamente al rey.

El tono indica, por su dureza, una diferencia seria respecto al que se asumiera en las negociaciones de Guisando. La acusación de querer dar al reino «cobre por oro, hierro por plata y ajena heredera por legítima sucesora», no parece dirigirse contra Enrique, ni contra la niña Juana, objeto aunque no sujeto de negociación, sino contra dos personas que se suponían estaban seguras de la ilegitimidad, el marqués de Villena y la reina. En las Cortes de Madrid de 1462, cuando la niña fue jurada, manifestaron ya la mayor parte de los grandes que no la consideraban hija legítima del rey. La alusión al documento notarial de Pacheco es evidente. De aquel acto ilegal —no toleran las leyes del reino que de modo tan rotundo se conculque el principio de legitimidad— nacieron todas las inquietudes, movimientos y guerras que con tanto daño habían sacudido a Castilla. Se dice claramente que cuando murió Alfonso, a quien se reconociera como rey, y sus partidarios pretendieron proclamarla en su lugar, Isabel se negó, logrando con esta firme y meditada resolución el restablecimiento de la paz. Se llegó entonces a un

acuerdo con Enrique IV, el cual fue ejecutado en Guisando. En el manifiesto, al repetirse las cláusulas del convenio de Cadalso/Cebreros, se suprimían las frases intercaladas en favor de la dignidad del monarca —«de un año a esta parte» y «no está ni pudo estar legítimamente casado»— porque ya no parecía necesario. Después los consejeros del rey habían pretendido casar a Isabel con Alfonso V contra su voluntad; pero las leyes canónicas positivas derogan cualquier ley, mandato o disposición temporal que pretenda obligar a personas menores de 25 años a casarse con quienes ellas no quieren. De libre voluntad, Isabel había escogido a Fernando, teniendo la convicción profunda de que se trataba del rey más adecuado para Castilla.

LARGO CAMINO HACIA EL TRONO

EL COMIENZO: ASTURIAS Y VIZCAYA

No hay razones conocidas que nos permitan explicar por qué don Juan Pacheco no se decidió, en el otoño de 1470, a emprender una acción militar resolutiva que, completando lo emprendido en Val de Lozoya, hubiera debido permitirle destruir el partido de la infanta Isabel. Tal vez se hallaba agobiado por la falta de recursos. Esperaba acaso que su decepcionado pariente Alfonso Carrillo, volviendo al buen camino, privara a los príncipes del que parecía ser su último y principal apoyo. Probablemente temía la reacción de los grandes que no estaban dispuestos a soportar el establecimiento de un poder personal. En aquellos momentos Isabel se estaba reponiendo de su primer parto y Fernando convalecía de la lesión que le produjera la caída de un caballo. De hecho, al no producirse las adhesiones que a la causa de Juana esperaba, tuvo que dejar que transcurriera un tiempo precioso que los jóvenes reyes de Sicilia aprovecharon para restaurar su partido, atrayéndose la buena voluntad de ciudades y regiones, esto es, comenzando a sembrar, desde abajo, el convencimiento de que ellos garantizaban el futuro mucho mejor que sus contrarios.

Desprenderse de Carrillo no fue un suceso tan desfavorable como algunos creyeran, sino más bien lo contrario. Fernando, que recurría constantemente a reuniones de sus consejeros, no había tardado, como queda dicho, en desvelar ante el ambicioso prelado que el tiempo de los validos ya no iba a repetirse; el sistema a seguir sería precisamente de Consejos para el trabajo y secretarios para la ejecución. Ni siquiera el propio rey iba a permanecer fuera de los procedimientos de un poder sometido a prudente examen y deliberación. Ya desde entonces, el rey consulta, escucha y, cuando las circunstancias lo requieren, decide.

Tras la pérdida de Valladolid, no sintiéndose demasiado seguros en Ávila, los príncipes habían ido a instalarse, como hemos anotado, en Valladolid. Alfonso Carrillo, enfurruñado, trasladó su residencia a Alcalá de Henares, dedicándose desde allí a bombardear a Juan II con cartas en que se quejaba de la negra ingratitud, anunciando de paso los mayores desastres para la causa de aquellos alocados jóvenes que no se sometían a sus consejos. El monarca aragonés envió a Juan de Gamboa con nuevas instrucciones para sus hijos: debían reconciliarse con el arzobispo abandonando Rioseco lo más pronto posible para no causarle disgusto. Esta vez fue Isabel la que se encargó de enfriar los ánimos de su suegro con energía y suavidad. Reconoció que su partido era todavía débil, especialmente porque carecía de recursos, y le advirtió que no se le estaban haciendo efectivas las rentas comprometidas de Elche, Crevillente y la Cámara reginal de Sicilia, por lo que se debería retirar la gestión de manos de los actuales administradores, poniéndola en manos de Juan Cárdenas, el tercero de los hermanos en quien depositaba toda su confianza.

De este modo cargaba el acento sobre uno de los aspectos más delicados de la cuestión: en ambos bandos se apreciaba la falta de recursos. Los príncipes los reclamaban para sí, no para repartirlos entre ávidos seguidores, dispuestos a acudir al bando que mejor pagase. El reino se desintegraba porque no se

estaba ejerciendo esa «señoría mayor de la justicia» y ésta debía ser reconstruida cuanto antes. El peligro que significara Val de Lozoya había pasado. El duque de Guyena, que no tardaría en desaparecer, nunca quiso tomarse en serio su papel de pretendiente al trono de Castilla como esposo de esa niña de ocho años, de modo que no hizo el menor gesto en su favor. Como una demostración del fracaso de la maniobra, Villena parecía haber entrado en una fase de frenética acumulación de señoríos, como si de esto dependiera el futuro de su linaje: Escalona, Sepúlveda, Alcaraz, Montalbán y el Puente del Arzobispo entraron en la larga lista de donaciones hechas o vendidas por Enrique, despertando con ello el descontento de sus poblaciones, que querían permanecer en el realengo. Por eso en Asturias, Vizcaya y Guipúzcoa aparecían Fernando e Isabel como garantía de sus libertades.

No sabemos si Pacheco tuvo el propósito de poner a Juana —en realidad a sí mismo— en posesión efectiva del Principado de Asturias; su corta edad era un obstáculo, aunque no tan grande como el que significaban los propios asturianos. Se estaba incrementando la estrecha vinculación con los príncipes que ofrecían dos cosas importantes a las gentes de aquella tierra: desarrollo de una Junta General en que todas las Polas se hallaban equilibradamente representadas, y servicios militares fuera de la región que brindaban a sus hidalgos oportunidades para promocionarse. Una característica de esta región, extensiva a las otras Asturias, de Santillana, y a Vizcaya era el abrumador predominio de hidalgos sobre los pecheros. Grandes querellas intestinas ensangrentaban el suelo de las tierras norteñas; abundaban en consecuencias los «omicianos», es decir, responsables de muertes en pelea. A éstos iban a ofrecer los príncipes una posibilidad de redimir sus penas mediante el servicio armado en áreas peligrosas; era también un modo indirecto de detener la cadena de venganzas entre los banderizos. El cambio en la táctica militar, permitiendo a los hidalgos combatir a pie, favorecería esta tendencia. Vamos a encontrar asturianos y vizcaínos en todas las empresas del reinado.

Hemos indicado ya cómo la prenda que se otorgó al conde de Haro para inducirle a entrar en la operación de Val de Lozoya fueron los diezmos de la mar en Vizcaya y una lugartenencia tan amplia sobre este señorío que casi parecía anunciar su incorporación a los estados de la Casa de Velasco. Esto despertó el temor y descontento de los vizcaínos, celosos guardadores de los usos y costumbres de la tierra. Fernando supo mover dos peones con maestría suma: envió a Juan Ramírez de Lucena a Inglaterra y Borgoña para asegurar, no obstante los compromisos peligrosos que Enrique IV adquiría en Francia, que los privilegios y ventajas de los marinos vascos en ambos lugares iban a ser respetados; encomendó a Pedro Manrique, conde de Treviño, establecer contacto con los jefes de la resistencia contra el conde de Haro.^[22]

El conde de Treviño juntó en Carrión a los dos jefes de bandos, Alfonso de Mújica, *el oñacino*, y Pedro de Avendaño, *el gamboino*, y les convenció para que, suspendiendo añejas querellas, vinieran a luchar juntos en el servicio de la legítima señora de Vizcaya para conservación de sus libertades.^[23] Tropas del conde de Haro empujaron a Mújica a una retirada, cercándolo después en una torre. Acudió entonces Manrique y, en mayo de 1471, causó a Velasco la severa derrota de Munguía. Ésta es la verdad histórica acerca de lo ocurrido, aunque después se dijera que aquel día se habían salvado las libertades vascas. Pacheco comprendió la gravedad que revestía el episodio y llevó a Enrique IV a Vizcaya a fin de operar una rectificación, como si en él estuviese la garantía de los privilegios. Demasiado tarde: los parientes mayores sabían muy bien de dónde les había venido la ayuda decisiva. Además, mientras él se engolfaba en la aventura del fallido matrimonio con Guyena, Fernando podía presentar a los puertos de

la Hermandad de la marina los tratados de Abbeville (7 de agosto) y de Westminster (28 de agosto de 1471) que garantizaban a sus súbditos, no a otros, las condiciones de navegación y libre comercio en Borgoña e Inglaterra. Nada tiene de sorprendente que en 1473 los procuradores de Vizcaya prometieran a Isabel de la manera más solemne: «antes morir que abandonar su obediencia».

La actitud adoptada por el Principado y el Señorío, parcelas importantes del patrimonio de la Corona desempeñaría un papel de relieve en los sucesos inmediatos pues los linajes vinculados de algún modo a ellos, como eran los Quiñones, Ayala, Mendoza y los propios Velasco, iniciaron una evolución aproximándose al servicio de los príncipes. En la actitud observada por Isabel —obediencia al rey y búsqueda de un acercamiento— descubrían precisamente la fórmula que les permitía salvaguardar su honor: mientras viviera Enrique IV, a él debía prestarse la fidelidad; más allá de su existencia, nada les impedía reconocer en Fernando e Isabel la sucesión correcta. Val de Lozoya pasaba a ser una simple representación sin consecuencias. Por esta época y como consecuencia de los compromisos con Borgoña e Inglaterra, Fernando ingresaba en esa especie de mesa redonda para caballeros que constituía la Orden del Toisón de Oro.

EL PAPA SE DECIDE: LA LEGACIÓN DE RODRIGO BORJA

Puede decirse que, desde mayo de 1471, la opinión favorable a los príncipes comenzó a crecer y no dejó de hacerlo en adelante. Es difícil traducir en datos concretos las razones que acreditan dicho crecimiento. Documentos y crónicas nos permiten únicamente formular una hipótesis: mientras que Pacheco, con su política de despilfarro de mercedes que muchas veces no llegaban a plasmarse en realidad, sembraba el desconcierto, Fernando e Isabel daban la impresión de que con ellos se garantizaban la ley y el orden. Poseyendo ya una hija, que aseguraba la parcela mínima de sucesión —eran conscientes de la necesidad de contar con un varón— ofrecían claras perspectivas de estabilidad; llegaban además a la madurez de los veinte años. En cambio, Pacheco parecía indeciso: fracasado el proyecto del duque de Guyena, había tanteado la voluntad de Alfonso V de Portugal —consanguinidad que no podía considerarse de mero trámite— como si fuera incapaz de salir del círculo vicioso de aquellas propuestas que se manejaran para la destrucción de Isabel. También hizo un gesto hacia Alfonso, duque de Calabria, heredero de Nápoles. En cambio, cuando los Pimentel sugirieron el nombre de Enrique «Fortuna», aquel primo de Fernando que bien podía considerarse como un competidor, mostró tan poco entusiasmo que prácticamente pareció como si lo desechaba. Le preocupaba cualquier sombra sobre su poder.

Volviendo atrás, conviene recordar que Enrique IV, ya en diciembre de 1468, y como una consecuencia del plan forjado en Villarejo de Salvanés, había decidido recurrir al Papa con la pretensión de que éste anulara todo cuanto el legado Veneris realizara en Guisando. En manos del Papa estaba, pues, la suprema decisión. Paulo II no se precipitó, pero en el breve del 28 de octubre de 1470, que hemos mencionado, dejó claramente establecido que lo hecho por el cardenal no iba a ser desautorizado. Puso la futura decisión en relación con otro problema, el de las rentas eclesiásticas, que padecían el mismo desorden que aquejaba a las del reino, y en noviembre de ese mismo año envió un nuncio, Leonoro de Lianoris, que era un experto en cuestiones bancarias.

Los intereses de Roma no dependían de los partidos políticos españoles: primaba, como es lógico, el interés por el estado de salud de la Iglesia. A este respecto, los informes rendidos por Veneris parecen haber provocado un giro en la actitud de la Curia enteramente favorable a Isabel. Enrique estaba considerado allí con gran benevolencia, siendo uno de los reyes catalogados entre los fieles; pero la princesa, mostrando la misma fidelidad, quedaba lejos de las debilidades que estropearan su gestión. Por ejemplo, se observaba esta diferencia en la espinosa cuestión de los cristianos «nuevos». Fernando e Isabel ofrecían seguridad de comportarse como verdaderos reyes católicos. Es muy probable que Paulo II estuviese preparando el envío de un nuevo legado *a latere*, con poderes tan amplios como los que tuviera Veneris cuando murió el 26 de julio de 1471.

Fue elegido para sucederle el antiguo general de los franciscanos llamado Francesco della Rovere, que tomó el nombre de Sixto IV. Hombre de gran preparación teológica y de brillantes dotes políticas, adolecía de tan desenfrenado nepotismo que haría de la Corte romana apenas proyección de sus intereses familiares. Él promovió a quien, con el tiempo, sería papa Julio II: el primero construyó la capilla que lleva su nombre; el segundo obligó a Miguel Ángel a que la pintara. Sixto estaba convencido de que la tarea más urgente de un Pontífice en aquellos años consistía en restaurar el poder económico y diplomático de sus estados, haciendo que Roma respondiese monumentalmente a su calidad de cabeza de la Cristiandad. Debemos anotar la influencia que su empeño estético, el de tío y sobrino, ejercería sobre la Monarquía española; la biblioteca de El Escorial pretende ser una réplica de la capilla sixtina.

Sixto se mostraba desde luego más favorable a Francia que a España, pero en relación con los sucesos de 1468 estaba decidido a aceptar los planteamientos de Antonio de Veneris. Además, en el proceso de su elección había recibido la ayuda, que resultó decisiva, de un sobrino de Calixto III, Rodrigo Borja, cuyo aragonesismo aparece disimulado al italianizarse en Borgia, pero que no olvidaba sus orígenes. Nacido en Játiva era famoso por la liviandad de sus costumbres, que le sería reprochada por Isabel, aunque sin que por ello se produjese una ruptura. Dotado de gran inteligencia y capacidad política, llegaría a ser papa Alejandro VI.

Las indecisiones terminaron. Entre las primeras disposiciones del nuevo Pontificado figuran dos bulas de la misma fecha (1 de noviembre de 1471) otorgando la dispensa que confirmaba la legitimidad del matrimonio de Fernando e Isabel y declarando nula la excomunión que pesaba sobre mosén Pierres de Peralta. Al encargar a Alfonso Carrillo la ejecución de la primera, se respaldaba el gesto que tuviera cuando insertó el texto manipulado en el contrato matrimonial. La sistemática expansión turca por la península de Morea y los Balcanes revelaba un peligro inminente para Italia que reclamaba la movilización de la Cristiandad. El 22 de diciembre de aquel año, Sixto nombró cinco legados *a latere*, uno para cada una de las naciones que, de acuerdo con la estructura del Concilio, formaban la Cristiandad: naturalmente Borja se encargó de España; él traería y entregaría los ejemplares sellados de aquellas bulas. Se esperaba de los reinos españoles un esfuerzo especial en la defensa del Mediterráneo.

En la voluminosa cartera del legado figuraba también un breve que garantizaba a don Pedro González de Mendoza que su nombre se había incluido en la lista de próximos cardenales. Esta decisión tenía que sentar muy mal a Carrillo que, siendo arzobispo de Toledo y sobrino de famoso cardenal, se consideraba con mayores méritos. Fue un motivo más que pudo añadir a la aversión que le inspiraba la famosa familia. Pero en favor de Mendoza operaba el hecho de haber sido propuesto por ambos bandos, mostrando mucho interés los aragoneses que deseaban atraerlo a su partido, mientras que en contra de

su rival operaban las denuncias que se presentaran en el orden político y las sospechas que su confusión de ideas despertaban. Los poderes otorgados a don Rodrigo eran tan amplios como los que Paulo II diera en otro tiempo a Veneris, cuyas gestiones se trataba de confirmar y continuar en bien de la paz. Juan II comunicó a sus hijos que el Papa había confiado al legado la decisión de cuál de los actos, Guisando o Val de Lozoya, debía ser considerado legítimo; la decisión solicitada se resolvería en consecuencia a su favor.

Rodrigo Borja viajó por mar hasta Valencia, de donde era obispo titular; sería más exacto decir que cobraba sus rentas. Por el camino de tierra se dirigió a Barcelona; muy poco tiempo antes había llegado a esta ciudad Fernando, avisado por su padre. Con uno y otro celebró el legado dos largas conversaciones (Tarragona, agosto de 1472; Pedralbes, setiembre del mismo año) mientras preparaba el viaje a Castilla. Es preciso no olvidar que el motivo fundamental de la misión seguía estando en la defensa del Mediterráneo en la que la Corona de Aragón se hallaba directamente comprometida. Todas las dudas acerca de la actitud de la Iglesia quedaron entonces despejadas: el Papa daba en sus cartas a Isabel título de princesa, y a nadie más. Rodrigo Borja explicó a Fernando que la misión que le llevaba a Castilla era delicada e importante porque la Sede romana, que no permitía dudas acerca de la legitimidad de Enrique IV, otorgaba gran valor a la participación castellana en la cruzada contra el Islam. En tales condiciones y siendo ya conocida la decisión de Roma —ahora Enrique, después Isabel— si el monarca exigía que no tratase del problema de la sucesión, no tendría más remedio que abstenerse. Los príncipes podían estar seguros de que el Pontífice y la Curia confirmaban en todos sus detalles la legación de Veneris. Borja, en otras palabras, dijo a Fernando que haría cuanto fuese posible en favor de Isabel y nada en contra.

A la conversación de Tarragona había asistido Fernando, a la de Pedralbes, no; había que evitar la sensación de que se estaba presionando a Borja. En el segundo encuentro fue tema fundamental el del papel que a la Corona de Aragón correspondía en la defensa de la Cristiandad amenazada. El príncipe se identificó con este pensamiento haciendo suya la responsabilidad; un asunto que no conviene perder de vista para una mejor comprensión de lo que, en la Historia de Europa, significará su reinado. Había abandonado ya Barcelona para instalarse en Valencia, pues en esta ciudad tenían proyecto de reunirse el legado y don Pedro González de Mendoza. De hecho éste llegó el 20 de octubre de 1472, dando las gracias de antemano por el honor que en su persona se hacía a su linaje. Aquellos simples caballeros que salieran de Mendioz (Montefrío) en Álava, reinando Alfonso XI, para servir en la Corte, escalaban la cúspide de la doble jerarquía. Y Fernando estaba en la cordial relación con ambos eclesiásticos que parecían rivalizar en el lujo de sus respectivos séquitos; el príncipe destacaba por la sencillez de su vestido y de su conducta. Desde aquel día los Mendoza ajustaron su decisión al reconocimiento de Isabel como futura reina, sin moverse una línea de la fidelidad a Enrique; pero esto estaba precisamente en el programa de los futuros reyes.

Desde Valencia, Fernando comunicó estas buenas noticias a su esposa Isabel, que se hallaba alojada por estos días en Torrelaguna, huésped de los Mendoza; pues éstos sabían muy bien a quiénes tenían que agradecer el capelo. Es imprescindible que, al llegar a este lugar, el historiador detenga un momento su relato para dar paso a una evocación; pues era la cuna de un eclesiástico de extraordinarias dotes que había comenzado a crecer a la sombra de don Pedro González de Mendoza. Acababa de regresar de Roma y se llamaba Gonzalo Jiménez de Cisneros. Un decenio más tarde experimentaría un riguroso

despertar vocacional hacia la observancia franciscana y cambiaría su nombre precisamente por el de Francisco. Pero por el tiempo al que ahora nos estamos refiriendo andaba en pleitos —¡y qué pleitos!— con el arzobispo Carrillo a cuenta del arcedianato de Uceda. Sobre todo esto tendremos que volver con más detalle, pues se trata ahora solamente de esbozar un primer encuentro con el futuro cardenal Mendoza.

En sus cartas, el príncipe explicaba ya el cambio radical de coyuntura que anunciaba la victoria de su causa. El punto de inflexión decisivo había correspondido a la Iglesia, depositaria de los criterios de legitimidad. Luego Fernando regresó a Castilla reuniéndose con su esposa para las fiestas de Navidad de 1472 en la misma villa de Torrelaguna. Carrillo iba incrementando motivos para su disgusto, que no aliviaban las muestras de reconocimiento y gratitud que Isabel le hacía llegar; su correspondencia con Juan II era cada vez más amarga. Sin embargo, en el programa de los príncipes había supuestos que no podían ser cambiados: atraer adhesiones y conseguir una reconciliación con Enrique IV, aunque fuese únicamente en términos formales.

LA PRIMERA DECISIÓN

Cuando Rodrigo Borja llegó a Castilla, donde haría estancia de varios meses, tuvo muy clara la sensación de que a él correspondía tomar las más importantes decisiones en relación con el futuro. Se le agasajaba con tanto honor como si fuese un Papa y no un legado. Fernando e Isabel, con recomendada prudencia, evitaron aparecer como protagonistas, seguros de que la Iglesia les ofrecía todo su respaldo en los dos puntos que interesaban: legitimidad en la sucesión, como se reconociera en Guisando, y legitimidad también en el matrimonio, disipando los reproches de desobediencia. Borja hizo pública manifestación de esta postura al administrar el sacramento de la confirmación a la hija homónima de Isabel, que entonces cumplía tres años. Inesperadamente estalló nuevamente el escándalo que favorecía a los príncipes: la reina Juana, cediendo nuevamente a los impulsos de un amor que la arrastraba, había abandonado definitivamente a su marido para unirse con el amante, Pedro de Castilla. Esta relación de convivencia que ya no se interrumpiría y que tendría como fruto un nuevo vástago, constituía para la dignidad de Enrique un duro golpe. Si en 1469 la reina hubiera sido devuelta a Portugal, aunque allí repitiera su relación culpable, de nada hubiera podido responsabilizarse al rey; ahora, en cambio, se hallaba en el vértice del escándalo.

En este clima adverso se produjo lo que podemos considerar nueva capitulación de Enrique, con abandono de las decisiones adoptadas en Val de Lozoya. Debió preguntarse: ¿a qué seguir, si la madre de Juana operaba tan aparatosa decisión? Pacheco, aunque se aferraba desesperadamente al poder, estaba ya enfermo y se apagaban sus brillantes dotes. El rey no impuso la condición que en Tarragona el legado temiera y habló con este último de la sucesión, aunque con tan riguroso secreto que nada se pudo saber de lo tratado, excepto que se había previsto el establecimiento de una comisión formada por Pacheco, el almirante Enríquez, Alfonso Carrillo y don Pedro González de Mendoza, teniendo a Borja como presidente, se encargara de decidir los pasos que debieran darse en orden a una pacífica sucesión. Esta vez eran cuatro contra uno en favor de Isabel, de modo que no podía tratarse de otra cosa que de buscar una adecuada compensación para Juana, nacida a fin de cuentas dentro de legítimo matrimonio.

A esto no se oponían tampoco los príncipes, como luego se verá.

La promoción de Mendoza al cardenalato significaba, entre otras cosas, que, desde Roma, se le iba a confiar un papel decisivo en la vida de la Iglesia en España para la etapa política siguiente. En consecuencia el legado consideraba imprescindible lograr un acercamiento a los futuros reyes. De esto hablaron Rodrigo Borja e Isabel en un encuentro que ambos celebraron en Alcalá, señorío a la sazón del arzobispado de Toledo. Explicó Borja entonces que los Mendoza, decepcionados por los errores cometidos en tiempo pasado y «visto el mal vivir de la reina», estaban dispuestos a recibir a los príncipes en Guadalajara, ofreciéndoles vasallaje y acatamiento como a señores naturales; una buena oportunidad podía ofrecerla precisamente el capelo. Tomado el acuerdo, el 26 de marzo de 1473 el legado escribió a los príncipes que obraba ya en su poder el breve de nombramiento y que era llegado el momento de que recorriesen los pocos kilómetros que les separaban de Guadalajara.

Fue entonces cuando Alfonso Carrillo se puso firme, planteando de manera absoluta la cuestión de confianza: donde estuviera el cardenal Mendoza no estaría él, en modo alguno. Presionados por Juan II de Aragón que seguía creyendo que del arzobispo dependían todas las posibilidades de victoria, hubieron de declinar la invitación. Curiosamente los príncipes seguían empeñados en mantener rectitud de conducta incluso en relación con una persona que había decidido ya abandonar su causa, pasándose a la del enemigo. Las consecuencias del desaire no fueron muy serias, pues Borja informó a los Mendoza de cómo Pacheco había trabajado sigilosamente para que la candidatura de don Pedro González no triunfara, mientras que Fernando e Isabel habían puesto toda su influencia y la de la Corona de Aragón para conseguirlo.

Concluida su misión, Borja regresaba a Roma: recursos promovidos por la Iglesia iban a ponerse en marcha para la defensa de la Cristiandad. Los informes que rindió a Sixto IV confirmaban el acierto en la línea seguida, y en esto no se equivocaba: en Isabel tendría la Sede romana una reina dispuesta a seguir las consignas que desde la Curia se impartieran; de modo que la gestión de Veneris había sido acertada. El 19 de julio de 1474, el Papa escribió un breve para la princesa, asegurándole que la tendría siempre en su afecto y confianza; tampoco en esto hubo el menor error.

EL PAPEL DE ENRIQUE

Desde el otoño de 1473 los asuntos en Castilla parecían encaminados a la meta que cinco años atrás se fijara Isabel: su ascenso al trono debía producirse sin ruptura ni solución de continuidad. Ella debía tomar el cetro de manos de Enrique IV sin que pudiera acusársele de desobediencia o rebelión. La aceptación del reino parecía asegurada, pues eran cada vez más las adhesiones que se recibían, y no sólo de miembros de la nobleza. Había, sin duda, sectores adversos pero en declive. Agotados los recursos de la Corona y decaída definitivamente su salud, don Juan Pacheco no estaba en condiciones de poner en pie un partido digno de tal nombre en favor de aquella «muchacha» a quien su propia madre parecía haber definitivamente abandonado.

Antes de seguir adelante tenemos que intentar penetrar una vez más en el pensamiento de Isabel, aun a sabiendas de lo aleatorias que resultan estas elucubraciones, si bien son indispensables para entender la conducta que se siguió al final de la guerra civil, cuando la completa victoria parecía

permitir a los reyes mostrarse más duros y exigentes en relación con «la hija de la reina». Afirmando su posición surgía la pregunta de qué destino debía darse a aquella niña, ahijada suya en el bautismo, víctima sin culpa de circunstancias adversas. Algunos ensayistas modernos en línea con Orestes Ferrara, que eluden el acceso a documentación fehaciente, piensan en una persecución sistemática y no toman en cuenta que al final se le ofreció un matrimonio con el príncipe heredero respaldado de fuerte indemnización. Isabel estaba interesada en lograr la neutralización de una persona que podía ser bandera de partido, pero habló más de una vez de un «matrimonio conveniente»; entiéndase conveniente también para ella. Es ahí donde entra el episodio de aquel hijo del infante don Enrique y su segunda esposa.

En 1473 los partidarios de Juana, fracasados todos los proyectos que se manejaran, desde Val de Lozoya, atendieron la propuesta de Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente, de casarla con este nieto de Fernando de Antequera y sobrino suyo por su madre. En él se daban derechos dinásticos próximos a los de los Príncipes. A Pacheco esta candidatura sentó mal y fue causa de que se produjera la ruptura con el de Benavente. Debemos recordar que el marquesado de Villena era la dote ofrecida a don Enrique en su primer matrimonio con la infanta Catalina. Nos faltan datos para conocer hasta dónde llegaban exactamente los que promocionaban, en el momento en que la Iglesia había decidido proclamar la legitimidad de Guisando, esta candidatura. Enrique «Fortuna» carecía de la fuerza política y económica que se necesitaba para invertir los términos en que se hallaba entonces la sucesión.

En un determinado momento, Fernando, sumamente irritado, pidió a su padre que procediera a la prisión del inoportuno primo impidiéndole viajar a Castilla, pero Juan II se negó, acertando en ello; no crear víctimas era el medio de conseguir que las nubes se disolvieran en el aire. Los consejeros de Enrique IV pidieron a Rodrigo Borja, para este matrimonio, una dispensa verbal como la que Veneris otorgaba a los Príncipes, pero el legado se negó. Esta actitud aparece explicaba en el breve antes mencionado de Sixto IV (19 de julio de 1474): nada se haría en perjuicio de los derechos de Isabel.

Enrique y su madre entraron en Cartilla. Estando en Getafe firmó capitulaciones matrimoniales que le asignaban extensos señoríos, de cuya administración se encargaba don Juan Pacheco en cuanto custodio de la esposa. El valido aprovechó esta oportunidad para conseguir que Enrique IV le entregara la guarda del tesoro depositado en el alcázar de Madrid despojando de ella a Andrés Cabrera. Inmediatamente extrajo de él quince millones de maravedís diciendo que los necesitaba para asumir los elevados gastos de boda. El muchacho y su madre comprendieron que estaban siendo simplemente utilizados y, abandonando el negocio, fueron a refugiarse en casa de su hermano y tío el conde de Benavente.

Aunque era castellano por ambas ramas, Enrique «Fortuna» había establecido su casa en la Corona de Aragón. No hizo ningún gesto para recobrar el estatus que en otro tiempo correspondiera a su padre. Juan II se sentía obligado, después de Olmedo, a ejercer su protección. Desde que el 16 de octubre de 1472 se le rindiera Barcelona, el monarca aragonés estaba entregado a la tarea de pacificar el Principado practicando una política inteligente lejos de cualquier tentación de represalia. Aprovechando el fin de la guerra sus tropas efectuaron la recuperación del Rosellón y la Cerdaña, esto es, aquellos condados catalanes que pignorara en garantía de un crédito francés. Luis XI ordenó el contraataque y Juan II quedó cercado en Perpiñán. Estaban los príncipes en Talamanca, en la primavera de 1473, cuando recibieron apremiantes peticiones de ayuda. Isabel escribió por primera vez a los *consellers* de

Barcelona para comunicarles, el 30 de abril de dicho año, que Fernando había salido con las 400 lanzas de que entonces le era dado disponer. Fue aquél el primer servicio, tras el matrimonio, que Castilla pudo prestar a Cataluña; no sería tampoco el último. La intervención de Isabel resulta especialmente significativa, pues era una manera indirecta de decir a los catalanes que los consideraba como sus súbditos. La ausencia de Fernando, en esta primera campaña del Rosellón, se prolongaría hasta diciembre de 1473.^[24]

Si los príncipes habían escogido por residencia Talamanca era porque siendo esta villa del arzobispado de Toledo, daban la impresión de someterse a la influencia de Carrillo; pero también les mantenía en la proximidad de los estados de los Mendoza. La presencia de Fernando con tropas propias reclutadas en Castilla en aquella guerra lejana del Pirineo, le presentaba ya como uno de los protagonistas políticos en el gran conflicto —hegemonía de Francia y resistencia contra ella— que agitaba a Occidente. Inglaterra, Borgoña, Nápoles y el Papa le habían reconocido ya como futuro rey. Portugal guardaba silencio y no se realizaba por esta parte ningún signo de hostilidad. Aquel bloque de amigos, casi aliados, era una garantía contra posibles maniobras francesas como la que, con tan poco éxito, se intentara en 1470.

Carlos *el Temerario*, duque de Borgoña, que aspiraba a convertir las Provincias Unidas de los Países Bajos en un verdadero reino, dispuso el envío de una embajada solemne para efectuar la entrega de las insignias del Toisón de Oro, para cuya Orden Fernando había sido elegido. Llegó cuando estaba ausente y por eso la ceremonia hubo de demorarse hasta mayo de 1474, pero su presencia sirvió para que se estrecharan relaciones y se realizara el relieve de los príncipes. La Orden creada por Felipe el Bueno contaba, como la Mesa redonda de las leyendas artúricas, que entonces alimentaban muchos espíritus, con un número limitado de miembros. No se trataba, pues, de otorgar una distinción sino de facilitar el acceso a un club cerrado cuya misión, en el mundo, era difundir y hacer triunfar el «noble espíritu de la caballería». Artificio de lo heroico, defensa del honor de la dama, brillante alarde frente al adversario, todo ello aparecía como una mezcla de nostalgia por un tiempo pasado —aquel en que los caballeros eran verdaderamente dorados— y de tensión hacia un futuro noble que debía ser construido. Al escoger la Y para todas sus empresas, inicial del nombre de su esposa, Fernando convertía precisamente a ésta en la dama que requería su servicio.

LA DECISIÓN DE LOS JUDÍOS

Al cerrarse el verano de 1473 las perspectivas de victoria eran, por consiguiente, muy claras: la mayor parte de los linajes de grandes, directa o indirectamente, ofrecían su adhesión; en las ciudades había predominio de aquellos sectores que les reconocían como herederos más convenientes; la Iglesia ya no podía mostrar dudas. Sin embargo, en el programa cuidadosamente trazado y que se venía cumpliendo, faltaba un punto esencial: una vez establecida la legitimidad de origen, para que la transición de uno a otro reinado pueda considerarse normal y sin traumas, es precisa la convivencia entre antecesor y sucesor. A pesar de los atisbos favorables que surgieran con la entrevista de Enrique IV y el cardenal Borja, esto parecía en aquellos momentos poco probable. La princesa necesitaba que el reino la viera al lado del rey, compartiendo con éste las muestras de afecto y adhesión.

Surgió, inesperadamente, la coyuntura. El marqués de Villena proyectaba colocarse en una posición tan fuerte que ningún bando pudiera abrigar la esperanza de imponerse en Castilla sin pactar previamente con él. Necesitaba para ello dominar los dos alcázares, Madrid y Segovia, que estaban desempeñando ya el papel de verdaderas capitales de la Monarquía. La aventura de Enrique «Fortuna» le permitió redondear el dominio madrileño. Brindó en él acogida a Juana, que ya no se separaba de su amante, y pudo presentar la posesión como una consecuencia de la custodia en torno a las reales personas. Ahora necesitaba Segovia y pudo convencer al rey de que todos los proyectos que en favor suyo y de aquella desdichada hija iba forjando, dependían de que aquel alcázar estuviera en sus manos y no en las de un judío, como Andrés Cabrera. La posesión de este otro tesoro revestía la mayor importancia: monedas, joyas, oro y plata constituían, además de una reserva, la garantía para las acuñaciones, los préstamos y los compromisos en que se hallaba involucrada la Corona.

Dos expertos financieros, Abraham Seneor, que era Rab mayor de los judíos, y Alfonso de Quintanilla, pusieron a Cabrera sobre aviso: significaba un peligro para ellos y los otros financieros de la Corona que Villena obtuviese la custodia de aquellos bienes. Una especie de punto final en los negocios. Pero Enrique IV cursó la orden y Cabrera no se atrevió a desobedecer. El 8 de mayo de 1473, estando ausente Fernando y residiendo todavía la princesa en Talamanca, el converso llegó a un acuerdo con Pacheco: cumpliría la orden del rey haciéndole entrega del alcázar con el tesoro, pero retendría la custodia de las torres y de las murallas de la ciudad. En este preciso momento un criado del marqués de Santillana trajo a Cabrera un pliego de avisos: lo que Pacheco estaba preparando era, como en Toledo o en Córdoba, un levantamiento popular contra los cristianos «nuevos» ofreciendo a las turbas una oportunidad de saqueos y matanzas. Dos linajes «viejos», Tapia y Contreras, estaban de acuerdo con él. Los dirigentes de la comunidad judía también advirtieron al alcaide que tenía noticias en el mismo sentido.

El 15 de junio de 1473 Quintanilla y Seneor volvieron a reunirse con Andrés Cabrera; la esposa de éste —recordemos de nuevo— era Beatriz de Bobadilla, una de las cinco damas que ejercieran con eficacia la custodia de Isabel; se la puso en antecedentes porque le había sido reservado papel importante en el plan. La conclusión a que los tres llegaron fue que, tanto para judíos como para conversos, Fernando e Isabel constituían la mejor candidatura, porque sólo ella garantizaba el cumplimiento de la ley. No nos sorprendamos, pues la política reserva este tipo de sorpresas. Si Isabel hubiese fallecido en 1488, hoy la consideraríamos como la última reina de Castilla que protegió a los judíos. Se trata de un tema que tendremos que examinar más adelante. Los tres reunidos, lo mismo que los Mendoza, que les respaldaban, tenían la confianza de Enrique IV y no querían faltar a ella. Por consiguiente, lo que pretendían era lograr la reconciliación del rey con su hermana, fijando los términos del modo siguiente: mientras éste viviera toda lealtad y obediencia le serían dadas; pero tras de su muerte a los príncipes se reconocería como se acordara en Guisando. La paz entre los tres sectores religiosos de viejos, nuevos y judíos, debería ser el resultado de este compromiso.

Antes de seguir adelante son precisas algunas puntualizaciones. Cabrera sería elevado a la grandeza con título de marqués en la villa y tierra de Moya, que Juan Fernández de Heredia conquistó precisamente en agosto de 1473; en su caso, la condición de cristiano «nuevo» no significó obstáculo alguno. Quintanilla llegaría a ser uno de los más poderosos colaboradores de los Reyes Católicos. En 1492 Abraham Seneor recibiría, con los miembros de su familia, las aguas del bautismo, apadrinado por

los Reyes y tomaría el nombre de Fernando y los apellidos Fernández Coronel que le integraban en la nobleza.

Aunque las negociaciones fuesen llevadas en secreto, era inevitable que se filtraran. El conde de Benavente avisó a Cabrera que él y su sobrino Enrique «Fortuna» también querían entrar en aquel proyecto de reconciliación. De hecho, como ya hemos advertido, el primo de Fernando haría luego una muy brillante carrera política. El 4 de noviembre de 1473 Pimentel y Cabrera concluyeron su acuerdo. La mejor solución para todos era que Enrique IV se reconciliara con su hermana y que se buscara para Juana un estatus adecuado a su condición de hija de reina. Pacheco permaneció sin embargo firme en su irritación. A las Cortes, reunidas en Santa María de Nieva (julio de 1473), importantes por el programa de reformas que en ellas se esbozó, fue pedido un enorme esfuerzo económico: 123 millones de maravedís, a fin de estabilizar la situación. Para conseguir el voto se hicieron sustanciosos repartos de dinero entre los procuradores.

AL FIN, SEGOVIA

Ahora don Juan Pacheco estaba absolutamente desbordado; sus enemigos podían decir que era víctima de su propia ambición. Descubierta su plan de alzamiento en Segovia, pudieron tomarse las medidas pertinentes y abortarlo antes de que llegara a producirse. Él se instaló en el Parral, que era un poco su monasterio, con la esperanza puesta en alguna clase de cambio. Cabrera informó de todo esto a Isabel, en la mayor reserva, pero advirtiéndola de que debía estar preparada para trasladarse a Segovia cuando se la avisase; en asuntos como éstos es importante no perder ni un minuto. Los cambios acaecidos habían servido para que Cabrera no consumara la entrega del alcázar, que custodiaba con una pequeña guarnición.

En la tarde del 5 de noviembre, es decir, veinticuatro horas después de que el conde de Benavente y Cabrera cerraran su acuerdo, Isabel explicó el contenido del mismo en una carta para su marido que hizo leer y memorizar al correo, Lope de Toyuela; si en el camino viera peligro de ser interceptada, debía destruirla, repitiendo después a Fernando verbalmente lo que en ella se decía. Mediante el acuerdo con el duque de Benavente los príncipes se comprometían a patrocinar el matrimonio de doña Juana con Enrique *Fortuna*, haciendo ambos expresa renuncia a cualquier clase de derechos en relación con la herencia real. Previamente Pacheco había hecho anular el compromiso de Getafe por las Cortes de Santa María de Nieva. Teniendo en cuenta el linaje a que uno y otro pertenecían, se les aseguraría una posición social preeminente en algunos de los reinos; tal sería el «matrimonio conveniente» capaz de resolver la cuestión. Dadas las circunstancias, inmejorables para la resolución de todos sus problemas, la princesa pidió a Fernando, que había llegado entretanto a Zaragoza, que apresurase el retorno a Castilla: la separación entre Villena y el rey dejaba a éste libre de influencias. El príncipe aceptó la sugerencia: salió de Zaragoza el 26 de noviembre y apresuró la marcha.

Se había convencido a Enrique IV para que fuese a pasar las Navidades a Segovia, alojándose en el alcázar donde podría descansar, reponiendo su quebrantada salud. Los bosques cercanos le permitían satisfacer una de sus más arraigadas aficiones. Pacheco no le acompañaba; viajaba entonces a Peñafiel para asegurar una de las posiciones que los recientes pactos le entregaran, o para vigilar más de cerca

los movimientos de Isabel que había llegado a Aranda de Duero. No es probable que el valido tuviera noticia de lo que se tramaba. En las tediosas y frías tardes de diciembre, Beatriz de Bobadilla y Cabrera tuvieron la oportunidad de explicar al rey todo el programa que habían trazado. Se trataba de evitar una guerra civil, de resultado siempre incierto, desastrosa especialmente para Juana, que se encontraría abandonada si Enrique llegara a faltar. Ahora, mediante el adecuado matrimonio, se le garantizaba un porvenir como dama establecida en la cúspide de toda nobleza. Finalmente el rey aceptó aquel razonamiento.

Disfrazada de aldeana rica, como esas que aún lucen en las fiestas de Zamarramala, Beatriz de Bobadilla se presentó en la residencia de Isabel: todo estaba a punto de modo que la princesa debía comenzar a preparar con sigilo el equipaje, pues cuando ella volviera sería para acompañarla ya sin más demora. Carrillo, como de costumbre, opuso una negativa: todo aquello no era otra cosa que una burda trampa destinada a poner a Isabel en manos de sus enemigos; no soportaba la idea de una nueva pérdida en su influencia. Justo a tiempo llegó Fernando; él deshizo los argumentos del arzobispo. Había llegado finalmente la esperada oportunidad de que Enrique IV recibiera y tratara a su hermana como sucesora.

En la tarde del 27 de diciembre de 1473 llegó Beatriz de Bobadilla para decir que todo estaba dispuesto y el rey aguardaba la visita. Isabel no tuvo un momento de vacilación. Bien abrigada, porque el tiempo era crudo y las ropas viajeras servían para disimular la calidad de la persona, en una noche de cabalgada, a la luz de las antorchas, cubrió el camino hasta entrar en el alcázar de Segovia. Justo a tiempo. Mientras la princesa, con reducido séquito, sin armas ni otra clase de aparato, cruzaba las salas para ir a besar las manos del rey, el marqués de Villena, con los suyos, en un estruendo de hierro, retornaba a sus habitaciones del Parral. Por pocas horas, el valido perdía la partida. El rey, que aquella mañana había estado cazando en Valsaín, donde un pabellón determinaba su descanso, avisado de que la princesa estaba en camino, había regresado al alcázar y por eso estaba presente para recibirla. Ella besó su mano, signo de acatamiento y vasallaje. Él la alzó para abrazarla con cariño de hermano.

Los datos de que disponemos no permiten dudar: a los ojos de la Corte y del reino se había operado una completa reconciliación. El marqués de Villena, temiendo ser preso, huyó del Parral dejando para los isabelinos el control de una de las dos ciudades capitales del reino. Isabel y Enrique cenaron juntos en público el 30 de diciembre de 1473; la princesa bailó delante de su hermano y éste encontró la vena de humor suficiente para entonar una canción, cosa que hacía, al parecer, con cierta destreza. El rey había recuperado una parte al menos de su iniciativa y, desde luego, el respeto de quienes le rodeaban. Al día siguiente Isabel pasó aviso a su esposo para que se reuniera con ellos sacando todo el partido de una ocasión, y así lo hizo el 1 de enero de 1474. Cuando los criados anunciaron a Enrique IV que el príncipe-rey de Sicilia había llegado al vestíbulo de entrada del alcázar, se alzó de la mesa y se adelantó a recibirle. No es extraño que en la carta que el mismo día Fernando escribió a Barcelona y Valencia, utilizara, para definir las nuevas relaciones establecidas con el rey de Castilla, dos palabras decisivas: «confederación» y «concordia».

Esta relación ya nunca fue modificada. Desde principios de 1471 parecía haberse llegado a un acuerdo en toda la línea, siguiendo lo tratado entre Enrique IV y el cardenal Borja. Isabel y Fernando actuaban como verdaderos depositarios de la sucesión, subsistiendo el compromiso, que ya no alterarán, de buscar para doña Juana un «matrimonio conveniente». Enrique de Aragón parecía entonces el candidato idóneo. La «hija de la reina» seguía al lado de su madre en Madrid vigilada de cerca por

Pacheco que no había renunciado a sus proyectos. Se procuraron en estos días, por parte de los príncipes, muestras de afecto al soberano, cuya salud había decaído considerablemente. El 8 de enero los Cabrera, verdaderos forjadores de la reconciliación, ofrecieron un descomunal banquete a cuantas personas de relieve se hallaban entonces en Segovia. El domingo día 9, al salir de misa, los segovianos pudieron comprobar cómo el rey y los príncipes cabalgaban juntos «con el mayor placer del mundo», según anotó en su cuadernillo el cronista oficial, Diego Enríquez del Castillo.

Isabel, que meses atrás había tenido la precaución de enviar por medio de uno de sus mensajeros de confianza, Juan de Cuero, una advertencia a los procuradores reunidos en Santa María de Nieva contra las maniobras «de aquella parte que en alguna manera contradice e impide la sucesión de estos reinos, que a mí pertenece», podía comunicar con las ciudades porque las posiciones, dentro de la Monarquía, habían vuelto a regularizarse conforme estaban en setiembre de 1468. Ni ella ni su marido podían ser acusados de haber ejercido acción alguna contra la persona y dignidad de Enrique IV; simplemente se habían limitado a defender sus derechos, y entre ellos el de contraer matrimonio. La línea de conducta escogida por la princesa, contra la opinión de Carrillo, daba ahora sus frutos; a los ojos del pueblo el rey y sus sucesores reconocidos se mostraban públicamente en actitud de concordia. El círculo se había cerrado y la impresión era que la cadena de transmisión de funciones operaba con normalidad. Fernando envió un mensajero al marqués de Santillana para preguntarle si, en el futuro, iba a poder contar con él. A diferencia de lo que hasta entonces se acostumbrara, esta pregunta no iba acompañada de dádivas o promesas: la lealtad no se compra. Y la respuesta fue que, mientras Enrique IV viviera, estaría en su obediencia sin vacilación, pero que cuando Fernando fuera rey, «él había de ayudarle contra todas las personas del mundo».

LA MUERTE DEL REY

La reconciliación de Segovia, y esas dos semanas de convivencia, que hubiera convenido a los príncipes prolongar con nuevas manifestaciones de amistad, quedó interrumpida el 9 de enero por enfermedad del rey. No era fácil presumir que aquel hombrachón desgarrado, de larga estatura y fuertes miembros, a punto de cumplir 50 años, había entrado ya en el último tramo de su existencia.^[25] Sintió la querencia de su amado monte de El Pardo y, tal vez, la de su valido, y regresó a Madrid volviendo a situarse en el centro de poder de Pacheco. Fernando volvió a Turégano, reuniéndose con sus tropas que iban creciendo, pero Isabel permaneció en Segovia porque era muy importante retener aquella cabeza de las ciudades de la Monarquía. Esta dispersión iba a permitir a Villena reanudar sus intrigas, aunque tropezaba ya con el casi insalvable obstáculo de la falta de recursos. Los cronistas nos dicen que estuvo madurando incluso un proyecto para apoderarse de los príncipes y acabar con ellos. Decidido como estaba a proclamar a Juana en cuanto faltara el rey, lo importante era impedir que se fortaleciera la plataforma de linajes grandes sobre la que en este momento ya se asentaban. Para ello contaba con las discordias que entre ellos existían.

Fue así cómo, sin proponérselo, brindó a Fernando la oportunidad de oro. Presentó a la firma de Enrique IV una carta que entregaba al conde de Benavente el señorío de la villa de Carrión, en agradecimiento por los servicios prestados en la defensa de doña Juana; en realidad buscaba apartar a

los Pimentel del servicio de los príncipes. En Carrión, asociada a los recuerdos de la primera etapa en el desarrollo de la Casa de Mendoza, reposaban los restos del insigne poeta y primer marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza. Diego Hurtado escribió a Benavente una carta, al parecer llena de impertinencias, haciendo alusión al cuidado que aquellas cenizas merecían y, en el fondo, quejándose de que aquel solar ilustre pasara a manos ajenas. Rodrigo Alfonso Pimentel contestó en tono aún más desabrido diciendo que «mandaría coger aquellos huesos en una esportilla y se los enviaría». De este modo se produjo un estado de guerra entre las dos poderosas familias. En relación con este hecho y respondiendo a los requerimientos de Isabel, el conde de Haro (Velasco) y el duque de Alba (Álvarez de Toledo) remitieron a Segovia su acatamiento y vasallaje.

Pasada la mitad del mes de marzo de 1474 Rodrigo Manrique, conde de Paredes, vino con tropas y expulsó de Carrión a los soldados de Benavente, que la guardaban. Los Mendoza enviaron en su ayuda otras lanzas. Ambos partidos movilizaron enfrentándose a punto de lucha en las afueras de la villa. Pero antes de que se produjera el choque, apareció el príncipe Fernando con las 200 lanzas que formaban su guardia, las alineó al lado de los Mendoza y forzó a las partes a suspender la batalla sometiéndose a un laudo arbitral que debía dictar el propio rey. Enrique IV, rectificando la maniobra de su ministro, dispuso que Carrión retornara al realengo, garantizándose a los Mendoza el cuidado de los sepulcros, pero haciendo que Benavente fuese compensado mediante la entrega de la pequeña villa de Magaña (10 de mayo de 1474) que hasta entonces perteneciera a la Casa de Mendoza. No habría de pasar mucho tiempo sin que los soldados que estuvieran a punto de chocar lidiaran juntos a favor de los príncipes.

En aquellos momentos de fuerte tensión, cuando anunciaron al marqués de Santillana que el príncipe de Asturias venía en su ayuda, descabalgó y fue a su encuentro para besarle la mano, que es el modo cómo, en España, se practicaba el homenaje por parte de los vasallos. Desde entonces fue notorio que la Casa que era ya del Infantado, estaba en el servicio de Isabel. Pocos días más tarde, Fernando propondría al duque de Alba otra colaboración, esta vez para expulsar de Tordesillas y liberar las rutas esenciales de los ganados, a Pedro de Avendaño, alcaide de Castronuño y modelo acabado de caballero bandido. Con todos estos gestos se servía un propósito de propaganda en favor de los príncipes a los que se consideraba capaces de mantener el orden.

La vida de Enrique IV declinaba: se estaba acentuando el «carácter retraído y misántropo», visible sobre todo desde que se hiciera pública la conducta de la reina que, poniendo las cosas en su estricto lugar, había abandonado al incómodo marido para entregarse a «otros amores menos desagradables» (Marañón). Sufría frecuentes vómitos y accesos de fiebre que sus contemporáneos consideraban consecuencia del desorden en comer. De ahí que padeciera «mal de ijada», lo que puede indicar una litiasis renal o hepática, en todo caso con fuertes dolores. Abandonando por ahora Valsaín, buscaba el otro refugio de El Pardo en donde podía vestir con descuido, casi siempre prefiriendo los colores oscuros. Más denso que en la actualidad, aquel bosque abundaba en animales, una compañía que al rey complacía. Se acercaba a los cincuenta años, una edad que en el siglo xv parecía indicar el declive. No olvidemos que Isabel morirá a los 53 años, tras una larga enfermedad.

Los historiadores no tienen más remedio que ceñirse a lo que las crónicas dicen, rehuendo cualquier apoyatura en recursos de propaganda, como el manifiesto de Juana de 1475 en que se acusa a sus rivales de haber envenenado al rey. De creer en tales historias no existe personaje del siglo xv que no haya seguido la misma suerte. Sin embargo, la hipótesis de Marañón —«mas es lo cierto que mucho

mejor que a cualquiera de ellas se acoplan los trastornos descritos a los de un envenenamiento; tal vez el arsénico, el más usado por entonces, en cuya fase final hay una intensa gastroenteritis sanguinolenta y anasarca»— no debe ser desestimada. Una hipótesis imposible de confirmar y que deja en el aire la pregunta acerca de su autoría.

Pacheco había vuelto a la Corte, asumiendo de nuevo la custodia del soberano. Y, de pronto, encontró la colaboración de aquel pariente que fuera compañero de intrigas en otras circunstancias, Alfonso Carrillo. Los dos parecían haber olvidado la farsa de Ávila. El prelado se sentía víctima de la más negra ingratitud: aquellos que en años pasados se mostraron duros enemigos de los príncipes, eran admitidos a reconciliación, incorporados a su Corte, escuchados en los Consejos, mientras que él, que todo lo había dado por la causa, honra, dinero y poder, se sentía cada vez más arrinconado, como se hace con los trastos viejos, cuando se tornan inservibles. Tal vez no había meditado suficientemente la parábola del hijo pródigo o no advertía que en el fondo estaba reclamando para sí únicamente el primer puesto, siendo los príncipes el medio de que se valiera para escalarlo. ¡Ahí estaban los Mendoza, tan elogiados! ¿Cómo podía olvidar Isabel que eran ellos los que más se opusieron a sus derechos, redactando incluso el manifiesto de Colmenar de Oreja? Ahora a ese simple obispillo de Sigüenza, mozo de no muchos años, suficientes para engendrar algunos hijos sacrílegos, le hacían cardenal mientras que a él, primado de España, se negaba tal distinción. Hasta aquí había llegado, pero no seguiría más, ya que de las mangas de su traje talar podía sacar otras reinas y princesas, dando a los ingratos príncipes la ocasión de arrepentirse. En todo caso debía quedar bien claro que donde estaba la Casa de Mendoza, él no podía estar.

Carrillo y Pacheco establecieron contactos muy secretos para elaborar un plan que sólo en parte podía ser considerado un retorno a los anteriores, pues ahora se trataba de destacar que Juana podía ser la opción portuguesa despertando en Alfonso V el temor a lo que para él y su corona podía significar la Unión de Reinos que los príncipes preparaban. Sucedió que el Africano fue sensible a este razonamiento aceptando la idea de que esa proyección hacia la unidad de España podía convertirse en amenaza para Portugal; aquella niña desvalida, que en 1474 cumpliera doce años, era su sobrina, hija de una hermana y tenía que acudir en su defensa.

Objetivamente la consolidación de Fernando en un trono que acabaría abarcando siete reinos, significaba un cambio importante en las relaciones de poder en Europa. Se había experimentado en los recientes combates el papel que podía desempeñar la ayuda castellana. Demasiado absorta en los problemas que Borgoña le planteaba, Francia había prestado insuficiente atención a su frontera sur. Luis XI operó una rectificación cuando, en la madrugada del 14 de junio, sus soldados invadieron nuevamente el Rosellón y lo ocuparon. Fernando tuvo que regresar a Cataluña aportando los refuerzos que tenía a su disposición; trataría en esta ocasión de convencer a su padre de que, por muy dolorosa que resultara para los catalanes la ocupación extranjera de una parte de su suelo, no era allí sino en Castilla donde se estaba jugando la partida principal. La Unión de Reinos sería la mejor garantía de fuerza. Por otra parte, en aquellos momentos los consejeros de Isabel insistían en que Castilla debía mantenerse al margen de aquella contienda que podía resultar perturbadora.

Algo estaba a punto de concluir aquel otoño. Los presagios estaban en el aire. El 4 de octubre de 1474 murió el antiguo marqués de Villena. Hacía tiempo que su hijo, Diego López Pacheco, recibiera el título y el señorío. Eran muy diferentes el padre y el hijo. Educado este último en los sentimientos y

espíritu de la caballería, estaba más preocupado por observar la rectitud en los actos, pues son ellos los que generan opinión. No muy enérgico, algunos le motejaban de irresoluto. No era la persona adecuada para capitanear la defensa de Juana, ni siquiera para conservar su vasto patrimonio amenazado.

La dolencia de Enrique IV se fue agravando. El 11 de diciembre, estando en Madrid, se sintió muy mal. Quiso volver al pabellón de El Pardo pensando hallar allí algo de alivio, pero a la mitad del camino hubo de desistir. Regresó al alcázar y se tumbó, vestido, en un camastro. Y así murió, sin quitarse las botas, aquella noche que marcaba el tránsito al 12 de diciembre de 1474. Pocas atenciones recibió en el momento de la muerte. Isabel estaba en Segovia y Fernando en Cataluña a causa de la guerra del Rosellón.

ISABEL SE ADELANTA

De Madrid a Segovia la distancia no era demasiado larga; disponiendo de buenos relevos de caballos podía cubrirse en media jornada, y esto hizo el contador, Rodrigo de Ulloa, que utilizó horas nocturnas para que Isabel fuese cerciorada prontamente de la muerte de su hermano. No había testamento, ni Enrique había respondido a ciertas apremiantes presiones de última hora para que manifestara de alguna forma su voluntad, en orden a la sucesión. Anulada por la Iglesia la validez de los actos de Val de Lozoya y confirmados los de Guisando, a los ojos del pueblo de Segovia la situación se expresaba en los términos en que apareciera en enero de 1474 cuando Enrique era rey sin disputa y, a su lado, Fernando e Isabel sus herederos. A ellos correspondía por tanto ser proclamados. Fernando estaba ausente, como dijimos, y tendrían que pasar muchos días antes de que pudiera regresar a la Corte; a los ojos de muchos no parecía conveniente demorar la proclamación. Insistiremos, de paso, en recordar que en Castilla no necesitaban los reyes ser coronados o consagrados, como en Francia; sencillamente se les proclamaba.

En consecuencia, Isabel decidió proceder con premura, algo que después le reprocharían algunos consejeros. El 13 de diciembre, en la iglesia de San Martín, que está próxima a la plaza mayor, se celebraron solemnes funerales por el difunto rey, que ella presidió: vestía brillante ropa de ceremonia cubierta por paños de luto que no dejaban asomar los colores. Pero a la salida se despojó de ellos apareciendo así con todo el lujo que requería la siguiente ceremonia, ya en la plaza donde se dieron las voces que la proclamaban, junto con su marido, reina de Castilla; aún no había cumplido los 24 años. Procesionalmente volvió al alcázar tomando posesión de lo que le pertenecía en virtud de su poderío real absoluto. Se comunicó inmediatamente a las ciudades, donde, en los días siguientes —las diferencias entre unas y otras obedecieron al grado de predominio de los isabelinos— se hizo también el reconocimiento y proclamación. Hubo ciertos significativos ejemplos de retrasos, pero sólo tenemos noticia de dos negativas claras: Madrid, residencia a la sazón de la reina Juana y de su hija, y Plasencia, capital de los estados de los Stúñiga. Este linaje, uno de los más favorecidos por las últimas mercedes de Enrique IV, sabía que iba a ser reclamada la devolución de Arévalo, pues la nueva reina no consentiría el despojo de su madre.^[26]

Sin embargo, nadie, en todo el reino, ni siquiera en estas dos ciudades, procedió a una proclamación de Juana como reina, de modo que esa abstención de obediencia podía interpretarse como tiempo de espera y perspectiva de negociación. En las primeras semanas el consenso era tan general que pudo creerse que se estaba efectuando el tránsito de uno a otro reinado sin inconvenientes. Una verdad oficialmente establecida, según aparece en la *Crónica* de Fernando del Pulgar, afirma que, en su lecho de muerte, Enrique IV había pedido a los grandes que estaban en la Corte, Mendoza, Velasco, Pimentel, Stúñiga y Pacheco, que cuidasen de Juana, a la que seguía tratando de verdadera hija. Esto podía interpretarse, en línea con las conversaciones de los últimos dos años, como una demanda de que se

buscase para ella, junto al adecuado matrimonio, un estatus social que permitiese mantener el elevado nivel de su estirpe. En cambio, de la reina Juana ni de las sumas depositadas en garantía de su matrimonio no parece que nadie se ocupara. Los documentos nos revelan que hubo instrucciones, sin duda verbales, acerca del modo cómo debía mencionarse a la niña que estaba en el tránsito de los doce a los trece años: en textos informales aparece como «la muchacha» y en los más importantes como «la hija de la reina». Se mantuvo de este modo la ambigüedad respecto a su origen pero se evitaron también las injurias.

La reina envió a Gaspar d'Espés con una relación detallada de los acontecimientos que tuvieron lugar en Segovia, a fin de que informase detalladamente a Fernando, que había salido de Zaragoza el 19 de diciembre. El secretario encontró por consiguiente al rey en Calatayud el día 21, ocho después de la ceremonia de proclamación. Ignoramos naturalmente el detalle del informe verbal acerca de la proclamación que no había sido muy lucida, pues la premura con que se procediera había impedido la presencia de algunas personas importantes como Alfonso Carrillo; es cierto que la Iglesia podía considerarse representada por el nuncio Leonoro de Lianoris. Tampoco asistió el cardenal Mendoza, aunque en su caso se trataba de una distinta razón de peso; cumpliendo sus promesas de fidelidad había acompañado al cadáver de Enrique IV hasta su última morada en el monasterio de Guadalupe. Muy pocos hicieron lo mismo, de modo que se trataba de un sepelio triste. El cardenal llegó a Segovia en la tarde del 21 de diciembre, anticipándose en pocas horas a su enconado rival el arzobispo de Toledo. Al besar las manos de Isabel, todo el clan mendocino —incluyendo a Beltrán de la Cueva, cuyos señoríos fueron confirmados— rendía vasallaje y prometía fidelidad.

SENTENCIA ARBITRAL

La ausencia de Fernando se prolongaría hasta el 2 de enero de 1475. Seguía siendo motivo de conversaciones la cuestión de si la reina debía asumir por sí misma el poderío real o, simplemente, transmitirlo a su marido reconociendo la superioridad del varón; los antecedentes en Castilla apuntaban a la segunda solución con preferencia a la primera y más en este caso en que el marido estaba colocado en línea de sucesión. Uno de los argumentos de propaganda que utilizaban los defensores de la primera fue que había que evitar el retorno del antiguo bando de los infantes de Aragón. Alfonso Carrillo, en sus cartas, y Alfonso de Palencia en sus *Décadas*, apoyaban, desde luego, la idea de que Fernando debía ser reconocido como verdadero rey. Alentaba, en el fondo, una muy seria cuestión teológica que en el siglo xv adquiriría dimensiones de debate. Si por Eva se había introducido el pecado en el mundo no era conveniente confiar a la mujer funciones incompatibles con su debilidad. El cronista no acertaba a explicarse cómo Isabel, dada su condición femenina, podía tener tales aciertos.

El 23 de diciembre de 1474 un grupo de grandes, Mendoza, Velasco, Enríquez y Pimentel, celebraron una reunión en Segovia en la que decidieron poner en pie una especie de Liga, al uso de los antiguos tiempos, para permanecer en el servicio de «la reina nuestra señora doña Isabel» y de «don Fernando su legítimo marido», garantizándose además mutuamente la posesión y defensa de sus señoríos, estados y preeminencia. Carrillo, presente en Segovia, no tomó parte en la reunión; es posible que se tuviera ya noticia de los contactos que estaba tomando con Pacheco y Stúñiga para resucitar el

partido de Juana, o que se le considerara demasiado opuesto a la asunción de funciones de gobierno por parte de Isabel. En la fórmula adoptada para la redacción del documento que entonces suscribieron, y para el que se recibieron posteriormente adhesiones, había una posible fuente de conflicto, puesto que se daba la impresión de que Fernando debía limitarse a desempeñar un papel subordinado al de su esposa, con funciones limitadas. No entraba en los hábitos del siglo xv la figura del rey consorte. Se advertía, también, el propósito de que la Liga subsistiese, tal y como se la concibiera en 1464, como un medio de garantía y también de control sobre las funciones del monarca. Había, en ella, un predominio claro de los que fueran fieles a Enrique IV.

Carrillo se sentía defraudado e irritado por los cambios que se habían producido. Conservaba las cartas de Juan II que consideraba como una garantía de que a él correspondería la gestión completa de los asuntos públicos una vez que los príncipes ciñeran la corona. Antes de proceder a la ruptura definitiva, planeó una maniobra que al mismo tiempo le justificase: llamar la atención de Fernando porque se le estaba marginando en relación con su mujer. El argumento era bastante fácil porque bastaba presentar las cosas como si fuesen resultado de un plan de quienes, en la primera etapa, se mostraran como sus enemigos. En las dos etapas de su viaje a Castilla, tanto en Calatayud como en Almazán, el rey fue bombardeado por medio de avisos destinados a despertar su recelo: la proclamación precipitada de Isabel, veinticuatro horas después de la muerte de su hermano; la voluntad de no esperar el regreso del marido; el homenaje que los nobles del partido antes enriqueño le hicieran a ella sola; el establecimiento de pactos para el gobierno, y el retraso de algunos grandes en prestar la debida obediencia, todo se presentaba como partes de un plan trazado de antemano para conseguir que Fernando quedara relegado a una posición secundaria.

Importa mucho seguir con detalle los diversos momentos del proceso para entender cómo se resolvió el conflicto. En estas primeras semanas, viajando rodeado de personas especialmente adictas, Fernando se dejó influir por los avisos. Hubo una intervención también de su padre que el 28 de diciembre escribiría a Carrillo una carta garantizándole que sus servicios no iban a ser olvidados. Una semana antes, el 21 de diciembre, en Calatayud, tras la llegada de d'Espés, Fernando había ordenado a uno de sus secretarios, Luis González, que leyera en voz alta la carta que Gutierre de Cárdenas le escribiera haciendo el relato minucioso de la ceremonia de proclamación. Cuando llegó al párrafo en que se mencionaba cómo Isabel había llevado delante de sí la espada de la justicia —símbolo de la señoría mayor—, los cortesanos presentes murmuraron con disgusto y el rey no les reprendió, dando la impresión de que aprobaba la queja. Seguramente se hallaba en aquellos momentos bajo influencia de las noticias que Carrillo, por medio de un mensajero, Gonzalo de Albornoz, le transmitiera, las cuales divergían de las del enviado de Isabel.

Fueron días de reserva y queja. Por eso, desde Almazán, el 24 de diciembre —esta vez no se mostraba especial premura— Pedro de la Cavallería, destinado a ser uno de los hombres de confianza del rey, escribió a Juan II una carta muy pesimista: era preferible que no abrigara mucha seguridad en los asuntos de Castilla porque las cosas andaban revueltas. Y no se refería al peligro que pudiera significar el partido de doña Juana. De acuerdo con las tesis que circulaban en el séquito de Fernando, se había operado en Segovia con astucia y no buena fe, a fin de que Isabel asumiera todos los poderes colocando después al marido ante los hechos consumados. Alfonso de Palencia, que es el que se encarga de recoger estos rumores, da la versión de que todo respondía a los proyectos de los Mendoza,

«sospechosos de procurar novedades». Esto pensaba, exactamente, el arzobispo Carrillo.

La numerosa comitiva iba siguiendo la misma ruta que Fernando recorriera cinco años atrás; ahora sin secretos y enarbolando el pendón real, con menos prisa. El soberano escondía sus lujosos vestidos de ceremonia, bordados de oro y seda, bajo un gran manto negro, de luto riguroso, que observaría durante dos largas semanas y aún más. El 2 de enero, al entrar en Segovia por la puerta de San Martín, se despojó de él, repitiendo de esta manera el gesto de su esposa. El duelo por la muerte de don Enrique había terminado. Salieron a esperarle Alfonso Carrillo y el cardenal Mendoza, que luego le acompañaron subiendo la cuesta hacia el alcázar, por las estrechas calles. Cayendo la noche, se alumbraba la comitiva con antorchas. La reina les esperaba en la catedral, que ocupaba entonces la que hoy es explanada de jardines delante del alcázar. Marido y mujer, nuevamente juntos, entraron en el templo para, de hinojos, en el altar mayor, asistir a la ceremonia litúrgica de acción de gracias. Pasaron luego al alcázar para presidir el gran banquete de bienvenida en el salón principal. Todo el escenario ha desaparecido.

Las conversaciones en la intimidad que ofrece el matrimonio fueron eficaces en esta ocasión para despejar los celos que se habían suscitado. Es fácil imaginar que de ellas no se conserva testimonio documental alguno. Pero conociendo sus resultados es fácil colegir que la reina pudo convencer al marido de que se había hecho lo mejor, dadas las circunstancias. Tras la muerte, en cierto modo brusca, del rey no era en modo alguno conveniente perder tiempo en la proclamación; pero ésta se había hecho en nombre de ambos y no de una sola, como alguien dijera. Con posterioridad los reyes explicaron a Fernando del Pulgar, para que la incluyera en su *Crónica*, tres argumentos que explicaban la decisión:

- La tradición política castellana y, sobre todo, la doctrina cristiana no admiten diferencia sustancial entre varón y mujer, de modo que si se admite, por norma jurídica explicable, una prelación del primero cuando se trata de personas en la misma línea y grado de parentesco, nada se opone a que las infantas a quienes corresponde la sucesión, reinen, en el pleno sentido de esta palabra. Ellos mismos eran la prueba de la pertinencia de dicha tradición, ya que toda la legitimidad que en aquellos momentos les asistía nacía precisamente de dicha circunstancia: a la muerte de Alfonso, la sucesión había recaído en su hermana. Todo esto había sido reconocido en Guisando.
- Segundo argumento, de tono más directo y pragmático, era éste: transcurridos cinco años desde su matrimonio, no habían logrado más que una niña, preciosa chiquilla rubia que jugaba con las damas por los pasillos de palacio. Ninguna garantía absoluta existía de que fuesen a llegar otros hijos y, mucho menos, a que éstos fuesen varones. Por tanto, ¿iban a despojar a la infanta Isabel de sus derechos para pasarlos a cualquier miembro indirecto de la Monarquía? Con el punto de vista de la costumbre aragonesa, que admitía únicamente para las mujeres la transmisión de derechos, pero no su ejercicio, estaban tirando piedras a su propio tejado.
- El tercer argumento, que vendría más tarde, se hallaba en relación con un proyecto que la reina abrigaba, estableciendo un poder compartido, esto es, hacer del poderío real absoluto una función objetiva y no una propiedad. De este modo dos personas podían simultáneamente ejercerlo.

Consecuencia del consenso alcanzado fue el nombramiento de las dos personas eclesiásticas más destacadas, alineadas además en bandos distintos Mendoza y Carrillo, y encargarles que elaborasen un documento con forma de sentencia arbitral determinando la forma y circunstancias en que debía llevarse

adelante el ejercicio compartido del poder real. Participaba bastante de las propuestas que se hicieran ya en Medina del Campo y parecía destinada a garantizar que Castilla sería gobernada exclusivamente por castellanos, siendo Isabel «legítima sucesora y propietaria» de la corona, compartiendo sin embargo sus funciones con Fernando, «legítimo marido». En definitiva, aquella sentencia arbitral, firmada y sellada el 15 de enero de 1475, estipulaba que todas las cartas, pregones, monedas y sellos llevarían ambos nombres, precediendo el del marido como era costumbre cristiana, pero anteponiendo las armas de Castilla a las de Aragón. Todos los homenajes de las fortalezas serían hechos a la reina, así como la comunicación de las rentas ordinarias de la Corona, pero de todo aquel dinero que no estuviese ya asignado a oficios o instituciones, daría cuenta Isabel a su marido para que, juntos, decidiesen en dónde invertirlo; lo mismo haría luego Fernando con las correspondientes a la Corona de Aragón. Libramientos, mercedes y designaciones para los oficios correspondían a la reina en cuanto titular de la Corona de Castilla: ella tendría la decisión en las suplicaciones para los oficios y beneficios eclesiásticos, aunque se respetase la fórmula de que fueran cursadas con ambos nombres. En cambio, la administración de justicia y el nombramiento de corregidores podían hacerse conjuntamente o, por separado, conforme las circunstancias lo aconsejasen.

EXTENSIÓN DE PODERES

La sentencia arbitral de Segovia, que constituyó un paso muy importante hacia el reconocimiento de funciones reales ejercidas por una mujer, debe ser atribuida principalmente al cardenal Mendoza. Alfonso de Palencia oyó decir a Carrillo, y así lo anotó en su *Crónica*, que era «enteramente inicua y desatentada». Esta constatación, de la que no es posible dudar, resulta sorprendente, dado que el arzobispo la firmó. Tal vez se deba su contradictoria actitud a que, habiendo perdido la esperanza de ocupar el puesto a que aspiraba dentro de la política castellana, estaba preparando ya, junto con Pacheco y el duque de Arévalo, un levantamiento como aquel que en 1464 precipitó el reinado de Enrique IV en la ruina. Esta vez defendiendo los derechos de Juana que entonces vilipendiaran.

Nada de esto constituye obstáculo para que dejemos de considerar el documento en su verdadero valor: más allá del simple compromiso entre los dos titulares de la Corona —a veces se la ha llamado «concordia»— contenía una definición precisa de las funciones que correspondían a ese «poderío real absoluto» y «señoría mayor de la justicia», que es como se definía en Castilla la soberanía, acomodándolas a la nueva situación de una dualidad. Apenas firmada y aceptada por los reyes, que la enviaron a su archivo, entró en juego el argumento principal usado por Isabel. El 2 de febrero de 1475, apenas transcurridos quince días, entró en vigor una carta-circular a todas las ciudades del reino disponiendo que, en adelante, los moradores en los reinos de la Corona de Aragón serían tratados «como si fuesen naturales de estos dichos reinos de Castilla y de León»; Isabel quiso adelantarse a la circunstancia que debía convertirla en soberana de ellos.

Más aún: el 28 de abril del mismo año, aprovechando la coyuntura que iba a obligar a ambos reyes a actuar por separado, Isabel entregó a su marido otro documento delegando en él sus propios poderes —sin renunciar a ninguno— de forma tan plena que, ausente o presente, pudiera Fernando ejercer todas aquellas funciones que pertenecían al poderío real. Lo mismo haría más tarde el rey con los estados de

su patrimonio cuando entró en posesión de la herencia de la Corona de Aragón; este segundo documento, inserto en los Registros de aquel Archivo, lleva la fecha del 14 de abril de 1481. El reconocimiento mutuo de tal ejercicio resultaría extraordinariamente útil a Cataluña en momentos especialmente delicados, permitiendo que Isabel, más dúctil por femenina, limara asperezas que, con toda lógica, llegarían a producirse.^[27]

SE PONE EN MARCHA LA MONARQUÍA

De esta manera se completaba un proceso, comenzado en 1369 con aquella revolución que derribó al «mal tirano llamado Rey», emprendiendo, con grandes dificultades, una tarea de reforma institucional que era, a su vez, continuación de los proyectos de Alfonso X y Alfonso XI. La Monarquía hispana surgía como primera forma para la organización de un Estado, que busca su razón de existir en el bien y la justicia de la «república de nuestros reinos». Así lo expresan los documentos coetáneos. Dicha primera forma de Estado se apoyaba sobre dos principios esenciales: que España era unidad preexistente a la que correspondía una conciencia histórica —el bachiller Palma se refería a esto con su conocida frase de «quien vido a España un reino, un principado tan grande»—; y que los reyes aparecían sobre todo como señores de la justicia, garantizando el cumplimiento de las «leyes, fueros, cartas, privilegios, buenos usos y buenas costumbres», considerados en conjunto como ejercicio de libertades, en plural.^[28]

De ambas afirmaciones dimanaban directamente dos consecuencias: las leyes hispanas son, todas ellas, herencia del *ius* romano, y entre monarca y comunidad política existe una especie de pacto en que ambas partes se encuentran sometidas a deberes en relación con dichas leyes. Recopiladas en cada reino —hubo una serie de acciones de los reyes en tal sentido—, las normas se presentaban ahora en lengua vernácula y no únicamente en el latín accesible a los sabios. A punto de heredar la Corona de Aragón, Fernando e Isabel tuvieron que plantearse la delicada cuestión del modelo político que les convenía elegir: la norma castellana, que todavía se aplicará en el caso de Granada, buscaba una refundición de los elementos dispares, tendiendo al unitarismo institucional, mientras que la aragonesa se inclinaba por una Unión de Reinos, conservando cada uno de éstos las tres dimensiones esenciales de un territorio, un fuero y unas Cortes. Significativamente, cuando Navarra sea incorporada a la Corona de Castilla se hará mediante pacto que le permitía conservar esa condición de reino con las tres dimensiones mencionadas. Es una clara demostración de que se había optado por la fórmula de una Unión de Reinos.

La elección de este modelo no significaba, en modo alguno, renuncia a las dimensiones de la soberanía, definida con un calificativo, «absoluto», que significa lo contrario a «relativo» y que se define como independiente de cualquier otra autoridad superior. Las posibilidades de desarrollo de ese poder eran, por consiguiente, muy amplias, sin otros límites, en la práctica, que los que imponía la Ley de Dios y los que generaba la resistencia de los súbditos a través de recursos de contrafuero o de resistencia a otorgar los subsidios necesarios. Deliberadamente, los Reyes Católicos trataron de rodear el ejercicio de sus funciones de lujo y magnificencia, incrementando el ceremonial que sus antepasados Trastámara ya procuraran. De este modo se hacía visible la soberanía. De una manera especial sublimaron el trato a sus propias personas. Isabel se indignaba cuando veía que algunos grandes,

parientes directos suyos, como el almirante Enríquez, trataban de dirigirse a Fernando con la llaneza de otros tiempos. El monarca debía alzarse por encima de los súbditos, aun a costa de convertirse en esa víctima del ceremonial, como recordaba Shakespeare en algunas de sus más famosas tragedias.

Modelo en el espíritu de la caballería; tal debían ser los reyes. Esto nos revela el lema del *Tanto Monta*, erróneamente interpretado todavía por personas mal informadas que creen que con ello se indica la paridad entre rey y reina. Caballero del Toisón de Oro, Fernando necesitaba proveerse de un emblema y una leyenda acorde. Isabel había escogido el haz de flechas, que significaba la Unión de Reinos, porque la F era inicial del nombre de su marido. Éste acudió al gran humanista Antonio de Nebrija, poniéndole como única condición que el lema comenzara con la letra Y, como ya hiciera con el signo del yunque utilizado por él en justas y torneos. El gran latinista le propuso una pequeña historia que Quinto Curcio había introducido en la biografía de Alejandro Magno. Llegado a Gordion, el conquistador macedón había encontrado un yugo —la letra Y— en torno al cual se había atado un nudo con tan malas artes que nadie había sido capaz de desatar; a él estaba unida la promesa de conquistar el mundo. Alejandro sacó la espada y lo cortó diciendo «tanto monta», lo que en castellano del tiempo viene a querer decir: «da lo mismo». En otras palabras, se invitaba a Fernando a que, haciendo valer su posición, tomase la vía directa. Los dos emblemas, yugo y flechas, aparecen juntos en los escudos de armas y sirven para la identificación del reinado.^[29]

Institucionalmente, la Monarquía, a la que en 1475 accedían Fernando e Isabel, en relación con el conjunto de leyes por las que se regían los reinos, estaba articulada en tres ámbitos: aquel en que las normas se promulgan, se mejoran o se modifican (Cortes); el otro en que se dictan las sentencias (Audiencia o Chancillería); finalmente aquel a quien corresponde tomar las decisiones conducentes al bien de la República (Consejo) cuidando siempre de que se encuentren ajustadas a derecho. Los Reyes Católicos confirmarían y ampliarán la reglamentación del Consejo, vigente desde 1390, preparándose además para dividirlo en secciones. Eran ya muy pocas las decisiones que, expedidas a nombre de los reyes, requerían la firma efectiva de éstos; sólo se acudía a ellos en cuestiones delicadas o en aquellos casos en que oidores y consejeros no eran capaces de llegar a una conclusión conforme. Con el tiempo, los Reyes Católicos se verán obligados a desdoblar en dos la Audiencia (Valladolid y Granada) por el gran volumen de asuntos que en ella se acumulaban.

Cuando decimos que el poder legislativo en la Monarquía hispana era ejercido por medio de las Cortes, no estamos significando que éstas elaborasen las leyes; constituían el ámbito de representación del reino que se juzgaba necesario para su promulgación. Esto era un freno, pues evidentemente no se presentaban decisiones que se supiese iban a ser mal recibidas. Las dos funciones esenciales, que nos explican la influencia que llegaron a alcanzar, eran: reconocimiento del heredero como sucesor, de quien recibían el oportuno juramento, y aprobación de los impuestos extraordinarios, llamados ayuda o monedas, de los que, en todos los reinados anteriores, había dependido la Hacienda pública. Uno de los grandes éxitos de Fernando e Isabel consistió en disponer de ingresos que permitieron transferir las ayudas a la Hermandad, liberándose así de uno de los poderes de las Cortes.

La Corona tenía rentas propias, aquellas que se habían asignado a Isabel en la sentencia arbitral de Segovia, pero éstas alcanzaban únicamente a cubrir las necesidades y obligaciones ordinarias. Cualquier otra cosa, incluso la boda de una infanta, obligaba a arbitrar recursos extraordinarios. Por esta vía las villas y ciudades «con voto en Cortes», que eran solamente dieciséis, podían obtener considerables

ventajas. Las Cortes de Santa María de Nieva, últimas celebradas, habían dejado mal recuerdo —pese a haberse trazado allí un excelente programa de reformas— por la abultada cifra de ayuda que se solicitó. Al consolidarse la Asamblea, el rey no podía convocar a ciudades distintas. La Monarquía hispana carecía de burgos podridos. Más fuerte era la capacidad de resistencia en la Corona de Aragón, donde los procuradores podían comenzar presentando una lista de quejas (*greuges*), deteniendo con ella el proceso de deliberación. Pero en uno y otro caso imperaba una especie de principio de *do ut des*: si los oficiales del rey se resistían a las demandas de los procuradores, éstos estaban en condiciones de tirar de los cordones de la bolsa.

EL PAPEL DE FRAY HERNANDO

Como una consecuencia de estos planteamientos, Fernando e Isabel decidieron que las operaciones propias de su reinado debían comenzar con una reunión de las Cortes. La convocatoria fue despachada el 7 de febrero de aquel mismo año, debiendo comenzar las reuniones a mediados del mes siguiente; se indicaba, como asuntos que las hacían necesarias el juramento de la infanta Isabel como primogénita sucesora y algunas reformas que podía entenderse eran continuación de las planeadas en Santa María de Nieva. La Hermandad General, acordada en esta última reunión, se presentaba ya como el gran proyecto. El comienzo de la guerra civil, que trajo consigo la división del reino, obligaría a demorar su celebración.

Fernando e Isabel conservaron en sus puestos, dentro de la Corte, a todos aquellos que, habiendo servido a Enrique IV con lealtad, se volvían a ellos proclamando su fidelidad. Naturalmente accedían también hombres de probada fidelidad a su causa o de demostrada preparación para los negocios. Encontramos frecuentes menciones de Gonzalo Chacón y de Gutierre de Cárdenas, junto al banquero Gabriel Sánchez, de conocida familia de judíos recientemente bautizados. No podemos decir que Andrés Cabrera fuese reinstalado o ascendido: Isabel se limitó simplemente a devolverle las llaves del alcázar con la custodia de la ciudad de Segovia. Sin embargo, debe llamarse la atención sobre la proliferación de universitarios, expertos en derecho, como Rodrigo Maldonado de Talavera, Alfonso Manuel, Montalvo, García López de Madrid, Alfonso de Paz, Alfonso de Alcocer y otros que ya destacaran durante el reinado anterior. Son como la vanguardia de los «secretarios» que vendrán después, como Zafra, Vargas —el de «averigüelo»— o Álvarez de Toledo, verdadero ministro de negocios extranjeros.

Esta insistencia en el empleo de profesionales del derecho guarda relación con uno de los empeños fundamentales del reinado. Pues el aumento del vigor en el ejercicio de la soberanía procede indudablemente del refuerzo de la ley. Entre rey y reino, en una Monarquía cristiana que aspira a conseguir el sólido equilibrio, ningún instrumento resulta tan importante como el cumplimiento de la ley. No hay duda de que Fernando e Isabel aspiraron a un incremento de su poder. El Consejo Real fue puesto a trabajar y lo hizo con gran intensidad; abundante documentación en los registros da de ello fe. Por otra parte, había decisión de conservar las estructuras sociales: la nobleza, en sus tres escalones, estaba llamada a ser la elite que marcaba la norma de conducta deseable. A ella correspondía prestar servicio, en la guerra y en la política, así como en la actividad creadora y en la administración del

«señorío» en que abundaban tierras de difícil acceso. Es un error bastante grave presentar a los Reyes Católicos como enemigos de la nobleza, con la que compartían ideales, mentalidad e incluso la sangre. Fernando era un Enríquez, Isabel, una Braganza. El verdadero objetivo, en sus relaciones con la aristocracia, apuntaba a delimitar el ámbito de facultades entre los que era realengo y el señorío, sin consentir a éste desbordar sus funciones, poniendo límite a las ambiciones cuando salían de cauce. Como en muchos otros aspectos, hicieron realidad lo que fuera ya proyecto de los primeros Trastámara. Lo que concluía, efectivamente, con su llegada al trono, era aquel tiempo iniciado en 1420, durante el cual las intrigas y contiendas intestinas fueran el mejor vehículo para el ascenso en la escala social.

Nada de esto es fácil comprenderlo desde una mentalidad de nuestros días. Todavía más el papel que desempeñaron los fundamentos religiosos, causa de que se llamara precisamente «Monarquía católica española» a esa Unión de Reinos que llegaron a constituir Isabel y Fernando. Pues, a diferencia de lo que ahora se considera deseable en el terreno de la política, no admitían que el cristianismo fuese una opinión, o un sistema de creencias al que los hombres pueden adherirse o no, según les plazca. Para ellos el cristianismo era verdad absoluta a la que es imprescindible someter toda la conducta, pues fuera de ella anida únicamente el error. Por encima de las leyes que construyen los hombres y sancionan los reyes en virtud de su «poderío real absoluto» se encuentra siempre la ley de Dios, que define, explica y sostiene el orden moral sin el que la sociedad misma no puede existir. Abundaba el pecado, ciertamente, pero no pretendía disfrazarse de virtud. Para Isabel, que fue alma muy religiosa, todos los asuntos de Estado tenían una dimensión que les aproximaba a problemas de conciencia; de ahí la importancia que llegaron a tener sus confesores, primero Talavera, después Cisneros.

Fray Hernando de Talavera, jerónimo, era prior del monasterio de El Prado, al otro lado del Pisuerga, junto a Valladolid. Se trata del edificio que hoy ocupa la Junta de Castilla y León. Llegaría a ser, contra su voluntad, arzobispo de Granada. La Orden jerónima, en un extremo de humildad, se prohibió a sí misma promover causas de canonización para sus miembros, pero esto no obsta para que fray Hernando fuese, en la opinión de sus contemporáneos, incluso musulmanes, un verdadero santo. Los jerónimos repetirían durante años una anécdota que escucharan de sus propios labios: era costumbre en la Corte que los confesores, puestos de hinojos, recibieran la confesión de sus reales penitentes, que permanecían sentados. Pero desde su primera entrevista, probablemente en 1475, él exigió de Isabel la posición canónica: el sacerdote debía recibir sentado la confesión, estando el fiel de rodillas porque se trataba del tribunal de Dios. Isabel aceptó con toda naturalidad esta condición.

Las cartas de conciencia —conservadas muy pocas, pues la norma ordinaria obligaba a destruirlas— demuestran el grado de perfecta confianza. Todos los lunes, de modo regular, o cualquier otro día que la índole de los asuntos así lo reclamara, fray Hernando era admitido a consulta a fin de que diese su parecer acerca de las derivaciones morales que la política suscitaba. A veces, Isabel se impacientaba, porque el jerónimo eludía dar consejos en aquellas cuestiones que juzgaba estrictamente políticas. Sin embargo, le encontramos directamente responsabilizado en algunos negocios como la paz de Portugal, el viaje de Colón o la reordenación del reino de Granada. Entendía que tras la firma de la paz había, para la reina Isabel, un gran cargo de conciencia en el perdón que debía ofrecerse a quienes la combatieran y en el destino de Juana, víctima infeliz e inocente de un matrimonio no legitimado.

El ascetismo riguroso, nada espectacular, y la caridad demostrada hacia los no cristianos, atrajo la animadversión de muchas personas que centraban en él los recelos y envidias que suscitaba su Orden.

Mientras vivió Isabel, pudo fray Hernando contar con un escudo protector, pero cuando la reina desapareció y, en 1505, se instaló fugazmente Felipe el Hermoso en el trono, rodeado de consejeros en que predominaban los sectores hostiles al que fuera anterior gobierno, un inquisidor, Lucero, trató de promover un proceso contra el fraile arzobispo. Volvió Fernando a hacerse cargo de los asuntos de Castilla y el inquisidor tuvo que arrepentirse de su acción.

No adelantemos acontecimientos y volvamos al año 1475, que es el que corresponde al presente capítulo. Comenzando una andadura que habría de prolongarse casi treinta años, lo que especialmente importaba a Isabel y, por contrapartida, a Talavera, era descubrir el modo de hacer compatible el ejercicio del poderío real absoluto con la vida cristiana. Una opinión común establecía entonces la distinción entre los religiosos, llamados a un estado de perfección, como si a ellos estuviese reservada la plenitud de la vida cristiana, y los simples laicos, que debían conformarse con un cristianismo más plano, iluminado ciertamente por la luz que de aquéllos recibían. Se daba sin embargo el contraste de que eran muy abundantes entre los religiosos, casos de mal ejemplo y conducta disipada. Isabel no se conformaba con estas distinciones y trataba de vivir inmersa en aquella nueva religiosidad más exigente, que se estaba difundiendo por España y que era el producto de una profunda reforma. Se comete a veces el error de colocar a Cisneros en el comienzo de ella, cuando el famoso cardenal coincide con lo que deberíamos llamar tiempo de plenitud.

Los jerónimos la habían iniciado. Influidos directamente por santa Catalina de Siena, contaban, para su orientación espiritual, con un libro, los *Soliloquios* de fray Pedro de Guadalajara, que aparece con varios ejemplares, en la biblioteca de Isabel. Aquel año de 1475, al comenzar el tiempo de Adviento, fray Hernando organizó una serie de lecciones para explicar a sus frailes el significado de ese comienzo del año litúrgico: hablaba en términos de vida de perfección, es decir, de esa profunda renovación interior a fin de alcanzar la imitación de Cristo y que comienza con el desprendimiento de cuanto significa el mundo. Isabel, conocedora de la existencia de tal programa, pidió a su confesor que pusiera las lecciones por escrito a fin de que ella pudiera, también, avanzar en ese camino espiritual. Fray Hernando, sorprendido, replicó a la reina que lo que a los religiosos se enseña y exige «no es conforme a lo que los seglares deben oír». Pero la soberana, en un rasgo original que repetiría, insistió: religiosos y laicos coinciden en el mismo camino de búsqueda de la perfección, y el jerónimo hubo de rendirse escribiendo para ella nueve capítulos acerca de la vida espiritual, que Isabel utilizaría profusamente.^[30]

EL FONDO RELIGIOSO DE LA MONARQUÍA

A las corrientes de reforma religiosa en España se habían sumado también cartujos, que multiplicaron sus eremitorios, siempre escasos, benedictinos agrupados en torno a Valladolid, observantes franciscanos y dominicos, amén de otros, formando entre todos un conjunto de familias religiosas que coincidían en dos puntos fundamentales de doctrina: la confianza en la capacidad de la razón humana para alcanzar conocimiento especulativo y la elevación, por medio de la oración contemplativa, hacia un estado de mayor perfección. Esta doctrina, de la que se impregnaba la sociedad entera, llegaría a convertirse en columna vertebral de la Monarquía, signo distintivo en relación con los otros países de Europa. Aunque no entraba en los proyectos de los Reyes convertirse, como luego su yerno Enrique

VIII, en cabeza de la Iglesia, no es menos cierto que llegaron a ejercer un papel preeminente de dirección de la misma, seleccionando, por ejemplo, la mayor parte de los miembros de su jerarquía y tratando de controlar las conciencias por medio de la Inquisición. El título oficial de Católicos, que la Iglesia romana otorgó a ellos y a sus descendientes, es algo más que un mero honor. Hubo ciertamente consecuencias negativas, de las que habremos de ocuparnos, especialmente en relación con la libertad interna de la propia Iglesia y con el trato reservado a los herejes e infieles, pero conviene no olvidar los aspectos positivos de esta identificación entre la doctrina cristiana, que valora la dignidad de la naturaleza humana, y la Monarquía.^[31]

Los reformadores españoles acabaron rechazando el voluntarismo nominalista: herederos en gran medida de Ramon Lull, pusieron mucha confianza en la capacidad de la razón humana. Al establecer el principio de la comunicabilidad entre Dios, pura Trascendencia, y el mundo inmanente a sí mismo, llegaron a descubrir que todos los seres humanos, dotados por Dios de una misma naturaleza, con independencia de su nacimiento u origen, se encuentran asistidos y obligados por ciertos derechos y deberes en relación con el orden moral. Los llamaron derecho natural o derecho de gentes. Fernando e Isabel establecerían en sus reinos el principio de la libertad personal para todos sus súbditos, anulando cualquier reliquia de la vieja servidumbre y suprimiendo, en virtud de sentencia, los «malos usos» que sujetaban aún a los remensas en Cataluña. Extendieron esa misma condición a sus nuevos súbditos de Canarias e Indias aunque todavía no fuesen cristianos. En adelante sólo los esclavos, mercancía humana comprada en mercados de fuera bajo esta condición, se encontraron privados de libertad.^[32]

El Humanismo aportaba su contribución decisiva a estos sentimientos religiosos enseñando que las virtudes responden a ciertas potencialidades que sólo llegan a ser tales virtudes cuando se ejercen. Más adelante tendremos la ocasión de referirnos a fray García Jiménez de Cisneros, que nada tiene que ver con el cardenal pese a la coincidencia de apellidos, prior de San Benito de Valladolid y reformador de Montserrat; su libro, *Exercitationes spirituales*, es, con la *Gramática de Nebrija* y con la *Tragicomedia de Calixto y Melibea*, una de las tres obras capitales que permiten medir las dimensiones del reinado. Probablemente el mejor modo de entender esa mentalidad se logra acudiendo a una lectura reposada de las famosas *Coplas* que, en elogio y memoria de su padre el conde de Paredes, escribió Jorge Manrique, el último caído de la guerra civil de 1475.^[33]

Isabel escogió, para especial patrono de sus obras, al apóstol y evangelista san Juan, a quien señalan las *Escrituras* como discípulo amado de Jesús. De ahí que incluyera en su escudo de armas un águila, ave con que la tradición cristiana le simboliza y que escogiera el nombre de Juan, coincidente con el de ambos abuelos, para su único hijo varón. A este apóstol sería dedicado el gran monumento conmemorativo de la guerra de sucesión que se levantó en Toledo, donde debían unirse la vida y la muerte. A instancias de la reina, fray Hernando de Talavera hubo de componer un pequeño tratado acerca del Evangelista, que ella leyó en los meses que siguieron a la batalla de Toro, aquella que el bachiller Palma, desde una visión histórica estrictamente providencialista, se atrevió a llamar «divina retribución». En Isabel la conciencia de que, de algún modo, Dios la había escogido para cumplir sus fines, desempeña importante papel. Tenemos que colocarnos en el que fuera su propio orden de valores.

A finales del siglo xv, un médico alemán, Jerónimo Münzer, viajando por España, tuvo la precaución de anotar muchas cosas que le sirvieron luego para escribir un libro. Es el primero en una larga serie de escritores de viajes que escogieron España como tema fundamental. Entre los datos que más llamaban su atención destacan aquellos que se refieren a cuestiones de gobierno. A él pertenece este juicio: «estoy convencido de que el Todopoderoso ha enviado del cielo a esta mujer religiosísima, piadosa y dulce, para, en unión con el rey, levantar a España de su postración». Años más tarde otro extranjero, Baltasar de Castiglione, autor de *El cortesano*, que estuvo al servicio del emperador y llegó a ser obispo de Ávila, se hacía a sí mismo la reflexión de que habría sido necesario que todos los españoles, pobres y ricos, nobles o simples villanos, se hubiesen puesto de acuerdo en mentir para que pudiera darse una imagen tan positiva y sin defectos de una reina en la memoria posterior. Siguiendo el criterio de los humanistas podemos decir que Isabel vivió acompañada de una opinión predominantemente favorable, la cual se convirtió en fama después de su muerte, siéndole ésta otorgada de modo unánime en la conciencia de los españoles. Es preciso llegar al siglo xx, y al término de todo un proceso histórico, para que se abran paso opiniones discrepantes que consideran tanto la unidad católica como la Unión de Reinos como logros no deseables. En la memoria de los judíos Isabel ha ocupado siempre un lugar negativo, pues la señalan como autora de la expulsión.

Un error, cometido ya por los autores áulicos y repetido en la tradición historiográfica posterior, presenta la obra de los Reyes Católicos como una especie de milagro: emergencia del reino a partir de un calamitoso tiempo de puro desastre. Se confunde en este caso la agitación de los partidos y la debilidad de reyes como Juan II y Enrique IV, con el estado general del reino. Existió, ciertamente, una situación económica desfavorable en Cataluña, donde la prolongada guerra civil acentuó el *desgavell*, pero esto no era aplicable a los demás territorios. Valencia, Andalucía y Castilla habían conseguido superar la recesión ya en las primeras décadas del siglo xv y estaban siguiendo un proceso expansivo cuando Fernando e Isabel aparecieron. Puede decirse que la obra de ambos reyes aparece como resultado de una paciente labor, agitada y tensa en muchas ocasiones, original en cuanto a la claridad con que enfocaron la creación de la primera forma de Estado, pero continuista en casi todos los aspectos. Culminaba con ellos un proceso, no se iniciaba. Para decirlo de otro modo: los proyectos de los Trastámara entonces se hicieron realidad. No fueron ni siquiera los creadores de la Inquisición. Enrique IV ya la había introducido en Castilla, aunque sin eficacia.

Para hacer la adecuada presentación de esa mujer que fue Isabel y de ese hombre, Fernando —es muy difícil separar las actuaciones de ambos porque insistieron mucho en la presentación de una obra conjunta— es necesario avanzar algunos años, aquellos que todavía precisaron para alcanzar plena madurez. Madre de cinco hijos —uno solo varón—, de los que sólo tres la sobrevivieron, las descripciones de sus contemporáneos y el retrato que preside las sesiones de la Academia de la Historia permiten afirmar que era de mediana estatura, graciosa en la presencia y en el trato, blanca y rubia, notas frecuentes ambas en los Trastámara aunque en su caso la ascendencia lancasteriana aparecía reforzada por la ascendencia portuguesa, de ojos claros entre azules y verdes, mirada franca y expresión serena, casi alegre. Se había impuesto a sí misma el dominio extremo de sus sentimientos, tomando en sus partos toda clase de precauciones para ocultar su dolor, pero esta represión continuada era causa de que los abundantes sufrimientos internos, al reprimirse, resultaran demoledores para su salud. No bebía vino, sino solamente agua, y era morigerada en sus alimentos.

En una época de licencia sexual muy amplia en todas las Cortes de Europa, incluyendo la de Roma, ella intentaba devolver al sexo a su papel estricto, en la intimidad del matrimonio y en la procreación: no toleraba en su Casa ligerezas y fue una impenitente casamentera de jóvenes que la rodeaban. En este ambiente educó a sus hijas. De ahí la fortaleza que habría de demostrar Catalina, afirmándose en un matrimonio que la autoridad del rey Enrique VIII había disuelto. El caso más notable, al que tendremos que referirnos con más detalle, fue el de Juana, enviada a la Corte de Borgoña, donde amor y matrimonio operaban en plena disyunción permitiendo a las amantes de los duques desempeñar un papel casi oficial. La princesa española reaccionaría en forma muy violenta, agrediendo a una de las favoritas. En Castilla hubo desde luego infidelidades y uniones ilegítimas, pero el «amor cortés» no desempeñó ningún papel.

Esta línea señalada en la conducta no la llevaba a rechazar los frutos ilegítimos de las frívolas costumbres enraizadas. Sus cuentas, exhumadas por Engracia Alsina y Antonio de la Torre^[34] nos prueban documentalmente noticias que otros autores y cronistas ya dieran: los hijos adulterinos de la reina Juana, los bastardos de su propio marido Fernando y los sacrílegos del cardenal Mendoza, entre otros, recibían atención de la reina y dinero para su mantenimiento cuando era preciso. En casos importantes no rechazó la idea de legitimación de algún bastardo para asegurar la continuidad de grandes casas nobles. Del destino de aquéllos se ocupó de alguna manera y no tenemos noticia de que reprochara a su esposo ni la mitra de Zaragoza que obtuvo abusivamente para uno de sus bastardos, ni el matrimonio mediante el cual convirtió a su hija en duquesa de Frías. Al contrario, en cierta ocasión, en que fray Hernando de Talavera le reprochara aquella conducta porque podía ser cosa de mal ejemplo, legitimando el pecado al cuidar de sus frutos, ella replicó si le parecía preferible dejar que se perdiesen; y acariciando a uno de los hijos de don Pedro González de Mendoza, paje en la Corte, llamado después a muy altos destinos, preguntó al fraile «si no le parecían muy bellos los pecados de su cardenal». En el fondo de su conciencia, alimentada por lecturas que conocemos bien, alentaba la convicción de que Dios se vale de muy extraños caminos para lograr sus metas.

En el creciente rigor religioso que inundaba poco a poco su existencia, moviéndola por ejemplo a poner a sus damas en oración cuando había batallas entre cristianos, se fueron insertando curiosos e importantes detalles como la modestia en el vestir, compatible con el lujo, la repulsión hacia los juegos de azar y el aborrecimiento de los espectáculos crueles. Sentía verdadero disgusto ante las fiestas de toros, que muchas veces le eran ofrecidas desde la creencia de que se complacía en ellas. En todo esto influía mucho fray Hernando de Talavera, que procuraba escandalizarla también en relación con los bailes de la Corte, donde las damas mostraban atuendos y conducta fuera de lo que «su honestidad permitía». Fernando, por su parte, tenía bastante afición a la caza, las justas y los juegos de azar. Un día estaba con algunos amigos y parientes tirando a los dados, e Isabel, separada únicamente por un tapiz, oyó las voces destempladas del almirante Enríquez, mezcladas con palabras gruesas. Se levantó indignada y pasó a la otra habitación: «¡Así no se habla al rey!» A lo que pudo responder el almirante que, en aquellos momentos, no hablaba con el rey sino con su primo.

Hemos de insistir en ese empeño que pusieron los reyes en que se demostrara que en todo actuaban conjuntamente, obrando siempre unidos. No conocemos verdaderas divergencias de opinión, aunque es forzoso suponer que existieran. A los cronistas, encargados de materializar la opinión en forma de verdad oficial para la propaganda, les ordenaron que en el relato de los hechos dijeran siempre «el rey y

la reina». A este respecto circula una anécdota, según la cual, con ocasión del nacimiento de Juana, su tercera hija —hubo gemelos pero sólo ella sobrevivió—, Fernando del Pulgar les pasó a consulta el texto que pensaba insertar, en el cual también se decía que «el rey y la reina parieron una hija». El propio Pulgar nos dice —y esto es más serio— que Isabel nunca tomaba una decisión sin haber escuchado previamente las opiniones de sus consejeros, a los cuales tampoco interrumpía en sus exposiciones. Esto significa que había aprendido una de las más importantes lecciones en el arte de gobernar. La diferencia esencial con Enrique IV estaba en que éste se dejaba ganar por la irresolución y en cambio su hermana decidía.

INTELIGENCIA Y SENSIBILIDAD

Mil detalles se nos escapan a la hora de trazar el retrato moral de la reina. Una lectura atenta y cuidadosa de las fuentes nos permite alcanzar no pocas precisiones: es evidente que hay en ellas predominio constante de los elogios, pero es precisamente digno de nota el registro de la tendencia laudatoria. Aunque todos los reyes disponían de los mismos recursos para la propaganda, sólo ella ha conseguido unanimidad. Dichos autores registraron, ante todo, la inteligencia despierta que, unida a la fortaleza de ánimo, le permitió superar las adversidades a que hubo de hacer frente desde una edad temprana. Hemos visto, con ocasión de la muerte de Alfonso, de las negociaciones con su hermano el rey y de su propio matrimonio, cómo era capaz de establecer con gran precisión las distintas posiciones políticas, trazarse un plan y llevarlo a cabo. En Ocaña, sola y casi sin amigos, o en Talamanca, ausente el marido, hizo frente a difíciles situaciones y salió airoso de la prueba.

Poseía una viva sensibilidad, no sorprendente, porque aparece con más frecuencia en las mujeres que en los varones, mezclando la energía y la delicadeza, a pesar de que a veces no se la entendía. Al final daba la impresión de que era capaz de imponer su criterio, pero eso venía como consecuencia de que sabía esperar, sin apartarse un ápice de sus propósitos. Admiraba en otras personas como principal virtud política la de la lealtad, que no significa adular al que manda, sino ayudarle en aquello que precisa. Saliendo en Alcáçobas de negociar con su tía Beatriz, se encaró con el cardenal Mendoza para preguntarle si lo había hecho bien. Los leales a Enrique IV fueron admitidos en su Consejo y gozaron de su confianza, algo que Alfonso Carrillo, banderizo hasta la médula, sería incapaz de entender. La traición le repelía: agradeció al joven marqués de Villena la claridad con que le explicó su compromiso con doña Juana, y jamás perdonó la felonía de la condesa de Medellín con su hijo. César Borja no podía tener cabida en sus afectos.

Estaba dotada de limpia curiosidad, abierta a todos los horizontes. Hemos recordado cómo, al ser rescatada en Segovia de la custodia de la reina Juana, e incorporada al séquito de su hermano Alfonso, satisfizo su anhelo de asistir a las Fiestas de Medina del Campo, donde la bulliciosa mezcla de gentes constituía un gran espectáculo. Mucho tiempo después de haber ceñido la corona puso empeño en aprender latín, imprescindible dentro de los usos diplomáticos de aquel tiempo, mostrando para ello buena disposición; recomendó después a las monjas con quienes trataba, que adquiriesen también esta lengua para acceder directamente a los textos, sin contentarse con las traducciones o los comentarios.

Mostró especial interés por los libros. De acuerdo con el catálogo de su biblioteca privada, que

Dolores Gómez Molleda ha podido reconstruir con detalle, estaba formada por más de 400 títulos, lo que significa una cantidad muy considerable para aquel tiempo. Hay detalles que nos interesan mucho. Predominaban desde luego las obras religiosas, especialmente aquellas que se movían en el ámbito de la *devotio moderna* y de las nuevas corrientes que seguía la reforma católica. Abundan, en consecuencia, las obras de Ramon Lull y no faltaban los escritos de fray Girolamo de Savonarola. Estaba, asimismo, en posesión de un ejemplar del *Libro de buen amor* del arcipreste de Hita, de los escritos del arcipreste de Talavera, de textos de Petrarca, Leonardo Bruno y Boccaccio —aunque no del *Decamerón*, tan contrario a sus principios acerca de la sexualidad—, pero sobre todo abundaban libros de historia, clásicos y más recientes. Encontramos una representación suficiente de novelas de caballería. Por otra parte, sabemos que le complacían la música y las representaciones de *momos*.^[35]

ESPECIALMENTE LA PIEDAD

Una y otra vez tenemos que volver a los sentimientos religiosos que fueron como un eje en la existencia de Isabel; ellos la colocan en el extremo opuesto de la mentalidad de hoy que, por esta causa, tiene grandes dificultades para entenderla. No parece haber gran diferencia entre ella y su marido a este respecto, pues la virtud de la piedad, partiendo de una fe sin vacilaciones y buscadora de un acercamiento a Dios, no era considerada incompatible con desviaciones en la conducta. Ambos se mostraron satisfechos y agradecidos cuando el Papa les otorgó el título hereditario de Católicos. En Granada y en América, la Corona tomó a su cargo la construcción, sostenimiento y servicio de las nuevas iglesias, invirtiendo cantidades enormes. Consecuencia de ello sería el patronato, que prácticamente identificaba las dos autoridades. Aunque sobre estos puntos hemos de retornar, conviene adelantar que los reyes no se desviaron de la línea trazada en 1475 que prometía seleccionar los nombres de los grandes beneficiados con más cuidado que el que ponía la Curia romana: las nuevas generaciones de obispos significaron un salto adelante en cuanto a la reforma de las costumbres.

Tenemos el importante testimonio de su capellán, Lucio Marineo Sículo: sin dejar de ser reina y actuar como tal, ya que éste era el servicio para el que Dios la había destinado, Isabel pretendía imponer a su vida la regularidad sistemática de una religiosa. Rezaba las horas canónicas. En 1477 fue recibida terciaria dominicana en el convento de San Pablo de Valladolid. Su devoción al franciscanismo es bien conocida. Y, en Guadalupe, se hizo construir un pequeño oratorio desde el que podía acompañar a los jerónimos en sus rezos; lo llamaba «mi paraíso».

En consecuencia, los reyes admitieron, desde el primer momento, que la obediencia fiel a la Iglesia en su doctrina y en su pastoral, aunque no a las disposiciones que como príncipe soberano temporal pudiera adoptar el Papa, ni tampoco a las intemperancias de ciertos clérigos, tenía que ser la plataforma sobre la que se asentase la Monarquía. Esa identificación entre sociedad civil y comunidad religiosa, que más tarde buscaría el protestantismo, debe definirse con una frase de sentido inverso a la de Lutero: *cuius religio, eius regio*; la religión de la comunidad política, de la que sólo pueden formar parte los bautizados, dictaba la norma institucional. Trataron de inculcar a sus hijos esa misma convicción y, por ello, nada les asustó tanto como la noticia de que, en Flandes, había rebajado Juana el tono de su vida religiosa. Máximo responsable de la educación del príncipe don Juan sería fray Diego de Deza, cuya

intervención en el proyecto de Colón fue decisiva. Por otra parte, sin la intervención de los franciscanos de La Rábida, a quienes el Papa había señalado una vicaría para la evangelización de los territorios de ultramar, es muy probable que el descubridor no encontrara abiertas las puertas de la Corte. Los concepcionistas guardan todavía el recuerdo de la ayuda decisiva de aquellos primeros tiempos en que se pretendiera reducirlos a ser sólo una parte del movimiento franciscano. Ya hemos hablado de la devoción a la Eucaristía que le transmitiera Teresa Enríquez, la mujer de Gutierre de Cárdenas.

Esa piedad, firme y sincera, que aparece reflejada en muchos de sus escritos, le otorgaba una dimensión distinta: conciencia de la inmediatez de la muerte, donde los reyes deben ser sometidos a juicio más riguroso que el que aguarda al común de los mortales. En 1492, refiriéndose al terrible atentado que estuvo a punto de causar la muerte a su marido —Fernando se salvó gracias al grueso collar de oro que desvió el golpe del payés loco— escribió a Talavera: «pues vemos cómo los reyes pueden morir en cualquier desastre, razón es de aparejar a bien morir». Y pensando en el rey, que se hallaba en aquellos momentos debatiéndose en una agonía, añadió: «antes que otra vez guste de la muerte, que plega a Dios que nunca sea por tal causa, querría que fuese en otra disposición que estaba ahora, en especial de la paga de las deudas». Y se estaba refiriendo a las de la guerra de Granada, calificada como un servicio de Dios. En los últimos meses de su vida, cuando se convenció de que el fin llegaba de forma irremediable, cursó órdenes a los monasterios que por ella rezaban para que dejasen de pedir a Dios la salvación de su cuerpo, para ocuparse únicamente de la de su alma.

Hizo muchas limosnas en secreto o, al menos, con tanta reserva, que los historiadores no han podido conocerlas hasta que se produjo la publicación de sus cuentas. Hoy sabemos que hubo un equipo de eclesiásticos, en el que se incluían también algunos que actuaban con criterios distintos a los suyos, que ejercieron gran influencia en las decisiones tomadas. Al lado de Talavera, Deza o Sículo, arriba mencionados, habría que colocar a fray Alonso de Burgos, Cisneros, Alfonso de Espina y Torquemada. La *Vita Christi* de Landulfo de Sajonia, conocido corrientemente como el Cartujano, fue traducida por expreso deseo de Isabel que la convirtió en una de sus más frecuentes lecturas espirituales.

Aparentemente todo esto tiene poco que ver con la política al modo que ahora la entendemos. Pero en las postrimerías del siglo xv la actitud religiosa, como entre nosotros la que se considera laica, penetraba en las venas de la sociedad de tal manera que era imposible librarse de las referencias éticas en cualquier toma de decisión. Explicaría la propia Isabel en su Testamento y en otras muchas disposiciones cómo la meta propuesta de su reinado no era otra que permitir a sus súbditos vivir como buenos cristianos, imponiendo la ortodoxia y la moral en los reinos españoles, combatiendo al Islam y hacer extensiva la fe a las islas y tierra firme descubiertas al otro lado del océano. No es éste el momento de detenerse a considerar si fueron o no correctos los métodos empleados —sobre ello tendremos que volver—, pero no puede dudarse de que ése fue el objetivo procurado. De ahí la obediencia pronta a las sugerencias que se le hicieron para que aplicara ya la «solución final» en el caso de judíos y de musulmanes.

Ninguna vacilación se advierte cuando se trataba de combatir a infieles; en la guerra de Granada se hizo presente, como un caballero más, acuciando de este modo el ánimo de sus capitanes. Pero, como explicaba a Talavera, sentía gran congoja cuando se trataba de enfrentamientos entre príncipes cristianos; la guerra con Francia, aunque no dudase de justificarla, pues se hallaba en juego el destino de la Corona de Aragón, le parecía altamente indeseable. En relación con el norte de África y el Cercano

Oriente, asumió la postura que era entonces corriente en la Iglesia, considerando como loable cruzada cualquier batalla contra el infiel, que reforzara o extendiera las fronteras de la Cristiandad. En esta misma línea entra el factor altamente positivo de hacer suya la doctrina que, iniciada por Clemente VI, había llegado a plena madurez con Eugenio IV, según la cual los moradores de las islas y tierras recién descubiertas eran seres humanos iguales a los demás; había teólogos que no la compartían.

LA JUSTICIA

Los cronistas se muestran unánimes en atribuir a Isabel y Fernando una especial preocupación por que se administrara recta justicia, misión principal que la doctrina cristiana asignaba a los reyes. Son muy numerosos los textos a su nombre en que se hace referencia a este deber como el más importante en la función de reinar. Gonzalo Fernández de Oviedo, que conoció la Corte siendo todavía un muchacho, guardaba el recuerdo de aquellas teatrales sesiones en que el rey o la reina, o ambos juntos cuando las circunstancias lo permitían, se sentaban los viernes, rodeados por sus jueces, a recibir las quejas de los súbditos. Es cierto que no sentenciaban como Salomón, ya que las sentencias venían después de un examen conveniente de la causa por los expertos jueces. Poca improvisación y mucho teatro. Pero precisamente era a esa representación en el papel de reyes junto a su pueblo a la que se otorgaba la mayor importancia.

En una primera etapa del reinado, hasta 1480 aproximadamente, el ejercicio de la justicia vino acompañado de extraordinario rigor; luego se suavizaría. Este cambio se encuentra en relación con circunstancias políticas: la herencia de la etapa anterior, que finalmente desembocara en una guerra civil, reclamaba de los monarcas una exigente dureza a fin de restablecer el orden. Ésta parecía entonces la más urgente misión. Sin embargo, las penas capitales que se aplicaron fueron escasas, incluso en este primer período, si se compara con lo que era norma en los otros reinos de Europa. Los vencidos en aquella contienda fueron admitidos a reconciliación sin que se les hiciera víctimas de represalias dignas de tal nombre. También debe anotarse que ciertos delitos, como la herejía o la homosexualidad, que entre nosotros ya no constituyen figura de delito, eran universalmente tenidos por los más aborrecibles y, en consecuencia, acreedores a los más duros castigos. La razón última estaba en que se tenía por valor supremo que el hombre, salido de las manos de Dios, a «imagen y semejanza» suya, no tenía otro deber más alto que el de conservar la fe. Es difícil entenderlo desde las perspectivas de hoy.

Dos ejemplos pueden resultar más directamente explicativos que cualquier razonamiento. Un caballero de Medina del Campo, Álvar Yáñez de Lugo, habiendo tenido noticia de que un hombre muy rico había desaparecido, se puso de acuerdo con un notario para falsificar las escrituras, demostrando de este modo que todos los bienes de aquél le pertenecían. Ante el temor de que la falsificación fuese descubierta, Álvar Yáñez asesinó al notario y le enterró en un corral de su casa haciendo desaparecer así, según creía, al único testigo. No fue así, la operación pudo aclararse y el autor del crimen fue juzgado y condenado a muerte. Apeló entonces al Consejo Real, ofreciendo la enorme suma de 40 000 doblas de oro para los gastos de la guerra de Granada si se le perdonaba. El Consejo se inclinaba a aceptar, pues se trataba de una cifra superior a la contribución de toda la comunidad judía castellana durante tres años, pero la reina se negó a conceder el indulto. Álvar Yáñez murió ejecutado y sus bienes

se repartieron entre los hijos del rico desaparecido.

Como en otro lugar hemos explicado, el almirante Alfonso Enríquez era primo de Fernando el Católico. Casi al comienzo de su reinado, en todo caso en una fecha anterior a 1482, el primogénito de este importante miembro de la grandeza tuvo, en Valladolid, por cuestión de galanteos a ciertas damas, un altercado con el señor de Toral de los Vados Ramiro Núñez de Guzmán. Los contendientes andaban en torno a los veinte años de edad. Las amenazas que recíprocamente se profirieron presagiaban un enfrentamiento que podía ser de características más graves. El Consejo Real, sin duda tras una consulta a los soberanos, ordenó el arresto domiciliado de ambos hasta que se sustanciara la querrela correspondiente por injurias, que a él correspondía directamente fallar por tratarse de miembros de la nobleza, vasallos del rey. Fadrique Enríquez, el hijo del almirante, desobedeció la orden de prisión. Isabel, entonces, otorgó a Ramiro Núñez un seguro real que le convertía en persona inviolable.

El orgullo del joven Enríquez no soportaba este sometimiento a la justicia. Avisaron a la Reina que en la plaza mayor de Valladolid tres enmascarados, contratados sin duda por Fadrique, apalearon a Ramiro Núñez, haciendo caso omiso del seguro real, y le dejaron malherido. Isabel montó a caballo y, con una reducida escolta, llegó a las puertas del castillo de Simancas, sospechando que el agresor se había refugiado en él por hallarse su guarnición a las órdenes de su padre. Así era en efecto, si bien se le había escondido con tal cuidado que no pudieron encontrarle. El esfuerzo excesivo que la reina había tenido que realizar repercutió sobre su salud y se vio obligada a guardar cama. Cuando alguien le preguntó por el motivo de su enfermedad, dijo que «me duelen los palos que (Fadrique) dio ayer a mi seguro». El almirante, para evitar males mayores, hizo que su hijo se presentara ante la reina, pidiendo perdón. Pero la ley fue aplicada, en este caso del modo ordinario: Fadrique, desterrado del reino, pasaría varios años en Sicilia, de donde regresó con el título de conde de Módica, seguramente comprado. Al regreso le acompañaba el gran humanista Lucio Marineo Sículo. Sucedería a su padre en el oficio de almirante cuando aquel falleció. También el señor de Toral de los Vados recobraría el favor real.

De la restitución de libertad a los guanches esclavizados por los Peraza y de los arawak y tainos víctimas de los apuros de Colón, hemos de ocuparnos en otro lugar. Pero en este punto es imprescindible que indiquemos algunas cosas en relación con el papel que en este cuadro venían a desempeñar los esclavos. Se prohibió reducir a los propios súbditos, antiguos o nuevos, a esta triste condición, pero la justicia de los reyes carecía de competencia sobre aquella mercancía humana comprada en dicha condición, lo mismo que aceptaba que los infieles, capturados en «buena presa», es decir, sin que se rindieran, podían convertirse en esclavos. A este último modelo corresponde el famoso episodio de Málaga, cuyos habitantes, musulmanes y judíos, fueron así declarados por haber quebrantado un pacto de rendición ya concluido. Isabel aceptó, sin embargo, que los prisioneros pudieran liberarse pagando rescate, en lugar de ser vendidos; una condición que se parecía bastante a la de los prisioneros cristianos en batalla; al pago de dicho rescate podían asignarse los bienes muebles e inmuebles por ellos poseídos. Durante esa misma guerra de Granada fueron muchos los prisioneros cristianos que, capturados por los musulmanes, se vendieron en los mercados de África. La Iglesia recordaba que quien liberase un esclavo gratuitamente, obtenía indulgencia plenaria aplicable en la hora de la muerte.

Hemos mencionado ya, y volveremos a hacerlo más adelante, el atentado que sufrió Fernando el Católico en 1492 a manos de un payés loco que se creía llamado a los más altos destinos si asesinaba al

rey. Los jueces condenaron al criminal a una muerte horrenda, pero ocultaron a la reina su decisión hasta que la sentencia estuvo cumplida porque pensaban que, de conocerla, la condonaría.

Muchas otras anécdotas deberíamos recoger aquí, a fin de disponer de un retrato literario rico en sus detalles, pero alargaríamos excesivamente su texto. Ayudan a comprender cómo Isabel manifestaba su ingenio por medio de frases muy gráficas, normalmente agudas y, a veces, simplemente aceradas. Se mostraba extraordinariamente cordial con las personas que formaban su entorno, despertando de este modo afectos duraderos. Gustaba de los buenos vestidos y de las joyas, por lo menos hasta 1495, en que la vida comenzó a discurrir por senderos amargos que la entristecieron. Durante la guerra de Granada escribía cartas a los nobles, para darles ánimo en el momento de entrar en combate y en ellas lucía su sentido poético en la riqueza de imágenes. No le importaba la incomodidad de los campamentos. Organizó el que podríamos considerar como primer esquema de los hospitales de campaña.

Dio al cardenal don Pedro González de Mendoza la noticia de su presentación para la sede primada de Toledo con estas palabras: «Cardenal, el arzobispo don Alfonso Carrillo de Acuña os ha dejado la silla de Toledo, pareceme que debéis sentaros en ella, que tan vuestra es como esa.» Otra broma semejante con Cisneros no tuvo tan buen resultado porque el adusto fraile franciscano no estaba muy dispuesto al cambio de vida que para él significaba la mitra. En medio de las abrumadoras preocupaciones que sobre ella se acumularon en los años ochenta —había de ponerse en marcha el plan de reformas acordado en las Cortes de Toledo—, encontró tiempo para pedir al conde de Cifuentes que le consiguiera un ejemplar de los *Comentarios de San Juan Crisóstomo al Evangelio de San Mateo*, o para servir como madrina de boda de algunas de sus doncellas después de haberse asegurado de que estaban provistas de una buena dote.

Femenina y religiosa; en ambas condiciones hallamos las notas esenciales de su carácter. Isabel constituye uno de los primeros y principales ejemplos de que la condición de mujer, no refiriéndola únicamente a la circunstancia biológica, lejos de ser un obstáculo a la hora de reinar, podía aportar condiciones muy importantes y positivas. Testimonios de primera magnitud son esas dos cartas de conciencia a fray Hernando de Talavera publicadas por Diego Clemencín, las cuales se salvaron de su destrucción por hallarse relacionadas con el específico suceso del atentado y supervivencia de Fernando. La pluma se estremece al decir que «fue la herida tan grande, según dice el doctor de Guadalupe, que yo no tuve corazón para verla, tan larga y tan honda, que de honda entraba cuatro dedos y de larga cosa que me tiembla el corazón en decirlo». Ya hemos aludido al horror que le producían las corridas de toros, espectáculo cruel, aunque ya era fiesta española por antonomasia entonces. Alejandro VI festejaría la toma de Granada, en Roma, corriendo toros. Mientras tanto, Isabel explicaba a Talavera que «de los toros sentí lo que vos decís, aunque no alcancé tanto, mas luego allí me propuse con toda determinación de no verlos nunca en toda mi vida ni ser en que se corran». Tuvo noticia de que dos hombres habían muerto en Arévalo, corriendo delante de estos animales, y tuvo entonces la idea de publicar una pragmática que finalmente no se promulgó, disponiendo el embolado de las bestias por el procedimiento de colocarles cuernos huecos con la punta al revés para disminuir el daño.

No se debe olvidar el sufrimiento terrible de esta mujer, hija de loca, que vio morir primero al único hijo varón destinado a sucederla, más tarde a la predilecta primogénita de su mismo nombre, la dulce y rubia princesa que estremeciera los pinceles de Antonio Moro, el retratista inglés, y finalmente al único descendiente de ésta, para encontrarse ante el hecho terrible de que dejaba esos reinos unidos a otra

loca, Juana. Dos caras de una misma moneda, ambas imprescindibles para comprender el proceso histórico que aquí tratamos de explicar.

EL MEJOR REY DE ESPAÑA

Éstas fueron precisamente las palabras que, puesta ya en trance de muerte, escogió Isabel para definir a su marido. Los franceses, cuando se enfrentan con un personaje importante, recomiendan buscar la mujer que, sin duda, sirve de apoyo al hombre. En este caso tenemos que insistir en la importancia del varón. Sin el respaldo y apoyo que para ella significó la presencia de Fernando, sin duda valoraríamos este reinado de muy distinta manera. Es inútil plantearse la pregunta que muchas veces se hace acerca de quién de los dos fue más importante; bajo ella subyacen opiniones e intereses de nuestros días. Como venimos anotando, la documentación no permite separar las acciones de ambos.

Fue Fernando hombre de mediana estatura, modesto en el vestir, aunque siempre con paños de buena calidad y mejor factura, moreno y de barba espesa que sistemáticamente se afeitaba. Coincidió con su esposa en el dominio de los sentimientos, la frugalidad en las comidas y el ahorro. Algunos, recordando las prodigalidades de su padre y de sus tíos los «infantes de Aragón», le consideraban tacaño. Es que, con su reinado, como recordaba en sus *Coplas* Jorge Manrique, la «invención» de aquellas «verduras de las eras» pertenecían a un tiempo pasado, bueno únicamente para la nostalgia. Superó en casi un decenio la vida de su esposa, gozando además de buena salud. Buen justador, como correspondía a un caballero esmeradamente entrenado, le gustaban, como anotamos, el juego, los deportes y la caza: en esta última hallaba el aliviadero para sus tensiones. Fue hombre de fe firme, de lealtad probada y muy meticuloso a la hora de poner su firma en los acuerdos porque no gustaba que dijeran de él que faltaba a su palabra. El tratado de Barcelona, que los cronistas e historiadores franceses han criticado porque, cumpliéndolo, puso un freno a las ambiciones de Carlos VIII, es una buena muestra. Fue Luis XII, no él, quien rompió el tratado de Granada, y esto le condujo a la derrota. El monarca español se molestó profundamente con Cisneros cuando éste emprendió la evangelización de Granada, porque alteraba las condiciones otorgadas a la población musulmana.

Sin embargo, a diferencia de Isabel, no fueron tan unánimes las adhesiones a su persona: esos recelos que despertaba por su condición de «aragonés» —aunque toda la línea de ascendientes era castellana— se conservaron bastante tiempo. Los vencidos de la guerra de sucesión transmitirían después un resentimiento que aflora en el entorno de Felipe el Hermoso y encuentra eco posterior en historiadores, hasta nuestros días; probablemente no se equivocaban al atribuirle un papel sustancial en aquella guerra. Como marido no parece que haya sido todo lo fiel que hubiera deseado su esposa, pero sus ligerezas fueron llevadas adelante con tanta discreción que ninguna huella queda; entraban dentro de las costumbres de la época y del juicio diferente que, en este terreno, se pronunciaba acerca de la conducta de varones y mujeres. En el caso que nos ocupa y en la época a que nos referimos el amor humano —«desorden de las sensaciones», como le definiera Petrarca— entraba en un plano distinto al del atractivo físico que por otras vías era satisfecho. Formaba parte de una conciencia del deber. El matrimonio era recíproca entrega para alcanzar un fin concreto, la sucesión, y se consideraba regulado por el respeto mutuo. En este sentido debe tomarse la frase de Isabel cuando recordaba «el mucho amor

que a su señoría siempre tuve».

Isabel le había escogido, sin conocerle, a través de un proceso mental que le llevó a la conclusión de que era el candidato que más convenía, a ella y al reino, para cumplimiento de las funciones en que Guisando la había colocado. Adoptada la decisión, manifestó hacia él todo cuanto una esposa, en el sentido cristiano de la palabra, debe a su marido. Y fue correspondida del mismo modo. Apenas entenderíamos nada de cuanto significa este reinado, sin tener en cuenta que en él estaba precisamente Fernando para convertir en realidad los objetivos abstractos: Unión de reinos en una comunidad política definida por una sola religión, crecimiento del poderío real absoluto en que se cifra la soberanía, predominio de los intereses mediterráneos sobre los atlánticos, estabilidad interna y externa. Sabemos muy bien que Fernando consultaba en todo momento con su esposa y que algunas veces contra su criterio inicial —como en el caso de Tarazona o en las negociaciones con Colón— hubo de plegarse a las opiniones de la reina, aunque en la mayor parte de los casos era su criterio el que dictaba la dirección. No hemos podido descubrir ninguna sombra que alterara la armonía del recíproco entendimiento.

Hay un detalle íntimo de gran valor a la hora de establecer un juicio. En diciembre de 1492, cuando Fernando se debatía entre la vida y la muerte como consecuencia del atentado a que nos hemos referido, Isabel reveló confidencialmente a su confesor que había estado pidiendo, con insistencia, a Dios que si en sus designios estaba previsto que uno de los dos muriera, fuese ella la escogida porque el rey era mucho más necesario al bienestar de los reinos. En aquellos momentos ordenó además la reina que se hiciese balance de todas las deudas, a fin de reparar cuanto fuese debido; de este modo debía presentarse ante el tribunal de Dios. En estas disposiciones reparadoras, en nombre de Fernando, como en las que luego adoptaría en su propio ajuste de conciencia, se desciende a curiosos detalles mínimos a la hora de descubrir daños o injusticias. Sin embargo, no existe la menor indicación a que debiera repararse el perjuicio causado a los judíos, el cual había tenido su consumación pocos meses antes, ya que, en su conciencia, esta decisión siempre se presentó como justa obediencia a las demandas insistentes de la Iglesia.

LA GUERRA DE SUCESIÓN

DECISIÓN PORTUGUESA

Instalados en Segovia, los nuevos reyes pudieron tener la impresión de que su reconocimiento como tales iba a producirse sin mayores dificultades; durante tres meses, aquellos que podían considerarse como partidarios de la reina doña Juana guardaron silencio y, lo que es más significativo, intentaron negociar condiciones para sus señoríos. La «muchacha» y su madre, que acababa de alumbrar a su segundo hijo bastardo, permanecían en el alcázar de Madrid al amparo de una guarnición que obedecía al marqués de Villena. La villa negó, en consecuencia, su reconocimiento a Isabel, sin que se hiciera ninguna proclamación. Como la reina viuda iba a morir, sin abandonar este domicilio, el 13 de junio de 1475, cuando ya las tropas portuguesas habían cruzado la frontera, no tuvo oportunidad de desempeñar papel alguno en los sucesos. Con doce años, la joven Juana comenzó a tener conciencia de la posición que ocupaba: era, simplemente, un objeto para las negociaciones, como lo fuera la propia Isabel hasta 1468; un detalle que no debe olvidarse y que explica su reacción tres años más tarde. Podía atraer fidelidades y servir como bandera para otras apetencias.

Situémonos en un punto exacto, que ambos bandos compartían: la hija de la reina, como oficialmente se la denominaba en documentos isabelinos, era víctima de un complicado juego de intereses políticos en que entraban, desde luego, dudas acerca de su nacimiento y de la legitimidad del matrimonio contraído por sus padres; el desarrollo de la propaganda partidista había endurecido el tono de las descalificaciones. Pero, por encima de ella, aparecían ahora intereses más altos, porque la decisión de Isabel de casarse con Fernando significaba la Unión de Reinos entre Castilla y los que ya formaban la Corona de Aragón, estableciendo en la Península un abrumador desequilibrio de fuerzas respecto a Navarra —donde se jugaban importantes intereses de Francia— y a Portugal. Este último reino, lanzado a la gran empresa atlántica, necesitaba de una seguridad absoluta en su frontera terrestre.

Estaban, por último, los problemas de conciencia que derivaban del desvalimiento de la muchacha, a los cuales también era sensible en cierto modo Isabel. En estos sentimientos vinieron a apoyarse sus partidarios, a fin de convertir el movimiento armado que estalló en un acto de fidelidad exigido por el espíritu de la caballería. En una conversación que, posteriormente, el marqués de Villena mantuvo con Isabel, le confesó que «si libre me hallara, el primero que a servicio de sus altezas viniera, yo fuera». Y la reina asintió a este razonamiento. Es prácticamente lo mismo que dijo Alfonso V a Gonzalo Vaaz, explicando su decisión de ir a la guerra prestando amparo a su desventurada sobrina, «porque si no lo hiciera, sería ante Dios digno de culpa». Esta circunstancia proporciona a la guerra de Sucesión —Portugal y Francia contra Castilla— un perfil muy singular porque los intereses políticos aparecen revestidos de principios éticos, a modo de un juicio de Dios, permitiendo a cada adversario comprender las razones del otro. Una parte importante de la verdad, aunque no toda la verdad. Portugal y Francia se sintieron directamente amenazados por la creación de la gran Monarquía peninsular y mediterránea.

El marqués de Villena comenzó solicitando condiciones; fue sin duda una equivocación escoger

como procurador al licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, a quien los reyes habían manifestado su desconfianza. Ello no obstante respondieron de forma que puede considerarse favorable: a don Diego se confirmarían sus estados, títulos y honores si pasaba a cumplir sus deberes de vasallo; la hija de la reina debía reincorporarse a la Corte, donde antes estuviera, a fin de casarla con «algún señor y grande de los reinos de Aragón, a ellos fiable». No tenemos motivo para suponer que, tras esta respuesta, se escondiera ningún siniestro propósito: parece aludir al matrimonio con Enrique «Fortuna», que Isabel calificara antes de «conveniente» y que habría permitido fijar en Cataluña el lugar de residencia. Estaban en marcha estos contactos previos cuando estalló la rebelión de Alcaraz, una de las ciudades que don Juan Pacheco pasara abusivamente del realengo al señorío, y el marqués creyó que se trataba de una maniobra de los reyes para privarle de parte sustancial de sus estados. Coincidió esta noticia con la venida de Portugal, de que Alfonso V había tomado la defensa de su sobrina, y la procedente de Toledo, que el arzobispo Carrillo estaba dispuesto a declararse en favor de Juana si ésta era proclamada reina. [37]

Los contactos portugueses databan de algún tiempo atrás, pues en el momento de la muerte de Enrique IV se hallaba en Madrid un mensajero portugués, Pedro de Sousa, el cual, antes de regresar a su país, tuvo una entrevista con Isabel, que le explicó la posición de los nuevos reyes: querían mantener las relaciones entre ambos países en los términos de amistad en que se hallaban desde principios de siglo, esto es, garantizándose recíprocamente sus fronteras y continuando en las condiciones de libre comercio. Pero antes de que llegara respuesta a dicha proposición, Alfonso V había comenzado a sondear los ánimos de algunos grandes, poniendo a Luis XI en antecedentes de sus proyectos. Los Reyes Católicos fueron informados de que otro mensajero, Luis de Albuquerque, estaba recorriendo algunas zonas del señorío castellano invitando a la constitución de un partido que se decidiera a proclamar los derechos de doña Juana. Álvaro de Stúñiga, duque de Arévalo, con la mayor parte de sus deudos y allegados, se mostró bien dispuesto; había en su caso una razón muy particular, pues era evidente que la reina no iba a consentir que retuviese la villa que le daba el título, pues había sido ilícitamente arrebatada a su madre.

Fernando e Isabel prepararon el envío de dos embajadas simultáneas, una de carácter diplomático, a fin de asegurar la confirmación de los acuerdos vigentes, y otra religiosa, con el franciscano Pedro de Marchena y el dominico Alfonso de San Cipriano, que debían demostrar a Alfonso V cómo su sobrina carecía de derechos a la sucesión. No hubo tiempo para que se incoasen negociaciones, pues el soberano portugués, en una reunión de su Consejo, celebrada en Estremoz, desoyendo las opiniones que le mostraban el peligro de engolfarse en una guerra, había tomado la decisión de intervenir en favor de Juana por las razones antes mencionadas. A finales de marzo de 1475, estando los reyes en Valladolid, vino desde Lisboa Ruy de Sousa para comunicarles que, respondiendo a las demandas que desde Castilla se le dirigían, Alfonso V había decidido contraer matrimonio con la reina Juana, su sobrina, defendiendo con las armas, si era preciso, su derecho. En consecuencia invitaba a Fernando e Isabel a abandonar el trono que ilegítimamente ocupaban. En términos muy caballerescos, era la guerra.

Dando en todo momento sensación de serenidad, los reyes organizaron, en Valladolid, fuera de la puerta del Campo, un torneo el 3 de abril de 1475, siendo la fiesta de la Anunciación, que se celebraba el día siguiente al domingo «in Albis». Probablemente se trataba de emular el brillo de la que se celebrara en 1428, en aquel mismo lugar, cuando pasó por allí Leonor, tía de Fernando y también madre de la reina Juana. El duque de Alba, que figuraba como mantenedor de las justas, pagó el banquete.

Pelearon todos los jóvenes caballeros y miembros de la nobleza, incluyendo al rey que, con veintidós años, pertenecía a la misma generación. La reina, en un palco, vestía de brocado verde y se tocaba con una corona, rodeada por sus damas, que usando el mismo color y clase de tela, daban a sus tocas intencionadamente el aspecto de coronas. Un alarde en las pretensiones de legitimidad. El lujo de que las Cortes del siglo xv eran capaces, se lanzó entonces a la calle. Según el *Cronicón de Valladolid*, destacó sobre todos el «buen caballero» Beltrán de la Cueva; como rompió más lanzas que los demás, a él fue otorgada la preza de los campeones.

Más allá de la tensión del que era ya tiempo de guerra, aparecía el artificio de lo heroico, el oropel ligado al sentimiento de la caballería. Cuando Fernando salió a justar, brillante el traje de oro y seda por debajo de la armadura, llevaba visibles la divisa y la leyenda: «como yunque sufro y callo por el tiempo en que me hallo». Fue la primera vez que dejó bien claro que su dama era precisamente Isabel.

EL MANIFIESTO DE JUANA

Aguardaba a Alfonso V una profunda desilusión, pues las promesas de un alzamiento en favor de Juana no se cumplieron: el hecho de que un rey de Portugal apareciera como pretendiente al trono en nombre de la niña, operó de forma negativa. Al final se sumaron dos linajes de grandes, el marqués de Villena, con su hermano Pedro de Portocarrero y su sobrino Rodrigo Téllez Girón, maestre de Alcántara —no tardaría la Orden en pronunciarse en su contra— y el duque de Arévalo con los hijos del segundo matrimonio, su hermano el conde de Miranda y sus parientes el obispo de Plasencia y el prior de San Marcos de León. Los demás eran nobles de segunda fila, y pocos: Fernando de Monroy, Gonzalo de Saavedra, el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, Enrique de Figueredo, Alfonso de Herrera, Juan de Oviedo y el protonotario Juan de Salcedo. De este modo la guerra iba a convertirse en una confrontación entre Castilla y Portugal, ayudado este último por algunos colaboradores en el interior; una situación que se había dado en anteriores contiendas.^[38]

El 20 de febrero de 1475, lleno de cólera, Alfonso Carrillo se encerró en Alcalá de Henares; había comenzado a contactar con los partidarios de Juana. Por medio de cartas muy amargas, explicó a su amigo y protector Juan II de Aragón las razones de su ruptura. Según él la ingratitud que le demostraran Fernando e Isabel sólo podía compararse con su ceguera en los asuntos políticos: apartaban de su lado a los amigos fieles que muchas cosas sacrificaran por su causa y se arrojaban en brazos de los enemigos, como eran los Mendoza en Castilla y los Beamont en Navarra. El monarca aragonés le creyó, reprendiendo severamente a sus hijos y encargando a mosén Pierres de Peralta, suegro del hijo del arzobispo Troilo Carrillo, que obtuviera la reconciliación. Juan II temía que el prelado toledano pudiera poner en pie un partido tan importante como la Liga de 1464 de la que él mismo formara parte.

Isabel hizo un esfuerzo que le acarreó consecuencias muy negativas: abatido el orgullo y poniendo en peligro su embarazo, tan importante para sus proyectos de consolidación de la Monarquía, marido y mujer acordaron el logro de una reconciliación con el arzobispo, asociado a sus proyectos desde la primera hora. La reina salió de Valladolid y llegó a Guadalajara el 5 de mayo con visibles muestras de cansancio; el lugar escogido demuestra que se trataba de lograr alguna clase de concordia que no estorbara las relaciones con los Mendoza. Desde aquella ciudad envió al conde de Haro, Pedro

Fernández de Velasco, con un mensaje muy personal: que el arzobispo accediera a demorarse un poco en Alcalá de Henares porque Isabel quería tener el placer de comer en su compañía. Carrillo respondió en un tono áspero que confirmaba la ruptura: si la reina llegaba a Alcalá por una puerta, él saldría de allí por otra bien distinta. Todo esfuerzo para un entendimiento, en aquellas circunstancias, era ya inútil.

Entendiéndolo así, tomó Isabel una decisión alternativa, probablemente contemplada de antemano. Adelantando sus jornadas, pasó por delante de Alcalá, cruzó los montes e hizo su entrada en Toledo. A diferencia de lo que ocurriera en otras ocasiones con Enrique IV, no hubo facciones que lo estorbasen ni negociaciones previas; la gente salió a la calle para recibir a su joven reina que no tuvo necesidad de alarde militar alguno para someter Toledo a su obediencia. Confirmó al conde de Cifuentes (Silva) y al de Fuensalida (Ayala) en los oficios que desempeñaban y a los caballeros del regimiento en los suyos. Logró de este modo culminar una jornada de pacificación y de reencuentro, ya que allí la esperaba santa Beatriz de Silva. Pero también de dolor y fracaso, pues el esfuerzo realizado provocó un aborto.

Durante tres largos años, Fernando e Isabel sentirían la preocupación de no lograr nuevos hijos, entre los que esperaban lograr el varón tan conveniente. La parquedad en la descendencia legítima era uno de los problemas que preocuparan a los Trastámara, que contaban con un abundante número de defunciones jóvenes. La reina recurrió a las oraciones de comunidades religiosas y también a los cuidados médicos de un judío, Lorenzo Badoz, que continuaba una tradición de expertos ginecólogos que se remontaba a Maimónides. A las prescripciones de este facultativo atribuiría luego su embarazo y el nacimiento del Príncipe de Asturias en 1479; así lo demuestran las donaciones que entonces le hicieron.

Estando en Toledo se ordenó a la Casa de la moneda que procediera a la acuñación de doblas de oro: en el anverso llevarían la imagen de ambos reyes, contemplándose, y en el reverso las armas de los reinos que iban a formar la unión, amparados por el águila de San Juan con la invocación de «bajo la sombra de tus alas protégenos»; se trataba de dar a quienes las manejaran un mensaje de fe y de esperanza. Más clara aparece la propaganda del reinado en los reales de plata que enlazaban las dos letras, F e Y, con una leyenda, «lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre», que podía aplicarse tanto al matrimonio, al que se refiere esa noticia evangélica, como a la unión de reinos que estaba a punto de lograrse. Como referencia a la coyuntura que se estaba viviendo, aparecía en el reverso esta otra leyenda: «el Señor es mi ayuda y no temo lo que nos hagan los hombres». Esa manifestación de confianza en la Providencia enlaza con lo que es característico del reinado.

El gesto de Carrillo, la ruptura abierta de los Pacheco y de los Stúñiga, la actitud ambigua del marqués de Cádiz, la negativa rotunda de Madrid y de algunas otras villas y castillos, convencieron a los reyes ya en abril de 1475 que había que descartar la idea de una transición pacífica lograda por medio de negociaciones. Eran muchos los intereses encontrados y muchas también las violencias e injusticias que reclamaban reparación. A pesar de todo, la guerra civil no comenzó con un levantamiento y aclamación de Juana en su calidad de reina, sino con la llegada de un ejército extranjero por el camino de Plasencia, ciudad en que se le unieron unas cuantas mesnadas de nobles. El 25 de mayo del mencionado año, en un tablado que se alzó en la plaza mayor, Alfonso V y su sobrina fueron proclamados reyes de Castilla. No eran muchos los partidarios allí congregados. El 29 celebraron ambos desposorios por palabras de presente, siendo muy notoria la diferencia de edad; no era todavía matrimonio porque para ello se necesitaba dispensa del grado próximo de parentesco, que la Curia

romana estaba demorando.

El día 30 Juana, que acababa de cumplir trece años, firmó un manifiesto que fue llevado a todos los lugares que se declaraban de su obediencia y publicado a voz de pregonero.^[39] Se trata de un importante documento que ha llegado a nosotros en su texto original, redactado desde luego por los consejeros de Alfonso V y no por la niña que se limitó a firmarlo. No contenía ningún programa de gobierno, sino solamente argumentos en defensa de sus derechos. La primera parte es la de más enjundia; está redactada en forma tal que parece como si la guerra fuese tan sólo una cuestión privada entre presuntas herederas de Enrique IV. Guisando se presentaba como un acto de fuerza impuesto al rey y, como tal, inválido; en todo caso, introduciendo el argumento que ya empleara Pacheco, los derechos que a Isabel pudieran asistir cesaban en el momento en que, en flagrante desobediencia a las órdenes del rey, había contraído matrimonio con Fernando, un manifiesto enemigo del reino. En Val de Lozoya había quedado claro que Juana era hija de Enrique IV, nacida de legítimo matrimonio. El argumento de más peso se hallaba en la constatación de que Juana había sido jurada por las Cortes, requisito inherente a la legitimidad, mientras que Isabel no. Las otras dos partes del documento descendían a simples recursos de propaganda, acusando a los usurpadores del trono de causar la ruina del reino y de haber envenenado a Enrique IV cuando se convencieron de que éste no iba a reconocerles. Pero esa acusación era arma de dos filos, pues el monarca había estado, desde enero de 1474, en compañía de Pacheco y de los partidarios de doña Juana.

La abundancia de nobles agrupados en Valladolid y la escasez de partidarios que, en Plasencia, se sumaron a Alfonso V, revela el verdadero estado de la cuestión: las adhesiones a doña Juana eran insuficientes para provocar una guerra, mientras que la perspectiva de que un rey de Aragón viniera a sentarse en el trono de Castilla despertaba temores en Portugal, donde muchos no creían que, dueño de la gran fuerza, resistiera Fernando la tentación de combatir a Portugal, en su territorio o en las rutas oceánicas, como demandaban puertos de Andalucía. En el Consejo celebrado en Estremoz el príncipe don João se había sumado a la opinión de su padre contra el criterio de los principales consejeros con el argumento de que era preferible hacer la guerra ahora contando con la adhesión de un partido que restaba fuerza al adversario que luego sin colaboración alguna. Don João no creía que el objetivo perseguido por los Reyes Católicos en relación con Portugal era, precisamente, lograr fronteras seguras y respeto para los espacios recíprocos de expansión económica.

DE PLASENCIA A TORO

No hemos de detenernos mucho tiempo en el relato de las operaciones militares, que simultanearon tres clases de iniciativas: una invasión extranjera, la rebeldía de dos grandes linajes y el rechazo del monopolio hasta entonces reconocido a Portugal en las navegaciones hasta Guinea. Isabel no hurtó el cuerpo a la fatiga ni descuidó la defensa de sus derechos por todos los medios que se hallaban a su alcance. En la primera quincena de junio de 1475, Alfonso V, salvando el puerto de Béjar y cruzando tierras del duque de Alba, llegó a Arévalo para reunirse con los Stúñiga. Desde aquí se le ofrecían dos alternativas: hacia Burgos, cuyo castillo enarbolaba el estandarte de Juana, o hacia Madrid, que era la principal de las villas de su facción. La sensación que esta marcha produjera en él era que sus tropas le

hacían únicamente dueño del terreno que pisaban; no se había producido ninguna adhesión ni signo de debilidad en las guarniciones del entorno. Entre los días 28 de junio y 2 de julio, Isabel se estuvo moviendo con seguridad entre Madrigal y Medina, demostrando que aquella tierra le obedecía. La noticia de la entrega de Toro a los portugueses por Juan de Ulloa —el castillo siguió resistiendo— puso fin a las dudas. El monarca portugués dio preferencia a la constitución de un dominio sobre el Duero, inmediato a la frontera, que podía servir de prenda de negociación. De este modo renunció a la amplia ofensiva, imprescindible para lograr una victoria completa.

Fernando e Isabel se reunieron en Tordesillas, donde se estaba llevando a cabo una concentración de sus tropas, muy numerosas, pero heterogéneas y carentes de preparación. Decidieron acudir con ellas al rescate de Toro antes de que el castillo se rindiera. El 16 de julio la reina estuvo contemplando, desde el amplio mirador del convento de las clarisas, el desfile de aquellos soldados que fracasaron rotundamente en su cometido. Cuando regresaban, el día 24, Isabel salió a su encuentro e increpó, al parecer con violencia, a los capitanes por su cobardía. Había sucedido, en el campamento delante de Toro, algo desconcertante: al darse la orden de retirada, asturianos y vizcaínos se amotinaron diciendo que se trataba de un acto de traición y Fernando hubo de enfrentarse con ellos hasta calmar sus ánimos. De esta campaña, cerrada con reveses —el castillo de Toro se rindió y la ciudad de Zamora abrió las puertas a los portugueses—, extrajo sin embargo una lección el monarca castellano: necesitaba un ejército menos numeroso y más disciplinado.

A finales de julio del mismo año, con temperaturas elevadas, los Reyes, demorando la celebración de las Cortes que convocaran, convocaron en Medina reuniones de sus consejeros para estudiar en ellas el plan de operaciones. Fue entonces cuando se decretó el secuestro de bienes de los partidarios de Juana, poniéndolos en manos de personas fiables, pues no se trataba de proceder a su confiscación, sino de emplearlos como prendas para lograr la pacificación. Esta medida, unida a las disposiciones que garantizaban a villas y ciudades sus términos, fue interpretada como una invocación de retorno al realengo de aquellos concejos que hubieran sido pasados recientemente al señorío. En agosto, estando en Valladolid, Isabel suspendió el reconocimiento del monopolio portugués de las navegaciones a Guinea y nombró dos comisionados —Antón Rodríguez de Lillo y Gonzalo Coronado— a fin de organizar el sistema de licencias que debían permitir a los barcos andaluces acudir a los «rescates» de oro y esclavos más allá del cabo Bojador. De las presas que en estas correrías y tráfico hiciesen, correspondería a la Corona un quinto. Los portugueses respondieron resucitando sus pretensiones sobre Canarias.

De este modo la zona meridional del reino se cerró a los portugueses. Otra posibilidad amplia, que al principio se les ofreciera, en el marquesado de Villena y en los dominios de las Órdenes Militares de Santiago y de Calatrava, también se estaba disolviendo: el alzamiento de las villas que querían pasar al realengo, la acción de Rodrigo Manrique que se titulaba maestre de Santiago, y la secesión del comendador mayor de Calatrava, Fernán Gómez de Guzmán, que rechazó a su maestre, Rodrigo Téllez Girón, y se declaró en favor de Isabel, derrumbaron esta posible plataforma para la acción. Alfonso V comprendió que si se dedicaba a consolidar el saliente del Duero, aprovechando los buenos resultados de la primera campaña, tendría ciertamente una buena base para posteriores operaciones, pero se le escaparía la victoria. Retornando a Arévalo, se decidió a escuchar las quejas de los Stúñiga que le reprochaban el abandono del castillo de Burgos, estrechamente sitiado. Isabel se instaló entonces en

Palencia, reuniendo tropas, pero Fernando mantuvo firmemente el asedio de la ciudadela burgalesa.

Muy lentamente, rehuendo ciudades y fortalezas, Alfonso V emprendió el avance hacia Burgos. El conde de Benavente trató de cerrarle el paso en Baltanás: al amanecer del 18 de setiembre cayeron sobre él fuerzas superiores venidas por el camino de Peñafiel. Los castellanos fueron derrotados y el conde cayó prisionero, pero las pérdidas portuguesas eran tan serias y la conciencia de hostilidad tan manifiesta, que Alfonso V decidió suspender la operación de socorro al castillo de Burgos y retirarse de nuevo a la seguridad de Arévalo con el botín logrado. Desde aquí regresó a Zamora, porque tenía noticia de que incubaban movimientos isabelinos. Isabel lloró la muerte de los seis soldados que cayeran luchando en Baltanás y la prisión del conde de Benavente, pero supo que, a partir de este momento, la guerra había cambiado de signo y que la revuelta interior iba a aplacarse sin peligro.

En efecto, con esta acción termina la fase de ofensiva portuguesa y se inicia una segunda, de estricta defensiva. Isabel se presentó en Baltanás para compartir el dolor de las víctimas y del saqueo. Buena propaganda para su causa. Dispuso de inmediato que todas las deudas de la villa se demorasen en plazo de dos años y que las rentas de la misma se dedicaran íntegramente a resarcir las pérdidas sufridas. Mucho tiempo después, ya en trance de muerte, Isabel recordaría este episodio, preguntándose si se habría efectuado el resarcimiento previsto, pues le consideraba como parte de sus obligaciones morales.

Prisionero ilustre, Rodrigo Alfonso Pimentel tenía derecho a recobrar su libertad mediante rescate. Antiguo partidario de Juana, cuya reconciliación con Isabel hemos descrito en páginas anteriores, los portugueses exigieron un precio muy alto que afectaba a la seguridad del reino tanto como al volumen de sus estados, la entrega de los castillos de Mayorga, Portillo y Villalba del Alcor, ya que de esta manera consolidaban la plataforma militar sobre el medio Duero. La reina decidió que se entregasen. Cuando el conde de Benavente llegó a Valladolid, al caer de la tarde del 29 de setiembre, triste y vencido, se encontró con la agradable sorpresa de que Isabel le esperaba con una escolta provista de antorchas. Se le trataba como al héroe que vuelve de la batalla: una lección aprendida de los humanistas que estaban retornando a los clásicos; también Roma rindiera honores a sus cónsules después de Cannas, porque no habían desesperado de su salvación.

De cualquier modo, aunque Baltanás constituye tácticamente una derrota para los isabelinos, fue un acontecimiento fundamental en la marcha de la guerra. El paso a una estrategia defensiva significaba una confesión de derrota. Había bastado para conseguirlo que los portugueses comprobasen en su marcha que no iban a contar con ninguna ayuda si se alejaban de sus fronteras. Las promesas de Carrillo de crear un gran partido no se habían cumplido. Los Pacheco y los Stúñiga, perdida ya una considerable parte de sus estados, pensaban que les convenía negociar antes de que fuese demasiado tarde. La última ganancia portuguesa, Cantalapiedra, servía para reforzar el baluarte del Duero, pero no podía evitar el derrumbamiento de la resistencia en Extremadura y en el Duero. En octubre de 1475 Alfonso V podía contabilizar una serie de éxitos, logrados en medio año, pero sus colaboradores castellanos estaban materialmente derrotados.

En la noche del 26 al 27 de noviembre el alcaide de la torre del puente de Zamora, Fernando de Valdés, alzó pendones por Isabel y comenzó a combatir a la guarnición portuguesa. Recibidos refuerzos, un regidor, Pedro Mazariegos, pudo rechazar los ataques de los partidarios de Alfonso V, tomar la ciudad y obligar finalmente a éstos a recluirse en el castillo. De este modo, la gran base militar montada sobre el río no había conseguido mantenerse más allá de cuatro meses. No pudiendo ya confiar en la

fidelidad de sus partidarios castellanos, el soberano portugués comenzó a cambiar las guarniciones de estas fortalezas, dotándolas de soldados propios.

A mediados de enero de 1476 Fernando avisó a su esposa: el castillo de Burgos iba a capitular y era conveniente que ella estuviese para tomar posesión de la ciudad. Seis días hubo de emplear Isabel, en medio de un temporal de nieve y hielo, en hacer el camino desde Valladolid; el 18 del mencionado mes ya estaba en Burgos ofreciendo a todos los implicados perdón con garantía de conservar su estatus social. El alcaide, Íñigo López de Stúñiga, pariente del duque de Arévalo, hubo de renunciar a su oficio, pero se le ofreció en compensación una renta de millón y medio de maravedís, que era el equivalente de un lugar con 250 vasallos. De este modo, ganando para sí una de las más importantes ciudades del reino, podía afirmar Isabel que no aprovechaba la oportunidad para ejercer represalias. Se trataba de superar la guerra civil dejando tras de sí un mínimo de secuelas.

Inmediatamente después todos los nobles que apoyaran a Juana, exceptuando de momento a Alfonso Carrillo, se apresuraron a distanciarse del soberano portugués entrando en negociaciones. Alfonso V hubo de hacer un esfuerzo para cubrir las deserciones: muy avanzado el invierno, su heredero don João entró en Castilla con refuerzos que el 1 de febrero pasaban por delante de Ledesma, título de los estados de don Beltrán de la Cueva. Mientras los portugueses se concentraban en Toro y preparaban el socorro del castillo de Zamora, Fernando se instalaba en esta ciudad, decidido a defenderla. El 13 de febrero los portugueses emprendieron la marcha sobre Zamora; aparentemente el monarca castellano había quedado entre dos fuegos, el de los defensores del castillo y el de los más numerosos acampados en la llanura al otro lado del río. Llegaron entonces los refuerzos que movilizara Isabel y forzaron a Alfonso V y su hijo, en mala posición para la defensa, a emprender el regreso a Toro. Lanzados en su persecución los castellanos les alcanzaron en los campos de Peleagonzalo, antes de que tuvieran tiempo de cruzar el puente. Fernando se declaró a sí mismo vencedor porque en la mañana del 1 de marzo de 1476 puso a sus enemigos en retirada forzosa, pero los portugueses no declararon su derrota porque habían sido capaces de resistir el empuje de sus adversarios.

Aquella tarde, en el convento de Tordesillas, Isabel se retiró a rezar con sus monjas, dando gracias a Dios. Se había pronunciado el juicio supremo acerca de su legitimidad. Con aquella victoria se demostraba la justicia de su causa. «Divina retribución» la denominó el bachiller Palma, pensando en Aljubarrota.^[40]

LIQUIDAR LA RESISTENCIA INTERIOR

Con la batalla de Toro concluye aquella fase de la guerra que puede considerarse contienda en torno a la sucesión; quedaba en pie la segunda, de enfrentamiento con Portugal y Francia en escenarios fronterizos, en que aparecen como cuestiones capitales las exploraciones en el África atlántica, el restablecimiento de las fronteras de Cataluña y los esfuerzos para conservar a la Corona de Aragón en su protagonismo respecto al Mediterráneo occidental y sur de Italia. Fernando comenzaba, en la primavera de 1476, a gozar de libertad para entregarse a las tareas de reconstrucción interior, buscando la maduración de su monarquía. Entre ellas la más inmediata era apagar los rescoldos que aún quedaban de resistencia interior y restablecer a la nobleza en su papel de lealtad a la Corona. Cuando se examina

la abundante documentación, llama la atención el hecho que hemos mencionado de que no aplicaron a los grandes y simples señoríos aquellas medidas de represalia que cabía esperar al haberle combatido. Los Reyes Católicos trazaron una especie de esquema a que debían sujetarse en adelante los nobles, en obediencia al trono y colaboración con el sistema, y lo aplicaron sin mostrar diferencias cualitativas entre vencedores y vencidos. La dificultad estaba en que algunos como los Pacheco o los Stúñiga habían aprovechado los últimos años revueltos del reinado de Enrique IV para apoderarse de bienes en forma ilícita, los cuales tenían que ser restituidos; sin embargo, incluso en estos casos, ofrecieron, como ya habían hecho en el caso específico de Burgos, compensaciones que creían adecuadas.

Madrid y Fuenteovejuna pueden servirnos de ejemplo para otros casos. La actual capital de España, una de las residencias reales ya en tiempo de Enrique IV, se había mostrado, como sabemos, en favor de Juana. Pero ya en enero de 1476, antes de la batalla de Toro, los principales linajes de la villa, Zapata, Vargas y Luján, tomaron contacto con los capitanes de la reina, Pedro Arias Dávila, señor de Torrejón, y Pedro Núñez de Toledo, a fin de franquear a los isabelinos la entrada por la puerta de Guadalajara, que marcaba el que es comienzo de la calle Mayor. Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado, ocupó la villa a finales de febrero de dicho año. El alcázar prolongó su resistencia otros dos meses. Naturalmente los autores de la maniobra fueron premiados, pero tampoco hubo castigos para quienes defendieran el nombre de Juana.

Los acontecimientos de Fuenteovejuna poco tienen que ver con el famoso drama de Lope de Vega. Villa perteneciente a la jurisdicción de Córdoba, Enrique IV la había separado de ésta para entregarla a la Orden de Calatrava como compensación de los dominios que el maestre Pedro Girón sustrajera de su patrimonio para crear el señorío de Osuna. El 20 de abril de 1476, en una disposición que se aplicaba en todos los casos, Isabel reconoció a Córdoba el derecho a recobrar lo que fuera suyo. Se trataba de una concesión genérica que implicaba procedimientos judiciales. Pero coincidió este hecho con la presencia del comendador Fernán Gómez de Guzmán, que combatía en favor de Isabel y se había instalado allí para ejercer un mejor control sobre la Orden. El 23 de abril, tres días después de haberse expedido la carta, Córdoba promovió un alzamiento que causó la muerte al comendador. Para justificar el crimen, según explica Alfonso de Palencia, se atribuyeron al difunto violencias y abusos «que ningún hombre libre podía tolerar». La reina no quiso que Córdoba se aprovechara de esta violencia. El caso fue visto en el Consejo Real y, tras largo proceso, la sentencia fue dictada en favor de la Orden de Calatrava (3 de marzo de 1483) y se dispuso el castigo de los culpables. El nuevo maestre decidió entonces vender Fuenteovejuna a Córdoba por quince mil ducados de oro.^[41] Los reyes entendieron haber procedido en justicia.

Un principio del que Fernando e Isabel se sirven como de frecuente recurso de propaganda es hacer compatible la justicia con la clemencia, lo que no resulta incompatible con la tendencia de incrementar los recursos y el poder de la Corona. Con los grandes el procedimiento que se siguió, tanto con los que se mostraron fieles como con los que les resistieran, fue de establecer pactos minuciosos, equivalentes a leyes privadas —que es lo que significa privilegio— por los que debían regularse en adelante las relaciones entre los señoríos y el poder real. Como la norma se aplicó a lo largo de todo el reinado, no puede considerarse como una consecuencia de la guerra. Tales normas se movían entre dos extremos: era voluntad de los reyes recuperar todo su patrimonio, porque era la base para la sustentación de la Monarquía —logrando un incremento muy acusado de sus ingresos—, pero del mismo modo

consideraban justo que cada Casa conservara las rentas de sus «estados», un nombre que significa la conservación del estatuto a su grado correspondiente. La alta nobleza —a cuyos miembros se designa corrientemente como los grandes, aunque la «grandeza» no será institucionalizada hasta la época de Carlos V— constituía una elite política y militar cuyos servicios podían ser requeridos sin asignar emolumentos porque sus rentas eran adecuada retribución. De ahí la imprescindible necesidad de conservar unido el patrimonio mediante la institución de mayorazgos.

Volviendo ahora al problema de liquidación de las secuelas de aquellas contiendas internas que se escalonaron desde 1420 hasta 1476, desde el punto de vista de los reyes se planteaba de la siguiente forma: ¿cómo liquidar un estado de guerra y restablecer el derecho, sin que subsistiesen aquellos fuertes resentimientos que hicieran a los nobles volver una y otra vez a sus banderías? Respondiendo a la fidelidad que algunos de sus colaboradores mostraran, se comenzó por reivindicar la memoria de don Álvaro de Luna, a través de su *Crónica* y llevando sus restos a la suntuosa capilla de la catedral de Toledo. La herencia de sus estados fue reconocida al conde de Saldaña, Íñigo López de Mendoza, casado con María de Luna, nieta del famoso condestable. A Diego López Pacheco se le conservó en la calidad de marqués de Villena.

La consolidación de las grandes Casas, que exigió algunos ascensos en los títulos, implicaba también poner un límite a las posibles ambiciones personales. En términos generales, y sin que intentemos establecer demasiado rigor en su aplicación, descubrimos en la política de los reyes dos premisas orientadoras: confirmar a cada uno de los linajes en aquellos señoríos y solariegos que legítimamente adquiriera, cuidando de que conservaran el nivel de sus rentas, pero al mismo tiempo convencerles de que ya no había posibilidad de incrementar tales estados por medio de revueltas políticas. Para cada noble el servicio a la Monarquía debía ser desde ahora lo más importante. Desde él, no había inconveniente en admitir cierto grado de solidaridad entre las familias, unidas entre sí por repetidos lazos de parentesco, lo que ayudaba a que no pudiera hacerse distingos en el trato entre fieles, tibios o adversarios. Los cuatro acuerdos que se concertaron en 1476 con los Manrique, que militaran en sus filas desde la primera hora, con el marqués de Cádiz, que se mantuviera ostensiblemente neutral en los primeros meses, y con los Stúñiga y Portocarrero, públicos partidarios de doña Juana, nos ayudan a comprender esta política pacificadora.

Pedro Manrique ostentaba el cargo de corregidor en Vizcaya y era uno de los autores de la batalla de Munguía. Es evidente que estaba acometido de fuertes tentaciones de asentarse en aquel señorío, como los condes de Luna intentaban hacer en Asturias. Pero los reyes, y en esto coincidían con el criterio de las Cortes, consideraban que el Señorío y el Principado constituían grandes reservas para el patrimonio real y sus habitantes se sentían moradores de una tierra libre, sin jurisdicciones señoriales interpuestas, ya que en ella rey, príncipe y señor coincidían en las mismas personas. Desde 1473 Vizcaya como Asturias proporcionaba soldados. Así pues, Isabel dispuso que Manrique cesara en el cargo —los corregidores se relevarían en adelante con regularidad—, si bien le indemnizó con una renta anual de tres millones y medio de maravedís, compensatoria de los gastos que acometiera en la defensa del señorío, más mil doscientos vasallos en Rioja. Aquí fue confirmado en la posesión de Nájera. Sin dejar de ser conde de Treviño, fue promovido duque de Nájera.

El 30 de abril de 1476, coincidiendo con las Cortes de Madrigal, expidieron los reyes una larga lista de documentos en favor de Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz. De este modo quedaba en el

olvido una ambigua actitud observada por este importante personaje al retrasar bastante tiempo la obediencia a Isabel. Entre las confirmaciones de este modo efectuadas se encontraba la renta del 1 por ciento del valor de todas las mercancías que fuesen descargadas en el puerto de Cádiz. La novedad se encuentra en que no se trata aquí de una confirmación genérica como la que, en las mismas Cortes, se estaban ofreciendo a las ciudades o entidades religiosas, sino de una serie pormenorizada de privilegios y concesiones de forma que, en adelante, cada una de ellas podía ser examinada separadamente.

Stúñiga es solar navarro; con el tiempo, al afincarse en Extremadura, el apellido se castellanizaría como Zúñiga. Hombre de edad, Álvaro de Stúñiga, conde de Plasencia y duque de Arévalo, estuvo casado dos veces, la segunda con Leonor Pimentel, hija del marqués de Villena; de ambos matrimonios nacieron hijos que militaron en bandos distintos. Pedro, conde de Bañares, y Álvaro, prior de San Juan, nacidos en el primero, fueron partidarios de Isabel. Como ya hemos recordado, la reina no estaba dispuesta a admitir que Arévalo, patrimonio de su propia madre, le fuera arrebatado: eludía por consiguiente titularle duque. Los hijos mayores trataban de disculpar la conducta de su padre, presentándolo como una víctima de las ambiciones de su madrastra, que también buscaba el medio de despojarles a ellos de sus derechos.

De hecho, sería Leonor la principal protagonista en las arduas negociaciones con los reyes; le importaba garantizar el futuro de sus propios hijos. La generosidad con que fuera tratado el alcaide de Burgos sirvió de estímulo para la elección del camino de la rendición. Intervinieron cerca de los reyes el cardenal Mendoza, el nuevo duque del Infantado, el de Alba y el conde de Benavente, de modo que entraba en juego el principio de solidaridad, así como el de parentesco. Los grandes se presentaban a sí mismos como consanguíneos: sobre esta base lograr un acuerdo que, a su juicio, resultaba satisfactorio. La Casa de Stúñiga se incorporaba sin merma ni daño al nuevo régimen. Desde luego, el duque tendría que renunciar a Arévalo, pero sin perder por ello su rango, el más elevado entre los títulos de la nobleza, ya que el ducado se asignaría a otra de las ciudades o villas de su señorío. Además se le ofrecería una compensación que él tendría que considerar suficiente: el 11 de abril de 1476 los Reyes Católicos depositaron en manos de los mediadores un documento confirmando la donación de Arévalo, el cual podía hacerse efectivo si la indemnización que se le otorgaba no fuese considerada por él aceptable. A Leonor se prometieron el Maestrazgo de Alcántara para su primogénito y beneficios eclesiásticos que rentaran medio millón de maravedís al año para su segundo, Fernando. Los matrimonios de sus hijas Isabel y María, convenientemente dotadas, con un Álvarez de Toledo y un Mendoza respectivamente, debían garantizarles también la solidaridad entre los linajes.

Este acuerdo, que coincidió con las Cortes de Madrigal, dándole en consecuencia especial relieve, serviría a la nobleza de pauta y, en cierto modo, de garantía. Rectificando errores iniciales cometidos por algunos de sus miembros, y reconociendo unánime que en Fernando e Isabel se daban las dos legitimidades, la alta nobleza podía estar segura de conservar el nivel de rentas que le garantizaba su posición social. Se aplicaba el procedimiento de la negociación y el acuerdo, no de la justicia, que hubiera podido traer inconvenientes. Este mismo criterio se aplicaría en otras ciudades y villas que debían retornar al realengo; se ofrecía siempre una compensación económica o un trueque por otros señoríos. El procedimiento, convertido en norma política, permitía no hacer distinciones entre las diferentes militancias en la guerra civil. Los afectos parecen haber desempeñado papel muy reducido.

Las negociaciones que aparecían como más difíciles y delicadas tenían como destinatario al

poderoso y variado clan de los Acuña, Pacheco, Girón, descendientes de emigrados portugueses que llegaron a Castilla, en etapas distintas, a causa de discordias con sus reyes. Los dos hermanos, Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena, y Pedro Girón, maestre de Calatrava, representados ahora por sus respectivos hijos, habían aprovechado los disturbios políticos para acumular una inmensa fortuna, arrebatada en parte a otros titulares o arrancada del realengo, cuya legitimidad resultaba difícil de admitir. Isabel, aconsejada por Mendoza, llegaría a establecer una fecha clave, 1464, en que comenzaron los disturbios. Las posesiones anteriores podían considerarse legítimas; las posteriores debían ser sometidas a cuidadoso examen antes de ser admitidas. Las concesiones hechas por Alfonso, que a sí mismo se tituló rey, eran menos fiables que las de Enrique IV, habida cuenta del criterio de legitimidad. Por otra parte muchas ciudades y villas se habían alzado en armas contra el poder señorial reclamando el retorno al realengo.

En este vasto clan familiar, que no fue unánime en favor de Juana, debe incluirse también al arzobispo Carrillo, tío y mentor de la generación joven, responsable en muchos casos de la opción política escogida por sus miembros. En relación con él, los reyes se encontraban en seria disyuntiva: hasta 1475 fueron acreedores por sus muchos servicios; después, venía la traición. En las amplias zonas del Tajo y Guadiana la guerra había sido confusa, empeñada y sangrienta, aunque no en los términos de nuestros días. Desde la época de Enrique III se venía señalando la inconveniencia de que el primado tuviera tanto poder político y que el marquesado de Villena, ahora todavía más extenso, ejerciese control sobre La Mancha.

Todas estas consideraciones trabajaban la mente de los reyes, mientras recibían presiones de los jefes de los grandes linajes en favor de estos dos, que entraban igualmente en las relaciones de parentesco. En mayo de 1476 Isabel hizo llegar a Rodrigo Téllez Girón una propuesta: Fernando estaba dispuesto a pedir a su hermano —bastardo aunque integrado en la Corte según querían las costumbres de la época— que renunciase a sus aspiraciones, varias veces confirmadas, al Maestrazgo de Calatrava; de este modo se podría otorgar a don Rodrigo la confirmación de todos los oficios y rentas que poseía en 1474. Por otra parte, la reina, siguiendo sus hábitos, arregló en seguida el matrimonio del bastardo, Alfonso, duque de Villahermosa, con una de sus damas, Leonor de Soto; la dote que ésta llevaría, constituida principalmente con dinero real, sería la compensación que se le ofrecería por la renuncia.

Las negociaciones con Diego López Pacheco y Alfonso Carrillo fueron más lentas porque presentaban dificultades. Parecían, en ambos casos, tan justificados los castigos, que es natural que uno y otro recelasen, considerando las ofertas generosas como engaños para tenerlos en su poder. Carrillo había injuriado a Isabel poniendo en peligro el proceso de sucesión que previamente contribuyera a establecer, y el marqués de Villena, tras haber prometido fidelidad y obtenido una confirmación de oficios, rentas y señoríos, mantuvo en rebeldía Madrid hasta el verano de 1476 y alzado en armas una parte del reino proclamando a Juana. Nada de esto fue impedimento para que uno y otro fuesen recibidos a reconciliación los días 11 y 17 de setiembre. Con ellos lo fueron también cuantos habían participado en los pasados movimientos. Fernando e Isabel podían decir que quienes continuaban alzados lo hacían bajo su exclusiva responsabilidad.

Es importante una mención, siquiera escueta, a las condiciones. Diego López Pacheco sería confirmado en el marquesado de Villena, pero sin que se le devolviesen aquellas villas y ciudades que habían optado por regresar al realengo antes del 8 de setiembre de aquel mismo año. En un plazo de

veinte meses sería determinada la suma global que, como compensación, debería dársele. Aquellas usurpaciones cometidas en los últimos años del reinado de Enrique IV, en claro abuso de poder, como eran Alcaraz, Baeza, Trujillo, Madrid y Requena, no generarían compensación alguna. A Carrillo y su hermano Lope Vázquez de Acuña, señor de Huete, no se les exigieron otras condiciones que el homenaje y por tiempo limitado, de todas las fortalezas que tenían en su poder.

Para el orgulloso obispo, que todavía en mayo había intentado un golpe de mano sobre Uclés, aquella capitulación significaba el final de su vida política: se encerró en Alcalá de Henares y no quiso regresar a la Corte, aunque los reyes le invitaron. No fue tomada ninguna medida en contra suya. Hasta su muerte, en 1482, siguió siendo arzobispo de Toledo, y su retrato se instaló en el lugar que le correspondía. El 9 de octubre los reyes firmaron el documento que confirmaba en sus estados al marqués de Villena. De los extensos dominios que su padre allegara y que le habían permitido establecer, entre Castilla y Valencia, una especie de núcleo político de grandes posibilidades, ya no quedaba mucho: la pérdida de Chinchilla, Albacete, Hellín, Almansa, Yecla, Sax, Villanueva de la Jara, Iniesta, Utiel, La Roda, San Clemente, Munera, Lezuza, Villanueva de la Fuente, El Bonillo y Villarrobledo, eliminaban la fuente de poder de que aquél disfrutara. En adelante el marqués sería un noble más entre los otros grandes. No debe sorprendernos que intentara buscar nuevas fuerzas en el servicio a Felipe el Hermoso.

LA LECCIÓN DE SEGOVIA

Hemos llamado la atención sobre la importancia que los alcázares de Segovia y Madrid, empleados como sede real para grandes sucesos y como depósito del tesoro, revestían en la vida política castellana. En la primera de ambas ciudades, Andrés Cabrera y su esposa, Beatriz de Bobadilla, aprovechando el favor que les otorgaban los reyes, iban extendiendo poco a poco su dominio. Eran custodios también de la primogénita Isabel, de seis años de edad, que vivía en aquel palacio. Los linajes segovianos, acaudillados por el de Arias Dávila, a que pertenecía el obispo don Diego, mostraban su descontento y trataban de formar, desde el regimiento, un partido contrario. Los Cabrera compartían con los Arias Dávila su ascendencia judía. Alegando razones de seguridad para la princesa, jurada ya como heredera por las Cortes y por todos los grandes, Cabrera consiguió que el alcaide del alcázar, Alfonso de Maldonado, a quien correspondía la custodia militar de la muralla, fuese sustituido por su propio suegro, Pedro de Bobadilla.

Maldonado no se conformó: utilizando la propaganda política que los propios reyes favorecían, al afirmar que los concejos debían recuperar toda aquella jurisdicción que les fuera arrebatada, pudo organizar en el concejo segoviano una corriente de opinión enemiga de los Cabrera. El 31 de julio de 1476, acompañado de cuatro hombres de armas el antiguo alcaide apuñaló al portero y entró en el alcázar haciendo prisionero a Pedro de Bobadilla. Parece que su intención era apoderarse de la custodia de la princesa heredera, pero algunas damas dieron la voz de alarma y soldados de la guarnición pudieron llevarla a la torre del homenaje, que cerraron con cuidado. Inmediatamente se pasó aviso a Isabel que estaba en Tordesillas; también Cabrera estaba a la sazón en la Corte. Volvían los fantasmas del pasado a la escena política.

La noticia alarmó profundamente a Isabel, como es de suponer. La guerra civil no había terminado y existían peligrosos rescoldos. Mientras Cabrera, con 30 lanzas, emprendía el galope hacia Segovia y se cursaban las órdenes al conde de Benavente y al cardenal Mendoza para que viniesen en su ayuda, la reina abandonaba Tordesillas seguida por una pequeña escolta. Su hija única estaba en peligro. Llegaron nuevas noticias: la agitación en Segovia había degenerado en una nueva revuelta armada, con incendios y violencias. De modo que cuando el 2 de agosto, sin haber podido disfrutar apenas del sueño, Isabel llegó a las puertas de la ciudad emprendiendo la subida por la cuesta del Azoguejo, contempló los humos que anunciaban las destrucciones.

Procuradores enviados por el regimiento, partidarios de Maldonado, aguardaban a la reina, pretendiendo abrir negociaciones como sucediera en otro tiempo: le pidieron que arrebatase la alcaldía a Cabrera, que no consintiera que Beatriz de Bobadilla y el conde de Benavente cruzaran las puertas, y que la propia Isabel, rehuyendo la de Santiago que estaba en manos de sus enemigos, entrara por otra que el regimiento pudiera controlar. El cronista Fernando del Pulgar —se trata, pues, de una versión oficial— registró la respuesta, cortante como el acero e indicadora de nuevas circunstancias: «decid a esos caballeros y ciudadanos de Segovia que yo soy la reina de Castilla, y esta ciudad es mía y me la dejó mi padre; y para entrar en lo mío no son menester leyes ni condiciones».

Estamos ante una lección rotunda del principio de autoridad, poderío real absoluto que no se somete a ninguna otra decisión. Se equivocan, pues, quienes han pretendido presentar este episodio como una manifestación del «populismo» de los Reyes Católicos. Las palabras y los hechos hablan con absoluta claridad. Isabel se negó rotundamente a negociar y tomó por su cuenta aquellas decisiones que le parecían adecuadas al «bien de la república de estos reinos», no como respuesta a las reclamaciones, sino desde el convencimiento de que era eso lo que en aquellos momentos convenía. Chacón sustituyó en su oficio a Pedro de Bobadilla, que verdaderamente había fracasado en la misión de custodiar el alcázar. La reina caminó por las calles de Segovia, hasta su residencia, escuchando a los representantes del regimiento que habían venido a acompañarla. Los bienes de Alfonso de Maldonado, confiscados, pasaron a poder de Cabrera, el cual, privado de la custodia de Juana, se vio confirmado en todos sus oficios y honores y en la amistad de los reyes.

Isabel permaneció en Segovia durante algo más de un mes, devolviendo al alcázar su función de residencia real, hasta que vino la noticia de que Toro había sido escalada y su castillo estaba a punto de rendirse. A esta ciudad se dirigió a fin de hallarse presente en la entrega de la fortaleza y poder otorgar un generoso perdón a la viuda de su alcaide, María Sarmiento, que era hermana del conde de Salinas. Con estos actos (19 de octubre de 1476) terminaba la política de reconciliación con los rebeldes y, de hecho, la guerra de Sucesión. Había funcionado bien la solidaridad entre los linajes y, por consiguiente, la nobleza salía de la larga crisis castellana con sus fuerzas intactas.

CORTES DE MADRIGAL

Al fin, en la temprana primavera de 1476, pudieron reunirse las Cortes, demoradas en el año anterior, continuando el esfuerzo de consolidación que reclamaban las de Santa María de Nieva. Restablecer la Monarquía significaba, en el programa de los Reyes Católicos, hacer más operativa la maquinaria

institucional, aumentar los resortes puestos a disposición del poder real, y fijar con mayor precisión el ámbito de relaciones entre el poderío real absoluto que a ellos pertenecía y los diversos sectores dotados de privilegios. Remataban de este modo un proceso iniciado por Enrique II hasta alcanzar una meta que puede definirse como autoritarismo, pero no como absolutismo. Las tres instituciones fundamentales, Cortes, Consejo y Audiencia,^[42] quedaron extraordinariamente reforzadas, ya que, si bien las primeras se ven sustituidas por las Juntas Generales de Hermandad, después de 1480, el programa elaborado en las de Madrigal (1476) y Toledo (1480) fue llevado enteramente a cabo. Las nuevas circunstancias — desarrollo de un incipiente capitalismo, disminución de la capacidad de las ciudades para afrontar los grandes problemas del reino— obligarían a adoptar ciertos cambios novedosos; pero no son obstáculo para que tengamos que calificar la política interior de los reyes de eminentemente conservadora.

Primera de las comprobaciones, al hacer un balance de la guerra civil: las rentas del reino estaban dramáticamente enajenadas; muchas ni siquiera llegaban a percibirse porque los *juros*, títulos de deuda en ellas *situados* las absorbían por completo. Hubo que pedir a las Cortes un esfuerzo muy considerable, con daño para la economía del reino: 92 millones a cobrar en 1476, 40 en 1477 y otros 30 en concepto de extraordinarios para devolver los fondos tomados en oro y especie a los tesoros de la Iglesia. Eran los primeros días de abril cuando se reunieron en Madrigal los treinta y dos procuradores que representaban a las dieciséis ciudades con voto: Burgos, Toledo, León, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia, Segovia, Ávila, Zamora, Toro, Salamanca, Guadalajara, Soria, Valladolid y Madrid; es seguro que muchos de ellos habían sido escogidos por los propios reyes entre personas de su entorno. Fueron promulgados en Madrigal tres grandes Ordenamientos: el de establecimiento de una Hermandad general para todo el reino; el de reordenación de la Audiencia o Chancillería; el de modificación de la Contaduría, a fin de hacer más operativo el cobro de las deudas. Por su parte, las ciudades presentaron un cuaderno con 38 peticiones entre las que destaca la que se empeñaba en limitar las actividades financieras de los judíos.

Los reyes aceptaron cuatro de estas peticiones que mermaban el amparo hasta entonces otorgado a los hebreos. Podían ser reducidos a prisión si dejaban de pagar las deudas contraídas con cristianos. De las sentencias dictadas por los jueces especiales «entre judíos o moros y cristianos» se podía apelar ante la jurisdicción ordinaria, lo que significaba anulación del estatus especial. Los judíos, a quienes se prohibía adornar sus ropas con oro y plata, debían llevar visible la «rodela bermeja, del tamaño de un sello rodado» sobre el hombro derecho a fin de que todos tuvieran la oportunidad de saber con quién trataban. Y, en los contratos de crédito, con un interés máximo del 30 por ciento los deudores cristianos, para probar su obligación, no tendrían necesidad de aportar un judío como testigo, bastando con dos cristianos. De este modo, en relación con el Ordenamiento de Valladolid vigente desde la época de Juan II, se registraba un retroceso. Los judíos no protestaron porque el restablecimiento de la autoridad les ofrecía mayor garantía que las leyes escritas.

Las muy serias alteraciones del orden público en los últimos años habían provocado un aumento del bandidaje, reclamando el establecimiento de fuerzas que lo restauraran. El asunto se había venido tratando en las Cortes desde finales del siglo XIV y de una manera especial en las de Santa María de Nieva. Las comarcas escasamente pobladas, de montes, pastos y colmenas correspondientes a Toledo, Talavera y Ciudad Real, disponían de antiguo de una Hermandad, llamada «vieja» y a veces también «santa», que había conseguido organizar patrullas de una gran eficacia. Por el arma que empleaban, o por otra razón, sus miembros eran llamados «cuadrilleros»; a ellos se atribuían grandes éxitos en la

lucha contra los bandoleros. Organizaciones del mismo nombre, aunque de estructura distinta, existían en otras regiones como Álava. Estaban dotadas, en todos los casos, de privilegios que permitían aplicar una justicia perentoria, sin contemplaciones. Desde la época de Juan I se venía reclamando el establecimiento de una Hermandad general, es decir, que cubriese todo el territorio.^[43]

Ante las Cortes de Madrigal el prior de Palenzuela, Juan de Ortega, auxiliado por uno de los contadores mayores, Alfonso de Quintanilla, al que hemos tenido repetidas ocasiones de referirnos, el cual había estudiado las implicaciones financieras, pudo presentar un proyecto, consistente en crear una gran fuerza de Orden público con las aportaciones de las ciudades, renunciando los reyes en favor de ella a las demandas de subsidios extraordinarios. Este proyecto se convirtió en Ordenamiento y fue promulgado el 19 de abril de 1476. En cada lugar de más de treinta vecinos existirían, en adelante, dos alcaldes de la Hermandad, personas distintas de las que ocupaban las alcaldías ordinarias, siendo uno caballero y el otro hombre bueno, cuando en los correspondientes regimientos ambas clases estuviesen representadas. De acuerdo con el número de habitantes y su riqueza, cada ciudad estaba obligada a proporcionar «cuadrilleros», de a pie y montados, que pronto se agruparon para formar, a las órdenes del duque de Villahermosa, el que puede llamarse primer ejército interior permanente. De hecho la Hermandad iba a proporcionar a la Monarquía, tras la experiencia de la guerra de Granada, el primer esquema de fuerzas armadas. Probablemente desde una fecha muy temprana los cuadrilleros se reclutaron entre profesionales asalariados.

En junio de 1476 se reunió en Cigales la Junta general de la Hermandad; fueron muchos los asistentes. Quedaron redactadas desde entonces las normas por las que debía regirse. También se acordó que los gastos de sostenimiento se imputasen a un impuesto sobre el tránsito de mercancías, excluyendo la carne. No se había fijado en principio un término para la duración de la Hermandad, si bien las ciudades mantenían el criterio de que no podía ser permanente. La segunda Junta, celebrada en Dueñas, puso el límite de existencia en el 15 de agosto de 1478, quedando sobreentendido que podían producirse prórrogas sucesivas si las circunstancias lo aconsejaban, y así sucedió hasta 1498. En esto se diferenciaba de las otras Hermandades consideradas permanentes. La Hermandad general aparece, en consecuencia, como institución de tránsito hacia la creación del ejército de la Monarquía.

A efectos de alcanzar una adecuada distribución de fuerzas, el reino se consideró dividido en ocho provincias. Por encima de la Junta general, considerada como instrumento eficaz de diálogo, se constituyó una Junta Suprema que daría origen a una sección dentro del Consejo. Alfonso de Aragón, duque de Villahermosa, se encargó del mando militar supremo; con él ocupaban los cargos supremos otras tres personas, Lope de Ribas, obispo de Cartagena, Juan de Ortega y Alfonso de Quintanilla. Las actuaciones de las compañías de la Hermandad, especialmente en algunas zonas difíciles, como la sierra de Madrid o el reino de Galicia, resultaron extraordinariamente eficaces, aunque se produjeron casos en que tendríamos que hablar de exceso en el uso de la fuerza. Las Juntas de Santa María de Nieva (setiembre de 1476) y de Dueñas (marzo de 1477) pudieron dar cuenta de estos buenos resultados. A pesar de que hemos de referirnos a la suspensión de la Hermandad, en la práctica puede decirse que se produjo en ella una transformación.

Probablemente hubo en Madrigal un malentendido que explica que las ciudades más importantes, como Burgos, protestaran luego. Creyeron los procuradores que se trataba de crear milicias municipales permanentes, bajo control de sus regimientos, para asegurar en forma perentoria el orden en sus propios

distritos. Pero los reyes estaban pensando en la organización de compañías de jinetes y de ballesteros al servicio directo de la Corona. En un momento determinado, Fernando e Isabel abrigaron el proyecto de que las Juntas generales de la Hermandad sustituyesen a las Cortes en su misión de establecer el diálogo entre rey y reino. Aquéllas, respondiendo a una estructura provincial, no estaban sometidas a las limitaciones del «voto en Cortes» y eran en consecuencia más representativas y también más manejables.

La Hermandad general, que no usó nunca el calificativo de Santa, tampoco estuvo dirigida contra díscolos nobles, como a veces se ha llegado a pensar, sino contra los numerosos ladrones, salteadores de caminos, raptos y violadores que pertenecían a todos los sectores de la sociedad. Además de la labor rutinaria de persecución y justicia perentoria contra los delincuentes, a veces sin figura de juicio —los sorprendidos *in fraganti* eran condenados sumariamente, atados a un árbol y muertos a golpe de saeta— las compañías de la Hermandad tuvieron asignada desde el principio otra misión de defensa del territorio. Cuando la Hermandad cesa en 1498, las compañías permanecen. Las otras Hermandades menores, como en Álava, Guipúzcoa o Murcia, continuaron su vigencia tradicional, lo mismo que la fuerte y antigua Hermandad de ballesteros y colmeneros de Toledo, Talavera y Ciudad Real. Es a los cuadrilleros de esta última a los que injuria Cervantes llamándoles «ladrones en cuadrilla».

LA CORONA ASEGURADA

PROTECTORADO SOBRE NAVARRA

Al asegurarse desde 1473 una completa fidelidad de los territorios vascongados, Fernando e Isabel habían creado un fuerte bastión de seguridad en el estrecho tramo de frontera que Castilla compartía con Francia. Pese a la presencia de corsarios como Casenove Coulon y a la fuerza de la marina portuguesa, los castellanos seguían dominando en el Cantábrico y en el golfo de Vizcaya. A esto había contribuido la alianza lograda con Eduardo IV de Inglaterra y Carlos *el Temerario* duque de Borgoña, a la que nos hemos referido, siguiendo a Vicens Vives, como la gran alianza occidental. Dicho sistema diplomático era imprescindible para mantener la seguridad en Vasconia. Las Cortes de Madrigal reconocieron la importancia que revestía la defensa de Guipúzcoa, y por eso otorgaron subsidios para esta empresa, contrastando tal generosidad con las protestas a causa de los beneficios eclesiásticos poseídos por extranjeros, que eran causa de la salida de dinero. Aunque la gran alianza no consiguió frenar del todo a Francia, permitió a Fernando ganar un tiempo precioso y, sobre todo, impidió a Luis XI volcarse en una ofensiva en esta zona. Para el monarca francés el peligro que significaba Borgoña era mayor.

Desde 1463, aprovechando las dificultades con que tropezaba Juan II de Aragón y el comienzo de la revuelta contra Enrique IV, Luis XI había conseguido que los condes de Foix y señores de Bearn, convertidos ya en herederos, y más tarde en propietarios del trono de Navarra permanecieran dentro del vasallaje de Francia sin hacer muchas distinciones entre unos territorios y otros. De este modo, Navarra, gobernada desde Pau, parecía volver a los tiempos en que estaba regida por la dinastía francesa.^[44] Una hermana de Luis, Magdalena, estaba casada con el hijo de Gastón y Leonor, asesinos y herederos de Blanca, la divorciada primera esposa de Enrique IV. En el otro extremo de la frontera, los franceses se habían apoderado del territorio ultrapirenaico de Cataluña, con los condados de Rosellón y Cerdaña. Fernando consideraba su deber la reconquista del mismo, pero había entre los consejeros de Isabel una fuerte corriente de opinión sosteniendo que no convenía en modo alguno alterar el tratado de estrecha alianza franco-castellana, que databa de 1369. El cardenal Mendoza se erigió en paladín de esta opinión.

Luis XI mantuvo al principio negociaciones, haciendo creer que estaba dispuesto a confirmar la alianza. Pero a finales de 1475, cuando Alfonso V marchaba en socorro de Burgos —un empujón francés hubiera permitido entonces el encuentro entre aliados en la línea del Ebro—, se decidió a hacerlo con éste, en cuanto rey de Castilla. Sus aspiraciones, al intervenir en la guerra, iban orientadas a lograr alguna clase de compensación en esos dos puntos de la frontera. La presencia de reyes extranjeros, primero Juan II y después el yerno de éste, que de acuerdo con las leyes navarras no debían ejercer el poder, provocó en este reino fuerte reacción a la que vinieron a sumarse las enconadas luchas de bandos. Los beamonteses, que apoyaran a Carlos, Príncipe de Viana, eran partidarios de recabar el apoyo castellano en defensa de sus aspiraciones, y vinieron a significar una defensa de la españolidad de Navarra frente a la tendencia de los Foix a convertir el reino en uno más de sus extensos señoríos, todos radicados en Francia. El bando tomaba su nombre de Luis de Beaumont, descendiente de Carlos III, por

línea ilegítima. Cuando Fernando se convirtió en Príncipe de Asturias, los beamonteses no tuvieron inconveniente en negociar con él; nacido de Juana Enríquez y no de Blanca, ningún derecho podía alegar sobre Navarra. En cambio, le convenía mucho que este reino permaneciera dentro del conjunto de los cuatro que formaban, de acuerdo con la estructura conciliar, la «nación española».

Pero estas banderías, en Navarra y en el País Vasco, ofrecían algunas oportunidades a los franceses: cuando, entre marzo y junio de 1476, lanzaron fuertes ataques sobre Fuenterrabía, en un intento de instalarse en Guipúzcoa, anunciaron que iban en socorro de los oñacinos amenazados por los gamboinos. La propaganda falló en esta oportunidad. Los vascos unieron sus fuerzas impidiendo la conquista de Fuenterrabía. Un efecto indirecto de este fracaso fue que Leonor, ahora viuda, reina de Navarra, buscara un acercamiento a su hermano Fernando moderando los compromisos que adquiriera con Francia.^[45]

Derrotados los portugueses, que no tardaron en regresar a su reino, Fernando pudo dedicar los subsidios expresamente votados en las Cortes de Madrigal y los fondos de un préstamo que le envió su primo Ferrante desde Nápoles —garantizado por el compromiso matrimonial de la princesa Isabel con el duque de Calabria— en el armamento de un ejército para aquella frontera. Viajando a Vascongadas, el rey cumplía la promesa que hiciera tres años antes. El 30 de julio de 1476 Fernando juró los Fueros de Vizcaya junto al árbol de Guernica, garantizando al Señorío la conservación de su estatus: ninguna villa ni solariego serían ya entregados, de modo que los Manrique y los Velasco tenían que alejarse. Mayor garantía era, para sus puertos, el mantenimiento de una política que aseguraba la libertad de comercio. El peligro de invasión francesa había terminado porque Luis XI necesitaba de sus soldados para hacer frente a la ofensiva borgoñona. Ello no obstante, la alianza entre Francia y Portugal seguía en pie: Casenove Coulon fue a Lisboa para recoger a Alfonso V y trasladarlo a Francia en donde ambos reyes debían celebrar consultas acerca de la política más conveniente en relación con la Unión de Reinos que estaba a punto de crearse.

Fernando pudo ocuparse de Navarra. Para él no ofrecía dudas el hecho de que este reino formaba parte de España y debía alinearse con los otros peninsulares en la defensa de intereses que eran comunes. Ostentaba la corona Juan II, aunque el contrato matrimonial y las leyes navarras se oponían a que tuviera más que el título. Padre e hijo celebraron largas conversaciones en Vitoria a partir del 13 de agosto de 1476. El ahora monarca castellano llamó la atención acerca de los errores cometidos en los años pasados, que convendría enmendar. Luis de Beaumont estaba casado con una hermana bastarda de Fernando, y éste anunció, con toda firmeza, que no abandonaría a su cuñado. Ya que no fuera posible evitar el establecimiento de los condes de Foix en Pamplona, se proponía tomar las precauciones necesarias para que Navarra se convirtiera en apéndice del reino de Francia y peligro para Castilla. Para eso necesitaba de la amistad y colaboración de mosén Pierre de Peralta, vuelto al seno de la Iglesia gracias a las gestiones que con Veneris se realizaran.^[46]

El 3 de octubre de este mismo año se llegó a un acuerdo que incluía la reconciliación de los dos partidos navarros. En otras palabras, confiando en las garantías que, bajo palabra, Fernando les ofrecía, los beamonteses volvían a la obediencia al rey. Se confiaba a la protección castellana la conservación del reino de Navarra en esta condición con territorio, fuero y Cortes, sin que pudiera ser asimilado a los otros señoríos que formaban el vasto patrimonio de los Foix. En virtud del acuerdo, el monarca castellano adquiriría el derecho de instalar guarniciones en determinadas fortalezas de aquel territorio,

impidiendo de este modo que pudiera ser utilizado por Francia como base de partida para agresiones contra Castilla. Firmante comprometida de este acuerdo era ahora Leonor, la hermana del Rey Católico, que tenía derecho a titularse reina de Navarra como heredera de su madre Blanca. Muertos Gastón de Foix y su hijo, los derechos de sucesión de Leonor venían a recaer en un nieto de muy corta edad, Francisco de Foix, que se educaba en Foix bajo tutela de su madre Magdalena.

Fernando convino con Leonor el reconocimiento de este niño como futuro rey, pero sometiéndose a las condiciones pactadas en Vitoria, las cuales fueron confirmadas en un segundo encuentro en Tudela. Magdalena protestó, advirtiendo a su hermano Luis XI de la amenaza que estas condiciones significaban para su gran proyecto de unificación de todos sus estados señoriales en un solo y fuerte dominio que tendría en el Ebro su límite meridional. El rey de Francia no pudo o no quiso intervenir. Es cierto que, en este momento, toda su atención tenía que dirigirse a la frontera norte, donde Carlos *el Temerario* desarrollaba una política de fuerte expansión, pero es posible, también, que no se sintiera demasiado complacido por el nacimiento, en la frontera sur, de un núcleo político tan extenso y fuerte como el que al parecer pretendían los Foix. De hecho, trataría de enmendar el error de Fuenterrabía restableciendo la paz con Castilla.

La muerte de Carlos *el Temerario* combatiendo sobre la nieve en Nancy (6 de enero de 1477) deshizo la gran alianza occidental: quedando como heredera una joven princesa, la bellísima María, aún soltera, se abrió un período de reajustes que afectaba a las provincias de los Países Bajos y, también, a las ambiciones de Francia. Luis XI abrió negociaciones para la paz con Castilla, evitando que este reino, ligado a Flandes por muy fuertes intereses económicos, llegara a mezclarse en la contienda. Pretendía que en este tratado de paz se incluyera también Cataluña, consolidando su ocupación de Rosellón y Cerdeña, pero los embajadores castellanos que acudieron a Bayona advirtieron que tenían únicamente poderes para negociar en nombre e interés de Castilla, y no representaban a la Corona de Aragón. En el tratado de San Juan de Luz (9 de octubre de 1478), que era confirmación de la antigua alianza, los franceses consiguieron únicamente introducir una cláusula que preveía con formación de un equipo de cuatro personas, dos de cada reino, con el encargo de estudiar soluciones para el problema de los condados.

NICOLÁS FRANCO, NUNCIO EN CASTILLA

Fernando e Isabel no heredaban la confianza de que los dos monarcas anteriores gozaran entre las gentes de la Curia romana. Los conflictos con la Casa de Aragón, a causa de la política italiana y la ruptura con el arzobispo Carrillo, fueron factores que operaron adversamente. Trabajaba también contra ellos la influencia que Portugal y Francia poseían y de la que se valieron para dar informes negativos. Las rentas eclesiásticas en Castilla se vieron comprometidas al comienzo de la guerra civil y ahora las Cortes de Madrigal habían renovado sus críticas contra los beneficiarios extranjeros. Durante meses, Sixto IV adoptó una actitud de expectativa, y sólo el 21 de julio de 1475, ante las presiones de Rodrigo Borja, accedió a recibir a los embajadores que los reyes le enviaran; en la audiencia les advirtió que, con aquel gesto, no quería privar de derechos a otro pretendiente al trono. Sin embargo, cuando los enviados franceses presionaron para que fuese concedida la dispensa matrimonial a Alfonso V y su sobrina, el

Papa la negó; sólo en un momento de enfado la concedería para retirarla inmediatamente.

El 1 de agosto de 1475 se decidió, en Roma, el envío de un legado, Nicolás Franco, dotado de poderes tan amplios como fueran los de Veneris. En las instrucciones que se le entregaron, que requirieron mucho tiempo para su redacción, aparte de las gestiones para el logro de la paz entre ambos bandos, figuraban tres asuntos concretos, en los que se centraba todo el interés de la Corte romana: normalización en el pago de las rentas, de las que dependía una parte sustancial del personal de la Curia; el peligro turco, que el Pontífice trataba de conjurar predicando una cruzada que allegase los recursos necesarios al armamento de una flota, y el problema que, para el conjunto de la Cristiandad significaba el hecho de que España, donde abundaban los conversos insinceros, siguiese constituyendo una especie de gran reserva para el judaísmo.^[47] El Papa recomendaba que la gestión de las rentas se encomendase a los dos banqueros más acreditados entonces en España, Spínola y Centurione.

Como una muestra del retraso con que todavía se movían los monseñores romanos, se había recomendado al legado que buscara una paz negociada acudiendo para ello al cardenal Mendoza y al duque de Arévalo, como figuras más representativas de los dos bandos. Franco llegó por mar a Cataluña en enero de 1476 y no se incorporó a la Corte castellana hasta el mes de abril, en Valladolid, cuando se preparaba el viaje de los reyes a Madrigal, donde iban a celebrarse las Cortes. La victoria estaba decidida y no había lugar para negociaciones. Estaba surgiendo un conflicto serio. Por la muerte de don Juan de Aragón, uno de los bastardos de Juan II, estaba vacante la sede episcopal de Zaragoza. El Papa, en claro abuso de los acuerdos establecidos, proveyó de ella a Ausías Despuig, residente en la Corte de Roma a fin de que pudiera aprovecharse de las cuantiosas rentas. Juan II, también despreciando las normas, presentó para ella a uno de los bastardos que Fernando tuviera antes de su matrimonio, niño de corta edad, Alfonso de Aragón. Ninguna de las partes había tomado en consideración los intereses pastorales de la diócesis, de modo que se trataba de un choque de egoísmos. Ante la negativa aragonesa, Sixto IV respondió despachando la dispensa matrimonial de Alfonso V y Juana, cuando ya era demasiado tarde para que celebrasen la boda.

Nicolás Franco permaneció en Castilla al menos entre abril de 1476 y noviembre de 1477, acompañando a la Corte en sus viajes. Poco a poco se logró crear un clima de gran confianza. En Sevilla tendrían lugar las conversaciones más importantes. Para el legado constituyó una sorpresa negociar con Isabel; no hallaba en ella los sórdidos intereses, normales en términos políticos, sino un deseo ferviente de servir a la Iglesia colaborando en su reforma. No puso obstáculo para que Roma recobrase las rentas que Spínola y Centurione manejaban después en Castilla. Ausías Despuig sería luego uno de los agentes diplomáticos más influyentes en Roma. Tampoco quiso tratar de la vacante de Zaragoza porque eso no afectaba a sus reinos. Hablaba, ciertamente, el mismo lenguaje de las Cortes: los beneficios eclesiásticos debían reservarse a castellanos dotados de buena preparación y era conveniente que los obispos, dueños de grandes señoríos y fortalezas, fuesen escogidos entre personas adictas a la Corona. Más adelante tendremos que referirnos a otras cuestiones que preocupaban al legado como la abundancia de judíos y conversos, las navegaciones africanas y su secuela de evangelización de las tierras que se iban descubriendo.

Gracias a esta legación y a los informes que de ella se derivaron, Castilla volvía a convertirse en uno de los apoyos del Pontificado. Ahora Sixto IV disponía de tres versiones, la de Veneris, la de Borja y la de Franco, coincidentes en presentar a Isabel como la reina más adecuada. Se produjo entonces una

reconciliación cuyas consecuencias fueron muy importantes, aunque no todas puedan considerarse favorables. El Papa cedió, recibiendo desde luego compensaciones: en agosto de 1478, previa renuncia del cardenal Despuig, Alfonso de Aragón se convirtió en arzobispo de Zaragoza, y en diciembre del mismo año, comenzadas las negociaciones de paz con Portugal, se anularía la dispensa matrimonial otorgada, permitiendo así que Juana se convirtiera en libre objeto de negociación.

EXTREMADURA Y ANDALUCÍA

El largo viaje que Isabel realizó a estas dos regiones, en 1477 y 1478, teniendo que tomar muchas decisiones ella sola, al hallarse ausente su marido, resulta extraordinariamente esclarecedor para comprender cuáles fueron las directrices por las que quería guiarse en su gobierno. Se formó entonces en torno a su persona una imagen de rigurosidad, la cual parece, cuando se analiza bien la documentación, sólo en parte verdadera. Las circunstancias, más difíciles aquí que en otras partes, explican la proclividad al rigor. En abril de 1476, con los grandes logros de Toro y Madrigal, se había creído concluida la contienda interior en torno a la sucesión; pero comenzaron a llegar noticias, desde Extremadura y Andalucía, especialmente de Sevilla, que sembraron en la Corte la inquietud y llevaron a los reyes al convencimiento de que se necesitaba mano dura para restablecer la disciplina. Los partidarios fieles eran aquí poco numerosos: se tenía la impresión de que la mayor parte de la nobleza había permanecido en una actitud fría, como si esperase a conocer de qué lado se inclinaba la victoria para proclamar abiertamente su adhesión. Añejas querellas separaban a los principales linajes, y lo mismo sucedía con los bandos en unas ciudades de predominio aristocrático. El mariscal Fernandarias de Saavedra, que se había presentado a sí mismo como cabeza de los isabelinos, abusaba de sus oficios, algunos de los cuales tenían una legitimidad más que dudosa. Estaba la oscura historia de Fuenteovejuna. Había una aversión popular contra los conversos, alimentada por los predicadores que les acusaban de no ser otra cosa que ocultos judíos, «marranos» o «alborayques». No hacía mucho tiempo que amplias zonas de Andalucía se habían visto sacudidas por sangrientos tumultos a causa de este odio.

La guerra de Portugal había despertado la vocación marinera de las villas andaluzas de la costa atlántica, especialmente las de la ría de Huelva, pero algunos de los barcos que salían armados se comportaban como verdaderos piratas. Para que no faltase ningún detalle, la frontera de Granada se estaba mostrando quebradiza y adversa; la profunda crisis del final del reinado de Enrique IV había invertido los términos de una relación militar que mostrara la superioridad castellana, al menos entre 1407 y 1456. Había aparecido en la Alhambra un usurpador, Abū-l-Hasan 'Alī, al que los cristianos llamaban Muley Hacen, que se estaba labrando un prestigio militar por medio de afortunadas y lucrativas incursiones en territorio cristiano, empleando mercenarios y «combatientes de la fe» que reclutaba en el norte de África. Entre las cargas que, directa o indirectamente, llegaban de Guinea a Sevilla, abundaban los esclavos negros, que adquirirían su principal valor cuando era posible reexportarlos a mercados musulmanes. Este comercio llamado «rescate», lo mismo que el del oro, porque consistía en intercambiar mercancías, no estaba prohibido, pero podía resultar perturbador: el esclavo negro, salvo en determinadas funciones domésticas, no tenía un puesto en el sistema

económico. Aunque también los eclesiásticos de relieve poseían esclavos, la doctrina consideraba algo vergonzoso la existencia misma de la esclavitud.

Todos estos asuntos necesitaban de la presencia de los reyes y de abundantes decisiones; aunque la decisión de viajar a Andalucía estaba tomada desde los comienzos del reinado, la guerra de Sucesión y los otros asuntos pendientes obligaron a demorarla. Al final, durante las Cortes de Madrigal, hubo de tomarse la decisión de que Isabel, con una parte de la Corte y del Consejo, se adelantara. Ambos esposos se despidieron el 21 de abril de 1477 en Casarrubios del Monte, un lugar que guardaba muchos recuerdos de los días azarosos, que ahora parecían lejanos. Lentamente, por el camino de Talavera, la reina subió a Guadalupe; habían concluido las obras del sepulcro preparado para Enrique IV en aquel monasterio jerónimo de gran significación y, al tiempo que se depositaban en él sus restos momificados, al lado de los de su madre María, se le rindieron las honras fúnebres que como a soberano le correspondían, enmendándose así las tristes deficiencias de diciembre de 1474. Antes de que se construya El Escorial, Guadalupe sería santuario de especial devoción, y muy rico, sede de una afamada escuela de Medicina que acabaría suscitando los recelos inquisitoriales, y lugar adecuado para el examen de los problemas que aquejaban a Extremadura. Los jerónimos, que habían llegado a convertirle en el más importante de sus monasterios, recibieron entonces a la reina Isabel en su hermandad, compartiendo con ella sus beneficios espirituales. Un cotejo entre el catálogo de la biblioteca monástica y la de la soberana resulta esclarecedor, por las coincidencias.

De Guadalupe a Trujillo. Esta villa fuerte, amurallada, era una de las que el marqués de Villena estaba obligado a restituir al realengo. Antes de salir del monasterio, Isabel había enviado un requerimiento a su alcaide, Pedro de Baeza, para que hiciese entrega a Gonzalo Dávila del castillo que guarnecía. Este Pedro era hermano de Gonzalo de Baeza, tesorero y persona de confianza de la reina, de quien llegaría a ser ejecutor de sus cuentas testamentarias: explicó, en respuesta a los mensajeros que, habiendo recibido el cargo de don Diego López Pacheco, su honor le exigía devolverlo a la misma persona que a él lo entregara, y que fuese ésta quien entregase la villa al rey. En este momento el marqués se envolvía en silencio, quejoso de que no se le hubiesen devuelto Villena y Almansa, cuyos vecinos parecían resueltos a no retornar al señorío. Importantes son todos los detalles: Isabel llegó a Trujillo el 19 de mayo, escuchó las razones de Pedro de Baeza y las admitió. Fueron cursadas órdenes para que, sin más demora, el marqués acudiese. La reina, con toda paciencia, esperó en Trujillo durante un mes —no fue, desde luego, tiempo perdido— a fin de que pudieran cumplirse las normas que gobernaban el espíritu de la caballería. El 24 de junio compareció don Diego, recibió la fortaleza, la entregó a Isabel y se llevó consigo a Pedro de Baeza, al que años más tarde hallaremos convertido en uno de los capitanes al servicio de los reyes.

Nueva etapa en Cáceres, donde permaneció la reina entre los días 29 de junio y 4 de julio, con un calor intenso, haciendo la reforma del municipio. Llegaban allí noticias de cómo las compañías extremeñas de la hermandad estaban operando con ruda eficacia contra los caballeros bandidos que utilizaban sus casas-fuertes como puntos de partida para sus operaciones. Se trataba siempre de hidalgos sin fortuna para quienes la guerra era un pretexto y una vía de medro: sus descendientes inmediatos no tardarían en tomar el camino de las Indias. Isabel cambió el regimiento, reforzando el gobierno de la oligarquía mediante el procedimiento de establecer un perfecto equilibrio entre los linajes sobresalientes de la ciudad. En adelante, aplicando el Fuero Real que databa de la época de Alfonso X, cuando se

produjera una vacante, los regidores podían proponer nombres, pero sólo al rey correspondería hacer la designación.

Fue por estos mismos días que llegó la noticia a Isabel con detalle, la siniestra historia de la condesa de Medellín. Hija bastarda del difunto marqués de Villena y viuda de Rodrigo Portocarrero, Beatriz Pacheco había heredado la ambición de sus mayores. Ella tenía Mérida y se sentía perjudicada por el perdón otorgado a los Stúñiga. Para poder seguir gobernando los estados que fueran de su marido, dijo que Juan, el hijo de ambos, estaba loco y le encerró en un calabozo estrecho. Después tomó contacto con los portugueses ofreciéndoles la apertura de una nueva cuña, esta vez por tierras extremeñas. La reina anotó, sin duda, este caso, que no podría afrontarse hasta el fin de la guerra; en él no cabían el perdón y la clemencia; tenía que obrar la justicia.

Las decisiones tomadas por Isabel en ausencia del rey no permiten dudar: ambos coincidían en la política que había que seguir en relación con la nobleza. Alfonso de Palencia, que acompañaba a la Corte en este viaje, tomando notas para su minuciosa crónica, no dejaba de asombrarse por ello: aquella mujer, sentada en el trono y gobernando bien a pesar de su condición femenina, en lugar de castigar a quienes se le enfrentaran, como aquellos Girón o Stúñiga, que hicieran todo lo posible para que nunca llegara a reinar, los admitía a su servicio, se reconciliaba con ellos «y triunfaban mucho en la Corte». Esto no era radicalmente exacto, pues también sabía demostrar agradecimiento a quienes le sirvieran. Por ejemplo, al otorgar a Álvaro de Stúñiga, primogénito del anterior matrimonio del duque, un título condal de Nieva con su correspondiente mayorazgo, estaba demostrando a la madrastra que él gozaba de todo su favor. No estaban en juego sentimientos, como el crítico capellán creía, sino un programa político: poner a la nobleza en su sitio y enseñarla, desde él, a colaborar.

AMARGOS DÍAS SEVILLANOS

Sevilla, como Segovia y Madrid, poseía una de las condiciones necesarias para que la Corte pudiera hacer larga estancia: los reales alcázares, herencia, aunque muy transformada, de los antiguos reyes moros. Los aposentadores llegaron allí el 4 de julio de 1477, veinte días antes de que lo hiciera Isabel, y prepararon cuidadosamente los aposentos para su comodidad y la de los miembros del Consejo. Aquella ciudad, la más grande del reino, tendría que convertirse en una especie de banco de prueba para demostrar hasta dónde alcanzaban los recursos del poderío real absoluto, ahora restaurado. En Guadalupe la reina había mantenido largas conversaciones con dos procuradores, Melchor Maldonado y Alemán Pocasangre, enviados por el regimiento sevillano, los cuales, al informarla, transmitieron también una visión pesimista: los caballeros veinticuatro se quejaban especialmente de la hostilidad reinante entre don Enrique de Guzmán, duque de Medinasidonia, y Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, la cual tenía a la ciudad dividida en dos facciones.

Añadieron que se trataría de engañar a la reina presentándola como bandos políticos en relación con la guerra, pero no era nada de esto: estaban en juego intereses, ambición de poder, codicia de rentas; en definitiva, los dos grandes aspiraban a apoderarse de Sevilla. El desorden que provocaban los secuaces de ambos bandos impedía la percepción de rentas de modo que por ésta y otras causas, la ciudad padecía grandes dificultades económicas. Luego estaba la cuestión de los conversos; los dos enviados

les presentaban, en conjunto, como falsos cristianos que, enriquecidos por medio de los opulentos negocios que eran secuela de su condición de judíos, procuraban adquirir cargos públicos desde los que pudieran oprimir a los verdaderos fieles. Algunos eclesiásticos del séquito de la reina reforzaron esta tesis describiendo las ceremonias que estos falsos conversos practicaban y acusándoles de sostener y difundir doctrinas que ponían en peligro la fe. Precisamente en Sevilla tuvieron lugar algunas de las conversaciones más importantes entre los reyes y Nicolás Franco; el legado insistía en el peligro que para la Cristiandad significaban la existencia del enclave musulmán en Granada y la presencia de una comunidad judía numerosa, amparada por las leyes, que proporcionaba a los cristianos «nuevos» los medios que necesitaban para judaizar.^[48]

No estamos en condiciones de decir hasta qué punto creyó Isabel en la veracidad de tales informes. El curso inmediato de los acontecimientos parece sin embargo demostrar que llegó a la convicción de que en Sevilla no servía la política generosa de conciliación y que sería necesario operar con mano muy firme. Firmeza y rigor que, inmediatamente después, se aplicaría en relación con los conversos. Deliberadamente hizo el viaje desde Cáceres en jornadas muy cortas, como quien se encuentra tomando posesión de unos bienes que hasta entonces permanecieran al margen de su autoridad. En Valencia de Alcántara, el 14 de julio, Alfonso de Cárdenas hizo correr toros en su honor, causándole el disgusto que ya hemos comentado, aunque nada dijera por entonces. Estuvo en Cantillana entre los días 17 y 20 de julio, agasajada por el cardenal Mendoza. Tomó después el relevo el duque de Medinasidonia que se había encargado de preparar el recibimiento.

Hasta este momento la vida de Isabel había transcurrido en el horizonte limitado de las tierras del interior de Castilla; nunca había visto el mar. Por primera vez llegaba a Andalucía: la elevada temperatura causaba agobio a las damas, abundantes en ropa chapada como exigía el brillo de la Corte. El 24 de julio cruzó la muralla por la puerta que da al río, teniendo a su derecha la torre del Oro; había tanta gente en la calle, para verla, que la comitiva tardó tres horas en llegar al alcázar. Aquí tenía, delante, la catedral con la Giralda, antigua torre de almuédanos; detrás, el apretado barrio judío que ahora llamamos de Santa Cruz. Una hermosa ciudad entre todas las del mundo. Don Enrique de Guzmán, siempre al lado de la reina, pudo creer que se había convertido en el gran triunfador. Pero junto a Isabel estaba Andrés Cabrera, el de las gestiones decisivas: sobre la marcha, usando del Fuero Real, se convirtió en uno de los caballeros veinticuatro que formaban el regimiento de Sevilla y la reina le nombró alcalde de las alcabalas para que pusiera en orden las rentas. Este nombramiento debió producir cierto alivio en el ánimo de los cristianos nuevos.

Desde hacía un año, cuando menos, esto es, tras las confirmaciones al marqués de Cádiz en las Cortes de Madrigal, Isabel había explicado a los dos grandes, por medio de un procurador especial, Diego García de Hinestrosa, lo que esperaba de ellos: una reconciliación, con acuerdo amistoso para servicio de la Monarquía. Ahora, instalada en los frescos aposentos del alcázar, comenzaba a tocar de cerca las dificultades. El duque de Medinasidonia había denunciado a su rival como un juanista que había estado con los portugueses hasta que la derrota de éstos le obligara a cambiar de bando. Él, por su parte, acababa de apoderarse de Gibraltar, estorbando desde allí la pesca del atún que constituía el más importante de los ingresos en los señoríos del marqués. Había motivos suficientes para una pequeña guerra.

El mismo panorama presentaba Córdoba, escenario de las peleas entre dos linajes del apellido

Fernández, el de los condes de Cabra y el de los señores de Aguilar y de Montilla. La reina había enviado a Diego de Merlo, uno de esos eficaces oficiales que el nuevo régimen estaba promoviendo, provisto de poderes muy amplios, pero nada consiguió. Puede decirse que las situaciones discordantes se registraban en todos los rincones de Andalucía, sin diferencia entre grandes, medianos y menudos. Sobre la mesa de los miembros del Consejo Real se acumulaban ahora interminables reclamaciones: robos, incendios, asesinatos, raptos y sacrilegios eran el fruto abundante de muchos años de ausencia del poder real, incrementados en el último decenio. Isabel restableció la costumbre que, en aquellos mismos lugares, tuvieran los antiguos reyes. Todos los viernes, siendo el mes de agosto, bajo un dosel y en las horas centrales del día, se sentaba, rodeada por sus consejeros, para que pudieran serle presentadas las quejas. Ya hemos explicado cómo este gesto, teatral y en sí mismo ineficaz, respondía al deseo de dar a entender, a todo el reino, de qué modo se habían recuperado las funciones. En la práctica, los asuntos pasaban luego a los oficiales de justicia, que eran los encargados de ejecutarlos. Dice Palencia, testigo interesado y partidista, que muchos de ellos eran corruptos.

En consecuencia, se administró justicia con ejemplar severidad, aunque no parece que con la necesaria equidad. Por eso la estancia de la reina en Sevilla, esmaltada de episodios bastante amargos, no dejó un saldo favorable para la imagen de la soberana: se tuvo la impresión de que la generosa condescendencia, que hasta entonces constituyera la norma, había sido sustituida por el rigor. Preocupó a algunos de sus fieles esta línea de conducta porque podía dañar el amor que su pueblo le debía. Alfonso de Solís, obispo de Cádiz, se atrevió a explicarle esta situación, al tiempo que le proponía una amnistía amplia que permitiera serenar los espíritus. También le informó de las dificultades que la población, al margen de los debates políticos, había experimentado: escasez de alimentos, en especial en los suministros de trigo, mal aprovisionamiento de los mercados y precios excesivos en los productos de primera necesidad. Todo ello bastaba para explicar que muchos recurrieran a procedimientos poco honestos para ganarse la vida. Isabel admitió las consideraciones del obispo, pero le recordó que, de acuerdo con la norma de la Iglesia, había dos límites inexorables: los bienes robados tenían que ser devueltos a sus legítimos dueños, y el perdón con olvido no podía extenderse al delito de «herética pravedad» en el que al poder civil sólo incumbe el deber de aplicar los castigos. Es en Sevilla y en las conversaciones con Nicolás Franco donde nace la idea de proporcionar a la Inquisición los medios necesarios. Fue también Sevilla el primer escenario para sus actuaciones.

Durante varias semanas se extendió el temor a los castigos. Naturalmente tampoco faltaban, como en todas las ocasiones semejantes, quienes se sintieran complacidos por el rigor de la justicia. Algunos de los afectados confiaban en que las cosas cambiarían cuando llegara el rey, de quien se esperaba mayor condescendencia. Fernando entró en Sevilla el 14 de setiembre de 1477 y fue acogido con mayor entusiasmo que el que despertara su esposa. Esta reunión entre los esposos, tras el plazo de separación de varios meses, fue acompañada de un acontecimiento largo tiempo esperado y al que se otorgó gran relieve: Isabel advirtió, desde octubre o noviembre, que estaba encinta; se tuvo la viva esperanza de que llegara al fin el deseado heredero varón. De inmediato se tomaron medidas para evitar desplazamientos y esfuerzos peligrosos. Había que poner todos los esfuerzos para conseguir un feliz alumbramiento.

Para los que esperaban un cambio en la política no tardó en sobrevenir la decepción. De ella se hace eco Alfonso de Palencia que, muy afectado por la desgracia en que se sumiera su antiguo patrón, Alfonso Carrillo, estaba girando hacia una opinión nada favorable a los reyes. Escribió que Fernando

«estaba supeditado no sólo a su mujer, sino a la voluntad de sus consejeros», de modo que «en vano habían puesto los ciudadanos esperanzas de libertad en un rey falto de la propia». Estamos aquí muy lejos de esa verdad oficial que nos transmite Fernando del Pulgar, y muy cerca de la propaganda adversa. Sin embargo, sigue diciendo el decepcionado clérigo, los sevillanos comenzaron entonces a descubrir que «si algo se ejecutaba digno de alabanza, más bien parecía deberse a iniciativa de la reina». Si nos fuera posible penetrar en la mentalidad y las intenciones de los monarcas, que mostraron fuerte espíritu de unión, como en todos los momentos difíciles, tal vez encontraríamos una vena de desaliento que parece filtrarse en los documentos: necesitaban restaurar el orden y la paz en aquella Andalucía profundamente quebrantada y, para ello, sólo contaban con instrumentos que dejaban mucho que desear. El testimonio de Alfonso de Palencia debe ser manejado con cautela, pues él mismo, ambicioso y apasionado, era susceptible de críticas tan duras como las que dirigía.

PACTOS CON LOS GRANDES

En vísperas de la llegada del rey, y como una preparación de la misma, se dio al duque de Medinasidonia la orden de entregar el mando que ejercía sobre todos los lugares fuertes de Sevilla, incluyendo la guarnición de los reales alcázares, a Francisco Ramírez de Guzmán (10 de setiembre de 1477). Tuvo, en el primer momento, una intención negativa, de la que muy pronto desistió. Era señal de que los tiempos habían cambiado definitivamente: ahora los grandes tenían que negociar su posición y atribuciones con la Corona. El 13 de setiembre, un día antes de la entrada de Fernando, los consejeros de la reina le explicaron las líneas generales del acuerdo que con él se establecería, que no se diferenciaban esencialmente de los que con otros grandes se habían ya establecido. Todos los estados, señoríos y solariegos que poseía en 1464, fecha en que comenzaran las alteraciones en Castilla, le serían confirmados; de los demás tendría que hacerse comprobación, por el Consejo Real, de la forma en que se habían adquirido, pues lo que fuera objeto de usurpación o posesión indebida tendría que ser devuelto al realengo. Podía tener la seguridad de que al marqués de Cádiz se aplicaría la misma medida. La igualdad de trato es condición inexcusable entre los envidiosos.

Días antes, un contino, Juan de Robles, había sido enviado a don Rodrigo Ponce de León para comunicarle que éstas iban a ser precisamente las condiciones y que muy pronto los reyes irían a visitarle en sus dominios. El recio pelirrojo, valiente y osado marqués de Cádiz, decidió entonces realizar un gesto espectacular: viajó a Sevilla y en la tarde de aquel mismo día 13, cuando la ciudad hervía en preparativos para la recepción del soberano, se puso de rodillas a los pies de Isabel, haciendo dejación en sus manos de todos sus estados y de su misma persona para que de ello dispusiera. Pura representación teatral, con menos riesgos de los que aparentaba, aunque fuese capaz de colocar en mal lugar al duque, con sus reticencias. A Isabel complacían extraordinariamente estas aparatosas acciones. Hubo una reconciliación de ambos grandes con los reyes, pero no entre sí. Esta segunda llegaría con ocasión de la guerra de Granada que fue una sacudida capaz de unir a Andalucía.

El viaje a Sanlúcar de Barrameda estaba comprometido y hubo de realizarse aunque Isabel experimentaba las primeras molestias de su embarazo: embarcada en una de las galeras de Álvaro Nava, hizo el descenso por el Guadalquivir. Por vez primera sus ojos contemplaron el mar. Mostró entonces el

deseo de navegar por él, pero Lorenzo Badoz se lo prohibió, y ella supo someterse a las prescripciones de su médico. Duque y marqués rivalizaron, primero en Sanlúcar y luego en Rota, para hacer fastuosa y festiva la estancia de los reyes. El otoño hacía ahora que las jornadas fueran agradables. Mientras tanto, el Consejo, siguiendo la pauta que los reyes le dieran, dio el toque final a la política que debía aplicarse al señorío: ninguna represalia contra la persona o el linaje resultaba conveniente; tendrían que revisarse con cuidado todas las donaciones, mercedes o transmisiones posteriores a 1464; las que se hicieran por don Alfonso tendrían que ser consideradas en principio como ilegítimas.

Esta política es menos generosa y más partidista de lo que a simple vista pudiera parecernos, pues los grandes, que formaban un bloque de poder, apoyándose recíprocamente, escapaban de la crisis con muy escasas pérdidas, consolidados en sus estados que podrían seguir desarrollando y ascendidos en muchos casos en sus títulos. Eran los constructores del sistema, su plataforma de apoyo. No sucedía lo mismo con los medianos, en los que encontramos notables diferencias. Huyeron de Sevilla bastantes ciudadanos por temor a los castigos, entre ellos muchos conversos que podían percibir desde este momento la borrasca que les amenazaba. La fuga era normalmente considerada confesión de culpa.

El 6 de noviembre de 1477, estando los reyes en Jerez, pudieron hacer entrega al marqués de Cádiz de las confirmaciones prometidas; tuvo entonces la oportunidad de comprobar que no se había establecido diferencia alguna entre él y su rival. No faltaron quienes, recordando el parentesco de don Rodrigo con el marqués de Villena y la actitud ambigua observada al comienzo de la guerra de Sucesión, reprocharan a los reyes su condescendencia. Es preciso tener en cuenta, para llegar a un juicio justo, los resultados obtenidos. Mediante reajustes y negociaciones, evitando el recurso a las armas, Sevilla se encontraba al fin libre de interferencias, gobernada por oficiales de la Corona, preparada para convertirse en plaza del comercio atlántico, del mismo modo que, mediante procesos semejantes, Burgos lo era para el golfo de Vizcaya y Toledo se erigía en gran centro comercial del interior. La Monarquía trataba de asegurarse la convivencia entre las tres administraciones: realengo, abadengo y señorío, siendo el primero, cualitativa y cuantitativamente, el más importante de los tres. La tarea de recuperación del realengo se proseguiría a lo largo del reinado, incrementando su importancia. La adhesión firme de las ciudades a la Corona fue una consecuencia.

Por lo demás, los reyes estaban convencidos de que necesitaban en ocasiones emplear mano dura, llevando al ánimo de los nobles el convencimiento de que no era rentable apartarse de la línea trazada. Tal fue el caso de Fuenteovejuna, del que hemos hablado, y el ejemplo del mariscal Fernandarias de Saavedra, héroe de romance, miembro de la Casa de Ribera por su madre Inés, isabelino de la primera hora —quiere decirse desde el día en que llegó la noticia de la batalla de Toro—, que trataba de capitalizar su temprana adhesión a la causa quedándose con las dos villas que rescatara de manos enemigas, esto es, Utrera y Tarifa, piezas clave ambas en el sistema de defensa de Andalucía. Vivía en tiempo pasado, creyendo que aún estaban vigentes las normas de las banderías de la época de Juan II y Enrique IV. Isabel respondió con una negativa: lo liberado tenía que ser devuelto al realengo. Luego se vería el premio a que se hubiera hecho acreedor con su conducta.

Fernandarias pasó a los alcaides puestos por él la orden de resistir, y los reyes ordenaron proceder al asedio de Utrera desde el 9 de noviembre. Entregar la fortaleza antes de negociar; capitular antes de la entrega. Ésas eran las posiciones divergentes de los reyes y del mariscal que no había aprendido la lección del marqués de Cádiz. Medio centenar de escuderos y peones componían la guarnición de

Utrera; una cifra considerada entonces importante. Fernandoapuró las cosas enviando a una persona religiosa para que convenciese a Fernandarias que si deponía su actitud y llevaba sus reclamaciones ante el Consejo como cualquier noble, obtendría justicia y sería tratado con toda generosidad. No se dignó contestar: creyó que mediante el uso de las armas obtendría mejores condiciones. Informadores que operaban en territorio granadino comunicaron a Isabel que el mariscal había cruzado la frontera por la parte de Ronda tratando de contratar mercenarios musulmanes; de este modo la rebeldía se convirtió en traición. Utrera resistió tercamente y con fortuna, como esperaba el mariscal de la calidad de sus soldados. Gutierre de Cárdenas no pudo tomarla a pesar de contar con una proporción a su favor de 20 a 1. Ausente una vez más Fernando, la reina hubo de tomar la iniciativa de dirigirse al marqués de Cádiz con el ruego, o la orden, de que tomara la ciudad, cosa que hizo el 29 de marzo de 1478.

Lo que sucedió inmediatamente después constituye, desde el orden de valores de nuestro tiempo, una clara injusticia: once personas de calidad, entre los prisioneros, vieron respetadas sus vidas, pero todos los demás, simples soldados, fueron condenados a muerte y ejecutados, empleándose diferentes métodos para cumplir la sentencia. Probablemente se pensaba en establecer el principio de que la obediencia debida, que cubre al vasallo, no puede extenderse a los asalariados. Crueldad que, en todo caso, resultó eficaz, pues las guarniciones de Tarifa, Zahara y Matrera se apresuraron a desertar, permitiendo la inmediata recuperación de estas fortalezas. Contra el mariscal Fernandarias, declarado traidor, se dictó sentencia de proscripción. El marqués de Cádiz, que le tuviera antes entre sus vasallos y presentaba los méritos de la rendición de Utrera, se dirigió entonces a la reina solicitando su perdón. No estamos seguros de que deba otorgarse importancia al hecho de que la carta en que se le concedía fuese firmada únicamente por el rey. De los extensos dominios que llegara a poseer, según acuerdo que con él se firmó el 30 de setiembre de 1478, el mariscal conservaba únicamente la venticuatría de Sevilla y el señorío sobre la villa fronteriza de Zahara. Parece existir una justicia que opera más allá de las previsiones de los hombres: Fernandarias murió a las pocas semanas, a causa del derrumbamiento de la techumbre de su casa, y en diciembre de 1480 su hijo y heredero perdería definitivamente el señorío de Zahara, al producirse el golpe de mano de Abū-l-Hasan, con que se inicia la última guerra de Granada.

Aun a riesgo de resultar reiterativos en exceso, tenemos que repetir, en cada caso, las características de los convenios que marcan el tránsito a la nueva era: para los rebeldes empecinados, el castigo; para los que se someten a las decisiones de los monarcas, la clemencia generosa; en cualquier caso, conservación de la nobleza en el estatus garantizado por sus rentas para cumplimiento de su elevada misión.

Veamos el caso de Alfonso de Cárdenas, el comendador mayor, hermano y colaborador de Gutierre en tantos episodios decisivos. En diciembre de 1476, Fernando impidió que fuera elegido maestre de Santiago porque estaba decidido a restablecer el orden en la caballería y establecer el precedente de que podía y debía ser administrada por el propio rey. Sucesivamente, tres maestros de Santiago, don Enrique, don Álvaro de Luna y don Juan Pacheco, habían demostrado que, con sus rentas, el maestrazgo podía ser una plataforma de poder. El pretexto empleado entonces por el soberano fue que había más de un candidato y que esto podía provocar divisiones. Cárdenas, bien aleccionado por los ejemplos de otros, ocultó la decepción que le consumía y, desde su oficio en la comendaduría de León, prestó al rey obediencia y servicio. Fernando se convenció pronto de que la administración no era buena fórmula — no se puede ser rey y maestre al mismo tiempo— y, mientras se negociaba otra en Roma, consintió en

reconocer a Alfonso como maestre. Su hermano Gutierre iba a sustituirle como comendador mayor de León.

Alfonso de Cárdenas estaba destinado a ser, en premio a su lealtad, el último maestre de Santiago. Las copiosas rentas de la Orden quedaron aliviadas en tres millones de maravedís anuales, que pasaban al tesoro real. Sin necesidad de modificar los impuestos, estaban creciendo los recursos de Contaduría. Obedeciendo las órdenes del rey, el maestre y el duque de Medinasidonia operaron una aparatosa reconciliación. A ellos, y al marqués de Cádiz, como a los otros nobles de Andalucía, se estaba señalando, con la punta de la espada, el horizonte en que podrían emplear su ímpetu bélico. Vivieron para culminar la conquista de Granada. Y murieron después, en una casi perfecta sincronía.

Política del todo semejante fue empleada en Córdoba. Basta aquí resumirla en sus tres aspectos: liberar su regimiento para que cumpliera sus funciones; confirmar a los nobles en sus respectivos señoríos, recordándoles sus obligaciones como custodios de la frontera; dar fin a las pasadas discordias. Se dispuso, entre otras cosas, que los prisioneros hechos por los distintos bandos recobrarán la libertad. Como consecuencia tuvo lugar un pequeño episodio, al que nadie concedió por entonces importancia. Entre los rehenes que el conde de Cabra tuvo que liberar, se hallaba el segundo de los hijos de Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Montemayor. En octubre de 1478 el muchacho acudió a dar las gracias a Fernando e Isabel; de este modo tuvieron los reyes oportunidad de contemplar por vez primera a aquel mozalbete de ojos brillantes que respondía al nombre de Gonzalo. Años más tarde, los italianos expertos en ciencia militar le llamarían el Gran Capitán, porque llegó a ser el mejor general de su tiempo.

NACE UN PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Aquel invierno de 1477 a 1478 permaneció Isabel todo el tiempo en Sevilla, vigilando su embarazo; era el asunto más importante para el futuro del reino. Fernando hubo de prestar más atención a los negocios de Estado. Había la esperanza de que resultara un hijo varón, lo que no era posible conocer, de acuerdo con el nivel científico de aquel tiempo, hasta que llegara el alumbramiento. Seguían los disturbios en Galicia y las inquietudes en otras partes. Hacía especialmente necesario un heredero la costumbre imperante en Aragón, donde se admitía que las mujeres pudiesen transmitir derechos pero no ejercer funciones reales. El 30 de junio, hora y cuarto antes del mediodía, según señalaba el reloj de la catedral, que era el más antiguo del reino, pudo anunciarse que la reina había dado a luz un niño y que se llamaría Juan, por el patrocinio del evangelista. En la Corte y en el pueblo hubo grandes manifestaciones de alegría. Sevilla vivió tres días de fiesta, que permitieron medir la importancia que se otorgaba al acontecimiento.

Las fiestas culminaron el 9 de julio con ocasión del bautismo del infante. La catedral había sido engalanada con rasos y brocados que brillaban a la luz de un verdadero bosque de cirios. Ofició en la ceremonia el cardenal Mendoza y fueron padrinos el legado Franco, el embajador de Venecia, el conde de Benavente y el condestable Velasco. Una muy larga procesión, en que formaban en dos filas caballeros y representantes de la ciudad, formaba el cortejo; delante iban los veinticuatro, vestidos de terciopelo negro, custodiando al recién nacido, que se agitaba sobre unos almohadones, protegido del sol bajo palio. Detrás iba Pedro de Stúñiga, primogénito de esta Casa, porque le correspondía en

herencia el oficio de justicia mayor; delante de él, un paje portador de una bandeja de plata que pesaba tanto que, para que pudiera andar, el Justicia tenía que sostenerla con sus propias manos; contenía la candela, el cepillo y la ofrenda, una monumental moneda especialmente acuñada para la ocasión, con la forma y leyenda de un excelente aunque con peso y valor de cincuenta. Dos donceles de la Casa de Montemayor eran portadores de la jarra y la copa de oro. El conde de Benavente llevaba a la grupa de su mula enjaezada, como aún requiere la costumbre andaluza, a la madrina, Leonor de Mendoza, duquesa de Medinasidonia, resplandeciente en su brial chapado en aljófara y perlas, cubierta con un tabardo carmesí forrado de damasco. El calor no arredramaba a los caballeros y damas. Nueve doncellas rodeaban a la madrina, todas vestidas de seda de muy vivos colores. Un día de julio, en Sevilla, suele caracterizarse por el calor agobiante.

Lujo desbordante, deliberadamente planeado, ya que en las normas de la sociedad renacentista desempeñaba importante papel. Hubo una repetición del protocolo el 9 de agosto, cuando la reina salió a misa por primera vez, después del parto: caballeros veinticuatro, oficiales y miembros prominentes del consejo la rodeaban a ella y a su marido. Nada de esto puede interpretarse como una frivolidad; lujo y representación contribuían a elevar el nivel de respeto hacia los integrantes de la Monarquía. Con dos infantes, varón y hembra, se alcanzaba cierta seguridad en la herencia, aunque la reina no pensaba detenerse por ello en el esfuerzo para alumbrar nuevos vástagos.

Una primera consecuencia del nacimiento era el alejamiento de un posible debate ante las Cortes de la Corona de Aragón; la futura Unión de Reinos aparecía de antemano reforzada. Juan II, a quien quedaba poco tiempo de vida —había alcanzado una longevidad desacostumbrada para aquellos tiempos—, fue informado. Planteó en consecuencia dos cuestiones que, en modo alguno, estaba la reina dispuesta a admitir: que el niño fuese enviado a Cataluña para ser educado allí, aprendiendo las costumbres de unos reinos que se gobernaban de manera bien distinta a los de Castilla, y que se modificase la sentencia arbitral de Segovia, puesto que la condición esencial entonces alegada, había cambiado. Volviendo a unos proyectos que los «aragoneses» acariaciaron antes del matrimonio, Juan II proponía que se reconociese a Fernando como primer sucesor de Isabel, en el caso de que ésta falleciera antes que su marido, pasando luego al hijo o hijos de ambos. La muerte del monarca aragonés impidió que llegara a discutirse siquiera esta proposición, orientada a consolidar la Unión, pero guarda curiosa e importante relación con la forma en que el tema llegaría a plantearse en las postrimerías del reinado.

LA PUGNA EN EL MAR

Sevilla era ya puerta del Atlántico.^[49] Los barcos podían remontar el Guadalquivir hasta la torre del Oro, y en la ciudad, amparados por privilegios muy antiguos, se hallaban instalados importantes banqueros italianos, particularmente genoveses. Ninguna otra ciudad podía competir en riqueza. Fernando e Isabel respondieron al protagonismo asumido por Portugal en la guerra de Sucesión desconociendo el monopolio que se venía ejerciendo desde Lisboa en relación con las navegaciones africanas. No hubieran podido obrar de otro modo, ya que, al titularse Alfonso V rey de Castilla, asumía automáticamente el señorío sobre las Canarias, reconocidas en el Concilio de Basilea como parte integrada en la monarquía castellana. En 1475 tan sólo las islas «menores», esto es, Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y La Gomera, estaban colonizadas, aunque muy someramente. El archipiélago ofrecía a los navegantes portugueses dos productos, el líquen tintóreo llamado *orchilla* y la concha denominada *cauri*, que se utilizaban en el golfo de Guinea como si se tratara de verdadera moneda.

En aquel mismo año de 1475 circulaba por los puertos andaluces la noticia de que los portugueses habían llegado, por fin, a la Mina del Oro, es decir, el punto de origen desde donde el preciado metal fluía hacia las rutas del Sahara que alimentaban los mercados magrebíes. Los marinos onubenses no tenían grandes dificultades en alcanzar esa costa del oro, pues conocían ya el régimen de corrientes que guiaban la navegación por las rutas occidentales de África, más allá de Bojador. Marineros de Moguer y del Puerto de Santa María regresaron en 1476 de un viaje, al parecer muy lucrativo, hacia aquellos lugares. Como los castellanos, ahora con el concurso de buques catalanes, dominaban el Estrecho, esas villas de la costa desde Ayamonte a Tarifa podían considerarse a cubierto de cualquier represalia.

Como antes indicamos, los reyes habían designado, el 19 de agosto de 1475, dos comisarios, Antón Rodríguez de Lillo y Gonzalo Coronado, para que organizaran ese comercio, que debía reportarles a ellos, con el quinto de todos los «rescates» y de las presas lícitas, importantes beneficios. Se trataba de impedir que aquello degenerara en piratería. Tras largos preparativos, Charles de Valera pudo emprender en 1476 la que podemos considerar como primera expedición oficial castellana a Guinea. El marqués de Cádiz, que todavía estaba jugando a la ambigüedad entre los partidos, pasó aviso a Alfonso V, que pudo de este modo adoptar eficaces medidas defensivas. Por otra parte, muchos de los oficiales contratados por Charles de Valera carecían de la preparación necesaria, de modo que la expedición, que alcanzó Porto Santo, hubo de ser considerada como un fracaso: los bienes obtenidos no compensaban los gastos.^[50]

Estos asuntos, y otras circunstancias, minuciosamente comunicados a los reyes, ocuparon una parte de su atención durante el viaje a Andalucía al que nos hemos referido. Mientras no se tuviera firme en su poder, a Sevilla, y pacificada la nobleza, era inútil pensar en una política atlántica de ciertas dimensiones. Apenas logrado este objetivo, dispuso Isabel que se organizaran dos expediciones, más exploratorias que otra cosa, mandadas por el valenciano Álvaro de Nava y por el catalán Juan Boscán,

que partieron en 1477 y 1478 respectivamente. Se trataba de llegar a un conocimiento más correcto de las posibilidades de comercio e instalación que las costas atlánticas ofrecían. No parece que los resultados fuesen demasiado brillantes, lo que explica el parcial desinterés que los reyes mostraron en sus negociaciones con Portugal. No consideraban en modo alguno favorable el desarrollo de actividades por personajes como aquel Pedro Fernández Cabrón, que se haría tristemente famoso durante la expulsión de los judíos, que era una mezcla de comerciante y de ladrón de mar.

Para Castilla, el Atlántico significaba, en estos momentos, Canarias. Era la base imprescindible para el contacto con las costas saharianas y eventuales exploraciones en el océano. Estamos en los años en que Cristóbal Colón, afincado en Portugal, está incrementando su experiencia de navegante precisamente en esas rutas. Isabel ordenó abrir una información acerca de los derechos de la Corona sobre las Canarias y descubrió que, habiendo sido reconocidas por la Cristiandad como una parte de su reino, cuestión que no ofrecía dudas, existía desde antiguo una subrogación señorial, no diferente de la que afectaba a otros señoríos, de la que en aquellos momentos eran titulares un caballero sevillano, Diego de Herrera, y su esposa, Inés Peraza. También que existía un obispo *in partibus*, el de Rubicón, residente en Sevilla, que tenía a su cargo la evangelización de los aborígenes. La novedad estaba en que los señores de Canarias no ejercían su poder efectivo más que sobre las cuatro islas menores, careciendo de dinero y de medios para extenderlo a las mayores.

Entonces la reina compró a los Peraza los derechos que pudieran caberles sobre las islas aún no ocupadas; la Corona tomaba a su cargo la operación. Diego de Herrera había conseguido entretanto establecer una minúscula factoría en la costa, cercana al que sería más tarde el puerto de Ifni, a la cual llamó Santa Cruz de la Mar Pequeña. En la práctica se trataba de una torre que permitía abrir un primer acceso a las grandes rutas saharianas. De momento poca cosa, aunque susceptible de ampliación en el futuro. Cambiar *orchilla* por oro significaba un buen negocio, aunque los comerciantes andaluces tampoco renunciaban al otro más lucrativo de compra y venta de esclavos, abundantes en África como una secuela de las guerras tribales ocasionadas por la expansión bantú.

LA BATALLA DE ALBUERA

Continuaba abierto, en el mar, el estado de guerra con Portugal. En tierra seguían produciéndose pequeñas escaramuzas en la larga frontera. El largo viaje de Alfonso V a Francia, que diera oportunidad a su hijo don João para ejercer las funciones de rey, no había tenido los resultados que el monarca esperaba. Luis XI trataba de liberarse del compromiso español y las hostilidades quedaban ahora reducidas a los medios portugueses. El príncipe fue el primero en apercibirse de la desfavorable coyuntura y, en consecuencia, de la necesidad de negociar la paz. También eran grandes las dificultades del lado castellano: los gastos de guerra pesaban sobre unos ingresos todavía muy escasos, obligando a recurrir a empréstitos y a los depósitos de oro de las iglesias, de modo que la deuda crecía peligrosamente. En consecuencia, los dos reinos deseaban la paz, sin que por ello disminuyesen los recelos. Alfonso V se sentía moralmente obligado a conseguir, al menos, tres condiciones que no eran fáciles de obtener: un destino honorable para su sobrina Juana y para los partidarios de ésta que la acompañaron en el exilio portugués; alguna clase de compensación económica por el abandono de sus

derechos, que pudiera resarcir a sus súbditos de una parte de los sacrificios impuestos, y el reconocimiento expreso del monopolio en las navegaciones africanas. Por esta razón había una especie de divergencia entre padre e hijo; el segundo era partidario de negociar ya, mientras que el primero pensaba en operaciones que le proporcionaran alguna prenda con que forzar las condiciones.

En 1478 los rumores de una posible invasión portuguesa en dos sectores, Galicia y Extremadura, se hicieron insistentes. El conde de Camiña, Pedro Álvarez de Sotomayor, ayudado por el alcaide de Castronuño, Pedro de Avendaño, a quien los cronistas describen simplemente como un bandido, mantenía en Galicia los rescoldos de la rebelión. Casi al mismo tiempo el clavero de Alcántara, Alfonso de Monroy, defraudado como el mariscal Saavedra porque no lograba sus aspiraciones dentro de la Orden, alzó en armas las fortalezas de Montánchez, Azagala y Piedra Buena y se unió a Beatriz Pacheco, la condesa que disponía de Mérida y Medellín, porque las había usurpado a su propio hijo. Ambos establecieron contacto con los portugueses que, de este modo, se sintieron en la posibilidad de construir dos cabezas de puente.

Esta situación, unida a los conflictos creados en el marquesado de Villena, hizo temer a los reyes que se encontraban ante una nueva fase de la revuelta, con ruptura de muchos de los convenios firmados. A través del legado, solicitaron de Sixto IV un permiso para procesar a Alfonso Carrillo en el caso en que éste decidiera unirse a su pariente la condesa de Medellín, decretando además en setiembre de 1478 una especie de secuestro cautelar de sus rentas que debía permitirles conocer en qué se gastaban. No fue menester ir más lejos. Carrillo no se movió.

Al firmarse las capitulaciones con don Diego López Pacheco, los reyes habían nombrado al licenciado Fernando de Frías, uno de los miembros del Consejo, gobernador del marquesado de Villena con el encargo de cumplir las complejas condiciones establecidas. El licenciado compartía con otros servidores de la Corona el recelo contra el marqués, y, al parecer, se extralimitó en sus funciones: sembró en los moradores de Chinchilla la esperanza de que iban a convertirse en realengo y puso cerco al formidable castillo que corona esta villa, cuya guarnición seguía siendo fiel a los Pacheco. Los grandes, que consideraban cada uno de los acuerdos como una parte del interés común, protestaron ante la reina: se estaba buscando, solapadamente, el modo de destruir a uno de los suyos. Isabel se vio obligada a declarar que nada de esto se había encomendado a Frías, desautorizándole. Con ello permitió a los Mendoza enviar tropas que liberaron el castillo de Chinchilla y entregaron la villa al marqués. No pudo evitarse que rebrotaran las facciones y se produjeran de nuevo operaciones militares. En diciembre, cuando la tensión a causa de la entrada de los portugueses llegó a su punto máximo, los reyes llegarían a ordenar el secuestro de todas las fortalezas del marquesado y del arzobispado de Toledo, porque temían que se ofrecieran como recurso a los invasores. Fue en una de estas pequeñas peleas, junto al castillo de Garci-Muñoz, que murió de un saetazo Jorge Manrique, el más grande de los poetas castellanos de su tiempo; no había llegado a cumplir 39 años.

Vuelto a Portugal y restituido en sus funciones, que ejemplarmente su hijo le transmitió, Alfonso V hubo de enfrentarse con la resuelta actitud de don João: había que hacer la paz antes de que las cosas fuesen a peor; el incremento de la presencia andaluza en las rutas de Guinea le resultaba preocupante. Por primera vez, Juan Boscán había retornado con ganancias muy considerables y con un programa que podía llevar a instalaciones más permanentes. Pero el Africano sentía gravitar sobre su conciencia la responsabilidad de aquella sobrina, ahora sin marido y sin que pudiera tener ninguna base de apoyo. Por

otra parte, Isabel estaba otra vez en Guadalupe en diciembre de 1478, y se enfrentaba con los difíciles problemas de Extremadura.

Alfonso de Monroy debía a la reina un extraordinario favor; ella le había liberado de las manos de sus enemigos, poniéndole además en el oficio que ahora ostentaba, de clavero de la Orden de Alcántara. En la guerra de Sucesión se había comportado como uno de los más fieles caballeros de su bando. Estando desposeídos los Stúñiga, él había ejercido el gobierno de la Orden; aspiraba, en consecuencia, a convertirse en maestre. Pero la reconciliación con los Stúñiga, que en páginas anteriores hemos explicado, incluía el reconocimiento de tal oficio en un hijo del segundo matrimonio del duque, un muchacho llamado Juan. Monroy se mostró defraudado y colérico: así era como pagaban los reyes sus desvelos. Fue entonces cuando se puso de acuerdo con la condesa de Medellín, para llamar a los portugueses y, desde una posición de fuerza, imponer sus condiciones.

Un hecho inesperado se produjo: aquel hijo de la condesa de Medellín, Pedro de Portocarrero, supuesto loco, consiguió escapar del calabozo y estaba ahora, sano de juicio, combatiendo a las órdenes del maestre de Santiago, Alfonso de Cárdenas, a quien se encargara la pacificación de Extremadura. Fernando e Isabel pidieron entonces a la condesa y al clavero que fueran a Guadalupe, donde les serían acordadas condiciones. Pero ellos respondieron por medio de procuradores, alegando los méritos que les asistían y exigiendo: el clavero, la dignidad de maestre de Alcántara y la condesa, el señorío sobre las dos villas de Mérida y Medellín, que ya detentaba. Con su demanda, Monroy se descalificaba a sí mismo: la fidelidad a Isabel, de que alardeaba, no había sido otra cosa que vehículo calculado para el logro de sus personales ambiciones. Los reyes respondieron que había una bula nombrando a Juan de Stúñiga maestre y que no tenían competencia para desvirtuar una concesión pontificia; pero si Monroy creía tener derechos superiores habría que incoar un proceso y llevarlo ante la Corte de Roma. En cuanto a la condesa no cabía duda de que Pedro de Portocarrero, perfectamente capaz, tenía que ser puesto en posesión de sus estados.

Hubo en Medellín un brote de revuelta que Beatriz Pacheco aplastó urgiendo entonces a Alfonso V para que acudiera en su socorro. Esta vez el príncipe heredero estuvo conforme con su padre: ahí estaba al alcance de la mano la prenda desde la que sería posible negociar con ventaja. Las tropas portuguesas enviadas en auxilio de los rebeldes se encontraron con las de Alfonso de Cárdenas, que había recibido refuerzos desde Sevilla y Córdoba, a orillas del río Albuera, el 24 de febrero de 1479 y sufrieron una derrota. Se trataba de una escaramuza sin importancia; la buena noticia era que se habían registrado pérdidas muy poco considerables. Había llegado el momento de negociar la paz.

VISTAS DE ALCÁNTARA

Beatriz, duquesa de Braganza, tía de Isabel por parte de su madre, y también del príncipe don João por la misma línea, se ofreció como interlocutora válida para conseguir los objetivos que Alfonso V reclamaba. Sus mensajeros llegaron a Cáceres, antes de que concluyera el mes de febrero, durando aún los ecos de Albuera, con un mensaje simple: hasta ahora los hombres habían hecho la guerra; era llegada la hora de que las mujeres se sentaran a hablar de paz. Fernando estaba ausente; la muerte de su padre le había obligado a trasladarse a sus reinos patrimoniales. Pero fue informado y respondió que lo

mejor que podía hacerse era negociar. Beatriz e Isabel convinieron en reunirse en el castillo de Alcántara que, a este fin, el duque Álvaro de Stúñiga, administrador de la Orden en nombre de su hijo menor de edad, entregó a Gutierre de Cárdenas, que iba a encargarse de la seguridad de la entrevista y de las personas implicadas.

Isabel llegó a Alcántara el 5 de marzo, mucho antes de que pudiera hacerlo su tía; de este modo tuvo la oportunidad de preparar la recepción y la estancia, jugando en adelante en terreno propio. Sabemos además que, en los días que precedieron al encuentro —casi dos semanas— la reina celebró extensas conversaciones con el cardenal Mendoza y con el condestable Velasco, que se encargaban de asesorarla. Con ellos iba a comentar luego el curso de las conversaciones, al final de cada jornada. Ambos coincidieron posteriormente en informar a Fernando de que la reina había demostrado poseer una gran capacidad negociadora. Sin embargo, lo que sorprende al historiador, cuando examina la copiosa documentación que hemos publicado, es la preocupación demostrada en cada momento, de no traspasar los límites exigidos por la moral. La presencia de fray Hernando de Talavera en toda la negociación adquiere de este modo una razón fundamental.

Beatriz llegó a Alcántara en la tarde del jueves 18, dedicando el día siguiente a descansar y, sin duda, a ordenar sus pensamientos y sus notas. Isabel pudo hablar con ella directamente en portugués, de modo que no tuvieron necesidad de intérpretes; la mayor parte de las palabras entonces pronunciadas escapan al conocimiento de los historiadores, pues las actas escritas recogen únicamente las propuestas, contrapropuestas y conclusiones. Ellas son suficientes, sin embargo, para conocer importantes detalles. En una especie de planteamiento preliminar se acordó conversar sobre cuatro puntos, esto es, los tres que a Alfonso V y su hijo tanto preocupaban, y otro, que ofrecía pocas disyunciones, pero sobre el que Isabel quiso cargar el acento: los dos reinos debían retornar a la amistad firme, con plena libertad de comercio —durante la guerra los Reyes Católicos dieron salvoconductos especiales para que los portugueses pudiesen acudir a las Ferias de Medina del Campo— y condiciones iguales para los súbditos de unos y de otros. No se planteó ninguna cuestión territorial, de modo que las fronteras fijadas en Alcañices seguían siendo incommovibles. Hubo que tratar del destino de Juana, del perdón y rehabilitación de los castellanos exiliados y de los derechos de uno y otro reino a la navegación y expansión en África.

Isabel dejó claro desde el primer momento que los derechos de sucesión no eran materia de negociación y no había lugar de referencia a ninguna clase de compensación por la renuncia: en Guisando primero, en la reconciliación con Enrique IV en Segovia, después, y en la batalla de Toro por último, había quedado bien claro que a ella correspondía legítimamente la corona. Este planteamiento convertía a Juana en objeto y no sujeto de negociación: ella era la víctima inocente de una situación creada al margen de su voluntad y, siendo hija de la reina y sobrina de Alfonso V, era necesario buscar una compensación adecuada para los daños que pudiera sufrir. La dignidad e interés de los dos reinos coincidían en que se llegara a una solución que fuera objetivamente satisfactoria.

La duquesa de Braganza tomó la iniciativa de hacer cuatro propuestas, sobre cada uno de los puntos indicados, resolviendo el litigio de una manera simple. En cuanto al primero, además de la firma de un nuevo tratado, que recogiese con detalle el texto de Almeirim, se debería convertir la nueva amistad en verdadera alianza mediante el matrimonio del primogénito de don João, Alfonso, con la primogénita de los reyes de Castilla y Aragón, Isabel, ambos niños de edades correspondientes, volviéndose de este

modo a la vieja idea de que una dinastía que fundiera la sangre de las dos existentes, reinara en la Península: la dote y arras que de una y otra parte se otorgasen eludirían la cuestión de asignar indemnizaciones de guerra. Respecto a Juana la solución no podía ser otra que la de buscar un «matrimonio conveniente» y a ella había accedido la propia Isabel en conversaciones con Enrique IV. Como ahora Enrique «Fortuna» ya no se hallaba disponible, Beatriz disparó una propuesta sorprendente: sin amilanarse ante la enorme diferencia de edad —Juana acababa de cumplir 17 años y Juan todavía no había alcanzado el primero de su existencia— dijo que la «hija de la reina» debía casarse con el Príncipe de Asturias, titulándose desde a hora princesa, y luego reina cuando Juan sucediese a sus padres. Reclamó una completa devolución de bienes, honores y oficios para todos los exiliados —sin hacer distingos entre adquisiciones anteriores y posteriores a 1464— y que Castilla reconociese el monopolio portugués sobre las navegaciones por la costa africana.

Eran, en todos sus extremos, condiciones que parecían brotar de una victoria portuguesa. Lo que a cualquier historiador que refrena su imaginación y se atiene al rigor de la documentación puede únicamente sorprender es que Isabel se haya mostrado tan inclinada a aceptarlas, con ciertos matices, desde luego. Los monarcas castellanos renunciaron a considerarse vencedores en su pugna con Portugal. La reina de Castilla comenzó recordando a su tía que Juana era objeto de negociación y no una parte con la que se hubiera de tratar; no había lugar para tomar en consideración derechos que no la asistían, sino simplemente de buscar una buena posición en la vida, con debidas garantías de que no habría de convertirse en bandera de partido para esa muchacha. Lo que estaba acordado con Enrique IV, antes de la muerte de éste, es que doña Juana sería instalada en la Corte hasta que se buscase el «matrimonio conveniente» y a esto ella y su marido se habían comprometido. De modo que, volviendo al punto en que las cosas estaban en 1475, la «hija de la reina» debía retornar al alcázar de Madrid de donde fuera sacada, dándose todas las garantías de que se le casaría en forma conveniente. Como comprendía las suspicacias que esta propuesta podía levantar —en modo alguno quería que nadie creyese que trataba de convertirla en prisionera— cedía en este punto siempre que Beatriz pudiese garantizar para ella una custodia que impidiese volver a las andadas. Tan gran deseo de paz sentían ella y su marido que estaban dispuestos a aceptar la propuesta de matrimonio con su primogénito, lo que eventualmente la permitiría ser reina, pero dejando claro que ninguna clase de título podría usar mientras la boda no fuese celebrada, pues lo recibía a través de su marido y no por su propia condición. Llamarla ahora princesa, antes del matrimonio equivaldría volver al dislate de Val de Lozoya. Y si Beatriz insistía en este punto se suspenderían las negociaciones.

Declaró muy deseable el matrimonio de Isabel con Alfonso, aunque necesitaba un poco de tiempo para deshacer el compromiso contraído —y pagado, cosa que no se dijo— con el infante de Nápoles. En todo lo demás le parecía fácil llegar a un acuerdo: los reyes de Castilla, muy interesados en lograr la amistad entre sus reinos y el de Portugal, no lo estaban en cambio en reclamar algo que no fuera suyo ni en secuestrar o confiscar bienes legítimamente —atención a esta palabra—, poseídos por quienes fueran sus súbditos.

Interrumpida a altas horas de la noche del sábado, la conversación se reanudó al día siguiente, domingo. Isabel pudo pensar que existía ya un acuerdo básico sobre todos los puntos y que los portugueses iban a sentirse satisfechos, pues se había aceptado lo fundamental de sus demandas. La duquesa cedió en el punto de la titulación de Juana, comprendiendo las razones jurídicas que asistían a

su sobrina. Estaba dispuesta a ser la garantía de la custodia de Juana, para lo cual pidió que se le entregase una fortaleza en Castilla. Isabel consideró muy acertada la oferta de custodia, pero rechazó la idea de que se utilizara un lugar de su reino, porque esto podría interpretarse como que se la tenía prisionera; la estancia en Portugal disiparía tales recelos. Comunicó a su tía que de nuevo estaba en período de gestación —iban a nacer Juana y su hermana gemela que no sobrevivió—, haciéndole al mismo tiempo insinuación de la conveniencia de cambiar esta infanta, si verdaderamente resultaba una hembra, pues parecía mejor que el marido fuese de más edad que la mujer. De cualquier modo se mostró decididamente a favor del compromiso matrimonial y de que la dote fuese tan elevada que pudiera significar una indemnización por el cese de las hostilidades. En cuanto al perdón que para los exiliados se solicitaba, no veía inconveniente, pues así se había establecido con los otros nobles, confirmándolos en sus posesiones legítimas.

Cuando, aquella tarde, la reina explicó al condestable esta conversación, Velasco se mostró altamente gratificado por la habilidad con que había sabido rehuir la entrega de un castillo del reino para custodia de los rehenes. Era muy conveniente dar seguridad de que ningún propósito siniestro se abrigaba en relación con la «muchacha». También resultaba conveniente hacer extensivo el perdón a la condesa y al clavero. Sin embargo, es inevitable que al historiador se plantee una pregunta para la que no existe respuesta: ¿estaba Isabel verdaderamente decidida a que el Príncipe de Asturias se casara con Juana? La boda no podría celebrarse hasta que hubieran pasado quince o dieciséis años a contar de aquel día, habiendo alcanzado para entonces la «hija de la reina» sus treinta y dos o treinta y tres de edad. Diferencia excesiva de edad y dilatado tiempo de espera. Pudo tratarse únicamente de una posibilidad, sujeta a rectificaciones posteriores, incluso de la propia Juana, y garantizada por esa fuerte indemnización para el caso de que la boda no llegara a celebrarse. Caución que recuerda la que se estableciera para la madre de Juana.

Toda la mañana del lunes 22 de marzo fue consumida en consultas internas de cada delegación. Pero a la tarde, cuando volvieron a reunirse, Isabel comprobó con sorpresa que la actitud de Beatriz había cambiado considerablemente, formulando demandas que no se mencionaran en las jornadas anteriores. Por ejemplo, dijo que los castellanos tendrían que entregar algunas plazas —mencionó Badajoz y Trujillo— en garantía de que se iban a cumplir los acuerdos, se reconocería a Juana la calidad de infanta, y se abonarían 50 millones de maravedís a cuenta de daños de guerra, dándose el dato curioso de que, por desarrollarse toda en territorio castellano, sólo los lugares de este reino habían sufrido daño. Isabel y sus consejeros interpretaron el cambio de actitud como un pretexto para interrumpir las conversaciones antes de que se llegara a un acuerdo total; tal vez Beatriz había sido advertida porque no se había mostrado más exigente. En consecuencia, las vistas de Alcántara terminaron con un principio de acuerdo, base para ulteriores negociaciones, nada más. Alfonso V y su hijo querían tomar en sus manos las riendas, conduciéndolas por medio de sus propios procuradores y mensajeros. Al rey seguramente molestaba el desconocimiento radical de los derechos de Juana, pues sin ellos su conducta de 1475 incidía en deshonor.

Isabel y Beatriz quedaron de acuerdo en considerar los puntos tratados en Alcántara como un memorándum para las posteriores negociaciones. Hubo un mal entendido: la duquesa dijo que, en cuanto tuviera una respuesta de Alfonso V, enviaría un procurador para comunicarla y la reina creyó que debía esperar allí, en la misma fortaleza. Acompañó a la duquesa en su retorno a Portugal, el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, uno de los hombres de confianza en la Corte de Castilla. De este modo, Isabel permaneció en Alcántara hasta el 21 de mayo y luego se dirigió a Cáceres; aquí recibió la sorpresa de que el enviado de Beatriz, Ruy Gomes, la esperaba desde hacía varios días. En este momento la reina comentó con sus colaboradores que toda esta negociación le parecía un engaño; los portugueses se proponían simplemente ganar tiempo hasta concluir la fortificación de esa cuña que con Mérida, Medellín y las otras plazas, les había sido entregada. Talavera, que regresaba ahora de Portugal, confirmó esta visión pesimista: desde luego don João quería firmar la paz, pero su padre no; estaba obsesionado con la idea de que su honor de caballero le obligaba a defender los derechos de su sobrina a la que aún no se había dado compensación suficiente.

Para dar satisfacción a los escrúpulos del rey, los consejeros de Alfonso V tomaron la iniciativa de comunicar a Juana lo que se tratara en Alcántara, ya que una parte de ello le afectaba. Por su actitud posterior conocemos que no le gustó. Añadieron que, a partir de ese mismo día, 26 de abril de 1479, iba a disponer de un plazo de seis meses, durante los cuales tendría absoluta libertad para decidirse entre dos opciones: permanecer allí, plegándose a las condiciones que eran las en principio acordadas, o abandonar Portugal conservando su independencia. Esta propuesta unilateral cambiaba radicalmente el sentido de la negociación, pues si Juana se iba, buscando en otra parte apoyos para su causa, todos los compromisos castellanos, vinculados a la seguridad de que cesarían sus pretensiones, desaparecían. De hecho, Alfonso V había aceptado, del memorándum elaborado en Alcántara, todo lo que le favorecía — compromiso de amistad, libertad de comercio, garantía de fronteras, devolución de bienes a sus partidarios, reconocimiento del monopolio en las navegaciones—, rechazando todo lo demás; ahora exigía, en beneficio de Juana, cinco condiciones que, salvo una, los castellanos no podían aceptar:

- a. Considerada como parte de la negociación debería disponer de otros seis meses, contados desde el día en que aquella concluyese, para aceptar la indemnización que se le hiciese, o trasladar su residencia a otro país.
- b. Conservaría el título de Princesa, que ahora usaba; de este modo Fernando e Isabel descendían automáticamente al nivel de afortunados pretendientes que obtenían el trono por medio de las armas.
- c. Una indemnización de 100 000 doblas de oro (50 millones de maravedís, en el caso de que la boda no llegara a celebrarse).
- d. La custodia de los rehenes sería encargada a don João y no a la duquesa de Braganza.
- e. Como parte de la negociación, Juana sería informada de todos sus detalles.

Isabel rechazó con firmeza, aunque sin mostrar irritación, estas condiciones y se sintió confortada en estos momentos por la compañía de fray Hernando de Talavera; desde junio de 1479 la presencia del confesor en las negociaciones se hizo más activa, dando un tono de compromiso moral. Fue de este modo como la reina presentó la cuestión una vez más y hemos de reflejarlo en este punto aun a trueque de parecer reiterativos. Primero en Guisando y después en Segovia, Enrique IV la había reconocido

como heredera legítima, lo que significaba evidentemente que Juana no gozaba de esa condición. Por su parte, había asumido ciertas responsabilidades en cuanto al destino futuro de doña Juana, víctima de desafortunadas circunstancias pero hija de la reina. Así estaban las cosas en el momento de la muerte de Enrique IV, asumiendo sus sucesores la responsabilidad que a él correspondía en cuanto al destino de la muchacha. De modo que retornando ésta al alcázar de Madrid, donde residía, serían tomadas en este orden de cosas las medidas oportunas.

Ahora bien, deseosa Isabel de eliminar cualquier recelo y de mostrarse extremadamente generosa, había aceptado la iniciativa de Beatriz de que el «matrimonio conveniente» fuese con el Príncipe de Asturias, garantizándolo de una parte con los rehenes y tercerías, y de la otra con esa indemnización de 50 millones que los portugueses reclamaban para el caso en que, por circunstancias imprevisibles, la boda no llegara a celebrarse. Estaba de acuerdo en añadir la condición de que Juana dispusiese de seis meses para decidir si se sometía o no a las condiciones que sobre ella se acordasen, pero este plazo tenía que ser antes y no después de la firma de los acuerdos, pues haciéndolo de otro modo se daría la impresión de que a ella correspondía decir la última palabra. Y esto no era posible, asentado el principio de su falta de legitimidad. Hasta el momento de la boda permanecería en territorio portugués, pero bajo custodia de terceras: ni la Corte castellana ni la portuguesa servían al caso, pues se hallaban carentes de imparcialidad.

La postura de Isabel era menos rigurosa de lo que a primera vista pudiera parecerse, pues al exigirse de Juana que en seis meses de plazo decidiera si se iba a someter o no, las condiciones ya no constituían para ella ningún secreto: no se le pedía entrega con los ojos vendados. Desde el 1 de junio de 1479 había ya un preacuerdo del que ella tenía conocimiento. En abril a ella se había revelado por los consejeros portugueses de qué se trataba. Sobre el matrimonio de Alfonso e Isabel, el reconocimiento de las rutas de África y el perdón de los desterrados ya no había diferencias. El «todo de la negociación», como dicen ahora los documentos, estaba en la suerte de Juana.

Portugueses y castellanos llegaron finalmente al acuerdo previsto por Beatriz: una boda, que sólo podría celebrarse quince años más tarde, habiendo una diferencia entre la novia con dieciséis años más que el novio, y debiendo permanecer todo este tiempo como una verdadera prisionera bajo custodia de la Casa de Braganza. Demasiado. Es verdad que la primogénita de los reyes tendría que estar en tercería, pero Isabel había conseguido una cláusula que permitía cambiarla por una de sus hermanas para aliviar el tedio de la separación; en el caso de Juana no había relevo posible. De este modo nada tiene de extraño que, en una fecha imprecisa, pero en todo caso anterior al 2 de junio, la hija de la reina anunciara que había decidido ingresar en un monasterio profesando como religiosa. Una decisión llena de lógica y que viene a demostrar que la excelente señora estaba dotada de fuerte personalidad. Isabel se enfadó calificando tal decisión de «burla», y si quitamos a esta palabra su tono injurioso, así era: era el modo de burlar las condiciones que para ella se establecieran.

La documentación no permite dudas. La primera reacción de la reina Isabel a la decisión de Juana fue negativa. Envió instrucciones al doctor Maldonado para que pusiera como condición que el monasterio donde había de profesar fuese escogido por los reyes, «porque ellos no se contentarían con ninguno y así quedaría siempre en tercería». Fue entonces cuando intervino fray Hernando en su calidad de confesor: una vocación religiosa, como invocaba ahora Juana, no podía ser estorbada; el único recurso, en conciencia, consistía en que se le presentase una lista de monasterios, para elegir entre ellos

el que considerara de más garantía. Y así Isabel cedió, admitiendo el de Santa Clara de Coimbra. Pronto se arrepintió de esta concesión, pues Juana iba a estar libre en el convento durante el plazo de un año probando su vocación, mientras que su hija Isabel permanecería en las rigurosas tercerías; propuso, en consecuencia, que se obtuviera del Papa una bula que permitiese a la muchacha formular sus votos perpetuos inmediatamente. Pero Talavera, siempre la voz de la conciencia, le advirtió que «no le pueden quitar que sea monja, si quiere serlo, y pruebe su religión con buena guarda». Una vez más, como en tantas otras, la Reina Católica cedió.

Algún ensayista ha llegado a creer que se puso a Juana ante la disyuntiva: «o te casas o te metes monja». La documentación revela exactamente lo contrario. Tampoco tenemos motivo para suponer que la muchacha estuviese operando con intenciones torcidas: la vida religiosa para quien, como ella, había sido víctima de vilipendio y objeto de negociaciones que hacían caso omiso de su persona y de su voluntad, puede haber aparecido como un descanso y una liberación; a las personas de calidad —se la iba a tratar como «excelente señora», título oficialmente otorgado— las casas religiosas, incluso clarisas, ofrecían cierto grado de comodidad. Isabel era la que desconfiaba, temiendo que volviera a la lucha pasado cierto plazo. Apoyada en este punto por su confesor insistió mucho en que quedara claramente establecido que Juana escogía esta vía muy de su libre voluntad. No se la hizo figurar en las cláusulas del tratado. Impuso, además, la condición de que su primogénita, Isabel, no tuviera que ingresar en la custodia de Moura, lugar finalmente escogido para las tercerías, hasta haberse certificado que doña Juana tenía formulados los votos correspondientes en forma solemne y perpetua.

Los acuerdos finales entre Portugal y Castilla se firmaron en Alcáçovas el 4 de setiembre y en Trujillo el 27 del mismo mes del año 1479. Constituyen uno de los documentos más importantes para la moderna historia de Europa; no se pretendía poner solamente fin a la guerra de Sucesión al trono castellano y a las querellas que en los últimos quince años agitaran a uno y otro reino, restableciendo además el espíritu de concordia que ya existiera en ocasiones anteriores, sino alcanzar un objetivo de más alto nivel: fijar sobre compromisos jurídicos muy precisos las respectivas esferas de acción. No había habido discusión sobre las comunes fronteras, fijadas en Alcañices. Al confirmarse las paces de Almeirim de 1432, cuyo texto quedó incluido, se añadieron las cláusulas que consagraban un verdadero reparto del océano, siguiendo la línea de los meridianos.

Castilla renunciaba absolutamente a cualquier derecho a navegar más allá del cabo Bojador y contra la costa de África, siendo monopolio de Lisboa otorgar las licencias; se reservaba, en cambio, el dominio de las Canarias y de un andén litoral sahariano entre los cabos de Nun y Bojador, que debía permitirle abrir una puerta de comunicación hacia las rutas de las grandes caravanas que cruzaban el desierto haciendo aportes de oro. Los Reyes Católicos, que tenían extraordinario interés en conservar las buenas relaciones con Portugal, cumplieron escrupulosamente este compromiso: aceptaron el proyecto colombino porque se había obligado a respetarlo.

Respecto a doña Juana, éstas fueron las cláusulas: el plazo de seis meses que los portugueses le dieran concluía el 26 de octubre —Isabel había cedido en el punto de que tuviera algo de tiempo después de la firma— de modo que si en esa fecha permanecía en Portugal significaba que se sometía a las condiciones de los acuerdos. Si confirmaba su voluntad de ser religiosa, se le asignaba un plazo, de 5 de noviembre de 1479 a la misma fecha de 1480, para que cumpliera su noviciado. Durante ese año podía mudar de propósito, en cuyo caso tendría que ingresar en la tercería. Por eso en los tratados se

incluyeron todas las cláusulas relativas al matrimonio con el Príncipe de Asturias; la indemnización de 100 000 doblas de oro se fijaba únicamente en el caso en que el infante don Juan no llegara a casarse con ella, pero no era aplicable a esta circunstancia de la vocación franciscana que era de propia iniciativa. Equivalentes a 50 millones de maravedís era una cantidad muy elevada, de esas que permiten escoger marido. Ninguna limitación se le imponía si el príncipe Juan faltaba a su compromiso.

Hasta una fecha posterior al 5 de noviembre de 1480 no estaban obligados a ingresar en la tercería los infantes Alfonso de Portugal e Isabel de Castilla, pues era preciso que doña Juana quedara ligada por sus votos. Al reducirse ahora la obligación de custodia al heredero portugués y a la primogénita castellana, la Casa de Braganza, que iba a encargarse de ella, cobraba notable y peligroso poder. Don João, nieto del caído en Alfarrobeira, no ocultó el disgusto que esto le producía, pero también se plegó, porque estaba convencido de que la paz era un elemento sustancial. La dote de Isabel, que sustituía cualquier indemnización de guerra, quedó fijada en 106 676 doblas y $\frac{2}{3}$, una cantidad ligeramente superior a la de la garantía de Juana. Había un compromiso supletorio: en caso de que alguno de los novios falleciera antes de contraer matrimonio, sería sustituido por aquella persona que pasara a tomar su puesto en el orden de sucesión. Los infantes no renunciaban a ninguno de sus derechos.

Todos los castellanos que aún seguían bajo las banderas del rey de Portugal eran acreedores de un completo perdón con olvido de los acontecimientos pasados, recobrando cuantos bienes poseyeran en 1464 o hubieran adquirido rectamente después de tal fecha. La cláusula dio luego lugar a enconados pleitos y negociaciones porque los interesados eran precisamente los que más mercedes obtuvieran en los años revueltos; por su parte los reyes no podían admitir que dejara de aplicarse a empecinados resistentes aquella condición que se exigía a los fieles de la primera hora. De ahí que surgieran muchas dificultades en la aplicación. Se había acordado que los prisioneros fuesen liberados sin rescate; fue menester una paciente investigación para descubrirlos, pues sus captores no querían desprenderse gratuitamente del que consideraban su botín de guerra. Era también muy difícil aclarar cuáles eran los bienes legítimos o discutir con el conde de Camiña para quien la revuelta debía ser un buen negocio. Había que convencer a los marineros de Huelva que resultaba conveniente al bien del reino renunciar a esas navegaciones a Guinea que con tantas esperanzas iniciaran. Alfonso de Monroy y la condesa Beatriz conservaron respectivamente Mérida y Medellín, pero les parecía poco: querían que se les reconocieran como propiedad las usurpaciones cometidas. Los herederos del licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, el último de los fieles a Enrique IV, pretendieron que los juro vitalicios que poseía fuesen convertidos en perpetuos, para heredarlos.

Lo más difícil fue conseguir que cuantos vivían en las riberas del Atlántico entendiesen que el espacio marítimo que se les asignaba terminaba en Canarias y en Bojador y que los negocios en el África negra tenían que pasar necesariamente por Lisboa. Los banqueros italianos, que no se habían mostrado al principio muy devotos partidarios de Isabel, se acomodaron a la situación porque tenían relaciones estrechas con los que estaban asentados en la orilla del Tajo. Hubo piratas que se arriesgaron y fueron castigados. Por ejemplo, los marinos de Palos tenían sobre sí la obligación de servir con dos carabelas a su costa en un plazo de tres meses porque habían robado la carga de barcos portugueses; la redimieron, según ha podido demostrar Pérez de Tudela, con el viaje de Colón. En 1488, siguiendo la pista de uno de estos robos, que era un cargamento de esclavos, apareció en Sevilla Joanoto Berardi, uno de los que puso dinero en aquella misma empresa. Pero no adelantemos acontecimientos; todo se

explicará a su debido tiempo.

El 15 de noviembre de 1480, presentes fray Hernando de Talavera y Alfonso Manuel, doña Juana pronunció, en Santa Clara de Coimbra, sus votos solemnes. La infanta Isabel y el príncipe Alfonso que esperaban a cierta distancia de Moura, pasaron entonces a residir en esta fortaleza con doña Beatriz, tía abuela de ambos: ella era una niña de diez años, rubia como su madre, sin duda bellísima. Inmediatamente surgió la leyenda de un enamoramiento prematuro que los interesados nunca desmintieron. Sin darse cuenta, estaban descubriendo uno de los vínculos más poderosos de la política, pues sólo Romeo y Julieta hubieran podido acabar con los odios de Capulettos y Montescos. No sucedería lo mismo con los otros matrimonios, que fueron estrictamente políticos. La pequeña Isabel, creciendo en gracia a los ojos de los hombres, se estaba convirtiendo en la réplica cabal de su madre. Es, con toda seguridad, la protagonista del excelente cuadro que custodia la colegiata de Toro.

RESTAURADORES DE LA MONARQUÍA

UNIÓN DE REINOS

El 19 de enero de 1479 falleció Juan II de Aragón a los 81 años, una edad que muy pocas personas conseguían alcanzar en aquellos tiempos. En consecuencia, Fernando recibió la herencia de la Corona de Aragón, que estaba entonces formada por seis reinos, Aragón, Cataluña —que no usaba título de tal pero tenía las mismas características que los demás—, Mallorca, Cerdeña y Sicilia, dotados de las tres condiciones de territorio, ley y Cortes que los definían. Como el nuevo rey otorgó poderes a Isabel haciendo extensiva a ellos la condición de gobierno conjunto que se venía aplicando en Castilla desde 1475, lo que desde las costumbres aragonesas entrañaba cierta novedad, puede decirse que los siete reinos dependieron en adelante de una misma y sola soberanía. Sin embargo, no es correcto, si tenemos en cuenta la conciencia de sus contemporáneos, llamar a Fernando e Isabel creadores o fundadores de la unidad política española. Hispania, a la que todas las fuentes se refieren como ámbito común de los reinos peninsulares, existía con anterioridad, y de ella formaban parte Portugal y Navarra. Podemos hablar de una Unión de Reinos para constituir una sola Monarquía.

Aquella creación de una soberanía que abarcaba tantas personas y tantas tierras significaba un duro golpe para los esquemas del equilibrio europeo que, desde 1455 —término de la guerra de los Cien Años y restauración del reino de Francia—, se apoyaba en tres factores distintos: la debilidad del imperio, la hegemonía francesa y la neutralización de los príncipes italianos dentro del sistema de Lodi. Podía percibirse en esta Unión de Reinos, que desde el primer momento fue presentada como permanente, el resultado de la política endógena de la Casa de Trastámara, pues partiendo de la existencia de una sola dinastía para todos los reinos españoles, era previsible que, en un determinado momento, y por circunstancias ajenas a la voluntad de los hombres, desembocase en la entrega del trono a una sola persona. Se reabre la posibilidad en 1497 con la muerte del Príncipe de Asturias y el reconocimiento de Miguel, que ya heredaba Portugal, y se repite, en 1580, con el caso de Felipe II.

Algunos escritores políticos del momento se refirieron a una «restauración» de aquella unidad preexistente y perdida el 711, pero en general las gentes de la época se limitaron a elogiar las ventajas que traía la unidad, por la ampliación del tráfico mercantil, ahora con dos escenarios, Atlántico y Mediterráneo, y el incremento de fuerzas a disposición del monarca. Desde principios del siglo xv se reconocía que la Cristiandad europea estaba formada por cinco «naciones», una de las cuales era España, si bien este término había comenzado a aplicarse mucho antes a la universidad de mercaderes que, procedentes del Cantábrico, operaban en Brujas. Fernando e Isabel no se titularon nunca Reyes de España —algunas veces, desde fuera, se les consideró como tales—, sino que emplearon un título largo en que además de los reinos figuraban otros señoríos considerados importantes: a Castilla —«mi ventura», diría en cierta ocasión Fernando— se le otorgaba cierta primogenitura porque contenía el territorio de donde partiera la reconquista. Pero sin que esto le diese opción a dirigir nada.

Los Reyes Católicos esbozaron una política peninsular tendente a colocar a Navarra dentro de su

esfera de influencia, porque temían la penetración francesa, y a reforzar los lazos de amistad con Portugal, mediante refuerzo de vínculos de sangre y de interés. Granada, en cambio, que ya formara parte del reino de Castilla, debía ser sometida de nuevo, y así lo explicaron a Nicolás Franco en sus conversaciones de Sevilla: aprovechando ciertas dificultades castellanas, los nasries habían roto los lazos de dependencia que debían ser restablecidos. El legado prefirió referirse a otro aspecto: el pluralismo religioso que en España subsistía era un peligroso expediente para la Cristiandad.

Nació, pues, en 1479, una nueva forma para la Monarquía que, siguiendo las huellas de Alfonso X, Alfonso XI y Pedro IV, en España se estaba desarrollando. Al incorporarse a ella la Corona de Aragón—no veo obstáculo para que digamos lo contrario, esto es que Castilla se introduce en el sistema— se aceptaba ese principio de desdoblamiento del poder en dos niveles: el superior que coincide exactamente con la soberanía real, su justicia suprema, su moneda, su política exterior y su capacidad legislativa ejercida por medio de pragmáticas y ordenamientos, y el inferior, que, en nombre del mismo rey, se ejercía sin embargo a través de las instituciones propias de cada reino, administradoras de sus recursos. La ventaja estaba ahora del lado del poder real, que podía desarrollar sus medios e incluso establecer otros nuevos como fueron los Consejos y el Ejército, pero la defensa eficaz de las libertades de cada reino evitaba el abuso por parte de la soberanía. Puede decirse que la Monarquía fue autoritaria, pero no despótica.

Como hemos explicado con anterioridad, las querellas políticas del siglo xv favorecieron el crecimiento del Consejo Real en Castilla, el cual llegó a convertirse en elemento rector de la administración y de la justicia, con autosuficiencia en la mayor parte de los asuntos. Como Fernando e Isabel no podían residir largo tiempo en los reinos orientales, decidieron establecer junto a sí un segundo Consejo que fue llamado Supremo de Aragón (18 de noviembre de 1494) para que realizase en ellos las mismas funciones que el antiguo desarrollaba en Castilla.^[51] De este modo, la Monarquía española, por una decisión que corresponde a estos soberanos, comenzó a evolucionar hacia un sistema polisindial: en relación con los nuevos Consejos, de Hermandad, Inquisición, etc., el de Castilla conservaría siempre una especie de primogenitura. Aunque oficialmente los Consejos eran órganos asesores de la Monarquía, funcionaban como si estuviesen dotados de poderes propios.

PACTISMO

Los cronistas que, además de sus propios conocimientos, reflejan una especie de opinión oficiosa son los que más insisten en presentar a Fernando e Isabel como «restauradores» de aquella Hispania, que arrancaba de Roma su legitimidad, pero que había perdido en 711 su propio ser. Toda una larga serie de escritores, clérigos en el amplio sentido de la palabra, desde el anónimo autor de la que llamamos *Continuatio hispana* en el siglo VIII, insistían en que la tarea de recuperación no se refería tanto al suelo como al cristianismo. Con ello remataban la «reconquista». Rodrigo Sánchez de Arévalo, que les dedicó en 1469 su *Historia hispana*, les había anunciado que ésa tendría que ser su principal tarea. Y en 1491 Rodríguez de Almela, al entregarles un ejemplar de su *Crónica*, en aquellas vísperas de la caída de Granada, les recordaba que el origen de su legitimidad estaba en la estirpe goda que la recibiera de Roma por el pacto del 418.

Todo esto venía a reforzar la doctrina que identificaba a la comunidad política con la religión cristiana. Tenemos que insistir en este punto: sólo los bautizados estaban en condiciones de ser súbditos del rey y de colocarse bajo el amparo de las leyes, usos y costumbres del reino. Pero el cristianismo es una fe que se proclama como verdad absoluta y no debemos olvidar que de acuerdo con ella, la existencia del hombre no es otra cosa que un tránsito —«este mundo es el camino para el otro, que es morada sin pesar», recordaba Jorge Manrique—, durante el cual se deben conseguir los méritos para una vida eterna, que es la importante. Norma válida para todos, desde el rey, que ha de dar a Dios una más estrecha cuenta de sus actos, hasta el último de los moradores. En consecuencia, el deber primero y principal de la Monarquía radicaba en eliminar cuantos obstáculos pudieran oponerse a los súbditos para el logro de este fin sobrenatural. Si perdemos de vista este orden fundamental de valores, tan alejado del imperante en nuestros días, corremos el riesgo de no entender nada.

La religión, pues, se inscribía como el primero de los valores, el más absoluto; su identificación con el Estado constituye el primer signo de modernidad. Martín Lutero lo expresará mediante la conocida frase de *cuius regio eius religio*, que en España aparece con los términos invertidos, pues es el poder político el que se somete a la religión imperante. Fernando e Isabel admitieron el planteamiento de manera muy radical, trasladando a documentos que se han conservado esta convicción de que su potestad se hallaba enteramente al servicio de Dios y de su Iglesia. Este modo de expresarse había convencido a Veneris, a Borja y a Franco, los cuales transmitieron a sus respectivos papas la convicción a que habían llegado. El propio Borja, una vez convertido en Alejandro VI, confirmaría dicha postura al otorgarles el título de Católicos. Podemos definir su actitud como un «máximo» religioso, diametralmente opuesto al «mínimo» que propondría Jean Bodin un siglo más tarde. El Estado —tomando esta palabra en el sentido estricto que daban los politólogos italianos: *lo stato*, lo establecido— no era un árbitro entre las confesiones de sus súbditos sino la expresión de esa misma confesionalidad.

Esta línea de pensamiento, aplicada de forma rigurosa, tenía ventajas e inconvenientes; ambos deben ser contemplados al mismo tiempo. Por ejemplo, la apostasía, herejía, cisma, sacrilegio y pecados contra natura pasaban a ser crímenes horribles merecedores de los más atroces castigos. Así se practicaba en todas partes. Siendo «detestables» por su propia naturaleza, tenían que ser extirpados sin reparar en los medios. Por contra, el ejercicio del poder y de la justicia quedaban sometidos a fuertes limitaciones porque por encima de ellos se alzaba el orden moral, de que la Iglesia es custodia. El Estado carecía de competencia sobre cuestiones como matrimonio, aborto, herencia y las sociedades de orden natural. Los impuestos extraordinarios tenían que ser otorgados por el propio reino a través de las Cortes. El poder real sólo podía modificar relaciones hereditarias mediante la constitución de mayorazgos cuando éstos se referían a señoríos, esto es, subrogaciones de su misma potestad.

Sin embargo, la Monarquía, celosa como se declaraba de la salud espiritual de los súbditos, no se colocaba al servicio de la Jerarquía, que presentaba abundantes ejemplos de corrupción en todas sus escalas. Ambas se consideraban al servicio de una misma empresa, lograr la salvación de las almas, coincidiendo en las personas. Pues los moradores del reino eran súbditos del rey y de la Iglesia. En ello residía para ésta un riesgo: el Estado, creciente, podía tratar de convertir las estructuras eclesiásticas en un instrumento. De momento, el peligro parecía lejano: la acción de la reina se hizo notar en una mejora muy considerable de la calidad de las personas que ocupaban los grandes beneficios. Contribuyó a acentuar esa conciencia de que el mismo Dios es quien escoge a los reyes, mediante el nacimiento, para

imponerles el «deber» —que no el derecho— de reinar, exigiéndoles después muy rigurosa cuenta. Cumpliendo tal obligación, servían a los súbditos que, estamentariamente organizados, aparecían como los verdaderos beneficiarios de esas «leyes, fueros, cartas, privilegios, buenos usos y buenas costumbres» que juraban observar en el momento mismo de ser reconocidos como tales reyes. Al liquidar el problema remensa y declarar la condición de libertad personal para todos los moradores de sus reinos, Fernando e Isabel eliminaron una de las contradicciones que afectaban a la sociedad cristiana.

Una vez más vamos a insistir en ese punto de coincidencia entre la condición de súbdito, colocado ya en la plataforma insoslayable de libertad, y la fe cristiana. Al comienzo del reinado, judíos y musulmanes formaban comunidades propias, con casas de oración, escuelas, autoridades y jueces; pero habitaban en tierra ajena, en virtud de un permiso del rey que implicaba dos condiciones, la de no incluirse en ninguna de las instituciones, ni siquiera la reguladora de los impuestos directos, y la de abonar una determinada cantidad de dinero o «capitación» que venía a ser el pago de un permiso de residencia por cada cabeza. Pero esto significaba que el rey podía suspender, en un momento dado, dicho permiso. Es una cuestión que conviene tener en cuenta aunque sobre ella habremos de volver.

Luego estaba la esclavitud, verdadero signo de contradicción. Isabel se mostró en todo momento muy rigurosa, invocando la doctrina de la Iglesia: ninguno de sus súbditos, antiguo o nuevo, podía ser reducido a esclavitud. Veremos el papel que desempeña este rigor en Canarias e Indias. Sin embargo, a causa de las relaciones con ese comercio portugués en las costas de África, estaban llegando a la Península numerosos esclavos, mercancía humana comprada fuera en esta condición. Las autoridades ordinarias podían regular ese tráfico, pero no devolver la libertad a esos esclavos que eran objeto de propiedad. Había, por consiguiente, este desgraciado género de seres humanos, tratados de forma muy diversa; la Iglesia había reconocido indulgencia plenaria a quienes, a su costa los liberasen. Por eso era tan frecuente hallar testamentos con la cláusula de emancipación: no resultaba oportuno llamar a las puertas del cielo llevando consigo la carga de la esclavitud.

Este esquema doctrinal fortalecía el pactismo. Si los reyes tienen tan sólo el deber de reinar, haciéndose responsables ante Dios, se impone por sí sola la idea de que entre ellos y la comunidad política existe una especie de contrato en que la obediencia es una verdadera contrapartida de aquel deber. En medio estaba el esquema legislativo y consuetudinario que obliga a unos y otros. No era posible alcanzar, en el ejercicio de la libertad, un grado mayor que el que las leyes procuraban. En cierto modo estos mismos principios vinieron a establecerse en las relaciones con la Iglesia, avanzando por el camino que los concilios de Constanza y Basilea ya marcaran: mediante acuerdos, quedaban establecidas las recíprocas competencias de la Monarquía y la Jerarquía. Sería prematuro hablar de concordatos pero se trata ya de claros precedentes. Con ello, indudablemente, los reyes incrementaban su poder. Por ejemplo, la Iglesia había establecido en el siglo XIII el procedimiento inquisitorial como una garantía de que los soberanos temporales no pudieran juzgar por la vía ordinaria los delitos llamados de herética pravedad o la conducta de los eclesiásticos. Fernando e Isabel exigieron intervenir decisivamente en la selección de los jueces y convirtieron a la Inquisición en un órgano del Estado. Algo semejante sucedió con los nombramientos de obispos. Para impedir los múltiples abusos que se cometían desde la Sede romana, ganada por el nepotismo, y que afectaban seriamente a las rentas y la acción pastoral dentro del reino, Isabel y Fernando, y más la primera que el segundo, exigieron

intervenir en la selección de las personas. Aunque es cierto que los seleccionados por la reina eran modelos de santidad cuando se les compara con los deleznable personajes propuestos desde Roma, se estaba estableciendo un precedente que acabaría convirtiendo a los obispos en meros magistrados de la Monarquía.

LAS DECISIONES DEL PODER CENTRAL

Monopolio de la función regia era el ejercicio de la soberanía, definida, según sabemos, como «poderío real absoluto» para significar que, por encima del rey, no era reconocida instancia superior. La decisión del monarca era, por tanto, inapelable; los Estados modernos han recogido después esta misma condición ejerciéndola hasta mediados del siglo xx, en que se ha visto la necesidad de establecer alguna clase de principios que sustituyan a los que entonces custodiaba la Iglesia. Siendo la Unión de Reinos resultado de un matrimonio, había el riesgo, comprobado en 1505, de que si cada uno de los cónyuges se reservaba la soberanía correspondiente a su patrimonio, todo quedara reducido a una mera y transitoria yuxtaposición. Los Reyes Católicos fueron conscientes de este peligro y de ahí las sucesivas disposiciones mediante las cuales Isabel hizo a su marido copartícipe pleno en todos los dominios castellanos, del poder real que ella poseía (28 de abril de 1475), y Fernando designó a su esposa corregente tutora y gobernadora en todos sus reinos (14 de abril de 1481).^[52]

De este modo se evitaron los riesgos de una dualidad. No fue menester mucho tiempo para que el hábito de la unidad se impusiera sin duda por las ventajas que se desprendían de ella. La documentación nos revela que Fernando actuó en Castilla con la misma libertad de iniciativa que si hubiera sido el monarca titular: podríamos citar asuntos en que las decisiones adoptadas por la reina fueron posteriormente modificadas por su marido y, pese a las bromas de Fernando del Pulgar, abundan las decisiones tomadas solamente por uno de ambos. Las intervenciones de Isabel en la Corona de Aragón, donde las condiciones eran distintas, tienen preferentemente otro matiz: como mediadora o consejera, más que otra cosa.

La primera y principal de las maduraciones políticas que se registran en este importante reinado corresponde, en consecuencia, a la creación de este poder central. No parece que haya inconveniente serio en decir que el resultado fue la primera forma de Estado que se haya constituido en España, si entendemos por tal la que corresponde a la objetivación del poder. El oficio de reinar era considerado equivalente al cumplimiento de la ley: por eso se le llamaba «señoría mayor de la justicia», a la que corresponde el título de alteza que sólo ellos podían usar. También había madurado la sociedad, aunque en este caso es más difícil seguir las líneas decisorias. La alta y media nobleza aparece indirectamente asociada al desarrollo y beneficio del comercio, porque en gran medida éste se alimentaba de los productos como lana, miel, cera, vino o aceite, que eran el resultado del aprovechamiento de sus señoríos. Los nobles seguían conservando rentas solariegas a las que concedían cada vez menos importancia por el escaso rendimiento que de ellas obtenían. Las cañadas y los mercados proporcionaban abundante dinero, sobre todo por sus derivaciones en el ejercicio de la justicia. Los Velasco tenían barcos en la mar y habían tratado, sin éxito, de apoderarse de la renta de los diezmos de la mar que les hubieran dado el control de todo el comercio vizcaíno. El duque de Medinasidonia

explotaba en grande el negocio de la conserva del atún en barriles para la exportación. Según Lucio Marineo Sículo las rentas públicas en Castilla se dividían en tres partes prácticamente iguales entre realengo, abadengo y señorío; aunque la investigación reciente ha revelado que esta apreciación es falsa porque el realengo superaba a las otras dos, sirve para reflejar un estado de conciencia.^[53]

Coincidiendo en esto con los duques de Borgoña, cuya relación con Castilla fue muy estrecha, Fernando e Isabel se instalaron en una posición económica que ha sido algunas veces definida como *mercantilismo*, un término que los investigadores actuales prefieren sustituir por el de *capitalismo de Estado*. Quiere decirse que la política que llevaron a cabo procuraba asegurar la riqueza del reino atesorando metales preciosos y algunas mercancías de valor muy especial, como el trigo o los caballos, favoreciendo su entrada y dificultando la salida. Para ello buscaron medios de reservar a sus propios súbditos la mayor parcela posible en las operaciones de transporte y compra. Las letras de Feria y las de cambio se habían impuesto: no se permitía hacer pagos en el extranjero salvo con estos documentos. Naturalmente la existencia de esta fuerte corriente fiduciaria, que hacía del papel equivalente de la moneda, influía sobre los precios induciéndolos a subir. Malas cosechas y conflictos en el exterior incidían igualmente provocando alteraciones serias.

Fernando e Isabel decidieron hacer frente al problema de los precios mediante la estabilización de la moneda de oro, fijando para ella la equivalencia en maravedís, y manteniéndola inalterable. Podían hacerla porque casi la totalidad del oro que, desde África, llegaba a Europa, lo hacía a través de los puertos andaluces, con gran beneficio para los banqueros establecidos en Sevilla y sus alrededores. La unidad castellana era la *dobla*, que había alcanzado, al final del reinado de Enrique IV, un valor de 485 maravedís. En 1481 Fernando ordenó acuñar en Valencia piezas equivalentes al ducado veneciano, que era la moneda mediterránea más empleada, y las llamó *excelentes*, calificando de este modo su calidad; el valor asignado era de 375 maravedís. Las dificultades que se derivaban de disponer de unidades monetarias de distinto precio, movieron a los Reyes a promulgar la Ordenanza de Medina del Campo (13 de junio de 1497) creando una moneda de oro válida en todos sus reinos, un nuevo *excelente* calificado *de la granada* por el signo que desde 1492 figuraba en el escudo de la Monarquía. Se le asignó un precio de 365 maravedís, es decir, el que en aquellos momentos asistía al ducado, y una relación, con respecto a la plata, de 1/10,755, siendo la proporción real en la Naturaleza de 1/10, lo que parece indicarnos que las importaciones auríferas superaban ligeramente a las argentíferas. Las remesas de plata americana son posteriores a este reinado.

Oro y plata eran el instrumento de pago en el gran comercio y en las relaciones políticas exteriores. Dominaba en las relaciones interiores la moneda llamada «de vellón» a causa de la imagen del Agnus Dei que introdujeran ya los primeros monarcas de la Casa de Trastámara, la cual tenía un valor sencillamente fiduciario. Siendo la elevación de los precios de consumo una de sus principales preocupaciones, dispusieron Fernando e Isabel que se limitase el número de piezas acuñadas. Cataluña mostró empeño en seguir acuñando sus piezas de plata, *croat*, asignándoles un valor superior al que se cotizaba en el mercado. Estas medidas de superior apreciación de la plata y escasez de moneda de cobre estimularon una corriente importadora de moneda extranjera; constituía un buen negocio cambiarla por *croats* y llevárselos fuera.

A pesar de estas deficiencias y de ocasionales desabastecimientos a causa de la sequía y de las malas cosechas, el reinado de Isabel ofrece la impresión de buena salud económica. Ya hemos indicado cómo,

al crearse la Hermandad General, desapareció el recurso a las ayudas extraordinarias votadas por las Cortes. Sin embargo, los recursos a disposición de la Corona registraron un gran crecimiento, sin duda a causa de un desarrollo de actividades y una mejor administración. En 1477 los ingresos eran de 25,5 millones de maravedís. En 1482 habían superado los 105,5, y en 1504, el último año en la vida de la reina, se situaron en 341,7. Se trata de un incremento real pues en todo este tiempo el precio del oro permaneció invariable. Parece que los buenos resultados obedecieron especialmente a tres factores: gestión adecuada de los impuestos indirectos —minas, salinas, servicio y montazgo de los rebaños, diezmos de la mar, décima y Cruzada—; recuperación de las rentas patrimoniales con rescate de la deuda pública; y reversión en el tesoro público de una parte de las cuantiosas rentas de las Órdenes Militares.

LA ELITE ARISTOCRÁTICA

Esta recuperación de las rentas, consolidada a partir de las Cortes de Toledo de 1480, que se registra sin interrupción a lo largo del reinado, no afectó al estatus económico de la alta nobleza considerada globalmente. Formaba una clase política regida por privilegios, que constituían, como su propio nombre indica, una ley privada a la que los otros sectores de población no tenían acceso. La promoción a títulos de grandeza, ducado, marquesado o condado, se hizo respondiendo a un programa deliberado y no fueron ya, como en la época de Enrique IV, producto de presiones o pactos. La consolidación ofrecía ventajas a este sector social, libre de amenazas y despojos. Hubo hombres nuevos, indudablemente, que gozaron de extrema confianza de los reyes, a los que tendremos abundantes ocasiones de referirnos, como Quintanilla, Zafra, Vargas, Cavallería, Baeza, Fernán Álvarez de Toledo o el banquero Diego de Soria, que medraron y ejercieron gran poder, pero sin que, por ello, se les desplazara de su estatus social.

Se registran promociones que nos ayudan a entender mejor cuál era la política de los reyes. Lo absurdo, en el caso de Gonzalo Fernández de Córdoba, segundón de Casa grande, conquistador de un reino y figura máxima en el mando del ejército, habría sido no otorgarle los títulos que le capacitaban para el ejercicio de tan elevadas responsabilidades. Todos los demás ejemplos parecen responder a criterios de gran moderación. Alfonso de Aragón, hermano bastardo del rey, que asumió el mando sobre todas las fuerzas de la Hermandad y falleció en 1485, ostentó dos títulos, duque de Villahermosa y conde de Ribagorza, que pertenecen a la Corona de Aragón. Sus rentas no debieron ser demasiado abundantes, ya que, después de su muerte, el rey hubo de preocuparse de sus sobrinos.

Rodrigo de Ulloa, contador mayor, uno de los fieles a Enrique IV hasta el final, que sirvió luego a Fernando e Isabel con la misma exactitud, fue hombre extraordinariamente rico. Invirtió grandes sumas en la compra de juros con lo que prestaba servicio a los reyes. Éstos se limitaron a no poner obstáculos en la marcha de sus negocios. En determinado momento compró los señoríos de La Mota y Villavieco, con Torregalindo; se trataba de dominios nada rentables, pero que le permitían instalarse ya en la segunda nobleza. Desde esta plataforma pudo concertar el matrimonio de su hija María de Ulloa con Diego Álvarez Osorio, permitiéndola franquear los umbrales de la grandeza. Un ascenso que puede considerarse como resultado de un negocio y no de una dádiva real.

Gonzalo Chacón, el hombre de absoluta confianza y múltiples servicios, fue premiado de esta manera: en abril de 1477 Isabel se encargó, personalmente, de arreglar el matrimonio de su hijo Juan, con la heredera del adelantado mayor de Murcia, Luisa Fajardo. A fin de compensar las desigualdades económicas, la reina hizo donación al novio de un millón de maravedís y de un juro de 200 000 al año. Heredaría también el señorío de Arroyomolinos, comprado por su padre. Hubo una condición significativa en el contrato matrimonial: los hijos que de esta unión naciesen llevarían el apellido Fajardo. De hecho, éste fue el origen de Pedro Fajardo. Hubo posteriores ganancias, que constituyeron inversiones más honorables que lucrativas: señoríos de Casarrubios en tierra madrileña, y de Albox y Alborea en comarcas murcianas y cartageneras. La participación eficaz en la guerra de Granada permitiría después al linaje el ascenso: Pedro Fajardo es el primer marqués de los Vélez.

Vecinos de los Chacón en la sierra madrileña eran los marqueses de Moya, Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla, de quienes ya nos hemos ocupado suficientemente. Se trata del cuarto entre los servidores acreditados. Como corresponde a zona de pastores siempre mal delimitada, hubo incluso peleas entre los moradores de Casarrubios y los vasallos de los Cabrera, en esa línea que, Lozoya arriba, conduce al Guadarrama. Los reyes tuvieron que intervenir para poner paz.

A esto se redujo el que podríamos considerar favor de los reyes. La nobleza, en general, pudo crecer o menguar de acuerdo con el aprovechamiento de sus recursos y posibilidades. Los mayorazgos, cuya constitución los reyes favorecían porque garantizaban la permanencia patrimonial de los linajes, no libraban a sus titulares de obligaciones en relación con los otros miembros —acomodo para los segundones, adecuada dote para las hermanas— que, a veces, conducían a peligroso endeudamiento. Algunos grandes conseguían cierto desahogo fundando segundos o terceros mayorazgos, pero no eran muchos. Aparte de los personajes mencionados más arriba, puede decirse que la cúpula de la grandeza se hallaba formada en Castilla por ocho linajes, algunos de los cuales escindidos ya en varias ramas.

Los Enríquez, descendientes de aquel hermano gemelo de Enrique II, Fadrique, asesinado en el alcázar de Sevilla por Pedro I, estaban ahora firmemente asentados en tierras de Valladolid, Zamora y Sevilla. Se decía que una parte de su sangre era judía. Fadrique Enríquez, almirante mayor, era hermano de la madre de Fernando el Católico. Otro vástago del linaje disfrutaba del condado de Alba de Aliste, en Zamora. Ninguna relación puede establecerse con el ahora ducado de Alba de Tormes, en tierras salmantinas. Como ya indicamos en otras páginas, el título había sido creado por Enrique IV en favor de García Álvarez de Toledo, con la esperanza de que prestase servicios importantes en las querellas sucesorias. Los duques de Alba, que llegarían a identificarse con el servicio estricto a la Monarquía, en la fidelidad a Fernando, a Carlos V y a Felipe II, poseían ahora una enorme fortuna, cuidadosamente defendida y administrada durante generaciones. Descendían de un simple caballero, Fernán Álvarez de Toledo que, como compensación de la alcaidía que ejerciera en Toledo, recibió de Enrique II el señorío de Valdecorneja, que aún nos viene recordado por esa torre que se conserva en El Barco de Ávila. En el vado que la torre cuidaba venía a desembocar el manso rumor de las ovejas que utilizaban uno de los caminos de La Mesta. El señorío de Oropesa, destinado a desarrollarse, era también patrimonio de este linaje.

Los Velasco proceden de Ampuero, en la ladera que vislumbra el ancho mar. Condes en Haro, sus señoríos se dilataban por las zonas de Burgos, Rioja y La Montaña. Eran tan ricos que pudieron constituir arcas con monedas de plata para prestar sin interés a los vasallos que estuviesen en apuros. Se

beneficiaban de la memoria que dejara tras de sí Pedro Fernández de Velasco, el «buen conde de Haro». El hijo de éste, que llevaba su mismo nombre, derribó casas que tenía en la calle de Cantarranas de Burgos, para construir allí un palacio que adornó con el cordón franciscano. Así le seguimos llamando. Cuando los Reyes y la Corte llegaban a la ciudad, en él se alojaban, yéndose los condes a vivir en otra parte. Muchas cosas importantes sucedieron entre sus muros. Bernardino de Velasco, hijo de Pedro, casado con la hija bastarda de Fernando el Católico, fue elevado a duque de Frías. Por su madre, Bernardino llamaba tío al cardenal Mendoza.

Tres grandes edificios, que forman la avanzada de la nueva arquitectura renacentista, el palacio del Infantado en Guadalajara, el de Santa Cruz de Toledo, y el Colegio Mayor del mismo título en Valladolid, que hoy alberga el Rectorado de aquella Universidad, nos revela la magnificencia de la Casa de Mendoza, llegada desde Álava a la Corte, en tiempos de Alfonso XI. También ellos tenían una memoria heroica para los relatos: pues Pedro González, cuyo nombre llevaba ahora el cardenal, había muerto en Aljubarrota por haber cedido al rey su caballo, y sus restos, recogidos con honor por el adversario, yacían ahora en Batalha, junto a los del vencedor en aquella jornada. En medio estaba el gran poeta, don Íñigo, marqués de Santillana. Los estados se dilataban ahora de tal manera que se decía que podían viajar desde Guadalajara hasta el mar Cantábrico sin tener que pernoctar en casa que no fuera propia. Y el cardenal, de quien tanto tenemos que ocuparnos, era tan poderoso que a veces se le llamaba «tercer rey» de España. La rama mayor del linaje había cubierto todas las etapas de la jerarquía de los grandes: eran condes en el Real de Manzanares, marqueses en Santillana del Mar y duques en el Infantado de Guadalajara, parte sustanciosa de la herencia de don Álvaro de Luna. A este linaje pertenecían también el conde de Tendilla, hermano del cardenal, y el marqués de Cenete, uno de los hijos de éste a quien Isabel educara en su Corte. Como ya hemos dicho, don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma, por vía de matrimonio, había ingresado también en este clan.

Ayala es tierra alavesa, casi lindante con el señorío de Vizcaya. De allí saliera don Pedro López, cronista, poeta y canciller que en la segunda mitad del siglo XIV anduvo asociado a los más importantes acontecimientos europeos. Ahora este apellido se encontraba en dos ramas que se habían distanciado tanto que apenas guardaban un recuerdo del origen común. En 1492 Pedro de Ayala, que retenía los bienes patrimoniales, fue promovido conde de Salvatierra de Álava. Otro Pedro López de Ayala había recibido el condado de Fuensalida, en Toledo. Rivalizaba aquí con otro linaje, unido al suyo por repetidos vínculos matrimoniales, el de Silva, que poseía el condado de Cifuentes.

En Tierra de Campos, pero extendiéndose desde allí a las comarcas de Burgos y a los valles de las montañas de Santander, encontramos el linaje que pretendía ser conocido como Manrique de Lara, porque pretendían que se les reconociera como descendientes de los Siete Infantes del Poema. De lo que no puede dudarse es de que eran nobleza antigua, aunque su medro databa de los Trastámara como los otros linajes. Cuatro ramas con otros tantos títulos condales: Castañeda, Treviño (Diego), Paredes de Nava (Rodrigo, el padre de Jorge) y Osorno (Gómez Manrique). Del segundo conde de Treviño, Pedro, se contaban historias que podían componer una novela. Se había casado con aquella Guiomar de Castro que sirviera a Enrique IV para presumir de una virilidad que ella negaba. Su madre se convirtió en amante del conde de Miranda, con quien acabaría contrayendo matrimonio. Entonces el conde la raptó para separarla del marido y asegurarse la herencia. Juzgado por el Consejo Real, Pedro Manrique fue condenado a pagar indemnizaciones muy fuertes. Esto no sería obstáculo para que, en 1485, se

convirtiera en duque de Nájera. Por cierto que en el servicio del duque haría sus primeras armas san Ignacio de Loyola.

Las copiosas ganancias obtenidas durante el reinado anterior por ese linaje que usaba indistintamente los apellidos de Pacheco, Acuña, Girón y Téllez eran confusas y, en ocasiones, difíciles de probar. Sin embargo, los reyes demostraron su claro propósito de conservarlo en el alto nivel que le correspondía dentro de la grandeza. Juan Téllez, hijo del maestre de Calatrava, Pedro Girón, pudo conservar el condado de Urueña y, combatiendo brillantemente en la guerra de Granada, ganar Olvera, Archidona, Belefique y Senes, reconstruyendo el antiguo nivel de rentas y, lo que era más importante, ganándose la confianza de los reyes. Diego López Pacheco fue confirmado, como dijimos, en el marquesado de Villena y, habiendo llegado a un acuerdo con los Mendoza para el reparto de los dominios que fueran de don Álvaro de Luna, pudo retener el condado de San Esteban de Gormaz con la villa de Escalona. En 1490 se le confería el mando supremo del ejército en la frontera granadina. Los Acuña, en cambio, tuvieron escasa fortuna por sus desacertadas previsiones. El condado de Valencia se desmembró, al producirse un reparto de la herencia en que se reconocieran los derechos de los segundones. Tampoco el condado de Buendía, fundado por Pedro Vázquez de Acuña, entregador de la Mesta, y que figuró entre los partidarios más fieles de Isabel, pudo sobrevivir; su hijo heredero falleció en 1489 sin hijos varones, dejando en consecuencia su fortuna a dos hijas que profesaron en Santa Clara de Palencia y se llevaron consigo todos los bienes.

De Álvaro de Stúñiga, sus problemas familiares y sus parientes, ya hemos tenido ocasión de ocuparnos. El linaje, procedente de Navarra, acabaría convirtiendo su apellido en Zúñiga, más fácil de pronunciar por lenguas extremeñas. Tras la pérdida de Arévalo pasó a titularse duque de Plasencia. Pero a su muerte, en 1488, también esta ciudad se sublevó reclamando el retorno al realengo. Faltando los hijos, el título pasaba a un nieto, también llamado Álvaro, llegado a la herencia por la vía del primer matrimonio. Plasencia fue realengo y los reyes otorgaron una crecida indemnización, que ignoramos hasta qué punto resultó satisfactoria para quien hubo de titularse duque de Béjar. Ahora la identificación con Extremadura se hizo completa. El duque controlaba extensas tierras de pastos en las márgenes del Guadiana y en Barros, las cuales le aseguraban copiosos ingresos.

Más hacia el sur, siguiendo la ruta que puede conducirnos directamente a Sevilla, entramos en el condado de Feria: ocho villas, Zafra, Oliva, Mombuey, La Parra, La Morera, Villalba de Barros y Feria, nos dan medida de la importancia que este señorío llegó a alcanzar. El conde Gómez Suárez de Figueroa, que vivió largo tiempo, hasta 1505, prestó grandes servicios en la guerra de Sucesión, pero después abandonó las actividades políticas dedicando toda su atención al buen orden y administración de sus estados. Participó, desde luego, y con gran eficacia, en la guerra de Granada. Rentabilidad y servicios le permitieron obtener Salvaleón, Torre de Miguel Sexmero, Almendral y luego Benadalid y Benalauria, en la sierra de Ronda. Al casarse con María de Toledo se unió al linaje de los duques de Alba. Al final de su vida podía contarse entre aquel puñado de grandes que servían al apuntalamiento de la Corona.

El linaje de los Portocarrero procede de Andalucía. Por eso, aunque Juan, el hijo de Beatriz Pacheco, consiguiera finalmente que su madre le transmitiera el condado de Medellín, cuando la muerte se la llevó, el tronco principal de la familia seguía estando en aquel arco de la costa de Huelva donde se asentaban dos importantes señoríos: Moguer (Pedro) y La Palma (Luis). Este último alcanzó

extraordinaria fama como militar: se le asocia, en la guerra de Granada, a ese episodio de Álora «la bien guarnida», que resuena en voz de romances. Linaje en ascenso, la muerte le impidió en 1502 tomar el mando para esa guerra de Nápoles que dispara la fama del Gran Capitán.

Nadie podría emular en Andalucía a esos dos linajes que han aparecido profusamente ya en nuestras páginas. Los Guzmán descendían de aquel héroe de Tarifa, llamado *el Bueno*, que dejó morir al hijo pero no rindió la plaza, y a su linaje pertenecía la madre de los Trastámara. Los Ponce de León venían de conquistadores llegados a Sevilla en el final mismo de la reconquista. En 1484 Fernando e Isabel, que contaban con ambos para la guerra, decidieron establecer una especie de equivalencia elevando también a Rodrigo Ponce de León al rango de duque. Esa contienda granadina había permitido ya la reconciliación entre ambos grandes, de fortuna inmensa, que estaban en condiciones de repartirse la esfera de influencia. Pero después de 1492, al producirse la muerte del primer duque y pasar la herencia a un nieto de su mismo nombre, los reyes propiciaron una maniobra a fin de que Cádiz, puerta de América, pasara al realengo cambiándose la titulación por el ducado de Arcos. Sobre este punto tendremos que volver.

Dos linajes de idéntico apellido, Fernández de Córdoba —estamos autorizados a considerarlos como disyunciones de un mismo tronco—, se repartían la influencia en aquella comarca que preside la antigua ciudad de los *khalifas*. Diego era conde de Cabra, y Alfonso, señor de Aguilar y de Montilla; uno del otro cordiales enemigos. Fernando e Isabel, en su primer viaje a Andalucía, tan importante, habían forzado a estos dos personajes a una reconciliación, confirmándolos en sus respectivos señoríos, aunque levantando pequeñas ampollas por la obligación de devolver algunos pequeños lugares. Para ambos fue la guerra de Granada la gran oportunidad. Los estados de unos y otros quedaron fortalecidos.

Pedro Álvarez de Sotomayor, conde de Camiña, que había sido el último empecinado partidario de Alfonso V en Galicia, fue incluido en ese perdón que se otorgó en las negociaciones con Portugal.

Pero las protestas y pleitos que se alzaron a causa de las violencias por él cometidas fueron tan serias que no quedó otro remedio salvo admitir la entrega del condado con todas sus rentas al primogénito, Álvaro. Del viejo conde se pierden noticias desde 1486. Disputaban su influencia en Galicia otros dos linajes, Sarmiento, titular de los condados de Santa Marta y Ribadavia, y Villandrando, condes en Ribadeo. Pese a que disponían de títulos sería difícil encuadrar a estos linajes gallegos entre los miembros de la «grandeza» teniendo en cuenta el nivel de sus rentas. Heredaban situaciones creadas en tiempos de Enrique II.

Cerraremos esta relación con las tres familias que señoreaban en las ásperas tierras que forman el límite entre tres regiones: Asturias, León y Galicia, pues en ellas eran los Quiñones condes de Luna, los Osorio, marqueses de Astorga y los Pimentel, condes de Benavente. Lazos de parentesco los unían; ambiciones e intereses les separaban. Costó a los Reyes Católicos mucho trabajo mantener la paz entre ellos y frenar al mismo tiempo los afanes expansivos. En todo caso lo intentaron manteniéndose dentro de los dos principios esenciales de su política: devolver ciudades al realengo cuando tenían dimensiones suficientes y consolidar el entendimiento por medio de matrimonios que envolviesen, con nombre de dote, indemnizaciones compensatorias, que muchas veces salían del tesoro real. Tendremos la oportunidad de explicar más adelante cómo se hizo salir al conde de Luna de Asturias y las consecuencias de la pequeña guerra que se originó en 1484 a causa de la herencia de Pedro Álvarez Osorio, en torno a Astorga, y que dio oportunidad a los monarcas de reconducir Ponferrada al realengo.

Condes de Benavente eran, al principio del reinado, Rodrigo Alfonso Pimentel y María Pacheco, una de las hijas del marqués de Villena.

Larga y tediosa relación la que nos hemos visto obligados a asumir, a fin de que los lectores puedan tener referencia de esos personajes que constituyen la minoría sobre la que se sustentaba el poder político. Las funciones desempeñadas por esta nobleza, en la administración de determinados territorios, resultaban entonces tan imprescindibles que hubiera resultado insensata una política de enfrentamiento con ella. Quienes lo intentaran, en décadas anteriores, no habían logrado otra cosa que suscitar partidos y provocar enfrentamientos. Los Reyes Católicos maniobraron, con mucha calma, pero aceptando el principio de que el señorío, en cuanto subrogación del poder real, era adecuado para la administración de determinados territorios, pero no para aquellas villas, ciudades o fortalezas de tales dimensiones que resultaran capaces de ejercer por sí mismas esa administración o fueran imprescindibles para el desarrollo de la política del reino. Tenemos los casos de Arévalo, Alcaraz, Plasencia, Ponferrada, Cádiz y Gibraltar.

Las dimensiones reales de la plataforma económica sobre la que se asentaba el poder de la nobleza son mal conocidas. Con frecuencia los documentos nos revelan la existencia de deudas que pesaban sobre los titulares de los señoríos, pues el establecimiento de mayorazgos no eliminaba el derecho de los otros hijos sobre los bienes reales del patrimonio, que se obligaba a atender sus necesidades. La dote de las hijas, incluso la de aquellas que optaban por la vida religiosa, podía convertirse en pesada carga. Se han hecho recientemente excelentes trabajos de investigación, pero las cifras resultantes de la documentación conservadas, que son bastante precisas en la estimación de ingresos, fallan a la hora de fijar las obligaciones. Sabemos por otra parte que existía una gran diferencia entre señoríos opulentos, por su extensión y ubicación, y otros que tendríamos que calificar de onerosos. La penuria se acentuaba al descender en los escalones de la nobleza: Cervantes coloca en el espejo de don Quijote la imagen de su propia parvedad. La prodigalidad de que el noble debe hacer alarde —«se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta»— es también un factor en contra.

LA «REPÚBLICA» DE LOS REINOS

La Monarquía rectora de los reinos unidos, al establecer condiciones iguales de comercio y tránsito para los súbditos de todos ellos, contribuyó a crear conciencia de que existía una comunidad política de características muy singulares. Sobre una masa de población que superaba probablemente el 80 por ciento del total, dependiendo directa o indirectamente del campo, se alzaban los tres estamentos *privilegiados*: un término que significa, como hemos advertido, que se regían por leyes, normas y fueros que les eran privativos. A esa masa de población se la llamaba, *el común* y su característica esencial estaba en el estatuto jurídico de libertad, que era extensiva también a sus bienes. Los estamentos no eran clases económicas, sino que denotaban funciones diversas en el servicio a la sociedad; se consideraba esta trinidad como signo de perfección, según ya lo dijera Platón. Ricos y pobres, con diferencias que a menudo resultaban escandalosas, formaban parte de un mismo estamento, aunque, desde luego, no se consideraban iguales. Pero en definitiva nobles eran el duque de Frías, con sus arcas benéficas cargadas de monedas, y el anónimo hidalgo que vivía alquilando su espada. Lo mismo sucede entre los clérigos,

los ciudadanos y el común. Pedro Crespo es rico; el capitán que seduce a su hija, no.

Existían, sin embargo, zonas de contacto que nos pueden producir confusión: los caballeros ciudadanos, es decir, aquellos que por disponer de medios eran admitidos en el servicio como jinetes, habían recibido también privilegios y constituido linajes dominantes de sus respectivos concejos, hasta convertirse en un verdadero patriciado. En la práctica no se distinguían de la nobleza con la que procuraban identificarse. El lector actual de *La Celestina* o del *Caballero de Olmedo* cree hallarse ante nobles pero se trata de este otro sector de la sociedad. Contacto horizontal se estaba estableciendo ya entre la docena y media de títulos de grandes que habían llegado a constituirse en Castilla y los diez títulos existentes en la Corona de Aragón. Éstos serían los que recibirían de Carlos V el reconocimiento.

Una comunidad humana, pues, bajo la impronta de la jerarquía. El nacimiento era la condición más importante, pues la movilidad social era más bien escasa. Desde la Pragmática de 1481 y la sentencia de Guadalupe de 1486, en relación con los remensas, las últimas reliquias de servidumbre podían darse por extinguidas en la Península. La esclavitud era condición de algunos individuos venidos de fuera, ajenos a esa comunidad; al referirse a ella y a sus intereses, los documentos suelen utilizar la expresión de «república de nuestros reinos». La existencia misma de la Monarquía era puesta en relación con el bien de dicha república, en sus dos dimensiones, la espiritual, declarada más importante según hemos indicado, y la material, identificada normalmente con la justicia en el sentido tomista del término consistente en dar a cada uno lo que es suyo.

No disponemos de datos fehacientes que nos permitan hacer un cálculo acerca del número de individuos que componían dicha comunidad. Tampoco Isabel los tenía. El llamado «censo de Quintanilla» no es otra cosa que la carta de este personaje a los reyes en que estima que los reinos de Castilla tenían entonces 1 750 000 vecinos, suponiéndose que incluía en este término también a los moradores y albarranes. Pero la vecindad no era una medida individual sino fiscal y por consiguiente variable. Para la Corona de Aragón, como también para los judíos, disponemos de relaciones más precisas de unidades impositivas, «cabezas», «fuegos» o *fogatges*, si bien resulta muy discutible el número de individuos que hemos de atribuir a cada uno. Partiendo de ese dato, Vicens llegaba a la conclusión, que aceptamos, de que los reinos orientales sumaban el millón de habitantes, probablemente menos. Disponiendo del censo de 1530 y admitiendo que las variaciones de población entre esa fecha y la de la muerte de la reina, 1504, no han podido ser grandes, Ladero recomienda una estima de 5,5 millones de habitantes en Castilla para el final del reinado, incluyendo en la cifra el reino de Granada. Puede decirse, tomando también en cuenta los reinos italianos, que Isabel llegó a reinar sobre algo menos, no mucho, de siete millones de almas. Pesaba, en su mente, la preocupación de que era, en parte, responsable de su orientación cristiana.

La distribución de esa población seguía un sentido inverso al que ahora predomina: el centro superaba a la periferia; el cambio se ha producido desde finales del siglo xvii y sobre todo a partir del xviii, modificándose radicalmente las estructuras y también la mentalidad. Había preferencia por agruparse en núcleos significativos de población y no permanecer en pequeñas aldeas o fincas aisladas. Excepto Valencia, que llegó a ser la mayor ciudad de la Península, con 75 000 moradores, y Sevilla, Barcelona y Palma de Mallorca, que superaban en todo caso los 30 000, las demás ciudades tenían dimensiones modestas. A mediados del siglo xvi también Valladolid y Toledo superaban los 30 000 habitantes, pero su crecimiento había sido tan rápido en los años inmediatos que no es posible fijar los

datos. Zaragoza o Burgos, con una cota que tendía a los 20 000 habitantes, parecían entonces grandes ciudades. Cualquiera que superase los 10 000 se consideraba con capacidad para ejercer su propia administración.

EL PROGRAMA DE LAS CORTES DE TOLEDO

En su calidad de reina de Castilla, Isabel celebró únicamente dos sesiones de Cortes en el pleno sentido de la palabra, esto es, de las que hayan permanecido Cuadernos y Ordenamientos: las de Madrigal de 1476, en que fue reconducida la Contaduría, se estableció la Hermandad general y quedaron definidas las relaciones entre la Corona, la Iglesia y los nobles; y las de Toledo de 1480, en que se fijó un programa de reformas que fue ejecutado a lo largo de los siguientes veinte años. Hubo convocatorias posteriores, a causa de cambios en la sucesión y matrimonios, pero sin que se hiciera un trabajo como en las mencionadas. Convocadas el 13 de noviembre de 1478, a fin de que el Príncipe recientemente nacido fuera jurado, tuvieron que demorarse a causa de los acontecimientos militares y de las negociaciones de paz. Era importante que el trabajo que en ellas había de realizarse coincidiera con un tiempo de estabilidad completa. Es importante señalar que se escogiera Toledo para cerrar todo un tiempo de agitación interior —casi sesenta años— con dos actos solemnes: la promulgación de Leyes y el comienzo de las obras del monasterio de San Juan.

Las Cortes de Toledo constituyen un momento de inflexión en el proceso institucional de la Monarquía; de ello fueron conscientes también sus contemporáneos, que a ellas hicieron referencia. Jurado el Príncipe y nacida Juana, la sucesión parecía suficientemente asegurada. Recibidos los reyes en la Corona de Aragón con entusiasmo y afecto, la paz parecía consolidarse: Granada era el próximo objetivo y todos lo sabían. La decisión de no convocar nuevas Cortes con esta densidad de trabajo, parece obedecer a un propósito deliberado: un programa completo se había presentado y era el que tenía que cumplirse sin interferencias. Las Leyes debían desarrollarse, pero no ser modificadas. No era necesario solicitar nuevos subsidios. Para el diálogo entre rey y reino consideraban preferible utilizar las Juntas Generales de Hermandad. Esto último produjo, como dijimos, recelo y disgusto en aquellas ciudades que se mostraban más celosas defensoras de su derecho de voto en Cortes.

Fernando e Isabel tenían un talante conservador; de esto no puede dudarse. Mientras se cursaban a las ciudades las órdenes para la reunión definitiva —los procuradores comenzarían a llegar a Toledo en enero de 1480—, encargaban al doctor Alfonso Díez de Montalvo que recogiese y ordenase todas las leyes vigentes a fin de imprimirlas formando un solo Código. Cumplió el encargo en plazo corto y pudo entregar, el 11 de noviembre de 1480, ese texto que hoy conocemos como *Ordenamiento de Montalvo*, un nombre convencional y nada exacto, pues que el famoso doctor no pasaba de ser mero recopilador. Aprovechando la facilidad que ofrecía la imprenta se dio orden a todos los lugares donde existían jueces para que adquirieran un ejemplar: de este modo las sentencias se regularían por el mismo código. Desde el punto de vista de los reyes, allí estaba la Ley por excelencia que se necesitaba. Cataluña tenía sus *Usatges* y los otros reinos sus *Fueros*, por lo que no parecía necesario hacer extensiva a ellos esta operación. Muy pronto se descubrieron deficiencias, a causa de la prisa con que se había trabajado. El propio Montalvo se encargó de preparar una *Glosa*, no para introducir modificaciones sino para que

resultara más fácil el manejo. Fue publicada en 1501 al mismo tiempo que una edición del *Fuero Real*, norma a la que debían sujetarse todas las ciudades, el cual databa de la época de Alfonso X.

Ninguna novedad. Planteadas así las cosas, la potestad legislativa de los soberanos iba a reducirse, en adelante, a una serie de disposiciones que aclaraban o puntualizaban determinados extremos, sin modificar lo esencial de la Ley, que debía considerarse permanente. Son las *Pragmáticas*, de las que una primera recopilación fue efectuada ya en 1503. En la embrionaria forma de Estado que los Reyes Católicos se proponían construir, las relaciones entre monarca y súbditos se concebían como cumplimiento de las leyes, por ambas partes. Ahora, gracias al prodigioso invento de la imprenta, Leyes y Pragmáticas estaban ahí, a disposición de los tribunales, para no equivocarse. Unas y otras se presentaban a sí mismas como herencia del *ius romano* y sometidas a los principios morales que emanan de la Ley de Dios. Naturalmente todo esto pertenece al plano de la teoría porque la práctica de la justicia presentaba, como siempre, abundantes grietas. Pero sobre cuatro pilares, Ordenamiento, Pragmáticas, doctrina supletoria de las Partidas y Fuero Real, se trataba de levantar la estructura constitucional de la Monarquía española. Desde el punto de vista de los reyes esto debiera ser suficiente para que jueces, Audiencia y Consejo Real cumplieren su tarea. Con ello se fortalecía además la autoridad de la Corona, que era un objetivo deliberadamente procurado. El sistema de gobierno de Fernando e Isabel puede definirse como autoritario.

Al establecerse en Castilla la Hermandad General, los reyes habían anunciado que la carga contributiva que iba a significar debía sustituir a las ayudas y servicios extraordinarios hasta entonces otorgados por las Cortes. Así lo hicieron desde 1480. Pero este compromiso significaba también el establecimiento de un sistema que procurara allegar nuevos recursos. Ante todo —ésta fue una de las principales empresas de las Cortes de Toledo— se buscó el saneamiento de las rentas ordinarias descargándolas de una gran parte de la deuda pública que sobre ellas se estableciera en años anteriores. Se orientó la labor recaudatoria hacia otros sectores. De una manera especial el tesoro público se vinculó a las actividades mercantiles de los reinos: por eso muchas veces la política exterior se puso al servicio de tales intereses. La guerra de Granada se alimentará sobre todo a base de donativos que de una u otra forma se recompensaron. En la práctica Fernando e Isabel pudieron disponer de más dinero.

Recordemos ahora algo que ya explicamos: en Castilla eran las Cortes reuniones únicamente del tercer estamento, a las que concurrían treinta y dos procuradores elegidos por los regimientos, en ocasiones sugeridos desde la propia Monarquía que, en todo caso, representaban los intereses de las pequeñas oligarquías. En Toledo se les indemnizó con cantidades, por ellos mismos votadas, que oscilaron entre los 70 000 y los 150 000 maravedís, teniendo en cuenta la calidad de las personas; además les fue otorgado un privilegio que permitía dejar en herencia los oficios que en aquel momento desempeñaban. En estas condiciones el diálogo con los secretarios, miembros del Consejo y otros oficiales de la Corona, resultaba extraordinariamente fácil. El reino en cuanto tal, no estaba representado: ni Galicia, ni las regiones de la orla cantábrica, ni Extremadura o la Mancha tenían voz; se explica que otras instituciones, en especial las Juntas, resultaran más directamente interesantes. Se explica bien que los Reyes Católicos hayan formulado el intento, que no cuajó, de sustituir las Cortes por la General de la Hermandad.

Las reformas aconsejadas en Toledo apuntaban deliberadamente al fortalecimiento del poder real, el cual apareció rodeado de una pompa que pudo incluso parecer exagerada. Queda siempre en el aire la

pregunta de si las ciudades estaban interesadas en ese fortalecimiento. Al menos hubo aplauso y no protestas, y las Comunidades, casi cuarenta años después, invocaban el sistema como paradigmático. La reina llegó a la ciudad el 14 de octubre de 1479 llevando consigo al principito frágil, de salud delicada; un séquito brillante la rodeaba como en Sevilla. Una semana después Fernando hizo su entrada; la gente pudo admirar el paso grave de un elefante, regalo que trajeran los embajadores de Chipre que venían en solicitud de ayuda. Antes de que comenzaran los trabajos, que fueron muy dilatados, Isabel pidió a fray Hernando de Talavera que le hiciera una especie de dictamen o dirección de conciencia acerca de los deberes que, como a Reina, en aquella oportunidad le atañían. Conservamos en esta ocasión la respuesta, pues no estaba amparada por el secreto de confesión:

- Deben presentarse los reyes, siempre, incluso ante el Consejo, con la solemnidad que a su oficio corresponde, pues ellos «representan a Dios».
- Al mismo tiempo, tanto en la vida privada como en la pública, se encuentran obligados a moderar sus gastos pues les alcanza, como a todos los cristianos, la obligación de la virtud de la pobreza.

La documentación conservada es muy expresiva respecto al modo como Isabel trató siempre de atenerse a estos dos consejos.

Con su amplio programa de reformas, que quedó incorporado al Ordenamiento del 28 de mayo de 1490, aquellas Cortes se presentaban especialmente como una toma de decisión liquidatoria de las secuelas de una larga contienda interior. Isabel pidió a sus dos principales asesores religiosos que estableciesen los principios por los que, en este asunto, debía guiarse: el cardenal Mendoza se encargó de fijar criterios de legitimidad, Talavera de establecer las obligaciones de reparar los daños causados en el transcurso de la guerra. Cobró estado oficial la tesis que ya se había esgrimido en las negociaciones con los nobles: la legitimidad, indiscutible en los primeros años del reinado de Enrique IV se había alterado en 1464 y todos los actos ejecutados en nombre de Alfonso titulándose rey, carecían de ella, pero también tendrían que ser examinados los que se hicieran en nombre de Enrique porque se habían producido casos de violencia, amenaza y corrupción.

ENJUGAR LA DEUDA PÚBLICA

Entre estos últimos había que incluir la enajenación de las rentas de la Corona, comprometidas a causa de la elevación de los precios y, sobre todo, por haberse situado en ellas una masa abrumadora de deuda pública. Reyes y procuradores compartían la idea de que la prosperidad del reino y la estabilidad de los precios respondían a las reservas de metal precioso que llegaran a constituirse. En consecuencia, se renovaron en estas Cortes las disposiciones que castigaban con penas muy severas a quienes sacasen, sin licencia, oro y plata: llegaban a ser de muerte cuando las sumas extraídas superaban las 500 doblas. Conocemos, desde luego, licencias otorgadas, en ciertas oportunidades muy generosas, como fue el caso de Abravanel en el momento de la expulsión. Para evitar dudas y estabilizar precios, se fijaron en el Ordenamiento los valores de las piezas que se utilizaban en el comercio castellano: la dobla, como ya dijimos, en 480 maravedís, la morisca en 365, el florín del cuño de Aragón en 265 y el ducado en 375. Aunque hubo reajustes posteriores en forma y tamaño de las monedas emitidas, el precio del oro se

mantuvo rigurosamente estable durante todo el reinado. Estabilidad es, por tanto, el término que mejor puede definir la estructura económica de la época.

Como su propio nombre indica, *juro* significaba el derecho que su poseedor tenía a percibir una determinada cantidad del tesoro público. Al principio tales títulos no fueron otra cosa que remuneraciones previstas para servicios prestados o a prestar por determinadas personas; por ejemplo, de este modo se pagaba a los oidores de la Chancillería. Pero en los siglos XIV y XV, ante necesidades perentorias de la Corona, se introdujo la costumbre de otorgarlos a cambio de dinero: la cantidad asignada no era otra cosa que el rédito generado por el capital invertido. Nos encontramos, pues, ante verdaderos títulos de la deuda pública. En Cataluña, donde el sistema funcionaba con más claridad, se les llamaba *censales*. Podían ser otorgados con carácter temporal, vitalicio o hereditario. Para mayor seguridad en cuanto a su percepción, se los *situaba* sobre una determinada renta; a éstos se hace referencia como si estuviesen asentados.

Durante la guerra civil, ante los apuros y despilfarros de la Corte, los juros se habían manejado con tanta ligereza que eran muchas las rentas en que los «situados» excedían el montante global de las mismas, obligando a sus administradores a hacer un prorrateo. En consecuencia, los títulos de la deuda tenían valor variable y daban origen a especulaciones; se empleaban en operaciones mercantiles como si fuesen, de alguna manera, otra clase de dinero. Los titulares de los juros demandaban un reajuste.

Empujada por los procuradores de las ciudades que querían el restablecimiento de las rentas ordinarias evitando el retorno a los llamados servicios y monedas de carácter extraordinario, Isabel y su marido decidieron proceder a una drástica reducción de dicha deuda, volviendo a ingresar las rentas en su tesoro. Había el peligro de que se considerase la operación como una represalia contra los vencidos, puesto que los juros eran más abundantes en manos de los servidores de Enrique; para evitarlo, guiándose por el criterio del cardenal Mendoza, que siempre estuviera entre los fieles al rey, se estableció como principio que tan sólo se tuvieran en cuenta los juros emitidos por Enrique IV quedando por consiguiente anulados los que emanaran del llamado Alfonso XII. Luego, habida cuenta de que incluso aquéllos habían sido obtenidos por medios ilícitos o en estado de grave necesidad para la Corona, se decidió que era necesaria una información o «declaratoria» a fin de establecer con claridad cuáles serían considerados vigentes.

Las «declaratorias de juros», que se reflejarían inmediatamente en la redacción de un nuevo Libro de situados, permitieron a los Reyes Católicos reducir la deuda pública prácticamente en un 50 por ciento, haciendo que emergiesen rentas que se consideraban entonces sepultadas. Algunos de ellos, que no procedían de compras, fueron cambiados a otros capítulos del presupuesto, como «tierra» en el caso de servicios militares o «acostamientos» para oficios civiles, recobrando su naturaleza de salarios. Se suprimieron de golpe todos los juros que eran propiedad de ciudades y villas, del Principado de Asturias y del Señorío de Vizcaya, porque eran consecuencia de empréstitos que se daban por amortizados. Si analizamos detenidamente las cifras, como ha hecho Matilla Tascón, llegamos a la conclusión de que las reducciones exigidas a los partidarios de Isabel —entre el 34 y el 60 por ciento— fueron inferiores a las que se aplicaron a sus enemigos —en algunos casos alcanzan el 90 por ciento—, pero es preciso tener en cuenta que eran éstos los que habían obtenido las últimas y menos justificables donaciones. Se decidió también que una parte de los juros, aquellos que se vendieran en condiciones de extrema necesidad para la Corona, serían amortizados, devolviendo el capital invertido a sus titulares, que

tendrían que conformarse con los intereses hasta entonces conseguidos.^[54]

Las decisiones económicas adoptadas por las Cortes de Toledo nos revelan aspectos muy significativos de la política del reinado, aquellos que nos permiten juzgar con precisión una mentalidad. Se optaba por los impuestos indirectos con preferencia sobre los directos, sin duda porque se les consideraba objetivos —paga más quien más consume—, pero, sobre todo, porque era un principio en aquella época que el capital no debía ser castigado porque en él había importante contribución a la riqueza del reino. Por razones semejantes que buscaban el favor para los ingresos, se inclinaron por la ganadería, otorgándole preferencia sobre la agricultura: cuantos tributos y derechos se hubieran establecido sobre los rebaños con posterioridad a 1464, quedaron anulados. El 6 de junio de 1480, atendiendo a una demanda presentada por los procuradores de Segovia, se restablecieron las disposiciones adoptadas por Enrique IV, y conculcadas después, según las cuales una parte de la producción de lana debía ser retenida a fin de que los tejedores pudiesen adquirirla a buen precio.

Se estaba realizando un descubrimiento: aunque ciertamente la exportación de lana producía ingresos de los que se beneficiaba la Corona en un 10 por ciento, el escaso desarrollo de la industria textil obligaba a comprar fuera prácticamente todos los tejidos de calidad, lo que significaba fuerte desembolso. En los años que siguen a 1480 vamos descubriendo disposiciones que emanan del Consejo Real y apuntan a conseguir que una creciente parcela de la lana producida sea transformada en paños en el interior del reino. Pero esta política significaba también un esfuerzo para el crecimiento de los rebaños, para no desaprovechar la fuerte demanda que se hacía en el exterior. Durante el reinado de Isabel aquella agrupación de ganaderos, formada casi exclusivamente por nobles y monasterios, que se llamaba Honrado Concejo de la Mesta, incrementó extraordinariamente su poder. Desde 1477 el «entregador» Pedro de Acuña, conde de Buendía, hermano del arzobispo Carrillo, contando con la ayuda de un juez pesquisador, Lope de Chinchilla, verdaderamente un águila en tales menesteres, emprendió una tarea sistemática para aumentar los privilegios de los ganaderos, a costa naturalmente de los agricultores. Más de mil pleitos han podido localizarse entre esta fecha y el año 1502, siendo las sentencias favorables a la Mesta en la mayor parte de los casos. No puede caber duda de que la Hermandad General, limpiando caminos, también prestó un buen servicio.

El predominio de los intereses y sentimientos de la nobleza dentro de los valores por los que se definía la sociedad, se traducía en un claro menosprecio hacia las manufacturas porque los oficios mecánicos —que eran los únicos que la Iglesia prohibía en domingos y fiestas— estaban considerados como actividades inferiores. Para los miembros de la grandeza el beneficio fundamental procedía de la venta de materias primas en el exterior. Este mismo criterio se aplicaba en otros sectores. Por ejemplo, el hierro vizcaíno se vendía simplemente «caminado», es decir, en láminas a lingotes, restándose así posibilidades a una industria de armas, utillaje y aperos de labranza que pudo haber alcanzado importante desarrollo. Desde los inicios del reinado comenzaron a manifestarse opiniones contrarias a las que acabaron sintiéndose sensibles los propios reyes: conforme avanzan los años se les ve más inclinados a favorecer el desarrollo industrial en ciertos sectores, especialmente el naval, textil y de armas.

Resulta imprescindible una referencia al estrechamiento de relaciones con la Casa de Borgoña, que fue para los reyes en más de un aspecto verdadero ejemplo: esa fabulosa riqueza que convertía a los duques en los más opulentos de Europa despertaba deseos de emulación. Las primeras disposiciones en

favor de la industria textil datan de 1486, es decir, del momento en que se piensa en un programa de recuperación para Cataluña donde los tejidos eran capítulo importante. Los buenos resultados que dieron estas disposiciones explican que se las desarrollara hasta alcanzar las Grandes Ordenanzas de Medina del Campo de 15 de setiembre de 1500. Pese a todo era ya demasiado tarde para que el sector secundario alcanzara desarrollo suficiente; la incorporación de España a los dominios de la Casa de Borgoña tenía que resultar un freno para el crecimiento de este posible competidor.

CÓMO FUE RESCATADO EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Una de las demandas de los procuradores en estas Cortes, inspirada sin duda desde el Consejo Real — recordemos que ninguna ciudad del Principado tenía en ellas representación— fue que, puesto que Dios había dispuesto que tuviesen un niño que, en su día debía ser investido del mismo, devolviesen Asturias al Patrimonio Real, suprimiendo los señoríos que habían comenzado a infiltrarse. Es difícil asegurar en qué momento se fijara este programa. Recordemos que desde el 25 de abril de 1475, confirmándose un encargo que en 1469 se le hiciera, era gobernador general del Principado Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, adelantado mayor de León y merino mayor de Asturias, simultáneamente.^[55] Se le daban las mayores oportunidades para desarrollar su ambición. Sin embargo, en 1476, procediendo de un modo semejante a como se estaba haciendo en Vizcaya, se designó un corregidor, no para la ciudad de Oviedo, sino para todo el territorio; se había escogido como primer titular de este oficio a Pedro de Mazariegos, que se había distinguido en la defensa del puente de Zamora.

Habrían de pasar otros dieciséis años para que el heredero pudiera tomar efectiva posesión del Principado; se disponía por tanto de tiempo. Ahora todos los asuntos relativos al mismo pasaban por el Consejo Real, donde dos asturianos varias veces mencionados, Juan de Oviedo y Alonso de Quintanilla, desempeñaban importante papel. Las apelaciones de los pleitos civiles correspondían a la Audiencia de Valladolid. Lo que los procuradores señalaran en Toledo era que el Principado estaba, en gran medida, enajenado. En aquellos momentos las Asturias de Oviedo —había otras de Santillana muy afectadas por el crecimiento de los poderes señoriales— estaban formadas por 26 polas, asimilables a villas de realengo por la posesión de cartas que garantizaban su libertad, y dos ciudades, Oviedo y Avilés; el concejo ovetense estaba fuertemente mediatizado por los poderes que el obispo ejercía. Tras las investigaciones de Ruiz de la Peña, sabemos con seguridad que las polas aportaban la mayor parte de la población asturiana, pudiendo considerarse marginal el resto, y que ésta se hallaba formada por pequeños propietarios aforados asimilables a hidalgos que, como tales, se consideraban. Avilés y las once de la costa gozaban de mejores condiciones económicas que las del interior; en estas últimas, no obstante haberse suprimido todos los restos de servidumbre, subsistían usos, costumbres y cargas de tiempos remotos que mermaban el ejercicio de la libertad.^[56]

Hasta 1481 el conde de Luna, heredero de tres generaciones y representante personal de Isabel, se sintió bastante seguro de su poder. Cuatro villas, dos en Occidente —Cangas y Tineo— y otras dos en Oriente —Ribadesella y Llanes—, contadas entre las más prósperas, habían sido «sacadas» del Principado, a cambio de fuertes desembolsos, y entregadas a su señorío. Sin embargo, las órdenes que desde el Consejo Real se impartían mencionaban a las «cuatro sacadas» siempre que hacían referencia

al Principado. El conde de Ribadeo, Rodrigo de Villandranado, era también señor de Navia y se beneficiaba de las rentas de la sal a través del alfolí de Avilés. A la vista estaban los documentos de compra de las cuatro sacadas; se conocía perfectamente el dinero que el conde pagara por ellas en un momento de grave necesidad para la Monarquía.

Antes de que se produjera el nombramiento de Pedro Mazariegos, Isabel y Fernando, en el tránsito hacia la Corona, habían tomado dos medidas importantes en relación con el Principado: el 31 de marzo de 1475 confirmaron sus usos, costumbres y libertades; y el 6 de abril del mismo año hicieron lo mismo con las cartas de cada una de las polas. De este modo, habiendo un cuadro jurídico muy preciso, la misión del corregidor se facilitaba, pues se trataba tan sólo de hacer cumplir una legislación. La diferencia práctica entre él y los corregidores asignados a una ciudad concreta era que se trataba de ejercer la representación del poderío real en todo un territorio, haciéndose responsable de sus funciones ante el Consejo. En 1478 se advirtió a las ciudades y polas que, cuando el corregidor les convocase a Junta General, estaban obligadas a enviar procuradores, tomándolos de entre los vecinos y no entre los poderosos. La Junta, que contaba con precedentes, se convertiría a partir de ahora en institución fundamental, instrumento de diálogo entre el representante de la Corona y la que podríamos llamar comunidad asturiana. Con una media de dos años de permanencia en el oficio, registramos una serie de nombres que, comprobados también en otros servicios, revelan la importancia que se otorgaba a aquella magistratura: Rodrigo de Torres, Luis Mejía, Alfonso de Valderrábano, Pedro de Ávila, Pedro Díaz de Zumaya, Fernando de Vega y algunos otros. Como resultado de los trabajos de la Junta se proveía al Principado de Asturias de normativa administrativa propia.

Esa especie de llamamiento efectuado en las Cortes de Toledo provocó la reacción de las polas: Cangas y Tineo, Ribadesella y Llanes, elevaron al Consejo Real sus protestas; las primeras porque conocían que había un proyecto de convertirlas en títulos para un marquesado, y las segundas sencillamente porque querían ser rescatadas para volver al realengo. El Consejo Real aceptó las demandas y convenció al conde de Luna de la oportunidad de acudir a un arbitraje, encomendando a personas tan poco sospechosas para él como el almirante Enríquez y el conde de Benavente; tal recurso, leído entre líneas, quería únicamente decir que se trataba de fijar términos para una indemnización. Mucho antes de que este procedimiento, largo por su propia naturaleza, pudiera ser sustanciado, sucedió que, ese mismo año, 1481, un hijo del almirante, de nombre Alfonso Enríquez, acudió a tomar posesión de la encomienda del monasterio de San Juan de Corias, que le correspondía. Los monjes organizaron una resistencia en toda regla pidiendo a los concejos de Tineo y de Cangas que les mandaran algunos hombres armados. A punto estuvo de que unos y otros vinieran a las manos. Informados los reyes ordenaron al corregidor, que era en estos momentos Juan de la Hoz, que pusiese en secuestro y bajo su cuidado todas las villas, lugares y edificios objeto de la contienda y que así los tuviese hasta que el Consejo dictara sentencia. Todo esto afectaba en cierto modo a otras familias de pequeña nobleza, que giraban en torno al conde de Luna y temían que el refuerzo del corregidor y de su Junta fuese el término de sus poderes. Así, requiriendo las armas, en el verano de 1483, los Miranda y los Quirós comenzaron a convertir en un fortín, con susto de los frailes, el convento de San Francisco de Oviedo, que ocupaba entonces el campo que aún conserva su nombre.

Todo quedó en bravatas. Aleccionado por lo que estaba ocurriendo en otros lugares, Quiñones decidió prescindir de las maneras fuertes de tan incómodos colaboradores y someterse a los reyes y a su

arbitrio. Todo estaba ahora claro: se trataba de buscar una indemnización de tanta cuantía que nadie pudiera decir que se estaba causando perjuicio a la Casa de los condes de Luna: Mendoza y Talavera se encargaron una vez más del delicado cometido. Sucedió que la reina Isabel tenía en su Casa, educándose como tantos otros hijos de grandes, a un hijo del conde, Bernardino de Quiñones. Y allí estaba también, entre las jóvenes damas, Isabel Osorio, hermana del marqués de Astorga. Una buena historia de amor, pues cuando esto sucede nada mejor que casarlos endulzando con miel las primicias de esa nueva existencia. Cuando se celebró la boda —y la dama llevaba como dote un buen mordisco al patrimonio de su propia familia— los reyes regalaron a la feliz pareja dos millones de maravedís, exactamente lo que, según averiguaran los religiosos, habían costado las discutidas villas. Luego, en marzo de 1490, se dieron al conde de Luna cinco millones de maravedís más el señorío de las dos Babias, de arriba y de abajo.

De este modo, liberada de peligrosas intromisiones señoriales, Asturias pudo formar, desde 1490, una sólida unidad administrativa capaz de iniciar los esfuerzos para salir de la inveterada pobreza. Los derechos que aún conservaban el obispo y las cabezas de esa nobleza inferior, en nada podían afectar a la nueva situación. La Junta General suplía con ventaja para las polas ese voto en Cortes que hubiera poseído en todo caso Oviedo. Esta vieja capital prosperó, indudablemente, ocupando posición de preeminencia en las reuniones de la Junta, pero también otras villas experimentaron ganancias, como es el caso de Avilés, Mieres o Gijón, que por primera vez fue dotada de un muelle (*cay*) para el atraque de barcos. En 1496 el Principado será entregado en posesión al infante don Juan, que iba a ser el cuarto titular del mismo. La prematura muerte de este príncipe impediría la consolidación del proyecto de afianzamiento del heredero. Pero el retorno de Asturias al Patrimonio, que solicitaran las Cortes de Toledo, estaba consumado.

REFORMAS INSTITUCIONALES

Todo el programa trazado en las Cortes de Toledo, que se presentó como propuesta o petición de los procuradores, reviste la mayor importancia y se inscribe en íntima relación con esa definición de la soberanía como un deber contractual referido a los súbditos, que se cumple, además, en presencia y por concesión de Dios. Ante él, y no ante el reino, eran los reyes responsables. Si tenemos en cuenta los vínculos de la fe comprenderemos que no se trataba de una mera fórmula. Un fortalecimiento del Consejo Real resultaba imprescindible, pues la misión de este organismo consistía en asegurar que las disposiciones y mandatos que se adoptaban estaban conformes a derecho. En la práctica todos los nobles, las ciudades y villas, los organismos colectivos y los oficiales de la Corona eran directamente responsables ante él. Se produjo, en Toledo, una confirmación del Ordenamiento que acordara en 1390 Juan I, pero introduciendo esenciales modificaciones. La duplicidad de funciones —por una parte, lo que podríamos llamar gobierno interior del reino, y por otra, la administración de justicia en asuntos penales— fue causa de que se incorporasen a él como titulares permanentes doctores y licenciados en ambos Derechos, llegando a constituir una sección autónoma dentro del mismo. Al multiplicarse los Consejos —como ya dijimos el primero fue el Supremo de Aragón—, la Monarquía española llegaría a verse dotada de un complejo poder ejecutivo. Todos los documentos se expedían a nombre de los reyes,

pero eran muy pocos los asuntos de que éstos tenían conocimiento.

También se puso mano en el funcionamiento de la Audiencia, órgano supremo del que ahora llamamos poder judicial, que funcionaba enteramente al margen de las decisiones de los reyes. Pronto habría que dividirla en dos secciones, Valladolid y Granada, para que no muriera sepultada bajo la mole ingente de los pleitos. Como sólo se ocupaba de causas civiles sus sentencias no incluían castigos corporales o penas de muerte; por eso no se necesitaba el recurso a la persona de los soberanos. Conforme iban creciendo las dimensiones de la soberanía, el poder se iba haciendo más compartido y colegial, más competente también; quienes en él participaban eran escogidos y nombrados por los propios reyes.

La abundancia de juristas en todas las ramas de la administración obligó a los reyes a poner mucha atención en el desarrollo de los sistemas educativos. Tendremos ocasión de destacar el afecto que demostraron hacia sus Universidades de Salamanca y de Valladolid, verdaderas joyas del reino en las tres ramas de la Filosofía, el Derecho y la Medicina. En las Cortes los procuradores plantearon una cuestión: si no se ponía coto a la concesión de beneficios a extranjeros, como Roma practicaba, disminuiría, también, el atractivo que los españoles pudieran sentir por los estudios, viendo que se les arrebataban puestos donde situarse. El problema se tornaba muy serio, desde el punto de vista político, cuando los beneficios enajenados eran sedes episcopales. El Papa y la Curia, que desde mediados del siglo XIV habían reservado para sí los nombramientos, se mostraban dispuestos a aceptar propuestas que se les hiciesen desde España cuando el fallecimiento del titular se producía en estos reinos. Pero cuando la vacante se producía «en Corte de Roma» —término ambiguo que se utilizaba para designar aquellos beneficiarios que trabajaban al servicio directo del Papa, pero que podía extenderse a cualquiera que, en el curso de un viaje, falleciera allí— el nombramiento era hecho directamente y recaía, normalmente, en algunos de los protegidos de la Curia. Se justificaba esta práctica con el siguiente argumento: se necesitaba, en la Corte de Roma, clérigos que trabajasen los asuntos relacionados con su propio país, y era lógico que fuesen sostenidos con rentas procedentes del mismo. La documentación demuestra que se producían abundantes abusos. Sixto IV y lo mismo sus sucesores disponían de las rentas eclesiásticas para enriquecer a sus parientes.

Al principio de su reinado, Enrique IV, que gozaba de excelentes relaciones y prestigio en Roma, había conseguido, por medio de una bula *Cum tibi Deus* (10 de enero de 1456), que se le autorizara a «presentar» un candidato para cada diócesis vacante; se daba a entender que se trataba de un nombre tratado con el cabildo, aunque en realidad también éste se plegaba a los deseos del rey. Tal es el origen del derecho llamado de «presentación» que, con formas muy diversas, ha estado vigente hasta 1975. Sixto IV lo consideraba excesivo y trató de atenuarlo. En dos ocasiones, Badajoz y Tarazona, extendió nombramientos antes de que pudiera ejercerse tal derecho. En sus conversaciones con Nicolás Franco, Fernando e Isabel trataron de dejar bien claro que no estaban dispuestos a renunciar al derecho de presentación, al que consideraban como parte de sus prerrogativas al tiempo que garantía de que se iban a nombrar buenos obispos. Más adelante tal norma se ampliaría hasta convertirla en patronato tanto en Granada como en América.

La elite de los clérigos pasaba por alguno de los Estudios Generales: los dos más antiguos, Salamanca y Valladolid, poseían Universidades de maestros y escolares dotadas de abundantes privilegios; los alumnos que pasaban por sus aulas eran cada vez más numerosos y necesarios en

profesiones civiles. Un paso importante dieron Fernando e Isabel al publicar una pragmática que impedía el ejercicio de la Medicina a quien no hubiera superado ciertas pruebas de las que se encargaron el «protomédico» doctor Toledo, y profesores vallisoletanos. Normas semejantes fueron adoptadas en otras materias en relación con quienes hubieran cursado sus estudios fuera de España: el naciente Estado comenzaba a considerar que, entre sus funciones, estaba también el control del ejercicio profesional. Pero los grandes eclesiásticos iban más lejos en sus proyectos para crear fuertes elites clericales. Siguiendo la línea del cardenal Albornoz y de su Colegio de Bolonia, existían ya Colegios Mayores en Salamanca. Ahora, bajo el patrocinio del cardenal Mendoza y de fray Alonso de Burgos, surgían Santa Cruz y San Pablo, en Valladolid. La idea de Cisneros consistirá, precisamente, en crear una Universidad que fuese tan sólo suma de Colegios.

Aparte del ejercicio de la medicina y, en ciertos aspectos, también de la abogacía, el modo normal de asentamiento de los universitarios en la sociedad dependía de un beneficio eclesiástico u oficio civil a los que se hallaban asignadas determinadas rentas. Por eso los Reyes Católicos lucharon denodadamente para conservar el derecho de presentación e impedir las reservas y otras modalidades de que se valía la Curia romana. Trabajaba en su favor un argumento innegable: los nombramientos que se producían desde Roma beneficiaban a personas —algunas muy poco ejemplares— que no estaban dispuestas a servir los cargos sino únicamente a percibir las rentas. Fue sonoro el caso de la vacante de Cuenca por muerte de nuestro conocido Antonio de Veneris. Sixto IV, aplicando el principio de «in Corte Romana», dispuso de este obispado para su sobrino Rafael Riario. Apoyada fuertemente por las Cortes, Isabel rechazó el nombramiento, hizo ocupar las fortalezas de la mitra y avisó a Riario que si él o algún procurador en su nombre venían a tomar posesión, dormirían en el calabozo de alguno de sus castillos. Largas negociaciones, interviniendo el nuncio Domenico Centurione, terminaron, como es habitual, en concesiones de ambas partes. El 3 de junio de 1482, Sixto IV confirmó el derecho de presentación aceptando a fray Alonso de Burgos en cuenta, pero los reyes accedieron a «presentar» a Riario para Salamanca y a Rodrigo Borja para Cartagena, sin renuncia a las sedes que ostentaba en otros reinos. Fue éste el momento en que el Papa concedió a Isabel y Fernando derecho a percibir un diezmo sobre las rentas del clero y una bula de Cruzada, como medio de disponer de fondos para la guerra de Granada.

Nuestros datos coinciden en señalar abundancia de clérigos y de universitarios —muchas veces eran la misma cosa— en las instituciones fundamentales de la Monarquía. Las Universidades seguían siendo consideradas como parte de la Iglesia, de modo que todos los alumnos participaban, de cierto modo, en la condición de los clérigos. En el Ordenamiento sobre la Audiencia, de 28 de mayo de 1480, se asignaban a este tribunal once personas: un obispo, que actuaría como presidente, cuatro oidores que debían renovarse por mitad cada año, un procurador fiscal, tres alcaldes y dos abogados de pobres; a sus órdenes trabajaba un gran número de empleados. En cuanto al Consejo Real, eran diez sus miembros permanentes, sobre los que recaía todo el trabajo, si bien los grandes tenían derecho a concurrir y los reyes podían invitar a quienes quisiesen. Otro obispo actuaba aquí como presidente; los demás miembros serían tres caballeros y seis doctores o licenciados en derecho. Para que un dictamen fuese aprobado se necesitaban siete votos concurrentes.

He aquí la consecuencia decisiva: a estos dos órganos supremos de justicia tenían derecho de apelación todos los súbditos de los reyes y, directamente, es decir, sin pasar por jurisdicciones

inferiores, los nobles, las ciudades del realengo y las villas de señorío cuando se trataba de pleitos en que el señor era parte. En la práctica el Consejo se entendía directamente con las ciudades, villas y señoríos, empleando de manera especial a los corregidores, cuyo nombramiento se convirtió en norma general. Aunque se había dispuesto que los regimientos volvieran al número de componentes que tenían en 1440 y las Cortes de Toledo prohibieron la herencia en tales oficios, ninguna de ambas normas se observó.

LA DECISIÓN DE TARAZONA

GUERRA CONTRA EL ISLAM

Romances fronterizos llegados a nosotros van desgranando los episodios de la guerra de Granada, todo a lo largo del siglo xv, y ellos nos transmiten un mensaje que se impregna del espíritu de la caballería. Aquélla era la guerra por excelencia para los nobles campeones cristianos portadores de la espada. La reina Isabel se contagió de ese mismo espíritu y supo dirigirse a los combatientes con el mismo lenguaje florido de los poetas. Se trataba, en 1480, cuando así lo acuerdan las Cortes de Toledo, de dar remate a un proceso militar que iniciara el abuelo de Fernando, cuyo nombre llevaba el Rey Católico en 1407. Hay una guerra larga o, si se prefiere, cuatro guerras separadas por períodos de suspensión de hostilidades. Como una explicación de la justicia de esta guerra, pueden servirnos los argumentos que se emplearon con Egipto: Granada no era, en principio, otra cosa que un señorío reservado a musulmanes, dentro del reino de Castilla y los nasrís estaban obligados a pagar tributo, acudir a Cortes cuando fuesen convocados y enviar tropas a combatir dentro de los ejércitos del rey. Aprovechando las dificultades que padeciera la Monarquía castellana, se había sublevado rompiendo los lazos de vasallaje. Ahora, restaurada aquélla en su poder y fuerza, era llegada la hora de devolver el territorio a su sumisión. Éstas fueron, al parecer, la exigencias originales de Fernando a Muley Hacen, que él rechazó. Los proyectos experimentan una radical variación después de las Cortes de Tarazona de 1484.^[57]

En su segunda fase, posterior a dicha fecha, la contienda granadina se integra en los esfuerzos realizados para dotar a la Península de unidad religiosa: la fe musulmana puede ser tolerada en determinadas personas, pero nunca plataforma para edificar una cierta estructura política. Con fuerza se abre paso aquella idea que repitieran los cronistas y que presenta el sultanato granadino como última reliquia de aquella «pérdida», acaecida el 711, y que debe ser reparada mediante la expulsión de los últimos descendientes de los conquistadores. Aquella guerra era, pues, el tramo final de la Reconquista. Como Ladero ha podido demostrar, se entra después de 1484 en la primera guerra moderna, en la que el valor brillante de los caballeros aparece superado por la poliorcética, la artillería y la intendencia. Manuel González Jiménez nos invita a poner atención sobre otro aspecto: esta guerra permite la reunificación de Andalucía; por eso el peso principal del esfuerzo recayó sobre los lomos de las grandes ciudades andaluzas.^[58]

Cuando Alfonso de Cárdenas monta la ceremonia de bendición de las banderas durante las Cortes de Toledo, desde su mentalidad de caballero de Santiago, está pensando en otra cosa, que no se limita a la frontera de Andalucía. Para las Órdenes Militares —y basta ver las banderas que hoy ondean en la iglesia de las Comendadoras en Madrid— se trata de vivir con empeño el espíritu de la cruzada: es el enfrentamiento entre Cristo y Mahoma, del que depende el futuro de Europa. San Juan tendrá que librar su guerra propia en el frente oriental mediterráneo acudiendo al socorro de Rodas, donde está la mesa maestra de su Orden. Granada no es sino una parte en el empeño, puesto que los turcos están ya en el Adriático —es el año de Otranto— y avanzan hacia el mismo corazón de Europa. En su

correspondencia con el Papa, Isabel insiste en que la guerra de Granada es el mejor servicio que los reinos españoles pueden prestar a la Cristiandad. De hecho, el comienzo de la ofensiva hubo de retrasarse porque la caída de Otranto en poder de los turcos y el temor a que consolidaran una cabeza de puente hizo que los esfuerzos tuvieran que enderezarse a Italia.

En aquellas largas conversaciones que Fernando mantuviera en Sevilla con el legado Nicolás Franco, el mes de octubre de 1477, se había examinado con detenimiento esta cuestión, pues acaban de recibirse noticias de la caída de Gaffa, última posición genovesa en el mar Negro, y del comienzo de una gran ofensiva contra Venecia utilizando la base de Croacia. Los otomanos estaban ahora en condiciones de elegir: Crimea les permitía tomar el viejo camino de los mongoles que enlaza Altyn Ordu (Horda de Oro) con Moscú mientras que los Balcanes les colocaban en la misma puerta de Italia. Salvo Rodas, fortaleza de los sanjuanistas, y Chipre, donde se hacía presente la fuerza veneciana, nada quedaba en el Mediterráneo oriental. El Papa pensaba que la salvación de Italia sólo podía venir de que las potencias cristianas reuniesen una flota superior a la de los turcos, para lo que estaba dispuesto a sacrificar la décima parte de todas las rentas del clero. Fernando asintió: para él era necesario cerrar sólidamente el Mediterráneo occidental, en torno al cual se asentaban sus reinos de la Corona de Aragón.^[59]

En esta oportunidad y en otras anteriores, el legado transmitió la preocupación del Papa por las tres circunstancias que se daban en la Península, esto es, la existencia de un reino musulmán, las garantías para una fuerte comunidad judía y la existencia de numerosos conversos que sólo eran cristianos de nombre. Puede suponerse que los reyes prometieron ocuparse de ellas. Fernando comentaría inmediatamente después con sus consejeros que la sumisión de Granada era medio imprescindible y eficaz para lograr el cierre del Mediterráneo. Sabemos que el legado quedó entonces altamente gratificado por el comportamiento de Isabel. La reina le habló del enterramiento que preparaba para sus padres y su hermano en la cartuja de Miraflores de Burgos y de la necesidad que tenía de que el Papa le concediera una licencia para entrar en ella en compañía de diez damas; le explicó cómo estaba concibiendo el monumento de San Juan de los Reyes, lugar para la oración, y para los sepulcros; y le informó de cómo estaba ayudando al senescal de Jerusalem en sus gestiones para reunir el dinero que se necesitaba para la reparación de los Santos Lugares en Palestina. Luego hablaron de otras cosas: el encargo hecho a fray Alonso de Bolaños y a sus frailes para la evangelización de las islas y tierra de Guinea, que se estaban explorando; las dificultades con que tropezaba en ciertas Órdenes la introducción de la observancia; el preocupante problema de las desviaciones doctrinales, y desde luego, de la necesidad de contar con una buena Inquisición. De este modo pudo Nicolás Franco informar al Papa en Roma de que los asuntos religiosos gozaban de indudable primacía.

ABŪ-L-HASAN 'ALĪ

Granada era, a la vez débil, por sus dimensiones, y fuerte por el respaldo que podían ofrecerle los otros reinos musulmanes del norte de África, donde reclutaba una parte sustancial de su ejército. Los mercenarios costaban mucho dinero. Los monarcas castellanos, para firmar treguas, reclamaban el pago de compensaciones que eran equivalentes de las antiguas parias. En consecuencia, los 'amires tenían

que intensificar la presión fiscal, otorgando además ventajas comerciales a genoveses y venecianos que acudían a Málaga y Almería para proveerse de seda, azúcar y los otros productos que su industria era capaz de ofrecer. Era fácil para las facciones internas descubrir puntos de descontento. Los cristianos, deslumbrados como el anónimo poeta —«si tú quisieses, Granada...»— contemplando de lejos el esplendor de la Alhambra, los Alixares y el Generalife, tenían a menudo una idea equivocada acerca de las riquezas que el reino atesoraba.

Reinaba, desde 1464, Abū-l-Hasan 'Alī, llegado al trono tras destronar a su padre Sa'ad. Coincidiendo exactamente en el tiempo con el comienzo de los terribles desórdenes en Castilla, pudo hacerse fácilmente con una buena fama militar, contra los rebeldes en el interior y contra las villas y fortalezas de la frontera, sacudidas por unos cuantos afortunados golpes. Para muchos de sus nobles era, sin embargo, un usurpador; por eso le había convenido casarse con su prima Fátima, la hija de Mūhammad X, de la que tuvo dos hijos, Abū 'Abd Allah (vamos a llamarle Boabdil como hacían los cronistas cristianos, para no recordar el despectivo calificativo de Zogoibi, el Chico, a causa de su estatura) y Yūsuf. Las relaciones, dentro del matrimonio, se tornaron muy malas y no tardó en constituirse, en torno a los dos infantes un partido que les atribuía una legitimidad que negaba a su padre.

Abū-l-Hasan se hallaba inserto en esas corrientes políticas que propendían al refuerzo de la autoridad, combatiendo con dureza a los disidentes: la durísima represalia contra los Bank al Sarray (Abencerrajes, «hijos del talabartero») alimentaron la leyenda, que recoge el romance, puesto que ellos eran «la flor de Granada» mereciendo con ello «que te pierdas tú y el reino y aquí se pierda Granada». Sin embargo, tanto los cronistas musulmanes como Hernando de Baeza insisten en otorgar la mayor importancia a las discordias conyugales, y cuentan otra historia: en una de sus correrías hizo Muley Hacen una cautiva, Isabel de Solís, que abrazó la fe musulmana y pasó a llamarse Zoraya. Él la elevó al grado de favorita, apartando de este modo a Fátima. Con el tiempo esta reina del harem volvería a la fe cristiana y con ella sus hijos. Fueron años de poder. En 1475, impulsado por las adversas circunstancias de la guerra civil, Fernando e Isabel firmaron una tregua sin que pudieran reclamar la acostumbrada indemnización, haciendo creer al sultán que habían muerto los tiempos en que daban oro y plata, llegando aquellos en que podía labrar escudos y alfanjes contra los enemigos. Las condiciones fueron mal observadas. Abū-l-Hasan cometió un error muy frecuente: consideró que unas condiciones de fuerza le permitirían imponer nuevos acuerdos, más favorables. Estuvo a punto de apoderarse de Alcalá la Real en 1476, y al año siguiente pudo, en una entrada, saquear Cieza. Parecían cumplirse sus previsiones pues los reyes se vieron impelidos a firmar una tregua de tres años (1478) con tan favorables condiciones como la anterior.^[60]

OTRANTO

Hemos indicado antes que Otranto frena la guerra. Conviene explicar un poco la complejidad de este asunto, tal y como se presentó a los ojos de los reyes. Desde enero de 1479 habían entrado en posesión de los que constituían la Corona de Aragón; dos fueron las aportaciones principales a la política general de la Monarquía, el choque de intereses en relación con Francia y la preocupación por la defensa del

Mediterráneo. Respecto a esta segunda hubo identidad absoluta, pues también Castilla tenía costa e intereses muy singulares en dicho mar. Pero, en cambio, se resistía a abandonar la tradicional alianza francesa, pues la consideraba esencial para el desarrollo de su ruta marinera por el golfo de Vizcaya. En las nuevas circunstancias, Granada se convertía en peligrosa cabeza de puente para el enemigo, debilitando ese sistema defensivo que, en Malta, tenía por ahora su barbacana. La solución al problema de este enclave interesaba tanto a Castilla como a la Corona de Aragón.^[61]

Surgió sin embargo el problema de Navarra que obligó a Castilla a compartir la política catalana de vigilancia hostil respecto a las intenciones francesas. El 12 de febrero de 1479, tras un reinado de apenas 25 días, murió Leonor, la hermana de Fernando. De modo que todo el plan de seguridad establecido en los acuerdos de Tudela, se venía abajo. Magdalena, hermana de Luis XI, asumía las funciones de regente de su hijo Francisco de Foix. Poco antes de morir, Leonor había recomendado a su nuera que no dudara en recurrir al auxilio de Francia para defender la corona de este niño; de este modo revelaba el juicio que los acuerdos le merecían. Por esta vía, Luis XI había conseguido finalmente avanzar en los dos extremos del Pirineo. Hasta 1484 Fernando daría la sensación de otorgar prioridad a su frontera norte, aunque no estamos seguros de que entrasen en sus planes acciones militares.

El 12 de marzo de 1479 el rey ordenó pregonar en Barcelona la vigencia del tratado de San Juan de Luz también en relación con los súbditos de la Corona de Aragón, ya que existía una equiparación respecto a los castellanos. Al mismo tiempo cursaba a Magdalena una invitación para que acudiera a Zaragoza a fin de discutir las condiciones de amistad con Navarra. En agosto del mismo año se procedió a una confirmación de todos los protocolos que desde las vistas de Vitoria se habían firmado. Conservó además las guarniciones castellanas existentes en Navarra, las cuales bastaban para asegurar la neutralidad. Magdalena no quiso residir en Pamplona: hizo de Pau su centro de poder. Se dio la sensación de que Fernando, con aplauso de su esposa y de los consejeros castellanos, prefería introducir la cuestión de los condados catalanes en la vía diplomática.

Francia, conseguida la restauración territorial —los ingleses ya no retenían más que la plaza de Calais—, volvía su mirada a Italia, resucitando los viejos proyectos angevinos. Mientras Isabel asumía el protagonismo en las negociaciones de paz con Portugal, su marido hacía una estancia en Barcelona y Valencia a fin de hacer, *in situ*, un análisis de la situación. Fue en esta última ciudad donde recibió informes detallados acerca del Próximo Oriente: bizantinos, griegos y serbios estaban ya sometidos al formidable poder de la Sublime Puerta, pero hacían llegar a Occidente noticias de los focos de resistencia. A Valencia acudieron también franciscanos venidos de los Santos Lugares que explicaron sus padecimientos bajo el poder de los mamelucos de Egipto. Durante estos meses, que anteceden de manera inmediata a las Cortes de Toledo, trazó Fernando cuatro objetivos para su acción política, ahora que la guerra de Sucesión estaba definitivamente concluida: defender el estatus de equilibrio en Italia, pactar con Egipto para restablecer allí la presencia mercantil catalana y, al mismo tiempo, proteger a los cristianos en Palestina, cerrar los accesos al Mediterráneo occidental y lograr la fiable sumisión del reino de Granada.

Un equilibrio peninsular se había logrado en Italia en 1454 gracias al plan que se llamó de Lodi, puesto en marcha por Cosme de Médicis. Dividida en varios principados, era sin duda la nación más próspera de Europa y el peligro que la acechaba era únicamente fruto de la división. Fernando, rey en Italia por Sicilia y Cerdeña, quería que se mantuviera aquel plan de paz. Pero en 1476 murió Galeazzo

Maria Visconti, duque de Milán, dejando en herencia sus dominios a un niño de muy corta edad. Esta momentánea situación de desequilibrio fue aprovechada por el papa Sixto IV que quería crear un fuerte estado señorial en beneficio de uno de sus sobrinos, Jerónimo Riario, utilizando algunos territorios del Patrimonio de San Pedro, fronterizos y con capacidad de expansión. Los Médicis, Julián y Lorenzo, el duque de Milán y la República de Venecia consideraron los proyectos del Papa como una amenaza para su seguridad. Sixto buscó entonces la alianza de Ferrante de Nápoles (8 de febrero de 1478),^[62] rompiendo el esquema de Lodi y amenazando con desencadenar la guerra.

Todos cometieron errores, algunos muy graves. El rey de Nápoles, que aportando dinero para la guerra de Sucesión había conseguido un compromiso matrimonial entre su heredero y la primogénita Isabel, creyó que, aliado del Papa y contando con el respaldo de los reyes españoles, estaba en condiciones de dirigir la política de la Casa de Aragón, cuyo apellido llevaba. Pero Fernando hizo advertencias serias: Nápoles no era sino la ganancia de su tío Alfonso, en cuanto rey español, y si se había admitido que el bastardo ciñese la corona, debía entenderse que lo hacía situándose en línea de obediencia. Las órdenes se dictarían desde Barcelona. En este momento el Rey Católico hizo redactar un dictamen jurídico acerca de los derechos preferentes que, como sobrino legítimo, le asistían en la herencia de Nápoles. Esta tesis, como veremos, no fue nunca olvidada.

El Papa, por su parte, castigó a los Médicis entregando las finanzas pontificias a la Banca Pazzi. Tales banqueros, unidos a Jerónimo Riario y al obispo de la ciudad, Francesco Salviati, intentaron un golpe de Estado para asesinar a ambos hermanos y hacerse dueños del poder. Fracasaron: Juliano efectivamente fue muerto, pero Lorenzo «el Magnífico» pudo efectuar una adecuada represión asegurándose el dominio sobre la ciudad. Entonces el Papa, ante la ejecución del arzobispo, fulminó la excomunión sobre Florencia y Lorenzo lanzó la idea de llamar a Luis XI para que pusiera orden en aquella locura.

Todavía más: Venecia, a quien los príncipes italianos dejaran sola ante los turcos, tuvo que plegarse a las exigencias de éstos, firmando una paz en lamentables condiciones (25 de enero de 1479). El sultán estaba dispuesto a permitir su supervivencia porque la necesitaba: técnicos, comerciantes y banqueros venecianos le resultaban imprescindibles.

Fernando, que contaba con el respaldo absoluto de Isabel, lo que significaba disponer de los amplios recursos castellanos, asumió, a partir de este momento, plena dirección de la política. Nada de guerra; sería la peor solución, dadas las circunstancias. Ante todo, mantuvo su amistad con los Médicis, sin tener para nada en cuenta aquella excomunión que obedecía a criterios muy poco eclesiásticos. Obligó a Ferrante a reconocer que tenía un puesto subalterno, y que si un día los reinos españoles le retiraban la confianza su reinado duraría apenas un suspiro, y en tales condiciones le llevó de la oreja a reconciliarse con Lorenzo el Magnífico (2 de junio de 1479), mientras le anunciaba que Isabel ya tenía otro novio más conveniente. Luego envió a Diego de Muros, obispo de Tuy y a Gonzalo de Beteta, alcaide de Soria, para que continuasen en Roma con el Papa y sus consejeros las conversaciones iniciadas con Nicolás Franco. Tenían el encargo de decir que nada revestía en aquellos momentos importancia semejante a la del peligro turco: era imprescindible la paz interior en Italia con garantía de que nada sería alterado. Al monarca español no ofrecía duda que la defensa del Mediterráneo tenía que ser el objetivo número uno de la Cristiandad.

Para ser eficaz toda defensa debe ejercerse desde posiciones avanzadas: desde España se habían

cursado órdenes para acudir en refuerzo del maestre de la Orden de San Juan, Pedro de Aubusson, en Rodas. Los turcos, que en 1479 ocuparon la isla de Leucade, habían preparado dos operaciones para el año siguiente: contra Rodas y en Otranto, importante puerto de la costa adriática de Nápoles. Una onda de pánico sacudió a las naciones de Occidente cuando se supo que, el 11 de agosto de 1480, los turcos habían tomado esta ciudad; los pocos supervivientes fueron vendidos como esclavos. «Horrible plaga —dice Andrés Bernáldez— cuando los perros de los turcos entraron en aquella provincia, sabían que no había gente de socorro.» Italia parecía a punto de revivir las jornadas de Kosovo y de Nicópolis que trajeran la pérdida de los Balcanes. Durante un año se vivió bajo el temor de que se consolidara aquella herida abierta en el costado de la Cristiandad.

Mientras Sixto IV, volviendo a los proyectos que nunca hubiera debido abandonar, trataba de constituir una Liga para defensa de Italia, Fernando e Isabel, que acababan de clausurar las Cortes de Toledo, detuvieron los proyectos en marcha para acudir al peligro. Se ordenó a los caballeros sanjuanistas acudir a Rodas para su defensa y a todos los barcos de sus súbditos que operaban por aquellas aguas que se pusieran a las órdenes de Pedro de Aubusson. Desde el 1 de agosto, al tenerse noticia de la amenaza sobre la isla, toda la Orden fue puesta bajo la salvaguarda real. Los astilleros y herrerías del País Vasco trabajaron todo el invierno para armamento de una flota que salió a la mar el 22 de junio de 1481, a las órdenes de Enrique Enríquez, hermano de aquel Fadrique que estaba en Nápoles purgando un destierro. La flota llegó a Nápoles el 10 de setiembre, cuando Otranto había sido recobrada, pero su presencia bastó para que el Adriático recobrase la calma. Algunos barcos franceses habían acudido. Fernando aprovechó esta oportunidad para comunicar en Francia y en Venecia que Nápoles era reino que se hallaba dentro de su propio sistema y que, por consiguiente, sería defendido con todas las fuerzas.

Las circunstancias, sin embargo, eran escasamente tranquilizadoras: el poder militar otomano sobrepasaba al de cualquier monarquía cristiana. Sus soldados no habían sido arrojados de Otranto. Se habían ido porque la muerte de Mehemet II, en mayo de 1481, había desatado una de las acostumbradas crisis sucesorias. Bayaceto II quería deshacerse de su hermano, Djem, que contaba con abundantes partidarios, pero éste consiguió huir refugiándose en Rodas. El Sultán decidió entonces firmar una tregua con los cristianos, bajo condición de que someterían al refugiado a rigurosa custodia. Pierre de Aubusson estableció contacto con Fernando el Católico a fin de que fuese este último el que se encargara de tan importante cometido, pero Sixto IV lo reclamó, instalándolo en Roma. Durante algo más de diez años, el Papa cobraría de los turcos la suma asignada a su mantenimiento.

EL NUEVO SISTEMA: BAGNOLO

Entre 1481 y 1484 —coincidiendo con la primera fase de la guerra de Granada— los monarcas españoles realizaron un esfuerzo para convertir el Tirreno en un mar seguro. Compartían el dominio de sus costas con Francia, Génova, Toscana y el Patrimonio de San Pedro, por una parte, y con los pequeños principados musulmanes del norte de África. Las relaciones pacíficas, y aun amistosas, con todos ellos —incluyendo también a los mahometanos— venían a ser de estricta necesidad. El incremento de las fuerzas navales y su sostenimiento era parte esencial de dicha política, pues se trataba

de establecer, en Sicilia y su avanzada de Malta, los grandes resortes para la defensa. Fernando comprendía la necesidad de disponer de Córcega, pero sus esfuerzos, no siempre correctos, para apoderarse de esta isla fracasaron. Por eso tuvo que hacer de los puertos sardos, Cagliari, Algero y Sassari, los grandes descansaderos de la flota.^[63] En 1484 Juan Valguarnera, barón de Azzaro, recibió el encargo de proceder a la fortificación de Sicilia, Malta, Gozzo y Pantelaria, para impedir los ataques turcos. Desde 1485 se establecieron relaciones bastante estrechas con Kayt bey, el mameluco que se titulaba Soldan de Babilonia, lo que permitió reabrir el *fonduk* de los catalanes en Alejandría; se suministraron barcos a Egipto que se pagaban a través de Venecia.

Seguridad del Mediterráneo occidental; para ello resultaba imprescindible conservar Nápoles dentro del círculo. Abandonando las reivindicaciones personales, si es que las tuvo, Fernando decidió mantener a su primo, pero convirtiéndole en un satélite de su propia política. No resultaba fácil, como tampoco el retorno a un equilibrio pacífico en Italia. En el otoño de 1481, apenas despejado el peligro de Otranto, Jerónimo Riario volvió a sus proyectos de instalarse en Imola y Forlì, contando ahora con el concurso de Venecia, a quien se prometiera la explotación de las salinas de Ferrara que se hallaban dentro de los dominios de Hércules de Este, yerno del rey de Nápoles. Milán, Florencia y Ferrante se unieron en defensa de sus intereses amenazados por la ambición territorial de los nepotes. Fernando el Católico se encontró en un serio apuro: necesitaba prestar apoyo a su primo pero sin alterar las buenas relaciones con Sixto IV, de quien dependían muchos aspectos de su propio programa, entre ellos los recursos para la guerra de Granada. Es el momento en que, por muerte de Carrillo, el cardenal Mendoza se coloca al frente de la Iglesia en España.

Las intrigas para apoderarse de Córcega habían envenenado las relaciones con Génova. Peores eran en este momento con Venecia; al instalarse en Chipre, como heredera de la última reina, Catalina Cornaro, el Senado había ordenado expulsar de la isla a todos los súbditos de la Corona de Aragón. Sin la cooperación de las dos Repúblicas marítimas, era imposible conservar el equilibrio interno y el estatus mercantil. Por otra parte, en la pequeña guerra contra el Papa y Venecia, Alfonso de Calabria, heredero de Nápoles, experimentó una severa derrota en Campo Morto (21 de agosto de 1482).

Fue ésta la primera oportunidad que se brindó a Fernando el Católico para hacer un despliegue de inteligencia y habilidad en la negociación, que los italianos inmediatamente le reconocieron. La guerra era tan sólo *ultima ratio*, el peor de los medios a emplear. Supo presentarse como campeón de la paz. Envió una flota a las órdenes de Bernat de Vilamarí, con la misión de instalarse en Sicilia y permanecer atenta a los movimientos de los turcos; estableció en Roma, en la residencia de Gonzalo Fernández de Heredia, obispo de Barcelona, un equipo de diplomáticos catalanes, entre los que destacaban Bartolomé de Veri y Joan Margarit, de tal forma que las relaciones con el Pontífice se hicieran permanentes. A través de ellos se hizo a Sixto IV una advertencia seria: podía ocurrir que, si no se alcanzaba la paz, en la que él, como Pontífice, debía tener más interés que nadie, tuvieran los monarcas españoles que ordenar a todos sus súbditos que abandonasen Roma, cortándose el flujo de rentas. Precisamente ahora, en los meses de octubre y noviembre de 1482, se estaba celebrando una segunda Asamblea del clero castellano y en ella se formularon críticas y protestas muy serias contra la política de la Curia, haciéndose propuestas que, de ser admitidas, implicarían serias restricciones a las ayudas que desde España se procuraban a la Iglesia.

Paralelamente se estrechaban las relaciones con Lorenzo el Magnífico —eran muchos y grandes los

intereses de la Banca Medicea en España—, ante el que se invocaba el recuerdo de su antepasado Cosme y de la paz de Lodi.^[64] El Papa se rindió a las presiones españolas y aceptó una tregua con Nápoles (28 de setiembre de 1482) abriéndose de este modo negociaciones. Nada dispuesto a intervenir en la guerra, Fernando sí estaba en condiciones de mediar en esta paz, desde su condición de rey italiano. Aisladas Venecia y Génova, el Rey Católico se volvió hacia ellas: Génova era una de las bases de todo el sistema mercantil y financiero castellano; Venecia era desde finales del siglo XIII la conveniente aliada de Aragón. Ahora la Unión de Reinos necesitaba de ambas y no de la una sin la otra. Se amenazó a Venecia que podía ocurrir que se prohibiese a sus barcos el empleo de los puertos de la Península.

Las negociaciones, iniciadas en marzo de 1484, después de trabajosos contactos que permitían vencer recelos, condujeron paralelamente a nuevos acuerdos con Génova —olvidemos Córcega, prometieron los aragoneses— y a la firma de la paz de Bagnolo (7 de agosto) que venía a restablecer el sistema de Lodi. Fue un gran éxito para Fernando, que había conseguido erigirse en árbitro de un equilibrio entre príncipes en Italia, al tiempo que lograba la interesada colaboración de genoveses y venecianos en el comercio peninsular.^[65]

CARTAS LE FUERON VENIDAS...

Cuando, en las Cortes de Toledo, se tomó la decisión de reemprender la guerra de Granada, los procuradores probablemente no estaban pensando en otra cosa que en volver a tomar el hilo donde lo dejara Enrique IV. Los reyes planteaban en principio la cuestión en la forma que sus embajadores explicarían a Kayt bey en El Cairo: era importante conseguir una estrecha sumisión de aquel estado que se calificaba de vasallo rebelde. Surgen en consecuencia dos preguntas para las que no tenemos respuesta: ¿cuándo se pasó a la decisión de destruir el emirato?; ¿qué hubiera sucedido si Abū-l-Hasan aceptara las propuestas de negociación que se le hicieran? Fue él quien tomó la iniciativa de responder a las amenazas con una acción de guerra, apoderándose en 1481 de Zahara, la pequeña fortaleza fronteriza que se había permitido que conservara Fernandarias. De este modo Fernando e Isabel tuvieron la oportunidad de sostener que no eran ellos los que habían roto el fuego. Los cronistas recogen este argumento y lo destacan; nosotros sabemos, sin embargo, que había una decisión previamente tomada. Con Zahara en poder del enemigo, toda la frontera fue puesta en estado de alerta.

Una guerra fronteriza de alcance limitado, como fueron las tres anteriores, no era gran problema para Castilla, pero la conquista del reino reclamaba un esfuerzo económico y militar tan considerable, que en ningún momento anterior se había contemplado como posible. Tal vez ahí estuvo el error de cálculo del 'amir: de hecho, diez años de guerra iban a consumir 2000 millones de maravedís, que es una cifra que supera ampliamente las rentas del reino en todo ese tiempo. Tan enorme desembolso hubo de afrontarse mediante las contribuciones de la Hermandad, la décima del clero y la indulgencia de Cruzada, un impuesto especial sobre los judíos equivalente a una dobla de oro por cabeza y, sobre todo, recurriendo a empréstitos tomados de la nobleza, de la Iglesia, de las ciudades y de los comerciantes. Andalucía aportó más que nadie. No hubo protestas; Granada parecía justificar el enorme esfuerzo.

Diego de Merlo, asistente de Sevilla, y Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, se encargaron de

organizar el contragolpe y el 28 de febrero de 1482 escalaron Alhama, en el corazón del reino y procedieron a fortificarse en ella. Pasado el tiempo surgiría en la conciencia de moros y cristianos la idea de que aquél había sido principio del fin para la pérdida total de Granada y un castigo para el 'amir, que había castigado a sus nobles y dado asilo a los conversos huidos de Córdoba. Ante los muros de aquella fortaleza se reconciliaron el duque de Medinasidonia y el marqués de Cádiz: la guerra bastaba para unir los ánimos. Sostener Alhama en medio de un país enemigo sería una de las hazañas más importantes y costosas de aquella guerra. Abū-l-Hasan hizo dos intentos, en marzo y abril, para recobrar la plaza y, pese a la presencia de «voluntarios de la fe» norteafricanos, fracasó.

La estrategia elaborada en la primavera de aquel año en consejos celebrados en Córdoba difería radicalmente de la que se empleara en campañas anteriores. Se debía prescindir de las batallas en campo abierto y de las cabalgadas, que podían incluso convertirse en derrotas para pasar a la ocupación de las fortalezas mediante operaciones de cerco muy sistemáticas. Es lo que la leyenda ha conservado con mucha exactitud al atribuir a Fernando la intención de tomar «uno a uno» los granos de esa Granada. Lo que se conquista, a toda costa debe ser retenido. Ésta fue la orden que se impartió a los defensores de Alhama. Para aliviar la angustia de sus comunicaciones se prepararon de inmediato las dos operaciones, sobre Loja, «flor entre espinas», y sobre Setenil, que guardaba precisamente la memoria de un fracaso del abuelo Fernando. Las dos operaciones salieron mal y en el desastre de Loja perdió la vida el maestre de Calatrava, Rodrigo Téllez, el hijo de Pedro Girón.

Fernando viajó hasta Alhama en dos ocasiones aquel mismo año, una en abril y la otra en agosto. Fue en la segunda visita, al entregar el mando a Luis de Osorio, obispo de Jaén, cuando enunció la consigna: Alhama no debía perderse jamás. Aquella primera campaña, el año 82, sirvió a los Reyes Católicos para comprobar las grandes deficiencias; nosotros también las conocemos gracias al estudio minucioso de Ladero. Una guerra de conquista y anexión, como ahora se pretendía, necesitaba resolver tres problemas muy serios: disponer de unidades militares eficientes en lugar de improvisadas milicias ciudadanas o señoriales; reunir dinero en cantidad suficiente, y organizar los adecuados suministros. Las medidas que a partir de aquí se adoptaron fueron el equivalente de una verdadera revolución en este campo. La Monarquía iba a disponer, después de Granada, de un ejército digno de tal nombre.

LA CAMPAÑA DE 1483

Todo el prestigio de Abū-l-Hasan 'Alī dependía de sus éxitos militares, continuos hasta 1481; como rey había cosechado abundantes críticas, enajenándose la voluntad de la nobleza y de los alfaquíes. Pero los intentos para recobrar Alhama —hubo todavía un tercero— se habían cerrado sistemáticamente con derrotas y ahora el prestigio no existía. Ciertos sectores dentro de su reino reputaban como un grave error haber rechazado la negociación, provocando con el asalto de Zahara la represalia. Y ahora los cristianos estaban en Alhama, desde donde podían alcanzar con facilidad la Vega, destruyendo los recursos de que dependía la vida entera de Granada. Así nació la idea de desprenderse del agresivo 'amir sustituyéndolo por alguien que estuviera en condiciones de llegar a un acuerdo con los monarcas cristianos. Quienes sirvieran a Mūhammad X, junto con los dos grandes clanes de Zegries y Abencerrajes, se agruparon en torno a los dos jóvenes hijos de Fátima, Boabdil y Yūsuf. En julio de

1482 se produjo un alzamiento que pronto degeneró en guerra civil. Los rebeldes consiguieron dominar Granada y su entorno, pero no lograron someter a las otras provincias. Muley Hacén encontró refugio en Málaga, donde gobernaba su hermano, Mūhammad, apodado al-Zagal, que era también un brillante hombre de guerra.

La división del reino de Granada resultó providencial a los ojos de los Reyes Católicos, que estaban comenzando a comprobar, desde la dura experiencia de Alhama, las dificultades que ofrecía la empresa. Las reservas económicas acumuladas en años anteriores y el oneroso sistema impositivo, ponían en manos del 'amir medios suficientes para contratar un ejército poderoso, el cual se mostraba especialmente eficaz en las emboscadas y encuentros en campo abierto. Así sucedió que cuando el marqués de Cádiz, al comienzo de aquella primavera de 1483, se arriesgó a penetrar en la Ajarquía de Ronda, con intención de destruir los recursos agrícolas de esta importante fortaleza, cayó en una celada (20-21 de marzo) permitiendo a los soldados del Zagal obtener una sonora victoria. Cuando Isabel fue informada, pocos días más tarde, comentó que era imprescindible enfocar las operaciones de otra manera, sin correr riesgos.

Lo inesperado hizo su aparición por segunda vez. Boabdil y sus consejeros estaban convencidos de la necesidad de llegar a una negociación con los monarcas castellanos, procurando rebajar sus exigencias. Pero el desastre de la Ajarquía, que elevó la fama de su tío, le indujo a buscar alguna clase de brillante logro militar que le permitiera disponer de prendas o rehenes que le permitiesen aparecer como vencedor y no como vencido en la mesa de las eventuales conversaciones. Su suegro, Ibrahim Alatar, era probablemente el mejor general del reino. Con él montó una operación que tenía como objetivo Lucena, corriendo el campo cristiano; obtuvo un valioso botín aunque desde luego la plaza resistió. Cuando regresaba, con el estorbo de su impedimenta, fue sorprendido por el conde de Cabra y su pariente Diego Fernández de Córdoba, alcaide de Los Donceles, el día 21 de abril de 1483. Murió en la lucha Alatar, y Boabdil, prisionero, fue llevado con fuerte escolta a Porcuna; desde aquí enviaron noticia a los reyes.

Abū-l-Hasan, tuvo noticia del desastre. «Lloraba toda Granada, con grande llanto y gemido», dice el romance. Y aprovechó la oportunidad para instalarse de nuevo en la Alhambra. Inesperadamente, el rey Fernando, a la cabeza de los suyos, hizo una entrada por la Vega, desolando las mieses, para demostrar que el corazón del reino estaba ya al alcance de sus armas. El viejo 'amir ya no estaba en condiciones de restablecer la unidad, tan necesaria: Fátima, con sus consejeros, mantuvo el control sobre una parte del territorio, que aparecía partido en tres, pues el Zagal, en la costa, también gobernaba como si no se reconociese superior. Fue la sultana quien entabló negociaciones para «dar su rescate cumplido». Los reyes las elevaron a una confrontación de opiniones entre ambos reinos.

Antes del 26 de agosto de 1483 se firmó un acuerdo estableciendo tregua por dos años con los súbditos de Boabdil y de su madre. Se vislumbraba, a través de las condiciones que entonces se establecieron, una especie de retorno a la situación de 1246: Boabdil pasaba a convertirse en vasallo del rey de Castilla, comprometiéndose al pago de 12 000 doblas de oro anuales y al envío de tropas para reforzar el ejército castellano incluso si se trataba de combatir a granadinos que no estaban bajo su obediencia. De haberse mantenido y consolidado este acuerdo —no afectaba a los dominios de Muley Hacén ni del Zagal—, el término de la guerra de Granada habría conducido al restablecimiento de la zona de reserva musulmana, más reducida en sus dimensiones, alejada del mar y con la estructura

administrativa correspondiente a un gran señorío. No estamos en condiciones de decir si tal era la solución final a que sinceramente aspiraban los reyes o si se trataba de un expediente transitorio para mejor dividir al enemigo. Al concluir el año 1483 parecían colocarse sobre la mesa dos opciones para los granadinos: someterse bajo las condiciones obtenidas por Boabdil, o aceptar los azares de una lucha que continuaban Abū-l-Hasan y su hermano. El marqués de Cádiz acababa de apuntarse un buen tanto al recobrar Zahara (29 de octubre de 1483).

LAS RAZONES DE UNA DUDA

Terminaba de este modo la que podríamos llamar primera fase en la guerra de Granada: dividido en dos, el reino dejaba de constituir un peligro en sí mismo, aunque subsistía el temor de que los partidarios de la guerra recurriesen a la ayuda de sus vecinos del norte de África e, incluso, a los turcos, a quienes podían brindar una base de operaciones en la Península: crecía en consecuencia la necesidad de mantener bien cerradas las rutas del Mediterráneo occidental. Boabdil estaba ahora en Guadix y reorganizaba sus fuerzas con el proyecto de expulsar a su padre de Granada: cuantos más dominios obtuviese mayores serían las dimensiones que se otorgarían a la reserva de su señorío. La muerte de Alfonso V de Portugal, Francisco Foix de Navarra y Luis XI de Francia atrajeron progresivamente la atención de Fernando, que al llegar el año 1484 hubo de preguntarse si no era preferible contentarse con las ganancias obtenidas, permitiendo que el tiempo destruyese a uno de los dos contendientes de Granada y aprovechar la oportunidad para resolver los problemas de la frontera norte, que no eran menos importantes aunque se tratase de cristianos. Estas vacilaciones conducen a la que vamos a llamar decisión de Tarazona.

Había sucedido a Alfonso V su hijo Juan II (28 de agosto de 1481) a quien sus coetáneos llamaron *príncipe perfeito* o, simplemente, *o homem*. Fernando e Isabel no podían contarle entre sus amigos. Monarca decidido a progresar en la vía del autoritarismo, según ha podido desvelar en sus investigaciones Manuela Mendonça, acomodándose a una línea de actuación que predominaba en Occidente, consideraba el acuerdo de las tercerías de Moura como un obstáculo serio para sus planes: el príncipe heredero de Portugal se hallaba ahora bajo la custodia de la Casa de Braganza, a la que consideraba como su principal enemiga; llegaba a sospechar que Isabel, que pertenecía a este linaje, llegara a aprovecharse de sus dificultades. Tampoco a los monarcas españoles complacía que su primogénita permaneciese en una fortaleza en medio de reino ajeno. Un secretario del duque de Viseo —cabeza entonces de los Braganza— reveló a Juan II la existencia de una conspiración en la que aquél confiaba hallar complicidad de los monarcas castellanos para ocupar el trono. La documentación conocida no aporta el menor indicio de que tal conspiración haya existido. Puede tratarse de un argumento inventado para justificar las acciones que inmediatamente se emprendieron.

Comprobamos a través de los datos fidedignos cómo, desde 1481, siendo ya Maximiliano de Habsburgo duque de Borgoña por su matrimonio con la bellísima María, hija de Carlos *el Temerario*, Fernando puso a su diplomacia a trabajar para reconstruir la alianza del Toisón de Oro. En esta primera fase los intereses políticos cedieron el paso a los económicos: se trataba de extender la acción de las empresas mercantiles, en las que participaban súbditos de otros reinos no castellanos, a todo el espacio

del golfo de Vizcaya y canal de la Mancha. Maximiliano y Ricardo III, a quienes se oponía una fuerte disidencia interior, se mostraron de acuerdo con el proyecto que podría definirse como establecimiento de un área de libre comercio. Un bachiller guipuzcoano, Jofre de Sasiola, muy atento a los intereses de su tierra, fue el principal agente en Inglaterra durante esta primera etapa: el 9 de marzo de 1482 conseguiría la firma de un tratado sumamente ventajoso, que colocaba a los comerciantes y transportistas venidos de España bajo el amparo directo de la Corona británica; quedaron suprimidas las desastrosas cartas de marca-represalia y se establecieron sistemas de compensaciones para las pérdidas y daños que pudieran acaecer. Al amparo de estas facilidades —los mareantes ingleses no tardarían en protestar— nació en Londres una colonia mercantil semejante a la de Brujas. Por primera vez, en el curso de estas negociaciones, se mencionó la conveniencia de que, andando el tiempo, miembros de ambas dinastías contrajesen matrimonio.^[67]

Mientras, de ese modo, comenzaba el giro de la diplomacia española, llegaban a su fin las tercerías de Moura. Desde el primer momento mostró don João su firme voluntad de liquidarlas. Llegaron a conocimiento de los reyes castellanos dos noticias alarmantes: doña Juana había abandonado el convento y ciertos agentes portugueses, sumamente descuidados, fueron detenidos a su paso por Castilla cuando llevaban cartas proponiendo un matrimonio de la Excelente Señora con el rey de Navarra. De este modo, Fernando e Isabel tuvieron motivos para sospechar que se intentaba restablecer el partido. El monarca portugués suscitó de nuevo un problema que parecía resuelto, exigiendo que se reconociesen a los exiliados todos los bienes que poseían al comienzo de la guerra, recibiendo entonces mejor trato que los fieles a Isabel.

Amenazaban en el horizonte nuevos conflictos con Portugal que en modo alguno convenían. En consecuencia, los Reyes Católicos cedieron. El 15 de mayo de 1483 se firmaron en Avis los acuerdos que modificaban los de Alcáçovas en el sentido de declarar innecesaria la garantía establecida con las tercerías. Ambas partes eran conscientes de que, suprimido aquel vínculo de seguridad, todas las obligaciones concertadas se hallaban pendientes de la buena voluntad de las partes. Isabel y Fernando se mostraron decididos a conservarlas, renovando sus advertencias a los marinos acerca del monopolio portugués. El 24 de mayo, los dos niños, Alfonso e Isabel, abandonaron Moura, dirigiéndose a sus respectivas Cortes. Seis días más tarde, con gran precisión, el duque de Viseo moría ajusticiado: venganza tardía del «hombre» por el abuelo muerto en Alfarrobeira. Se dispersaron los miembros y colaboradores de aquel linaje, buscando refugio en Castilla cuantos pudieron. Isabel hizo un gesto de intercesión, que no tuvo consecuencias, y Fernando dio una lección de moral diciendo al rey de Portugal, sin entrar en el fondo de las acusaciones, que no puede ser el castigo sino con tanta misericordia que parezca que se excusa la culpa. Exactamente lo que él hiciera con quienes se le opusieron en los comienzos del reinado. Don João dio una versión tranquilizadora respecto a la exclaustación de doña Juana: a causa de una epidemia había tenido que mudar su residencia. Isabel se conformó; consiguió del Papa una bula (1 de marzo de 1484) que prohibía a la Excelente Señora abandonar la vida religiosa.^[68]

Actitud, medida y cautelosa, que viene a revelarnos una de las principales dimensiones del reinado: Fernando e Isabel consideraban la paz en la Península como uno de los logros fundamentales, y no estaban dispuestos a ponerla en peligro en manera alguna. Esta idea sería compartida finalmente también por Juan II. En esta paz se incluía naturalmente Navarra. Magdalena había salido de sus

conversaciones con Fernando, en Zaragoza, convencida de que la política del Rey Católico se centraba en conseguir la neutralización del reino, sin ir más allá. De ahí nació una visible rectificación en la línea de conducta: tenía que confiar y desconfiar en igual medida de ambos poderosos parientes, Fernando y Luis, pues el rey de Francia también tenía designios de dominio. Conseguido ese clima de entendimiento —si aceptaba los acuerdos de Vitoria-Tafalla, los monarcas castellanos aceptarían los derechos de los Foix—, la regente puso su empeño en consolidar sus señoríos, manteniendo la unión de ellos. Francisco de Foix pudo viajar a Pamplona, siendo allí proclamado rey el 3 de noviembre de 1481, alzándolo tres veces en el escudo según querían las costumbres forales de Navarra. Fijó luego su residencia en Pau. Esta situación no era cómoda para Fernando: se daba la impresión de que el reino español se convertía en apéndice de un patrimonio señorial francés. Pero tampoco lo era para Luis XI, que veía consolidar en el sudoeste de su reino algo que podía ser comparado con Borgoña.

El 28 de enero de 1483, sin que hubiera podido alcanzar la mayoría de edad, murió Francisco de Foix. Las dificultades de Magdalena, que trataba de salvaguardar la integridad de su herencia para la hija, Catalina de Foix, crecieron. Buscó el apoyo de sus cuñados, el cardenal Pedro y el infante Jaime de Foix, manejando el argumento de los intereses de la familia. El hermano de Gastón, señor de Narbona, alegó ante Luis XI y ante los monarcas españoles que, al menos en los dominios franceses, ni la herencia femenina ni el derecho de representación podían aplicarse, alzando así una amenaza de separación entre las dos grandes porciones de la herencia de los Foix. Unas aspiraciones, las del señor de Narbona, que quedaron sobre el tapete y un poco a disposición de los reyes para futuras combinaciones. Bastaban para recordar la heterogeneidad de un patrimonio, que en parte era español y soberano, y en parte señorío vasallático en la *mouvance* del monarca francés.

El cardenal Pedro de Foix acudió rápidamente a Pamplona logrando el reconocimiento de la sucesión de Catalina sin mayores dificultades (6 de febrero de 1483); una mujer sentada en el trono abría la incógnita de quién pudiera ser el marido. Fernando e Isabel se pusieron de acuerdo con el cardenal para una solución que implicaba la ampliación de la Unión de Reinos a otro miembro: la reina niña casaría con el Príncipe de Asturias, ahora de cinco años, y de este modo se garantizaría la españolidad de Navarra. Los beamonteses aplaudieron con entusiasmo y una parte considerable de los agramonteses, también. A Pedro de Foix se le hicieron promesas que significaban la acumulación de una enorme fortuna. Mediante la fórmula que presidía la Unión de Reinos, Navarra podía conservar su identidad, con territorio, fuero y Cortes. El negocio progresó rápidamente en los primeros meses de 1483, obligando a Fernando a distraer la atención de los asuntos de la guerra. Siguiendo las costumbres de la época se ganaron con dádivas y promesas muchas voluntades. Las Cortes de Navarra, reunidas en Puente la Reina, tomaron la decisión de declarar que el heredero de Castilla era el marido más conveniente: la españolidad del reino constituía un principio tan firme como en el tiempo ya lejano de la guerra de la Navarrería.

Una comisión fue formada para convencer a Magdalena de que debía aceptar esta solución; formaba parte de ella Juan de Jasu, padre de san Francisco Javier. La respuesta de la regente fue muy reveladora de la raíz última del problema: Catalina, vasalla del rey de Francia —se sobreentendía que los señoríos ultrapirenaicos eran la parte más sustanciosa de la herencia—, no podía casarse sino con el consejo y licencia del monarca francés, a quien correspondía recibir el homenaje vasallático del marido. Probablemente, desde este momento se formó en la mente de Fernando el convencimiento de que la

solución del problema navarro pasaba necesariamente por una ruptura de la herencia del patrimonio de Foix originado en uno de los errores políticos de su padre: para Francia lo que era de Francia y para la Monarquía lo que era español.

Conviene detenerse en este punto para comprender los recovecos de una política de treinta años. El linaje de los Foix, mediante un proceso de acumulación de señoríos, semejante al de otras, había logrado instalarse a la cabeza de un heterogéneo territorio, que ni siquiera tenía unidad de lengua, pues el castellano con modismos navarros y el francés con matices occitánicos, eran los medios empleados en la documentación; del euskérico, hablado en algunos sectores, no queda ninguna huella escrita. A diferencia de los Países Bajos, que compartían la misma heterogeneidad, el conde de Foix podía titularse rey. Pero su reino cispirenaico había sido reconocido en los grandes concilios de Constanza y Basilea como parte integrante de la «nación española». Sucedió también que los señoríos franceses superaban en renta, homogeneidad y facilidades para su gobierno, al reino de Navarra. En otras palabras: si los Foix tenían que elegir su preferencia, como en este caso, se inclinaban en favor de Francia. Llegada esta coyuntura, con la ventana abierta a un rey venido de fuera, se vislumbraban tres posibilidades: que Navarra fuera reconocida como núcleo esencial del conjunto, siendo los señoríos franceses una especie de apéndice; que el reino se redujera a ser uno más en el conjunto de dominios integrados en el reino de Francia, o que se rompiera el patrimonio. La primera opción era rechazada absolutamente por los franceses. La segunda, con la misma lógica, por los monarcas españoles. Al final se aplicó la tercera opción.

MUERTE DE LUIS XI

Se comprende perfectamente que Fernando el Católico haya considerado seriamente la conveniencia de suspender la guerra de Granada, tras estas dos campañas que le brindaban ventajas tan grandes como el avance de la frontera hasta Alhama o la división del reino musulmán, volcando sus esfuerzos en el norte donde se dibujaba con claridad el peligro de un expansionismo francés, ya instalado en trozos del territorio catalán —Rosellón y Cerdaña— y ahora con posibilidades en Navarra. No pretendía ir a una guerra abierta, aunque tal vez no renunciaba a operaciones locales, sino trazar un sistema de alianzas en torno a Francia que obligase a ésta a ceder: Inglaterra, Borgoña y Bretaña formaban parte de ese círculo. En Londres, Jofre de Sasiola recordaba a los ingleses, que aún retenían Calais, las cuentas pendientes que tenían con Francia, mientras Juan de Herrera ponderaba las ventajas que a todos podían venir de una estrecha alianza.

El 30 de agosto de 1483 murió Luis XI. En el curso de su última enfermedad, consciente de que llegaba para él ese terrible momento de dar a Dios cuenta de su conducta, acuciado por los remordimientos, llamó a san Francisco de Paula, fundador de los mínimos y en él descargó el peso de sus pecados: entre ellos figuraba haber retenido indebidamente los condados pirenaicos. Ordenó, en consecuencia, que fuesen despachados procuradores para devolver la prenda a Fernando. Su hija, Ana de Beaujeu, que iba a hacerse cargo de la regencia de Carlos VIII, menor de edad, apoyada por su marido Pedro de Borbón, detuvo a tales procuradores hasta que se produjo la muerte del rey, y después anuló la orden. Sutilmente pudo alegarse que Luis XI había satisfecho su conciencia ordenando la

restitución; no era culpa suya que no se ejecutase. De hecho, siendo públicas estas noticias, Fernando pudo presentar la no devolución de los condados como flagrante desobediencia a las disposiciones testamentarias del rey.

Aparentemente, y dado el rechazo abierto de las autoridades francesas, quedaba sólo una solución: reunir tropas y tomar por la fuerza aquello que por la fuerza se le arrebatara. Inclina a ella otro factor. Magdalena, sin consultar siquiera a los estados de Navarra, había escogido como yerno a un muchachito, Juan de Albret, hijo de uno de los principales dirigentes de la «guerra loca», Alain: buscaba, frente a su sobrina la regente, respaldo de la nobleza francesa que se mostraba díscola y contraria a Ana de Beaujeu. La herencia de los Albret, al incorporarse al Patrimonio de los Foix, acentuaba el predominio de señoríos franceses en el conjunto.

Siguiendo la costumbre, al producirse un cambio en el trono, vinieron embajadores franceses, en el otoño de 1483, a solicitar confirmación de la ya centenaria alianza. Fernando, ahora en nombre de la Unión de Reinos y no tan sólo en cuanto soberano de Castilla, dejó claramente establecido que dicha confirmación no sería posible sin que se restituyeran los condados, como fuera la última voluntad de Luis XI; ésta fue, igualmente, la propuesta que sus propios embajadores hicieron en Tours a la regente. De modo que se estaba ofreciendo el restablecimiento y ampliación de la antigua amistad a cambio de que se eliminaran los motivos de reclamación (marzo de 1484). La respuesta francesa consistió en decir que el negocio tendría que diferirse hasta que alcanzara Carlos VIII la mayoría de edad.

En estos momentos parece que Fernando estaba decidido firmemente a recurrir a las armas, difiriendo la guerra de Granada y empleando en la operación los recursos castellanos. Parecía que Isabel consentía en este planteamiento, aunque es muy probable que no lo compartiese del todo. Para obtener recursos y lograr la aprobación del proyecto —había apremio de tiempo— el rey decidió convocar Cortes simultáneas de los tres reinos de la Corona de Aragón en Tarazona. No se trataba de reunir a aragoneses, catalanes y valencianos en una sola Asamblea, sino de que las tres funcionasen paralelamente en locales distintos de una misma ciudad para que los reyes pudieran atenderlas.^[69] Se trataba de conseguir ayuda de todos para restablecer la integridad territorial de Cataluña. Pero entonces los catalanes decidieron no acudir porque constituía contrafuero convocarles fuera del principado, y convencieron a los valencianos para que hiciesen lo mismo. No concedían a la restitución de los condados tanta importancia como a sus normas consuetudinarias que identificaban con la libertad. Por su parte los aragoneses presentaron una lista de agravios (*greuges*) que eran clara demostración de una voluntad de entrar en interminables discusiones para no llegar a resolución ninguna; los condados no eran su asunto.

Isabel no salía de su asombro: que ella estuviese dispuesta a suspender la guerra de Granada y volcar los recursos de su reino en una empresa privativa de la Corona de Aragón y fuesen catalanes, valencianos y aragoneses quienes se oponían, le resultaba incomprensible e irritante. Entre marido y mujer se produjo entonces una disyunción, una de esas escasísimas oportunidades en que registramos desacuerdo. Con gran energía dijo la reina a su marido que siendo aquéllos sus reinos, podía adoptar la política que le pareciera más conveniente; pero resultaría absurdo emplear únicamente los medios castellanos, abandonando empresas más importantes, en conseguir algo que no parecía importar a los interesados. En consecuencia, que Fernando siguiera, si así lo deseaba, perdiendo el tiempo en Tarazona. Ella tornaba a Andalucía para continuar la guerra. Para reducir el episodio a sus estrictos

límites, se dio orden a Fernando del Pulgar para que insertase en su *Crónica* la noticia de que dejaba al rey «alguna gente de armas, con las cuales y con la gente de la tierra podía hacer lo que quería».

Fernando, probablemente muy irritado por la actitud de los procuradores aragoneses —al final se mostrarían dispuestos a otorgar alguna pequeña ayuda—, permaneció algunas semanas en Tarazona, pero acabó compartiendo la decisión de Isabel regresando a Andalucía. Pero el cardenal Mendoza advirtió a uno de los secretarios franceses que la decisión tomada no significaba renuncia a los condados ni modificación en las condiciones para confirmar la alianza: simplemente se posponía cualquier acción al término de la guerra de Granada. En este punto el rey y la reina volvían a pensar de la misma manera.

El 14 de junio de 1484 Catalina de Navarra y Juan de Albret contrajeron matrimonio. En adelante será preciso referirse a ellos como a la Casa de Foix-Bearne: Magdalena se limitó a informar a Ana de Beaujeu, pero sin reclamar el permiso, como antes dijera. La boda fue aprobada por los Estados Generales de Bearne, Foix, Bigorre y Nebouzan, pero no fue ni siquiera comunicada a las Cortes de Navarra, lo que significaba serio quebrantamiento del Fuero. De modo que Magdalena se inclinaba por la segunda opción, es decir, la de convertir el reino en mero apéndice del gran estado señorial francés, que tendía a emanciparse de la Corona de Francia: el conjunto sería gobernado desde Pau y no desde Pamplona. Muchos navarros consideraron que todo esto constituía un daño para su reino. Pierres de Peralta, por ejemplo, hizo pleito homenaje por el castillo de Tudela a Fernando el Católico (12 de mayo de 1484), el cual prestó en el mismo acto juramento de respetar y defender el Fuero. La política escogida en relación con Navarra, tras el abandono del proyecto matrimonial, consistió en mantener, mediante guarniciones, una presencia que garantizaba contra el avance francés y forzaba a sumisión a las autoridades del reino.

En Bearne o Bigorre, los Foix-Albret tenían la sensación de pisar en tierra propia; muy diferente era la que Pamplona podía ofrecerles. De ahí que la preferencia por los dominios franceses se fuera acentuando.^[70]

LLANTO SOBRE GRANADA

ÁLORA, LA COYUNTURA DEL CAMBIO

Mientras viajaba, en el mes de mayo de 1484, Isabel iba dictando las órdenes destinadas a reactivar la guerra de Granada. Avisó a don Pedro González de Mendoza que a él correspondería asumir el mando supremo en el caso de que el rey decidiese permanecer en Aragón o Cataluña atento al recobro de los condados pirenaicos. Se recordaba a las villas y lugares de la frontera que el acuerdo con Boabdil seguía vigente y, de hecho, las relaciones con aquellos territorios que se encontraban bajo su obediencia se habían reanudado. De este modo, en la fase inmediata, el objetivo de las operaciones no era otro que destruir el poder del Zagal. Como ya indicamos en otro lugar, Fernando no se demoró mucho en Tarazona y el 29 de mayo llegó a Córdoba. Decisión seguramente acertada, pues el éxito que obtendría en la guerra de Granada iba a elevarle a la más alta cumbre del prestigio entre los monarcas de su tiempo.

Primera decisión: convocar en Córdoba un Consejo de guerra a fin de trazar un plan de operaciones. Transmitió su propio pensamiento: resultaba preciso liquidar el problema de Granada en el tiempo más breve posible, pues sólo así se dispondría de los elementos necesarios para ocuparse de las otras cuestiones importantes, en especial la defensa del Mediterráneo occidental, que a todos importaba. Pero esto no significaba otra cosa que lograr el pleno sometimiento del reino, sin dejar zonas que escapasen a su poder y autoridad; Boabdil era considerado entonces como ya sometido. Isabel compartía, absolutamente, esta manera de pensar. Iba a permanecer en Andalucía el mayor tiempo posible, no sólo para dar ánimo a los combatientes, sino para desarrollar acciones logísticas como ese hospital de campaña a que hemos aludido. Llegaban en estos momentos noticias de una *razzia* que, por mandato de los reyes, había realizado, durante cuarenta días, el marqués de Cádiz. Corriendo tierras malagueñas, dañando esencialmente sus cosechas, los soldados cristianos habían podido contemplar desde lejos el perfil de aquel puerto, el más importante del reino. Además, regresaron a sus posiciones de partida con muy escasas pérdidas.

Ronda y Málaga eran los dos grandes objetivos, capaces de provocar el derrumbamiento de toda resistencia. Los concejos andaluces respondieron muy favorablemente a los nuevos proyectos que significaban su propia expansión, y aportaron recursos muy generosos. Se decidió comenzar por Álora, «la bien cercada, tú que estás en par del río», porque podía desempeñar un papel semejante al de Alhama en relación con la Vega de Granada. La guarnición resistió ocho días y cuando se convenció de que no iba a recibir refuerzos, entró en negociaciones para rendirse. Las condiciones que en este lugar se ofrecieron iban a servir de norma para todos los casos que vendrían después: los vecinos de la ciudad podían permanecer en ella, garantizados en su libertad personal, practicando su religión y pagando los mismos impuestos que hasta entonces abonaran; pero también podían marcharse llevando consigo todas sus pertenencias. Tras la rendición de Álora, Fernando hizo una nueva ronda por Alhama, animando a sus defensores con la perspectiva de un pronto final, e hizo su entrada en Córdoba, en medio de

aplausos, como un vencedor. Volvió a salir en setiembre para tomar posesión de Setenil, aquella modesta fortaleza que significara un fracaso para su ilustre abuelo.

Dos operaciones concluidas en capitulación (Álora, 18 de junio; Setenil, 21 de setiembre de 1484) que señalan el giro radical en la marcha de la guerra. Se trataba de conseguir, trozo a trozo, la sumisión con el menor coste posible. Aceptando que los granadinos podían conservar las tres esenciales condiciones inherentes a la naturaleza humana, libertad personal, propiedad de sus bienes y religión, se confiaba con disminuir la resistencia. Si optaban por marcharse, tanto mejor; quedaba espacio libre para el asentamiento de población cristiana. Hasta el final de la guerra se ofrecerían ambas condiciones, salvo que la resistencia ofrecida lo impidiese. En esta primera etapa fueron más los que escogieron la emigración, acaso porque no estaban convencidos de que el reino fuera a perderse por completo. La presencia de estos refugiados en Granada, donde empezaban a escasear los víveres y medios de subsistencia, tuvo dos efectos al parecer contradictorios: hizo más angustiosa la situación interior e incrementó el espíritu de resistencia. Los 200 vecinos de Setenil fueron a refugiarse en Ronda. Estos emigrados fortalecían el espíritu islámico, se resistían a someterse a poderes cristianos y afirmaban que aquellas condiciones otorgadas a Boabdil no eran sino un engaño para debilitar los ánimos. Su héroe era el Zagal, y lo sería aún durante otros cuatro años.

La alternativa a las condiciones de Álora no podía ser otra que la aplicación a los infieles de las más rigurosas prescripciones coránicas: de modo que los prisioneros hechos en combate eran reducidos a esclavitud; los cristianos aplicaron el mismo criterio y aquellos que se negaban a capitular quedaban en esta condición, aunque podían redimirse pagando por sí mismos el precio del mercado. Los granadinos enviaban a sus prisioneros al norte de África a fin de hacer más difícil su rescate. Ésta es una de las razones que explican que, desde 1484, se adoptaran disposiciones a fin de que una flota estableciese el bloqueo. No fue posible nunca impedir la comunicación entre las dos orillas; continuaban afluyendo desde el norte de África «voluntarios de la fe».

RONDA

Creció, a causa de estos serios reveses, que todavía no comprometían la existencia del reino musulmán, el espíritu de resistencia, favoreciendo la política de Mūhammad al-Zagal, que acabó reuniendo en sus manos cuantos dominios obedecieran hasta entonces a su hermano. De este modo la propuesta de Boabdil consistente en lograr, mediante pactos, la supervivencia de una reserva islámica, contaba con muy escasas adhesiones. Dueño ahora de la capital, el Zagal pudo decantar en su favor las bendiciones de 105 alfaquíes: entró en Almería, en febrero de 1485, rodeado del entusiasmo de los granadinos y ordenó o aceptó el asesinato de Yūsuf, el hermano de Boabdil. Este último decidió viajar a Córdoba para explicar a los reyes la situación: si no se le prestaba ayuda de inmediato los lugares que aún estaban bajo su obediencia acabarían perdiéndose. Seguían vigentes los pactos, pero en estas circunstancias, tenían muy escasos efectos. Fernando decidió ofrecerle algunas tropas.

En el cuartel general de Córdoba se respiraba un ambiente de entusiasmo: guerra total hasta apoderarse de Granada. Acudían soldados de todas partes, incluyendo caballeros franceses e ingleses, ^[71] que veían en la guerra contra el infiel el mejor uso para la espada. Todo el espíritu de la caballería se

esponjaba en esta etapa final. Mientras se hacían los preparativos para las dos grandes operaciones decisorias, Ronda y Málaga, continuaban las acciones destinadas a quebrantar cualquier resistencia en la frontera. Los miembros de la alta nobleza y las Órdenes Militares se entregaban a ellas con todo entusiasmo, porque de este modo conseguían también aumentar su patrimonio. Fernando intentó, entre los días 20 y 25 de enero de 1485 escalar Loja, pero las fuertes lluvias de aquel invierno se lo impidieron. A mediados de abril hizo otra entrada, fuerte, tomando Cártama y Coin los días 27 y 28 de dicho mes. Vacía de habitantes, Cártama estaba destinada a ser el cuartel general para la campaña de Málaga. Aquel año los combates fueron extraordinariamente violentos: predominaban en las filas granadinas los voluntarios norteafricanos.

Ahora los soldados cristianos, que habían privado a Málaga de una de sus principales fuentes de aprovisionamiento, se encontraban a una jornada de distancia del gran puerto. El Zagal entendió que éste era el objetivo escogido y que allí habría de darse la batalla decisiva: envió por consiguiente a Málaga sus mejores fuerzas. Pero Fernando, tras haber realizado una especie de maniobra de aproximación (4 de mayo de 1485), recogió las fuerzas que tenía en Antequera y, con todas ellas, fue a cercar Ronda que quedó aislada del exterior desde el 8 de mayo. El Zagal no pudo, o no quiso, enviar fuerzas en socorro de esta ciudad que estaba dotada de formidables defensas. Las previsiones de un prolongado asedio no se cumplieron porque los sitiadores, tras fortísimo combate, lograron cortar los suministros de agua. El 21 de mayo los rondeños decidieron entregarse solicitando las condiciones otorgadas en Álora.

La capitulación de Ronda significó un paso adelante en la integración administrativa del reino de Granada: ante todo, mil prisioneros pudieron recobrar su libertad sin pagar rescate. Las casas y tierras evacuadas o de propiedad pública fueron objeto de un «repartimiento» entre la población cristiana atraída allí. De acuerdo con las leyes vigentes los nuevos pobladores cristianos formarían un concejo, mientras que los musulmanes, que permanecían en sus barrios, pasarían a constituir una aljama:^[72] las condiciones pactadas en Álora podían conducir al establecimiento de un entramado de villas cristianas. Se demostró, además, el grado de eficiencia que, en operaciones de asedio, había alcanzado ya el ejército castellano. Toda la zona occidental del reino se derrumbó: el 15 de junio Marbella capituló sin lucha y con ella todo el territorio, desde Setenil y Álora hasta el mar. Ahora las avanzadas cristianas se encontraban a diez kilómetros de Málaga, cuyo comercio estaba paralizado. El Zagal trató de conservar su prestigio militar haciendo una entrada por tierras de Moclín y Alhama, buscando prisioneros, pero esta acción no podía restar importancia a lo sucedido: perdida una parte sustancial de su territorio el reino musulmán podía desaparecer.

Aprovechando los efectos psicológicos de aquella operación, Fernando decidió continuar la que ya era batalla de desgaste, impidiendo al Zagal una recuperación. Por eso continuaron las pequeñas conquistas, como Cambil, no lejos de Jaén, y Zalea, próxima a Alhama, las cuales cayeron en el mes de setiembre de 1484. Mūhammad, escuchando las reclamaciones de sus nobles —«que no ha de reinar ninguno hasta que sea muerto el viejo Mulhacen»—, decidió proclamarse 'amir, obteniendo para ello la renuncia de su hermano. Esto eliminaba las pretensiones de Boabdil a la sucesión legítima, pero no mejoraba las circunstancias militares: ya no había dinero para pagar mercenarios y la desastrosa situación económica impedía procurarlo. Granada se sumía en la ruina. No era mucho mejor la situación en el campo castellano: los gastos crecían en la misma proporción en que el ejército estaba cobrando

eficacia. Disponemos ahora de cifras que nos permiten comprobarlo. Sólo el empeño firme de los reyes consiguió que la empresa llegara al fin previsto.

CAMPAÑA DE 1486

Boabdil había podido asegurarse entretanto la obediencia de un territorio oriental reducido al que daban los dos Vélez cierto sentido de unidad. La pérdida de Ronda había enfriado mucho los entusiasmos despertados por el Zagal y comenzaba a crecer el número de los que se preguntaban si no hubiera sido más sensato aceptar las condiciones brindadas por Boabdil mediante su acuerdo con los reyes cristianos. Tras su renuncia, Abū-l-Hasan se había instalado en Almuñécar, llevando consigo la fortuna personal y buscando una residencia segura para sus últimos años; el Zagal tomó posesión de Granada. Boabdil, que contaba con partidarios en la ciudad, trató de recobrarla y, en efecto, fue acogido en el Albaicín y otros barrios pero sin conseguir penetrar en la Alhambra, que era tanto palacio como fortaleza.

Fue entonces (marzo-abril de 1485) cuando el Zagal propuso a su sobrino un pacto muy singular, para repartirse el territorio y gobernarlo con el mismo título de 'amir: se reservaría para sí Granada y toda la costa, encargándose de la defensa en ese punto vital entre Marbella y Málaga, mientras Boabdil incorporaba a su obediencia la vasta frontera, aplicando a ella las condiciones de paz y sumisión que pactara en Córdoba. De este modo se comprobaría cuál de las dos propuestas era más razonable. Pero los Reyes Católicos rechazaron el acuerdo: las condiciones de vasallaje se referían a los dominios que el Rey Chico tenía en el momento de la firma de los acuerdos y no podían ser extendidas a voluntad de los granadinos. Los argumentos jurídicos de una y otra parte son discutibles, pero no así el aspecto militar de la cuestión: en los planes de guerra de los monarcas castellanos se señalaba para 1486 la conquista de Loja, Moclín e Íllora con todos los territorios intermedios. Boabdil debía abstenerse de intervenir comportándose como buen vasallo.

Desoyendo estas advertencias, el 'amir, que procuraba tener nuevos partidarios, vino a instalarse en Loja asumiendo la responsabilidad de la defensa. La «flor entre espinas» fue vigorosamente combatida entre los días 20 y 29 de mayo de 1486 y se rindió. De nuevo, Boabdil se convertía en prisionero. El mismo día en que se consumó la rendición, Fernando e Isabel firmaron el otorgamiento de unas condiciones —difícilmente podrían calificarse de acuerdo entre partes iguales— que aclaraban, al parecer definitivamente, la solución final para el problema del reino: pues se delimitaba con precisión el ámbito de la reserva musulmana abarcando Guadix, Baza, Vera, Mojácar y los dos Vélez, siempre y cuando que en un plazo de ocho meses el Rey Chico consiguiera su rendición. Por tratarse de un señorío jurisdiccional, Boabdil tendría que cambiar su título de 'amir, equivalente a rey entre los cristianos, por otro correspondiente a la situación de vasallaje. Es posible que, en este momento, los monarcas españoles considerasen buena esta fórmula, que permitiría concentrar en una zona oriental de fronteras tranquilas, con una sola salida al mar de fácil control, a la población musulmana recalcitrante.

La guerra comenzaba a contemplarse como próxima a su fin: estaban señalados los objetivos que se cumplían con toda precisión. Isabel mostraba en estos meses una alegría desbordante y contagiosa: guerra y fiesta se sumaban, llenando el aire de un tono de aventura que parecía brotar de los libros de caballería. Cabalgando junto a la fuente de Archidona, salió el marqués de Cádiz al encuentro de la

reina y ella le saludó con estas palabras: «parece que los campos de donde venís, están llenos de alegría».^[73] Al entrar en Íllora, el 9 de junio, tropezó con uno de los jóvenes capitanes, Gonzalo de Córdoba, a quien conocía desde que en 1478 fuera a Córdoba para darle las gracias, y así le dijo: «encargaos de la tenencia de esta fortaleza y ved lo que se da con la más principal de la frontera, que al tanto y más vos mandaremos dar con ésta». Una promesa que resultaría profética, pues hablaba con el futuro vencedor de Ceriñola. El 16 de junio, movida por la curiosidad, Isabel se acercó hasta primera línea en Moclín: quería ver cómo disparaban los cañones.

Fue la guerra de Granada la de la caballería por antonomasia, como un largo llanto y una profunda nostalgia por un tiempo que no habría de volver. Misión última para las Órdenes Militares antes de ser absorbidas por la maquinaria de la creciente Monarquía. Y llanto por los que morían demasiado pronto, como el jovencísimo conde de Belalcázar o el comendador Martín Vázquez de Arce, caballero de Santiago y vasallo del duque del Infantado, que murió en el asalto a la acequia grande de Ronda: es el «doncel de Sigüenza», que aún emociona a los poetas. De Inglaterra vino lord Scales, uno de los que tuviera ocasión de contemplar el desastroso fin de las ambiciones de Ricardo III en los campos de Bosworth y con él otros trescientos caballeros que llevaban la cruz en el pecho y la espalda. Uno de éstos, a quien los documentos españoles llaman Pedro Alîmanç, cayó prisionero en el asedio de Loja, con su hermano y otros parientes. Vendido en Fez como esclavo, enamoró y convirtió a la hija de su dueño, que organizó la fuga, y en 1490 apareció en Córdoba llevando consigo la más gentil de las conquistas que puede hacer un caballero, su propia dama; y la reina Isabel fue madrina de bautismo y de boda. No estamos relatando un argumento de novela, sino las noticias que nos proporcionan los documentos más secos que cabe imaginar.

A comienzos de julio de 1486, los reyes decidieron pasar a la defensiva poniendo fin a las operaciones por aquel año. Les reclamaban en Galicia las querellas de nobles y otra profunda nostalgia todavía insatisfecha por la tumba del Apóstol. El duque de Alba, don Fadrique de Toledo, se hizo cargo de la capitanía general de la Frontera. Era preciso también dar un respiro a las ciudades andaluzas, porque al año siguiente se iba a reclamar de ellas el esfuerzo definitivo: la conquista de Málaga obligaría a grandes sacrificios. Dueños los cristianos del curso del Genil era como si señoreasen la Vega. Y, sin éste, Granada no podía ofrecer ninguna resistencia.

1487: LA HORA CREPUSCULAR DE MÁLAGA

Desde hacía mucho tiempo los comerciantes y banqueros genoveses tenían instalada en Málaga una colonia bastante próspera que enlazaba entre sí las grandes rutas mediterráneas y atlánticas; de ahí su prosperidad. Para el Zagal resumía las últimas esperanzas de una resistencia eficaz; por ésa había concentrado los más duros combatientes que tenía, al mando de un valiente y riguroso capitán, Ahmed el Zegri (al-Tagrî). Pero la población, acostumbrada a convivir con gentes de otra lengua y religión — era la única ciudad, en todo el reino, que contaba con aljama judía— no estaba inclinada a ofrecer aquella resistencia heroica que tenía por inútil. De modo que antes de que comenzara el asedio las autoridades de la misma, valiéndose de uno de los cortesanos de Boabdil, Alî ben Comixa (Alî ibn Kumâsa), habían tomado contacto con los reyes tratando de que se otorgasen a Málaga las mismas

condiciones de «aquella gente de Loja que a aquestos reyes se humilla». En el fondo se trataba de hacer extensiva a Málaga la condición pactada con Boabdil el 29 de mayo, pero sin incluirla en la zona de reserva musulmana: se convertiría en realengo como se hiciera con las otras grandes ciudades andaluzas.

Boabdil había sido puesto en libertad volviendo a la amistosa sumisión hacia los reyes. Volvió a Granada presentándose ante sus partidarios como 'amir y enfrentándose en dura lucha con los soldados del Zagal; éste envió refuerzos desde Guadix y Baza pero tampoco logró reunificar la capital. Hubo el 27 de enero de 1487 una batalla singularmente empeñada sin que ninguna de las partes consiguiera imponerse. Los ocho meses fijados en el pacto de Loja terminaron sin que el Rey Chico hubiera conseguido la sumisión de la zona que se le asignara. Mientras tanto, los castellanos procedían a una imponente concentración de tropas y medios materiales, y el 2 de abril de 1487, con 13 000 lanzas y 50 000 peones, aparecieron delante de Vélez Málaga. El Zagal firmó apresuradamente una tregua con su sobrino a fin de poder sacar todas sus fuerzas de Granada y llevarlas a la defensa de Málaga.

Futuro, para él, incierto, pues el 27 de abril, tras las correspondientes negociaciones, Vélez Málaga se rindió acogiéndose a las condiciones que ya eran norma; con ella se entregó toda la Ajarquía. Boabdil aprovechó la ausencia de los soldados del Zagal para apoderarse de toda Granada asesinando a aquellos que se le mostraran más enemigos. A la desesperada, en esta hora final, intentaba proveerse de dominios sobre los que asentar las condiciones que desde 1483 se le venían ofreciendo. Los reyes castellanos le ayudaron, enviando un pequeño contingente que mandaba el alcaide de Íllora, Gonzalo Fernández de Córdoba. De este modo, el Gran Capitán estaba adquiriendo rica y variada experiencia.

Tras el derrumbamiento del frente, y comprobada la voluntad de las autoridades de Málaga, incluyendo los alfaquíes, el Zagal se retiró a Almería; tal vez pensaba que no quedaba otra esperanza que la de una negociación. Boabdil se adelantó una vez más enviando desde Granada a uno de sus consejeros de confianza, Abû-l-Qâsim al-Muleh, para negociar con los Reyes Católicos un reajuste de los acuerdos de Loja que no había podido cumplir. Y los reyes accedieron. En una fecha que hemos de situar en torno al 29 de mayo de 1487 —un año exactamente después de los mencionados convenios—, Fernando e Isabel firmaron las condiciones que al-Muleh aceptó en nombre de su señor. Hasta que concluyese la guerra podría seguir titulándose 'amir. Pero una vez que la resistencia del Zagal fuera vencida, se comprometía a entregar Granada y todos los territorios de su obediencia —en donde se aplicarían las condiciones de Álora, Ronda y Loja en su forma más favorable—, recibiendo, en cambio, con título de duque o de marqués, un extenso señorío compuesto por Guadix, el Cenete, las dos Vera Baza, Mojácar y algunas otras comarcas de menor importancia, en el cual podría establecerse la población que rehusara acogerse a los capítulos generales. Al propio Boabdil y sus principales consejeros se garantizaban copiosas indemnizaciones.

Todos los datos de que disponemos permiten afirmar que, en el verano de 1487, y desde la convicción de que Málaga significaba el fin de las hostilidades, ésta era la fórmula que Fernando, preocupado por el giro que tomaban los asuntos italianos, estaba dispuesto a aceptar: Málaga capitularía según estaba prometido a Alî ben Comixa; el Zagal rendiría lo que aún conservaba; Granada sería entregada por Boabdil a cambio de un opulento señorío que acogería a los recalitrantes. Cuando Baza se sublevó en favor del Rey Chico, se enviaron desde Córdoba y otros lugares cercanos víveres para dar la sensación de que las capitulaciones significaban el final de la penuria. Pero los acontecimientos

comenzaron a torcerse cuando Málaga rompió el acuerdo.

EL EQUILIBRIO ITALIANO EN PELIGRO

Antes de continuar con la exposición de los sucesos que forman la secuencia final en Granada, tenemos que retroceder un poco ya que la situación en Italia, al deteriorarse, afectaba a toda la política de los reyes. Y sucedió que el 12 de agosto de 1484 murió Sixto IV. Dos facciones rivales, encabezadas por los principales e influyentes nepotes de los últimos Pontificados, Rodrigo Borja y Julio della Rovere, se enfrentaron en el cónclave: ninguna estaba en condiciones de triunfar. En consecuencia, hubo que llegar a un compromiso y elegir un Papa de tránsito, Juan Bautista Cibo, que tomó el nombre de Inocencio VIII; su pasado era tan borrascoso que las esperanzas de que pudiera iniciarse ya la necesaria reforma de la Iglesia se esfumaron. El político seguía situándose por encima del pastor. Para ser elegido, el nuevo Papa había tenido que adquirir compromisos muy serios con el Colegio y con algunos cardenales en particular. A Rodrigo Borja se prometió la mitra de Sevilla y la suprema dirección de todos los asuntos relacionados con España.^[74]

A Isabel no le quedaba otro recurso que el de defender sus prerrogativas, tratando de ampliarlas. En modo alguno podía admitir que Sevilla, ciudad clave para todos los asuntos del reino, se convirtiera en simple generadora de rentas. Fernando estaba preocupado por otro asunto, no menos serio. Los nobles de Nápoles, que odiaban al duque de Calabria, Alfonso, porque le consideraban como propicio a establecer el autoritarismo, sin reparar en medios, acudieron al Papa recordándole que, a fin de cuentas, el Reino era su vasallo. Los dos asuntos reclamaban el envío a Roma de embajadores de gran talla. Los reyes escogieron primero a Francisco de Rojas (4 de noviembre de 1484) que tuvo gran éxito. Al cabo de negociaciones largas, y muy delicadas, logró acuerdos en los dos temas principales y llevó al ánimo del nuevo Papa la convicción de que podía y debía confiar en sus señores.^[75]

Inocencio aceptó que la guerra de Granada no era un asunto privativo de España, sino parte de la gran cruzada contra el Islam; en consecuencia otorgó (26 de agosto de 1485) la indulgencia correspondiente a quienes, con su dinero, contribuyesen al sostenimiento de la misma. Esa indulgencia tan especial o «bula de cruzada» ha estado vigente hasta época muy inmediata. Por su parte, Rodrigo Borja renunció a la mitra de Sevilla, a cambio de que se le autorizase a comprar el señorío de Gandía, con título ducal, para su hijo Pedro Luis (20 de diciembre de 1485), que casaría con una prima de Fernando, María Enríquez, de ejemplar conducta. No llegaría a consumarse este matrimonio y Pedro Luis sería sustituido por su hermano Juan.

Los Borja retornaban de este modo a la tierra de donde salieran. Pero Fernando e Isabel, con estas concesiones al linaje, estaban buscando apoyos para su política en Roma y en el Mediterráneo. La situación en Nápoles había seguido deteriorándose y comprometía ya el equilibrio logrado en Bagnolo: en junio de 1485, el Príncipe de Altamura, ayudado por los hermanos Antonio y Jerónimo de Sanseverino, organizó un movimiento de resistencia contra Ferrante y su hijo, a quienes negaba legitimidad tanto en el origen como en el ejercicio de su poder, y acudieron no sólo al Papa como soberano superior sino también a los regentes de Carlos VIII, instándolos a que asumiesen la defensa de los derechos de la Casa de Anjou. Inocencio VIII aceptó la apelación. El 24 de setiembre del mismo año

la ciudad de Aquila se sublevó incorporándose al Patrimonio de san Pedro. Al aceptar el Papa tal iniciativa, comenzó la guerra (14 de octubre de 1485); las primeras acciones fueron favorables al duque de Calabria. Florencia y Milán se declararon en su apoyo.^[76]

Primera lección de este conflicto: el equilibrio pacífico podía romperse, pero nadie estaba en condiciones de imponerse a los demás; de este modo la única vía para triunfar consistía en lograr una intervención extranjera. Los barones napolitanos, a través de Julián della Rovere —es el mismo Julio II que luego tratará de arrojar a los extranjeros de Italia—, hicieron a Ana de Beaujeu una propuesta concreta: proclamar a Renato de Lorena como rey de Nápoles si ella estaba dispuesta a proporcionarle un ejército. Ésta era precisamente la fórmula que el rey de Aragón no podía aceptar: envió una flota a Sicilia, dispuesta a intervenir y comunicó a Inocencio VIII, al duque de Milán y a la Serenísima República de Venecia que en modo alguno iba a consentir un cambio de dinastía en Nápoles. Esta advertencia, sin embargo, no incluía un respaldo a la política que estaba desarrollando el duque de Calabria.

En 1486, mientras se desencadenaba la ofensiva que iba a permitir la conquista de Loja y del amplio trozo de frontera, fue enviada a Italia una nueva embajada. La componían el conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza y Juan Gagliano. El primero debía convencer al Papa de que nada resultaba tan peligroso para la Cristiandad como la ruptura de la paz en Italia. El segundo explicaría a los barones del Reino que el objetivo que Fernando e Isabel perseguían era el de la reconciliación, garantizando contra toda represalia, según se hiciera con buen resultado en España. En mayo del mencionado año, cuando Tendilla había llegado a Florencia desplegando deliberadamente el lujo que correspondía a los grandes soberanos que representaba, las tropas pontificias fueron derrotadas en Pitigliano. Para él fue muy fácil imponer una mediación: volviendo al que fuera principio esencial en Lodi, cada ejército retornaría a sus fronteras sin que se produjeran anexiones ni rectificaciones. Correspondía a la ciudad de Aquila decidir si quería pertenecer a Nápoles o integrarse, como de antiguo fuera, en el Patrimonio de san Pedro. Fernando el Católico empeñaba radicalmente su palabra —y esto era muy serio según la norma del tiempo— de que no habría represalias. Tal fue la paz de Florencia (11 de agosto de 1486), que sustituía y refrendaba también a la de Lodi.

Momento de plenitud en la vida de los Reyes. Parece muy significativo que aquel otoño se decidieran a viajar a Santiago. Las querellas nobiliarias les habían empujado hasta Ponferrada, pero desde esta ciudad el camino se convirtió en una peregrinación. Un error de lectura ha equivocado a algunos autores: lo que las fuentes dicen es que Fernando, aunque bajó a la cripta tratando de atisbar la tumba del Apóstol, nada vio. En el viaje de retorno llegaban las noticias: la guerra de Granada estaba entrando en fase resolutive, Ana de Beaujeu había rechazado la tentación de una aventura en Italia, y esta península había recobrado la paz. En consecuencia, al recibir a Tendilla en Zaragoza, se le tributaron todos los honores. Viajaba en compañía del conde un humanista de segunda fila, contratado para servir de maestro a sus hijos, Pedro Mártir de Anghiera. Captado muy pronto por el servicio a la Corte, cambiaría su apellido por el de Anglería, convirtiéndose en uno de los más eficaces instrumentos de propaganda para la Monarquía.

La paz de Florencia de 1486 es un acontecimiento de singular importancia en el reinado: proyectaba a Fernando, en su calidad de jefe del «Casal d'Aragó», a una posición que podemos calificar de hegemónica sobre el Mediterráneo occidental. Comportaba ventajas y, también, serias obligaciones.

Para mantenerla era imprescindible conservar la paz interior, equilibrada, en Italia, disponer de una flota para vigilancia de las rutas marítimas, y restaurar la prosperidad mercantil catalana, tan seriamente dañada durante más de medio siglo. Era interés primordial de la Monarquía española que Génova y Venecia dejaran de pelearse y se hicieran buenas y leales amigas. Toda esta política, en la que Isabel colaboró, poniendo a disposición del rey los recursos castellanos, tenía, según ha explicado Doussinague hace bastantes años, un objetivo primordial: garantizar a la Unión de Reinos el aprovechamiento de los recursos mercantiles del Tirreno.^[77]

Se reorganizaron las colonias mercantiles, tanto de los súbditos de la Corona de Aragón como de los castellanos, nombrándose cónsules donde éstos faltaban. Se puso en marcha una negociación con Venecia destinada a lograr un sistema de garantía para los negocios, el cual sería definitivamente confirmado en 1489: consistía en establecer un pequeño impuesto sobre las mercaderías y constituir con él un fondo para pagar daños causados por la piratería o cualquier otra irregularidad. Desde 1485 quedó restablecido el consulado catalán en Alejandría del que los castellanos se beneficiaban también en virtud de la equiparación ordenada entre los súbditos de cualquiera de los reinos. Allí estaba el extremo oriental de una larga singladura, ruta de las especias o de las islas —ambas denominaciones fueron propuestas por Vicens Vives y Mario dell Treppo— que la Monarquía tenía que defender, disponiendo de bases y de barcos.

Fue entonces cuando nació la sorprendente relación entre los monarcas españoles y el Soldan de Babilonia, Kayt bey. En el invierno de 1487 a 1488 espías sicilianos comunicaron la existencia de una flota de 200 barcos turcos que se preparaban en puertos griegos; creyeron que se trataba de preparar el gran ataque a Malta. En realidad, Bayaceto, que envió contra la isla una pequeña fracción de sus fuerzas, en maniobra de diversión, estaba preparando el asalto a Egipto. Primer tanteo que fue rechazado. A través de los franciscanos de la custodia de Jerusalem, el Soldan mameluco propuso a Fernando la adquisición de barcos que le ayudasen en la defensa de sus costas, pagándolos con el dinero que tenía depositado en bancos de Venecia. Fue a cambio de esta ayuda, efectivamente prestada, cómo los titulares de la Monarquía española obtuvieron el reconocimiento de la condición de protectores de los Santos Lugares.

No debemos olvidar que todo este sistema tenía un punto débil. La palabra que Fernando diera a los barones acerca de que no se producirían represalias fue quebrantada. Alfonso de Calabria, una vez conseguida la paz que le garantizaba, persiguió a sus enemigos haciendo morir a algunos entre atroces tormentos. En julio de 1487, coincidiendo con el momento más duro del cerco de Málaga, Inocencio VIII formuló una denuncia seria. De una manera especial mostró la indignación que sentía ante el desconsiderado comportamiento de aquellos parientes que todo se lo debían. Dentro de Nápoles comenzó a formarse un grupo de opinión, nada angevino, que consideraba que había sido un error el reconocimiento de Ferrante, en vez de integrar al Reino en el conjunto de aquellos que formaban la soberanía de su primo. En la cabeza de esta opinión estaban la hermana de Fernando el Católico, Juana, reina de Nápoles por el segundo matrimonio de Ferrante, y el conde de Trivento, Galcerán de Recasens, de antigua estirpe catalana.

En 1488 el monarca español hizo una confidencia decisiva a Juan Gagliano: había perdido toda su confianza en los primos de Nápoles.

Un golpe de mano acabó con las esperanzas de que la guerra hubiera llegado a su fin. Los voluntarios de la fe salidos indemnes de Vélez Málaga, se unieron a los refuerzos enviados por el Zagal y se colocaron a las órdenes del valiente capitán Ahmed al-Tagrî. Pudieron hacerse dueños de la alcazaba y de las torres imponiendo en la ciudad un duro régimen militar; decían estar dispuestos a morir en su defensa. Ausente ben Comixa, los acuerdos ya tomados quedaron en suspenso: de modo que cuando Fernando llegó ante los muros, el 7 de mayo de 1487, se le respondió con el fuego de los cañones. El cerco de Málaga, que duró cuatro meses, fue probablemente la operación más dura de toda la campaña: «por todas partes cercada, muy gran hambre padecía». A mediados de mayo Isabel vino a instalarse en el campamento demostrando así la voluntad de no ceder. Habiéndose quebrantado la palabra negociada, el rey se negó a otorgar ninguna clase de capitulaciones aunque constaba a los cristianos que las autoridades malagueñas pedían a al-Tagrî que se rindiese. Frecuentes combates estaban provocando mayor número de víctimas de las que se acostumbraban.

Un fanático musulmán, «combatiente por la fe», natural de la isla de Djerba, proyectó liquidar la cuestión asesinando a los Reyes. Se hizo capturar y manifestó que poseía el secreto de cómo podía ser tomada Málaga, pero que sólo a los reyes personalmente lo revelaría. Dijo llamarse Ibrahim. Le llevaron a la tienda en que estaban don Álvaro de Portugal y Beatriz de Bobadilla a quienes él confundió tomándolos por los soberanos, causándoles heridas aunque no la muerte. Se había endurecido el clima: malos aprovisionamientos, enfermedades, calor, falta de dinero y constantes encuentros influyeron en el ánimo de los sitiadores. En agosto, cuando los partidarios de la capitulación consiguieron imponerse de nuevo y solicitaron condiciones, Fernando respondió: «no los he de tomar sino como vencidos del todo, dándose a mi merced». Sin embargo, Isabel encomendó a Gutierre de Cárdenas que, sin alterar las disposiciones del rey, buscara el medio de tornarlas un poco más humanas.

Los malagueños, musulmanes o judíos, fueron declarados «buena presa», lo que significaba ser reducidos a esclavitud. Pero podían rescatarse, individual o colectivamente, por el precio de 30 doblas —aproximadamente 13 600 maravedís cada uno—, pagados con los bienes que poseían o acudiendo a préstamos que se obligaban a reembolsar. Los judíos fueron rescatados por una suma global de 20 000 doblas que aportaron las aljamas del reino por medio de Abraham Seneor. Aquellos prisioneros que no pudieron redimirse fueron concentrados en Sevilla a fin de cambiarlos por prisioneros cristianos estantes en Granada. No se permitió a los musulmanes permanecer en Málaga: podían elegir entre ser enviados a África en embarcaciones proporcionadas por los propios reyes o integrarse en alguna de las aljamas existentes ya en el reino.

Fernando e Isabel interpretaban los acuerdos firmados por Boabdil como un compromiso por parte de éste de hacer entrega de cuanto estuviese a su obediencia una vez que el resto del reino —esto es, los dominios del Zagal— se hubiese sometido. Entraron en negociaciones directas con el alcaide de Almuñécar, Mūhammad Alatar, y el de Almería, Yahya Alnayar, ofreciendo condiciones muy generosas, pero fueron frustradas por el 'amir que no quería verse desposeído del mando. En consecuencia, el Zagal concentró sus tropas en Almuñécar, insistiendo en su voluntad de resistencia. Tras el esfuerzo malagueño es evidente que Fernando no podía pedir a sus ciudades de la alta Andalucía nuevos recursos para otra campaña en los meses siguientes. Resulta, sin embargo, difícil saber qué

esperanzas podían abrigar los partidarios de una resistencia a ultranza cuando era evidente que estaban destinados a la derrota: es probable que abrigasen alguna perspectiva de un nuevo frente en el Mediterráneo; tal vez pensasen que su honor de musulmanes les obligaba a preferir la muerte, espada en mano, a la capitulación.

Fernando, que había decidido dar a los andaluces un descanso, empleó la campaña de 1488 en la ocupación de la amplia zona oriental, vecina a la frontera murciana, que había permanecido en calma durante toda la guerra, y que constituía el territorio asignado para la constitución del señorío que sería entregado a Boabdil. De este modo, los reyes se ponían en directa posesión de la prenda que podría ser cambiada por Granada y su entorno. Fueron conquistadas Vera, Mojácar, los dos Vélez, el valle de Purchena, Huéscar, Benamaurel y Galera con toda la cuenca del río Almanzora. No puede hablarse de una verdadera campaña en el sentido militar del término, sino de una capitulación bajo condiciones todavía más generosas que las anteriormente otorgadas. Villas y lugares abrían sus puertas conforme se acercaban las tropas cristianas.

Boabdil estaba ahora reducido al dominio de Granada y su entorno inmediato, un rehén valioso que, según los conciertos firmados, debía cambiar por un opulento señorío. Una vez dominadas por los castellanos las comarcas orientales, el Zagal conservaba únicamente dos plazas fuertes, Baza, que había vuelto a su obediencia, y Almería: ambas estaban ahora al alcance del enemigo. Fernando decidió librar la que, sin duda, sería última batalla, en la primera de ellas, tal vez porque la proximidad de sus bases de aprovisionamiento hacía menos costosa la operación. Ésta fue cuidadosamente preparada en mayo y junio de 1489, asegurando Zújar y los caminos que conducían a Jaén. El Zagal envió allí al mejor de sus generales, Yahya Alnayar, con el encargo de estimular la capacidad de resistencia del alcaide Mūhammad Hasan. Los musulmanes habían tenido tiempo de acumular víveres y pertrechos que les permitirían soportar un largo asedio. La ciudad era inaccesible por tres lados, de modo que el frente de ataque se reducía únicamente a una entrada de huertas fértiles capaces de frenar el avance.

El cerco de Baza resultó así la más costosa de cuantas operaciones tuvieron lugar durante la guerra de Granada, y fue, en cuanto a técnica poliorcética, una de las más importantes de Europa en el siglo xv. Comenzó antes del 20 de junio de 1489 y terminó con la capitulación de la ciudad el 4 de diciembre del mismo año. Aunque los combates fueron muy duros, acarreándose pérdidas que pueden considerarse importantes, los sitiadores demostraron poseer dos condiciones de completa superioridad, garantizadas mediante unidad de mando: técnica de fortificación incluyendo eficaz artillería y aprovisionamientos sin agobios. A pesar de que la Inquisición había prohibido la residencia de judíos en Andalucía se dio licencia a algunos empresarios de esta religión para que participasen en la empresa. En noviembre de 1489, siguiendo sin duda instrucciones del Zagal, Yahya Alnayar reanudó las negociaciones que tenía iniciadas. Isabel se trasladó desde Jaén al campamento para tomar parte directamente en ellas. Pues la condición, que en nombre de la reina, había transmitido Gutierre de Cárdenas, no se refería únicamente al recinto de Baza sino a todo el territorio que aún se hallaba bajo obediencia del Zagal en donde debía cesar toda resistencia. Este último solicitaba que se le permitiera conservar una especie de reserva a la que no alcanzasen las autoridades cristianas, como se había ofrecido a Boabdil. Yahya Alnayar, que tenía el deliberado propósito de permanecer en el reino, mostró especial interés en obtener garantías para la nobleza granadina y sus oficios y posesiones.

Para comprender, en sus detalles, todo el alcance de la política de los Reyes Católicos, es importante

reparar las condiciones acordadas el 10 de diciembre de 1489. No debemos olvidar tampoco que el Zagal había sido campeón de la resistencia a ultranza. Los monarcas le otorgaban una suma de 20 000 castellanos de oro y el señorío sobre las tahas de Andarax, Lecrin, Lanjarón y la Órjiva con todas sus rentas, excluyéndose de ellas la presencia de oficiales cristianos. Tendría además la mitad de lo que rindiesen las salinas de Malaha y todas las propiedades que constituyeran el patrimonio de su familia, libres de impuestos. Si decidía pasar a África, Fernando e Isabel se comprometían a comprarle estas posesiones pagando por ellas 30 000 doblas. Tal fue precisamente la opción que ejerció poco tiempo después: en Marruecos se le trató con absoluta injusticia como si fuera un traidor.

Los habitantes de los dominios del Zagal que no fueran a vivir en las tahas arriba mencionadas, pasaban a convertirse en mudéjares con las condiciones generales acostumbradas. Como una consecuencia de tales tratos, el 22 de diciembre de 1489 los reyes entraron en posesión de Almería. En enero de 1492 Yahya Alnayar recibió el bautismo, pasando a convertirse en Pedro de Granada. Además de las rentas heredadas de su padre y de un juro de 550 000 maravedís anuales que le fue asignado, pasó a desempeñar el oficio de alguacil mayor de Granada, comendador de la Orden de Santiago y miembro de la nobleza castellana. Su hijo Alfonso fue enviado a la Corte, para servir a los reyes como contino y hacer carrera; sus descendientes constituyen la Casa noble de Campotejar.

AL FIN, GRANADA

En opinión de los reyes, la guerra había terminado. Así lo anunciaron en carta a las ciudades del reino, en enero de 1490: «después de muchas fatigas, trabajos y gastos, ha placido a la Misericordia de Nuestro Señor, dar fin a la guerra del reino de Granada». Faltaba únicamente que, en cumplimiento de los acuerdos firmados, Boabdil hiciera entrega de la capital y su entorno recibiendo a cambio los señoríos que se le prometieran. En fecha tan avanzada como el 8 de noviembre de 1489 el Rey Chico había remitido a Isabel una carta en términos tan humildes que no parecía que pudieran provocarse dificultades al respecto. Inmediatamente después el conde de Tendilla hizo un viaje a Granada para recordarle sus obligaciones.

Pero la posición de Abû Abd 'Allâh, que seguía titulándose 'amir y ostentaba ahora la única autoridad en el reino, no era cómoda. Granada era el último refugio para fugitivos de otras partes que clamaban en favor de una resistencia hasta el extremo; de modo que si los pactos secretos por él concertados se hiciesen públicos, era previsible una reacción violenta en su contra. Envió a el-Muleh a conversar con los reyes acerca de la ejecución de los contratos y éste regresó antes del 18 de enero de 1490 llevando en su compañía a Gonzalo Fernández y a Martín de Alarcón, esto es, los dos capitanes que mandarían tropas enviadas en su auxilio. Boabdil argumentaría luego que había comprendido que Fernando e Isabel no estaban dispuestos a cumplir las condiciones pactadas porque Gonzalo Fernández, para prevenir una revuelta en las Alpujarras, se había adelantado a ocupar las fortalezas de Mondéjar y Alhendín, que se habían señalado como parte de la reserva musulmana.^[78]

A mediados de febrero de 1490, los reyes, convencidos de que no iba a efectuarse la pacífica entrega, comenzaron a tomar disposiciones para una gran operación de cerco, que aún habría de retenerles por casi dos años. Diego López Pacheco, marqués de Villena, fue nombrado capitán general

para la operación y el propio rey hizo una entrada por la Vega —«sus banderas traen tendidas, puestas a son de batalla»— para demostrar que no iba a cejar en el empeño. Cumpliendo sus deberes de vasallaje, el Zagal cooperó en la operación, aunque de manera simbólica. Boabdil recurrió a un plan de guerra que no carecía de lógica, aunque era ya demasiado tarde: provocar una sublevación de todos los recalcitrantes, hacer correr la violencia hasta llegar al mar y, en último extremo, reclamar de los príncipes musulmanes del norte de África el envío de refuerzos. De este modo, si era preciso negociar podría hacerlo desde posiciones sólidas.

Todo se redujo a un alarde de gallardía y, finalmente, a una oportunidad para demostrar, después de tantas debilidades, que también él era capaz de hacer frente a la adversidad con las armas en la mano. Inició su ofensiva en julio de 1490 destruyendo, ante todo, la reserva que se concediera al Zagal; así se apoderó de Lanjarón, Lecrin y Andarax. Fue entonces cuando el Zagal, quemadas sus bases, tomó la decisión de aceptar la venta que se le ofreciera y cruzar el Estrecho. El 15 de julio los granadinos recobraban Alhendín, poniendo fuego de revuelta en las Alpujarras. Fracasaron sin embargo en el intento de abrir una ventana al mar desde Almuñécar a Salobreña y de alzar en armas a Guadix y Almería. Inmediatamente después pasaron a la defensiva.

Para Fernando, estos dos años de prórroga en las operaciones significaron un serio contratiempo: asuntos importantes como la defensa de Sicilia, nuevamente amenazada, y el trazado de la gran alianza occidental se vieron retrasados. No dudó sin embargo en otorgar prioridad a Granada. En este empeño se tomó una decisión que tendría en el futuro importantes repercusiones: levantar en la Vega una ciudad nueva, nunca habitada por musulmanes, entregando tierras a los vecinos pobladores cristianos que vendrían a ejercer una especie de vigilancia sobre la ciudad vieja. Es una leyenda que la construcción se haya decidido como consecuencia del incendio de la tienda de la reina Isabel que tuvo lugar el 14 de julio de 1491, pues dos semanas antes Fernando había escrito a la ciudad de Valencia anunciándole que Santa Fe estaba prácticamente concluida.

Allí se estableció la reina, y con ella la Corte, antes y después de la entrega de la ciudad. Cuenta Bernáldez que el 18 de junio Isabel se había arriesgado a cabalgar por la Vega, rodeada de sus caballeros, hasta alcanzar una alquería llamada la Zubia, a fin de contemplar una de tantas escaramuzas como protagonizaban los caballeros de ambos bandos. También condujo a los embajadores franceses, que habían venido a negociar la restitución de los condados, en una visita de inspección por las posiciones avanzadas para que se convencieran de que la guerra estaba tocando a su fin. Todo ello tenía el aire de una representación, un artificio. Pero el máximo de artificio se alcanza con el episodio del Ave María. Cuentan los poetas, autores de romances, que un caballero solitario, Fernando del Pulgar, consiguió penetrar en el interior de Granada por la puerta del Rastro, engañando a los moros, hasta clavar en la puerta de la mezquita un pergamino con esas dos palabras, Ave María, que sirven para definir a la Virgen. Cartel que un caballero moro, en señal de desprecio, arrastró por el campo detrás de su caballo hasta que Garcilaso de la Vega le derribó cortándole la cabeza. Es la razón del lema que figura en los escudos de la Casa de Mendoza que es también la suya.

Desde agosto de 1491, por medio de el-Muleh y de otro procurador que aparece nombrado como Mūhammad el Pequeni, Boabdil había comenzado a negociar su rendición. Las conversaciones fueron prolijas pero desde el primer momento quedó establecido que habría rendición, evitándose por este medio muchas muertes. Aquel amplio señorío que se acordara en las negociaciones de Córdoba, Loja y

Vélez Málaga ya no fue mencionado: rompiendo la paz, el 'amir había roto los mencionados acuerdos. Ahora se trataba de establecer las indemnizaciones que debían darse a Boabdil y sus cortesanos a cambio de la entrega de la ciudad sin lucha. Los cronistas establecieron una verdad oficial: con aquella capitulación firmada el 25 de noviembre de 1491, se reintegraba el último trozo de aquella España «tenida y ocupada por los musulmanes por más de setecientos ochenta años». Terminaba pues la Reconquista.^[79]

De nuevo hicieron Fernando e Isabel alarde de esa generosidad que les permitía afirmar que gobernaban con exquisita atención a cada persona. Boabdil les transmitía el poder que ejercía sobre Granada y los otros lugares bajo su obediencia y ellos se comprometían a no alterar el estatus de sus habitantes en relación con su libertad, propiedades y religión. Conservar el vigente sistema de impuestos no constituía ningún favor, puesto que eran más elevados que los que se pagaban en Castilla. Prometían no dar a partidarios de al-Zagal ni a judíos oficio que comportara ejercicio de autoridad sobre los granadinos. Todos los delitos que se hubieran cometido hasta entonces —incluyendo la venta de prisioneros en África— quedaban perdonados. Los prisioneros musulmanes recobrarían su libertad sin rescate, lo mismo que los cristianos. Los súbditos de Boabdil podrían conservar caballo y armas, aunque no las de fuego, puesto que iban a ser tratados como súbditos que cambian de rey y no como sometidos. Los almuédanos seguirían llamando a la oración desde los alminares de las mezquitas como hasta entonces. Ningún cristiano podría entrar en casa de un musulmán sin ser invitado; durante tres años tales casas estarían exentas del pago de contribuciones.

Un pequeño señorío se otorgaba a Abû Abd 'Allâh, que recobraba este nombre abandonando el de Mûhammad XII que hasta entonces usara. En él la población sería musulmana y se administraría por sí misma no teniendo entrada los oficiales cristianos. Estaba constituido por las tahas alpujarreñas de Berja, Dalia, Márjena, El Boloduy, Luchar, Andarax, Subiles, Uguíjar, Órjiva, El Jubeys Ferreira y Poqueira, con el puerto de Adra, una vez que se destruyesen las fortificaciones que en él existían. Además de las rentas que estos dominios pudieran proporcionarle, no muy copiosas, conservaba todo el patrimonio de los antiguos reyes, libre de impuestos, al que Fernando e Isabel añadían un regalo de treinta mil castellanos de oro, equivalentes a 14 millones de maravedís. Si decidía vender su señorío e irse —como sin duda deseaban los monarcas españoles— se le abonaría por él una suma igual, proporcionándole medios adecuados para el viaje. Naturalmente había una posibilidad no mencionada, que imitando a ibn Comixa y a sus hermanastros, hijos de Soraya, recibiese el bautismo, ya que entonces se integraría en la nobleza castellana; una vez consolidado, el señorío podía ser adecuada plataforma.

La entrega de Granada se sujetó a un ritual perfectamente medido cuyos detalles se habían discutido y acordado con minuciosidad. Los Reyes, que celebraron en Santa Fe las fiestas de la Navidad, entregaron el 30 de diciembre sus poderes al alcaide de Jerez, Juan de Robles, para recibir a los cautivos cristianos que debían ser liberados. Con ellos llegaron también hasta el campamento ben Comixa y el-Muleh, que traían un mensaje reservado de Boabdil: era conveniente que, en previsión de que se produjeran motines, un grupo de soldados cristianos, de noche y por caminos ocultos, fuera a tomar posesión de la Alhambra. Isabel encargó esta misión a Gutierre de Cárdenas: era un gesto obligado de agradecimiento a la persona y a la Orden de la Caballería de Santiago. Así entraron los primeros cristianos en el alcázar rojo de los reyes nasrís; Boabdil les esperaba en el salón del trono de la torre de

Comares. Al entregar las llaves pidió a don Gutierre que le diera un recibo. Amanecía ya cuando aquellos caballeros, bien armados, improvisaron, en una sala inmediata, un altar en que fue celebrada la primera misa. Muchos de los presentes rompieron a llorar. Luego Cárdenas salió a la balconada con estandartes que fueran prisioneros en antiguas batallas y disparó tres cañonazos.

Avanzaron entonces las tropas que mandaba el conde de Tendilla y se dispusieron para cubrir la carrera por donde debían pasar los reyes. Isabel se detuvo en el lugar «que llaman Armilla», pero su marido se adelantó hasta el arenal del Genil, esperando la llegada de Boabdil. El 'amir trató de besarle la mano pero el rey no lo consintió. Nadie se engañe; todo estaba pactado de antemano. Inmediatamente después se separaron y el Rey Chico emprendió viaje hacia su refugio provisional en las Alpujarras. Una escena a la que se pretendía dar toda significación. Tras 780 años Hispania romana y visigoda, la de san Isidoro, que el cronista mozárabe del siglo VIII llorara como «perdida», se había recuperado. En su remate, poniendo en juego su virtud de caballero y de rey, Fernando triunfaba y Boabdil fracasaba. Esta noción eficaz para la propaganda fue puntualmente recogida por el poeta autor del romance: «bien es que, como mujer, llore con gran agonía, el que como caballero, su estado no defendía».

Confirmado en su decisión de permanecer en la fe musulmana, Boabdil había abandonado la Península en octubre de 1493, empujado indirectamente por los reyes, y fue bien acogido en Marruecos; la fortuna que consigo llevara habría de permitirle instalarse en una posición desahogada. Era la única solución lógica, pues carecía de sentido permanecer en un rincón perdido, a la vista de aquella ciudad perdida, vivo testimonio del tiempo pasado: habría de verse arrastrado por las inquietudes que no tardarían en surgir. Esa Hispania completa que invocaba la Monarquía estaba dando los pasos necesarios para imponer, con la unidad religiosa, una dimensión esencial para la Monarquía.

Mientras volcaba sus esfuerzos en la empresa de Granada, Fernando prestaba atención a aquellas cuestiones que quedaran en suspenso en Tarazona y que tocaban directamente a sus reinos patrimoniales. Francia se estaba mostrando como principal enemiga: retenía territorios que formaban parte de aquella primera Cataluña y, con sus referencias a Nápoles y a la herencia angevina, se mostraba como instrumento desestabilizador de la hegemonía sobre Italia que confirmara la paz de Bagnolo. Por esta razón el futuro Rey Católico decidió retornar a una política que ya esbozara su padre, consistente en lograr una estrecha alianza con las otras tres grandes dinastías imperantes en Europa, Aviz, Tudor y Habsburgo, porque sólo una fuerza diplomática abrumadora podía anular la superioridad de Francia obligándola a negociar. Las tres tenían motivos poderosos para interesarse en un proyecto de esta naturaleza, porque participaban en la misma área de comercio y, en el caso británico y borgoñón, compartían con los españoles alguna reivindicación territorial.

Por su parte, Francia se enfrentaba con problemas interiores muy serios. La victoria militar sobre los ingleses, al término de la que llamamos guerra de los Cien Años, permitió a su Monarquía recobrar la unidad con mejores perspectivas que las otras de Europa; sobrevivían, sin embargo, desajustes en las relaciones con la Corona que los historiadores han solido presentar como «segundo feudalismo». Los grandes vasallos, aunque su estructura señorial respondía a los mismos principios que los señoríos en Castilla, gozaban de más independencia y capacidad de decisión que éstos. Entre ellos debe situarse Alain d'Albret, señor de Bearn, que había alcanzado gran fuerza al ostentar en nombre de sus hijos la representación del heterogéneo conjunto de estados que incluía al reino de Navarra. Alain trataría de convencer a los monarcas españoles de que él era precisamente el aliado que necesitaban frente a los regentes de Carlos VIII.

Evidentemente los reyes de Castilla nunca se sintieron inclinados a participar en un proyecto político que implicara la desobediencia a un monarca legítimo. Cuando surgió la cuestión de Bretaña, señorío de un duque, Francisco II, que carecía de hijos varones, lo que hicieron fue apoyar a Maximiliano de Habsburgo que aspiraba a casarse con la heredera, Ana de Bretaña. Isabel mostró preferencia por las vías de la negociación. Uno de los discípulos de san Francisco de Paula, fray Bernardo Boyl, amigo de Fernando desde los años de la adolescencia, fue incorporado al equipo de colaboradores de la reina, que le empleó para mantener contactos directos con Ana de Beaujeu. En el invierno de 1486 a 1487, cuando las perspectivas en Granada tornaban a ser muy favorables, el fraile se encargó de llevar a la regente su propuesta. Había un mandato de Luis XI, hecho en conciencia en el momento de la muerte, para que fuesen restituidos los condados que no eran otra cosa que prenda depositada para garantizar un préstamo. A cambio de dicha restitución, los monarcas españoles estaban dispuestos a confirmar la antigua alianza, tan ventajosa, extendiéndola a los reinos de la Corona de Aragón y reforzándola mediante matrimonio de Carlos VIII con una infanta española que llevaría en

dote 400 000 doblas de oro, más una promesa de cooperación militar contra los rebeldes, según se señalaba en los antiguos acuerdos.^[80]

Ana de Beaujeu y su marido rechazaron la oferta, demostrando de este modo que tenían la intención de incorporar a Francia dichos condados —una empresa que consumará Luis XIV, descendiente suyo—, de modo que las negociaciones se interrumpieron en agosto de 1487. No quedaba por tanto otro recurso que el empleo de la fuerza. Entre esta fecha y 1491 se vive un estado de guerra latente, no declarada, que podía desembocar, cuando concluyese la empresa de Granada, en ruptura de hostilidades. Fue entonces cuando los soberanos españoles firmaron con Alain d'Albret una alianza (Valencia, 21 de marzo de 1488), aceptando a su hijo Juan como rey de Navarra y comprometiéndose a prestar ayuda militar a la Liga que, presidida por el duque de Orleans, se preparaba para enfrentarse con los regentes, aunque no con el rey menor de edad. Este compromiso se compensaba con otro: la devolución de los condados debería figurar en cualquier acuerdo de paz. Paralelamente los españoles, como ya indicamos, apoyaban las pretensiones de Maximiliano en Bretaña.

La conjura contra los regentes, conocida como «guerra loca», fracasó rotundamente: el duque de Orleans fue derrotado en Saint-Aubindu-Cormier (27 de julio de 1488) y los españoles que combatían en sus filas y quedaron prisioneros, tuvieron que ser rescatados. El duque de Bretaña hubo de suscribir un pacto comprometiéndose, de acuerdo con la vieja costumbre feudal, a recabar la licencia de su señor para casar a su hija. Desde el punto de vista de Fernando, aquella empresa dejaba tras de sí, al menos, una secuela favorable que se propuso aprovechar: las grandes monarquías que rodeaban a Francia tenían motivos suficientes de resentimiento y temor para que decidiesen unirse y evitar el restablecimiento de su hegemonía.

Esta unión no podría ser calificada de cuádruple alianza porque cada una de las tres dinastías se vinculaba a la española, pero sin que significase un acuerdo general. En opinión de los reyes, debía adaptarse la fórmula matrimonial que estaba probada con resultados muy satisfactorios. Teniendo ahora cinco hijos y no muchas esperanzas de aumentar su número, Isabel los dispuso de la siguiente manera: la primogénita, de su mismo nombre, para Portugal, como estaba previsto; Juan y Juana para unir a la Casa de Trastámara con la de Habsburgo, introduciendo sangre imperial en el trono de Castilla; Catalina para Inglaterra, cerrando así el círculo de las comunicaciones marítimas; y conservando a María, la más pequeña, en reserva, ante cualquier eventualidad que pudiera surgir, especialmente en relación con Portugal. Desde 1487, habiendo alcanzado Alfonso e Isabel la edad conveniente, ambas partes se mostraron de acuerdo en poner en marcha las previsiones del tratado de Alcáçovas. Se apoyó además el proyecto en una historia de amor, de la que no nos es lícito dudar puesto que aparece mencionada en los documentos.^[81]

MATRIMONIO PORTUGUÉS: PRIMER LUTO

Éste fue el orden en los nacimientos de los hijos de Isabel: la primogénita el 1 de octubre de 1470; el único varón, Juan, el 30 de junio de 1478, aunque las Cortes le juraron dos años más tarde; Juana, que al final recibiría la corona, el 6 de noviembre de 1479; Catalina, que se vería envuelta en la terrible borrasca del Cisma anglicano, el 29 de junio de 1482, y María, la más feliz, pues casó con don Manuel

el Afortunado, el 15 de diciembre de 1485. Esta última es la madre de la emperatriz, esposa de Carlos V. Muertes prematuras, locura e infidelidades, escándalos políticos envuelven a los vástagos de los Reyes Católicos sumiéndolos en desventura. La reina, que había puesto mucho empeño en estos enlaces, tendría que sufrir terriblemente: la correspondencia del embajador Fuensalida nos ayuda a comprenderlo.

Cuando el 6 de agosto de 1487 Inocencio VIII extendió la bula que permitía al cardenal Mendoza dispensar en su nombre del lazo de parentesco entre los contrayentes, Isabel estaba a punto de cumplir 17 años. Sus padres procuraron alargar las negociaciones para que la infanta no entrara demasiado pronto en las obligaciones conyugales: por otra parte necesitaban que se despejara el horizonte político, muy alterado al deshacerse las tercerías y producirse la reacción fuerte de 1483, ya que en esta última se había mezclado el nombre de la reina. Felipa de Aviz, última superviviente de los hijos de aquel duque de Coimbra, muerto en Alfarrobeira, había enviado a su sobrino el rey un aviso secreto en que afirmaba que Fernando, duque de Braganza, y su primo Diego, duque de Viseo, «tenían muy secreta confederación con la reina de Castilla» para asesinarle y sustituirle en el trono. No se había guardado el secreto de estas imputaciones, falsas, pero que afectaban al honor de Isabel. Los sucesos de Portugal guardaban paralelismo con las siniestras muertes de Inglaterra en tiempos de Ricardo III; también aquí las tinieblas deformaban la realidad.

Los que escaparan a las represalias encontraron refugio en Castilla, junto a la reina «que quedó muy lastimada por el deudo que con el duque tenía siendo sus hijos sus sobrinos»; aunque no existiese el menor fundamento para una sospecha, Isabel no negaba sus obligaciones de parentesco con los Braganza. Explica Alfonso de Palencia que «al sustento de sus hijos (Jaime y Dionis) así como al de los demás infelices refugiados tuvo que subvenir el compasivo corazón de la reina». Don João, que había enviado a uno de sus capellanes, Gil Fernández, a explicar los motivos que le indujeran en su conducta, tuvo que escuchar esa respuesta a la que en otro lugar nos hemos referido —«no puede ser el castigo sino con tanta clemencia que, habiendo yerro, será tanta la merced como la pena»—, la cual significa que Fernando no se tomaba demasiado en serio la conspiración.

Disponemos, en esta ocasión, de un testimonio de primera mano acerca de cuál era el pensamiento de los reyes, ya que éstos lo comunicaron a Fernando del Pulgar para que lo incluyera en su *Crónica*, al hilo precisamente de los sucesos de Portugal. Los monarcas, en su condición de señores mayores de la justicia, «deben huir de toda ejecución acelerada y, sin oír primero, no deben hacer justicia especialmente por su mano», añadiendo que «deben ser humanos y tratables con sus naturales». Pese a todo esto y «dado que no lo sean y tengan otros defectos, los súbditos no han de ser jueces de su rey, porque Dios los puso por sus vicarios en la tierra y reservó este juzgado para sí». Leemos «en muchas historias» las terribles calamidades que acaecen en «las tierras donde se imagina y pone en obra el crimen tan detestable como es matar y perseguir los súbditos a su rey». Es un rechazo radical de la doctrina del tiranicidio y, probablemente, un alegato en defensa de su propia conducta con Enrique IV.

La conducta observada en sus relaciones con Portugal durante estos años responde precisamente a esta línea: no intervenir. Sin embargo, cuando el embajador Fernando de Silva vino a reclamar la devolución o, al menos, expulsión de los refugiados, Isabel contestó con una negativa afirmando que eran sus parientes y que el refugio que se les estaba ofreciendo en Castilla constituía una seguridad también para el rey de Portugal, porque no se les permitía acción contraria alguna. Continuaban

viviendo en aquel reino exiliados castellanos de la guerra de Sucesión y la «excelente señora» era empleada como rehén valioso a la hora de ejercer presiones políticas. Podemos resumir toda esta etapa definiéndola como de amistad fría.

En mayo de 1488, desde Murcia, cuartel general para las operaciones en la zona oriental del reino de Granada, los reyes despacharon a Sancho de Machuca a fin de recordar a don João que los plazos previstos iban a cumplirse y parecía oportuno negociar los acuerdos pertinentes a su ejecución. Solicitaban del soberano portugués un juramento de que nunca se permitiría a sor Juana abandonar el convento de Santa Clara de Santarem, donde ahora residía, que enviase procuradores a Castilla para ultimar con ellas el detalle de la dote y las arras que debían darse, y que se hiciesen ya desposorios de presente a fin de que Isabel entrase en Portugal como esposa y no como novia. Proponían, además, que se cerrase definitivamente el capítulo de las reclamaciones estableciéndose así una paz sincera con amistad y alianza. Alfonso cumpliría quince años en 1490 y era una fecha límite. El Consejo de Portugal, reunido en Almada, aceptó estas condiciones.

Mientras los embajadores portugueses, dotados de plenos poderes, iban a Sevilla, fray Hernando de Talavera hacía un viaje a Évora en donde don João le había citado para hacerle entrega, el 27 de marzo de 1497 de los juramentos solicitados; el fraile juró a su vez que los guardaría con tanto cuidado como si se tratara de un secreto de confesión. Tras las rejas de una rigurosa clausura se cerraba, para siempre, el profundo drama de Juana, una mujer de 28 años, que viviera hasta entonces bajo el signo de la contradicción. Un silencio que contrastaba con las campanas de boda que doblaban en ambos reinos. ¿Quién podía considerarse entonces más feliz? Talavera y Gutierre de Cárdenas comunicaron el montante de la dote, 106 666,6 doblas de oro (alrededor de 39 millones de maravedís según el valor de cambio de la época), que figuraron, de hecho, en el documento que se firmó el 18 de abril del mismo año. Si acaecía el infortunio de que la princesa muriera sin alcanzar descendencia, el marido podía retener la mitad de esta suma, devolviendo el resto. Los portugueses no se dejaron ganar en generosidad: la joven infanta castellana, que ya hablaba el portugués, iba a ser señora de Torres Vedras, Torres Novas y Alvaiazar. Rápidos correos se encargaron de llevar, desde Sevilla a Évora, la noticia de que todo estaba dispuesto y los desposorios se habían efectuado. Alfonso los confirmó el 26 de abril.

Durante quince días Sevilla se vistió de fiesta para despedir a la princesa de los ojos claros cuya belleza destacaban los cronistas. La reina vistió sus ropas de lujo, recamadas de oro, y mostró su profunda alegría regalando a aquella hija, su predilecta por tantas razones, al margen de cualquier compromiso, 500 marcos de oro y 1000 de plata, además de perlas y joyas, piezas de paño de mucho precio y una montaña de lencería y ropa blanca. Hubo juegos de cañas y en ellos tomó parte el rey. Toda una manifestación de júbilo estalló en el aire. Pero conviene destacar que todo ello formaba parte de una propaganda política bien calculada hacia los dos objetivos fundamentales señalados: borrar la huella de las discordias pasadas y convencer a todos de que ninguna cosa mejor para ambos pueblos que la de una estrecha e íntima amistad. Fuertes cimientos que se mantuvieron hasta el siglo XVII. Para eso iba la novia enamorada. El 6 de mayo Fernando había escrito a su yerno, al que jamás viera: «aunque vos deseéis mucho ver a vuestra esposa, no falta acá quien os desea ver». El día 10 Isabel, la reina, escribía a don João: «de estos reinos y de todo lo que yo hubiere os aprovechéis y mandéis como en los vuestros». De hecho, desde los puertos de la costa andaluza se estaban abasteciendo Ceuta y los otros puntos portugueses en África, mientras los embajadores de ambos reinos en Roma recibían

instrucciones para que obrasen al unísono.

La infanta salió de Sevilla, camino de Badajoz, el 10 de noviembre de este mismo año. El paso fronterizo, desde la ribera de Caia hasta la propia ciudad de Badajoz, había sido adornado con flores. La esperaba en aquel punto un hermano del duque de Viseo, don Manuel, ignorante sin duda de las extrañas urdimbres que a ambos preparaba el ulterior destino. En Elvas, Isabel fue recibida bajo palio. Nos dice el cronista, Ruy de Pina, que estaba en Estremoz en una sala alta de la casa, donde servían la comida, cuando le anunciaron que su suegro y su marido acababan de llegar. Alzándose con rapidez de la mesa comenzó a descender la escalera y se encontró con ellos en un rellano. El rey don João no consintió que le besase la mano, pues a todos quería manifestar que era una hija y no una simple prenda de compromisos diplomáticos la que acababa de entrar en Portugal. La misa de velaciones, oficiada por el arzobispo de Braga, que también se titulaba primado de España, tuvo lugar a continuación en Santa María del Espiniheiro, afueras de la ciudad. Y dijeron las lenguas picantes de la Corte que los jóvenes príncipes no habían esperado para consumir su matrimonio, en una celda especialmente preparada, con escándalo y desasosiego de los frailes.

Princesa de Portugal, aquella joven, que llevaba el mismo nombre de la abuela que medio siglo atrás de Portugal saliera, hizo su entrada en Évora el 27 de noviembre, montada a mujeriegas en una mula, según era la costumbre; llevaban las riendas de nuevo don Manuel y un hijo bastardo del rey, llamado Jorge. Había flores y colgaduras en las estrechas calles encaladas, y gente en la calle, y música y alegría. Abrió el baile festivo el propio don João, teniendo a su nuera por pareja. Se repartió carne y vino a los campesinos y gentes del pueblo. Hubo torneos y juegos de cañas. Parecía como si todas las fantasías que poblaban los libros de caballería se hubieran tornado realidad: aquel Portugal, que estaba a punto de doblar el cabo de las Tormentas, en el camino hacia la India, respiraba una fresca esperanza, pues la seguridad en la Península era condición indispensable para las grandes empresas marineras.

En las sombras de la noche nupcial aguardaba su turno un adverso destino. Ocho meses gozaron los jóvenes príncipes de su matrimonio. Las noticias que desde Portugal venían a la Corte castellana servían para confirmar el acierto en aquella decisión. La princesa estaba demostrando excelentes cualidades para el trato con otras personas y se afianzaba en su nuevo papel, mostrando además, la misma firme voluntad religiosa que era característica de su madre. En diciembre tomó posesión de las villas que le fueran asignadas para su señorío. Con su marido fue a disfrutar de las fiestas de Carnaval en Viana do Alentejo. Luego se incorporaron a la Corte en Évora, siguiendo el trayecto de ésta a Santarem y Almeirim. El día 12 de julio de 1491, al declinar una tarde calurosa, padre e hijo salieron a cabalgar, ribera del Tajo, en las afueras de Almeirim. Don João se adelantó y el príncipe picó espuelas para alcanzarle, con tan mala fortuna que el caballo dio un traspíe en la arena, lanzando a su jinete con tal fuerza que cuando los servidores acudieron en su auxilio, sólo pudieron comprobar que estaba muerto.

De este modo se truncó la alegría y se produjo la primera de las lacerantes espinas que dañarían el alma y la salud de la reina Isabel. La princesa viuda cortó sus cabellos, como hacían las damas de los relatos caballerescos; no quería que la separasen de los restos de su marido. Por eso Juan II, tratando de evitar los excesos que conlleva el dolor, la devolvió a Castilla sin consentir que asistiera al funeral y al sepelio; un gesto que la reina agradeció de corazón. Hubo una fuerte voluntad de ambas partes en mantener la alianza alcanzada. El rey de Portugal dispuso que la joven Isabel conservara el señorío de las villas que le estaban asignadas y los monarcas castellanos ordenaron que se siguieran pagando los

plazos de la dote. Fue un día profundamente triste aquel que, en Santa Fe, esperando ya la rendición de Granada, la Corte se reunió en el solemne funeral por el truncado sucesor de Portugal. La infanta pidió a sus padres que la eximieran de ulteriores compromisos matrimoniales; quería cerrar una historia de amor sin descendencia, entregándose a una muy especial vida religiosa.

FRACASO EN BRETAÑA

La presencia de comerciantes y transportistas marinos en puertos del canal de la Mancha y golfo de Vizcaya se había acentuado en el reinado de Enrique IV y después, de modo que no se trataba de una simple consecuencia de los tratados con Borgoña y con Francia, sino que abarcaba intereses más profundos y complejos. En 1484, Maximiliano, duque de Borgoña, utilizando los servicios de un comerciante asentado en Brujas, Nicolás Beltrán, había establecido contacto con los monarcas españoles: la propuesta era elevar el nivel de los acuerdos entonces existentes, hasta convertirlos en verdadera y sólida alianza. Los intereses simplemente mercantiles, referidos a las relaciones entre súbditos de ambos países, que favorecían mucho a la industria de Flandes y arrojaban un saldo sustancioso en las cuentas españolas, se verían, sin duda consolidados si los dos países optaban por una alianza política. La propuesta fue aceptada con rapidez y en 1486 se cursó la orden a Francisco de Rojas, que estaba actuando como embajador en Bretaña, para que se trasladara a Brujas. Por vez primera se habló entonces de la posibilidad de llegar a un doble enlace entre los infantes españoles, Juan y Juana, y los hijos de María de Borgoña, Felipe y Margarita, situándose así en la línea de la directa sucesión de ambos dominios. Tratándose de niños, el proyecto exigía cierta demora.

Como hemos recordado, Ricardo III de Inglaterra murió en julio de 1485 en la batalla de Bosworth. Desde el primer momento, Enrique VII Tudor, que le sustituyó en el trono, anunció su voluntad de conservar las estrechas relaciones con Castilla que respondían también a una iniciativa de Enrique IV. Fernando e Isabel enviaron a Londres un embajador muy peculiar, Rodrigo González de Puebla, descendiente de conversos y con fama de avaro porque procuraba resarcirse empleando las relaciones mercantiles, de la escasez de su sueldo, irregularmente pagado. Fernando llegaría a sospechar, a veces, que prestaba más servicios al monarca británico que a él mismo, pero nunca quiso cambiarle para no poner en peligro las estrechas relaciones. Se trataba de conseguir tres cosas: una alianza militar que permitiera efectuar reclutas en aquel reino; disposiciones reguladoras de la libertad de comercio que equiparasen a los súbditos castellanos con los británicos; y una alianza matrimonial entre el Príncipe de Gales, Arturo —cuyas condiciones personales guardaban escasa relación con el mítico rey de quien tomara el nombre— y Catalina, cuarta hija de los Reyes Católicos. Españoles y británicos habían combatido juntos en la «guerra loca»; el cuerpo expedicionario estuvo mandado en aquella ocasión por el mismo lord Scales, a quien hemos encontrado combatiendo en Granada.

Se estrecharon de este modo los vínculos entre los miembros de la gran alianza occidental que se intentaba restablecer. Aunque es cierto que apuntaba contra Francia —el gran objetivo de Fernando seguía siendo la reunificación de Cataluña— incluía también objetivos más amplios y menos coyunturales: tejidos y barcos, manufacturas metálicas, lana, vino, pieles, cera, cueros y otras cosas semejantes se mencionan constantemente en los roles de carga de los barcos que hacían la ruta y

llegaban también hasta Sevilla. La prosperidad castellana, que ahora se reflejaba sobre los otros miembros de la Unión de Reinos, dependía de esas relaciones con el exterior. Cuando, en 1488, estalló en Flandes una revuelta contra Maximiliano, Fernando e Isabel ordenaron a los miembros de la «nación española» prestar ayuda y obediencia al duque, e intervinieron eficazmente para lograr su liberación: las tropas que entonces se enviaron en socorro de Maximiliano estaban a las órdenes de Alain d'Albret, como si todo fuera continuación del conflicto interior de Francia.

Casi a un mismo tiempo, Inglaterra y Borgoña declararon su interés por esa alianza con Castilla, sellada mediante matrimonios. El 6 de julio de 1488 el Consejo Real británico comunicó a Puebla que estaba de acuerdo con las tres propuestas —amistad, privilegios mercantiles, boda—, pero reclamando para Catalina la enorme dote de 200 000 escudos, pues su príncipe no era menos importante que el de Portugal. Dos embajadores, el caballero Thomas Savage y el doctor Ricardo Nanfan, llegaron a la Corte en Medina del Campo, antes del cerco de Baza, y aquí firmaron, el 27 de marzo de 1489, un tratado que contenía tres partes. La alianza británica sustituía a la que, durante un siglo, uniera los destinos de Castilla y Francia. Los contratantes se proponían: obtener, por medio de la guerra, la restitución de Guyena y del Rosellón. Los derechos (*customs*) asignados a las mercancías españolas serían en adelante menores que las que abonaban los propios mercaderes británicos. El compromiso matrimonial de Catalina se fijaba para un plazo muy largo, teniendo en cuenta que la niña aún no había cumplido siete años, pero se especificaba que los 200 000 escudos de la dote serían contados al cambio de Londres, esto es, a 4 chelines y 2 peniques cada uno.

Juan de Fonseca y Jofre de Sasiola visitaron a Maximiliano después de su liberación: el motivo de su viaje era otro, cuidar el reajuste de intereses de la «nación española». El duque respondió enviando a España a Balduino, hermano de Carlos *el Temerario*, uno de esos bastardos que, en la Corte de Borgoña, desempeñaban papel oficial. Contraería matrimonio con Mariana Manuel, descendiente del famoso literato don Juan Manuel y, por tanto, también de Alfonso X, lo que le permitiría integrarse en la Corte española en ese grupo de parientes más ilustres que poderosos. Pronto pudieron comprobar los Reyes Católicos que Maximiliano, Rey de Romanos asociado a su padre Federico III, desde tres años antes, era aliado inestable: sus intereses estaban excesivamente diversificados, los medios de que disponía eran muy escasos, y su posición política en los heterogéneos estados que formaban la herencia de Borgoña parecía sujeta a fuerte controversia. A la nobleza que dominaba en los Países Bajos no complacía en absoluto tener como duque a un austríaco que estaba preparado para ser el futuro emperador.

Desde finales de 1488 la gran alianza occidental pudo considerarse restablecida: sus tres miembros tenían reivindicaciones territoriales respecto a Francia —Gascuña, Rosellón y Franco Condado— y estaban interesados en conseguir un debilitamiento de ésta que le impidiese el retorno a sus proyectos expansivos y hegemónicos. Por su densa población y elevados recursos, Francia gozaba de tal superioridad que sólo una coalición estaba en condiciones de oponérsele. Carlos VIII acabaría llegando a la misma conclusión aunque en sentido opuesto: si no deshacía la alianza sus proyectos sobre Italia no podrían ser llevados adelante. A ninguna de ambas partes convenía el retorno a una guerra general. Por eso fue aprovechada la oportunidad que brindaba la muerte del duque de Bretaña, Francisco II, el 9 de setiembre de 1488, dejando como heredera a su hija Ana: se abría la perspectiva de un matrimonio que conllevaba el gobierno del más importante de los señoríos franceses. Joven y fea, su oferta era

radicalmente política. Ahí estuvo, probablemente, el error de los aliados.

Los embajadores españoles en Inglaterra y Borgoña sostuvieron abiertamente la tesis de que había que favorecer el proceso de independencia bretona a fin de disponer de un frente abierto para una guerra limitada. Rechazaron en cambio la sugerencia de que el Príncipe de Asturias se casara con Ana. En consecuencia, dejaron la cuestión al arbitrio de la nobleza del ducado, y ésta se dividió: el mariscal de Rieux propuso a Alain d'Albret, padre del rey de Navarra, sin que le preocupase al parecer la enorme diferencia de edad; mientras que el duque de Orleans presentaba la candidatura de Maximiliano, viudo, que tampoco se quedaba atrás en cuanto a los años. Ana halló refugio en Rennes, una fortaleza que custodiaban entonces los soldados de Orleans. Se había vuelto a los esquemas de la guerra loca.

Poco a poco, a lo largo del año 1489, conforme progresaba el cerco de Baza que iba a ser, en la mente de Fernando, la última operación de guerra contra Granada, se fueron enviando soldados a Bretaña. Se trataba de veteranos de aquella contienda y también de reclutas asturianos y vizcaínos, colocados a las órdenes de Pedro Gómez Sarmiento, conde de Salinas. Vannes se convirtió en base de operaciones. Operaban también en el ducado unidades inglesas y borgoñonas. Siendo profesionales de la guerra, esto es, voluntarios que se contrataban por un sueldo, trataban al país con las medidas propias de un ejército de ocupación, despertando el odio de la población bretona. Además, los aliados se entendían mal: Enrique VII sospechaba de Maximiliano porque los partidarios de la Casa de York encontraban aliento y acogida de su suegra, la duquesa viuda Margarita.

Francisco de Rojas, ese especial embajador que gozaba de la confianza de Fernando e Isabel, viajó de Rennes, a Londres y de aquí a Brujas, llegando a una conclusión que comunicó a sus reyes: no eran suficientes, para obligar a Francia a ceder, las acciones limitadas internas, como fueran la guerra loca y aquella que se estaba librando en Bretaña, de modo que debían prepararse para una guerra abierta si querían alcanzar sus objetivos y los aliados contaban con medios suficientes para emprender el ataque desde tres fronteras. Mientras la diplomacia española trabajaba en esta dirección, el papa Inocencio VIII, alarmado, movía la suya para detener una guerra entre los reinos cristianos que pondría en peligro sin duda la defensa del Mediterráneo. El Pontífice pidió a los regentes de Francia que negociaran una paz con Inglaterra y con los españoles. Ana de Beaujeu escogió a fray Juan de Mauleón para enviarle con una propuesta de conversación directa entre ella e Isabel, de mujer a mujer, como la que diera excelente resultado en las vistas de Alcántara. La reina aceptó, otorgando poderes a fray Bernardo Boyd y a don Juan de Albién para acordar el lugar y la hora. El proyecto consistía en reunirse en algún lugar de la frontera como en otro tiempo hicieran Enrique IV y Luis XI.

Nos encontramos en una de esas contadas ocasiones de disyunción entre la reina y su marido: ambos estaban de acuerdo en cuanto a la meta a alcanzar que no era otra que el restablecimiento de la integridad territorial de Cataluña. Pero mientras que Isabel quería lograrla mediante negociaciones, todo lo tercas que fueran necesarias, Fernando no confiaba en otra cosa que la vía señalada por Rojas. El 20 de setiembre de 1490, siguiendo instrucciones precisas, el embajador logró en Okyng la firma de un convenio que era ya compromiso de guerra. En un plazo de tres años si Francia no cedía a las demandas, se iniciaría la guerra. En octubre de este mismo año la duquesa de Bretaña se sumó al plan, recibiendo una confirmación de los compromisos adquiridos. Por estas fechas, los agentes de Isabel habían llegado a un acuerdo con la regente: las vistas se celebrarían el 22 de julio de 1491, festividad de santa María Magdalena.

No llegaría a producirse. En noviembre de 1490 Maximiliano de Habsburgo celebró sus desposorios con Ana de Bretaña; no eran todavía matrimonio, aunque sí una decisión definida. Alain d'Albret, que se sintió defraudado en sus esperanzas, cambió de bando negociando con Ana de Beaujeu su retorno al vasallaje de Carlos VIII y entregándole así las tropas y fortalezas que le obedecían en Bretaña, entre las que se contaba Nantes (febrero de 1491).

Los Reyes Católicos comprendieron que, en tales circunstancias, la batalla debía darse por perdida y, para evitar un revés tan desfavorable como el de dos años atrás, ordenaron al conde de Salinas que concentrara sus hombres de armas y peones en Redon, donde serían embarcados en una pequeña flota castellana. En mayo de aquel mismo año las tropas francesas procedieron a la ocupación del ducado, bloqueando a Ana y al duque de Orleans en Rennes. Prisionera la duquesa, Carlos VIII casó con ella, incorporando Bretaña al patrimonio real (6 de diciembre de 1491). Faltaban pocos días para que Fernando e Isabel se instalasen en la Alhambra.

A PESAR DE TODO, DEVOLUCIÓN DE LOS CONDADOS

Brusco término para el conflicto de Bretaña que parecía confirmar el juicio de los contemporáneos: Francia era abrumadoramente superior a España y a las otras potencias que formaban la Cristiandad, de modo que sólo ella podía aspirar a dirigirla. Se invocaba de nuevo la memoria del siglo XIII; superadas las insuficiencias estructurales que permitieran la guerra de Cien Años, ahora la Monarquía se estaba ejerciendo sobre una sólida unidad territorial. Esa aspiración al ejercicio de una jefatura sobre todos los príncipes cristianos orientaba al joven monarca francés hacia la empresa común de guerra contra los turcos, para la que necesitaba de una sólida base de partida en Italia, como fuera ya el proyecto de Carlos de Anjou, fracasado por culpa de los catalanes. Alcanzada la mayoría de edad, que puso fin a la regencia de Ana y su marido, Carlos VIII aceptó los consejos de algunos de sus colaboradores, especialmente de Jean Balue, obispo de Angers: debía dar respuesta positiva al llamamiento de los barones de Nápoles, reivindicando para sí aquella corona que fuera injustamente arrebatada a los angevinos. Desde allí sería posible reanudar la gran empresa mediterránea de las cruzadas, en esta ocasión contra los otomanos.

Era menester, para evitar una repetición de los percances de 1282, inmovilizar a los peligrosos súbditos de la Corona de Aragón, abonando un precio: en este caso sería la restitución de los condados catalanes a cambio de que Fernando se comprometiera a no intervenir en la fácil operación del despojo de su primo. Este punto de vista, exclusivo de la diplomacia francesa, recogido después por los cronistas, ha pasado a los libros de texto, dando una versión de los hechos que no es exacta: Fernando, maquiavélicamente, se habría comprometido a algo que después no cumplió. Es importante explicar cuál era el punto de vista del monarca español. No se trata de dar la razón a ninguna de las partes sino de colocarlas una frente a otra desde sus respectivos planteamientos. Sólo así alcanzaremos una correcta comprensión de los acontecimientos.

Para los monarcas españoles resultaba muy deseable el restablecimiento de la paz y buenas relaciones con Francia, pues de ella se derivaban grandes ventajas de orden económico y político. Pero sin la devolución de los condados esto no era posible, pues se trataba de una prenda injustamente

retenida. Perteneían con pleno derecho a Cataluña de modo que su posesión no era negociable; si acaso se podía tratar del asunto de la deuda que garantizaban. De modo que solicitar un compromiso político a cambio de su devolución era, cuando menos, abuso de poder: por mandato imperativo de su padre, en el momento de la muerte, Carlos VIII se hallaba en obligación de conciencia para restituirlos. Otra cosa eran los derechos que a este último pudieran asistir acerca de la corona de Nápoles, apoyados en una línea demasiado indirecta. El Realme era feudo de la Sede romana y Alfonso V había sido reconocido por ésta como legítimo sucesor de Juana de Anjou tras un acto de prohijamiento. Podían suscitarse serias dudas acerca de la legitimidad de Ferrante, por tratarse de un bastardo. Pero en este caso aparecían también los posibles derechos de Fernando el Católico, heredero universal de Alfonso V, su tío. Cualquier duda acerca de a quién correspondía el derecho preferente, no podía ser solventada sino por el Papa.

Éstas fueron las dos líneas argumentales; ninguna de ambas estaba sin defecto. Pero desde ellas se emprendió la negociación. Hubo por parte francesa seguramente un error al atribuir a Fernando condiciones que éste no otorgara. Es seguro, por otra parte, que el monarca español, concluida la guerra de Granada y contando con los recursos que ésta le proporcionara, estaba decidido a volver a aquella línea de acción que se esbozara en las Cortes de Tarazona de 1484 y que consistía en recobrar los condados mediante el uso de las armas. El plan de Okyng no fue en modo alguno abandonado; se trataba, por el contrario, de atraer a los aliados a compromisos más serios. Jofre de Sasiola regresó a Inglaterra y convino con Enrique VII en que una fecha adecuada para el comienzo de las operaciones podía ser el 15 de abril de 1492. Las relaciones mercantiles con Inglaterra se habían intensificado tanto que, en aquel momento, más de sesenta barcos españoles fondeaban en el estuario del Támesis. La colonia de comerciantes iba creciendo.

No se habían interrumpido los contactos con Francia de acuerdo con la voluntad de Isabel. Ana de Beaujeu había aceptado las conversaciones como una simple maniobra de diversión, pues hablar mucho de un asunto suele ser el procedimiento mejor para que no se resuelva. En páginas anteriores hemos recordado cómo, en julio de 1491, la reina acompañó a los embajadores franceses a los que presidía Charles de Ancezune, en una visita a las posiciones en torno a Granada. Pero la actitud francesa cambió al finalizar la regencia: en setiembre de 1491 Carlos VIII dijo a Juan de Albión que, respecto a los condados catalanes, estaba dispuesto a someterse a lo que fuere de justicia. Había comenzado a preparar su expedición a Italia contando con la benevolencia de Inocencio VIII, que había elevado al cardenalato a Jean Balue. El principal consejo de éste era deshacer la gran alianza occidental llegando a compromisos con cada uno de sus tres miembros mediante adecuadas compensaciones.

Desconocemos los detalles menudos de esta negociación, que pudo desarrollarse lentamente aunque, al parecer, sin sobresaltos ni interrupciones. Ya en la primavera de 1492 Juan Francisco de Cardona pudo anunciar que existía un principio de acuerdo y que muy pronto llegarían a España embajadores provistos de amplios poderes para concluir. Ana de Beaujeu y su marido, que desaconsejaban la aventura italiana y preconizaban una política de fortalecimiento y expansión directa en las fronteras, trataron de montar una maniobra que impidiese la devolución empleando en ella a algunos exiliados, que capitaneaba el vizconde de Roda, los cuales, renovando las viejas alteraciones de la revuelta catalana, provocaron disturbios en el Rosellón. Se presentaban como protesta de la población que quería ser francesa y no catalana. Fracasaron porque tales disturbios no llegaron a cobrar entidad.

Fernando no ocultó su desconfianza en todo momento, pues la negociación podía ser simple engaño para detenerle en el camino de la guerra; en consecuencia, el plan de Okyng no fue abandonado y se procuró inducir a Enrique VII a la misma desconfianza. El paso a una guerra abierta obligaba a la revisión de posiciones en el Pirineo, especialmente en lo que se refería al protectorado sobre Navarra. En mayo de 1492 se confirmaron los tratados vigentes, partiendo del de Tudela, aceptándose que Juan d'Albret y su esposa Catalina pudieran ser proclamados reyes de acuerdo con el antiguo ritual: llegaron a Pamplona escoltados por tropas castellanas que mandaba Juan de Ribera. Los compromisos vigentes se ampliaron: si alguna potencia trataba de servirse de territorio navarro contra cualquier otro de los reinos españoles los nuevos reyes combatirían contra ella desde las filas castellanas.

No fue menester llegar tan lejos. Carlos VIII estaba firmemente decidido a emprender la marcha sobre Nápoles y necesitaba deshacer la gran alianza, convirtiendo los enemigos en amigos, es decir, comprando su voluntad. A comienzos del verano de 1492 hubo en Figueras una especie de conferencia secreta entre delegados españoles y franceses. En ella Carlos VIII introducía una cautela que permitiría a Fernando introducir a su vez otras en relación con Nápoles: devolviendo los condados se reservaba el derecho a acudir a un arbitraje para dilucidar si alguna jurisdicción le correspondía sobre ellos en virtud de la vieja Monarquía franca anterior a la firma del tratado de Corbeil de 1258. En diplomacia el secreto es pronto desvelado, de modo que Enrique VII se dio cuenta de que el esquema de Okyng se abandonaba y tomó iniciativas por su cuenta. Maximiliano abrió negociaciones que no le condujeron a parte alguna. El monarca inglés envió un ejército para apoderarse de Boulogne, disponiendo de un rehén que le permitió en el tratado de Étampes-sur-Mer (3 de noviembre de 1492) obtener fuertes compensaciones económicas.

En medio de estos celos y desconfianzas, que no alcanzaban solamente a una de las dos partes en litigio, Isabel, que estaba confesando a fray Hernando que nada le asustaba tanto como una guerra entre reyes cristianos, tuvo la satisfacción de conocer que, en Narbona, el 8 de enero de 1493 los negociadores habían culminado finalmente en un acuerdo. Carlos VIII lo ratificó en Tours y lo mismo hicieron los monarcas españoles en Barcelona el 16 de febrero de ese mismo año. Se adquirían en él dos compromisos, el genérico de no prestar ayuda a ningún enemigo de Francia y el específico de someter los posibles matrimonios de sus hijos a consulta del soberano francés. En este texto no había ninguna referencia a Nápoles. Los consejeros de Carlos advirtieron de esta deficiencia y de las consecuencias que podía tener por el estrecho parentesco entre dos reyes de la misma dinastía. Por eso retrasaron la entrega abriendo de nuevo negociaciones. En este momento ciudadanos de Perpignan se dirigieron a Fernando para decirle que, prescindiendo de tantas dilaciones, llevara sus tropas a la ciudad que le abriría sus puertas.

La muerte de Inocencio VIII y la elección de Rodrigo Borja que quiso llamarse Alejandro VI han podido influir en que el Rey Católico se detuviera una vez más en el camino de las armas. Podía contar con el Papa, a fin de cuentas español. Comunicó a Carlos VIII que estaba dispuesto a jurar lo que se le pedía, pero sólo después de que estuviese firmada la orden de entrega de los condados. Carlos firmó, en efecto, el 7 de julio de 1493, haciendo depositario del documento a su cuñado el duque de Borbón. El 25 de agosto los monarcas españoles suscribieron en efecto el juramento de no ayudar al rey de Nápoles «en el recobramiento de cualquier derecho que (a Carlos VIII) le pertenezca en el reino de Nápoles cuando el dicho nuestro primo y los suyos quisieren aquel recobrar». Los franceses consideraron

suficiente este compromiso que equivalía a abandonar a Ferrante a su suerte, y no pararon mientes en la ambigüedad de las palabras empleadas que permitían argumentar, como luego se hizo, que los derechos tienen que ser probados y reconocidos antes de que puedan ejercerlos. Y ese reconocimiento correspondía al Papa, como soberano eminente del Realme.

El 10 de setiembre de 1493 se produjo, con la incorporación del Rosellón y Cerdaña, el restablecimiento de la unidad territorial de Cataluña. Los dos objetivos que se señalaran en las Cortes de Tarazona se habían logrado con éxito.

PROBLEMA CONVERSO

Hemos de insistir en la importancia de las conversaciones que el nuncio, Nicolás Franco, sostuvo en 1477 con Isabel y también con ambos reyes conjuntamente, pues en ellas denunció como peligro grave para la Cristiandad la existencia, en la Península, de reservas significativas de musulmanes y de judíos. Por otra parte, conviene recordar que había consenso universal en la coincidencia entre la calidad de súbdito y la profesión religiosa correspondiente. Los príncipes musulmanes solían mostrarse en este punto más rigurosos que los cristianos, aunque no puede establecerse una regla absoluta; por ejemplo, en el antiguo reino de Granada no se registraba la existencia de ninguna iglesia cristiana, ni otra sinagoga que la de Málaga, puerto abierto a las relaciones con el exterior. No existiendo valor que pudiera compararse con el de la religión, verdad absoluta, la posesión de la unidad en este terreno era considerada como valor de gran precio; en sentido contrario ningún delito era comparable al de la apostasía o la heterodoxia, porque atentaba a la sustancialidad de la nación. Un remate en el proceso de completa maduración de la Monarquía —identificación entre el rey, suscitado por Dios y recluido en el ámbito de un deber exigible, y la comunidad humana llamada reino que le fuera encomendada— exigía el logro de la unidad religiosa. Si hoy aceptamos como axiomático el principio de «un hombre, un voto», las gentes del siglo xv afirmaban «un hombre, una fe». Para comprender en sus delicados matices el problema que vamos a abordar, es necesario despojarse del orden de valores que imperan entre nosotros y asumir los que eran propios del siglo xv.

Cuando decimos que los Reyes Católicos expulsaron a los judíos y a los musulmanes —aunque hubo en este segundo caso algunas excepciones suprimidas a principios del siglo xvii—, estamos cometiendo un leve error de expresión, fruto de lo que hoy entendemos por judío: miembro de la comunidad israelita, practique o no su religión. Pero en el siglo xv judíos eran únicamente aquellos que seguían la ley mosaica, obedeciendo a sus rabinos, pues el que se convertía pasaba inmediatamente a formar parte de la comunidad cristiana. De modo que los decretos sucesivamente promulgados obligaban a salir a los que, desoyendo las invitaciones que reiteradamente se hicieran, rechazaban el bautismo. El efecto de las medidas fue la prohibición del ejercicio de la religión judía o musulmana en todo el territorio. La Monarquía, en este problema, se colocó en actitud subsidiaria y de servicio ante lo que de ella reclamaba la Cristiandad. La unidad religiosa era el mayor servicio que podía imaginarse.

Por circunstancias políticas y económicas muy complejas, España llegó a contar, entre los siglos xii y xiv, con una población judía muy abundante, organizada en *aljamas* que funcionaban de modo muy semejante al de los concejos. Las presiones, primero de carácter político y después sencillamente criminales, desembocaron en 1391 en grandes matanzas que dieron ocasión a que muchos judíos se bautizaran por miedo. Entre los así convertidos había quienes no deseaban otra cosa que integrarse en la sociedad cristiana, pero abundaban también quienes rechazaban esta condición y pretendían volver a la fe judaica, lo que las leyes vigentes prohibían. Algunos, incluso, *judaizaban* en secreto, es decir,

trataban de cumplir los ritos de la antigua Ley. Los cristianos que a sí mismos se llamaban *viejos* para diferenciarse de los nuevos pensaban que todos los conversos judaizaban; se iba extendiendo por las venas de la sociedad la idea de que constituían un peligro para la fe, al subvertirla. Doctrinas y prácticas relacionadas con el judaísmo eran calificadas de *herética pravedad*.^[82]

Se trataba de un problema específicamente peninsular; la repulsa a los conversos, entre los que se señalaban personas de gran fortuna, se iba extendiendo. Entre 1454 y 1461 fray Alonso de Espina trabajó intensamente en la redacción de un libro que recogía prácticas y doctrinas peligrosas para el cristianismo y le tituló *Fortaleza de la Fe (Fortalitium fidei)*. Siendo una de las primeras obras impresas en España (1471) alcanzó una gran difusión. No se trata de un panfleto deleznable sino de una obra muy elaborada que tuvo mucha eficacia. Con ella en la mano trató de convencer a fray Alonso de Oropesa, general de los jerónimos, de la necesidad de que todos los religiosos aunasen sus esfuerzos para conseguir la extirpación de aquel gran mal que sobre la fe cristiana se cernía, persiguiendo a los conversos. Proponía, por ejemplo, que se investigase cuidadosamente el pasado de los candidatos para que ningún descendiente de conversos pudiera ingresar en la vida religiosa. Aunque fray Alonso se negó a admitirlo —era absolutamente contraria a la doctrina cristiana esta discriminación— ambos convinieron en la necesidad de informar a Enrique IV de los peligros que entrañaba para la sociedad castellana la herética pravedad, advirtiéndole de que por tratarse de un delito contra la fe, escapaba a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, de modo que se hacía preciso introducir el procedimiento inquisitorial, desconocido hasta entonces en Castilla y en otros reinos peninsulares.

Oropesa defendía el recurso a la inquisición; Espina, no. Era franciscano, y como aquel procedimiento era monopolio dominicano, quedaba fuera de órbita. Por otra parte, aquel procedimiento, que se regía por las constituciones de san Raimundo de Penyafort, era menos riguroso que el que se seguía en los juicios ordinarios, en especial en ciertos puntos como el rechazo previo de testigos por el reo y las limitaciones impuestas en el empleo de la tortura. Entre jerónimos y franciscanos, que constituían las dos principales familias de la reforma religiosa, se produjeron por esta causa disensiones muy serias que venían a ser un reflejo de los enfrentamientos entre las dos clases de cristianos: en Toledo y en las principales ciudades de Andalucía se presentaron movimientos, violencias y persecuciones contra los conversos, mezclados en los episodios de la guerra civil. En otro lugar hemos explicado cómo judíos y conversos vieron, en Fernando e Isabel una especie de garantía contra tales acciones. Alfonso Carrillo, en su calidad de arzobispo, adoptó las primeras disposiciones para impedir en Toledo que los conversos ingresasen en el clero.

Fray Alonso de Oropesa no tardó en percatarse de la gravedad que tenían tales movimientos y de las consecuencias indeseables que podían derivar de ellos: eran muchos los predicadores que incitaban a la población contra los conversos, a quienes se injuriaba, y también contra los judíos. Retirado a Lupiana, decidió escribir un libro que tituló *Lumen ad revelationem gentium* (1465), que no alcanzó nunca la difusión e influencia que tuviera el de Espina, pero en el que se defendía la doctrina correcta de acuerdo con la tradición de la Iglesia: las deficiencias que en los judaizantes se descubrían eran fruto de una conversión precipitada y de una instrucción deficiente; el remedio, por tanto, tenía que ser proporcionarles la formación que necesitaban, enseñándoles a ser buenos cristianos.

Se hallaba esta cuestión en el aire cuando estallaron las revueltas de 1464: una de las acusaciones, evidentemente calumniosas, que se manejaron contra Enrique IV era, precisamente, la que le presentaba

como amigo de los infieles, rodeado de soldados musulmanes y vistiendo a la usanza mora. El odio popular, manejado por agitadores, se dirigió contra los *marranos* o *alborayques*, falsos conversos. Según cierto panfleto calumnioso, alborayque era la cabalgadura de Mahoma, de la que no podía saberse si era caballo o mula. No ha podido establecerse con seguridad el origen y significado del término marrano, que empleaban los propios judíos para referirse a los que se bautizaran. Retornaban las antiguas leyendas acerca de profanaciones, asesinatos rituales y envenenamiento de aguas. En la Navidad de 1468 se puso en circulación una denuncia contra los judíos de Sepúlveda, acusados de haber dado muerte a un niño cristiano. Se dictaron entonces penas muy severas contra personas inocentes. Entre 1470 y 1473 se registraron motines y asonadas en diversas ciudades, que causaron decenas de muertos.

Pío II, en virtud de una bula del 15 de marzo de 1462, había autorizado a los obispos de Oviedo y Cartagena a designar algunos jueces inquisidores entre los dominicos acreditados como tales, siguiendo las normas vigentes desde el siglo XIII. Era hacer extensivo a Castilla el procedimiento. La guerra civil fue probablemente la causa de que esta iniciativa no llegara a prosperar. En el otro lado de la línea, diez años más tarde, Andrés Cabrera y Abraham Seneor decidieron apoyar a la princesa Isabel porque confiaban únicamente en el restablecimiento de las leyes y su cumplimiento. Esas leyes convertían la Península en el último refugio aceptable para los judíos en el Occidente de Europa.

LA COMUNIDAD JUDÍA EN ESPAÑA

Las estimaciones más recientes, contrastadas con abundante documentación, permiten afirmar que, en el momento de la llegada al trono de los Reyes Católicos, vivían en España entre 70 000 y 100 000 judíos; no es posible conocer una cifra más exacta. Si tenemos en cuenta la población total estimada, que en páginas anteriores queda explicada, se llega a la conclusión de que formaban una comunidad numerosa y fuerte, repartida por muchas comarcas, no todas, y visible especialmente en las grandes vías de comunicación de ambas mesetas. En total superaban el número de 200 aljamas, de muy diversa densidad, que preferían para su localización en barrios (juderías) las villas de señorío y las ciudades dotadas de amplio poder jurisdiccional. Para los reyes constituían fuentes de ingresos, no sólo porque participaban en el pago de impuestos indirectos, sino por esa «cabeza de pecho» que quedaba a su libre disposición. Durante la guerra de Granada habían tenido que abonar una cantidad extraordinaria. En ciertos aspectos, como la preparación intelectual, la higiene, o la solidaridad entre sus miembros, se hallaban muy por encima de la población cristiana.

Las fuertes presiones sufridas entre 1391 y 1417 habían contribuido a hacer menos numerosa y más pobre a la comunidad judía, pero al mismo tiempo a depurarla. Se habían ido los dudosos, los que experimentaran el quebranto de su fe, los cobardes. Quedaban aquellos que estaban dispuestos a arrostrar toda clase de males para seguir siendo judíos. De este modo las esperanzas de producir en ellos un movimiento general de conversión se habían disipado. Isabel la Católica contó con algunos judíos entre sus principales colaboradores, los cuales le mostraron exquisita fidelidad. Pero era al mismo tiempo sensible a las acusaciones que contra las enseñanzas rabínicas se dirigían. Sectores eclesiásticos muy influyentes insistían en afirmar que la presencia de judíos al lado de los cristianos resultaba

perniciosa porque con sus doctrinas contribuían a que se produjeran desviaciones en la fe. Los cronistas, por su parte, no dejaban de recordar que los judíos habían colaborado con los musulmanes en aquella «pérdida de España» del 711 que la reconquista de Granada estaba sellando con su restauración.

Los judíos no formaban parte de la comunidad política que llamamos reino porque era indispensable el bautismo; podían en consecuencia integrarse dejando de ser judíos. Pero su estancia en el territorio, con domicilio y desarrollo de actividades, era legítima en atención a dos circunstancias: leyes promulgadas por los reyes en los siglos XI y XII, modificadas luego pero mantenidas sin interrupción, y la *Constitutio pro iudaeis* (1199) promulgada por el papa Inocencio III que, por su carácter, era aplicable en todas las naciones cristianas. Aquellas leyes otorgaban a los judíos, a cambio del abono de la capitación, un permiso indefinido de residencia, propiedad, comercio y justicia aplicada por ellos mismos, aunque no podían obtener la propiedad —sí, en cambio, la posesión— de tierra, ni ingresar en corporaciones de oficios o participar en la vida ciudadana. Por esta razón no pagaban impuestos directos en las ciudades o en las merindades. La Constitución pontificia, invocando la doctrina de san Agustín, afirmaba que los judíos debían ser admitidos y amparados en los reinos cristianos porque, siendo custodios de la Escritura en su versión original, portaban consigo el testimonio irrefragable de que las promesas de Dios se habían cumplido y el Mesías había venido ya; merced a esta convivencia con los cristianos, un día, movidos por el ejemplo, descubrirían la verdad y se convertirían, cumpliéndose de este modo el plan de la Redención.

Las Escrituras, de acuerdo con esta tesis, constituían la *hebraica veritas* que permitía resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con las traducciones. De hecho, siglos atrás, el general del Cister, Esteban Harding, y el arzobispo cluniacense de Toledo, Bernardo de Salvetat, habían acudido a maestros judíos para proveerse de obras muy necesarias. Los monarcas españoles venían utilizando la doctrina y advertencias pontificias para prohibir que los judíos fuesen maltratados en personas y bienes y para recordar, también, que el bautismo requería la voluntariedad para quien hubiese de recibirlo. Reyes y altos oficiales de justicia eran considerados por los judíos como sus valedores: la opinión popular se mostraba, en cambio, sistemáticamente hostil.^[83]

Los estereotipos del odio que están en el origen del antisemitismo y de sus luctuosas consecuencias, nacieron en Europa durante la Edad Media. Llegaron a España aunque con cierto retraso en relación con otros países. Se asignaban a los judíos para su residencia barrios estrechos e insalubres; luego se les acusaba de suciedad, cuando, de hecho, cuidaban de su higiene más que los cristianos. La mayor parte de ellos habitaban lugares relativamente lejanos de aquellos en que desarrollaban su trabajo, pero se les prohibía el uso de armas. De todas formas si repelían un asalto corrían peligro de ser acusados de agresores. En una época en que las armas y el valor físico se encontraban supervalorados se les consideraba como cobardes. Usando lengua y signos para escribir sus palabras, que diferían de los caracteres latinos, se les tenía por nigromantes: hasta nosotros ha llegado esa atribución mágica a los «signos cabalísticos». Expertos en los negocios y el comercio del dinero, y obligados a tomar precauciones para no ser defraudados por los deudores, eran calificados de astutos, falsos y usureros. No hace aún mucho tiempo que se decía «ir al judío» para significar que se recurría a préstamo de usura.

Todavía más: se les atribuían profanaciones de Formas consagradas, envenenamiento de aguas para difundir epidemias y asesinatos rituales de niños cristianos que nadie se tomaba el trabajo de

comprobar. Los judíos, como los primeros cristianos, fueron víctimas de calumnias muy simples, presentadas sin pruebas. Alfonso X, persona extraordinariamente culta, da acogida en las *Partidas* a esa famosa práctica atribuida a los judíos de que en el Viernes santo crucificaban a un niño cristiano utilizando su sangre como alimento.

Desde finales del siglo XII se detectaba en el interior de las comunidades judías una controversia muy fuerte acerca de la naturaleza de las criaturas; no tardó en presentarse en las cristianas. Hubo corrientes neoaristotélicas que se aproximaron al materialismo y a las cuales se llamó «averroístas» por un error de atribución al famoso filósofo cordobés ibn Rush. Ni siquiera Maimónides pudo escapar a acusaciones de este tipo. Sin profundizar ahora en esta importante cuestión, debemos anotar aquí, para una explicación más correcta de la política seguida por los Reyes Católicos, que no fueron pocos los autores, comenzando por los conversos, que culparon a los judíos de ser inspiradores de tales corrientes. En consecuencia su convivencia con los cristianos comenzó a ser considerada como un mal: los predicadores eclesiásticos reclamaron una rigurosa suspensión de las relaciones. En el IV Concilio de Letrán (1215), reunido por el mismo Papa que promulgara la *Constitutio*, esto es, Inocencio III, se tomó el acuerdo de que los judíos debían llevar un signo distintivo —la rodela bermeja— en su ropa exterior, vivir separados de los cristianos e impedirseles la práctica de oficios que reclamasen cierta relación de intimidad con aquéllos o participar en sus fiestas y reuniones. Aunque en España, durante cierto tiempo, estas disposiciones no se aplicaron por ser innecesarias, poco a poco en la conciencia de general hostilidad fue entrando la convicción de que debían imponerse.

Las leyes de las Cortes de Madrigal de 1476, ratificadas en Toledo, al tiempo que restablecían muchas de las medidas proteccionistas, impusieron ya esas dos condiciones: signo exterior en la ropa y apartamiento de las juderías. Con ello se quería significar que la situación en España tendía a identificarse con la existente en otros países europeos antes de que se hubiera procedido a su expulsión.

RESERVA ÚLTIMA

En 1236 un dominico, Nicolás Donin, presentó al papa Gregorio IX una denuncia afirmando que en el Talmud se contenían 35 proposiciones que eran blasfemias y ataques muy peligrosos contra el cristianismo. Se trataba de un antiguo judío expulsado de su sinagoga por sostener opiniones que fueron tachadas de averroísmo. Venía a decir, en conclusión, que se equivocaban los que creían que el judaísmo de su tiempo era fiel a las enseñanzas existentes en la época de Jesús, cuando aún no había sido redactado el Talmud, pues éste, inspirado por Satanás, es una desviación del Antiguo Testamento introducida deliberadamente para evitar que los judíos se den cuenta de que las Promesas y Signos contenidos en aquél, se habían cumplido precisamente en Jesús. A este último se le presentaba como condenado a permanecer en un pozo de estiércol por toda la Eternidad, y de su Madre, la Virgen María, se decía que no había sido más que una mujer perdida. El converso completó su denuncia afirmando que estaba en condiciones de demostrar la veracidad de sus acusaciones a los propios judíos tomando textos únicamente de sus libros.

Así comenzó una trayectoria sin la que sería imposible explicar, en todos sus términos, la decisión de 1492. Las acusaciones entonces formuladas aparecen desarrolladas en dos libros que tuvieron amplia

difusión en la época de los Reyes Católicos: *Pugio Fidei*, de Ramón Martínez, y el mencionado *Fortalitium fidei*, de fray Alonso de Espina. De este modo se destruía el fundamento de la doctrina agustiniana recogida en la *Constitutio*, sobre la que se apoyaba toda la legislación española, y se introducía la tesis de que al lado del judaísmo clásico (*hebraica veritas*), que enlazaba con el cristianismo sin solución de continuidad, había surgido otro, claramente herético, el de los talmudistas. Cuando en las Cortes de Madrigal y de Toledo se habla de judaísmo, se está pensando en el segundo y no en el primero. Gregorio IX, tras un cierto plazo de deliberación, había ordenado a los príncipes cristianos que procedieran a recoger ejemplares del Talmud para verificar la acusación. Sólo san Luis obedeció dicha orden.

Se organizó en París, sede entonces de la Universidad central de la Cristiandad, el debate sugerido por Donin, que fue presidido por la reina regente, Blanca, que era hija de Alfonso VIII de Castilla. Al mismo tiempo un tribunal de inquisidores que presidía el rector, Eudes de Châteauroux, interrogaba sobre estas cuestiones a los más prestigiosos rabinos de Francia. Las consecuencias a que ambas iniciativas llegaron eran las que de ellas se esperaban: Donin tenía razón y la tesis sostenida por los judíos de que el Talmud contaba 1500 años era fácil de rebatir. Algunos rabinos trataron de defenderse diciendo que aquel Jesús que se mencionaba en el Talmud era distinto del que veneraban los cristianos, pero Rabi Yehiel puso a disposición de los jueces un argumento esencial cuando, refiriéndose a Jesús de Nazaret, afirmó que su condena había sido justa, ya que «defraudó a Israel, pretendió ser Dios y negó la esencia de la fe».

Ante estos hechos las autoridades francesas y el nuevo papa, Inocencio IV, que se enfrentaba con amplios movimientos que afectaban a la esencia de la fe, declararon probados los hechos y sentenciaron a destrucción el Talmud: la ejecución de veinte carretadas de libros tuvo lugar en la plaza de la Grève en mayo de 1248. Jaime I organizó inmediatamente después una controversia en Barcelona en la que tomó parte el más famoso de los maestros judeoespañoles, Nahmánides, pero nadie fue entonces castigado. En Castilla el Talmud siguió utilizándose normalmente y las condiciones de vida no cambiaron. Se daría, durante dos siglos, la impresión, un tanto engañosa, de que en la Península Ibérica existía una especie de zona de seguridad para los judíos.

Ante estos hechos, de los que no estaba permitido dudar, los monarcas europeos comenzaron a plantearse la cuestión de cómo eliminar de sus dominios un mal tan grave: disipadas las esperanzas de una pronta conversión y extendidas además las calumnias, el antijudaísmo ganó en popularidad. Había una solución simple y fácil: suspender el permiso de residencia obligándoles a emigrar. El primero que se decidió por tal medida fue Eduardo I, en 1289-1290, tanto en su reino de Inglaterra como en sus dominios de Francia. Felipe IV decretó la salida en 1306, y aunque hubo luego permisos discriminados y temporales, desde 1394 la residencia de judíos en Francia quedó rigurosamente prohibida. La falta de una autoridad monárquica eficaz en Alemania impidió que se tomaran medidas generales en un sentido u otro, pero hubo entre 1336 y 1338 matanzas sistemáticas y las ciudades y señoríos promulgaron legislación excluyente, alternándola con permisos que se hacían pagar. En todas estas expulsiones se despojaba a los judíos de sus propiedades inmuebles o comunes, así como de los títulos de deudas. Los monarcas angevinos de Nápoles soslayaron la cuestión anunciando que todos los judíos se habían bautizado. Lo mismo haría Venecia, aunque era de sobra conocido que los moradores del barrio de Ghetto seguían practicando el judaísmo. En Austria la prohibición vino precedida de una espantosa

persecución en 1421 que causó numerosas víctimas.

A medida que se cerraban las puertas en Europa occidental, los judíos se desplazaban hacia el Este, donde llegarían a crearse las grandes comunidades de Polonia, Ucrania y Lituania que pervivieron hasta el siglo xx, proporcionando la mayor parte de las víctimas para los pogroms y el holocausto nazi. Fueron también muchos, especialmente entre los más acomodados, que enderezaron sus pasos hacia España. Entre ellos el famoso rabino de Toledo Asher ben Yehiel. No encontraban aquí el idílico remanso de paz y convivencia que algunos autores han imaginado. En los reinos españoles, conforme se producía su desarrollo político e institucional, crecía la marea del antijudaísmo. Los reyes los defendían por razones de utilidad, pero ya en 1313 los obispos leoneses que habían asistido al Concilio de Vienne, reunidos en Zamora, exigieron perentoriamente a los regentes de Alfonso XI que se aplicaran en España los decretos de Letrán. Aunque no lo consiguieran plenamente, los propios judíos comenzaron a considerar preferible vivir en barrios apartados, a ser posible con cerca y puertas, porque menudeaban los actos de violencia.

En Vienne (1311) había destacado un pensador mallorquín de origen catalán, Ramon Lull. La influencia de Lull, a quien Batllori sitúa en el origen del humanismo español, fue extraordinaria: sus obras se encuentran mencionadas en todas las bibliotecas que conocemos, y debe recordarse que había varios ejemplares en la de Isabel la Católica. Partiendo del principio de que el Cristianismo, por ser Verdad absoluta, puede y debe ser demostrado también por vía racional, respondiendo a los designios de Dios que había otorgado al hombre esta facultad, llegaba a la conclusión de que, utilizando únicamente textos de la Escritura, se debía llevar a los judíos a la comprobación de que las Promesas se habían cumplido y Jesús era indudable Mesías. En consecuencia, proponía, para solucionar el problema del Pueblo que no le había recibido dos acciones consecutivas: *a)* una gran catequesis que librara a los judíos de la influencia de los rabinos, conduciéndolos al descubrimiento de la verdad y, en consecuencia, al bautismo, y *b)* la expulsión de los recalcitrantes, es decir, de aquellos que, obrando contra la razón, rechazaban sin embargo la verdad.

No cabe duda de que Fernando e Isabel se atuvieron a este criterio. Algunos de sus antecesores ya habían intentado esta vía. Una amplia labor de catequesis acompañó al decreto de expulsión: catequesis pero no debate pues, desde una rigurosa postura cristiana, la fe no era materia opinable y objeto de discusión; cabía explicarla, pero nada más. Tras la ampliación y fijación por el Concilio de Vienne de las acusaciones y argumentos presentados después del iv de Letrán, se había producido una inversión completa en la postura que la Iglesia adoptaba hasta 1199, y que ha sido restablecida en época cercana a nosotros: el judaísmo no podía ser considerado como una forma correcta de servir a Dios sino como una desviación peligrosa, que debía ser corregida empleando los medios pertinentes. Es lícito considerar como un error dicha postura; pero de ella indudablemente se partió.

REAJUSTE DE LOS

Podemos calificar de antijudaísmo moderado al que invocaba la doctrina de Lull, porque había otro, violento, aquel que coincidía, hasta en el nombre, con quienes en Alemania se denominaron a sí mismos «matadores de judíos». Estos últimos creían que la solución al problema pasaba por el asalto y robo de

las juderías poniendo a los supervivientes ante la alternativa de bautismo o muerte. En España —nunca faltaban agresiones esporádicas— se registraron episodios de este tipo a principios del siglo XIV en Navarra y Mallorca: de ahí nacieron los chuetas forzados a conversión. Pero fue durante la minoridad de Enrique III, en 1391 y 1392, cuando un fanático provisor de la diócesis de Sevilla, el arcediano de Écija, Fernando Martínez, pudo conducir a sus «matadores de judíos» a una expedición que, partiendo de Andalucía occidental, alcanzó a Valencia y Barcelona, juderías que desaparecieron, y en el interior, hasta Toledo. No sabemos cuál fue el número de víctimas. Muchos judíos huyeron y muchos tuvieron que convertirse contra su voluntad.

De este modo hizo su aparición el problema converso a que nos hemos referido en páginas anteriores. Las autoridades laicas y eclesiásticas condenaron las matanzas, aunque no puede decirse que se aplicaran a los asesinos castigos rigurosos; pero se negaron a consentir el retorno a la fe judaica de aquellos que fueran bautizados a la fuerza. Se impulsó con más vigor el esfuerzo catequético, acompañándolo de disposiciones (las leyes de Ayllon de 1411) más restrictivas, las cuales fueron extendidas a toda España por el papa Benedicto XIII, residente a la sazón en Peñíscola; en definitiva se puso en marcha el programa de Lull al tiempo que eran aplicados los criterios de segregación. En 1413, inducido por un converso, Jerónimo de Santa Fe, el mismo Pontífice presidió en Tortosa una gran asamblea de instrucción en la fe que algunos maestros hicieron derivar hacia un debate, tratando de convertirla en prólogo de la solución final. Aumentó el número de conversos, aunque no entró en juego en esta ocasión el uso de la fuerza. En esta catequesis de Tortosa se repitieron con fuerza los argumentos de 1236: el Talmud contenía la perversa doctrina que inducía a tergiversar la Escritura y difundir inmoralidades y blasfemias. De ella tenían que ser liberados los judíos.

Estas medidas no hicieron desaparecer en la Península el judaísmo como se había previsto. Reducido en el número de sus miembros, éstos eran, ahora, mejores: una consecuencia de las persecuciones suele ser precisamente la depuración en las filas de los perseguidos. Abandonando las grandes ciudades como Burgos o Toledo, en donde las dimensiones de las juderías se vieron extraordinariamente reducidas, los israelitas tendieron a repartirse por todo el territorio buscando especialmente la protección de los grandes que contaban con ellos para organizar una más eficiente administración de sus señoríos. Ello no fue obstáculo para que en los manifiestos contra Enrique IV y en los programas de reforma, esos mismos nobles hicieran alarde del más riguroso antijudaísmo. En Toledo, donde la presencia de conversos era muy significativa, la cuestión se convirtió en caballo de batalla: si un bando se declaraba a favor, el otro lo hacía sistemáticamente en contra.

Fue, sin embargo, por estos años, cuando Castilla estuvo más cerca de alcanzar una fórmula adecuada de convivencia. Don Álvaro de Luna, que contaba entre sus colaboradores con un experto, leal y honesto judío, Abraham Bienveniste, aceptó un procedimiento que debería sustituir al de las leyes de Ayllon. Coincidiendo con una reunión de Cortes, se celebró en Valladolid una Asamblea de procuradores de las aljamas, los cuales, seguramente orientados desde el Consejo Real, elaboraron un Ordenamiento (*takkanoth*) que, examinado por el rey y sus colaboradores, pasó a convertirse en ley. En adelante cualquier modificación del mismo debería pasar por los mismos trámites. Eran, pues, los judíos, no libremente sino bajo patrocinio del Consejo, los que se daban a sí mismos las normas convenientes. En adelante, y coincidiendo siempre con reuniones de Cortes, nuevas Asambleas podían celebrarse a fin de discutir las propuestas que el rey hiciese y elevar a éste sus peticiones. Al frente de la

comunidad existiría en adelante un Rab mayor nombrado por el rey, aunque, al parecer, siguiendo ciertas sugerencias. Los cuatro Rab que se suceden desde 1432 hasta 1492, Abraham Bienveniste, Rabi Samaya, Jacob Aben Núñez y Abraham Seneor, fueron grandes personalidades, vinculados a la Corte, viajando con ella y tomando parte en muchos asuntos. Las Ligas de nobles reclamaron en sus protestas contra Enrique IV el retorno a las leyes de Ayllon.

La política de restablecimiento de la comunidad judía, aunque en términos reducidos y sujeta a restricciones, provocó la indignación de buen número de eclesiásticos. Se difundieron las conocidas obras y alegatos de fray Alonso de Espina, en donde se habían recogido muchos de los argumentos anteriores del antijudaísmo. En la época de Enrique IV y primeros años del reinado de Fernando e Isabel se señalaba especialmente el peligro que significaban los conversos, a los que se presentaba como transmisores de errores que tenían en el talmudismo su verdadero origen; a ellos no eran de aplicación las leyes segregatorias, pero sí las que afectaban a la sociedad cristiana. Se intentaba convencer a la opinión media de que la salud del cristianismo dependía de que se extinguiera la «herética pravedad» y se extirpara también la raíz del judaísmo, origen y causa de todos estos males. La decisión final llegó, no como resultado de un previo propósito, sino como el decreto explicaría en su larga exposición de motivos, a consecuencia de que hubiesen fracasado otras medidas.

Por eso no hay contradicción entre tal decisión y el hecho de que durante los diez primeros años de su reinado, Fernando e Isabel parecieran haber escogido la línea que estableciera don Álvaro de Luna, consistente en garantizar, limitar y aislar una comunidad judía que proporcionaba beneficios. Esto es lo que en los documentos se denominaba «tolerar y sufrir» a los judíos. Porque la tolerancia no tiene los perfiles benéficos con que se la presenta en nuestros días, al unirla íntimamente con la transigencia: calificado en todo momento como un mal no era posible acogerlo con estimación, sino solamente sufrirlo en evitación de males peores. No se reconocía a la comunidad judía ningún derecho en sí misma, sino únicamente las condiciones que se consideraban útiles para la propia Monarquía. El único bien deseable, desde este punto de vista, era que los judíos dejasen de existir haciéndose cristianos. Pero al perseguirse a los conversos y establecerse la Inquisición, el bautismo perdía su principal atractivo, ya que un judío no entraba en la jurisdicción de aquélla y un converso, sí. De todas formas, si pudiésemos detener el tiempo en una fecha anterior a 1488, nos encontraríamos con el juicio favorable que se refleja en la conocida carta que las comunidades españolas dirigieron a la de Roma: estaban viviendo en las mejores condiciones posibles, bajo el imperio de monarcas «justos y caritativos» y teniendo a su frente un Rab mayor eficaz y piadoso, como era Abraham Seneor. Un viajero polaco, Nicolás Poplau, que pasó por Cataluña por estos años, oyó decir a algunos testigos cristianos que se consideraba a Isabel inclinada a favorecer a los judíos porque sabía que por las venas de su marido corrían algunas gotas de sangre hebrea, herencia de los Enríquez.

La pregunta que todo historiador debe hacerse gira en torno a cómo, en breve plazo de tiempo, pudo pasarse de la confirmación del Ordenamiento de Valladolid, al decreto de 1492 que extirpaba el judaísmo de manera radical, sin excepciones. No parece posible una respuesta unívoca, pues son muchos los factores que intervinieron. Resulta inexcusable reunir en una misma exposición ambos problemas, el converso y el judío, a los que el odio popular identificaba. Se estaba produciendo paulatinamente un giro en la mentalidad que pasaba del antijudaísmo al antisemitismo: la raíz del mal no estaba en las doctrinas sino en la propia naturaleza del judío que seguía siéndolo aunque se

bautizase.

«FRAUDE DE USURA»

En el servicio de Fernando e Isabel encontramos un equipo reducido, aunque importante, de judíos; muchos de ellos escogerían el bautismo en el momento de la expulsión. Abraham Seneor era consejero áulico, desempeñando multitud de funciones. Lorenzo Badoz fue médico de la reina. Vidal Astori su principal platero. Mayr Melamed, Samuel Abulafia, Abraham y Vidal Bienveniste aparecen frecuentemente mencionados en actividades económicas y aun políticas. Isaac Abravanel, que tuvo que huir precipitadamente de Portugal con los fieles y parientes del duque de Braganza, encontró amparo en Castilla pudiendo reconstruir su gran capital.^[84] Cuando las Cortes de Toledo procedieron a las «declaratorias» de los juros, los pertenecientes a Abraham Seneor fueron exentos de reducción, señal de que se les consideraba como inversiones loables en favor de la causa de los reyes. Banqueros, financieros y diplomáticos judíos contribuyeron positivamente a la reconstrucción y desarrollo de la Monarquía. Un examen detenido de los procesos librados ante el Consejo Real permite afirmar que las sentencias ofrecen un alto grado de equidad, sin que pueda hallarse la menor huella de desfavor respecto a los judíos: con frecuencia hallamos cartas que colocan a las aljamas o a personas individuales bajo seguro real.

Todo esto contrasta con las noticias que van llegando desde ciudades y villas, que nos delatan el crecimiento de la animadversión. En Burgos se limitó rigurosamente el número de familias admitidas en la judería de modo que los recién casados tenían que emigrar. Los vecinos y los regidores de Burgo de Osma y su obispado, que durante la guerra obligaron a los judíos a concederles préstamos para hacer frente a los impuestos, pretendieron después no reembolsarlos, alegando que los intereses eran usurarios. En Bilbao estaba prohibida la residencia, de modo que los comerciantes judíos, en general asentadores de pescado, tenían que abandonar la villa al caer de la tarde, acomodándose en caseríos donde eran víctimas de los bandidos y, a veces, de los mercenarios que contrataran para su escolta. Son muchos los datos que comprobamos documentalmente, los cuales permiten llegar a una conclusión: la hostilidad estaba en la misma masa de la población, aunque no faltaban predicadores que se dedicaban a estimularla. El cargo principal que contra los judíos se dirigía era el «fraude de usura», esto es, el cobro de intereses ilegítimos en sus préstamos y créditos.

Había, al comienzo del reinado, 225 aljamas reconocidas en Castilla y 12 en la Corona de Aragón; el número de aquéllas se redujo, posteriormente, signo de que habían comenzado a producirse emigraciones. En 1491 se registraban 216. Todas ellas eran consideradas como una propiedad directa de la Corona —«son míos» dice Isabel en sus cartas—, y por consiguiente las ciudades y villas en que se hallaban establecidos carecían de autoridad sobre ellas. En las Cortes de Madrigal se presentó a los reyes una queja diciendo que incumplían la orden de llevar una «rodela bermeja» y practicaban mucho «fraude de usura» y solicitaron disposiciones efectivas para asegurar la separación entre judíos y cristianos. Las protestas fueron atendidas.

Se promulgó, por tanto, en esas Cortes, una ley que regulaba los préstamos de interés, sin mencionar expresamente a los judíos. Era legítimo el rédito del 33 por ciento anual, si bien el montante global del

beneficio no podía superar el monto del capital; esto significaba que todos los préstamos tendrían que liquidarse en el cuarto año. Los judíos no recibieron mal esta ley; muchas veces la invocaron en defensa de sus intereses. Pero siendo la usura un pecado grave, los tribunales eclesiásticos se consideraban con derecho a intervenir en tales delitos cuando un cristiano se hallaba involucrado. Por otra parte, los judíos eran víctimas de una sutil discriminación: para probar su demanda tenían que presentar, por lo menos, dos testigos cristianos —con independencia de los de su propia fe—, mientras que estos últimos no necesitaban aportar testigos judíos. Evidentemente era fácil encontrar personas dispuestas a testificar en contra y muy difícil en favor de los hebreos. La principal confianza, en consecuencia, residía en el derecho de presentar sus pleitos ante el Consejo Real.

En 1479 —estaba ausente Fernando, por lo que hubo de firmar ella sola aquella disposición— Isabel dispuso que se procediera a ejecutar en bienes de los deudores de los judíos todos los préstamos de que éstos fuesen beneficiarios. Después de reunirse ambos reyes decidieron completar la disposición vigente con otras cinco concesiones destinadas a mejorar la situación de los judíos:

1. Ningún judío podría, en adelante, ser preso por deudas, excepto en el caso de que éstas se hubiesen originado por el arrendamiento de rentas reales. De modo que los acreedores cristianos debían cuidar de asegurarse las prendas seguras y eficaces antes de conceder un préstamo.
2. Los judíos con rentas estimadas por encima de los 30 000 maravedís estaban obligados a poseer caballo y armas, prestando servicio con ellos. Pero como no podían ser enrolados en las milicias concejiles se les asignarían servicios especiales, como la defensa de determinadas fortalezas que les evitase mezclarse con combatientes cristianos.
3. Para compensar sus sábados y fiestas, podían trabajar los domingos y fiestas cristianas con la condición de evitar ruidos u otras actividades que pudieran molestar a la población no judía.
4. Como pagaban sus propios tributos y estaban exentos de los de los municipios en donde habitaban, se prohibía cobrar a los judíos las derramas o tributos destinados a la Hermandad General.
5. Se hallaban igualmente exentos de dar alojamiento, ropa u otros servicios a corregidores y oficiales de la Corona.

Es importante establecer continuas matizaciones si pretendemos entender esta política, que no resultaba tan favorable como pudiera parecer a primera vista. Los propios judíos tenían conciencia de que la seguridad jurídica que procuraba la paz con otras comunidades, y las ventajas complementarias, tenían carácter precario, obedeciendo tan sólo a la voluntad de los reyes que podían modificar o suspender a su arbitrio incluso el permiso de residencia. Los judíos de la Corte trabajaron denodadamente en favor del fortalecimiento del poder monárquico, porque percibían que sólo en él podían encontrar amparo. Probablemente no se percataban de modo suficiente de que dicho fortalecimiento, evolución hacia la primera forma de Estado «moderno», reclamaba como indispensable la unidad de fe sin reparar en los medios. Con toda lógica se les estaba ofreciendo el recurso de la integración, pero dejando de ser judíos. Hasta el momento de la salida se produjeron presiones en tal sentido.

Apareció, tras las conversaciones con el nuncio, la Inquisición, que se diferenciaba de la antigua en que no era mero procedimiento judicial. En octubre de 1477, Nicolás Franco había comunicado a Isabel la preocupación que el papa Sixto IV sentía a causa de los informes que estaba recibiendo acerca del problema de los conversos. Franciscano, el Pontífice compartía las preocupaciones de los mendicantes. A estas noticias se sumaron otros datos que los propios reyes recogieron durante su estancia en Sevilla; conocemos su reacción por un documento muy tardío, de 1507, ya muerta Isabel; en él Fernando, que se expresa en primera persona, justificaba el rigor de las primeras actuaciones inquisitoriales diciendo que si aquellas denuncias «nos las dijieran del Príncipe, nuestro hijo, hubiéramos hecho lo mismo». Tenemos aquí un testimonio irrefutable acerca de uno de los aspectos fundamentales de la cuestión: Fernando e Isabel no parecen haber sentido la menor duda acerca de sus actuaciones que consideraban fruto del deber. La responsabilidad en este aspecto no ofrece la menor duda.

Estamos ahora en condiciones de saber cuáles eran las tres principales acusaciones que se formulaban contra los conversos, las cuales fueron absolutamente creídas. Esto no significa que debamos considerarlas verdaderas. Sirvieron de punto de partida para la dura persecución:

- Los conversos, cristianos únicamente de nombre, seguían practicando la ley mosaica, leyendo y obedeciendo el Talmud y guardando las fiestas y ritos propios del judaísmo. Rechazaban el dogma de la Trinidad y, consecuentemente, la divinidad de Jesucristo. Por eso evitaban la palabra Dios, que les sonaba a plural, y la sustituían por «el Dio». Despreciaban la virginidad y fomentaban toda clase de relaciones sexuales.
- Buscaban por todos los medios la acumulación de riquezas a fin de disponer de grandes fortunas que les permitiesen acceder a oficios desde los que fuese posible ejercer poder sobre los cristianos.
- Estaban inclinados a la brujería. Eran muchos los cristianos ignorantes o malévolos que consideraban la Qabbalah, escrita con los signos misteriosos que ellos no entendían —el alefato hebreo— como un libro de conjuros mediante los cuales se provocaba la intervención del Diablo. Las postrimerías del siglo xv fueron prolíficas en toda clase de supersticiones: brujos y astrólogos proliferaban en las Cortes de los príncipes; uno de los criados del arzobispo Carrillo fue condenado a la hoguera por brujería. Palencia afirma que el prelado se dejaba guiar por este tipo de supersticiones.

Las instrucciones que se entregaran a Nicolás Franco en Roma insistían en calificar tales delitos como síntomas de la mayor gravedad. En Sevilla se habló de la necesidad de recurrir al procedimiento inquisitorial como se había proyectado ya en época de Enrique IV. Pero los reyes se quejaron de la escasa eficacia del mismo, al encomendarse a dos obispos; era imprescindible que el Pontífice les otorgara facultad para escoger a los inquisidores fuera del ámbito de la autoridad dominicana —aunque ellos pensaban recurrir a frailes predicadores—, prestándoles en consecuencia todo el apoyo que necesitaban desde el aparato del Estado. Sixto IV aceptó la propuesta y el 1 de noviembre de 1478 (bula *Exigit sincera devotionis*) se dio el paso decisivo que permitiría crear una Institución dentro de la Monarquía española, aunque conservando su carácter eclesiástico. Años más tarde Sixto IV se daría cuenta del error cometido tratando de rectificar sin conseguirlo nunca del todo.

Gregorio IX había establecido el requisito del previo procedimiento inquisitorial, reservado a los dominicos, como un medio de defensa de los fieles, una vez que el emperador y los reyes incluyeran la

herejía entre los más graves delitos, a fin de impedir que los soberanos temporales se sirviesen de ella como un medio de persecución contra sus enemigos políticos: la Iglesia exigía que antes de que pudiera aplicarse un castigo, fuese imprescindible que los inquisidores (literalmente averiguadores) declarasen que el delito efectivamente existía. Invocando razones de eficacia, la bula de 1478 —el Papa diría luego que se había presentado la petición en forma muy «general y confusa»— permitía a la Corona escoger dos o tres eclesiásticos mayores de cuarenta años, bachilleres o maestros en Teología, de reconocida virtud y probados mediante examen, y convertirlos en verdaderos funcionarios suyos para persecución del delito específico de la «herética pravedad». Se invertían, pues, los términos respecto a la intención inicial y la Iglesia, cuya misión consiste en perdonar, absolver y defender, prestaba sus medios para una operación de represión. Se brindaba al Estado —como sucedería en la segunda fase— la posibilidad de servirse de la «herética pravedad» como instrumento contra sus enemigos.

De acuerdo con el programa del lullismo, se dejó dormir la bula durante casi dos años, tiempo que debía dedicarse a una intensa catequesis sobre los conversos, encomendada a fray Hernando de Talavera,^[86] el cardenal Mendoza y el obispo de Cádiz, que era administrador apostólico de Sevilla. Todo iba a concentrarse en esta ciudad, buscando probablemente un ejemplo que moviese a todos los conversos a confesar sus errores y sus culpas recibiendo la oportuna penitencia; para ella los tres encargados redactaron un catecismo que permitiese aclarar lo que debía creerse. En el verano de 1480 el obispo y el asistente de Sevilla, Diego de Merlo, comunicaron a los reyes que la operación podía darse por fracasada: eran muy escasas las abjuraciones, seguramente porque las previstas penitencias inspiraban temor. En consecuencia recomendaban pasar a la acción.

El 27 de setiembre de 1480, estando en Medina del Campo, Fernando e Isabel nombraron los dos primeros inquisidores, con competencia limitada al ámbito de Sevilla: se trataba de los dominicos fray Miguel de Morillo y fray Juan de san Martín, a los que se sumaron dos ayudantes, López del Barco y Juan Ruiz de Medina, que no lo eran; lógicamente estaban capacitados para contratar otro personal subalterno. Coincidiendo con este nombramiento se cursaron disposiciones que tendían a hacer más rigurosa la dificultad para el trato de judíos con cristianos en Sevilla. Recordemos que la Inquisición no tenía poderes para procesar o juzgar a los judíos.

Se produjo en la ciudad un movimiento de temor que no tardaría en alcanzar entre los conversos niveles de verdadero pánico. Según los cronistas fueron muchos los que huyeron a Portugal; la fuga se consideraba como reconocimiento de culpabilidad. Todos los conversos, incluso aquellos que eran verdaderos cristianos, se sintieron bajo amenaza. Cualquiera podía denunciarles amparado en el anonimato: una visita a amigos o el uso de ropa nueva en determinadas festividades podía interpretarse como el cumplimiento de un rito judío. El cronista Pulgar, que era cristiano nuevo pero no fue molestado, escribió al cardenal Mendoza mostrando su preocupación: muchos de los conversos conservaban costumbres de su vida pasada, pero sin que les moviera intención religiosa. Isabel no se dejó convencer. Las órdenes impartidas a las autoridades de ella dependientes fueron de colaborar muy activamente en la extirpación de la herética pravedad.

No se han conservado los procesos inquisitoriales de esta primera etapa, de modo que estamos obligados a servirnos únicamente de noticias proporcionadas por los cronistas. Según Pulgar que, pese a la oficialidad de su *Crónica*, no puede evitar el tono pesimista, al publicarse el «edicto de gracia», con que los inquisidores debían comenzar sus actuaciones, quince mil conversos se acogieron a él: implicaba una confesión de culpas y la imposición de una penitencia, en grado diverso, cumplida la cual se consideraba que los afectados quedaban integrados en la comunidad cristiana sin ulteriores dificultades. La cifra debe ser puesta en sospecha como todas las que manejan las crónicas. Continúa diciendo que los inquisidores, procediendo con «rigor inusitado», pronunciaron 2700 penas de muerte, como respuesta a herejía no confesada ni arrepentida. Aun suponiendo que la cifra sea correcta se debe tener en cuenta que incluía los condenados en ausencia, que no pudieron ser hallados, y los difuntos cuya memoria de este modo se maldecía.

El lugar de las ejecuciones se fijó en Tablada, fuera de la ciudad. Alfonso de Palencia, testigo presencial y menos reticente que Pulgar, dice que allí fueron quemados, vivos o muertos, 500 reos. No tenemos tampoco seguridad absoluta de la corrección de tales cifras. Un dato importante que ambos cronistas recogen, y que se ve confirmado por documentos posteriores, es que Isabel, «estimando en poco la disminución de sus rentas y reputando en mucho la limpieza de sus tierras», apoyó el rigor con que actuaron estos primeros inquisidores. La justicia parecía identificarse con la falta de misericordia, que es típica en las acciones represivas de todos los tiempos.

Por consiguiente, estamos en presencia de un fenómeno de represión, consecuencia del temor que inspiraban los disidentes. La huida de muchas personas importantes y la ruina de otras introducidas en el mundo de los negocios provocó en Sevilla una seria crisis económica que no fue obstáculo para que la ciudad volcara abundantes recursos en la guerra de Granada, puesta la esperanza en que la conquista de este reino ayudase en la recuperación. Se indicó a Pulgar lo que debía incluir en su *Crónica*. Tal es la «verdad oficial»: «El establecimiento de la Inquisición, recurso indispensable para castigar la herética pravedad, había aumentado también la penuria. Ciertamente se consideraba baladí respecto a la felicidad eterna, como las verdaderas riquezas sean la posesión de la verdad católica.» Otro cronista, Andrés Bernáldez, que era a la sazón cura en la vecina villa de Los Palacios, nos ofrece datos que parecen más acordes con la realidad: entre 1481 y 1488 fueron quemados en el campo de Tablada, en persona o en efigie, 700 reos; hubo más de 5000 reconciliados que cumplieron la penitencia que les fue señalada; y un número indeterminado de individuos que sufrieron prisión, en su domicilio o en establecimientos religiosos, con pérdida de parte o la totalidad de sus bienes.

Indudable rigor. Como en toda represión existen aspectos que no pueden ser medidos por medio de cifras. Todo aquel que había pasado por la humillante experiencia de una «reconciliación» pública, quedaba marcado para siempre como persona degradada. Es cierto que, pasados estos primeros años, habiendo recuperado la jerarquía católica una parte de la dirección, los castigos se hicieron menos graves, hasta el punto de que los investigadores actuales, cotejando cifras, llegan a descubrir que las sentencias capitales de la Inquisición fueron de número inferior a las que en otros países pronunciaban tribunales ordinarios en relación con los mismos delitos, pero ello no impide reconocer el daño profundo que, para la Iglesia misma, suponía poner una parte de sus efectivos al servicio del Estado para persecución de aquellos a quienes se consideraba enemigos de la «república de estos Reinos». Puede decirse con los datos que poseemos que los otros tribunales especiales fuera de España fueron

peores para sus víctimas, pero no es menos cierto que la Inquisición significó para la Iglesia y para la Monarquía católica, un serio perjuicio. En los cristianos viejos, aquel espectáculo de los «autos de fe», con espectaculares procesiones de penitentes y algunas ejecuciones, causaba el efecto de considerar que había un peligro, misterioso y siniestro, inmerso en la oscuridad que les amenazaba en lo que para ellos revestía mayor importancia. Son aspectos que deben ser tenidos en cuenta.

En la Orden de los predicadores, responsable en definitiva del procedimiento inquisitorial, surgieron divisiones. Fray Francisco Vidal cursó una denuncia ante el Papa. Coincidió en Roma con un grupo de conversos influyentes, como eran Juan Fernández de Sevilla, contador del duque de Medinasidonia, su mujer Leonor, el matrimonio formado por Diego y Elvira de Montoya, Juan y Juana Fernández y Francisco y Blanca Fernández. Coincidían todos en afirmar que los inquisidores conculcaban las leyes de la Iglesia buscando ante todo ventajas materiales. Sixto IV y quienes le aconsejaban dieron oídos a esta denuncia, considerándola fundada en sus términos, pero en un momento en que necesitaba del apoyo de los monarcas españoles para que culminase la operación encomendada a Domenico Centurione, no se atrevieron a suspender a los inquisidores en el ejercicio de sus funciones. Con fecha 29 de enero de 1482 fue despachado un breve para Morillo y san Martín en términos durísimos, pero sin prohibirles continuar con sus actuaciones.

Por otra parte, el general de los dominicos, Salvio Casseta, y el provincial, Alfonso de san Cebrían, se colocaron al lado de los inquisidores terciando en el asunto: no se permitían dudar de la rectitud de intención, pues a fin de cuentas se trataba de dominicos, pero sí mostraron su descontento por aquel excesivo rigor con que se estaban produciendo. El P. Llorca y, antes que él, el académico Fidel Fita recogieron datos suficientes para poder constatar que el rigor, que fue muy grande en 1481, comenzó a disminuir a partir de 1482; aunque es evidente que en todas las represiones siempre existe una especie de remanso pasados los primeros ímpetus, en el caso que nos ocupa es notable la coincidencia con la intervención de aquellos dos altos dirigentes de la Orden.

Comenzó a preocupar a Sixto IV y a los dominicos el proyecto de extender a otras ciudades el procedimiento inquisitorial. Fernando estaba buscando medios para introducirlo en sus reinos de la Corona de Aragón, donde existía ya una Inquisición antigua, que procedía con tanta suavidad y cautela que apenas si se hacía notar. Figuraba como inquisidor en Aragón fray Gaspar Jutglar; el rey llegó a un acuerdo con él para que le otorgara una delegación de funciones. Usando de ella e invocando al mismo tiempo la bula de 1478 —que se refería exclusivamente a Castilla—, procedió a designar dos jueces, fray Juan Orts y fray Cristóbal de Gualbes, con el encargo de actuar en aquellos reinos. Esta vez el general de los dominicos montó en cólera: se estaba invadiendo el terreno de sus propias atribuciones.

APARECE TORQUEMADA

El nombre de fray Tomás de Torquemada se identifica hoy con el de una persona siniestra. Los datos documentales que acerca de él poseemos no permiten, sin embargo, apoyar tal leyenda. Es posible que se le haya concedido más protagonismo del que realmente tuvo. Descendiente de conversos y sobrino de un famoso cardenal que escribiera un tratado en defensa de éstos y lograra mucho éxito en las negociaciones que permitieron resolver el problema de la revolución husita en Bohemia, gozaba

indudablemente de la confianza de la Sede romana. En aquellos momentos era prior de santa Cruz de Segovia. No fue maestro conocido y, por consiguiente, no se señalan intervenciones doctrinales de importancia, pero se esperaba de él que se moviese en la misma línea que defendiera su famoso tío: lo importante no era castigar a los conversos por sus desviaciones, sino conseguir que permaneciesen firmes en la doctrina de la Iglesia.

Cuando llegó a Roma el nombramiento de Gualbes, de quien sus hermanos en religión contaban «muchas cosas indignas», estalló la tormenta. Coincidió con el delicado momento de indignación a causa de los rigores sevillanos. Sixto IV y Salvio Casseta estuvieron de acuerdo en que era necesario frenar aquellos abusos que se estaban dando en España: de modo que, inmediatamente después de remitir el durísimo breve del 29 de enero de 1482, Papa y general convinieron en una lista de ocho maestros que reunían las condiciones imprescindibles para ejercer como jueces inquisidores y como tales eran constituidos. Por este orden: Pedro de Ocaña, Pedro Manrique, Alfonso de San Cebrián, Juan de Santo Domingo, Rodrigo de Segarra, Tomás de Torquemada y Bernardo de Santa María, aparte de Jutglar que ya estaba designado. El 18 de abril del mismo año Sixto IV redactaría una bula con instrucciones precisas para ellos, estableciendo garantías para los conversos que no se habían dado en los primeros momentos y que estaban acordes con las leyes y costumbres de la Iglesia:

- Los inquisidores, respetando las normas del Derecho canónico, tenían que someterse a la autoridad de los ordinarios de cada lugar, los cuales debían ser puntualmente informados de todas las actuaciones.
- Los abogados defensores de los reos tendrían conocimiento de los nombres de denunciantes y testigos y de las pruebas por éstos aportadas.
- Una vez pronunciada la sentencia, los condenados tenían derecho de apelación a Roma, la cual tenía que ser admitida y cursada so pena de excomunión.
- Los conversos que hubiesen sido absueltos por los ordinarios de cada lugar, cumpliendo la penitencia conveniente, no podrían ser juzgados por los inquisidores.
- Del mismo modo los reconciliados —el acto en principio era estrictamente privado— podían hacer público su perdón, convirtiéndolo así en escudo contra las denuncias.

No cabe duda de que con esta bula se restablecía una considerable parcela de justicia, de acuerdo con la doctrina de que la Iglesia era custodia. Fernando la rechazó, escribiendo a Salvio Casseta que de ninguna manera estaba dispuesto a admitir salvo a aquellos inquisidores por él recientemente nombrados. Esto nos obliga a introducir una importante rectificación a la noticia que suele incluirse en los libros de texto: no fueron los reyes sino la Sede romana —o la Orden de los dominicos— quien introdujo el nombre de Torquemada. En relación con las acusaciones presentadas contra Morillo y San Miguel, el rey aseguró a Sixto IV que «nunca» las aceptaría aunque por el Papa fueran tomadas en consideración.

Sixto IV necesitaba de los monarcas españoles, de modo perentorio, para la adopción de aquellas medidas que eliminasen de España las desviaciones doctrinales —la iniciativa partió de la misión de Franco— para la regularización de las rentas eclesiásticas y para el restablecimiento de la paz en Italia, garantía para los Estados Pontificios. Por eso retrocedió ante las exigencias de Fernando, y el 10 de octubre de 1482 declaró en suspenso tanto el breve de 29 de enero como la bula de 18 de abril del

mismo año. Quedaba en el aire la validez de la condición de inquisidores otorgada por el general de la Orden, que contaba con poderes para hacerlo.

Intervino entonces Isabel, en uno de esos gestos personales relativamente escasos, pero que nos revelan la importancia que tenían sus decisiones. Sin negar en ningún momento su conformidad con la política de su marido, tomó papel y pluma, sin dar a escribano alguno parte en el texto, y escribió una carta personal a Sixto IV, la cual, por medio de un correo, fue remitida a Rodrigo Borja con encargo de que, habiéndola leído, la hiciera llegar a su destinatario. Que nadie entendiera mal sus razones: ella, lo mismo que su marido, estaba dispuesta a obedecer en todo al Vicario de Cristo. Como el nudo fundamental de los debates estaba en el derecho de apelación que debía reconocerse en las sentencias inquisitoriales, y el recurso a Roma presentaba tantos obstáculos, proponía la reina que el Papa escogiese, dentro de España, una persona de su confianza que pudiera recogerlas. Sixto accedió y, previa deliberación con un grupo de cardenales, designó el 25 de mayo de 1483 a Íñigo Manrique, recientemente promovido arzobispo de Sevilla. De este modo se volvía a la doctrina común de la Iglesia que sujetaba toda justicia canónica a su ordinario. Lo que el Papa no pudo conseguir —y tampoco su sucesor Inocencio VIII— es que se reconociese a todos los obispos potestad para reconciliar conversos fugitivos de Sevilla. Desde Roma se cursó también una instrucción que prohibía a los prelados que tuviesen ascendencia judía intervenir en casos de herética pravedad.

Se continuaron las negociaciones por medio de embajadores. No disponemos de suficiente documentación, probablemente por el sigilo que ambas partes estaban deseosas de guardar. Hubo seguramente un principio de acuerdo, en cuya virtud, el 17 de octubre de 1483, Sixto IV extendió el nombramiento de fray Tomás de Torquemada como inquisidor general para los reinos de la Corona de Aragón, con facultad para, previa consulta a sus superiores, nombrar a otros jueces que actuasen bajo su nombre y dirección. Fernando rechazó este nombramiento porque se habían introducido censuras para los dos frailes, Gualbes y Jutglar, por él anteriormente nombrados. Hubo negociaciones, rectificación y, finalmente, un nuevo acuerdo: el 23 de julio de 1484 el rey ordenó a todos sus súbditos de la Corona de Aragón que aceptasen a Torquemada porque se habían hecho ya las correcciones que exigía el honor de Gualbes. El Papa procedió, por estos días, a suprimir todos aquellos privilegios que permitían la convivencia entre judíos y cristianos.^[87]

EL GOBIERNO DE TORQUEMADA

La documentación castellana, más escasa que la aragonesa, nos impide conocer con precisión la fecha en que el prior de Santa Cruz comenzó a ejercer funciones de inquisidor general también en Castilla. Esto sucedió, en todo caso, dentro del año 1484, en que conocemos algunas actuaciones, y al que también se hace referencia en un breve de Inocencio VIII (3 de febrero de 1485), en que confirmaba su condición de tal. Desde este momento Torquemada fue inquisidor general para toda la Unión de Reinos y, a lo que sabemos, por iniciativa de la Sede romana que fue negociada con la Corte española y aceptada por ésta. Las relaciones entre el inquisidor y los reyes discurrieron dentro de un ámbito de perfecto entendimiento. Morillo, San Martín y Cristóbal de Gualbes desaparecen de nuestra mirada, pero fray Gaspar Jutglar continuó figurando como inquisidor en la nueva etapa. Además del

nombramiento de jueces, Torquemada tenía a su cargo la redacción de normas estatutarias y el conocimiento de todas aquellas causas en que le pareciera oportuno intervenir.

El gobierno de Torquemada se prolonga hasta 1498, y en él pueden señalarse con claridad dos etapas separadas por la fecha de 1488: durante la primera se registra un desarrollo institucional acompañado por el crecimiento de poderes; los reyes intentarían a continuación obtener del Pontífice concesiones que les permitieran incrementar la vinculación del Santo Tribunal a la estructura del Estado que iban creando. Pronto comprobaron que, una vez establecido, era muy difícil para la Monarquía ejercer un control sobre sus actuaciones. En el año 1488 Inocencio VIII otorgó a los reyes facultad para «presentar» al que hubiera de suceder a Torquemada. Pero ya en 1484, al comenzar el Pontificado, el inquisidor general había recomendado a Fernando que convirtiese su confirmación en mero acto de cortesía, ya que el nombramiento que poseía, como los de todos los beneficios superiores de la Iglesia, era vitalicio y no revisable.

Esta sugerencia, que Fernando e Isabel aceptaron, haciéndola objeto de ulteriores negociaciones, tuvo importantes consecuencias. El Inquisidor general, a diferencia de sus subordinados, no era un juez revocable sino magistrado supremo que, tras ser reconocido, generaba en sí mismo potestad. Entre las concesiones otorgadas por la Sede romana antes del año 1488 debemos destacar estas dos: el nombramiento de Inquisidor general, una vez producido, era irrevocable, no pudiendo someterse a juicio; por el contrario, se le reconocía jurisdicción sobre cualquier privilegiado, con la excepción de obispos y abades que conservaban la facultad de ser juzgados directamente en Roma.

Esta acumulación de poderes ha contribuido a crear, en torno a Torquemada, esa espesa leyenda a que nos hemos referido, alimentada, con toda lógica, por quienes se hallaban en situación de perseguidos. Hombre de sólida virtud y sin brillantes dotes intelectuales, la documentación no corrobora esta leyenda. En aquella época la represión por motivos religiosos —pronto se sumarían a ella los protestantes— estaba considerada en toda Europa como deber primordial del Estado. Torquemada trató de cumplir lo que consideraba su deber. Debe reconocerse que carecemos de datos suficientes para presentar un perfil correcto acerca de la figura del primer Inquisidor español, aunque sí puede decirse que bajo su mandato, las sentencias, en cantidad y calidad, experimentaron un descenso en relación con lo que habían sido en los primeros años. No han podido detectarse con precisión casos en que fuera aplicada la tortura. Probablemente el famoso fraile debe ser clasificado entre las inteligencias medianas.

Dotado de gran espíritu organizador, supo imprimir a la Inquisición algunos de los rasgos y dimensiones que vendrían a caracterizarla: la preocupación por alcanzar en todos los niveles formas de decisión colegiadas constituye una de las características de su mandato. Sin embargo, los propios reyes llegaron a preocuparse por la extraordinaria acumulación de poderes en una sola mano y trataron de conseguir modificaciones que impusiesen la colegialidad también en la dirección suprema. Torquemada es el verdadero creador del Consejo de la Santa Inquisición, que se reunió por primera vez en Sevilla el 29 de noviembre de 1484; acabaría integrándose en el esquema polisindial de la Monarquía. Una de las disposiciones más significativas del inquisidor general fue aquella de que los fondos de las confiscaciones no pudieran beneficiar a nadie, sino que debían invertirse en la edificación del monasterio de Santo Tomás —era su propio nombre y también el del apóstol de la duda— que se instalaría en Ávila y al que nunca se admitirían conversos o sus descendientes.^[88]

Aparte de ciertos lugares concretos en que tuvieron lugar procesos aislados, Torquemada estableció

nueve tribunales en Castilla —Sevilla, Córdoba, Jaén, Cádiz, Granada, Toledo, Cuenca, Llerena y Murcia/Cartagena— y cuatro en la Corona de Aragón, es decir, Zaragoza, Teruel, Valencia y Barcelona, lo que significa que parcelas muy extensas del territorio, como Galicia, la costa cantábrica y la meseta norte eran consideradas como menos necesitadas de vigilancia inquisitorial. Una vez consumido el plazo que fijaba el «edicto de gracia» para que espontáneamente se presentaran los judaizantes a confesar sus culpas recibiendo perdón y penitencia, el tribunal quedaba a disposición de denunciantes y testigos, porque se necesitaba una denuncia personal, apoyada en testimonios, para incoar el proceso. Según las normas establecidas por el propio Torquemada, esta condición, de actuar a instancia de parte, ponía a la Inquisición a cubierto de críticas. Significaba también que los perseguidores de herejes eran los fieles cristianos a los que, con muy severas palabras, se recordaba la obligación de denunciar todos los casos que conocieran. Sobre este aspecto conviene insistir: nunca faltaron los denunciantes.

Fernando e Isabel insistieron en declarar a la Inquisición «buena y santa», procurándole cuantos medios se hallaban en sus manos pero dejando claro que se trataba de una institución de la Iglesia, de modo que ellos no podían intervenir en sus procesos. Ni siquiera se mostraron dispuestos a proteger a sus obispos: el de Segovia, Juan Arias Dávila, hubo de refugiarse en Roma, temeroso de que le alcanzasen las consecuencias de la causa seguida contra su familia. El hecho de que conversos importantes no fueran molestados puede guardar relación con la confianza de que gozaban en la Corte, pero no tenemos noticia de que se haya producido ninguna sugerencia por parte de los soberanos. Tres casos concretos pueden ayudarnos a comprender mejor la situación.

La Puebla de Guadalupe, crecida en torno al gran monasterio jerónimo, era importante mercado y, al tiempo, asiento de una prestigiosa escuela de Medicina. Presentó la denuncia el prior del mismo, fray Nuño de Arévalo, que acusó de judaizantes a vecinos de la Puebla y también a monjes de su comunidad. De acuerdo con la ley, puesto que se trataba del ordinario del lugar, fray Nuño figuró entre los miembros del tribunal que actuó en los años 1485 y 1486 con una dureza muy semejante a la que se empleara en Sevilla. Los procesos, que se conocen bien, no respondían únicamente a las acusaciones de judaísmo sino que se referían a nigromancia, hechicería o simple superstición; en el siglo xv la práctica de la Medicina exponía a peligros de esta clase. Fueron pronunciadas 115 penas de muerte, de las que se ejecutaron 52. No poseemos dato alguno que nos indique la intervención de las autoridades temporales en uno u otro sentido.

Diametralmente opuesto es el caso de Medina del Campo: la denuncia se formuló contra Alfonso Rodríguez Manjón, abad de San Antolín y, por consiguiente, ordinario del lugar: se le acusaba de dar favor a los judaizantes habiendo puesto en libertad, el año 1484, a unos cuantos que habían sido detenidos. La denuncia fue aceptada —no estamos en condiciones de descubrir los resentimientos que tras ella anidaban— y Torquemada dispuso el envío de dos jueces, con sus respectivos asesores y familiares, los cuales incorporaron al abad a su tribunal. Fueron revisadas las sentencias, procediéndose con alguna medida: algunos conversos fueron aceptados a reconciliación, otros pocos relajados al brazo secular, los demás declarados inocentes. Pero Torquemada ordenó que no se pusiera a nadie en libertad hasta que llegara a Medina el visitador general, licenciado de Villalpando, pues se habían recibido nuevas denuncias acusando a los jueces de cohecho. La perseverancia de acusadores y denunciantes es un dato que debe tenerse en cuenta en éste como en otros muchos casos: se habían abierto nuevos cauces para la manifestación del odio de cristianos viejos contra nuevos, sin que se hubiesen aminorado

las malquerencias características del siglo xv.

Hilando más fino, el visitador encontró que dos de aquellos que fueran declarados sin culpa debían ser obligados a penitencia, pero los demás tenían que ser puestos en libertad. Parecía cerrarse este proceso. Alfonso Rodríguez Manjón escribió directamente a la reina Isabel, señora de la villa donde tenía su casa, para comentar estos tristes sucesos y hacer sobre ellos un comentario que implicaba cierta predicción de futuro: se generalizaba entre la gente común un espíritu de odio, radicalmente opuesto a la caridad cristiana, el cual, «con mala y siniestra intención», se manifestaba diciendo que todos los conversos merecían ser quemados, «por la enemiga que con ellos se tenía y aun por les tomar lo suyo». Estas palabras nos ayudan a llegar al fondo de la cuestión, que sin duda muchos percibían: el espíritu inquisitorial amenazaba con invertir uno de los ejes fundamentales de la existencia cristiana.

Isabel no permaneció al margen de este problema: recibió al abad de San Antolín y escuchó sus razones, conservando además la carta que éste le escribiera. Pero tampoco intervino cuando Torquemada, aceptando nuevas denuncias, anuló las actuaciones anteriores y ordenó detener a algunos de los conversos medinenses y enviarlos a Valladolid para que se ocupase de ellos un tribunal que acababa de iniciar sus actuaciones en esta ciudad. El primer auto de fe vallisoletano tuvo lugar el 19 de junio de 1489 con 18 ejecuciones, de las que algunas fueron solamente en efigie. Hemos de admitir, pues, que la que actualmente consideramos como «opinión pública» se manifestaba de acuerdo con los rigores de la Inquisición, sin que hayan llegado a nosotros criterios discordantes. A esto se acomodaron los reyes, aunque no puede decirse que intervinieran para estimular los odios y sí, en contadas ocasiones, para mitigarlos.

El tercer caso a tener en cuenta es el relacionado con el obispo de Segovia. En 1489 se presentaron denuncias contra los padres y una de las abuelas de Juan Arias Dávila, todos difuntos, que eran presentados como peligrosos judaizantes. Es casi imposible dejar de suponer que tras la denuncia se escondían resentimientos antiguos entre los linajes segovianos, ya que el principal de los acusados era Diego Arias Dávila, antiguo contador mayor de Enrique IV, protagonista principal en los episodios de la guerra civil. La denuncia no mencionaba al obispo, pero las implicaciones de un eventual proceso le alcanzarían de modo inevitable. Por eso, incumpliendo la norma que para sí mismos establecieron, en esta oportunidad los Reyes Católicos pidieron a Torquemada que reclamara para sí, en cuanto inquisidor mayor, la delicada causa y que la encomendara luego a dos miembros del Consejo que eran de absoluta confianza, Francisco Sánchez de la Fuente y Martín Pérez Ponce, declarándose además riguroso secreto sobre todo el procedimiento. Si los hechos resultaban probados, tratándose además de personas no vivas, se podría evitar el escándalo. Torquemada admitió esta demanda —en cuanto prior de Santa Cruz le tocaban muy de cerca los asuntos segovianos—, pero luego retiró su compromiso: las pruebas le parecían demasiado evidentes para que pudiera conservarse el secreto.

Juan Arias tomó una resolución: de noche, y en secreto, desenterró las cenizas de sus padres y las escondió en lugar muy secreto en evitación de que fueran arrojadas a la hoguera; luego huyó a Roma apelando al Papa, como estaba en su derecho, si las acusaciones se hacían extensivas a su persona. Los reyes informaron a Inocencio VIII que aquella apelación quedaba fuera de lugar pues no se trataba de juzgar al obispo, de cuya fe nadie dudaba; de modo que el proceso debía sustanciarse y concluirse dentro de sus reinos. Roma hubo de limitarse a establecer en torno a Juan Arias un velo de protección pero, de hecho, el obispo no volvió a ocupar su sede. La sentencia contra los Dávila fue condenatoria.

El tribunal toledano hubo de instalarse en Ciudad Real mientras vivió Alfonso Carrillo porque el viejo obispo negó el permiso para que se estableciera en la cabeza de la diócesis. Fue también riguroso en sus castigos. En Ciudad Real fueron ejecutadas, entre 1484 y 1502, hasta 56 personas. En un solo auto de fe celebrado en Toledo el 12 de febrero de 1486 desfilaron 750 penitentes, condenados a diversos castigos, no a la muerte, para obtener la reconciliación. De este modo se cerraba el capítulo de agitaciones que durante más de medio siglo sacudiera la ciudad. Era una victoria de los cristianos viejos que veían recompensados sus esfuerzos para colocar a los nuevos en posición de marginados. Los efectos sociales de la persecución inquisitorial no se circunscribían únicamente a las penas de muerte.

LA RESISTENCIA EN ARAGÓN

Aunque Torquemada recibiera sucesivamente dos nombramientos como inquisidor general, uno referido a la Corona de Aragón y otro a la de Castilla, al proceder ambos de la misma autoridad, el Papa, y referirse a idéntica persona, permitió un proceso de refuerzo institucional: la Unión de Reinos iba a contar con un organismo único al que se encomendaba la defensa de la fe. En Aragón, Cataluña y Valencia se registraron movimientos de oposición, que generaron incluso violencia, porque les parecía que la Inquisición atentaba a su calidad de reinos. Coincidiendo con las Cortes de Tarazona de 1484, tan importantes por el anuncio de reformas, hizo Torquemada los primeros nombramientos: Juan Solivera, Gaspar Jutglar y Pedro de Arbués, para el tribunal en Zaragoza; Juan de Épila y Martín Íñigo para Valencia; Juan Franco y Guillem Caselle para Barcelona. De este modo cada reino tendría su propio tribunal. Pero no se habían respetado las condiciones reclamadas de que fuesen únicamente naturales del reino.

Los conversos constituían en Zaragoza un sector social de gran influencia, especialmente en el ámbito de los negocios; en busca de protección se agruparon en torno a una persona muy allegada a los Reyes, Luis de Santángel, que representaba al brazo de la caballería en la Diputación del reino de Aragón. Las opiniones se dividieron: eran mayoría los que pensaban que sería suficiente recurrir al privilegio de manifestación, contemplado en el Fuero, para impedir a los inquisidores que ejercieran su oficio; otros pensaban que sería preciso llegar a la revuelta como en los viejos tiempos de lucha por la Unión. Cuando la ciudad de Teruel prohibió la entrada a fray Juan de Solivera, alegando que su nombramiento implicaba contrafuero, los inquisidores fulminaron las censuras eclesiásticas que significaban una suspensión del culto. Estuvo a punto de producirse un movimiento de coordinación, dentro de la Diputación aragonesa, en noviembre de 1484, cuando ésta elevó un escrito en que se señalaban tres puntos de contrafuero: Torquemada era un extranjero y no podía, por tanto, ejercer autoridad en Aragón; las confiscaciones estaban prohibidas; no podía aceptar el secreto de denunciantes y testigos como la Inquisición exigía.^[89]

Fernando se encolerizó. Se hallaba en aquel momento mal dispuesto hacia sus súbditos aragoneses que con argumentos semejantes le habían impedido llevar adelante sus proyectos en las Cortes de Tarazona. Decidió, en consecuencia, echar mano de los recursos que le brindaba el poder real. Replicó que la Inquisición no era un órgano del reino sino de la Iglesia, de modo que se encontraba en plano distinto al del propio Fuero. Todas las autoridades habrían de prestar plena colaboración a la inquisición

o cesar en sus oficios. Dentro de las circunstancias de casi abierta ruptura un grupo de conversos más radicales llegó a la conclusión de que era imprescindible recurrir a la violencia. Surge inevitablemente el recuerdo de lo que será más tarde el caso de Antonio Pérez, aunque es difícil conocer los propósitos últimos de los que organizaron el golpe: sembrar el temor en los inquisidores o provocar un conflicto de jurisdicciones que implicase la ruptura entre rey y reino. El caso es que en la noche del 13 de setiembre de 1485 fue asesinado en la catedral uno de los tres inquisidores, Pedro de Arbués, canónigo de la Seo, antiguo alumno de la Universidad de Bolonia. La reacción de los zaragozanos fue exactamente contraria a la que los conversos esperaban: un verdadero alzamiento popular reclamó la muerte de los cristianos nuevos a los que se presentaba como responsables del crimen; las autoridades tuvieron que hacer grandes esfuerzos para sosegarlo. Con la sola excepción de Juan de Pedro Sánchez, que consiguió huir, los asesinos fueron descubiertos y detenidos muriendo en medio de atroces tormentos.

El crimen puso en claro un aspecto de la cuestión, nada despreciable: ningún apoyo popular podían esperar los conversos porque el pueblo estaba en favor de la Inquisición y de sus proyectos de eliminación de judaizantes. No se trata aquí de justificar ninguna actitud sino de establecer datos y noticias fehacientes. En Valencia y Cataluña la resistencia fue menos dramática: las respectivas Diputaciones alegaron que ya estaba introducida desde antiguo la Inquisición; a esto pudo responder Fernando que se trataba de reformar y vigorizar una institución que funcionaba mal. Los *consellers* de Barcelona insistieron en que en el Principado no se detectaban signos de herejía, pero que podían producirse perjuicios económicos serios si, por temor a los rigores inquisitoriales, se producían fugas como en Sevilla. Todos estos argumentos tampoco fueron tomados en consideración por el rey. Fue entonces cuando Fernando expresó la conocida opinión de que ningún interés económico podía compararse con el gran beneficio que, para los reinos, significaba la unidad de fe.

En julio de 1487 fray Alonso de Espina, previsto de credenciales que le señalaban inquisidor en toda Cataluña, hizo su entrada oficial en Barcelona. Se trata de una fecha límite, en aquel momento la Inquisición abarcaba todos los reinos españoles. A diferencia de lo que ocurriera en los casos anteriormente mencionados, no tenemos noticias de procesos y sentencias especialmente rigurosos en Valencia y Cataluña. Al margen de la onda de rigor represivo en el aspecto religioso, llamada a durar aunque con diferencias notables según los tiempos, los Reyes Católicos en estos años que preceden al de 1488 habían conseguido establecer en sus reinos la primera Institución que les abarcaba. Tratarían de hacer lo mismo con el Ejército, sirviéndose de la Hermandad General. No debe perderse de vista que la unificación religiosa tenía connotaciones políticas.

LA INQUISICIÓN Y LOS JUDÍOS

Antes de que los inquisidores iniciaran sus actuaciones en Sevilla, uno de ellos, fray Miguel de Morillo, que desempeñaba el cargo de provincial de los dominicos, advirtió que iba a ser muy difícil acabar con el fenómeno judaizante mientras se mantuviera viva la fuente de donde la doctrina judía manaba. Isabel, movida por esta primera propuesta, dispuso que los judíos sevillanos fuesen recluidos en aquel lugar reducido e insalubre llamado Corral de Jerez, que más tarde sería utilizado para albergar prisioneros moros de la guerra de Granada. Explicó que esta medida significaba ya un perjuicio para su propia

hacienda e hizo comunicar a los judíos que seguían vigentes las condiciones de amparo y seguridad que les estaban señaladas. Era evidente que se había dado un primer paso al que podían seguir otros de restricción.^[90]

La Inquisición carecía de jurisdicción sobre los judíos; esto quería decir que no podían ser acusados ante ella, pero podía utilizarlos como testigos en procesos contra cristianos. Al hilo de estas posibilidades y de las denuncias que se presentaban comenzaron a aparecer noticias de que se pronunciaban blasfemias contra Jesucristo y la Virgen María, datos referidos a diversas supersticiones y a intentos de conversión desde el judaísmo al Islam. La Inquisición se inhibía en todos estos casos, pero no dejaba de pasar notas al Consejo Real, que tenía competencia. Este último absolvía a los acusados o les castigaba con penas muy leves, pero se comenzaba a tener la sensación de que la coexistencia entre judíos y cristianos no podía durar. Las mismas corrientes que mostraban repulsa hacia los cristianos nuevos se dirigían contra los judíos.

El ejemplo más notable en este tipo de acusaciones es el del llamado Santo Niño de La Guardia, cuyo proceso (17 de diciembre de 1490-16 de noviembre de 1491), estudiado por Fidel Fita, se conserva. Debe anotarse que este llamativo episodio no fue invocado entre los motivos que explicaban el decreto de 1492;^[91] sus defectos eran demasiado evidentes. Sucedió que a principios de junio de 1490, un converso, Benito García, fue detenido en Astorga, en donde contestó que, impulsado por Juan de Ocaña y varios miembros de la familia Franco, había intentado retornar como ellos al judaísmo. Era un caso típico de inquisición. Enviado a la cárcel de Segovia, coincidió con un joven zapatero, Yucé Franco, que había sido engañado por Antonio de Ávila que se fingió rabino para así obtener una confesión. Franco dijo que, en 1479, él y otros judíos habían procedido a la ejecución ritual de un niño cristiano. Ante los inquisidores, Yucé Franco rectificó su anterior declaración: no había estado entre los autores del hecho, pero conocía los nombres de quienes lo perpetraran gracias a su pariente Alonso Franco. Ocho personas aparecieron afectadas por esta acusación; de ellas dos eran judíos. Los inquisidores reclamaron para sí todo el proceso porque se trataba de un atentado a la fe católica. Abraham Seneor no fue informado: no pudo o no quiso intervenir. Es significativo que Torquemada se negase a evocar así causa de tanta envergadura alegando que tenía obligaciones más importantes a las que atender; de modo que tres inquisidores ordinarios intervinieron.

Yucé Franco, Benito García y sus compañeros fueron acusados de dos delitos: robo de formas consagradas para su profanación y asesinato de un niño, cuyo nombre y datos personales no figuran, a fin de disponer de su corazón y de su sangre. Mezclado el Cuerpo de Dios con el corazón de la víctima se podía lograr, mediante oportunos conjuros, que se extendiese entre los cristianos una epidemia de rabia. Los jueces, a pesar de las contradicciones que se produjeron entre los testigos, consideraron probados los hechos y condenaron a muerte en la hoguera a cinco de los ocho acusados (16 de noviembre de 1491). La devoción al Santo Niño de La Guardia comenzó muy pronto y ha permanecido en este pueblo toledano hasta nuestros días. Pero la impresión que se recoge en la lectura del proceso es que ese misterioso Niño nunca existió.

Estas especies en torno a la brujería, sortilegios y otras prácticas supersticiosas no alcanzaron en España tanta significación como la usura. La razón es probablemente que este delito en ocasiones era real y en él se hallaban implicados comerciantes y concejos que recurrían a préstamos de interés a fin de resolver sus necesidades. Era, y es, muy difícil distinguir cuándo los réditos se ajustaban a los límites

consentidos por las leyes o los rebasaban. En 1484 las comunidades de Castilla, ante la fatiga de los numerosos pleitos, hicieron a los reyes una proposición: pagar la suma global de 4000 castellanos de oro (1 940 000 maravedís) a cambio de que se sobreseyesen todos los pleitos pendientes, reconociéndose el capital que figuraba en los contratos como deuda legítima. En adelante, los Judíos reclamarían el cumplimiento escrupuloso de las leyes de Madrigal. Invocación ésta muy importante: revela hasta qué punto el «fraude de usura» era una consecuencia de la falta de leyes que regulasen con claridad los intereses de los créditos y garantizaran su percepción.

En las Cortes de Toledo de 1480, que procedieron muy cerca al nombramiento de los primeros inquisidores, los procuradores de las ciudades incluyeron una petición que coincidía exactamente con la que Morillo presentara en relación con Sevilla: muchos inconvenientes se derivaban de la convivencia de judíos y cristianos. Los reyes coincidieron en que nacía de ella «confusión y daño de nuestra santa Fe» y declararon la petición hecha por las ciudades «cumplidera a servicio de Dios y aumento» de la religión católica. En consecuencia fue dictada la ley que disponía que, en plazo de dos años, todas las juderías serían rigurosamente apartadas de los lugares de habitación cristianos, delimitadas y cercadas en sus perímetros, cegándose las comunicaciones directas con casas y calles cristianas. Podía interpretarse esta ley como una especie de reclusión de los judíos en zonas estrictamente marginales. Como puede suponerse, la operación segregatoria se realizó de forma variable, según las ciudades; en la mayor parte de los casos generó sufrimientos y daños, pues los concejos aprovecharon la oportunidad para reducir las zonas de habitación judía y apoderarse de aquellos distritos que se consideraban mejores. A través de mezquindades e injusticias se estaba transmitiendo a los judíos un mensaje: se les consideraba como verdaderos indeseables. Entre los hebreos cundió el desaliento: se les maltrataba si permanecían en la fe, pero no parecía mejor la suerte de quienes recibieran el bautismo.

La Inquisición hizo suya la idea. Especialmente desde que Torquemada se hiciera cargo de la misma, no era posible desarraigar las tendencias heréticas, mientras al otro lado de la cerca se practicaba, estudiaba y enseñaba la religión hebrea. Se debe anotar la coincidencia cronológica entre el comienzo de las actuaciones inquisitoriales y la bula de Sixto IV (31 de mayo de 1484), antes mencionada, en que se exhortaba a establecer una vigilancia cuidadosa para que no existieran relaciones de amistad, colaboración o simple vecindad entre judíos y cristianos. El judaísmo era un mal y así debía ser tratado.

Conocemos bastantes detalles acerca de cómo se hizo este apartamiento de los barrios judíos: en ningún caso se registra una conducta amable o simplemente caritativa. El rechazo era bastante radical. Las conductas más favorables fueron las de aquellos que se limitaron a cumplir el Ordenamiento en forma simple. Otras se tradujeron en abusos descarados, como obligarles a abandonar casas de su propiedad para tomar en arriendo otras que pertenecían a cristianos, teniendo que pagar arrendamientos. En el caso de Burguillos los excesos fueron tan notorios que el Consejo Real hubo de intervenir en defensa de los desdichados judíos. Hay un caso singular, el de Guadalajara, en donde la influencia que ejercían los Mendoza —en 1492 fueron los únicos que solicitaron de los reyes que permitiesen la permanencia de «sus» judíos— sirvió para que la delimitación del barrio se hiciera sin desplazamientos ni despojos. Es preciso señalar que en Guadalajara estaba presente fray Alonso de Oropesa con algunos de sus jerónimos, que no compartía las fobias de su colega de Guadalupe.

Asumamos ahora el punto de vista de los inquisidores, pues es importante tener en cuenta las opiniones de ambas partes para comprender este delicado proceso. Con el paso del tiempo se recogían más y más datos acerca de la profundidad y extensión del delito que catalogaban como «judaizar». De acuerdo con los denunciantes y testigos, que eran creídos, millares de conversos o de descendientes de éstos habían vuelto en secreto al judaísmo, haciéndose circuncidar, observando escrupulosamente las fiestas, ritos y prescripciones dietéticas, conservando sus libros y bebiendo doctrina en el Talmud. Llegaban de este modo a la conclusión de que esta reconversión al judaísmo era posible porque, amparadas por los reyes que las habían declarado bajo su seguro, subsistían más de doscientas aljamas con sus sinagogas, escuelas, bibliotecas y rabinos correspondientes. Considerando al talmudismo como un mal peligroso, afirmaban, en consecuencia, que en las juderías se hallaba la fuente que debía ser secada. La medida adoptada en las Cortes de Toledo, radical separación entre los barrios, no daba los frutos que se esperaban. Torquemada y los inquisidores por él nombrados entendieron que se les había encerrado en un círculo vicioso: se les pedía que limpiasen la sociedad cristiana de adherencias judías, mientras que se cubría con un velo de protección al propio judaísmo. Término de llegada de todo este razonamiento era que su tarea no podría dar fruto hasta que no se prohibiese la práctica del judaísmo.

El primer paso lo dieron los inquisidores de la primera hora, Morillo y San Martín, cuando el 1 de enero de 1483 cursaron órdenes para que fuese pregonado en todos los lugares de las diócesis de Sevilla, Cádiz y Córdoba un decreto que daba a los judíos residentes en ellas un plazo breve y perentorio para que saliesen de ellas. Evidentemente, los inquisidores no tenían poderes para adoptar una medida semejante, por lo que se hizo necesaria la intervención del Consejo Real, que actuaba en nombre de los monarcas: este organismo se limitó a confirmar el decreto inquisitorial puntualizando únicamente que, en su salida y en los nuevos lugares de residencia, los judíos estarían en las mismas condiciones de amparo hasta entonces reconocidas. Muchos de los afectados por esta disposición creyeron que se trataba de una medida provisional, y que serían autorizados a regresar cuando las actuaciones inquisitoriales hubiesen concluido.

Hubo, pues, una primera expulsión limitada a Andalucía, que comenzó a ejecutarse precisamente en Sevilla, donde en el verano de 1484 ya no quedaban judíos. El barrio de Triana fue repoblado por cristianos, y el Corral de Jerez, última residencia, quedó disponible para otros usos. Las últimas aljamas andaluzas, en Moguer y en Córdoba, se extinguieron en 1485 o, a lo sumo, en 1486. No había juderías en el reino de Granada, excepto ésa de Málaga, cuyos miembros, prisioneros de guerra, fueron rescatados y repartidos entre las aljamas castellanas. Durante la guerra aparecen mencionados algunos judíos: se trataba de residentes en otras partes del reino que tenían negocio de suministros a las tropas y a los que se daba un permiso especial que no implicaba el restablecimiento del culto judío.

Esta primera expulsión, que no parece haberse acompañado de las exhortaciones al bautismo, se ejecutó bajo condiciones que habrían de mantenerse en 1492. Mientras tenía lugar, los judíos permanecían bajo seguro real, con libre disposición de todos sus bienes, muebles e inmuebles, estando autorizados a dar poderes de venta a otras personas para evitar que los precios se envilecieran por la necesidad perentoria de vender. Casi todos los emigrantes se establecieron en las juderías extremeñas como si proyectaran conservar el contacto con los ámbitos de negocio a que estaban habituados. La

referencia que se hace a este episodio en el decreto de 1492 —«quisímonos contentar»— da pie a la hipótesis de que los Reyes Católicos hayan concebido, en principio, como solución al problema, el establecimiento de dos zonas en sus reinos, una vedada y otra permitida a los judíos. Se trata de una mera hipótesis de base muy frágil.

De todas formas, los inquisidores no iban a conformarse con soluciones a medias. Tras el asesinato de Pedro de Arbués, la orden de expulsión de los judíos, emanada del Santo Oficio, aunque contando con el respaldo de los reyes, fue aplicada en Zaragoza y Albarracín. Sectores muy influyentes en la Corte y en la Iglesia estaban llegando a la conclusión de que era preciso alcanzar la «solución final» por la vía recomendada desde el lullismo o por la que siguieran los otros monarcas cristianos. La mentalidad imperante en el siglo xv, cuando madura la primera forma de Estado, consideraba una anomalía la permanencia de dos o más religiones en un mismo territorio. Los nacionalismos incipientes señalaban la coincidencia en la misma fe, como explicaría más tarde Martín Lutero en una de sus principales obras, *Discurso a la nobleza cristiana de la nación alemana*. El propio Lutero, que al principio abrigó la esperanza de que los judíos se incorporaran a su movimiento acabó mostrándose implacable enemigo de ellos por el estorbo que significaban para esa unidad: *cuius regio eius religio*. Disponemos de textos que nos permiten conocer que Fernando e Isabel, en más de una ocasión, se expresaron en semejantes términos: la fe era un bien social de tanto valor que merecía se arrostrasen todos los obstáculos para salvaguardarla. Conocían los perjuicios económicos que la medida les iba a acarrear, privando al tesoro de sumas directamente aprovechables, pero los daban por bien empleados para conseguir un beneficio de tanta importancia.

No puede albergarse duda de que la conducta de los reyes se acomodó a dar satisfacción a las demandas de la Iglesia y de los inquisidores; si en aquellos momentos el criterio de la Cristiandad y de su jerarquía hubiera sido de protección a los judíos, lo hubieran seguido. Por eso hubo lentitud en los procedimientos, como si bastaran soluciones parciales; buscaron además fórmulas de Derecho que les permitiese afirmar que a él se ajustaban y se decidieron por aquella que otorgaba un plazo final antes de que se extinguiese aquel permiso de residencia que se les otorgaba a cambio de la «cabeza de pecho» que equivalía a una cantidad por cada familia. En 1475 este tributo significaba 450 000 maravedís, cantidad modesta; eran otros, más importantes, los beneficios que de su presencia se derivaban.

Se percibe alguna relación entre el término de la guerra de Granada y el decreto de expulsión. Para sostenimiento de aquélla se había exigido de los judíos, que no podían tomar parte en la campaña, un castellano de oro al año por cada unidad impositiva. Se produjo ya entonces una importante reducción de la población judía en estos años, pues la estima, que en 1485 alcanzaba los 16 000 castellanos, descendió a 10 000 en 1488. Aunque las sumas atribuidas no obedecen a relaciones matemáticas de población, es indudable que nos hallamos en presencia de una inflexión demográfica. Pueden haber influido las conversiones, pero el factor esencial fue, sin duda, la emigración. Las presiones inquisitoriales indujeron a muchos judíos a marcharse.

En la preparación del famoso decreto, que sería expresamente anulado el 16 de diciembre de 1968, como consecuencia del estatuto de libertad religiosa, dentro de la vía marcada por el Concilio Vaticano II, se tuvieron en cuenta determinadas condiciones para garantizar la legalidad de la medida. Los reyes, al suspender el permiso de residencia que de ellos dependía, otorgaron un plazo garantizado mediante el seguro real y reconocieron la disponibilidad absoluta de los bienes, lo que no se había otorgado en otros

reinos. Prometieron una justicia rápida en los pleitos pendientes —es cierto que se ha podido comprobar abundante número de sentencias favorables en el Consejo Real— y autorizaron la constitución de administradores que pudieran ocuparse de los inmuebles no vendidos antes de la salida. Pero la legalidad no es lo mismo que la legitimidad: se olvidaba que aquellas personas obligadas a escoger entre su fe o el destierro, eran las mismas que, durante siglos, ayudaran a construir aquella Monarquía que ahora les declaraba indeseables; por otra parte al existir la posibilidad de permanecer incólumes en su prestigio social y económico, ganando incluso posiciones si se bautizaban, se estaba ejerciendo una presión moral que invitaba a abandonar sus creencias. Aquí estaba la clave del planteamiento, tan difícil de entender desde el orden de valores actual: la fe cristiana era un bien absoluto que debía ser comunicado; la fe judía un mal merecedor de extirpación.

Huimos, en este trabajo, de formular juicios de valor, pero resulta imprescindible explicar algunos aspectos que permitan entender en todos sus matices y hasta donde es posible la naturaleza del episodio. Ante todo debe señalarse el extremo rigor de las actuaciones. Los delitos que estaba detectando la Inquisición, que abarcaban también casos de brujería, sortilegios y nigromancia, se referían normalmente a prácticas religiosas heredadas que no pasaban de ser hábitos familiares: algunas personas fueron denunciadas porque no encendían el fuego los viernes por la noche o porque visitaban a sus vecinos en tono reconciliatorio el día de la Expiación (*Kippur*). Los procesos descubrían otro aspecto importante: al cabo de dos a tres generaciones eran muchos los que se mostraban arrepentidos de que sus progenitores hubiesen abandonado el judaísmo, de modo que trataban de recobrar su identidad. Circulaban noticias fantásticas como la que anunciaba el inmediato advenimiento del Mesías porque estaba concluyendo el tiempo del *gallut* a la que atribuía una pronta destrucción de la Cristiandad, nueva Babilonia, por el sultán de Constantinopla, que sería un nuevo Ciro.

31 DE MARZO DE 1492

En la tradición historiográfica judía se ha conservado conciencia de que la decisión de expulsarlos de España estaba tomada desde mucho tiempo antes, pero que se esperó hasta el fin de la guerra de Granada para no privarse de los beneficios económicos que se estaban obteniendo. Menos verosímil es otra versión que pretende que Isabel, muy presionada por Torquemada, era muy partidaria de la medida, pero que costó trabajo convencer a Fernando. La documentación conocida no permite sostener tales diferencias; marido y mujer aparecen, en este asunto, absolutamente unánimes. Ambas noticias quedaron después envueltas en muchos relatos fantásticos y legendarios. Pero subsiste el hecho de que, generación tras generación, el odio a la memoria de Isabel se ha conservado incólume y sin variaciones apreciables. Los cronistas cristianos se limitan a decir que el rey y la reina, movidos por el convencimiento de que se hallaba en peligro la fe, decidieron firmar el decreto.

Tras las investigaciones de Maurice Kriegel y otros historiadores muy recientes, se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que el texto del famoso decreto fue redactado por Torquemada. Luego, por su propia autoridad, el inquisidor general amplió el plazo que se diera para la salida a fin de cubrir la diferencia entre la firma y la publicación. Fue pregonado en Granada el mismo día 31 de marzo, pero en otros lugares del reino transcurrió cierto tiempo antes de que se diera a conocer. La cancillería

aragonesa lo registró por tratarse de un documento que afectaba también a los reinos de la Corona.

A fin de asegurar la legalidad de la medida se establecían en el decreto las tres siguientes condiciones:

1. Se había comprobado la existencia de dos delitos sociales cometidos por los judíos y de consecuencias muy graves: usura y herética pravedad. Los medios empleados para combatirlos habían resultado hasta entonces ineficaces, por lo que no existía otro recurso que eliminar la fuente de la que procedían.
2. Se otorgaba un plazo de cuatro meses antes de hacer efectiva la salida, considerado como tiempo suficiente para tomar una decisión: los que recibieran el bautismo o retornaran con propósito de recibirlo, quedaban integrados en la comunidad del reino sin diferencia alguna.
3. Reconocimiento de la plena propiedad y disponibilidad de todos sus bienes, muebles e inmuebles, sometiéndose desde luego a las leyes del reino que prohibían la salida de oro, plata, caballos y armas; de modo que podían llevar su capital en letras de cambio o en mercancías de libre circulación. Esta segunda opción resultaba ventajosa para quienes tenían posibilidades de comerciar. Ninguna de estas cláusulas se habían aplicado en anteriores expulsiones —Inglaterra, Francia, Austria—, ni tampoco en las persecuciones religiosas y antisemitas cercanas a nosotros. No es necesario recurrir al terrible holocausto de los años cuarenta para encontrar medidas más duras que las de 1492. Sin que ello nos autorice a paliar la gravedad de esta última.

Como en la aplicación del decreto y en otras disposiciones posteriores se especificaron con detalle las ventajas que acompañaban a la conversión —entre otras, la de quedar a salvo de cualquier acusación inquisitorial—, es evidente que el objetivo perseguido era la erradicación del judaísmo y no la salida de los judíos. Recurriendo al absurdo podríamos llegar a decir que si todos los miembros de la comunidad hubiesen optado por el bautismo, no podríamos hablar de expulsión. Pero la comunidad judía española, víctima de persecuciones y violencias, se había depurado adquiriendo firmeza en la fidelidad a su religión. La respuesta, por tanto, iba a enderezarse por caminos distintos.

Como los otros altos dirigentes, siguiendo el ejemplo de Seneor y del rabí Mayr, se bautizaron, Isaac ben Judah Abravanel se encontró al frente de la comunidad y un poco responsable de la misma. Los reyes le mostraron su favor otorgándole condiciones muy especiales —un finiquito de todas sus deudas y una licencia singular para sacar oro y plata procedentes de sus bienes— que habrían de permitirle alcanzar, con sus hijos, una holgada posición en Italia, conservando incluso condiciones de interlocutor válido tras el destierro. Años más tarde, cuando vivía fuera de España, reveló a sus amigos y parientes que durante su estancia en Santa Fe, aclarando las cuentas, había efectivamente negociado un permiso de residencia de algunos años más, pagando por él. De ahí nació la leyenda de que, advertido Torquemada, se presentó éste ante los reyes y arrojó sobre la mesa un crucifijo recordando que Judas había vendido a Jesús por treinta monedas y ellos iban a hacerlo por treinta mil. Las novelas suelen tener un fondo real.

Importa mucho recoger aquí la exposición de motivos con que comienza el decreto, ya que constituye la «verdad oficial» acerca de todo el proceso. No tenemos que recurrir a suposiciones, pues sabemos cómo enfocaban el asunto los autores de la declaración. Toda ella tiene un contenido religioso de acuerdo con las tesis de los inquisidores. Los Reinos se hallaban bajo la gravísima amenaza de la

«herética pravedad»; si no se la eliminaba, llegaría a destruir a la sociedad cristiana. Los motivos de las Cortes de Toledo para imponer una radical separación se fundaban en que la convivencia favorecía «el mayor de los crímenes y más peligroso y contagioso», pues «se prueba que (los judíos) procuran siempre por cuantas vías y maneras pueden subvertir y sustraer de nuestra santa fe católica a los fieles cristianos». De este modo quedaba establecido el principio de la maldad congénita del judaísmo y de quienes lo practicaban.

De acuerdo con el texto se entendía que las primeras medidas adoptadas habían resultado insuficientes. Por eso se había decretado la expulsión de Andalucía, «creyendo que aquello bastaría para que los de las otras ciudades y villas y lugares de los nuestros reinos cesasen de hacer y cometer lo susodicho». Pero esta esperanza tampoco se había cumplido «porque cada día se halla y parece que los dichos judíos crecen en continuar su malo y dañado propósito donde viven y conversan». Consecuencia final: admitiendo que el contagio de la enfermedad se hallaba tan difundido, no bastaba con acudir al castigo de los individuos concretos a quienes se reconociese culpables de los mencionados delitos; era necesario el desarraigo de la comunidad entera. Llegaban, pues, los redactores del documento a una decisión que presentaban como justa, pero que indudablemente repugna a la doctrina cristiana: «cuando algún grave y detestable crimen es cometido por algún colegio o universidad, es razón que tal colegio o universidad sean disueltos y anihilados y los menores por los mayores y los unos por los otros punidos, y que aquellos que pervierten el bueno y honesto vivir de las ciudades y villas y por contagio pueden dañar a los otros, sean expelidos». No se admitía tampoco la diferencia entre personas; el mal radicaba precisamente en el hecho de ser judíos.

Hasta aquí la exposición de motivos. Inmediatamente después se pasaba a explicar las medidas adoptadas, de tal forma que pudieran sostener el principio de que se había procedido siempre de acuerdo con las leyes del reino. Los judíos, que no eran parte del mismo y, por consiguiente, entraban en la categoría de simples moradores, dispondrían de cuatro meses para preparar y efectuar su salida, la cual podían evitar únicamente dejando de ser judíos para convertirse en cristianos. Se les garantizaban la libertad personal y la disponibilidad de bienes por medio de un seguro real, el más fuerte que las leyes contemplaban. Ya indicamos de qué modo Torquemada concedió una ampliación del plazo.

¿Creyeron los Reyes Católicos que, dadas las condiciones indicadas, muchos judíos iban a optar por el bautismo? Imposible dar una respuesta. Lo único que conocemos con certeza es que, durante los cortos meses hasta la salida, hubo intensificación en las predicaciones, de acuerdo con el programa lulliano. Se conserva un documento muy significativo, que se refiere a las aljamas de Torrijos y Maqueda: el licenciado Luis de Sepúlveda, en nombre de los reyes, prometió a quienes se convirtiesen la exención de impuestos durante varios años y la salvaguardia absoluta respecto a cualquier proceso inquisitorial. A los judíos importantes que se bautizaron servían de padrinos los propios reyes o los grandes de la Corte, proporcionándoseles además apellidos que permitían la inmediata adscripción a la nobleza. Así Abraham Seneor pasó a llamarse Fernando Núñez Coronel, fue regidor de Sevilla, miembro del Consejo Real y tesorero mayor del Príncipe de Asturias; su yerno, Mayr, tomaría el nombre de Fernando Pérez Coronel. Se procuró una integración de los neófitos, de acuerdo con su nivel, en la sociedad cristiana.

Es absolutamente imposible conocer el número de los que se convirtieron o cuántos regresaron para ser cristianos después de la salida. A estos últimos otorgaron los reyes una condición: podían recuperar

todos los bienes que hubiesen vendido pagando por ellos exactamente la misma cantidad que percibieran. Era importante ya que muchos especuladores se habían aprovechado de los apremios de la expulsión. Algunos conversos acudieron en ayuda de sus parientes haciéndose cargo de sus propiedades para venderlas luego con tranquilidad, sin malbarato. De todo tenemos noticia, pero sin la posibilidad de convertirla en cifras. Tampoco estamos en condiciones de conocer cuántos se fueron. Los historiadores judíos tienden a exagerar el número: las cifras imaginadas por Netanyahu no resisten el menor análisis. Itzhak Baer, utilizando noticias de Bernáldez, calcula el número de residentes en España en 200 000, de los que se habrían bautizado 50 000, saliendo en consecuencia 150 000; pero esto también resulta excesivo si se tienen en cuenta datos cronísticos de la salida hacia Portugal y Navarra o de los embarques a Marruecos e Italia que se cuentan por centenares.^[92] De acuerdo con los datos fiscales, había en Castilla unos 15 000 hogares judíos; aun atribuyéndoles coeficientes muy altos, es imposible que superasen los 80 000 individuos. Al sumar a éstos los residentes en la Corona de Aragón, nos encontramos con un techo de 100 000. Miguel Ángel Ladero piensa que debe rebajarse esta cifra seguramente tiene razón. Es indudable que la mayoría prefirió el dolor del exilio a la conversión.

La salida tuvo el tono de un exilio bíblico: era España la nueva Misraim; se entonaron los cantos del destierro y se desplegó el apoyo solidario. La mayor parte de los judíos cruzó la raya de Portugal, donde su estancia quedó limitada en tiempo y espacio. Unos pocos se refugiaron en Navarra desde donde hubo un permiso para viajar hasta los puertos mediterráneos. Los que llegaron a Marruecos fueron objeto de increíbles vejaciones. De modo que los que corrieron mejor suerte fueron los que pudieron instalarse en Italia —nunca se expulsó a los judíos de los Estados Pontificios— y sobre todo en el Imperio turco y Próximo Oriente, identificándose a sí mismos como sefardíes, una palabra que significa solamente españoles. Han conservado, hasta hoy, una lengua derivada del antiguo castellano, con fuertes intrusiones turcas y eslavas, que se conoce como «ladino» (latín).

Concluida la salida, quedaban en España muchas deudas pendientes de pago por no haberse agotado los plazos que figuraban en los contratos. Ante los tribunales ordinarios los deudores cristianos presentaron denuncias contra aquellos préstamos que, a su juicio, incluían «fraude de usura»; querían simplemente aprovechar la oportunidad para no restituir. Por su parte, los reyes recibieron denuncias de que, contra la expresa prohibición legal, habían sacado oro y plata, operaciones en que algunos corruptos oficiales de vigilancia se hallaban implicados. Utilizando entonces el procedimiento de las cartas de marca represalia, decretaron la confiscación de todas las deudas hasta que se comprobase su corrección. Fue un sufrimiento adicional, no comparable, desde luego, con las violencias, vejaciones y abusos que en el curso del exilio tuvieron que soportar. Resultaba casi imposible probar *a posteriori*, y residiendo en países lejanos, una por una, la corrección de las deudas.

Algunos testimonios fehacientes nos ayudan a comprender cuál era el sentir de la época. Escribe el cronista Andrés Bernáldez, que los vio pasar: «ved qué desventuras, qué plagas, qué deshonras vinieron del pecado de la incredulidad». De modo que las desdichas de los judíos eran consecuencia de su empeño en permanecer en su fe. Los maestros que formaban el Claustro de la Universidad del Estudio General de París se reunieron para redactar una felicitación a los monarcas españoles que habían decidido, al fin, adoptar la «sabia medida» que sus propios reyes tomaran un siglo antes. En Roma el papa Alejandro VI ordenó celebrar fiestas corriendo toros al uso de su tierra.

Torquemada falleció el 16 de setiembre de 1498, siendo todavía inquisidor general. Desde 1494 su autoridad, hasta entonces ejercida sin contradicción alguna, había comenzado a limitarse, pues se nombraron cuatro obispos para que compartiesen con él las decisiones. Madurando, la nueva Inquisición española se desvinculaba poco a poco de la Orden de predicadores para ligarse al Estado y a la jerarquía; extendía sus actuaciones a campos muy distintos del judaísmo y restringía el recurso a la pena capital. Usando del derecho de presentación que les otorgara el Papa, los reyes designaron para suceder a Torquemada a fray Diego de Deza, aprovechando la oportunidad para aumentar las cautelas en torno a un poder que se había hecho demasiado grande. Seguramente comenzaban a sentir recelo hacia una Institución que podía desbordarles.

Deza, maestro salmantino de reconocido prestigio, fijó el procedimiento inquisitorial guiándose por las normas que en otro tiempo redactara san Raimundo de Penyafort; se mantendrían en sus líneas esenciales durante toda la vida de la Inquisición.^[94] El Santo Oficio podría, en adelante, proceder por su propia iniciativa o por vía de denuncia firmada, corroborada por testigos. Se necesitaban tres denuncias para que una acusación pudiera ser tenida en cuenta, aunque se advertía seriamente a todos los fieles cristianos que si conocían algún caso de herejía y no lo denunciaban, se verían insertos en excomuniación. Los procesos hasta ahora estudiados —es muy grande el acervo documental disponible— demuestran que nunca faltaron denuncias, de modo que la actuación de oficio fue escasa. Tenemos que destacar, en consecuencia, la importancia del que venimos llamando «espíritu inquisitorial», que prendió hondamente en la sociedad española. Los denunciantes tenían que proporcionar una lista de testigos que corroborasen los hechos a que se referían.^[95]

Una vez que la acusación era aceptada, el tribunal disponía la prisión del reo, a quien no se comunicaba los nombres del acusador ni de los testigos, debiendo ser sometido a interrogatorio general en un plazo máximo de ocho días. En esta primera confrontación los jueces le invitaban a hacer un profundo examen de conciencia a fin de descubrir algún delito del que se sintiera culpable: la imputación se hacía en términos genéricos aunque envuelta en amenazas destinadas a amedrentarle. Sólo transcurrido un cierto tiempo se le comunicaban los testimonios presentados, omitiendo siempre el nombre de quienes los formularan. El reo estaba asistido de un abogado de oficio, miembro del tribunal, y no podía recurrir a otros; ésta era una merma muy seria en sus posibilidades de defensa. El acusado podía presentar una lista de nombres a los que consideraba enemigos notorios; si alguno de estos coincidía con el de cualquiera de los testigos, la declaración de este último tenía que ser anulada. También estaba autorizado a presentar una lista de posibles testigos a su favor; consecuencias muy serias se derivaban para él si había coincidencia entre estas personas y sus acusadores. Con estos trámites terminaba el proceso y los jueces estaban en condiciones de dictar sentencia. Con sus defectos graves, el procedimiento era sin embargo más correcto que el que seguían los tribunales ordinarios.

Cuando los jueces estimaban que la prueba testifical no era suficiente, podían ordenar que el reo fuese sometido a tormento por uno de los tres procedimientos, cuerda, garrucha o agua. Pero el suplicio no podía aplicarse más que una vez y en presencia de un médico que lo suspendía cuando veía peligro de muerte o de mutilación para la víctima. Al contrario de lo que muchas veces se dice, los inquisidores no eran partidarios del tormento porque implicaba una condición: si el reo no confesaba bajo sus

efectos, tenía que ser declarado inocente de las acusaciones contra él formuladas. En los procesos hasta ahora examinados es escasa la mención de haberse recurrido a la tortura. Conviene recordar que los tribunales ordinarios podían aplicar el tormento cuantas veces quisieran y sin condición exoneradora para sus víctimas.

Al dictar sentencia los inquisidores se encontraban ante muy serias disyuntivas: si el procesado hacía confesión voluntaria; con reconocimiento de su culpa, no podía ser relajado al brazo secular, siendo imposible aplicar la pena capital; únicamente los réprobos, esto es, aquellos que negaban los delitos cometidos, podían ser entregados a las autoridades temporales que se ocupaban de llevar a cabo la ejecución. Eran quemados vivos aquellos que, hasta el final, rechazaban el arrepentimiento. Sin embargo, las penas impuestas por el propio tribunal podían ser muy graves, llegando hasta la prisión perpetua en las condiciones establecidas, es decir, en el propio domicilio o en institución religiosa adecuada, la confiscación de bienes o ese ultraje esencial que significaba el sambenito de penitente a perpetuidad.

Organismo estrictamente eclesiástico, la jurisdicción inquisitorial alcanzaba únicamente a los cristianos: ni musulmanes, ni judíos, ni idólatras caían dentro de su competencia. Al delimitarse los ámbitos de ésta, ya en tiempos de fray Diego de Deza, se les englobó en torno a dos grandes definiciones: «herejía», esto es, presentar las verdades de la fe en forma distinta a como están propuestas por la Iglesia, y «apostasía», que consiste en la negación, total o parcial, de esa misma fe. La vaguedad del enunciado permitía ampliar extraordinariamente el radio de acción de los inquisidores, pues la práctica de la sodomía o de la fornicación rechazando los mandamientos como si no fueran pecado, eran desviaciones contra la fe, lo mismo que el frecuente pecado de «solicitud» (corrupción de una penitente por su confesor) y juzgados como herejía. Nigromancia, hechicería y brujería entraban en cambio en el delito de apostasía. Por esta razón los inquisidores vigilaban la circulación de libros que pudiesen contener doctrinas prohibidas, especialmente cuando procedían de países extranjeros. No entraba en sus competencias el ejercicio de la censura.

Se trataba, en todo caso, de los dos crímenes que la sociedad europea en tránsito hacia la Modernidad calificaba de «peligrosos» y «contagiosos», dignos por tanto de los castigos más severos. Católicos y protestantes pensarían de la misma manera. En descargo de la actuación inquisitorial los investigadores más recientes presentan las ventajas otorgadas a los reos que no figuraban en los procesos ordinarios y la relativa parquedad de sentencias capitales. Llorente llegó a decir que en los tres siglos y medio que duró la Inquisición se pronunciaron 39 671 penas de muerte; esta cifra no es admitida por los historiadores que la consideran como recurso en contra y abultada propaganda. Pero aun admitiéndola resulta considerablemente inferior a las víctimas causadas por las persecuciones religiosas en otros países de Europa. Muchos más católicos murieron en Inglaterra. Todo esto no debe ser obstáculo para que se aprecie el perjuicio que para la Iglesia misma llegó a significar la Inquisición.

Renunciando a la idea inicial de Gregorio IX —ser un escudo contra la arbitrariedad del príncipe que puede manejar el delito de herejía como un arma contra sus enemigos—, se prescindía también de ese otro principio que fuera una de las grandes conquistas del cristianismo: ningún pecado, por grave que sea, deja de merecer el perdón si median el arrepentimiento y la penitencia. El compromiso con el Estado en una tarea de represión pasaría con el tiempo su factura. Además, las personas llamadas a penitencia permanecían, para siempre, con el estigma de «reconciliados» o «penitenciados». En esto no

había reparación. Quien vestía el sambenito y lo mismo sus primeros descendientes quedaban descalificados ante la sociedad, y ésta —como tratara de explicar a la reina el abad de Medina del Campo— se hacía extensiva a todos los conversos olvidándose, desde el simplismo de una opinión popular, que la mayoría de ellos sólo pretendía actuar como verdaderamente cristiana. El temor a ser tachado de hereje es una de las constantes en nuestra literatura del Siglo de Oro.

Pero Fernando e Isabel no parecen haber abrigado dudas: estaban sirviendo a la Iglesia y a sus reinos en lo que era más importante.

FUNDAMENTOS PARA UNA POLÍTICA ECONÓMICA

El reinado de Fernando e Isabel coincide con dos importantes afirmaciones en la vida social española, aquella que se refiere a la unidad de la fe, como hemos señalado, y aquella otra que se relaciona con un desarrollo económico, continuando la trayectoria anterior y superando algunas deficiencias heredadas. Debemos contemplarlas por separado, sin olvidar que hubo importantes concomitancias. Uno de los criterios a que se sujetaron en su política económica consistió en aplicar soluciones distintas en cada reino, no tanto por el respeto que les merecían las instituciones heredadas cuanto por la búsqueda de eficacia. Castilla se asentaba sobre un predominio aristocrático que daba preferencia a la producción de materias primas y que hubiera sido peligroso cambiar. Valencia atravesaba una coyuntura excelente: la unión con Castilla la beneficiaba porque era salida al mar de los bienes agropecuarios de la Meseta. Aragón, escasamente poblada, se parecía mucho a Castilla por el predominio de los rebaños; incluso disponía de una Casa de los Ganaderos que forma paralelo con la Mesta. Cataluña era entonces el miembro enfermo, que arrastraba la deuda de la guerra civil. Pero su dolencia no dependía de esta circunstancia ni de la crisis que empezaba a experimentar el Mediterráneo, sino de una cierta rigidez con tendencia al arcaísmo. Como muchos países que han tenido un pasado brillante, se aferraba a sus estructuras, considerándolas indispensables para su prosperidad, cuando lo sensato hubiera sido cambiarlas. Por ejemplo, seguía empeñada en acuñar el *croat* de plata asignándole un valor que no respondía a los precios del mercado y haciendo la delicia de los cambistas que lo compraban.

La deficiencia esencial castellana se hallaba en el otro extremo: materias primas como lana, miel, hierro y cueros, unidas a transportes y fletes marinos, aseguraban de momento la prosperidad, pero no su futuro. Esta economía beneficiaba a una capa social de nobles y comerciantes, dotada de gran poder, pero no a la gran masa de población, formada por campesinos en general pobres: la misma pobreza alcanzaba a los sectores inferiores de la nobleza y del clero. Desde finales del siglo XIV, Castilla había conseguido superar la gran depresión creando una ruta marítima norte-sur, que empezaba en los tejidos y quincalla de los Países Bajos y concluía en los mercados del norte de África que proporcionaban oro. Era fácil insertar en ella a Valencia, que disponía de capitales, pero no a Cataluña, que se apoyaba sobre productos propios como el trigo, el coral sardo o los tejidos. Fernando tampoco pudo sustraerse a las nostalgias del brillante tiempo pasado y trató de utilizar la nueva fuerza que le proporcionaba Castilla, su «ventura» para restaurar la ruta mediterránea apoyada en Italia, su «aventura».

En una sociedad con absoluto predominio de la masa de campesinos, las ciudades aparecían como verdaderas islas, con estructura económica propia, que les permitía ejercer influencia sobre la política de los reyes. Una parte sustancial de sus moradores estaba formada por propietarios de tierra: el alza paulatina de los precios —con saltos a veces bruscos— beneficiaba a los productores directos, incluyendo arrendatarios y aparceros, pero no a los que tenían convertida la renta en dinero, puesto que, de acuerdo con la costumbre, se inmovilizaba. También perjudicaba a los asalariados, dependientes de

un mercado que se encarecía. Las oligarquías que dominaban los concejos veían en el encarecimiento de los alimentos una amenaza para su posición porque necesitaban mano de obra barata; imaginaron procedimientos para adquirir alimentos y venderlos con pérdida, a fin de mantener las tasas y no verse obligados a subir los salarios, lo que hubiera encarecido los costes de producción. Por medio de corregidores, siempre venidos de fuera, los Reyes Católicos buscaban reducir la autonomía de los gobiernos municipales, convirtiendo a las ciudades en instrumentos de su política económica.

Se hace difícil definir la política de Fernando e Isabel en este sector, aunque no cabe duda de que la tuvieron y que, en ella, encontramos los rasgos que hemos definido como «mercantilismo», un término que los actuales historiadores de la Economía ven con mucho recelo: creación de fuertes reservas interiores de metales preciosos; prohibición de exportaciones de aquellos productos que se consideraban importantes para el abastecimiento del mercado interior; reserva de las actividades mercantiles a los naturales del país; sometimiento de los antiguos privilegios a criterios de utilidad; y búsqueda de especial calidad en las manufacturas. Querían que los comerciantes, lo mismo que los nobles, tuviesen conciencia de que estaban al servicio de la Monarquía y que la rigurosa paz interior asegurase todas estas actividades. La Hermandad General, sostenida por las ciudades, era la encargada de garantizar dicha paz.

Mientras que la década de los sesenta significaba para Cataluña un agravamiento de la situación — el *desgavell* era una secuela de la guerra civil—, para Castilla constituyó una época de crecimiento, apenas alterada por las discordias políticas, que Isabel y Fernando procuraron luego serenar, sujetándolo a un ritmo; puede decirse que hasta 1503 este reino y el de Valencia se encuentran en fase expansiva. Se aprecia una situación inversa a la de nuestros días: la riqueza era entonces mayor en el centro que en la periferia, donde se situaban regiones extensas, como la orla litoral cantábrica afectadas por la pobreza. Castilla iba a ser, por sus habitantes y facilidades en la tributación, el verdadero sostén de la Unión de Reinos. Esto ha dado origen muchas veces a interpretaciones erróneas.

EL CAMPO

La agricultura se hallaba inserta en las corrientes de comercialización, de modo que aquellos campesinos que retenían el producto de las cosechas, atraían dinero y prosperaban: la compra de tierras, que también practicaban algunos miembros del estado llano a los que se calificaba de «ricos», marcaba una tendencia a la concentración de propiedades. Caracterizaba a las explotaciones del interior un agrupamiento de moradores en grandes pueblos, algunos de los cuales perdieron después importancia y densidad. Los grandes propietarios, entre los que se encontraba la nobleza, recurrían a sistemas de arrendamiento y aparcería que permitiesen retener parte de la cosecha; sin embargo, las rentas preferidas por los nobles eran aquellas que procedían de los señoríos jurisdiccionales. La Iglesia se integraba también en la lista de grandes propietarios.

El primer puesto entre los cultivos correspondía a los cereales, trigo y cebada, cuya exportación estaba rigurosamente sometida a licencias. Andalucía occidental era la principal productora, aunque también las tierras del Duero y del Tajo descollaban en este aspecto. Jerez, puerto de salida, y Palermo para el trigo siciliano, se convirtieron en reguladores de los precios en todo el Occidente. Pero las

variaciones en el clima provocaban desigualdad en las cosechas que se reflejaba en la brusca caída o alza de los precios. Las buenas cosechas sistemáticas que siguieron a 1492 provocaron una verdadera fiebre exportadora, en la que tomaron parte también los reyes, ya que aseguraba beneficios. Venía inmediatamente después el viñedo, que conoció fuerte expansión en las postrimerías del siglo xv: en sus dos formas, cepas y parras, fue también objeto de inversiones que la oligarquía comercial orientaba hacia el campo. Todavía los olivares, lo mismo que la caña de azúcar, desempeñaban un papel relativamente modesto: demasiado caro, el azúcar cedía ante la miel como principal edulcorante. El aceite se empleaba en la conserva del atún en barriles, que se exportaba, pero muy poco en la cocina fuera de las comarcas directamente productoras. En las zonas periféricas, especialmente del norte, la ganadería estante aparece asociada a la agricultura.

La trashumancia de las ovejas daba entonces perfil esencial al paisaje. En los conflictos inevitables entre agricultores, deseosos de cerrar sus campos, y ganaderos, es seguro que los reyes tomaron abiertamente partido en favor de la Mesta Castellana y la Casa de los Ganaderos de Aragón. Klein calcula que la Mesta controlaba 2 700 000 cabezas, que garantizaban al Tesoro público uno de sus ingresos más sustanciosos, el *servicio y montazgo* de los rebaños. Las cañadas reales, de 78 metros aproximadamente, estaban absolutamente garantizadas, como lo estaba el derecho a ramonear o de apurar los rastros invadiendo los campos tras la recogida de las cosechas: *cordeles* y *veredas* que salían de la cañada principal, permitiendo desplazamientos a *descansaderos* y *agostaderos*, hacían de las cañadas una red tupida de comunicación. El licenciado López de Chinchilla, juez pesquisador, y el apoderado Jorge Mexia supieron mover con habilidad sus conocimientos y experiencia para mover y ganar pleitos que incrementaron el poder y las atribuciones del Honrado Concejo.

La trashumancia tendía a crear un paisaje abierto, resistente a cualquier intento de cerrar los predios. Los Reyes Católicos advirtieron la existencia de una progresiva deforestación y la consideraron como un mal: intentaron remediarla mediante las grandes plantaciones de pinares en tierra de Valladolid, Olmedo y Medina. Esto no es obstáculo para que pervivieran zonas boscosas tupidas, que eran medios de vida para determinados sectores de población. Bosques, marismas y lagunas conservaban modos de vida ciertamente marginales, pero que servían a leñadores, cazadores y pescadores, verdaderas reliquias de otros tiempos. El ámbito campesino tenía rasgos tenebrosos y siniestros; el bandidaje seguía siendo un modo de vida.

En beneficio de la trashumancia operaron dos de los proyectos políticos de Fernando e Isabel: grandes obras que se acometieron en la infraestructura de las comunicaciones —caminos y puentes, lo mismo que puertos en la costa—; y reforma de la Hermandad General hasta convertirla en una gran fuerza armada interior para defensa y pacificación del territorio. Ella hizo, como hemos recordado, que se suprimiesen las peticiones de servicios y hasta las reuniones de Cortes entre 1480 y 1498, confiándose el diálogo entre monarca y reino a sus Juntas Generales. Cuando la Hermandad desapareció, en 1498, al convertirse sus fuerzas en unidades militares propias, reaparecieron las Cortes, con la regularidad acostumbrada (Toledo, 1498; Ocaña, 1499; Sevilla, 1500; Alcalá, 1503), pero sin cuadernos de peticiones ni ordenamientos, como si el único programa político y legislativo se agotara con las previsiones de 1480 y con las Pragmáticas que completaban el Ordenamiento de Montalvo.

La suspensión no afectó a los reinos de la Corona de Aragón, que continuaron con sus antiguos hábitos. Es cierto, asimismo, que el gran programa esbozado en las Cortes de Toledo de 1480 necesitó

de varios años para su realización. En julio de 1481 fray Hernando de Talavera —ya hemos visto cómo su oficio de confesor se extendía a muy diversos sectores— presidió una reunión de contadores para examinar el delicado problema de la deuda pública, ya que a pesar de las «declaratorias» seguían existiendo rentas que eran inferiores, en su monto global, a los juros que en ellas se habían situado. Se produjo entonces una novedad: partiendo del dato de que 1464 indicaba el tránsito desde una situación de legalidad indiscutible a otra al menos dudosa, se estableció por primera vez la diferencia entre deuda consolidada y variable. El Estado naciente descubría de este modo en la deuda pública un instrumento para su sostenimiento, al que se recurrió más y más a partir de esta fecha. El alza de los precios comenzaba a actuar como amortizador.

Durante la guerra de Granada se obligaría a la Hermandad a desempeñar un papel que excedía mucho la pacificación de los campos, al principio asignada. Esto originó protestas que no fueron atendidas. En la Junta anual de Pinto (marzo de 1483), Alfonso de Quintanilla explicó a los procuradores que los cuadrilleros tenían a su cargo mantener abiertos los accesos a Alhama; se trataba de una operación difícil. Al año siguiente, en Miranda de Ebro, se exigió de la Hermandad que contribuyera con 10 millones de maravedís a los gastos de guerra y se hizo una variada distribución de misiones entre las compañías. La Hermandad trabajó entonces para darse a sí misma una normativa que garantizase el objetivo principal de asegurar la paz de los campos; los reyes, en diálogo con sus procuradores, la confirmaron el 7 de julio de 1486, pero dando claramente a entender que las unidades de infantería y caballería, a su amparo constituidas, ya no iban a ser nunca disueltas. En 1488 la Hermandad recaudó 66 millones de maravedís; se trataba de una suma muy considerable.

El esfuerzo económico y personal exigido a las ciudades y villas castellanas estaba orientado a un solo propósito: disponer de lo que llamaríamos una guardia nacional, que desde 1495 fue empleada también en acciones de enfrentamiento con enemigos exteriores. Ante las quejas que se produjeron por esta causa, los reyes decidieron, en 1498, declarar extinta la Hermandad General, pasando las compañías a depender directamente de las instituciones de la Corona. Algunas hermandades regionales antiguas sobrevivieron, en especial la que a sí misma se llamaba Vieja y, a veces, Santa, de Toledo, Talavera y Ciudad Real, sin la que la vida en la meseta meridional se tornaría imposible. El 29 de julio de 1498 Fernando devolvió a los alcaldes y cuadrilleros de esta última sus antiguas competencias. En adelante la Monarquía podría contar con un verdadero ejército.

DEBILIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO

Los reinos españoles, con muy escasas excepciones locales, carecían en estos años de una actividad industrial digna de tal nombre. Abundaban los oficios artesanos, repartidos por todas las localidades, que atendían a cubrir las necesidades de sus moradores. No debe engañarnos la abundancia de «oficios» que se registran en nuestras noticias. Es significativa la lucha entre ciertas ciudades que trataban de estimular las manufacturas, reclamando que se les reservasen materias primas, y la nobleza señorial que rechazaba cualquier clase de trabas, pues veía en las ventas al exterior la mejor garantía de ganancia. El comercio dictaba la norma. Fernando e Isabel habían heredado un gran esquema mercantil para las relaciones con el exterior, el cual se apoyaba en ese triángulo que tiene en Burgos el vértice y en los

puertos del Cantábrico, desde Castro Urdiales a Fuenterrabía —la «marina de Castilla»— su base. Desde aquí se alcanzaban las plazas que resultaban capitales: La Rochela, Nantes, Rouen, Brujas, Southampton y Londres.^[96]

En todo este ámbito de comercio, hasta cierto punto reservado a los castellanos que formaban en Brujas una «nación española» con predominio de burgaleses y vizcaínos, se habían asegurado importantes privilegios que garantizaban los beneficios de sus operaciones. Fernando presionó para que sus súbditos de la Corona de Aragón también pudieran acogerse a ellos, en cuanto españoles, pero la presencia de catalanes y valencianos fue más bien escasa; mucha mayor importancia tenían para ellos Sevilla y los otros puertos andaluces. Una política sistemática procuraba asegurar la absoluta preferencia de los barcos españoles en los transportes peninsulares y, también, estimular la fabricación de naves de gran tonelaje. En el seno de la «nación española» abundaban los conflictos de intereses entre transportistas, en su mayoría vascos, y comerciantes, entre los que predominaban los burgaleses. Isabel favoreció abiertamente a estos últimos, porque su actividad era más lucrativa, creando un Consulado de Burgos, con amplias funciones en el establecimiento de los fletes y jurisdicción en los litigios entre partes. Tras la muerte de la reina, Fernando procuraría buscar el equilibrio estableciendo otro Consulado en Bilbao. Barcos ingleses, alemanes y de los Países Bajos se señalaban en número apreciable hasta en las costas de Andalucía.^[97]

Centro neurálgico de este comercio septentrional eran las Ferias de Medina del Campo, que cumplían ahora un siglo, desde su fundación. La villa ofrecía condiciones que podían ser calificadas de deplorables en ciertos aspectos; fueron en ella frecuentes los incendios. Esta falta de desarrollo urbano de Medina era precisamente consecuencia de las mismas Ferias que, en mayo y octubre, alteraban el ritmo de vida; probablemente hubieran sido incompatibles con una gran ciudad, dotada de poderosas instituciones oligárquicas. Las tiendas de los cambistas, desplegadas en la plaza, habían atraído la curiosidad de la joven Isabel, que no dejó nunca de considerar a Medina como parte de su directo señorío. Los domingos se celebraba misa en el balcón de la Colegiata, que aún se conserva, para que los negociantes no tuviesen que abandonar sus improvisados tenderetes. Se ha hecho mucha literatura en torno a las Ferias; en realidad, adolecían de arcaísmo y no podían hacer la competencia a los banqueros italianos, especialmente fuertes en Sevilla. Hay que añadir que, en cuanto a sus técnicas financieras, se registraba un fuerte desnivel entre los primeros capitalistas españoles —ni siquiera Diego de Soria— y los avezados genoveses Centurione o Spínola.

Insistimos, pues, en que el comercio exterior estaba alimentado por materias primas y no manufacturas. Basta con indicar los siete productos que aparecen en los roles de carga de los buques en estos dos ámbitos, atlántico y mediterráneo, siempre en volumen reducido para conocer el alcance industrial: jabón de Sevilla, sombreros de Segovia, ropa confeccionada de Toledo, cerámica de Valencia y Talavera, cordobanes y armas de Andalucía y tejidos catalanes. Traducidos a términos de dinero, significaban poca cosa al lado de las materias primas antes mencionadas. En torno a 1480 se extraían 1700 toneladas de hierro en Vizcaya; apenas una pequeña parte, pese a las protestas de los ferroneros, era destinada a la fabricación de cañones, armaduras y aperos de labranza; casi la totalidad se exportaba en lingotes sencillamente «caminados». La sal, si exceptuamos la que se producía en Torrevieja y Mallorca, propiedad de la Corona, se dedicaba al abastecimiento interior; Castilla era predominantemente importadora.

Los lugares de la costa ofrecían un producto de comercialización fácil, aunque limitado por la distancia: el pescado. En el siglo xv, acusada la decadencia de los arriesgados balleneros —el nombre se conservaría para aplicarlo a determinados barcos de veloz andadura—, se había iniciado la que, en términos populares si bien poco correctos, llegaría a denominarse pesca de altura, es decir, mar adentro. Esta actividad se halla en relación con los progresos en la salazón, secado y conserva de los peces, permitiendo su almacenamiento y comercialización, en términos muy diferentes a los de los buhoneros que intentaban llevar el pescado supuestamente «fresco» a los mercados del interior. El aceite de oliva permitió a los arrastreros de las almadrabas de Rota, Chipiona, Cádiz y Tarifa enviar fuera grandes cantidades de atún en barriles.

No puede decirse que los Reyes Católicos no fueran conscientes de las debilidades del sector, ni del contrasentido que significaba que el primer país europeo productor de lana contara con una industria textil a todas luces deficiente. Castilla disponía de seis centros, abastecedores todos ellos del mercado interior: Córdoba, Úbeda, Baeza, Toledo, Cuenca y Murcia; el desarrollo de los paños segovianos y palentinos corresponde a una época posterior. En la Corona de Aragón dominaban los paños catalanes que viajaban también a Italia. Preocupaba a los reyes que se hicieran masivas compras en el exterior, provocando con ello inevitablemente la salida de oro y plata. Desde 1488 se comenzaron a tomar medidas de protección, favorecedoras del producto interior.

El Consejo Real, preparando las Grandes Ordenanzas de la industria textil, que serían promulgadas el 15 de setiembre de 1500, ordenaron la apertura de informes acerca de las causas de esta situación y de los remedios oportunos. Se recomendaba en ellos no intentar la competencia con los paños caros de Flandes, los encajes de Malinas o las holandas, sino fabricar tejidos de mediana calidad, aquellos que contaban con la clientela más numerosa, reduciendo de este modo drásticamente las importaciones sin molestar con ello a los exquisitos fabricantes de otro lado. Las Ordenanzas se aplicaron únicamente en Castilla. Cataluña tenía su propio mercado que había de ser tratado dentro de las medidas de recuperación general de su economía.

EL «REDREÇ» DE CATALUÑA

Uno de los acontecimientos más notables de este reinado viene constituido por la recuperación económica del Principado. Juicios formulados en nuestros días por personas escasamente informadas contribuyen a difundir versiones muy radicalmente equivocadas, como si Fernando e Isabel hubiesen sido monarcas autoritarios enemigos de las peculiares instituciones de Cataluña. Hace ya medio siglo que Jaime Vicens Vives, y recientemente Ernest Berlinguer, aportando nuevos datos documentales, permitieron alcanzar una visión bien distinta de la realidad. Lo primero que Vicens, maestro de historiadores catalanes, señaló es que con el término *desgavell*, desequilibrio, nos referimos a dos hechos distintos aunque íntimamente relacionados entre sí: malestar económico, por la mala marcha de los negocios mercantiles, que quedó reflejado en un aumento de la presión sobre los sectores campesinos; y anquilosamiento de las instituciones que se mostraban incapaces de resolver el problema. Los acontecimientos políticos, como las dificultades del comercio mediterráneo a causa del avance de los turcos, o la rebelión de 1464, habían venido a agravar el problema pero no bastaron para provocarlo.

En el inicio de la crisis, que forma parte del proceso recesivo que afectó en el siglo XIV a todo el Occidente de Europa, debemos señalar la quiebra de la Casa Gualbes en 1391 que arrastró al resto de los banqueros catalanes. Se reveló ya entonces incapacidad para acomodar las finanzas públicas, autoras de fuerte presión, y también a las privadas a esa nueva circunstancia. Desde entonces la alta burguesía catalana, comandada por el patriciado barcelonés, venía luchando denodadamente para evitar la ruina, pero desde una mentalidad radicalmente conservadora, como eran todas sus semejantes. Los ricos barceloneses llevaban años retirando dinero de los negocios para comprar tierras que, ocupadas por campesinos vinculados a ellas —los «payeses de remensa»—, resultaban escasamente rentables. Pusieron entonces en marcha sus medios para ejercer presión, haciendo más duras las condiciones de servidumbre y resucitando viejas leyes y costumbres con el intento de conseguir que abandonasen la tierra para cobrar libertad. No lo consiguieron, ya que el cultivo del suelo aseguraba a los payeses un modo de vida confortable.

La servidumbre, retorno a un tiempo pasado, era arma de dos filos: por una parte quebrantaba la libertad humana y su dignidad imponiendo los que gráficamente se llamaban «malos usos»; por otra proporcionaba la seguridad de que los campesinos no podían ser separados de su medio de vida. Era indispensable, para conseguir una recuperación (*redreç*) de la propia sociedad catalana —y el monarca estaba directamente interesado en conseguirlo, pues de ello dependía el nivel de sus propias rentas—, resolver este problema y el de la agobiante deuda pública que las desfavorables circunstancias habían creado. La población barcelonesa estaba dividida en cuatro brazos, dos superiores, *ciutadans honrats* (que equivalían a los caballeros de las ciudades castellanas) y *mercaders*, y otros dos inferiores, *artistes* (dueños de talleres) y *menestrals*, esto es, simples asalariados. Tradicionalmente los dos brazos superiores, arrastrando a su opinión en la mayor parte de los casos al tercero de los artesanos, dominaban la ciudad: ellos constituían la *Biga*; a los inferiores se les conocía como *buscaires*, porque tenían que ganarse el pan. Los primeros habían tomado sobre sus hombros la responsabilidad de la prolongada guerra contra el rey Juan II.

Desde la reforma institucional otorgada por Alfonso V (7 de octubre de 1455) en beneficio de la oligarquía, el poder era ejercido por cinco *consellers*, de los que dos eran ciudadanos honrados y uno de cada uno de los tres restantes brazos: les elegía cada año un colegio de doce personas insaculadas del Consejo de Ciento pero guardando siempre la misma proporción. La oligarquía mostraba confianza en sí misma y en su capacidad de gobierno: alegando la necesidad de evitar y superar la crisis había instituido en 1479, al comienzo del reinado de Fernando, la «matrícula», es decir, una lista de personas que por hallarse en posesión de experiencia política estaban capacitadas para formar parte del llamado Consejo de Ciento, en donde se integraban 128 *jurats*. Era el procedimiento mediante el cual hijos y yernos sucedían a sus progenitores garantizando el poder a unas cuantas familias, pocas. No se trataba de una excepción; tal era entonces la norma general. Ser miembro del Consejo de Ciento constituía un gran honor: proporcionaba categoría social y preeminencia en la vida ciudadana, pero las funciones concretas que al mismo se asignaran estaban delegadas en un grupo de treinta y dos personas (*Trentenari*), escogidas por el mismo procedimiento de la insaculación. En los años ochenta del siglo XV toda la política barcelonesa giraba en torno a una preocupación: asegurar el pago de los intereses de la deuda pública, cuyos títulos (*censales*) estaban prácticamente en manos de la oligarquía dominante.

Esta exposición puramente institucional puede equivocarnos a la hora de enfocar el problema desde el punto de vista de la política general. Desde la quiebra de 1391 y, sobre todo, tras la decisión de Caspe y el advenimiento de la dinastía Trastámara, Cataluña había perdido gran parte de sus funciones directivas sobre el conjunto de la Corona de Aragón, replegándose sobre sí misma. Los *bigaires* seguían dominando la *Diputació del General* —que era el organismo encargado de percibir y administrar el impuesto llamado general—, deudora a su vez de la ciudad de Barcelona por las elevadas sumas que había tenido que tornar para el sostenimiento de la guerra. Los *buscaires*, partidarios del rey durante la contienda, al ser restaurados en su papel, reclamaban una reforma a fondo que destruyera esa desigualdad permanente significada por los tres votos frente a dos.

Es muy frecuente que cuando un partido reclama reformas, cambios, o incluso revolución se refiera únicamente a la defensa de sus intereses particulares. Así sucedía en la Cataluña de 1479: se estaban reclamando decisiones que permitiesen la recuperación económica, pero no se proponían medidas porque éstas implicaban la renuncia a determinadas ventajas. Los diversos sectores ciudadanos hacían ostentación de sus egoísmos. Al término de la guerra civil se había dispuesto la devolución de los bienes confiscados a los partidarios del rey, indemnizando la Diputación a sus compradores; sucedía sin embargo que la Diputación carecía del dinero necesario para cumplir esta obligación.

Fernando decidió aplicar el mismo procedimiento que tan buenos resultados diera en las Cortes de Toledo, de modo que el mismo año 1480 fueron convocadas las de Aragón en Calatayud y las de Cataluña en Barcelona, esperando de ambas acuerdos para la amortización de la deuda. Aunque era el momento difícil de Otranto y la vida y muerte del Principado dependía de que los turcos no llegaran a consolidarse allí, no pudo el rey conseguir que se escucharan sus razones. Muy irritado por aquella resistencia al sacrificio, Fernando abandonó Barcelona dirigiéndose a Calatayud y diciendo a los catalanes que a sí mismos debían culparse de las desgracias que padecían. Es explicable, pues, que en algún momento, como desahogo, se escapara la frase de «mi desventura». Las Cortes continuaron sus trabajos y, en julio de 1481, pidieron a Isabel que las ayudase, pues sólo ella estaba en condiciones de influir sobre su marido. Ella accedió. Hubo una especie de reconciliación y las sesiones concluyeron con un primer acuerdo: 300 000 libras otorgadas en forma de subsidio servirían para indemnizar a los asesores de bienes confiscados que debían devolverse; se trataba de *buscaires* como es fácil suponer.

Fernando consideró que las Cortes de Barcelona habían constituido un fracaso: no había plan de reformas. Fue nombrado lugarteniente de Cataluña su primo Enrique, el apellidado Fortuna, en quien se pensara como posible marido de la Excelente Señora. Una de sus primeras comprobaciones fue la de la gravedad que revestía el problema de los remensas, que no eran pobres y contaban con medios para provocar un levantamiento. El rey había hablado de esta cuestión con los procuradores, proponiéndoles que le autorizasen a emitir un laudo arbitral que suprimiese la servidumbre, pero ellos se negaron: al contrario, en un gesto de cólera procedieron a confirmar (8 de octubre de 1481) la Constitución llamada *Com per lo senyor*, que consagraba los malos usos en todos sus extremos.

Los remensas perdieron su esperanza de llegar a un arreglo; aunque la mayoría de ellos seguía siendo partidaria de una vía jurídica —camino lento pero seguro— que les permitiera alcanzar una sentencia anulatoria de los malos usos, se constituyó ya entonces un grupo radical que reclamaba el uso de las armas hasta obligar a los señores a ceder. El 24 de agosto de 1483 Fernando autorizó a los campesinos a reunirse en una especie de sindicato encargado de allegar fondos y contratar los abogados

necesarios para iniciar los pleitos; no les faltaron los medios. Habían comenzado negociaciones cuando un remensa, Pere Joan Sala, perseguido por la justicia como autor de la muerte de un recaudador, organizó una partida e inició la revuelta que se contagió a extensas zonas de Cataluña. Bandas armadas ocuparon Anglés y Tarrasa, llegando a amenazar a la misma Barcelona.

Los patricios se encresparon acudiendo al lugarteniente: tales eran las consecuencias —dijeron— de la política condescendiente de los reyes en relación con unos siervos carentes de plena dignidad humana. Don Enrique hizo dos cosas que pudieron parecer contradictorias: aplastar enérgicamente la revuelta con las tropas de que disponía y mantener sin embargo las negociaciones con los nueve síndicos designados por los remensas. El 12 de enero de 1485 se esbozó ya el primer plan: los remensas deberían comprar a sus señores los «malos usos» manteniéndose en la posesión de la tierra mediante el pago de los censos que abonaban los campesinos libres. El 24 de marzo de este año Pere Joan Sala, derrotado en Llerona, fue conducido preso a Barcelona donde sería ejecutado cuatro días más tarde: se trataba de establecer un ejemplo ya que los crímenes cometidos por sus partidas eran especialmente graves.

Fernando temió que el lugarteniente se dejara ganar por la alta burguesía catalana, que reclamaba una represión ejemplar contra aquellos amotinados que, en efecto, cometieran muchas violencias, y envió a Barcelona a Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, con instrucciones concretas: el castigo necesario no debía significar una ruptura. Así se hizo: de las 70 penas de muerte dictadas por los tribunales, se decretó la amnistía para 58; los remensas, conjuntamente, fueron castigados con una multa de 50 000 libras, indemnización por los daños causados. Pero al mismo tiempo los consejeros de Fernando trabajaban en la redacción definitiva de una sentencia sobre las bases del plan del 12 de enero, la cual fue firmada y publicada en Guadalupe el 21 de abril de 1486. Cada remensa abonaría 60 sueldos a su señor, convirtiéndose en campesino libre. Había una indemnización de daños estimada en 6000 libras y la obligación de devolver cuantos bienes hubiesen sido robados en las pasadas revueltas. Fueron concedidos plazos bastante largos para el abono de estas sumas.

Desde este momento la Unión de Reinos quedó definida, según anotamos con anterioridad, como una comunidad de súbditos cristianos reconocidos como personas libres. Ahora era imprescindible conseguir la recuperación de la economía catalana, pues sin ella todas las previsiones quebrarían por su base. En las Cortes de Barcelona arriba mencionadas (1480-1481) se habían tomado ya las primeras medidas garantizando a Cataluña el monopolio del comercio del coral sardo y de los tejidos destinados a los mercados italianos. Era ésta una razón muy poderosa para que Fernando defendiera su presencia en Nápoles. Al mismo tiempo se tomaron medidas para armar naves capaces de acabar con la piratería genovesa. El rey no había dejado de formular una advertencia: la carta de privilegio del 6 de noviembre de 1481 reclamaba mayor honestidad en las insaculaciones y en el nombramiento de los *consellers*.

PLAN MARIMON/COROMINES

Era *conseller en cap* el año 1482 Joan Bernat Marimon, que presentó a Fernando un esbozo de plan para lograr la recuperación económica, el cual fue aceptado por el rey. Lo componían tres puntos: a) la deuda pública existente sería amortizada mediante el establecimiento de un impuesto que absolutamente todos

los barceloneses deberían pagar sin que se concediesen exenciones; b) se reducirían los sueldos de los oficiales del concejo, y c) no se respetaría en este caso el privilegio de exención de los clérigos, que se contaban también entre los propietarios de censales. Este plan no pudo ponerse en práctica porque los clérigos se negaron a admitir el quebranto de sus privilegios y apelaron a Roma, ofreciendo como alternativa un donativo que entre ellos mismos acordarían. En 1483 fue *conseller en cap* Pere Coromines, que había sido uno de los más fervorosos luchadores contra Juan II. Completó el plan de Marimon, haciéndolo suyo con dos condiciones: el impuesto que en él se mencionaba sería percibido sobre la carne y el vino —coincidía en esto con la costumbre castellana— en todo el ámbito de jurisdicción de Barcelona; ninguno de sus tres puntos podía ser aplicado con independencia de los otros dos.

La batalla se trasladó a Roma donde era preciso obtener una bula que obligase a los clérigos a deponer su actitud. Esto obligaba a esperar. Un lapso de tiempo que Fernando supo aprovechar para imponer en Aragón un programa de reformas que podía servir de precedente para Cataluña. Comenzaba por el nombramiento de un lugarteniente que no fuese aragonés: escogió a Juan Ramón Folch, conde de Cardona, catalán. Los diputados se negaron en redondo a recibirle y hubo de ser el propio hijo bastardo del rey, Alfonso, arzobispo de Zaragoza, quien se hiciera cargo de una regencia para cubrir la vacante. Estamos en la primera etapa de la guerra de Granada: los consejeros aragoneses del rey temían que, volcándose en esta empresa, Fernando, hijo de castellanos, se hiciera más y más rey de este reino. Las derivaciones de la sucesión en Navarra y la cuestión de los condados pirenaicos reclamaban especial atención. Por eso recomendaron la convocatoria de unas Cortes, invocando siempre el buen resultado de las de Toledo. Fue entonces cuando se intentó la experiencia de Tarazona de 1484 —tres Cortes distintas reunidas en un solo lugar— que constituyó un fracaso como queda explicado: catalanes y valencianos se negaron a asistir mientras que los aragoneses se encerraban en una interminable lista de agravios rechazando su contribución a la reconquista de los condados.

Tarazona, que provocó en Fernando la decisión contraria a los propósitos de sus consejeros de la banda oriental, fue para él una decisiva experiencia: si no se lograban las reformas precisas, la autoridad de la Corona se convertiría en algo evanescente. La justicia estaba maltratada porque los privilegios se anteponian a la ley; los gobiernos municipales se hallaban anclados tras los intereses de oligarquías muy egoístas: los impuestos resultaban insuficientes para la conservación de los reinos y los procurados en Tarazona le habían advertido que para el establecimiento de *sisas* esto es, impuestos indirectos sobre ciertos artículos de consumo, era imprescindible un acuerdo de Cortes *nemine discrepante*. Fernando decidió dar la batalla en los dos puntos más conflictivos: nombramiento de inquisidores por Torquemada en la forma que hemos explicado, y establecimiento de *sisas* para alivio de sus cuentas. Por medio de Francisco Vidal de Noya, el Papa otorgó una bula aclarando que al imponer *sisas*, Fernando no incumplía el juramento prestado de obedecer las leyes porque el bien de la «república» lo exigía. Sucedió entonces el asesinato de Pedro de Arbués. Para los reyes, como para la gente del común partidaria de la Inquisición, los privilegios aragoneses habían revelado su aspecto negativo: amparaban precisamente a aquellos que constituían una amenaza. Recordemos que hubo un movimiento popular contra los asesinos y que éstos fueron ejecutados con terrible crueldad, como si se tratara de una advertencia. El 11 de noviembre de 1487 Fernando llegó a Zaragoza, reclamó las listas de insaculación y pidió a los jurados que, por una vez, consintiesen en que él hiciera los nombramientos: la oligarquía

debía renovarse en su composición aunque todavía no en su estructura. Los nuevos consejeros eran todos fieles al rey; detrás de ellos, para las cuestiones económicas, aparece Alfonso de la Cavallería, un converso. Él se encargó de organizar y dirigir la Hermandad General, establecida para un período de cinco años y dotada de una fuerza militar de 150 lanzas.

No podemos dudar de que el conjunto de decisiones adoptadas durante estos meses de tránsito de los años 1487 a 1488 pueden considerarse como verdadero golpe de Estado desde el trono. El poder del rey aumentó: en todas partes se advertía una falta de voluntad para la resistencia que puede ser fruto de la convicción de que las reformas resultaban imprescindibles. Las nuevas Cortes de Zaragoza, en enero de 1488, aceptaron tratar de las sisas y del modo como debía establecerse la nueva Inquisición. La victoria absoluta en la guerra de Granada, incontrovertible tras la toma de Málaga, colocaba a Fernando en una posición de fuerza que hacía reflexionar a los súbditos de sus reinos patrimoniales. Otras Cortes en Valencia ese mismo año transcurrieron sin la menor dificultad. Y, en octubre, los que hacían de cabeza en seis de los ocho linajes de alta nobleza en Aragón, Luis de Híjar, Lope Jiménez de Urrea, Pedro de Luna, Blasco de Alagón, Lope de Gurrea y Felipe de Castro, se reunieron en Zaragoza a fin de presentar al rey, en forma debida, una lista de reclamaciones a fin de regular la aplicación de los privilegios sin merma de la justicia. No se tradujo esta reunión en un acuerdo pactado, como sin duda querían, pero Fernando decidió entonces, como si fuera de propia iniciativa, no renovar la Hermandad General, que concluía sus funciones en 1495, y crear el Consejo de Aragón, presidido por el casi inevitable Alfonso de la Cavallería.

Muchos detalles podrían añadirse para enriquecer esta exposición: no son necesarios. El desarrollo interior de la Monarquía, aunque mostrase escrupuloso respeto por las leyes y costumbres heredadas, conducía al fortalecimiento del «poderío real absoluto». La Unión de Reinos favorecía esa tendencia al poner en manos de los reyes mayores recursos. Así lo entendieron los *consellers* de Barcelona que vieron en el refuerzo de la autoridad un medio para escapar al marasmo económico que la ciudad padecía. En diciembre de 1487 tres de ellos, Juan Ros, Ramon Marquet y Jaime Destorrent, viajaron a Zaragoza para exponer ante Fernando la gravedad extrema de la situación. Resultaba imprescindible la reforma de la Diputación, pero también una intervención directa de la Corona para garantizar el monopolio del coral y de los tejidos. Destorrent, que se convirtió en uno de los consejeros de confianza de Fernando, había sido uno de los más fervorosos miembros de la *Biga* durante la guerra civil.

De este modo la prolongada e irreversible crisis económica de Cataluña brindó una oportunidad para la reforma de las instituciones que no fue desde luego desaprovechada; Fernando estaba dispuesto a servir al Principado y, también, a servirse de él para consolidación de las instituciones. Por un procedimiento semejante al que empleara en Zaragoza, destituyó a todos los diputados, nombrando presidente a un personaje de comprobada neutralidad, el abad cisterciense de Poblet. Sucedió que este religioso, Juan Payo, había nacido en Castilla, pero nadie protestó porque las esperanzas de una absorción de la deuda eran ya firmes y esto significaba la revalorización de los censales.

Todos los detalles del plan Coromines quedaron concluidos en julio de 1488; el 23 de diciembre de este mismo año Inocencio VIII otorgaba la bula de suspensión del privilegio clerical. Había llegado el momento de poner en marcha el *redreç*. El rey no quiso que el equipo gobernante se encargara de llevarlo a cabo. El 29 de noviembre de 1490 todos los *consellers* fueron suspendidos en sus funciones y sustituidos por otros directamente designados por la Corona: el nuevo *conseller en cap* era,

precisamente, Jaime Destorrent. De este modo la Monarquía pasaba a apoyarse directamente en aquellos mismos que en 1463 la combatieran. Fernando demostraba, con este gesto, que sabía prescindir de sentimientos personales cuando se trataba del bien público.

Estos episodios sirven para demostrar un argumento esencial: no se limitaba a Castilla la política que pretendía convertir a las ciudades y sus oligarquías en instrumentos para un más eficaz ejercicio del poder. Cuando lo estimaban necesario, Fernando e Isabel no vacilaban en recurrir a medidas de fuerza para someterlas a disciplina. Lo mismo puede decirse en relación con la nobleza a la que estaban asignadas al menos tres funciones: la dirección moral de la sociedad a la que encaminaban hacia el deber y la creatividad ingeniosa; la administración de amplias zonas rurales a las que llegaba mal el tejido institucional de la Corona; y el ejercicio directo de la milicia, la política y la diplomacia. Por eso incluían dentro de un mismo programa la conservación del estamento nobiliario en sus niveles de renta y la transferencia desde el señorío al realengo de aquellas villas y ciudades que estaban en condiciones de gobernarse por sí mismas. Como estamento social la nobleza debía conservar su cohesión y la paz interna. Para lograrlo, Isabel hizo abundante uso de los matrimonios.^[99] Algunos ejemplos concretos nos ayudarán a comprender los hechos.

Hemos mencionado ya el caso de Murcia. No cabe duda de que el objetivo político era en este caso rescatar el adelantamiento, hasta entonces en mano de los Fajardo. En el curso de unos pocos años Isabel logra este objetivo al que rodea de acciones positivas: por una parte, engrandecer a los descendientes de Chacón, cuyos servicios debía remunerar, y elevar el nivel de la Casa Fajardo mediante el marquesado de los Vélez. La ciudad y todo su territorio volvieron a integrarse en el realengo precisamente en el momento en que el papel de esa zona, Murcia y Cartagena, se elevaba como consecuencia de la nueva política mediterránea. Otro matrimonio, en este caso doble (Juan Pacheco de Luna con Francisca Mendoza y Diego Hurtado de Mendoza con María Pimentel), el 4 de agosto de 1486 permitió liquidar viejos litigios en torno a la herencia de don Álvaro de Luna, poniendo concordia donde ésta faltaba. En ambos casos los reyes contribuyeron con abundantes desembolsos; nunca era un dinero baldío pues respondía a importantes recuperaciones.

Se continuaba la tendencia a crear mayorazgos porque era el medio de consolidar los linajes, sin los que era imposible mantener el orden interno. En 1489 harían una seria advertencia a Pedro Manrique contra la tentación de dispersar su vasto patrimonio: debía pasarlo íntegro a su sucesor. Esto nos ayuda a comprender que la herencia no era simple transmisión de bienes sino sobre todo sucesión en el servicio: el sistema señorial reducía el papel que desempeñaban las propiedades directas, muebles e inmuebles, que seguían siendo de libre disposición, incrementando en cambio el de la jurisdicción. Ésta tenía que ser respetada en todos sus matices. Durante las alteraciones del reinado anterior el mariscal García López de Ayala, ayudado por el conde de Treviño, se había apoderado de la ciudad de Orduña. Los reyes establecieron que ésta, siendo parte de «su» señorío de Vizcaya, tenía que ser devuelta, y en esta oportunidad sin compensaciones. Al contrario, Ayala hubo de abonar 400 000 maravedís por el daño que causara.

Las discordias familiares resultaban muy poco convenientes: siempre había el peligro de que desembocaran en rencillas y guerras privadas. Hemos hablado de Álvaro de Stúñiga, que tuvo que renunciar a Arévalo para convertirse en duque de Plasencia, y de cómo los hijos de sus dos matrimonios, separados por aborrecimientos que parecen un eco de los cuentos acerca de perversas

madrastas, militaron en bandos opuestos durante la guerra civil. Nunca se logró una verdadera reconciliación. Ahora bien, uno de los vástagos del primer matrimonio, Pedro, conde de Miranda, casó con mujer de la Casa de Velasco, mientras que el futuro duque de Alba, don Fadrique de Toledo, lo hacía con una hija del segundo enlace. Mientras vivió la duquesa, hija del gran Pacheco, resultó imposible llegar a un *modus vivendi*. Pero en 1486, Fernando e Isabel consiguieron un acuerdo, con equitativa distribución de la herencia, tratando de endulzar los últimos años de don Álvaro, y de aplacar los odios contagiados a linajes que les tocaban muy de cerca. Viajaron a Alba de Tormes para visitar al anciano titular del señorío muy enfermo, llevando consigo a Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, casi un virrey de Castilla. Los viejos enemigos derramaron alguna lágrima y se abrazaron en presencia de los reyes.

Algunas veces las soluciones no se alcanzaban con tanta facilidad. Hemos explicado los trabajos que fueron necesarios para restaurar el Principado de Asturias, a fin de no causar más heridas de las estrictamente necesarias. En este escenario se comprueba la política de los reyes: no estaban dispuestos a admitir que el conde de Luna gobernara el Principado o se instalara en la ciudad de Oviedo, pero resultaba conveniente que quedaran bajo su administración las dos Babias, Laciana y los altos valles de Luna donde pastaba, libre, el caballo asturcón. Lo mismo sucedió cuando, finalmente, falleció el duque de Plasencia. Los linajes de esta villa reclamaron la inserción en el realengo, porque eran muy capaces de gobernarla. Y el joven heredero fue obligado a aceptar mediante las oportunas compensaciones (29 de octubre de 1488).

Paradigmática resulta la que hemos llamado «pequeña guerra de Ponferrada». En 1483 había muerto Pedro Álvarez Osorio, conde de Lemos; tenía hijas, pero carecía de legítimos varones. Hizo entonces legitimar a un nieto bastardo, Rodrigo Enríquez Osorio, a fin de otorgarle en herencia su mayorazgo. Se trataba de una solución cuando menos discutible, que permitió al conde de Benavente, Rodrigo Alfonso Pimentel, reclamar el condado en nombre de una nuera: el principio jurídico esgrimido por este último era que a falta de varones legítimos el derecho recaía en las mujeres, siendo incorrecta la legitimación de un bastardo. La cuestión, que obligaba a establecer un precedente de derecho, resultaba esencial para la estructura íntima de los linajes nobiliarios. Intervino después el conde de Treviño, Pedro Manrique, que reclamaba parte de la herencia afirmando que le correspondía por determinados ascendientes. Por su parte, la villa de Ponferrada reclamaba el paso al realengo.

Isabel, que deseaba desde luego la conservación del condado aunque con retorno de Ponferrada al realengo, decidió que el litigio fuera solventado por los grandes, ya que el precedente a establecer les afectaba. Encargó a Enrique Enríquez, pariente de su marido el rey, un secuestro de todos los bienes hasta que el almirante y el marqués de Astorga pronunciasen una sentencia arbitral. Ésta fue dictada el 16 de junio de 1464 en los siguientes términos: Rodrigo Enríquez sería conde de Lemos, asumiendo la responsabilidad de entregar a sus hermanas el valor de aquellas partes de la herencia que les correspondían por no ser del mayorazgo. Como esta obligación significaba cuantiosas deudas, los jueces determinaban que Ponferrada seguiría en depósito como garantía de las mismas. Tal cláusula no significaba otra cosa sino que la villa sería intercambiada por una fuerte suma, proporcionada por los reyes, para satisfacer los derechos de las hijas del difunto.

El joven conde de Lemos se sintió defraudado en sus aspiraciones, y perdió los nervios: metió tropas en Ponferrada y fortificó el castillo (marzo de 1485). Nunca, desde la guerra civil, se había atrevido un

noble a hacer guerra a los reyes. Rodrigo trató de justificarse diciendo que peleaba contra el conde de Benavente. Insistió en su rebeldía hasta 1486 rechazando los buenos oficios iniciales del conde de Alba de Liste. Fernando e Isabel, que recibieron la noticia en Córdoba donde atendían a la guerra de Granada, movilizaron a la Hermandad enviando a Fernando de Acuña y Alonso de Quintanilla órdenes muy precisas. Fue preciso a Rodrigo Enríquez capitular. Fernando e Isabel no modificaron la línea trazada. Confirmaron en marzo de 1486 la sentencia arbitral incorporando de este modo a las leyes el principio de que un varón legitimado precede a las hembras en el derecho de herencia y se quedaron con Ponferrada a cambio de asumir la deuda de Lemos hacia sus hermanas: diecisiete millones de maravedís recibieron éstas y otros tres, según ya hemos indicado, tuvo Isabel Osorio, hija del marqués de Astorga, cuando casó enamorada con Bernardino de Quiñones, el hijo del conde de Luna. Se trataba seguramente del precio correspondiente al señorío de Ponferrada si éste se hubiera vendido.

Una de las grandes plataformas de poder para la nobleza estaba en las encomiendas de las Órdenes Militares. Sobre sus Maestrazgos se habían alzado las grandes plataformas de poder que permitieran a Ruy López Dávalos, el infante Enrique, Álvaro de Luna, Juan Pacheco y Pedro Girón dominar la política del reino. La enorme suma de rentas acumuladas era un buen procedimiento para la promoción de segundones o de fieles colaboradores. Además de dinero, las encomiendas daban honor; el idioma empleado para definir la jerarquía de los caballeros ha pasado a las modernas condecoraciones que también forman Órdenes; cuando hoy se recibe la gran cruz o la encomienda, aunque ya no comportan renta, hay un reconocimiento del honor en el mérito contraído. En este punto no se ha variado. Los reyes pensaban que todo esto, incluyendo los emolumentos, tenía que ser conservado porque constituía el gran esquema para el desarrollo de las virtudes de la caballería, si bien sujetando directamente las Órdenes a la Corona para evitar que se repitieran las situaciones del siglo xv.

Al principio pensaron probablemente en que el rey asumiera la administración del Maestrazgo en cada una de las Órdenes, pero esta idea fue pronto abandonada, sin duda por el inconveniente que nacía de que el monarca se convirtiera en un miembro de las mismas. En 1485, uno de los secretarios, Alfonso Gutiérrez, por encargo de Fernando, propuso la supresión de la dignidad de maestre cuando se extinguieran los entonces existentes, siendo sustituidos por un Consejo que podía regir todas las Órdenes. Esta propuesta no afectaba desde luego a la de san Juan, que no era española, conocida en estos momentos como de Rodas, y transformada en Malta en tiempos del emperador. Cuando murieron Juan García Padilla, el calatravo y Alfonso de Cárdenas, el de Santiago (1493), no se eligió sucesor. A Juan de Stúñiga, demasiado joven, se ofreció la permuta del Maestrazgo de Alcántara por Castilnovo y la Serena, una suma de seis millones de maravedís y una renta de 350 000. El Consejo de las Órdenes Militares fue ya un elemento más en la estructura del Estado. La bula *Dudum ad illos* (12 de junio de 1501) de Alejandro VI otorgó a la Corona, en cuanto tal, el gobierno de las Órdenes.

HUMANISMO Y NOMINALISMO

A Isabel corresponde, con sus decisiones, el mérito o la responsabilidad de haber conducido a España por la vía que la condujo a asumir la defensa del realismo de los humanistas frente al nominalismo y sus consecuencias. Tenemos que remontarnos en el tiempo hasta llegar a esos años clave de 1327 y 1328, aquellos en que Marsilio de Padua dirigió la redacción del *Defensor Pacis*, condenado por Juan XXII, Guillermo de Ockham buscó refugio en Munich para perseverar en su desobediencia al Pontífice, Luis de Baviera se hacía coronar emperador en Roma en una ceremonia laica que recordaba los tiempos del paganismo, y Petrarca, tras su encuentro con Laura de Nolis, descubría que el amor humano comporta «desorden de las sensaciones». Fue entonces cuando una herida sutil comenzó a desgarrar la «túnica inconsútil» —como había denominado uno de los papas anteriores a la propia sociedad cristiana— preparando el enfrentamiento del hombre con la Naturaleza desde dos actitudes opuestas, que es lo que caracteriza a la Modernidad. Ockham, exagerando el voluntarismo de su maestro San Duns Scoto, y las doctrinas agustinianas acerca del daño inferido a la naturaleza humana por el pecado original, había llegado a establecer una barrera infranqueable entre Dios, trascendencia absoluta, y el hombre, que permanece inmanente al universo de las criaturas.

De este modo, atribuyendo a los conceptos universales la calidad de meros nombres, se negaba a los seres humanos la posibilidad de otro conocimiento que aquel que se obtiene a través de los sentidos y que se halla referido a los seres individuales concretos. Las verdades trascendentes —añadían los nominalistas— sólo podían ser conocidas a través de la fe. También se negaba por esta misma causa, que el hombre pudiera contraer méritos computables para la vida eterna. La criatura humana no podía considerarse libre —goza, eso sí, de cierta independencia que le permite moverse en el mundo— ni su razón le permitía alcanzar cierto grado de certeza en el conocimiento especulativo: observación y experimentación eran los únicos medios a su alcance.

Frente a esta postura, el Humanismo, de raíz greco-latina, que reconoce su origen en Petrarca y en la profunda renovación de la Iglesia que arranca del período de estancia de los papas en Avignon, sostenía que la persona humana, dotada de capacidad racional especulativa y de libre albedrío, se encuentra en condiciones de conocer objetivamente qué es lo bello, lo justo y lo bueno, y de actuar meritoriamente hacia este mundo y también hacia el otro. Este optimismo filosófico, contrario al pesimismo de los ockhamistas, coincidía en gran medida con el pensamiento de Ramon Lull, muy leído, como sabemos, a finales del siglo xv y del que se hacía amplia utilización en la Corte de los Reyes Católicos. Batllori no duda en calificar de lullista el primer renacimiento español. De Ockham parte esa evolución del pensamiento que, en cuatro etapas, wiclifismo, husismo, luteranismo y calvinismo, conduciría a la doctrina de la predestinación, al tiempo que desembocaba en la moderna ciencia experimental.^[100]

En España se estaba llevando a cabo, desde 1375, una reforma de la Iglesia que tenía su origen en los jerónimos —recordemos otra vez la lista: Lupiana, Guadalupe, El Prado, Yuste, El Escorial—, en los

que se advertían influencias muy considerables de santa Catalina de Siena. Podría destacarse también el paralelismo con la *devotio moderna* de los Países Bajos. Se apoyaba fundamentalmente en la oración contemplativa que permite un contacto directo con Dios: la virtud de la religión permite al hombre, ejercitándola, alzarse hasta su presencia. Cuando Isabel comenzó a reinar se habían conseguido resultados importantes. La reina, vinculada estrechamente a la Orden jerónima, se colocaba abiertamente al lado de quienes concebían la «modernidad» como un esfuerzo hacia la renovación interior del hombre, pero siempre desde la Iglesia, definida como «cuerpo místico de Cristo», y no al margen de ella. En ningún momento pensaron estos monarcas, ni los consejeros que les rodeaban, asumir una actitud conciliarista como se recomendaba por ejemplo desde Francia. El Humanismo afirmaba que el crecimiento interior debía lograrse también con recursos estrictamente humanos, esto es, virtudes. Las sobrenaturales, lo mismo que las sencillamente humanas, necesitaban de «ejercitación espiritual».

Isabel compartía con los humanistas el aprecio por la educación. Favoreció de modo especial a sus Universidades de Salamanca y de Valladolid e, imitando la conducta de sus grandes nobles, trataba de atraer a su servicio a las figuras notables. Fue así como arrebató a Pietro Martire d'Anghiera, que pasó a llamarse Pedro Mártir de Anglería, y a Lucio Marineo Sículo. Inocencio VIII creyó que se había dado refugio en España a Pico della Mirandola, sospechoso de qabbalismo. Cisneros pretendió que Erasmo viniera a enseñar a la Universidad de Alcalá. Todos estos esfuerzos arrojaron escasos resultados: para los humanistas italianos España era todavía un país poco atractivo por el escaso desarrollo de sus instituciones y la falta de medios adecuados para un activo mecenazgo.

Los principales esfuerzos se orientaron en dos direcciones: el de la mejora intelectual de los clérigos y el de la elevación de las prácticas religiosas y de las costumbres, muy deterioradas; no se hacía diferencia entre clérigos y laicos en este segundo aspecto. Se concedió mucha importancia a los libros y a la música. Impresores extranjeros, especialmente alemanes, que venían a instalarse en las grandes ciudades, obtuvieron privilegios fiscales de gran importancia. Era la señal de que la palabra hablada, omnipotente vehículo de comunicación al comienzo de la centuria, estaba siendo desplazada por la escrita, aunque seguían siendo influyentes los grandes predicadores. Antonio de Nebrija, al entregar a los reyes el primer ejemplar de su *Gramática*, les explicó que «siempre ha sido la lengua compañera de imperio», es decir, instrumento indispensable para unas correctas funciones de gobierno. Tal fuera el latín en manos de Roma. Había, en consecuencia, que hacer del castellano —y para eso servía su *Gramática*—, un instrumento capaz. En el fondo, Nebrija estaba pidiendo que el castellano se desviviase para que llegara a convertirse en lengua española. Nebrija, Fernán Pérez de Guzmán o Alonso de Madrigal, a quien llamaron «el Tostado», fueron hombres de libros: «escribir más que el Tostado» sigue siendo expresión popular.

A diferencia de los humanistas italianos, Isabel y Fernando mostraron preferencia por los Estudios Generales, que habían llegado a consolidar sus propias Universidades a través de importantes privilegios. En las Cortes de Toledo de 1480 se dispuso que los títulos otorgados en Valladolid y Salamanca tendrían valor oficial directo; los que hubieran sido obtenidos en otra parte tendrían que ser legalizados mediante un proceso que el Consejo Real fijaría. Tal proceso, confirmado por una bula de Inocencio VIII en 1487, consistió en que Salamanca, Valladolid y ahora también Lérida, examinasen a los candidatos revalidando sus conocimientos y aptitudes. De modo que aunque los súbditos de la

Unión de Reinos podían estudiar donde quisieran, el ejercicio inherente a los títulos obtenidos quedaba en manos de aquellas tres Universidades mayores. Estaba en marcha un proceso de desarrollo de la enseñanza superior: Santiago, Sigüenza, Valencia, Barcelona, Mallorca, Sevilla y Zaragoza pudieron contar con cátedras que no eran sino núcleos iniciales para futuros Estudios Generales.

Al Estudio correspondería la transmisión de saberes. La fórmula favorita para conseguir además educación de elites, fue el Colegio Mayor que seguía el modelo que instaurara en Bolonia el cardenal don Gil de Albornoz en los albores del movimiento humanista. Un Colegio era lugar de residencia, estudio y disciplina para un número limitado de alumnos que de este modo se preparaban con intensidad. El cardenal Mendoza añadió el de Santa Cruz de Valladolid a los que ya funcionaban en Salamanca. Los dominicos siguieron su ejemplo: San Pablo de Valladolid y San Esteban de Salamanca fueron formidables instrumentos para la reforma en su aspecto intelectual. Los Colegios respondían a los ideales pedagógicos del Humanismo. Su defecto radicaba en que producía divergencia y hasta hostilidad entre dos géneros de universitarios, «colegiales» frente a «manteístas». Pero no hay que olvidar que en este ambiente se forma la conciencia del derecho de gentes.

LA MADUREZ EN EL EJERCICIO

Es imprescindible, para comprender los valores del tiempo en su sentido más profundo, acudir a las obras literarias y artísticas más significativas. Las *Coplas a la muerte de su padre*, del exquisito poeta Jorge Manrique, penetradas de esa «nostalgia de una vida más bella» que Huizinga asociaba al espíritu de la caballería, reflejan el hondo pensamiento cristiano acerca de la brevedad de la existencia y la serena aceptación de la muerte, «que querer hombre vivir cuando Dios quiere que muera, es locura». Jorge reclama, para su padre don Rodrigo, la fama que le acreditan sus acciones humanas, pero coloca por encima de ella la madurez espiritual que proporciona una vida eterna. Es el orden de valores en que se movía aquella generación, que no debe ser juzgada desde los nuestros.

Santo Tomás —el apóstol de las dudas— fue el proyecto abulense de una familia de caballeros, los Dávila y también del prior dominico, Torquemada, que llevaba el mismo nombre y que pudo canalizar hacia este monumento los bienes confiscados por la Inquisición. Un sorprendente altar en dos plantas viene a ser representación gráfica de esos dos mundos, natural y sobrenatural, en relación recíproca, nunca separados. Este templo cobró su dimensión definitiva al excavar en ella, desde la tierra pero proyectada hacia arriba, la tumba del Príncipe don Juan, «esperanza de España entera».

¿Cuál es el valor que debemos otorgar a lo femenino en esta trayectoria de renovación de la Cristiandad?, se preguntaban los teólogos del siglo xv, que no podían rehuir el hecho de que María, mujer, era la más excelsa de las criaturas. Y en este punto se dividían. Francisco Eiximenis, valenciano, que intentó escribir una especie de enciclopedia cristológica, *Lo Chrestia*, que apenas si pudo comenzar, daba una respuesta negativa —la mujer es, desde Eva, vehículo del pecado, convirtiéndose María en la excepción—, llegando hasta el extremo de decir que las almas, en el cielo, por ser virtuosas, sólo podían ser varoniles. Pues la raíz misma de la palabra virtud llama al varón. De ahí arrancó la gran polémica entre el bendecir y maldecir de mujeres a la que Isabel daba una respuesta pragmática: inteligente, despierta, sufrida, ejemplar, destacaba por encima de sus contemporáneos. Es verdad que Fernando la

superaba sin duda en cuanto gobernante, pero no en ese conjunto de cualidades que llamamos sencillamente humanas. Para ella otro franciscano, fray Íñigo de Mendoza, había compuesto una *Vita Christi por coplas*, referida a la infancia de Jesús. La reina conservaba, como una joya, aquel *Jardín de las nobles doncellas* que fray Martín de Córdoba le regalara el día que cumplía quince años.

Pensemos ahora en el impacto que causó *Tirant lo Blanch*, de Joanot Martorell, escrito en «vulgar valenciano» e impreso en 1490: frente a los círculos fantásticos en que se sumergían las novelas de caballería, con Arturo y la mesa redonda, brujos, hadas, dragones y toda suerte de merlines, inspiradores del *Amadís de Gaula* —que no habría de llegar a la imprenta en su versión definitiva hasta 1508—, Martorell redescubría la realidad concreta del mundo de los caballeros, de acuerdo con la tradición española, los cuales no necesitaban de seres fantásticos para dar buena cuenta de sí. «El mejor libro del mundo», dijo de él Cervantes.^[101]

Casi al final del reinado se editaría en Burgos la *Tragicomedia de Calixto y Melibea* del bachiller Fernando de Rojas. Entre nosotros, tras la adaptación necesaria para su representación teatral es sencillamente *La Celestina*. Se trata de una vieja, que desciende directamente de la Trotaconventos del Arcipreste, muñidora de voluntades como debían serlo algunas otras en aquel tiempo. Pero en el fondo la *Tragicomedia* contempla el enfrentamiento entre dos actitudes que convivían en el Humanismo español: la del realismo, que responde a su propia tradición y se vale de pequeñas novelas (*enxemplos*) para explicar la conducta de los seres humanos, y la del petrarquismo, que desarrolla esa especie de descubrimiento esencial que ve en el amor «desorden de las sensaciones». De ahí se extrae una lección moral: el pecado, al introducir desvío en la conducta, conduce al desastre. En el amor humano —«sabroso veneno» y «alegre tormento», «blanca muerte»— se descubren los signos de una íntima contradicción.

Fernando e Isabel no fueron los inventores de un programa de reforma: lo heredaron. Todos los instrumentos necesarios en las Órdenes contemplativas, esto es, jerónimos, benedictinos, observantes franciscanos, cartujos y hasta las normas a que debía someterse el clero secular, estaban ahí cuando llegaron al trono; era preciso proporcionarles el impulso necesario. Esto es lo que la reina pretendió, poniendo todos sus recursos al servicio de dicha empresa: acabar con el concubinato de eclesiásticos y también de laicos; conseguir que los clérigos viviesen con la dignidad que correspondía a su profesión; reconocer efectos civiles en el pecado, corrigiéndolo; dar a la sociedad unidad de fe sin reparar en los medios. Mostraba especial devoción por aquellas casas de religiosos que se habían reformado y quería que el modelo se extendiese.^[102]

En 1484, mientras el prior benedictino Cisneros, de quien nos ocuparemos luego, sintetizaba todos los ejes de la reforma en su *Exercitatorio*, otro Cisneros, Gonzalo Jiménez, que no tenía, a lo que sabemos, parentesco con él, llamaba a las puertas del convento observante de La Salceda: todo cuanto hasta entonces ganara, iba a quedar fuera, hasta el nombre; en adelante se llamaría fray Francisco, como el *poverello* de Asís. Protegido del cardenal Mendoza, que le había preparado para altos destinos, tiraba por la borda la que iba a ser brillante carrera eclesiástica para convertirse en pobre entre los pobres. Sólo que fray Francisco, famoso por el enfrentamiento con Carrillo, no sabía pedir limosna; lo suyo era exigir y mandar. Para ello había nacido. Pues aunque no pudiera imaginarlo en aquellos momentos, quien cruzaba ese día las puertas de la rigurosa clausura reformada, era el futuro confesor de la reina, arzobispo de Toledo, cardenal, reformador y regente; en la práctica, la garantía para el difícil tránsito de

una a otra dinastía.

DERECHO DE PRESENTACIÓN

La jerarquía eclesiástica en los reinos españoles, incluyendo Pamplona que habría de incorporarse en 1512, estaba formada por siete arzobispos y cuarenta obispos. De acuerdo con la concesión otorgada por Martín V, agradecimiento por los servicios prestados en la extinción del Cisma de Occidente y con las normas canónicas vigentes, todos los beneficios mayores, que eran de nombramiento pontificio, serían cubiertos de la siguiente forma: si la vacante se producía en Roma —éste era el caso de los altos funcionarios de la Curia— al Papa correspondía seleccionar al titular; en todos los demás la propuesta sería formulada por los cabildos catedralicios, los cuales estaban obligados a deliberar en torno a la propuesta que les fuese hecha por el rey. En definitiva, no significaba otra cosa que someter los nombramientos episcopales a la voluntad del monarca. En 1459 este privilegio había sido confirmado a Enrique IV.

Cada una de las sedes había llegado a constituirse en un complejo de señoríos, rentas y fortalezas que formaban parte del reino aunque se hallasen subrogados en el titular. No había otra diferencia con los grandes estados laicos fuera del orden establecido para la sucesión. En esta circunstancia se apoyaban los reyes para intervenir en los nombramientos, pues los obispos, además de pastores de almas, eran verdaderos oficiales de la Corona. El mayor poder que poseían procedía de la justicia eclesiástica que se aplicaba a todos los clérigos *ratione personae*, con independencia de la naturaleza del delito, lo que daba origen a abusos: se denunciaban, como malos ejemplos, ocasiones en que los eclesiásticos permanecían impunes siendo culpables de delitos que los tribunales ordinarios castigaban. Isabel y Fernando iban a pretender que la potestad episcopal se ejerciese tan sólo *ratione materiae*, esto es, cuando se trataba de delitos religiosos, fuesen éstos cometidos por laicos o eclesiásticos, pero que en todos los demás casos, los clérigos no pudiesen ser tratados de manera diferente a la del común de los súbditos.

Tenían ambos soberanos conciencia de que entraba dentro de sus deberes intervenir en los nombramientos episcopales porque estaban en mejores condiciones para conocer las dotes de cada persona, ya que los papas parecían interesados únicamente en repartir entre sus protegidos y miembros de la Curia adecuadas prebendas. Hubo por esta causa batallas muy serias en torno a la provisión de las sedes de Cuenca y de Sevilla. No cabe duda de que Isabel estaba asistida de toda razón: para la primera de esas sillas se había propuesto al corrupto nepote Rafael Riarío, y para la otra nada menos que a César Borja, sacrílego vástago del cardenal canciller. La nueva generación de obispos, salida del libro de notas de Isabel, contaba con gentes de la talla de Diego de Muros, fray Alonso de Burgos, fray Hernando de Talavera, Diego Meléndez de Valdés, el maestro Jiménez de Prexamo, Villadiego y Cisneros.

Cuando falleció Sixto IV, papa reinante en el momento de su subida al trono, fue despachada a Roma, como en su lugar indicamos, una embajada de gran categoría, presidida por el conde de Tendilla que supo maniobrar hábilmente y no prestó la debida obediencia hasta haber obtenido de Inocencio VIII las dos bulas, *Provisionis nostrae* (15 de mayo de 1486) y *Sedis apostolicae* (15 de julio) que confirmaba las condiciones ratificadas a Enrique IV considerándolas vigentes. Ya indicamos más arriba

cómo Isabel llevaba consigo una especie de cuadernillo en que anotaba los nombres y cualidades de aquellas personas que consideraba idóneas para el episcopado. Seguramente el procedimiento no podía ser considerado correcto, en términos estrictos de derecho, pues se trataba de una intrusión de los poderes temporales en el ámbito de competencia de la Iglesia, pero si establecemos una comparación entre los candidatos propuestos por la Curia romana y los que salían del derecho de presentación, es indudable que Isabel tenía motivos suficientes para creer que ella servía bien a la Iglesia.

Necesitaban los reyes ampliar este procedimiento ante los nuevos pasos que se preparaban: Granada, Canarias y, además, las islas y tierras de «la mar Oceana» incrementaban extraordinariamente el número de súbditos a los que sería preciso llevar las aguas del bautismo con la luz de la fe. Ninguna duda abrigaban respecto al que era su deber: tenían que lograr la incorporación de todos ellos a la Iglesia en el más breve plazo posible; y la Sede romana no contaba con medios adecuados para poner en marcha la operación. Faltaban todavía doscientos años para que se creara la *De Propaganda fide*. De modo inmediato comunidades de cristianos viejos iban a instalarse en los nuevos dominios, y la Iglesia, por sí misma, no estaba en condiciones de asumir los gastos que significaban la construcción de templos y el establecimiento de la compleja organización que comportaba organizar, desde la base, una iglesia local. Isabel se declaró dispuesta a asumir todos los gastos y responsabilidades, pero reclamando para sí el derecho a escoger los pastores encargados de las nuevas sedes. Esto es lo que se conoce bajo el nombre de «patronato».

Se invocaron algunos conocidos precedentes. El sistema venía funcionando en Francia, en muchos principados del imperio y, sobre todo, en Inglaterra, en donde la sumisión al poder real era tan completa que los obispos no podían comunicar con Roma salvo a través de los permisos de la Corona. La Reina Católica no aspiraba a tanto: pedía para ella y su marido el derecho de «proponer» nombres al Papa, siendo éste quien extendiera después los documentos de designación para las dignidades mayores, correspondiendo a los obispos la selección de otros beneficiados. La decisión entonces tomada iba a permitir que, en un plazo realmente breve, América fuese evangelizada llegando en esta empresa hasta remotos rincones. Recientemente el papa Juan Pablo II ha destacado este hecho, aludiendo a que la parcela más importante de la Cristiandad, cuando se dirige a Dios lo hace en español.

EL CLERO SECULAR

La Iglesia se presenta a sí misma como un cuerpo de fieles que se proyectan en tres direcciones: jerarquía, clero y laicos. Los religiosos constituían, en el siglo xv, un mundo de características propias de tal modo que el programa de reformas preparado para ellos no era extensible a los demás. El restablecimiento de costumbres y modos de vida en el clero secular obligaba a una previa consulta a los afectados, la cual no podía ser efectuada a través de las Cortes. Había lejanos precedentes: en 1388 el cardenal legado Pedro de Luna, luego papa Benedicto XIII, había presidido en Palencia una Asamblea del clero con propósitos enteramente semejantes; reuniones de este tipo tuvieron lugar en otros momentos. No eran sínodos convocados por los obispos sino verdaderas reuniones del brazo eclesiástico. De modo que cuando los reyes celebraron en Sevilla, el año 1478, una Asamblea, no estaban innovando.

Una Asamblea del clero no abordaba cuestiones doctrinales y sí aquellas que estaban relacionadas con el interés común. Por ejemplo, en la de Sevilla se abordó la forma como el clero podía y debía contribuir a los gastos de la guerra de Granada sin que se modificase por ello el privilegio de exención. Tres de las reclamaciones que se presentaron evidencian una especie de malestar interno relacionado con las estructuras de la Iglesia.

- a. Que a los clérigos asistiera el derecho que tenían los súbditos, en relación con los mandatos reales, y en consecuencia que pudiesen obedecer y no cumplir aquellas bulas y breves que significaban quebranto para los buenos usos, costumbres y privilegios del reino.
- b. Que se pusiera coto al abuso que significaba la existencia de un número excesivo de los llamados clérigos «de corona», es decir, ordenados únicamente de menores, lo que les permitía lucrarse con los privilegios eclesiásticos sin desempeñar verdadera función dentro de la Iglesia.
- c. Que se corrigiese el abuso de las excomuniones que se pronunciaban sin fundamento verdadero, amparando con ellas incluso a algunos malhechores.

Surgió, sobre todo, una queja a la que los reyes dieron mucha importancia. Era excesivo el número de beneficios otorgados a extranjeros o a naturales que residían en la Corte romana, todos los cuales se limitaban a percibir la renta de los mismos sin tener intención de servirlos. Con ello se arrebatava a los clérigos castellanos su verdadera fuente de vida y de mantenimiento. Muchos jóvenes capacitados abandonaban los estudios porque no tenían esperanza de conseguir medios de subsistencia. De los que culminaban su formación y llegaban a ordenarse no eran pocos los que tenían que sobrevivir buscando las suplencias y sustituciones que estos absentistas les ofrecían, a precio muy bajo. Este proletariado clerical, escuela de malas costumbres, presentaba en su descargo la conducta nada ejemplar de muchos miembros de la jerarquía.

El programa general para la reforma del clero secular, que en muchos de sus puntos coincide con el que volvería a plantearse en el Concilio de Trento, fue redactado entre 1491 y 1493, como consecuencia de una nueva Asamblea a la que fueron convocados procuradores de todas las sedes episcopales, celebrada en Medina del Campo en setiembre del primero de los años arriba mencionados. La caída del poder adquisitivo del maravedí, acentuada en los años inmediatamente anteriores, y los mordiscos que a las rentas asestaban los diezmos y primicias, habían rebajado el valor real de las rentas. De modo que la correspondiente a un solo beneficio, remuneración de las obligaciones pastorales y de cura de almas que, en el momento de la fundación, bastaba para el mantenimiento de su titular, era ahora índice de pobreza. El remedio a que se acudía, acumulación de varios beneficios en una misma persona, conducía a un abandono del servicio. La experiencia demostraba que no podía pedirse a los clérigos en situación de penuria que fuesen modelo de virtud: muchas veces el concubinato era un recurso para obtener cuidados domésticos. Se había creado una atmósfera de denuncias que no siempre eran correctas: a veces eran confundidas sirvientas o familiares con mancebas.

Este clima y el malestar que del mismo se derivaba aparecen reflejados en las largas instrucciones que, en abril de 1493, se entregaron al embajador Diego López de Haro y se repitieron luego a Francisco de Rojas y otros enviados. Prescindiendo ahora de la cronología a fin de comprender mejor cuáles eran los objetivos finales, descubrimos en las peticiones, insistentemente repetidas, los seis puntos del programa cuidadosamente elaborado. Se trataba de asuntos difíciles, cuya discusión

continuaba en el momento de la muerte de la reina. La línea tendría su continuación en los reinados siguientes:

1. Los reyes consideraban imprescindible que quienes escogían el estado eclesiástico se distinguiesen en su porte exterior: tonsura bien visible en el cabello y vestido adecuado, consistente en una «loba», cerrada del cuello a los pies y de color oscuro, azul, negro o morado. Isabel no quería que en este aspecto se hiciesen diferencias entre los clérigos ordenados de menores que podían contraer matrimonio y los presbíteros obligados al celibato. La experiencia le demostraba que cuando los clérigos insistían en pedir que su ropa no les distinguiese de los demás fieles era porque deseaban llevar una vida tan frívola como la que se encontraba ordinariamente entre los laicos.
2. Desde el punto de vista de una correcta organización política, parecía imprescindible que se hiciese clara delimitación entre la jurisdicción civil y la eclesiástica y entre las sentencias que una y otra estaban en condiciones de dictar. Pues no parecía que pudiera calificarse de espiritual la sentencia de azotes que un juez eclesiástico pronunció contra un laico en Sevilla en 1502. Isabel pensaba que la solución a los frecuentes conflictos se hallaba en el establecimiento de una instancia superior a ambas jurisdicciones que pudiera actuar como árbitro resolviendo las dudas.
3. La Iglesia contaba con dos escudos de protección a cuál más poderoso: la inmunidad de los clérigos en virtud de su sagrado ministerio y el derecho de asilo reconocido a los templos en toda clase de delitos. En relación con la primera se citaba un caso acaecido en Palencia, en que un juez eclesiástico no sólo se atrevía a juzgar causas que eran puramente civiles sino que citaba a laicos ante su tribunal en calidad de acusados. Isabel, por medio de sus embajadores, formulaba al Papa una delicada pregunta acerca de si le parecía justo que tratándose de un mismo delito fuesen juzgados por tribunales distintos los clérigos y los laicos, con notoria ventaja para los primeros. Por eso reclamaba que se reconociese a la Audiencia competencia para recibir apelaciones en uno y otro caso. En relación con el derecho de asilo, juzgaba excesivo que se extendiese a criminales culpables de asesinato con alevosía.
4. La reina consideraba como un mal que la colación de beneficios se hiciera desde Roma mediante el procedimiento de la reserva que consistía en otorgar a los interesados un poder para posesionarse del primer beneficio del grado correspondiente que vacara. De este modo se favorecía a los protegidos de la Curia sin tener en cuenta sus condiciones. Hacia 1500 se estaba ensayando con éxito en Palencia y Burgos un procedimiento que consistía en examinar ante tribunales idóneos a los candidatos, comprometiéndose los jueces a escoger al más apto. Era el mismo procedimiento que se seguía para la provisión de cátedras en los Estudios Generales e Isabel lo consideraba preferible.
5. Por razones que fueran plausibles en su tiempo —por ejemplo allegar fondos para la construcción de una iglesia— se había otorgado privilegio de indulgencia a muchos lugares que lo conservaban, después de haber cesado aquella necesidad. El Consejo Real consideraba absurdo y pernicioso que un acto consecuente de un proyecto subsistiera tras haberse cumplido el fin. En consecuencia, los reyes pedían al Papa que encomendase a dos o tres obispos que junto con el nuncio y los ordinarios del lugar examinasen todas las indulgencias suprimiendo las no justificadas.
6. Una de las bases fundamentales para el buen éxito de la reforma emprendida se hallaba en la eficiencia de los Estudios Generales y en el buen orden de las Universidades en ellos constituidas.

Insistieron mucho los reyes en obtener del Papa una confirmación para los acuerdos tomados en las Cortes de Toledo relativos al monopolio de los títulos. Solicitaron, en esta línea, que se les permitiese nombrar visitadores que pudiesen restablecer el orden seriamente alterado por dos causas: la conducta desordenada de los alumnos y el absentismo de los catedráticos. Eran los dos principales defectos que les parecía urgente corregir.

Esto no significaba que Isabel regatease cualquier esfuerzo en favor de sus Universidades, antes al contrario. La inscripción en el frontis de la fachada de Salamanca rinde homenaje en griego a quienes se hicieron merecedores de gratitud por el modo como contribuyeron a su engrandecimiento. En cierta ocasión supo Isabel que un licenciado por Valladolid, Gonzalo de Portillo, carecía de medios para organizar la fiesta requerida por su graduación. Ella asumió el gasto y vino a sentarse en la presidencia del acto en la iglesia de San Andrés.

DIMENSIONES DE UNA REFORMA

Isabel era perfectamente consciente de que las medidas disciplinarias y de depuración, que nunca dudó en aplicar y a veces con contundente rigor, como hemos tenido ocasión de señalar en su batalla contra el judaísmo y las desviaciones, son estériles si no van acompañadas de inyecciones de nueva vida en las arterias de la sociedad. En consecuencia, no se limitó, como sus antecesores de la misma dinastía, a prestar ayuda a las reformas en marcha, sino que quiso en muchos aspectos tomar la iniciativa. Desde 1486 detectamos el propósito de desencadenar una vasta operación, explicando al papa Inocencio VIII cómo quedaban aún en sus reinos muchos monasterios y conventos «disolutos y desordenados en su vida y administración» a los que era preciso corregir. La frase resulta extraordinariamente precisa y deben tomarse todas sus palabras, ya que en la raíz de los desconciertos se encontraba siempre una quiebra económica, provocada por el cambio en las estructuras de la producción agropecuaria y su incidencia en los precios: la carencia de medios materiales repercutía en forma negativa sobre la vida espiritual y la disciplina.

De acuerdo con sus convicciones, que son las que necesitamos tomar en cuenta, lo más importante para la salud del reino eran esos núcleos de vida contemplativa: todos los demás bienes aparecían como corolarios. Pero la contemplación necesita ser liberada de preocupaciones materiales, pues la virtud de la pobreza es desprendimiento pero no miseria o hambre. Los reyes castellanos que ayudaran a los reformadores, desde Juan I, un siglo atrás, lo habían entendido así: cada casa religiosa tenía que ser dotada de una plataforma suficiente para su sostenimiento. Fernando e Isabel dispusieron de tres grandes bases de partida para su programa: la provincia benedictina que presidía el abad de Valladolid; la Orden jerónima, cuyo bastión principal se situaba en Guadalupe, y la observancia mendicante — franciscanos de El Abrojo y La Salceda, dominicos de San Pablo de Valladolid—, que habían alcanzado ya notable desarrollo. Desde esas tres bases se hicieron las grandes conquistas, iniciando la recuperación del Cister en 1485 al rescatar Santa María del Espinar, que fuera durante años refugio para malhechores, y Poblet.^[103]

Montserrat revestía, para Fernando, gran importancia: monasterio, eremitorio y santuario mariano.

Se identificaba con la vida espiritual de Cataluña; allí tendría que librarse la principal batalla. El cenobio benedictino llevaba años prácticamente desmantelado, ya que sus rentas se habían convertido en beneficio para altos miembros de la Curia romana. En 1479 cuando Fernando, ya rey, viajó a Cataluña, le informaron de que el titular del mismo era un sobrino de Sixto IV, Julián della Rovere, futuro papa Julio II. Inmediatamente se iniciaron negociaciones proponiéndose al nepote una permuta por la abadía de la Grotta en Sicilia, asignándosele 400 ducados de renta anual en la Cámara de este reino. Todo estaba acordado cuando el monarca aragonés se dio cuenta de que iba a ser víctima de un engaño: en cuanto Della Rovere tomara posesión de La Grotta, se proveería Montserrat, declarado vacante en otro de los altos oficiales de la Curia. Un monasterio independiente estaba siempre expuesto a tales avatares.

Vinieron en auxilio de Fernando los benedictinos de Valladolid, la reina Isabel y el viejo amigo de la infancia, fray Bernardo Boyl, que comenzara su vida religiosa en una ermita de Montserrat, antes de incorporarse a los mínimos de San Francisco de Paula. Entre todos urdieron un plan que dio excelentes resultados. Boyl consiguió que los escasos monjes que aún permanecían en la montaña firmaran un escrito solicitando incorporarse a la reforma de Valladolid, cuyas constituciones, aprobadas por el Papa, garantizaban la elección del abad por los propios religiosos. En consecuencia, no había que proponer ninguna permuta sino la renuncia del cardenal Della Rovere en favor de sus monjes. Los reyes pusieron a trabajar en esta línea a sus embajadores en Roma y tardaron años en conseguir sus propósitos. Pero al final nuevos monjes vallisoletanos se incorporaron a la exigua comunidad de aquellas cumbres de sierra asociada a la leyenda del Grial —nos movemos siempre en el mito de la caballería— y del dragón de san Jorge. Dotado el monasterio de medios materiales quedó restaurada la vida contemplativa. Se indemnizó a Julián della Rovere con rentas en otra parte, prometiéndosele además que 200 ducados anuales le serían abonados en Montserrat; investigadores modernos piensan que jamás los cobró.

Regresaba de Roma, en un barco que hizo escala en Barcelona, el año 1489, el prior de Valladolid que en páginas anteriores hemos mencionado, fray García Jiménez de Cisneros, llevando en sus alforjas un ejemplar de su importante libro *Exercitatorio de la vida espiritual*, cuando Fernando e Isabel le detuvieron en su retorno a Valladolid, para enviarle, sendero arriba, en una mula, a poner en marcha la gran obra de Montserrat. Trabajó aquí diez años y para uso de sus nuevos monjes, redactó otras dos obras, el *Directorio de horas canónicas* y las *Constituciones*. La vida monástica era restablecida de acuerdo con el ritmo de cuatro tiempos, el ejercicio activo, la liturgia, el estudio y la contemplación. Todo ello aparecía ya envuelto en ese aire que procedía de la *devotio moderna*. En Montserrat se instalaría una de las primeras imprentas que funcionó en España. Pasaron los años. Un día vino a alojarse allí, haciendo escala en el viaje a Tierra Santa, otro gran santo salido de las filas de la caballería, Ignacio de Loyola; entre otras cosas es el creador de los Ejercicios Espirituales.

Desde 1493 se había restablecido la vida monástica. Afluían de otras partes monjes profesos y nuevas vocaciones. Contando ahora Montserrat con 120 miembros de coro, los recursos económicos volvían a ser insuficientes; no era posible disponer allí de ganados como los que permitían a Guadalupe cerrar sus cuentas cada año con superávit. Tampoco podía la montaña proporcionar los medios acomodados a una gran explotación agrícola. El viejo Montserrat había vivido de los prioratos repartidos por toda la geografía catalana y ahora enajenados. Fracasaron los intentos del rey para recuperarlos. Con una clara visión de futuro se asignaron al monasterio tres medios de vida: impresión y

venta de libros, prestación de los oportunos servicios religiosos e indulgencias que millares de peregrinos subirían a lucrar en el santuario. Montserrat iba a ser el corazón religioso de Cataluña.

De este modo, los Reyes Católicos pudieron presentar el caso montserratense ante Alejandro VI, español de origen, como modelo de una reforma que era preciso llevar a todas partes. Isabel instruyó directamente a sus embajadores para que consiguiesen del Papa una bula que permitiese ejecutar los cambios necesarios en aquellos lugares que así lo requiriesen. En otras palabras, quería que la observancia, consistente en retornar con fidelidad a las reglas y costumbres de los fundadores, se convirtiese en norma general. Naturalmente, Alejandro VI resistió cuanto pudo, pues una norma de este estilo se convertía automáticamente en gesto de censura contra las relajadas costumbres romanas. Sin embargo, en 1493, presionado por las dificultades políticas, hubo de ceder y la bula *Quanta in Dei Ecclesia*, de 27 de julio, puso en manos de la reina un instrumento de primer orden, no obstante las condiciones que pueden considerarse mezquinas en que había sido redactado: el Papa encomendaba a obispos directamente escogidos por él una reforma para la que no se mencionaban ni el número ni la identidad de los beneficiarios.

Defectuosa, la bula iba a permitir a los reyes y a sus colaboradores hacer muchas cosas. Pedro de Nájera, abad general de la Congregación benedictina de Valladolid, convocó en 1500 capítulo general en que se acordó, entre otras cosas, fabricar una sillería, ya que las reuniones iban a hacerse en adelante regulares y sistemáticas. Puede contemplarse aún en el museo de aquella ciudad: el asiento correspondiente al abad vallisoletano sería estofado en oro para indicar la permanencia de su dirección. Todas las normas vigentes se refundieron en una sola. Allí estaba incluida Montserrat. Con la bula en la mano, se puso término a la dependencia que las Concepcionistas de Santa Beatriz de Silva sufrían respecto al Cister. Cisneros las instaló, ese mismo año de 1500, en su nueva casa, incorporándolas a la gran familia franciscana a la espera de convertirse en Orden propia, como sucedería en 1511. Aquella invocación a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, trescientos años antes de que la Iglesia se decidiera a declararla dogma de fe, tenía profundo significado: pues afirmaba que aquella mujer era puente singular para comunicar la trascendencia absoluta de Dios con la inmanencia que corresponde a la naturaleza humana. La devoción a María, que el nominalismo rechazaba como contradictoria con sus principios, iba a convertirse en rasgo distintivo de la religiosidad española.

Naturalmente, estas cuestiones resultan, desde la mentalidad de nuestros días, extrañas y fuera de lugar, pero cada época tiene que ser explicada desde su propio orden de valores, y los que estamos considerando eran el eje en torno al que giraba la vida entera. Sin ellos resulta imposible entender lo que vino después así como el papel que desempeñó España en la vida europea de los siglos XVI y XVII. Enrique VIII de Inglaterra, yerno de Isabel, procede de igual manera cuando decide erigirse en cabeza de la Iglesia de su reino, rompiendo la obediencia al Papa. Los príncipes luteranos incorporan la Iglesia a sus Estados respectivos y Calvino llegará más lejos que nadie al intentar en Ginebra el establecimiento de una República teocrática.

Es preciso refrenar la imaginación. La reforma no constituyó un paseo pacífico; fue empresa dura y estuvo salpicada de enfrentamientos entre diversos bandos de religiosos que no tenían inconveniente en recurrir a la violencia cuando se trataba de defender intereses amenazados. Hubo abundante sufrimiento. Normalmente se atribuye a Isabel el protagonismo principal, pero es evidente que tuvo en su marido un apoyo de tal naturaleza que resulta imprescindible considerarle copartícipe. Ambos sabían que había

que comenzar por los aspectos materiales: desalojar edificios recurriendo en ocasiones al empleo de la fuerza, y gastar dinero en su limpieza y orden antes de que sirvieran a los nuevos fines para ellos señalados. La destrucción de la vida religiosa en muchos lugares era casi completa: abadías y prioratos de gran renombre se encontraban ahora en manos de personas que vivían lejos y las administraban — esto es, percibían sus rentas— por medio de vicarios que enajenaban el patrimonio, dispersaban a los monjes y cometían toda suerte de abusos. En otros países esta situación provocó una revuelta contra la jerarquía. Los Reyes Católicos vieron el remedio a tanto desastre en la incorporación de los monasterios benedictinos a la Congregación de Valladolid, de los cistercienses a la de fray Martín de Vargas y de los mendicantes a sus respectivas Observancias. Estaban convencidos, entre otras cosas, de que la salud de una sociedad depende del grado de vida espiritual que los religiosos fuesen capaces de alcanzar.^[104]

La reforma religiosa —también en este caso nos hallamos en presencia de una herencia— no fue enfocada como un programa definido a realizar en cierto tiempo, sino como impulso de efectos duraderos. Los reyes invirtieron en ella mucho dinero, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón. Algunos religiosos, que tenían mentalidad de pioneros en la reforma, dedicaron su vida a la tarea. Tenemos que destacar aquí cuatro grandes figuras, no suficientemente valoradas. Bernardo Boyl, a quien nos hemos referido, introductor de los «mínimos» en Cataluña; llegó a alcanzar tanto crédito que la reina Isabel quiso encomendarle la tarea de establecer la Iglesia en las Antillas. Fray Diego de Deza, maestro dominico, preceptor del Príncipe de Asturias y luego inquisidor general, se interesó sobre todo en la vida universitaria. Fray Juan de Puebla renunció a su condado de Belalcázar para ser religioso y estimular esa forma de vida de piedad que se llama beguinaje, si bien por muerte de su hermano, tuvo que mezclarse en problemas temporales al ejercer la tutoría de sus sobrinos. Y, desde luego, Cisneros, del que tendremos que ocuparnos más ampliamente.

Queda fuera de toda duda que sin el apoyo decisivo del poder real no hubiera alcanzado la reforma el éxito que se le atribuye. La Monarquía se impregnó de ella, convirtiéndose en la expresión temporal de sus principios. El impulso que entonces se dio, prolongando sus efectos sobre el siglo XVI, haría de España el más firme bastión del catolicismo. Puede inducirnos a un error de interpretación el uso del término Contrarreforma —argumento lógico entre los jesuitas— como si se tratara únicamente de una reacción frente al protestantismo. En realidad, en un proceso lento, se había producido en la Cristiandad un enfrentamiento entre dos versiones distintas de la modernidad, hijas respectivamente del nominalismo y del realismo. Los reinos españoles —con deliberada decisión por parte de Isabel y Fernando, que la transmitieron a sus descendientes— optaron por la segunda.

De este modo, el papel que Carlos V y Felipe II asumieron no fue fruto de una política coyuntural sino de esas raíces profundas que databan de muchos años atrás; su cristianismo se asentaba sobre principios opuestos a los que Lutero recogiera del ockhamismo dominante en su Universidad de Wittenberg, es decir, en el libre albedrío, la capacidad racional de los seres humanos, el rechazo de la predestinación en todas sus formas, la defensa de la doctrina de la fe con obras en orden a la salvación, la existencia de unos principios éticos cuyos deberes permiten descubrir la existencia de derechos naturales, reconocimiento en los aborígenes de almas a las que se extiende la Redención y el sometimiento de toda la sociedad a esa norma moral de la que la Iglesia aparecía como custodia inequívoca.

Consecuencia inevitable de la vigencia de tales principios fue la estrecha interdependencia entre

Monarquía e Iglesia; decimos interdependencia y no otra cosa. Se ha visto en el caso de la Inquisición. Fue precisa la decidida voluntad de los reyes de disponer de un instrumento eficaz para que se estableciera. Una vez lograda, la institución contaba con fuerza suficiente para conducir a los soberanos a decisiones que no estaban previstas como la supresión del judaísmo. En fechas más adelantadas incluso colaboradores íntimos de Isabel, como fray Hernando de Talavera, sufrirían persecución. Lo mismo sucede con Cisneros. Se precisó una decisión resuelta de Fernando e Isabel para que se impusiera su poder en la observancia franciscana; pero una vez lograda se produjeron consecuencias como la conservación de dominios en la sede de Toledo o la predicación forzada a los mudéjares granadinos que causaron indignación a Fernando.

Con sus pros y sus contras —es imprescindible tener en cuenta que hubo defectos—, la reforma española, que tiene en el siglo XVI una culminación, cuando logre incorporar los descalzos del Carmelo, puede considerarse como una de las grandes aportaciones a la cultura europea y al desarrollo de la dignidad de la naturaleza humana. Las Órdenes reformadas y las de nueva creación establecieron centros de enseñanza propios, desde los que se hizo una poderosa síntesis teológica, que aprovechaba también los descubrimientos del scotismo y la piedad inserta en la *devotio moderna*, pero se centraba fundamentalmente en la continuación del tomismo. Con sólo tener en cuenta el *De legibus* de Francisco Suárez, el *Derecho de gentes* de Francisco de Vitoria, el teatro de Tirso y de Calderón, las novelas de Cervantes o *La subida al Monte Carmelo* de san Juan de la Cruz, todo este movimiento y esfuerzo alcanzan su justificación.

CISNEROS

En 1492, fecha significativa en muchos aspectos, se había consumado la unidad religiosa en todos los reinos, aunque sobreviviesen comunidades mudéjares en virtud de una situación jurídica excepcional. En este momento, los religiosos reformados, aunque continuaban siendo una minoría, eran ya suficientemente poderosos como para ejercer la dirección de la vida cristiana en la Corte. Había sectores como el carmelitano, el mercedario o el de los trinitarios, que se mostraban absolutamente refractarios a cualquier modificación de sus modos de vida. La batalla en torno a la observancia franciscana, que contaba con quince conventos a su favor y varias decenas en contra, podía considerarse todavía incierta ya que los no observantes («claustrales») dominaban en las altas estructuras de la Orden. Si tenemos en cuenta la significación del franciscanismo en el desarrollo de las nuevas nacionalidades americanas comprendemos que era una cuestión de importantes consecuencias. Aquel año, el cardenal Mendoza consiguió arrancar a su antiguo protegido, ahora fray Francisco, antes Gonzalo, del aislamiento de La Salceda para convertirlo en confesor de la reina, sustituyendo a Talavera que acababa de recibir la mitra granadina. En una de sus cartas, fechada el 29 de mayo, Pedro Mártir hizo el retrato de Cisneros con sólo tres palabras: «desprendido, sabio, asceta».

Contaba en aquellos momentos 56 años y había nacido en Torrelaguna, villa del señorío de los Mendoza, en una familia de hidalgos campesinos cuyo solar, que les servía de patronímico, se situaba en tierras de Palencia. La dignidad de un linaje de rango mínimo excedía normalmente a sus posibilidades económicas, por lo que era muy conveniente el arrimo a una de las grandes casas como

era la del Infantado. El niño Gonzalo, primero de los hermanos, reveló dotes de inteligencia excelentes. Alumno, en Roa, de un clérigo que enseñaba latín, comenzó a despuntar por aquellos días en que se celebraba el segundo matrimonio de Enrique IV: fue su primer protector Beltrán de la Cueva, quien le puso en relación con su cuñado el obispo y futuro cardenal Mendoza. Cisneros vivió en Cuéllar algunos años. Desde aquí fue enviado a estudiar a Salamanca, donde se graduó, y luego a Roma, para completar el desarrollo de su personalidad. Así adquirió sus primeras amistades en la Curia. Los poderosos patronos pensaban en él como protagonista de una carrera eclesiástica completa: beneficiado, canónigo, vicario y, al final, obispo.

Por los años en que Fernando e Isabel contraían matrimonio y la diplomacia se movía deprisa para lograr un capelo de cardenal para Mendoza, Cisneros, en plena madurez intelectual, regresaba a España para iniciar esa carrera; traía en su equipaje un valioso documento: la «reserva» que le permitía ocupar el primer beneficio de buena renta que quedara vacante en la archidiócesis de Toledo. El avispa clérigo giró la vista en torno y descubrió que el arcipreste de Uceda, Pedro García de Guaza, estaba incurso en excomunión y pérdida de su oficio por haber entregado a la justicia civil a un clérigo de menores que reclamaba el derecho de asilo. Cisneros denunció el caso, obtuvo en Roma el correspondiente nombramiento (22 de enero de 1471) y se presentó en Uceda para tomar posesión. El arzobispo Carrillo montó en cólera: que un paniaguado de su peor enemigo viniera a instalarse en Uceda le resultaba intolerable. Se produjo, en consecuencia, un enfrentamiento magnífico entre dos ambiciones de temple vigoroso. El prelado conminó al arcediano para que desistiera de su empeño y el terco hidalgo respondió que «moriría primero». No murió, desde luego, pero fue a dar con sus huesos en la cárcel.

Llevado a Santorcaz, Cisneros resistió halagos y amenazas. Intervino al final la condesa de Buendía, que llamaba tío al arzobispo Carrillo y primo al cardenal Mendoza, y logró un acuerdo: Cisneros abandonaría la prisión y se posesionaría del arciprestazgo, pero cambiaría inmediatamente este beneficio por una capellanía mayor en Sigüenza, de donde don Pedro era obispo. Recordando años después este episodio, Cisneros explicaría a la reina Isabel que desde luego Carrillo era persona terca. Tal era el personaje dispuesto siempre a tomar la calle de en medio y muy capaz de olvidar la propia tozudez para destacar la ajena. En los años que presencian el cambio de reinado, mientras Carrillo rompe con la Corte y Mendoza se convierte en la figura más sobresaliente, el destino de Cisneros parece ya claro: vicario general en Sigüenza, administrador de los bienes del conde de Cifuentes Alfonso de Silva, amigo personal de Juan Ruiz de Medina que le proporcionaba el acceso a la Corte, no iba a tardar mucho en que su nombre se incluyese entre los que figuraban en el cuaderno de notas de Isabel.

De pronto, como hemos recordado en otro lugar, sin que pudieran preverse las razones de un giro tan profundo, el brillante eclesiástico de terca mente, abandonando cuanto tenía, ingresaba en la observancia franciscana de La Salceda, cambiando su nombre por el de Francisco. Era un hombre maduro, de 48 años. Los frailes le recibieron con satisfacción porque, a fin de cuentas, les proporcionaba importantes relaciones. Con la vehemencia que pusiera en ocupar el arcedianado de Uceda, fray Francisco se preparaba para servir a la causa de la observancia. Como él mismo diría más tarde, aquellos siete años y medio en La Salceda fueron los más felices de su vida. Le habían agregado un joven novicio y un jumento manso, «Benitillo», para sus tareas que eran casi las de un misionero.

El final de la guerra de Granada, que coincide con la desaparición de grandes personajes, entre ellos

Beltrán de la Cueva, introdujo grandes cambios en la vida política castellana. El conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza, hubo de hacerse cargo del gobierno del reino conquistado, y fray Hernando de Talavera de la sede episcopal que tenía asignada la delicada misión de conseguir conversiones entre los musulmanes. Aunque el jerónimo continuaría siendo uno de los consejeros de la reina —con más amplitud si cabe, dada la índole de los negocios— no era posible que fuera su confesor. Isabel consultó con Mendoza que recomendó a Cisneros, organizando luego un encuentro entre la soberana y el fraile que pudiera parecer fortuito. Quedó impresionada por la presencia de aquel hombre, alto y de voz sonora, tostado por el sol de los caminos y que hablaba precisamente en el lenguaje de la reforma que a ella complacía.

En una fecha próxima al 29 de mayo de 1492, Cisneros quedó incorporado a la Corte en esa calidad de confesor. Pedro Mártir, observador muy agudo, ha sabido destacar la importancia de este hecho. Maticemos: al jerónimo santo —su Orden tenía vedados los procesos de canonización— Isabel había entregado su alma y afecto de piadosa mujer; al adusto franciscano iba a mostrarle respeto, ayuda eficaz y respaldo en sus acciones, pero no otra cosa. Conversando con Cisneros y fray Juan de la Puebla, la reina les hizo ver que tenían a su alcance los instrumentos que necesitaban para el triunfo de la observancia. Redactó un mensaje para el capítulo que los franciscanos reformados iban a celebrar en Barcelona en 1493 y encargó a sus dos interlocutores que lo presentasen; significaba un compromiso firme de la Corona de utilizar todos los medios para asegurar el éxito de la reforma.

En Barcelona, Cisneros y fray Juan encontraron un gran apoyo en la infanta Isabel, primogénita de los reyes y princesa viuda de Portugal a los veintiún años: había conseguido de sus padres la promesa de no volverla a casar porque había encontrado una misión más alta y una fidelidad más firme en el servicio de Dios. Fray Juan de la Puebla era un buen precedente: había renunciado al título de conde para seguir su vocación. La princesa, que disponía de copiosas rentas, en Portugal y en los reinos españoles, significaba una contribución decisiva en el programa de renovación de la vida espiritual. La renuncia a cuanto el poder o el oficio podían ofrecer para satisfacción propia, poniéndolos así de modo absoluto al servicio de la obra, era norma esencial de los reformadores.

Cisneros fue designado provincial de los franciscanos de Castilla en 1494. De acuerdo con la bula de Inocencio VIII, estaba expresamente autorizado a usar ornamentos de seda y brocado en sus vestidos litúrgicos, como índice de su elevada posición. No quiso hacerlo. Seguía durmiendo en el suelo y cargando sus bártulos a lomos de «Benitillo» cuando la Corte se trasladaba de un lugar a otro. Pidió al padre guardián de Alcalá de Henares que destinara, en forma permanente, para su servicio un fraile joven que sirviese de familiar, secretario y acompañante, todo en una pieza; el guardián seleccionó a un muchacho que aún no había cumplido dieciocho años, humilde, de «linda voz como cantor», que escribía muy bien, y era, en suma «un santico». La expresión del biógrafo es esencial: no santo, al lado de la adusta figura del provincial, sino «santico». Nada de esto significaba renuncia a los resortes de poder que el oficio le proporcionaba.

Apenas unos meses y la silenciosa felicidad de La Salceda pertenecía ya a un tiempo pasado. De nuevo retornaba la actividad. Poniendo en juego la influencia de los reyes sobre Alejandro VI, logró de este Papa un breve (18 de junio de 1494) que le autorizaba a escoger algunas personas que, con él, procediesen a reformar toda la Orden. No perdió el tiempo: el 24 de agosto del mismo año se comunicó en el Capítulo general, reunido en el convento de La Aguilera, que el propósito era que el

franciscanismo recobrara la unidad mediante el sometimiento a la observancia.

Comenzaba el despliegue de la gran reforma cuando, el 11 de enero de 1495, falleció el cardenal Mendoza en la casa familiar de Guadalajara; apenas unos días antes, certificada de la enfermedad, Isabel había advertido al cabildo de Toledo que se abstuviese de proceder a ninguna elección pues era su propósito decidir por sí misma el nombre que iba a ser presentado. Tal iniciativa no podía significar otra cosa salvo que el nombre estaba decidido. Los reyes habían viajado a Guadalajara para despedirse del cardenal, escuchando de sus labios dos consejos: mantener la paz con Francia, de la que dependían muchas cosas para el equilibrio exterior de Castilla, y casar al Príncipe de Asturias con la Excelente Señora. El primero coincidía con el propósito de los reyes, pero el segundo encerraba un contrasentido, pues el compromiso firme con la Casa de Habsburgo y la profesión religiosa de doña Juana lo impedían. Moviendo la cabeza, Isabel comentó con sus acompañantes que era fruto del delirio en que estaba ya incidiendo el cardenal. Mendoza señaló a los reyes el nombre de Cisneros como su más adecuado sucesor.

La rapidez con que fue extendida la bula de nombramiento (21 de febrero de 1495) nos demuestra que la propuesta era anterior a la muerte de don Pedro. En el caso de Fernando, y sin duda también en el de su esposa, se ocultaba una segunda intención, la de retrotraer a la Corona las fortalezas que dependían de la poderosa mitra toledana que tantos quebraderos de cabeza procuraran en el pasado. Pensaban que un fraile reformador, desprendido de toda riqueza, no sentiría el menor interés en ser señor de castillos, alcaides, tropas, rentas y gobierno. No contaban con que, debajo de la piel del fraile, se conservaba íntegra la testarudez del antiguo arcediano de Uceda.

Al comenzar la cuaresma, estando la Corte en Madrid (marzo de 1495) alojada en el viejo alcázar, acudió Cisneros para impartir el sacramento de la Penitencia a la reina. Tenía el proyecto de retirarse luego a Ocaña, en donde haría vida de recogimiento hasta el final de la Semana Santa. Terminada la tarea, estaba aparejando el borrico cuando un repostero de camas vino a rogarle, de parte de Isabel, que volviera a palacio porque la reina tenía algo importante que comunicarle. Dijo Isabel al fraile: «Padre, a lo que os he enviado a llamar es que nos ha venido correo y vienen ciertas letras para vos.» Sin duda, no estamos obligados a tomar al pie de la letra el relato de los cronistas interesados en destacar la brusquedad de Cisneros y la mansedumbre de la reina, pero parece cierto que, apenas leído el breve que le nombraba arzobispo de Toledo, dejó caer el documento como si le quemase las manos, y emprendió rápidamente la fuga a Ocaña.

Isabel recogió el pergamino —hoy puede verse en Simancas uno de los dos ejemplares que se trajeron de Roma— y ordenó a don Álvaro de Portugal y don Enrique Enríquez que fuesen tras el fraile y le convenciesen. Desde Roma, por vía de los embajadores Bernardino de Carvajal y Antonio de Fonseca, vinieron otras órdenes más perentorias: el papa Alejandro le conminaba, en virtud de santa obediencia, para que asumiese la mitra de Toledo, ya que una negativa por su parte pondría en peligro la reforma en España y, desde luego, la salvación de su propia alma al negar a Dios el servicio que le reclamaba. La reina había pedido al Pontífice que incluyera tales argumentos en su mandato.

A principios de mayo, la resistencia de Cisneros cesó e Isabel pudo congratularse del éxito que había obtenido. Aguardaba a Fernando una primera sorpresa: el franciscano explicó con claridad que él no había querido ser arzobispo de Toledo, pero puesto que los reyes se empeñaban, iba a serlo con todas sus consecuencias, sin ceder un ducado de sus rentas, ni una almena de sus torres, entre otras razones

porque necesitaba dinero para sus grandes proyectos en torno a la consolidación y expansión de la fe. Lo más importante es que, con esa rigurosa actitud, empujó a los monarcas en la dirección por él escogida. Fueron los embajadores quienes se encargaron de negociar y obtener en Roma plenos poderes para reformar los monasterios y conventos de su archidiócesis, imponer disciplina al clero y proveer, de acuerdo con su cabildo, todos los beneficios que vacasen. También fue autorizado a fundar un nuevo Estudio con Universidad. Fray Francisco organizó en el palacio episcopal una pequeña comunidad de religiosos y siguió viviendo como un fraile.

LA PROTESTA Y SUS CONSECUENCIAS

Con el nombramiento de Cisneros y la acumulación de poderes se iniciaba una experiencia para la que no había precedentes: una archidiócesis iba a ser reformada. El nuevo arzobispo, pronto cardenal, no era partidario de las vías suaves y prudentes. Todos lo sabían. Apenas conocido el nombramiento, los canónigos y beneficiados de Toledo se agruparon para defender sus privilegios y forma de vida. A los temores que inspiraba el rigor del nuevo prelado, se sumaba otro motivo: los reyes, partiendo del sacrificio impositivo exigido de los cabildos durante la guerra de Granada, estaban solicitando del Papa que mantuviese el tributo del diez por ciento sobre las rentas del clero a fin de continuar la empresa contra el Islam en el norte de África y en el Mediterráneo, escenario de la amenaza turca. Esto quería decir que desaparecía la exención de impuestos. Se trataba de una cuestión que surgiera antes de la muerte del cardenal Mendoza, pero estalló el 20 de octubre de 1495 cuando el maestrescuela Francisco Álvarez de Toledo dio a conocer el memorial con las normas disciplinarias que había redactado el arzobispo: entre otras cosas era propósito de éste preparar habitaciones en el claustro de la catedral para obligar a los canónigos a residir en ellas todo el tiempo correspondiente a su servicio.

Volvían inquietudes y divisiones de un tiempo pasado, cuando las contiendas entre viejos y nuevos cristianos envenenaran la vida toledana. Los canónigos redactaron un manifiesto en que acusaban a los reyes de pretender suprimir la inmunidad eclesiástica, sometiendo a los clérigos al nivel de simples pecheros y quebrantado sus privilegios. Dos de ellos, Alfonso de Albornoz y Álvaro Pérez de Montemayor, comisionados del cabildo, emprendieron viaje a Roma para dar la voz de alarma entre los miembros de la Curia: si Isabel conseguía culminar sus proyectos, aquellos que poseían rentas en España iban a dejar de cobrarlas porque el propósito manifestado era cubrir aquí y desde aquí todos los beneficios. Insistían los toledanos en que no pretendían ir contra el nuevo arzobispo sino contra la reina que amenazaba con sus proyectos a todo el estamento eclesiástico sometiéndolo a las disposiciones de la ley civil. Cisneros no había efectuado aún su entrada oficial en la sede.

Isabel, que no tenía inconveniente en usar mano dura cuando las circunstancias lo requerían, despachó a sus alguaciles que alcanzaron a los comisionados, les devolvieron a Toledo y les encerraron en prisión. Cisneros no defendió su conducta, pero sí a las personas y logró la inmediata libertad de Álvaro Pérez y también la de Albornoz, aunque después de un año. La reina no estaba haciendo otra cosa que llevar adelante aquellas medidas que acordara previamente con el arzobispo; éste demoró su entrada hasta que tuvo en su poder aquellos documentos que iban a permitirle una depuración a fondo. Cuando Albornoz, que ostentaba el oficio de capellán mayor, recobró la libertad, fue obligado a residir

en palacio, junto a la comunidad franciscana y sus rentas dejaron de serle ingresadas directamente: Cisneros las cobraba y luego se las transmitía. De este modo cualquier negligencia por su parte podía ser corregida. Algunos beneficiados, armando escándalo, huyeron a África y renegaron de la fe.

No carecían absolutamente de razones los canónigos de Toledo. Usando de singular energía, Isabel estaba consiguiendo ahogar en su raíz un movimiento de protesta que pretendía unir a todos los cabildos en la defensa del privilegio de exención: los reyes trataban de establecer un impuesto general sobre el clero. Creían estos últimos proceder con entera justicia: los impuestos gravaban las espaldas de los hombres llanos en donde abundaban los pobres. Por medios indirectos, a veces muy sutiles, se estaba buscando que el privilegio, nominalmente mantenido, fuera compatible con determinadas aportaciones. La aristocracia debía contribuir a los gastos políticos o militares y el clero a aquellos que se originaban en la defensa de la fe. No era justo que el reino acudiese en auxilio del Papa para este cometido y que el clero no contribuyera. Al final, la décima del clero se consolidaría.

ALCALÁ

Entre nosotros, la memoria de Cisneros aparece indeleblemente asociada a las dos «complutenses», la Universidad y la Biblia Políglota. Esta segunda entraba por los cauces de la más clara modernidad, ya que pretendía poner la Biblia hebrea al alcance de los cristianos permitiendo a sus teólogos penetrar por los pasadizos del Antiguo Testamento. No se trataba de trasladarla a una lengua vulgar, donde existe siempre el peligro de alterar el sentido del texto obligando a admitir una determinada versión, sino de hacerla accesible, gracias a la imprenta, en sus idiomas propios y de acuerdo con la tradición judía y cristiana, es decir, hebreo, arameo, griego y latín. De este modo, el cotejo cuidadoso de los textos garantizaba contra los errores, permitía profundizar en la que antaño se llamara *hebraica veritas* y conservaba la libertad de cada traductor. Situándose en la línea que recomendaría el luteranismo se escogía la dirección: opuesta a la de éste: verdadero examen que no imponía una determinada versión castellana.^[106]

En cuanto al Estudio, hubo cierta divergencia entre Cisneros y otros reformadores. Los observantes rigurosos, ante la indisciplina que imperaba en las Universidades, recomendaban alejar de sus aulas a los nuevos frailes. Fray Francisco, bachiller en Decretos por Salamanca, coincidía con la reina Isabel en creer que una sólida formación intelectual resultaba imprescindible para cimentar la reforma. La reina, a quien los reformadores llamaban «señora nuestra y madre nuestra», se mostraba decididamente partidaria de las Viejas Universidades, procurando enmendar sus yerros y buscando su reconstrucción. No pensaban exactamente de esta manera los sucesivos arzobispos, Mendoza y Cisneros. El primero, desconfiando del proceloso mar de las escuelas e intereses universitarios, entendía que lo urgente era promocionar los Colegios, como aquel de Santa Cruz en Valladolid, con trece alumnos que equivalían a la décima parte de los discentes en toda la Universidad. De este modo se les proporcionaba la intensa formación que les capacitaba para el mejor servicio de la Iglesia y de la Monarquía.^[107]

Cisneros, coincidiendo en este punto con su antecesor, pretendía ir más lejos: en lugar de empeñarse en reformar las viejas Universidades preconizaba la fundación de una nueva en que todos los alumnos fuesen colegiales. Isabel no quiso, al principio, aceptar este proyecto, tal vez porque lo consideraba

excesivo. Pidió a Cisneros que, en su nombre, actuara como visitador en la Universidad de Salamanca. El arzobispo obedeció, sin dejar de creer que era la suya mejor fórmula. Fray Diego de Deza y Alfonso Carrillo, obispo de Catania, colaboraron con él en esta visita que les proporcionó experiencias desoladoras. Al término de la misma rindieron a la reina un informe sin duda enderezado a que cundiese el desaliento: los estudiantes, que eran casi todos clérigos o religiosos, amparados en los enormes privilegios que la corporación universitaria lograra acumular, vivían en la más completa indisciplina. Algunos de ellos tenían alojadas sus mancebas en iglesias y monasterios para que no pudiesen ser perseguidas por la justicia. San Esteban aparecía entonces como el modelo excepcional; el Colegio garantizaba contra el desorden.

La reina tuvo que rendirse a la evidencia: se necesitaba ensayar otro modelo de Universidad que pudiera servir como ejemplo para el futuro. Cisneros comenzó fundando el Colegio de San Ildefonso, en Alcalá de Henares (1499) haciendo práctica su opción. Vinieron después las cátedras y los otros Colegios. Si bien es cierto que Alcalá debe a Cisneros su existencia, tiene que recordar la ayuda que recibió de los reyes. Éstos jamás se lo regatearon a Salamanca, pese a informes desfavorables, pues allí estaba el saber. Conviene que nos detengamos un momento ante ese medallón de la puerta del patio de las Escuelas donde dice, en griego: «Los reyes para la Universidad; la Universidad para los reyes.»^[108]

BARRER LA FE MUSULMANA

Antes de que se llevara a cabo la incorporación de Granada, existía en Castilla una población musulmana repartida en muy pequeñas comunidades, que oscilaba en torno a las 17 000 personas. Ningún problema se suscitó en el momento de establecerse la Inquisición: el judaísmo comparte con el cristianismo su *Libro revelado*, de modo que los conflictos en el terreno de la fe eran lógicos; el Islam es posterior y ajeno. Por otra parte, esta comunidad, compuesta por artesanos, fundamentalmente albañiles, tenía bajo nivel intelectual y practicaba su religión de modo sencillo sin provocar recelos. Singular resultaba el caso de algunas zonas de Aragón y Valencia, donde los moradores musulmanes resultaban indispensables para la explotación agrícola en el sistema de huertas.^[109]

En 1492 las circunstancias en Castilla habían cambiado: aproximadamente 300 000 almas componían la comunidad del reino de Granada; las bajas producidas durante la guerra no eran muy significativas. Ignoramos cuántos emigraron a África y cuántos se convirtieron en estos primeros años. Podemos suponer que las personas más ricas emigraron o se hicieron bautizar para ocupar su puesto en la nueva sociedad, pero los campesinos medianos o pobres, precisamente los más apegados a sus tradiciones, carecían de medios adecuados o de estímulos para marchar. Con alguna excepción como la de Málaga, las capitulaciones firmadas con los reyes les permitían conservar sus propiedades y modos de vida, a la par que su religión. Aunque en los informes de Fernando de Zafra —creador del primer sistema de espionaje en territorio enemigo— enviados desde la costa se insistía en el peligro que significaba la existencia de una población musulmana tan numerosa, no parece que Fernando e Isabel se hayan dejado impresionar. Cuando, en 1497, el rey de Portugal decretó la expulsión de todos los musulmanes que no se bautizasen, Isabel, que tanto insistía en que se expulsase de allí a los judíos, acogió a estos mudéjares otorgándoles las mismas condiciones que a los moradores de sus reinos.

Aunque los inquisidores y otras personas eclesiásticas insistían en declarar el Islam peligroso para la fe católica, se siguió una política diferente. Con el resto judío que sobreviviera a las persecuciones ya no había esperanza de lograr la conversión; con los musulmanes, que carecían de los eficientes maestros necesarios para la conservación de la fe, se pensaba en lograr abundantes bautismos. Los monarcas querían que los granadinos se hiciesen cristianos y no que se fueran; había sin duda razones económicas para explicar esta conducta, pues una emigración masiva hubiera causado perjuicios económicos muy serios en determinadas regiones.

Así pues, la conversión de los mudéjares granadinos fue programada y puesta en manos de dos personas de extraordinaria calidad humana que gozaban de absoluta confianza, el conde de Tendilla y el arzobispo Talavera. Los procedimientos seguidos eran muy variables: honores, recompensas y ventajas económicas para los nuevos cristianos; facilidades en cambio para que emigraran los que podían erigirse en jefes para una resistencia en la fe. Predicadores especialmente instruidos por Talavera enseñaban la doctrina; a los repobladores venidos de fuera se les encomendaba la tarea de imponer hábitos incompatibles con la costumbre musulmana, en el vestido y en ciertos alimentos como el cerdo y el vino.

No cabe duda de que Tendilla y Talavera se entregaron a su tarea con entusiasmo. El arzobispo aprendió el árabe para poder enseñar a los granadinos en su propia lengua, y redactó un catecismo sencillo que permitiera a los neófitos conocer las indispensables verdades de fe. Se erigió en infatigable defensor de los mudéjares contra la injusticia y abusos de las autoridades y de los nuevos pobladores. Resultaba muy eficaz para los granadinos ver cómo algunos colaboradores de Boabdil, cambiado su nombre por el de cristianos, les seguían gobernando. Familias enteras se bautizaron y la fama del prelado, a quien los musulmanes no vacilaban en llamar «alfaqui santo», creció entre ellos. Talavera se mantenía rigurosamente en el principio básico de que toda conversión tenía que nacer de un acto de libre voluntad. Aunque a veces se quejaba de que le dolían las manos de tanto bautizar, seis años eran un tiempo escaso para que pudiera llevarse a término tan vasto programa.

Entre julio y noviembre de 1499, Isabel y Fernando residieron en Granada con su Corte. Nada parecía presagiar la tormenta que se avecinaba: fue un gran recibimiento, lleno de color, el que la ciudad les ofreció, cubierto el tránsito desde Bibarrambla hasta la cuesta de Gomeres por moras vestidas de blanco. El cronista Alonso de Santa Cruz quedó deslumbrado, pero muchos de los cortesanos vieron en ello un peligro. Granada, pese a los trabajos de Tendilla y Talavera, seguía siendo una ciudad musulmana y las guarniciones instaladas en los palacios de la Alhambra, Generalife y Torres Bermejas permanecían como islas en medio de un mar. En cualquier momento podía surgir la chispa de la guerra. Ignoramos cuál fuese el punto de vista de la reina y si estaba o no satisfecha con los procedimientos de Talavera.

Antes de que los reyes abandonasen la ciudad, llegó a ella Cisneros. Era portador de un nuevo catecismo, *Instrucción de la vida cristiana para los moriscos recientemente convertidos*, redactado, a sus instancias, por el doctor García de Villalpando, y de unos poderes especiales otorgados por el nuevo inquisidor general fray Diego de Deza, para proceder contra los *elches*, es decir, aquellos que se habían convertido a la fe musulmana y permanecían en ella haciéndose culpables de apostasía. Los biógrafos de Cisneros afirman que procedía en todo de acuerdo con Talavera, pero esto es indudablemente falso: se han conservado instrucciones precisas de Isabel que demuestran que ella estaba informada de las

graves diferencias que habían surgido entre los dos arzobispos, y cómo el de Toledo estaba invadiendo, en forma no debida, las competencias del de Granada. Meses después, Fernando culparía en público a Cisneros de haber provocado el desastre con sus intemperancias. De acuerdo con las capitulaciones firmadas, los *elches* contaban con la promesa de no ser molestados. Pero ahora decía Cisneros que tales capitulaciones afectaban a la autoridad civil, pero no a la Inquisición, que tenía competencia en aquel tan grave delito de apostasía.

Fray Francisco no podía alegar ninguna clase de jurisdicción sobre los musulmanes; tenía que limitarse a los *elches* y a los cristianos. Planteó ante el Consejo Real, residiendo aún los reyes en Granada, dos cuestiones: si estaban dispuestos a tolerar que los apóstatas continuasen en su fe errada, y si los bautizados hijos de musulmanes tenían o no derecho a recibir su herencia. La resolución del Consejo, emitida el 31 de enero, parece absolutamente equilibrada: la obligación de los padres respecto a los hijos no cesaba por el hecho de que se bautizasen; al llegar a su mayoría tenían derecho a percibir aquella parte de la herencia considerada «ilegítima», esto es, la misma que les hubiera correspondido si siguieran viviendo como musulmanes. Cisneros no se sintió complacido con esta respuesta.

Para él los procedimientos de Talavera constituían un error: había que emplear métodos más vigorosos y expeditivos. Comenzó una campaña de catequesis comenzando por los *elches* a los que se amenazaba con la Inquisición en el caso de que no volvieran a ser cristianos. Para que las enseñanzas fuesen más eficaces se les reducía a prisión. El 18 de diciembre de 1499 un alguacil que había entrado en el Albaicín para capturar a uno fue asesinado y estalló de inmediato un alboroto. Fernando acudió entonces en auxilio de Tendilla y Talavera, prometiendo que los autores del mismo no serían castigados y rechazando los métodos de conversión forzosa, «por no ser bueno». Sin embargo, en las instrucciones al mayordomo mayor, Enrique Enríquez, se le recomendaba aprovechar aquella oportunidad para convencer a los inculpados de las ventajas que les reportaría el bautismo.

Cisneros estaba intensificando las enseñanzas y predicaciones, usurpando funciones que a Talavera correspondían. En sus informes a los reyes se ufanaba en demostrar cuán grandes eran los logros alcanzados por sus nuevos procedimientos. Se dirigía en primer término a los alfaquíes, instándoles al bautismo con palabras muy dulces, colmando de regalos a los que accedían a sus deseos. Pero los que se negaban, iban a dar con sus huesos en la cárcel. «Y para que así los tuviesen presos y siempre les predicasen y pudiesen en el camino de nuestra fe católica, tenía su señoría señaladas y nombradas ciertas personas para ello, en especial un capellán suyo que se decía León, que se conformaba el nombre con el hecho, que los que venían en su poder los trataba tan crudamente que, por recios e incrédulos que estuviesen, donde a cuatro o cinco días que estuviesen en su poder luego venían diciendo que querían ser cristianos.» Este párrafo de Vallejo no está escrito para censura del famoso cardenal, sino en elogio de sus métodos que tan abundantes resultados estaba consiguiendo. Hubo un zegrí que cobró extraordinaria fama porque resistió veinte días el «tratamiento» de Pedro León y los golpes que éste le asestaba en una mazmorra en la que no podía acostarse por tener el suelo de agua. Héroe de guerra, habiendo combatido con Gonzalo Fernández, escogió precisamente el nombre de este último al recibir el bautismo.

La pregunta que surge, inevitablemente, al exponer estos hechos, es la que se refiere al juicio de la sociedad ante esta conducta. Alejandro VI, mediante un breve fechado el 27 de marzo de 1500, felicitó a Cisneros por los grandes éxitos que estaba consiguiendo. Pueden señalarse muchos testimonios en este

sentido. Nos consta que Fernando el Católico protestó, porque temía que de todo esto derivase una rebelión, pero acabó dejándose arrastrar lo mismo que su esposa, ante la velocidad de las conversiones: ambos proporcionaron al arzobispo de Toledo un arma importante con la carta que otorgaba a los musulmanes convertidos amnistía completa de cuantos delitos pesasen sobre sus hombros. Naturalmente esto significaba, aunque no se dijese, que los que siguieran siendo mahometanos tendrían que pechar con las consecuencias.

De este modo se extendió entre los musulmanes una noticia que serviría de aliento a la inquietud: las capitulaciones serían quebrantadas y se impondría el bautismo a toda la población del antiguo reino de Granada. Fugitivos del motín contra el alguacil de Granada se refugiaron en la sierra y comenzaron a llamar a las armas. Al frente de la revuelta, que se extendió rápidamente por aquellas comarcas que seguían constituyendo la reserva musulmana, se colocó Ibrâhîm ibn Ummayya, que es precisamente el abuelo del que acaudillará el alzamiento contra Felipe II en las mismas zonas. De este modo, los Reyes Católicos se enfrentaron en 1500 con una verdadera guerra: como es normal en casos semejantes, los rebeldes cometieron mil tropelías, a las que sus adversarios respondieron con otras semejantes. Fue una sacudida que encolerizó a Fernando moviéndose a regresar personalmente a Granada. Los rebeldes capitularon el 8 de marzo de 1500 y el rey se abstuvo de desencadenar especiales represalias.

Desde el punto de vista del Consejo Real, era evidente que las capitulaciones de 1491 habían dejado de existir. Hubo un deliberado propósito de no castigar con dureza: las violencias cometidas durante la breve guerra eran suficiente represalia. A quienes se bautizaban eran perdonados todos los delitos; entre éstos se encontraba el propio Ibrâhîm, que pasó a llamarse Fernando de Granada y no fue nunca un cristiano sincero. Se impuso una multa de 50 000 ducados a pagar colectivamente por los que siguiesen siendo musulmanes. Esta suma, que podía considerarse como no excesiva, se agigantaba en la medida en que se iban produciendo nuevas conversiones, pues aquellos que escogían el bautismo no estaban obligados a contribuir: se trataba de una maniobra hábil haciendo cargar sobre los hombros de los fieles el peso de los que abandonaban la comunidad. La única condición que se mantenía entre los conversos era la de rescatar a los cautivos cristianos que hubiesen vendido en los mercados del norte de África.

Durante varios meses, en este año de 1500, menudearon las conversiones. Los habitantes de Baza decidieron pasar conjuntamente a ser cristianos, normalizando de este modo su situación administrativa, y sobre esta ciudad se volcaron abundantes y generosos privilegios fiscales. En la medida en que la onda de bautismos se entendía, estimulada o presionada desde arriba, los musulmanes sinceros constataron que se estaban derrumbando las defensas establecidas en torno a su religión. Es difícil penetrar en los motivos que les impulsaron a una nueva revuelta que no podía conducir a otra cosa que a la destrucción; tal vez pensaban que era mejor morir en el sendero de la guerra santa que asistir pasivamente a su extinción. Dos alzamientos, acompañados de extremada violencia, se registraron en las Alpujarras (octubre de 1500) y en la sierra de Ronda (enero de 1501). Vinieron a ser el capítulo final de un proceso que respondía a los propósitos de Cisneros de acabar con la fe musulmana en la Península. Ahora, cuando los núcleos de resistencia capitulaban, se les negaba el derecho a conservar su religión: la disyuntiva era convertirse o emigrar.

No fueron precisamente los reyes los que se situaron en los puestos de vanguardia a la hora de decidir las represalias. En abril de 1501, encolerizado por la resistencia que le oponían los moradores de Villaluenga, en Sierra Bermeja, el duque de Medinasidonia propuso tomar a los que se habían rendido,

llevarlos a África y venderlos como esclavos. Isabel respondió indignada, fijando su postura: «nuestra palabra y seguro real así se debe guardar a los infieles como a los cristianos y, haciéndose lo que él dice, parecería cautela y engaño armado sobre nuestro seguro». Se estaban alzando en diversos sectores voces que culpaban a Talavera y a su espíritu de caridad hacia los musulmanes y no a Cisneros, que era el verdadero responsable. Mientras vivió la reina el «alfaqui santo» estuvo a cubierto de tales ataques, pero no después, en el reinado de Felipe el Hermoso.

Las tres sucesivas revueltas de 1500 y 1501 sirvieron para que se derogasen las capitulaciones otorgadas durante la guerra de Granada. La población de los núcleos urbanos más densos y de mejor nivel económico optó por el bautismo. Se estableció así un precedente para la pragmática del 11 de febrero de 1502, elaborada en el Consejo Real sin que hubiera influencia de los inquisidores, por la cual se otorgaba a todos los musulmanes residentes en los reinos de Castilla un plazo de poco más de dos meses para recibir el bautismo; los que se negaran a ello serían trasladados a África con sus bienes pagando diez doblas por cada familia para gastos de viaje. Algunos descendientes de estos emigrados recuerdan todavía su origen viviendo en núcleos muy al interior del gran desierto. De este modo el mudejarismo se extinguió en Castilla.

BERBERÍA

Los historiadores franceses, al adelantarse a los españoles en la investigación documental de esta época, han conseguido imponer en las obras generales y en los libros de texto un esquema para la explicación de los sucesos posteriores a 1492 como si el interés político primordial de Fernando el Católico respondiese a una voluntad decidida de combatir a Francia, asignándole además especiales dotes de astucia que permitirían explicar ciertas reacciones improvisadas e imprevistas. Pero cuando se profundiza en las fuentes españolas descubrimos las dosis de error que se esconden en dicho planteamiento. Es cierto que para los monarcas franceses sucesores de Luis XI se planteó como objetivo primordial el recobro de la hegemonía sobre Italia, renovando proyectos del siglo XIII. Pero para los españoles, ahora reconducidos por los intereses de la Corona de Aragón, el objetivo principal estaba formado por las costas norteafricanas que cerraban el espacio mediterráneo occidental sobre el que la Unión de Reinos tenía su asiento. De este modo, la intervención de Carlos VIII en Nápoles fue una perturbación: obligados a defenderse, los monarcas españoles se vieron apartados de su verdadero objetivo. Se había informado minuciosamente al Papa que la instalación, directa o a través de protectorados, en aquel vasto andén litoral formaba parte de ese gran proceso de avance de la Cristiandad y repliegue del Islam.

Por otra parte, las trascendentales consecuencias que se derivaron del viaje de Colón han provocado investigaciones exhaustivas —a veces mezcladas con otras puramente fantásticas— en torno al marino genovés y a sus empresas, desvinculándolo de los acontecimientos dentro de los cuales aquéllas tuvieron lugar, olvidándose de la conciencia que los coetáneos tenían acerca de la exploración atlántica. Es muy oportuno, en un trabajo de exposición sintética acerca del reinado conjunto de Fernando e Isabel, colocar los acontecimientos en el orden y lugar que entonces ocuparon. Los trabajos de los investigadores permiten disponer de datos muy seguros.

Rematado el larguísimo proceso de restauración de la España «perdida» el 711, como explicaban insistentemente los cronistas, Fernando e Isabel se encontraron al frente de una Unión de Reinos esencialmente mediterránea. Había cierta semejanza con el antiguo Imperio romano en cuanto a que un mar estaba en el centro. Herederos, hasta en los títulos, de antiguos proyectos gibelinos y angevinos, tenían necesariamente que asumir la defensa y dominio del Mediterráneo occidental en sus tres dimensiones. Malta y Sicilia fueron objeto de un programa de fortificaciones y se comenzó a prestar ayuda a la Orden de San Juan, instalada en Rodas en una posición de extrema vanguardia. Los reyes de Sicilia que, desde la época de Federico II, usaban el título de Jerusalem, se sentían obligados a ejercer alguna clase de protección sobre los Santos Lugares. Una de las primeras preocupaciones de Isabel, en cuanto pudo titularse reina de Sicilia, consistió en asignar, sobre sus rentas personales, una pensión de 300 florines de oro para conservación de la Iglesia del Santo Sepulcro.

La incorporación de Granada proporcionó a los Reinos un incremento en su parcela de litoral

mediterránea, expuesto en todo caso a las incursiones de los piratas berberiscos, asiduos en los accesos desde el mar de Alborán. Los Reyes Católicos trataron de impedirlos encomendando a Fernando de Zafra una misión importante en la zona y manteniendo una flota; pero al mismo tiempo mostraron su interés en conservar las relaciones mercantiles con los pequeños emiratos de África septentrional. Concedieron mucha importancia al dominio y vigilancia del Estrecho. Uno de sus objetivos sería incorporar al patrimonio real la plaza fuerte de Gibraltar, retenida por la Casa de Medinasiona desde su conquista en tiempos de Enrique IV. Lo consiguieron el 2 de enero de 1502 en unas condiciones que no parece que fuesen demasiado justas; ello no obstante, Isabel advirtió en su testamento que debía retenerse sin que jamás se pudiera enajenar. Gibraltar era el punto geográfico que señalaba la división de Berbería en dos sectores, Levante o Mediterráneo, esencial para la seguridad militar y para la regulación de los precios del trigo, y Poniente o atlántico que, entre otras cosas, permitía el contacto con las rutas del oro. En Ceuta y la zona magrebí adyacente se hallaban instalados los portugueses.

Desde la época de Enrique III la Corona de Castilla reivindicaba, como parte de su territorio, las Islas Canarias, descubiertas al mismo tiempo que aquellas que, como Madeira, Azores y Cabo Verde, forman una especie de orla al Atlántico. Tras un apasionado debate se había conseguido el reconocimiento de este derecho en el Concilio de Basilea. El infante portugués don Enrique o *Navigador* hizo una tentativa para comprarlo al rey Juan II, pero tropezó con rotunda negativa. La llegada de los portugueses a Guinea y las amplias perspectivas que les abrieron sus exploraciones, facilitaron el entendimiento entre los dos países de modo que al concertarse la paz, Alfonso V no había puesto la menor duda a los derechos españoles.

La población indígena de Canarias y de las otras islas que se iban explorando planteaba una cuestión difícil: por su estructura administrativa y sus creencias, no se ajustaba a ninguno de los modelos conocidos. Los guanches no eran judíos ni musulmanes, ni tan siquiera paganos en el sentido tradicional que se daba a esta palabra. Desconocían incluso aquellos valores morales que se reconocen al vestido en las sociedades desarrolladas. La Iglesia había comenzado a preocuparse por este problema desde el momento mismo del descubrimiento, pero transcurrido un siglo, su doctrina no había alcanzado suficiente desarrollo, de modo que los límites en la conducta resultaban todavía imprecisos. La duda que algunos formulaban y que aparece gráficamente expresada en los relieves de San Gregorio de Valladolid o de la catedral de Ávila giraba en torno a si aquellos seres, con aspecto humano pero con signos de animales, debían ser considerados plenamente hombres. De ello dependía el trato que hubiera de dárseles.^[110]

El cristianismo, nacido en el seno de una sociedad esclavista, había necesitado siglos, reflexionando sobre su propia doctrina, que asegura que todos los hombres son iguales ante Dios, para convertir primero la esclavitud en servidumbre, suprimir ésta —es una de las decisiones legales de los Reyes Católicos— y colocar a los esclavos subsistentes al margen de la sociedad. Las disposiciones que garantizaban la libertad personal en aquellas postrimerías del siglo xv se dirigían a los miembros de la Iglesia y también a los de las otras dos religiones en la medida en que existiesen, para ellas leyes de tolerancia. Las autoridades eclesiásticas tampoco podían intervenir en estos casos pues carecían de competencia sobre los no cristianos. Había esclavos y su número se reactivaba. Se reconocían para ellos dos orígenes: haber sido comprados en condición de tales —aumentaba la oferta en los mercados africanos que se iban descubriendo— o ser «capturados en buena lid», esto es, tratándose de infieles que

se negaban a capitular. La sociedad musulmana, donde esta clase de mano de obra tenía mucha importancia, seguía siendo rigurosamente esclavista.

La duda, pues, se había planteado en el momento mismo de descubrirse las islas de Poniente, cuyos moradores habían alcanzado un nivel de civilización correspondiente al neolítico. En el siglo XIII, Sinibaldo Fieschi (luego papa Inocencio IV) y santo Tomás de Aquino sostuvieron que no podían existir vacilaciones al respecto, pues todos los seres humanos han sido redimidos por Jesucristo. En consecuencia, los habitantes de las islas ahora descubiertas y de las que pudieran hallarse en el futuro, en cuanto que eran criaturas susceptibles de llegar a ser hijos de Dios —esto es, de escuchar la Palabra y ponerla en práctica— estaban dotados de tres derechos que son inalienables de la persona humana: vida, libertad y propiedad, necesarios dentro del orden moral establecido por el Creador. Otros teólogos como Enrique de Suso, obispo de Ostia, o Gil Romano se negaban a admitir que hubiera que otorgar a infieles y paganos en estado de naturaleza la condición de humanos redimidos. La reforma española, que alcanzaba con los Reyes Católicos un punto de madurez, se mantenía dentro de los principios del tomismo. Había un punto en el que todas las corrientes, sin embargo, coincidían: el bautismo reclama, como presupuesto indispensable, una libertad de decisión.

GRAN CANARIA

A mediados del siglo XIV, cuando fueron descubiertas las islas y se abrió el debate acerca de su ocupación, el papa Clemente VI, hombre de mundo, jurista de renombre y antiguo consejero de Felipe VI de Francia, estableció, mediante dos bulas publicadas el mismo año 1344, un principio básico destinado a convertirse en punto de partida: la Iglesia, que no otorga dominios, tiene potestad para declarar si la acción emprendida para ocupar un territorio es legítima, y en modo alguno estaba dispuesta a hacerlo si la conquista no tenía como primero y principal objetivo llevar a sus moradores a la verdadera fe. El propio Clemente declaró que Canarias debía organizarse como reino cristiano, reconociendo en Luis de la Cerda, bisnieto de Alfonso X, un legítimo titular. Éste falleció sin ejercer verdaderas funciones pero sus derechos y los de Bethencourt convergían ahora en Isabel, que no dudó en ningún momento de hallarse sometida a las obligaciones de las mencionadas bulas de 1344.

Hasta mediados del siglo XIV la conquista era considerada como el medio ordinario para propiciar la predicación de la fe. Sin embargo, en 1351, el mismo papa Clemente VI (bula *Coelestis rex regum*) quiso ensayar otro encomendando a los franciscanos un obispado al que se señalaba como sede la localidad de Telde, en Gran Canaria. Los misioneros, que tuvieron que sufrir también el rechazo de bandoleros y piratas «cristianos» que eran los únicos que frecuentaban tales costas, murieron asesinados por los guanches. Se abrió paso, en consecuencia, la convicción de que, sin previa conquista, resultaba imposible la evangelización. Canarias, archipiélago perfectamente conocido, se convirtió durante años en una especie de tierra de nadie, en la que los derechos reconocidos a Castilla no pasaban de ser teóricos. La colonización, desde Sevilla, comenzó a realizarse, siendo empresa privada en las islas menores que ofrecían menos dificultades. No había muchos productos atractivos para el comercio.^[111]

En 1444 Nuño Tristão llegaba al país de los «azanegas» (negros) en el golfo de Guinea. Oro y esclavos eran en aquellas latitudes las dos únicas mercancías que aseguraban ganancias. Los

portugueses pusieron en marcha la importación de esclavos, especialmente rentable en los mercados musulmanes. Alegaban en su descargo que los compraban en condición de tales, no imponiéndoles la esclavitud, y que por otra parte evitaban su muerte, pues no se permitía vivir mucho tiempo a quienes no pasaban de ser una mercancía inservible. La sociedad europea no estaba estructurada en forma que pudiera dar ocupación masiva a los esclavos, de modo que éstos se utilizaban sobre todo en el servicio doméstico y como objeto de lujo. Los grandes personajes, incluyendo los papas, tenían esclavos. En estas circunstancias no puede hablarse de malos tratos y sí de escasa significación social: no son muchas las noticias que acerca de ellos se recogen. Eugenio IV y luego Pío II (bula *Pastor bonus* de 1462) encomendaron a los franciscanos que trabajasen para impedir este vergonzoso comercio. Descubrieron un procedimiento indirecto para disminuir el número: aquel que liberase los esclavos de su propiedad, aunque se tratara de uno solo, lucraría una indulgencia plenaria equivalente a la de la peregrinación a Jerusalem siendo aplicable a la hora de la muerte. Es normal encontrar en los testamentos una cláusula liberadora de los esclavos de la casa.

A veces hemos cometido el error de presentar a Bartolomé de las Casas como un fenómeno aislado, que surgió impensadamente. Sucede exactamente lo contrario: el famoso dominico aparece inserto en una trayectoria de frailes empeñados en la defensa de los aborígenes y que, como aquél, contaron con la benevolencia de sus reyes. Tras el fracaso de la misión de Telde, el papa decidió crear un obispado *in partibus*, el de Rubicón, declarándolo sufragáneo de Sevilla, lo que permitía a sus titulares fijar en esta ciudad su residencia. La misión encomendada consistía en organizar la vida cristiana de las islas a medida que éstas fuesen colonizadas. Los franciscanos se convirtieron en elemento idóneo, prácticamente indispensable. En el informe que en 1477 Esteban Pérez Cabitos elevó a Isabel acerca de la situación en Canarias, se dice que toda la población de las islas menores era ya cristiana, mientras que el admirable esfuerzo de fray Alfonso de Bolaños en las mayores no estaba ofreciendo resultados. Se llegaba de este modo a la conclusión de que sin conquista no había evangelización.

Bolaños, con otros compañeros de su mismo hábito, había vivido en Tenerife con los guanches, sin que se produjera en este caso el dramático final de la etapa anterior. En 1472, reinando Sixto IV, viajó a Roma para revalidar sus poderes y explicar al Papa lo que podía y debía hacerse. Gracias a los descubrimientos portugueses, ya no había duda: un vasto y nuevo mundo, abundantemente poblado, sumergido sin embargo en la idolatría, lejos del dominio del Islam, se estaba abriendo ante los ojos asombrados de los europeos; eran muchas las almas que podían ser ganadas. Con independencia del obispado de Rubicón, Sixto creó entonces la nunciatura de Guinea —término vago que parecía comprender todas las tierras descubiertas en África— y designó a Bolaños para ocuparla. Las personas, bienes y barcos de los misioneros se colocaban bajo una especial salvaguardia pontificia, mientras que los que se dedicaban a la piratería o al comercio de esclavos sufrirían excomunión *late sententiae*.

Tal fue la situación jurídica heredada por Fernando e Isabel que se mostraron, en todo momento, identificados con la doctrina y enseñanzas de la Iglesia. Durante la guerra de Portugal, cuando todo el espacio atlántico se convirtió en fuente de conflictos, surgió en ellos la decisión de que debían llevar a término la efectiva ocupación del archipiélago canario. Encontramos en 1477 dos disposiciones que constituyen una especie de punto de partida: se prohibió la esclavización de guanches —signo evidente de que se venía practicando—, de tal modo que los que fuesen presentados para su venta serían puestos en custodia por las autoridades para ser devueltos al lugar de origen, cargándose a los secuestradores

todos los gastos de la operación (20 de setiembre); la indulgencia destinada a recaudar fondos para las necesidades del obispo de Rubicón podría predicarse tanto en Castilla como en los reinos de la Corona de Aragón.

Cuando en 1478 falleció Bolaños, el Papa designó a fray Andrés de Zumis para sucederle. La labor de este fraile en defensa de los indígenas fue muy enérgica; aunque la vicaría de Canarias seguía siendo el principal objeto de su actividad, después de 1480 también incorporó a ella algunas misiones que habían comenzado a trabajar en las costas de África. Todo se concentraba en el convento franciscano de La Rábida, junto a la ría de Huelva, convertido en cabeza del movimiento de evangelización. El primer objetivo era ahora Gran Canaria. El 20 de abril de 1478, en una reunión destinada a grandes consecuencias, los tres principales responsables de esta acción eclesiástica, es decir, Juan, de Frías, obispo de Rubicón, Andrés de Zumis y fray Alonso de Zamora, convinieron en que era imprescindible llevar a cabo la conquista y que podía invertirse en ella el dinero de la indulgencia, contra el compromiso de que los reyes lo restituirían. Falló la fuente de financiación, porque el nuncio encargado de la recaudación, Francisco Ortiz, canónigo de Toledo, partidario de doña Juana y enemigo de los reyes, bloqueó las cuentas e impidió que se pudiera disponer de los fondos.

Pocos días después de esta importante reunión, el 12 de mayo del mismo año, estando los Reyes Católicos en Sevilla, confirmaron a Diego García de Herrera y su mujer, Inés Peraza, el señorío sobre las cuatro islas menores que ya gobernaban —Lanzarote, Fuerteventura, Hierro, La Gomera— y señalaron una indemnización de un millón doscientos mil maravedís a cambio de que renunciasen a cualquier acción sobre las demás que componían el archipiélago. Se estaba estudiando el modo de hacer rentables aquellos territorios. De momento, el producto que arrojaba mejores beneficios era el liquen denominado *orchilla*, que se empleaba en la industria de los tintes; también se procedía a recoger en las playas la concha *cauri*, que podía ser utilizada como moneda en las costas de Guinea.

Al concertarse el tratado de Alcáçovas de 1479, Fernando e Isabel, anteponiendo los intereses de la Corona de Aragón, se reservaron una absoluta libertad de acción en Berbería de Levante, poniendo como límite el río Muluya, de modo que al oeste de esta línea correspondiese toda acción a los portugueses. Sin embargo, éstos reconocieron el derecho sobre todo el archipiélago canario y también sobre un trozo de costa africana entre los cabos de Nun y de Bojador, antes mencionado. En él se alzaba una torre llamada de Santa Cruz de la Mar Pequeña, cuya guarnición, muy reducida, estaba a las órdenes de un caballero de origen sevillano, Jofre Tenorio, vasallo de los Pedraza. Al sur de Bojador contra la costa de África todo era monopolio portugués. Estas condiciones impondrían luego limitaciones de espacio en el proyecto de Colón, empujándole a la búsqueda de un camino que le haría tropezar con un mundo nuevo.

Gran Canaria iba a ser, en sus aspectos positivos y negativos, banco de pruebas para la posterior empresa americana: se empleó el sistema de capitulaciones privadas que estaría en vigor durante toda la primera mitad del siglo XVI. El primer contrato o capitulación fue establecido con el obispo de Rubicón; sin duda parecía ventajoso que la principal responsabilidad recayese en quien tenía cargo del cuidado de las almas. Esta primera operación, el año 1478 —aún no se había firmado la paz—, se cerró en fracaso.

Los dos capitanes, Bermejo y Juan Rejón, que desembarcaron en el puerto de La Luz, convirtieron la que debiera ser toma de posesión en una guerra que debía procurarles botín, y entraron en discordia por el reparto de las ganancias. Los reyes enviaron como gobernador a Pedro del Algaba, contra el que

se volvieron los expedicionarios y le ahorcaron; los sediciosos serían prácticamente exterminados por los guanches.

Entonces apareció Pedro de Vera, uno de esos fronterizos valientes y duros que eran el resultado del roce militar con Granada. De acuerdo con el Papa, los Reyes Católicos habían vuelto a poner en marcha el negocio de la indulgencia, encomendándolo al gran financiero burgalés Diego de Soria, y a Francisco Pinelo, un banquero genovés afincado en Sevilla. Con éstos y con un marino de mala conducta, Pedro Fernández Cabrón, a quien conocemos por otros mal aventurados negocios en el momento de la salida de los judíos, formó Vera compañía, siendo su interlocutor en las capitulaciones Alfonso de Quintanilla, que representaba a los reyes. Juan de Lugo se ocuparía de los negocios mercantiles. Tras la primera victoria en Arucas (1480), los empresarios descubrieron las amplias posibilidades que ofrecía el territorio, su variedad climática y sus abundantes recursos agrícolas que podían proporcionar beneficios. Pero los reyes aspiraban a incorporar a los guanches a la calidad de vida cristiana. Un *guanarteme* de Gálder, Temidort Semidam, se bautizó, pasando a llamarse Fernando Guanarteme y a instalarse en la que podríamos denominar pequeña nobleza; muchos guanches convertidos al cristianismo participaron en la empresa de pacificación. En consecuencia, el reparto de tierras que debía convertir a los agricultores en propietarios estables, no benefició únicamente a los venidos de fuera, sino también a los indígenas. En 1483 se consideró la isla totalmente pacificada.^[112]

Pedro de Vera, como sucedería diez años más tarde con los parientes y colaboradores de Colón, se sintió defraudado: la conquista no arrojaba los beneficios inmediatos que de ella se esperaban y, por consiguiente, no permitía garantizar el reembolso de los capitales invertidos. Se dispuso a aprovechar algunas cláusulas del contrato que suscribiera con Quintanilla para lograr ingresos supletorios como el monopolio de pesquerías y de comercio y esa referencia a los infieles que, rechazando toda capitulación y siendo tomados con las armas en la mano, pueden ser considerados «buena presa». Por su parte, Sixto IV (bula *Orthodoxe fidei* de 13 de diciembre de 1486) había otorgado a los monarcas españoles el patronato sobre todos los obispados que se fundasen en las nuevas tierras, lo que significaba que tendrían que hacer frente a todos los gastos que se irrogasen del establecimiento de comunidades cristianas en ellas.

EL EPISODIO DE LOS ESCLAVOS GUANCHES

Un protocolo, complementario de las paces de Alcáçovas que se firmó en Toledo el 26 de junio de 1480, garantizaba la libertad y seguridad de los portugueses que comerciaban en Granada y de los españoles que así lo hacían en el reino de Fez. De este modo se abría, en el costado de Canarias, una fuente posible de ingresos: exportando manufacturas, Castilla obtenía en el Magreb cuero, añil, cobre, cera, malagueta y goma laca. Pero además la Corona se había reservado, en la mencionada zona del litoral sahariano de Nun a Bojador, el monopolio de las cabalgadas, la pesca en el gran banco vecino y los «rescates» de oro, todo lo cual se explotaba mediante contratos de arrendamiento a personas singulares. Pedro de Vera y, después de él, Alonso de Lugo dispusieron de la mitad de los mencionados rescates. Esto no bastaba para calmar los apetitos de los conquistadores. El tesoro real percibía el quinto de todas las operaciones que, muchas veces, estaban más cerca del corso y la piratería que del comercio honrado.

Para que el control tributario fuese más fácil se había dispuesto la concentración de todas las operaciones en el Puerto de Santa María.

Los franciscanos de La Rábida, que tenían acceso directo al Consejo, acudían a la reina formulando quejas contra los abusos de las nuevas autoridades. Le contaron cómo Pedro de Vera, al fundar la ciudad de Las Palmas, había atraído a muchos indígenas de los valles cercanos con grandes promesas; entre ellos reclutó algunos cientos que se mostraron dispuestos a colaborar en la sumisión de Tenerife: para mayor seguridad juró sobre una Hostia —los presentes ignoraban que se trataba de una Forma no consagrada— que les cumpliría todas las condiciones acordadas. Los guanches embarcados descubrieron que no se les llevaba a Tenerife sino a otra parte, sin duda con el propósito de venderlos como esclavos; se sublevaron y buscaron refugio en Lanzarote donde fueron acogidos por los Peraza, no porque estuviesen provistos de mejor corazón sino porque constituían una mano de obra barata y adecuada para sus plantaciones. Los obispos de Rubicón, Juan de Frías y Miguel López de la Serna, consideraban a los guanches como miembros de su iglesia, asumiendo su defensa. Denunciaron que muchos de los que habían sido enviados a Sevilla para aprender la lengua e instruirse eran explotados por las familias que proporcionaban el alojamiento, las cuales les hacían trabajar sin abonar salario. Problemas menudos, de muy difícil solución, porque la Corona carecía de instrumentos eficaces.

En la primera entrevista que fray Juan celebró con la reina, estando ésta en Sevilla el año 1477, le había presentado un pésimo informe acerca del hijo de los señores de Lanzarote, Fernando Peraza, muchacho muy joven que por delegación de sus padres gobernaba la isla de La Gomera: llevaba muy mala conducta, abusaba de las mujeres indígenas y, aprovechando la confusión que la guerra llevaba consigo, se había puesto de acuerdo con los patrones de dos carabelas, de Palos y de Moguer respectivamente, para capturar y vender cien guanches. Isabel tuvo entonces que intervenir (20 y 27 de setiembre de 1477) ordenando la búsqueda de estos cautivos y su devolución a los lugares de origen. Los Peraza tuvieron que pagar los gastos de la repatriación.

Ello no obstante, al confirmar el señorío, Fernando e Isabel admitieron que Fernando Peraza sucediera a sus padres. Los reyes favorecieron el matrimonio de este perdulario con una persona de confianza capaz de enderezar las cosas, Beatriz de Bobadilla, hija de los marqueses de Moya. La sangre judía que corría por sus venas podía constituir un aliciente, pues los Cabrera tenían experiencia de los negocios además de integrarse en la primera nobleza. Fernando Peraza, que había tomado parte en la conquista de Gran Canaria, se hallaba en estrechas relaciones con Pedro de Vera. En 1486 sucedió a sus padres en la titularidad del señorío. Con otras condiciones personales, también él hubiera llegado a integrarse en la grandeza.

Pero Fernando Peraza no había cambiado un ápice: aplicaba a sus vasallos el mismo trato que inaugurara en La Gomera. En 1487, Pedro de Vera, en su calidad de gobernador de Canarias en nombre de los reyes, hubo de enviar tropas a Lanzarote para ahogar un intento de sublevación. En noviembre de 1488 fue asesinado por un grupo de guanches. El Consejo Real, actuando en nombre de los reyes, al confirmar a Beatriz y a sus hijos muy pequeños el señorío sobre las islas (4 de marzo de 1489) encargó a Pedro de Vera que procediese a la pacificación del territorio asegurando a los nuevos titulares su protección. Él lo hizo a su modo y manera, asesinando a una parte de los moradores y vendiendo a otros muchos como esclavos. Entonces fray Miguel López de la Serna presentó a la reina un informe completo: los abusos y desmanes del difunto, la crueldad del conquistador, la traición cometida contra

las disposiciones reales que garantizaban la libertad de los guanches y la mentira de presentar a estos infelices como paganos cuando se trataba de personas bautizadas, todo era expuesto en los términos más duros. La denuncia de fray Miguel es un precedente de la que presentaría treinta años más tarde fray Bartolomé de las Casas.^[113]

El 27 de agosto de 1490 Isabel firmó una cédula dando la razón al fraile: los cautivos serían localizados y devueltos a sus hogares buscando a los niños desvalidos también; se procedería a un embargo de bienes de Vera y Bobadilla de hasta un millón de maravedís en que se estimaba el coste de la operación. La joven Beatriz movilizó las influencias de sus padres hasta conseguir que el Consejo suspendiera el efecto de la cédula de la reina hasta que el proceso abierto permitiese aclarar las circunstancias del horrible asesinato de Peraza. Pero Isabel, sostenida por su marido con la energía que el caso requería, mantuvo firme su decisión y en 1495 se procedió a la búsqueda y rescate de las víctimas de la tropelía, tratando de evitar nuevos fraudes. Conocemos dos curiosos casos: un barcelonés, Juan Albanell, y un mallorquín, Pedro Valls, solicitaron no devolver a las niñas compradas que tenían como si fuesen sus hijas. La respuesta fue concurrente con la petición: se les autorizaba a adoptarlas convirtiéndolas así en herederas.

Volvieron los prisioneros a sus islas tras ímprobos esfuerzos y mucho sufrimiento. Primera lección en un proceso que habría de repetirse, pues la buena voluntad de las leyes resulta insuficiente para asegurar la conducta de quienes están obligados a cumplirlas. Canarias fue el antecedente de cuanto luego sucedería en las Antillas.

LEVANTE

Los precedentes de la empresa americana, que necesitó de la base que brindaban las Canarias, se habían establecido. La guerra había abierto perspectivas africanas para los marinos andaluces. Pero frente a sus apetitos los acuerdos entre Castilla y Portugal habían establecido una barrera que los Reyes Católicos querían escrupulosamente respetar porque las perspectivas de amistad entre ambos reinos eran verdaderamente prometedoras. En los años que preceden y siguen de cerca al de 1490 —Fernando e Isabel entendieron que la empresa de Granada había concluido— hubo un decidido propósito de impulsar la progresión en Levante, sin renunciar en modo alguno a las posibilidades que se les reservaban en Poniente. En 1488 un berberisco convertido al cristianismo había iniciado el contacto con las tribus saharianas, percibiendo que existían tres grandes pistas caravaneras que cruzaban el gran desierto, de Oriente a Occidente. Su nombre era Pedro de León. Aparece asociado a un proyecto de ampliar la presencia española al norte de Bojador.

Los cuatro reinos musulmanes del Mahgreb —Fez, Tremecén, Bugía y Túnez— se ofrecían a los monarcas peninsulares como amplia zona de contacto por los inevitables intereses en juego: el principal no se refería a las relaciones comerciales sino a la eventual presencia de los turcos, que podían favorecer las incursiones de los piratas en busca de esclavos y también las rebeliones que, como hemos visto, nunca faltaron. Los puertos del reino de Fez que visitaban los comerciantes españoles —Salé, Azamor, Safí, Messa, Aglu y el Draa del Sus— se hallaban en el Atlántico. En el Mediterráneo, las mejores relaciones se mantenían con Túnez, donde Abū 'Umar Othman y su nieto Abū Zakariyya

Yahya poseyeron acuerdos sólidos con Fernando el Católico. Túnez, frente a Sicilia, era indispensable para la seguridad en el Tirreno.

La Península, en un extremo del Mediterráneo, permitía abrir este mar a las comunicaciones con el Atlántico. Egipto se hallaba en el otro, puerta vigilante para el comercio de las especias. Ambos países tenían intereses económicos y de otro tipo que les obligaban a relacionarse. Pese a la diferencia de religión, consideraban a los otomanos como principales enemigos. En 1490, reanudando los contactos que habían permitido restablecer el consulado catalán en Alejandría, Kayt bey envió a España a dos franciscanos de la custodia de Tierra Santa, fray Alonso de Lezcano y fray Francisco del Águila. Oficialmente eran portadores de una protesta; habían llegado a El Cairo noticias de que las mezquitas, en España, estaban siendo destruidas, razón por la cual el Soldán de Babilonia parecía dispuesto a ejecutar represalias sobre las iglesias cristianas en Tierra Santa. Los franciscanos, por su parte, querían asegurar al protectorado de los reyes sobre los Santos Lugares presencia y compromiso más eficaces.

Fernando e Isabel, que justificaron su conducta mostrando las capitulaciones que otorgaran a los musulmanes en Granada, respondieron en esta ocasión por medio de embajadores propios a los que instruyeron para que convencieran a Kayt de que sus intereses en Levante eran tres y por este orden: *a)* conservar la presencia cristiana en aquel escenario de la vida y pasión de Jesucristo; *b)* mantener relaciones comerciales que para ambas partes resultaban beneficiosas; y *c)* alejar el peligro otomano. Kayt bey no tuvo inconveniente en reconocer a los monarcas españoles el patronazgo de los Santos Lugares, lo que significaba para ellos inversiones, a fin de cuidar de su mantenimiento, y defensa del estatus de los franciscanos, entre los que eran numerosos los naturales de sus reinos. Se estableció de este modo una especie de sorprendente alianza: Fernando proporcionó a los mamelucos barcos que se pagaban a través de bancos venecianos y dispuso a cambio de libertad para designar cónsules que mantenían relaciones diplomáticas permanentes. Las obras que se realizaron en 1497 para restaurar el arco que sostenía la iglesia del Santo Sepulcro fueron realizadas con dinero español.

Prescindiendo ahora del rigor que impone la cronología, conviene aludir a la evolución posterior de estas relaciones que se mantendrían hasta la hora final del sultanato mameluco de Babilonia del Nilo y sería base para invocaciones de protectorado. Un nuevo interés impulsaba a los egipcios en estas relaciones con la Monarquía española: la aparición de los portugueses en el Índico perturbaba el monopolio hasta entonces ejercido en la ruta de las especias. A la muerte de Kayt bey se produjo un largo período de luchas intestinas, como era costumbre, hasta que uno de los comandantes militares, Khansu al-Ghuri consiguió imponerse a sus rivales y asumir el título de Soldán, a principios de 1501. Muchas cosas habían cambiado, entretanto.

CAPITULACIONES DE SANTA FE

Al convento de La Rábida llegó, y no por casualidad, en la primavera de 1483, un hombre llamado Cristóbal Colón; le acompañaban un niño, su hijo Diego, y un sueño según el cual navegando hacia el oeste, siempre al norte del paralelo de Bojador, se podía llegar a las costas del Japón y de China con más facilidad que siguiendo la costa de África. Hablaba italiano con acento genovés y escribía correctamente tanto en portugués como en castellano; desde 1476 estaba intentando hallar en Lisboa

apoyo para la realización de su proyecto. Aquel niño era fruto de su matrimonio con Felipa Moniz de Perestrello, que le había permitido enlazar con la nobleza de Portugal y realizar viajes por aguas de Guinea, aumentando su copiosa experiencia. Admirable cartógrafo, había trabajado al servicio de la Banca Centurione, que estaba también instalada en Sevilla. Para Morales Padrón, se trataba de un hombre de contrastes muy vivos, creyente de toda clase de leyendas, aventurero audaz y, al mismo tiempo, duro y astuto negociador. La muerte de su mujer, acaecida poco antes, le había hecho perder el arraigo que lograra en Portugal.^[114]

Su sueño era imposible. Partiendo de sus lecturas de Plinio, Ailly, Plutarco y Ptolomeo, y de los cálculos hechos por Pablo del Pozzo Toscanelli en 1474, según los cuales sólo 3000 millas separaban las costas de Portugal de las de China, él había llegado a una apreciación todavía más corta, de 2400. Los expertos portugueses, que estaban mejor informados de lo que es un grado de meridiano, sostenían con razón que la distancia tenía que ser mucho más larga, tanto que, con los barcos entonces disponibles, resultaba imposible llevar la carga de víveres y agua que se necesitaban para culminar la travesía. En estos debates no se tomaba en cuenta la posibilidad de que, en medio, pudiera hallarse un ignoto continente.^[115]

Colón acudía a La Rábida porque allí estaba el centro de la atención religiosa para los caminos del Atlántico. Los consejeros de don João, que ahora estaban seguros de que se podía doblar el cabo del sur de África, habían rechazado su proyecto. Y él, con la mente atiborrada de lecturas de la Biblia y ganado por sentimientos mesiánicos, iba a tratar de convencer a los frailes de que aquel tiempo, el suyo, era precisamente el que profetizara Isaías como destinado a que se borrarán los límites del horizonte. Mostraba tanta seguridad en su proyecto y en el «secreto» de que alardeaba que algunos debieron preguntarse si tras uno y otro no se ocultaba una realidad ya comprobada. Llegar a las Indias navegando hacia el oeste abría perspectivas importantes de expansión para la Cristiandad.

Los franciscanos de La Rábida se dejaron convencer, ofreciéndose a educar al niño Diego, que debía permanecer en su compañía, mientras su padre iniciaba la andadura de siete largos años que habría de conducirle a las Capitulaciones. Fray Juan Pérez le puso en contacto con los duques de Medinasidonia y de Medinaceli; ambos, después de escucharle, llegaron a la conclusión de que se trataba de una empresa que excedía sus posibilidades. Hubo, en consecuencia, que entrar en contacto con la Corte. Viajó a Córdoba, para encontrarse con Alonso de Quintanilla, que administraba los fondos de la Hermandad y era el principal responsable de aquella empresa que lograra la conquista de Gran Canaria. El famoso y experto financiero llegó a una conclusión pragmática: cualesquiera que fuesen las dificultades y posibles resultados, valía la pena una exploración del océano al norte de Bojador, para no dejar a Portugal sola en esta tarea. Al mismo tiempo recomendaba a los reyes ponderarse en los gastos, es decir, invertir lo necesario para la realización del viaje pero sin pretender una expedición desmesurada. De este modo, cuando Fernando e Isabel recibieron a Colón el 20 de enero de 1486, en Alcalá de Henares, tenía éste mucho terreno ganado.

Viajando por Andalucía, el descubridor había podido contemplar el esfuerzo bélico que estaba desarrollando en Granada. Absorbía todos los recursos de la Corona, de modo que mientras aquella empresa no hubiera concluido, era difícil que los reyes se decidiesen a poner la atención e invertir su dinero en la exploración por el Atlántico. Sin embargo, dieron ya entonces un paso importante, al asignar a Colón una «ración» —nombre que se daba a los emolumentos de la Casa Real— de 12 000

maravedís; los conocimientos que en el navegante se apreciaban bastaban para justificar que fuese tomado a su servicio. Se encomendó al Consejo Real que estudiase el proyecto, lo que implicaba también que señalase la forma de arbitrar los recursos necesarios. Por estas fechas otro importante rabideño, fray Antonio de Marchena, había tomado la defensa del que podríamos llamar «plancolombino», haciéndolo desde el punto de vista que el convento asumiera desde el primer momento: nuevas islas o nuevas tierras significaban almas para la cristianización. Un argumento que la reina Isabel compartía; pese a los quebrantos arriba indicados, la conquista de Canarias seguía presentándose como un éxito pues el archipiélago era ya tierra de cristianos.

Una junta de hombres de ciencia —no de la Universidad de Salamanca, como a veces se ha creído—, formada por expertos que se designaron para la ocasión, comenzó a trabajar, descubriendo las lagunas y fantasías que se habían deslizado en el proyecto. Concluiría su tarea en 1491 llegando a conclusiones negativas. Paralelamente se laboraba en el Consejo Real donde se recibieron importantes informes de fray Hernando de Talavera y de Rodrigo Maldonado, que habían intervenido en las negociaciones con Portugal y conocían bien el alcance de los compromisos adquiridos. Cuando, en agosto de 1487, se rindió Málaga y se difundió la conciencia de que la guerra entraba en su fase de liquidación final, Colón insistió en sus demandas. No obtuvo tampoco entonces la respuesta que esperaba: los reyes estaban negociando con don João y necesitaban una confirmación de los acuerdos de amistad en todos sus puntos; se escudaban diciendo que los gastos afrontados eran tan cuantiosos que no resultaba posible engolfarse en nuevas empresas.

Los portugueses habían perdido todo interés en una empresa de descubrimiento hacia el oeste porque sus esfuerzos culminaban en singulares resultados. En 1488 doblaron el cabo que llamaron de Buena Esperanza porque tenían la seguridad de navegar hacia la India. Colón, anotó en su *Diario* este dato. También a Kayt bey, como arriba anotamos, preocupaba el arribo de las carabelas a la ruta de Zanzíbar. Era inevitable que este gran suceso influyera también en la política española, ya que el dominio lusitano sobre la costa africana se consolidaba. En 1489 el rey de Portugal advirtió que los pescadores españoles que utilizaban el banco sahariano no estaban tampoco autorizados a cruzar el cabo Bojador. Isabel cursó una orden (19 de marzo de 1489) amenazando con penas muy severas a los infractores. Quedaba libre el mar situado al norte de aquella línea.

A pesar de que todos los informes técnicos resultaban negativos —los barcos existentes no permitían la distancia hasta las costas del Japón, mucho mayor de la que Colón calculaba— los reyes tomaron la decisión de intentar una aventura exploratoria en los términos propuestos por Quintanilla. Durante el cerco de Baza —recordemos que pareció el último episodio de la guerra de Granada—, pidieron a Colón que acudiese a la Corte para discutir las condiciones de su viaje. Isabel se mostraba particularmente interesada en que, como resultado del mismo, se obtuvieran nuevos fieles cristianos. Meses más tarde, estando ya la Corte instalada en el campamento de Santa Fe, se llevaron simultáneamente tres negociaciones que fueron a modo de capítulos para un solo programa: ocupación de Tenerife y del resto del archipiélago canario; penetración en el antiguo reino sahariano de Bu-Tata; viaje atlántico en la forma propuesta por Colón, ya que éste daba sensación de conocer más cosas de las que decía, asegurando así el buen resultado. Mientras las dos primeras, ajustándose a condiciones normales, progresaron sin dificultad, la de don Cristóbal chocó con obstáculos muy serios.

Colón, descendiente acaso de un tintorero genovés —guardaba celosamente el secreto de su origen,

permitiendo fantásticas elucubraciones a los ensayistas posteriores— ligado ahora sentimentalmente a una mujer de baja cuna, Beatriz Enríquez de Arana, con la que tenía un hijo, careciendo de medios de fortuna y de parentesco, enfocaba aquellas negociaciones como si él, no los reyes, estuviese llamado a ser protagonista principal: quería ser almirante, un título asociado a la grandeza, virrey de todas las tierras que descubriese, y percibir para sí las rentas correspondientes a los nuevos dominios. En otras palabras: que los monarcas le proporcionasen el dinero de que carecía para la magna empresa y luego él, gran señor de las Indias, les compensaría reconociéndose su vasallo. Fernando se irritó sobremanera y quiso romper las negociaciones: las sumas que la Corte había previsto invertir en cada una de las tres empresas demuestran el estrecho paralelismo entre ellas. Desde el punto de vista del Consejo Real, el viaje de Colón no podía diferenciarse de los que los brillantes capitanes portugueses estaban realizando; sus demandas eran, por consiguiente, desmesuradas.

Colón demostró ante la Corte que no estaba dispuesto a ceder; le abrigaba la convicción de que su empresa cambiaría el destino del mundo; sólo él conocía el secreto que debía permitir culminarla. En el otoño de 1491, desanimado, abandonó Granada y, por el camino de Sevilla, llegó a La Rábida para confiar sus cuitas a fray Juan Pérez, que ahora desempeñaba el oficio de padre guardián. El fraile le pidió que esperara hasta que pudiera recibir respuesta a la carta que inmediatamente remitía a la reina. Accedió, sin duda porque no estaba en condiciones de hacer otra cosa. El rey de Portugal había optado por un camino que le garantizaba el éxito y las gestiones que un hermano del navegante hiciera en Inglaterra y en Francia no habían tenido el menor éxito. A los pocos días llegó la respuesta de Isabel y, con ella, una suma de 20 000 maravedís para que pudiera vestirse de forma conveniente a la Corte. Ella había tomado una decisión —un viaje en términos moderados— y estaba dispuesta a pasar por alto la desmesura de las exigencias: a fin de cuentas se trataba tan sólo de enviar tres carabelas a fin de comprobar qué había en ese gran océano más allá de los horizontes hasta entonces explorados. Fray Diego de Deza se inclinaba por aceptar, y Quintanilla y un grupo de banqueros procedentes de la Corona de Aragón, entre los que se contaban los conversos Luis de Santángel y Gabriel Sánchez, se ofrecían a buscar el dinero necesario. Como en Canarias, también Francisco Pinelo se mostró dispuesto a intervenir.

Las llamadas «capitulaciones de Santa Fe» respondían, desde el punto de vista del Consejo Real, al modelo que se ensayara con el obispo de Rubicón y Pedro de Vera: se constituía una empresa con participación de la Corona y se acordaban las condiciones del capital invertido y de los beneficios que podían obtenerse. Pero Colón insistió en aquellas dos cláusulas que constituían un abuso desde el punto de vista político: tendría las mismas prerrogativas que los almirantes de Castilla aunque sólo en el nuevo mundo, y gobernaría las tierras por él descubiertas con funciones de virrey. En esto no quiso ceder: iba a ser un príncipe al otro lado del mundo. Fernando perdió la paciencia y, en marzo de 1492, dijo a Isabel que era preferible suspender las negociaciones y dejar partir a Colón «en buena hora». La reina no encontró razones que oponer a las de su marido; como en tantas ocasiones, el rey estaba en lo cierto. Por segunda vez Colón abandonó la partida dispuesto a trasladarse con su «secreto» a otro país.

Es éste uno de esos momentos que sirven para convencer a los historiadores de cuántas veces la nariz de Cleopatra, evocada por Pascal, asoma en la coyuntura de los sucesos. Fray Juan Pérez y Luis de Santángel convencieron a la reina, y ésta después atrajo a su marido con el argumento de que era muy poco lo que se arriesgaba a cambio de saber qué había más allá del límite de las Azores. Colón había

llegado a Pinos Puente, camino de Sevilla, cuando le alcanzaron los mensajeros reales para ordenarle el regreso, ya que se habían removido los obstáculos. Colón mostraría siempre agradecimiento y confianza en Isabel ya que de este modo triunfaban sus pretensiones tras siete años de infatigable esfuerzo para defender su idea. Lo que al investigador actual sorprende es que estuviera seguro de que con sólo tres barcos —diecisiete eran los que normalmente componían las flotas portuguesas— y dos millones de maravedís estuviera en condiciones de alcanzar las costas de Asia.

Los reyes aportaron a esta compañía 1 400 000 maravedís que, con garantía de devolución, sacó Alfonso de Quintanilla de las arcas de la Hermandad General. Colón puso 250 000, que no tenía, pero que le adelantó Joanoto Berardi, un agente de banqueros italianos que había llegado a Sevilla persiguiendo un cargamento de esclavos. Luis de Santángel aportó los 350 000 que faltaban para completar la suma sin explicar su procedencia. Desde luego la pignoración de las joyas de Isabel es una leyenda romántica muy útil a la hora de dar carácter novelesco al episodio. Se apoya en una noticia que, muchos años más tarde, dieron Fernando Colón y el P. Las Casas, según la cual Isabel había mostrado tanto interés en la empresa que aceptó incluso que pudieran tomarse nuevos préstamos con la garantía de los tesoros de su Cámara, lo que no se produjo.

El contrato que daría origen a lo que entonces nadie esperaba, es decir, hallazgo de un nuevo y desconocido mundo, se firmó en Santa Fe el 17 de abril de 1492. Llamar «encuentro» a lo que, como resultado de esta empresa, tuvo entonces lugar, es un eufemismo, explicable por razones políticas, pero que puede hallarse en contradicción con una realidad importante: Europa había alcanzado niveles técnicos, económicos y políticos que le permitían realizar la travesía del Atlántico; nada de esto se hallaba al alcance de los pueblos americanos. Se repetía, pues, el mismo proceso que en otro tiempo permitiera a fenicios y griegos descubrir España. Esta circunstancia haría que las corrientes de transformación cultural fuesen hacia el Oeste y no al contrario. La incógnita acerca de lo que en 1492 se esperaba encontrar al otro lado del mar se refleja precisamente en las capitulaciones, pues las condiciones otorgadas a don Cristóbal —almirante con vinculación hereditaria, virrey y gobernador, perceptor del diezmo de las ganancias y derecho a participar con un 12,5 por ciento del capital en las empresas que se organizaran— tenían cierta lógica si se trataba de alcanzar un imperio sólidamente constituido o una isla o grupo de islas, pero referidas a todo un continente resultaban sencillamente un disparate.

EL VIAJE Y SUS CONSECUENCIAS

Colón se dirigió a Palos porque este puerto estaba obligado, por sentencia judicial, a poner dos carabelas al servicio de los reyes en el plazo de dos meses, consecuencia del robo que Diego Rodríguez Prieto y sus compañeros habían cometido contra barcos portugueses. El concejo y los marineros opusieron una tenaz resistencia a participar en la aventura, la cual pudo ser vencida gracias a la intervención de Martín Alonso Pinzón, cabeza de una familia de navegantes avezado a las rutas africanas. De los 90 hombres que participaron en el viaje, diez procedían de puertos cantábricos, entre ellos Juan de la Cosa, capitán propietario de una nao, *La Gallega*, que cambió su nombre por el de *Santa María* y pasó a ser la capitana, ya que contaba con castillo que permitía alojar más dignamente al

almirante. Las dos carabelas, que tenían que percibir su flete pasados los dos primeros meses, fueron *La Pinta* de Cristóbal Quintero y la *Santa Clara* que cambió también de nombre para ser *La Niña* ya que su propietario era Juan Niño. La experiencia adquirida en las rutas de Canarias fue base para este primer viaje a América.

Salidos de Palos el 3 de agosto de 1492, los barcos permanecieron un mes en Gran Canaria ya que las carabelas necesitaban ciertas reparaciones y aprestos. Luego, en sólo cinco semanas, siguiendo el paralelo 28°, que era el más favorable, realizaron una óptima travesía con aprovechamiento de los vientos alisios y, en la madrugada del 12 de octubre, arribaron a la isla de Guanahaní, que llamaron San Salvador y que actualmente se corresponde con Watling, en las Bermudas. Colón recorrió luego las costas de Cuba y de Haití, a la que llamó Española, tomando posesión de estas Antillas —literalmente «islas delante» de la costa de Asia, como él creía— en nombre de los reyes de España. Parece que Martín Alonso y Vicente Yáñez Pinzón intervinieron de forma decisiva para superar un momento de desánimo que pudo haber conducido a un retorno.

Colón acusaría luego a Martín Alonso de indisciplina porque se había separado para explorar por su cuenta, y a Juan de la Cosa de negligencia cuando la *Santa María* encalló el 25 de diciembre, perdiéndose, contra un arrecife de coral. Con sus restos se construyó el fuerte Navidad, primer establecimiento sedentario en América, cuyos moradores serían exterminados por los aborígenes, sin que hayan podido establecerse las circunstancias. El 16 de enero de 1493 las carabelas emprendieron el regreso, pero una tormenta las separó; de todas formas entre Pinzón y don Cristóbal se había producido irreparable discordia. Salvado por una arribada forzosa a Madeira, donde los portugueses le ayudaron, el almirante llegó a Lisboa el 4 de marzo, siendo acogido con disgusto por el rey que, según el cronista Ruy de Pina, sintió la tentación de asesinarle. *La Pinta* alcanzó Bayona de Galicia desde donde, costeando, pudo regresar a Palos. Martín Alonso murió apenas desembarcado. De modo que la única versión que del viaje llegó a los reyes fue la que Colón quiso proporcionarles.

Dejando a un lado otros detalles importantes —la investigación colombina es, en estos momentos, riquísima— debemos ocuparnos de las reacciones que mostraron Fernando e Isabel. No parece dudoso que apreciaron las condiciones excepcionales que adornaban a Colón en cuanto navegante; en ellas insisten también los historiadores actuales. Desde Palos, donde rindió finalmente viaje, el almirante envió mensajeros a la Corte comunicando que había descubierto las islas que se encuentran delante del Japón. Los monarcas demostraron su alegría, le invitaron a trasladarse a Barcelona donde a la sazón residían, e indemnizaron a Juan de la Cosa por la pérdida de su nao, otorgándole una licencia de exportación de trigo a los puertos del Cantábrico. Es posible que estuviesen informados de las discordias surgidas entre Colón y los hermanos Pinzón, que desembocarían en un pleito, y de otros detalles desfavorables que, sin embargo, no fueron tenidos en cuenta. A principios de abril de 1493 el descubridor hizo imprimir una carta a los contadores mayores, a fin de proveerse de una historia oficial del viaje que a él dejara en buena posición. Seguía insistiendo en que había descubierto el camino de la India pasando por China.

A finales de abril, en el salón que utilizaba para sus reuniones el Consejo de Ciento, Colón pudo presentar a los reyes los siete caribes taínos que le acompañaran en el regreso, hombres y mujeres escasamente vestidos, portadores de extraños objetos y carátulas de oro. Pedro Mártir, que se contaba entre los presentes, pretende hacernos creer que ya entonces se había dado cuenta de que el destino del

viaje no era China, aunque esta noticia puede ser fruto de experiencias posteriores. Es seguro que Fernando e Isabel se preguntaron qué relación había entre aquellos jóvenes de piel oscura y hermosa anatomía y las descripciones de los viajeros a la Corte del Gran Khan. Todos los asistentes se pusieron de rodillas y entonaron el *Te Deum*; fueron aquellos siete los primeros indios cristianos.

Las medidas adoptadas por los reyes inmediatamente resultan significativas: se habían descubierto islas nuevas y no establecido un contacto con grandes imperios. Necesitaban legitimar los títulos de posesión de las nuevas tierras, acomodándose a la doctrina expresada por Clemente VI en 1344; sólo el Papa, vicario de Cristo, podía declarar la legitimidad que les asistía acerca de ellas. Se cursaron órdenes al embajador en Roma, Bernardino López de Carvajal, para que hiciera a Alejandro VI exposición de los sucesos, y despacharon a Lope de Herrera a Lisboa para explicar a su aliado, don João, que el viaje estaba dentro de los términos indicados en el tratado de Alcáçovas, siempre al norte del paralelo de Bojador, aunque sin duda serían necesarias negociaciones nuevas para fijar la línea de los meridianos. El rey de Portugal aceptó esta segunda propuesta. Al mismo tiempo se empujaba desde la Corte castellana a Cristóbal Colón para que abreviase los preparativos de su segundo viaje.

Desde la mentalidad específica de Isabel, las más importantes eran las decisiones que debían ser tomadas en Roma, las cuales se produjeron con rapidez. Un breve del 3 de mayo de 1493, convertido al día siguiente en la bula *Inter Coetera*, reconocía la legitimidad del descubrimiento y subsiguiente toma de posesión de las islas. Este texto, en cierto modo improvisado, se completaría el 25 de setiembre en la bula *Dudum siquidem*, supeditando dicha legitimidad al compromiso de evangelización de sus moradores. A esto se había adelantado la reina que dispuso la inmediata instrucción de los neófitos bautizados en Barcelona a fin de que sirviesen de auxiliares en la tarea. Para la programación de ésta había pensado, precisamente, en aquel amigo de la infancia de su marido, fray Bernardo Boyl, que podía emplear la reciente congregación de los «mínimos». Había continuidad con la misión que se iniciara en Canarias: el espíritu franciscano debía encargarse de evangelizar América. A instancia de los reyes, la bula *Piis fidelium* (25 de junio de 1493) dispensaba a los frailes de aquella congregación de las normas de ayuno y abstinencia precisas para acomodarse a la vida y al régimen alimenticio de aquellas tierras. En estas bulas se establecía una separación entre la nunciatura de Guinea, subsistente, y otra nueva para las islas recién descubiertas, comenzando a contarse el espacio de su jurisdicción a 100 leguas al oeste de las Azores.^[116]

Antes de ocuparnos de las negociaciones con Portugal, que conducen al importante tratado de Tordesillas, es imprescindible una referencia al delicado tema de la conducta seguida por Colón, que ha dado origen a la leyenda de la ingratitud. No fue ésta la conciencia del almirante que hasta el fin de sus días y pese a las desdichas que tuvo que padecer, proclamó siempre que Isabel era su magnánima protectora. En las instrucciones que se le entregaron el 29 de mayo de 1493, para el viaje que debía culminar en la ocupación, de las islas «recién descubiertas», con independencia de las nuevas exploraciones, se insistía en que los dos objetivos eran, por este orden: *a)* instruir a los indios en la fe cristiana tratándoles con aquella benevolencia que merecían al ser verdaderos súbditos libres de los monarcas; y *b)* crear establecimientos permanentes para la práctica del comercio. Obsesionada con esa conciencia de la libertad, Isabel prohibió que se llevaran esclavos negros. También prohibió el viaje de mujeres porque temía los efectos de la prostitución; es dudoso si tenía plena conciencia de que esta prohibición impulsaba a los marineros y colonos a buscar ayuntamiento con las mujeres indígenas. Fray

Bernardo Boyl y sus mínimos se incluyeron en la expedición, cumpliendo el encargo de organizar allí vida cristiana.^[117]

Colón estaba obsesionado por los hallazgos de oro; había dicho en Barcelona, mostrando los objetos de este metal que los indios trajeran consigo, que abundaba en las islas y que estaba dispuesto a encontrarlo. Desde su experiencia de las navegaciones a Guinea, tanto él como sus compañeros estaban convencidos de que el beneficio en estas empresas se asociaba únicamente a los metales preciosos, los esclavos, las perlas y las piedras de valor. Ahora la reina prohibía radicalmente esclavizar a los indios, de modo que sólo quedaban las otras tres rúbricas. Una flota de 17 barcos con 1500 tripulantes, muchos de los cuales eran soldados, pudo arribar el 27 de noviembre de 1493 a las pavesas del que fuera fuerte de Navidad; como no había supervivientes, resultó imposible conocer la verdad de lo ocurrido. Las inversiones para la puesta en marcha de esta gran expedición eran lógicamente muy crecidas y el propio Colón se encontraba ahora inmerso en deudas. La precaución adoptada por los reyes de impedir el desplazamiento de mujeres había traído como consecuencia una promiscuidad con las indias, sin matrimonio; faltaba en ellas cualquier referencia al pecado. Comenzaron a producirse enfermedades desconocidas para los europeos que a su vez hacían objeto de contagio a los indios.

Colón fundó en Hispaniola (Santo Domingo, Haití) la primera ciudad a la que llamó Isabel; en ella se instalaron fray Bernardo y sus compañeros. El almirante, decidido a demostrar que las islas eran ricas en oro —de hecho se hallaron arenas auríferas poco rentables en los ríos—, ejecutó una recogida general y pudo enviar a España 30 000 ducados (11 250 000 maravedís). Mientras él se dedicaba a una nueva acción exploradora, sus hermanos, Bartolomé y Diego, se encargaban del gobierno de las islas. Incapaces de aprovechar las posibilidades que brindaban los productos agrícolas propios de un clima tropical, no encontraron otro medio de obtener ganancias que forzar a los indios arawaks en el trabajo de recogida del oro, sumamente duro. Estalló una revuelta de los indios que fue aplastada con singular dureza. Al mismo tiempo se producían entre los conquistadores duros enfrentamientos. De evangelización nadie quería hablar: Bernardo Boyl regresó a España con sus frailes y renunció al encargo que se le hiciera. Sus informes y los de Pedro Margarit coincidieron: si no se tomaban con urgencia medidas adecuadas, se produciría una «destrucción». A ella iba a referirse, algunos años más tarde, el P. Bartolomé de las Casas, aumentando los detalles de la denuncia, formulada antes de que se produjeran las sumisiones de los reinos de Tierra Firme.

Fernando e Isabel recibieron con estos informes un duro golpe. No se atrevían a quebrantar las capitulaciones de Santa Fe, que revelaban los gravísimos defectos que contenían. Los Colón, en sus operaciones de sometimiento, capturaron 500 indios y los declararon «buena presa», esto es, rebeldes con armas, a fin de poder venderlos como esclavos. Doscientos murieron en el curso del viaje; entre ellos se contaba el jefe de la revuelta, Caonabó, ya que la carabela en que le alojaban naufragó. La gravedad de estas noticias indujo a Isabel a cometer las dos primeras «ingraticudes»: ordenar a Colón que regresara a la Península a fin de informar, y otorgar capitulaciones de navegación sin tener en cuenta el monopolio reconocido. La orden venía redactada en términos de cortesía tal, que el almirante pudo considerarla como un simple ruego. Demoró su regreso hasta marzo de 1496, es decir, tras la comparecencia de un pesquisidor, Juan de Aguado, que había ido a Hispaniola con instrucciones rigurosas de averiguar la verdad acerca de los hechos denunciados. Vestido con humilde hábito de franciscano, lo que no deja de ser significativo, don Cristóbal viajó a Cádiz en la primera carabela que

se construyera en América, la *India*. Le acompañaban esta vez 30 arawak, representación insignificante si se la compara con los centenares de muertos que entretanto se habían causado. Los reyes le acogieron con afecto, ofreciéndole un título nobiliario que él rechazó porque lo juzgaba incompatible con los de almirante y virrey.

En mayo de 1495 los reyes otorgaron a Joanoto Berardi —aquel financiero que prestara a Colón dinero para el descubrimiento— una licencia franca: podría enviar cada cuatro meses una flota a Indias, siendo Juan Rodríguez de Fonseca el encargado de llevar el control de toda la operación. De nuevo se aplicaba en este caso la experiencia de Canarias. La licencia incluía los «rescates» de oro, es decir, intercambio de manufacturas por este metal, reservándose un tercio del mismo para la Corona, el trueque de mercancías por cualquier otro procedimiento, pagando en este caso un diezmo en concepto de alcabala, y el registro de la propiedad de tierras susceptibles de dedicarse a la agricultura. Como Berardi falleció pronto, fue su segundo y albacea testamentario, Américo Vespuccio, quien se encargó de la empresa. Vespuccio sería uno de los primeros en percatarse de que Cipango estaba todavía muy lejos y, en consecuencia, los españoles tenían que enfrentarse con el hecho de que se encontraban ante una tierra nueva. Nueva como la primavera que asomaba por el horizonte. Anotemos que la muchacha que en el famoso cuadro de Boticcelli encarna esta estación del año es una prima de Américo llamada Simmonetta.

TORDESILLAS Y SUS CONSECUENCIAS

Desde el primer momento hubo, en Portugal y en Castilla, conciencia clara de que el descubrimiento efectuado por Colón obligaba a revisar las condiciones establecidas en Alcáçovas, donde únicamente se había planteado la existencia del camino africano hacia las Indias. Resquemores y desconfianzas inevitables en este caso se superaron pronto, abriendo paso a una negociación que los investigadores no dudan en calificar de ejemplar. Conviene no perder de vista que en los trabajos realizados en la villa castellana de Tordesillas, a mitad de camino entre los dos Estudios Generales de Salamanca y de Valladolid, no se examinó únicamente el problema atlántico, como muchas veces hemos creído, dada la importancia del mismo, sino que se examinaron las misiones que ambas monarquías se habían irrogado en un mundo que se transformaba velozmente. El perfil de África podía ya dibujarse mientras en el oeste aparecían islas y tierra firme nuevas. Los castellanos sacrificaron muchas cosas entre este lejano oeste a fin de asegurarse parcelas un poco mayores en Berbería de Levante y la costa sahariana.

Tordesillas puede justamente considerarse como un modelo de seriedad en la forma de trabajar, dentro de una voluntad de paz que confirmaba los asertos de Isabel y Fernando en cuanto se referían a sus relaciones con Portugal. Seis expertos en cartografía comenzaron estudiando los mapas e informaciones de que entonces se disponía: eran los portugueses João Soares de Sequeira, Ruy de Leme y Duarte Pacheco Pereira, famoso este último por su tratado de geografía *Smaragdo de Situ Orbis*, y los castellanos Pedro de León, Fernando de Torres y Fernando de la Gamarra. Teniendo muy en cuenta el informe de los expertos, otros seis procuradores de ambos reinos, Ruy y João de Sousa, Airas de Almada, Enrique Enríquez, Gutierre de Cárdenas y Rodrigo Maldonado de Talavera, procedieron a redactar los acuerdos que se firmaron el 7 de junio de 1494.^[118]

En Tordesillas se concluyeron dos tratados y no solamente uno como ha podido llegar a creerse. El primero establecía una partición del océano, fijándose el límite en el meridiano situado 270 millas al oeste de Cabo Verde, lo que equivaldría luego a reconocer que Brasil quedaba dentro del radio de acción de Portugal. El segundo establecía puntualizaciones y ciertos reajustes al tratado de Alcáçovas. Los castellanos reconocían, ahora con toda precisión, el derecho lusitano a la conquista del reino de Fez, pero admitían que Castilla se reservase Melilla y Cazaza, lo que parece revelar un propósito deliberado de establecer aquí las primeras cabezas de puente. Se afirmaba que los reinos de Tremecén, Argel, Bugía y Túnez quedaban dentro de la esfera de acción castellana. En Berbería de Poniente se precisaba el derecho castellano sobre cualquier establecimiento y penetración en la franja comprendida entre Messa y Bojador, debiendo ulteriormente fijarse el destino asignado al territorio entre Messa y Aguer. Los castellanos podrían, además, beneficiarse de los bancos de pesca situados al norte de Bojador.

Incorporado el reino de Granada, los reyes habían dispuesto la construcción de torres de vigilancia a lo largo de su costa y el armamento de una flota para montar la guardia desde el estrecho de Gibraltar hasta el mar de Alborán. Al firmarse, en enero y febrero de 1493, el tratado de amistad con Francia que liquidaba el conflicto de los señoríos pirenaicos, comenzaron a preparar un proyecto más ambicioso, consistente en establecer una cabeza de puente al otro lado del mar. Fernando de Zafra señaló Melilla, una ciudad ahora abandonada que carecía de habitantes y ofrecía buenas condiciones para la defensa y el aprovisionamiento desde Málaga, susceptible además de desarrollar lucrativo comercio con Tafílete, señalada ya como importante mercado.

En agosto de 1493, con la experiencia que proporcionaba el viaje de Colón, agentes de Zafra recorrieron la costa de Tremecén, buscando cautivos castellanos para rescatarlos. Informaron a su jefe que el temor en aquellas comarcas era tan grande que muchos de sus moradores estaban dispuestos a rendirse apenas apareciese una flota española. También recogían rumores de que los turcos estaban reforzando sus contactos con todo Levante y que los refugiados granadinos proyectaban constituir un ejército para continuar la lucha. En enero de 1494 un hermano de Fernando de Zafra, llamado Lorenzo, ejecutó un primer tanteo sobre Melilla y señaló que esta plaza y las de Mazalquivir y Cazaza, desguarnecidas, eran las que mejores condiciones ofrecían para el proyecto.

Bajo el influjo de tales noticias, Isabel y Fernando advirtieron a los que trabajaban en Tordesillas que, en los nuevos acuerdos, debían incluir las dos ciudades que anteriormente señalamos. Los embajadores en Roma lograban entretanto de Alejandro VI una bula, *Ineffabilis*, que permitía emplear en la empresa las rentas eclesiásticas que les correspondían, ya que se trataba de continuar la expansión de la Cristiandad a costa del Islam. Talavera, arzobispo de Granada, habría de encargarse de supervisar el plan general de las operaciones, para las que estaba previsto reunir 3000 lanzas y 9000 peones con gasto de sesenta millones de maravedís. Dos millones para el viaje de Colón y sesenta para la empresa africana significan una proporcionalidad en el orden de valores. El comienzo de la guerra de Nápoles obligaría a suspender la operación enviando a Italia todas las fuerzas disponibles.

LA ELECCIÓN DE CÁDIZ

De acuerdo con las ideas dominantes en el tiempo y con la tendencia de los Reyes Católicos a buscar en

el gran comercio las fuentes de prosperidad, el desarrollo de la política atlántica reclamaba la concentración de los principales negocios en un punto. Sevilla venía desempeñando desde finales del siglo XIII importante papel, al hallarse establecidas allí las grandes casas de banca; estaba, sin embargo, demasiado lejos del mar, ahora que los barcos eran más numerosos y crecían en sus dimensiones. Con anterioridad, las exportaciones de trigo se habían situado en el Puerto de Santa María y se estaba preparando para un fin semejante Puerto Real, que ofrecía mejores condiciones. En 1492 falleció Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, héroe de la guerra de Granada recayendo su herencia en un menor de edad bajo tutela de la marquesa viuda Beatriz Pacheco. Deudas y obligaciones con los otros partícipes de la herencia pesaban seriamente sobre el patrimonio de la gran Casa ducal. Fernando e Isabel propusieron un acuerdo que les permitiese devolver al realengo el puerto y la isla que forman Cádiz. El marqués ascendería a duque de Arcos; todos los pleitos y deudas serían absorbidos por la Corona, liberando de este modo el patrimonio, las almadrabas del atún se trasladarían a Rota y se garantizaría la integridad de las rentas, ahora liberadas de cualquier compromiso.

De este modo el 9 de mayo de 1493 el famoso puerto andaluz, antigua colonia fenicia, pudo ser declarado puerta del comercio atlántico, con monopolio sobre el mismo, lo que significaba que las rutas canarias y africanas debían converger allí. A punto de iniciarse el segundo viaje de Colón, se revelaba la verdadera importancia del archipiélago canario, escala indispensable para América. Un año antes Alfonso Fernández de Lugo, alcaide de Agaete, había obtenido una capitulación que debía permitirle la conquista de la isla de La Palma (13 de julio de 1492): con ella se entraba en la etapa final de incorporación de todo el archipiélago; nuestro conocido Joanoto Berardi y Francesco de Riverol habían puesto el dinero necesario. La conquista de La Palma resultó muy fácil porque los misioneros habían conseguido con anterioridad numerosas conversiones. Resistió el mencey de Eceró, Tarasú, que fue hecho prisionero y prefirió morir de hambre antes de ser trasladado a la Península.

La fama que esta operación atribuyó a Alfonso de Lugo fue causa de que los reyes le encomendaran la ocupación y organización de Tenerife, última de las islas que aún permanecía fuera de control. Los medios no le faltaron. El 30 de abril de 1494 desembarcó en Añanza (Puerto de los Caballos), comenzando el avance por el valle de La Orotava. Isla abrupta, Tenerife prestaba facilidades para las emboscadas: de este modo, el mencey Benitomo sorprendió y derrotó a los invasores en el barranco del Acentejo, obligando a Alfonso de Lugo a replegarse sobre la costa y reducirse a una defensiva. Tardó un año en reclutar soldados para una nueva expedición, comprometiendo en ella al duque de Medinasidonia, a Beatriz de Bobadilla y a Inés Peraza. La fuerza que partió de Sanlúcar de Barrameda en octubre de 1495 estaba compuesta por cien jinetes y mil peones, transportados en veinte barcos. El 13 de noviembre de este mismo año, Benitomo murió combatiendo en Aguere, que es el lugar en donde se alza la que es capital de la isla: San Cristóbal de La Laguna. La lucha continuó hasta mayo de 1496 (segunda batalla del Acentejo) y estuvo acompañada de toda suerte de hechos incluyendo la venta de esclavos que tuvieron que ser rescatados. Tenerife es un muestrario de las variadas actitudes y conductas que encontramos después en América.

Concluida la sumisión de Canarias, los reyes comprendieron que se necesitaba de una política capaz de asegurar su subsistencia, esto es, orden en el interior y actividades económicas que permitiesen el mantenimiento de la población asentada en las islas. Berardi y Vespuccio, en sus proyectos de regularizar la navegación hacia el Nuevo Mundo, partían de la experiencia de que éstas dependían

absolutamente de Canarias, donde se hacían las aguadas, aprovisionamientos y eventuales reparaciones. Desde la Corte se seguía pensando en los «rescates» del oro africano. Todas estas cosas entraban en la misión encomendada al primer gobernador general de Canarias, que fue nombrado el 30 de enero de 1495: se trataba de Alfonso Fajardo, un hijo de Fajardo el Bravo, antiguo adelantado mayor de Murcia. Junto a él aparece Diego Cabrera, hermano de Beatriz de Bobadilla e hijo, por tanto, de los marqueses de Moya. Gente dura, pues se necesitaba de un temple especial para una vida de aventura.

Dentro del año 1495 hizo Cabrera su primer viaje a la zona litoral africana reservada a Castilla. Halló destruida la Torre de Santa Cruz de la Mar Pequeña, aunque las fuentes no nos aclaran las circunstancias. Inmediatamente pudo establecer contacto con algunas jeques saharauis, tan interesados como él en el restablecimiento de las relaciones comerciales, y preparó la restauración del edificio. Inés Peraza protestó: aquello formaba parte del señorío de Lanzarote, pero los reyes rechazaron la protesta alegando que en la confirmación que otorgaran en 1478 se hacía referencia a las islas pero no al continente. En noviembre de 1496 la Torre estaba nuevamente en funciones contando con una guarnición de 17 soldados. No puede hablarse de un puerto sino de un simple varadero, que resultaba rentable: Rumeu de Armas ha podido comprobar que la venta de trigo en Santa Cruz significaba 100 000 maravedís y que éstos se pagaban en oro. Los Reyes Católicos declararon que la *orchilla* y el *caurí* eran monopolio de la Corona porque desempeñaban las mismas funciones que la moneda.

El 22 de junio de 1497 se dictaron disposiciones definitivas referidas a Cádiz. Los comerciantes de sus reinos estaban autorizados a viajar a Canarias y a África, manteniendo escrupulosamente los compromisos establecidos en Portugal. Al regreso, todos los barcos estaban obligados a fondear en Cádiz, donde la carga era examinada y registrada, tributando el quinto de su valor, esto es, un impuesto del 20 por ciento, que era exactamente el doble de las alcabalas y diezmos ordinarios de la mar. La norma afectaba a todo el comercio de Berbería de Poniente.

MELILLA

Una flota formada por cuatro galeotas de guerra, a las órdenes de un experto marino, Arriarán de Lezcano, montaba la guardia en el estrecho de Gibraltar. Enfrente estaban los portugueses instalados en Ceuta desde 1419. La plaza de Gibraltar, por sus condiciones orográficas, era clave para el dominio de este trozo de mar. Por eso Fernando había propuesto con insistencia al duque de Medinasidonia cambiarla por Utrera, que proporcionaba mayores rentas y consolidaba su señorío, pero la respuesta, tanto de don Enrique de Guzmán como de su hijo Juan, fue radicalmente negativa. El segundo, titular del ducado desde 1492, empleó a uno de sus capitanes, Pedro de Estopiñán, para intentar adelantarse a los reyes en la ocupación de Melilla: al tratarse de un lugar desierto podía alegarse el *ius nullius* de acuerdo con el Derecho romano. El duque utilizó la flota que Colón preparaba para su tercer viaje, y en la noche del 17 al 18 de diciembre de 1497, desembarcó una fuerza de cuatro mil hombres que, inmediatamente, reconstruyeron las fortificaciones añadiendo otras nuevas por el lado de tierra. Cuando los bereberes del Rif intentaron arrojar al mar a aquellos indeseados vecinos, fueron rechazados.

De este modo Melilla se convirtió en cabeza de puente, demostrando la voluntad española de instalarse en las dos orillas del Estrecho y dominarlo: el emir de Fez envió inmediatamente una

guarnición a Cazaza para impedir que se repitiera aquí la operación; en noviembre repitió el intento de apoderarse de Melilla y fue rechazado nuevamente. Presidio, es decir, establecimiento puramente militar, la nueva ciudad española no pudo convertirse en el centro de comunicaciones que Zafra proyectara, porque los musulmanes la rodearon inmediatamente de un cordón hostil. En consecuencia, el duque de Medinasidonia hubo de cederla a los reyes que, desde el 13 de abril de 1498, asumieron su conservación instalando en ella una fuerza de 600 escuderos y asignando cuatro fustas para constante comunicación con Málaga.^[119]

LA HERENCIA COLOMBINA EN LA MENTE DE ISABEL

Cristóbal Colón permaneció en España entre el 11 de junio de 1496 y el 30 de mayo de 1498; sus hermanos Bartolomé y Diego quedaron a cargo del gobierno que les correspondía. Las noticias que llegaban a España eran confusas y decepcionantes. Él seguía insistiendo en que lo descubierto y ahora administrado no era otra cosa que la antesala de Asia, cuyas costas pronto serían alcanzadas. De acuerdo con las capitulaciones de Santa Fe, todo lo descubierto y colonizado por el almirante debía considerarse como un señorío patrimonial, para el que existían antecedentes. En 22 de febrero de 1498, con licencia de los reyes, fundó con todo ello un mayorazgo estableciendo el orden de sucesión: primero Diego, el hijo de Felipa, después Fernando, el de Beatriz; en defecto de ellos el patrimonio pasaría a sus hermanos Bartolomé y Diego, por este orden. La tarea más urgente, aquella a la que debía atender en el tercer viaje, consistía en consolidar el dominio y organización de Santo Domingo, destinada a ser núcleo fundamental de sus «estados».

Las profundas decepciones del segundo viaje, las malas noticias que, desde el Caribe llegaban a España, la concesión de licencias por parte de los reyes a otros navegantes, fuera de las Capitulaciones de Santa Fe, fueron otros tantos obstáculos que se opusieron a Colón a la hora de conseguir los cuatro millones de maravedís que se necesitaban para cubrir su parte y también, para la recluta de marineros. Tuvo que apelar a criminales a quienes se ofrecía el perdón si se enrolaban. Hubo un retraso en la partida a causa de la empresa de Melilla, como arriba hemos indicado, pero finalmente se soltaron amarras el 30 de mayo de 1498. Como en las ocasiones anteriores, la navegación puede presentarse como verdadero modelo en cuanto a la forma en que fue realizada. El horizonte se iba ampliando; al navegar por las proximidades del Ecuador los tripulantes tuvieron mayor fatiga. Colón descubrió la isla de Trinidad y, bordeando el gran continente, pasó por las bocas del Orinoco. A pesar de esta circunstancia —un río exige extensión de tierra acorde con el volumen de sus aguas— el almirante se resistía a creer que no estaba en las inmediaciones del Japón.

Cuando, tras este rodeo fecundo, arribó a la isla Española encontró el caos. Bartolomé Colón, a quien su hermano otorgara el oficio de adelantado mayor, había completado el dominio, pero maltratando a los indios, a los que forzaba a trabajar en la búsqueda del oro, reduciendo a algunos a la esclavitud. Los colonos asentados en aquella tierra se revolvían contra el dominio de los Colón recurriendo a las armas. En los informes que don Cristóbal remitió a los reyes no tuvo más remedio que hacer referencia a estas graves desdichas y cómo se había visto obligado a ahorcar algunos de los cabecillas de la revuelta. Por otras vías, Fernando e Isabel estaban recibiendo noticias del fracaso de

esta primera operación colonial. Mientras tanto, el descubridor dejaba volar la mente en fantasías: la espesura de las selvas americanas evocaban el Paraíso Terrenal, de modo que, no tardando mucho, se podía llegar a Jerusalem por el otro camino. De la evangelización de los indios no era posible hablar. Pedía finalmente a los reyes que le enviaran jueces pesquisadores a fin de poner orden.

Amargos días para Isabel; muchos quebrantos y fracasos gravitaban sobre sus espaldas, pero probablemente ninguno le resultaba tan doloroso como éste. Se había justificado la necesidad de exploraciones y conquistas como un medio de ampliar la Cristiandad trayendo nuevas almas a la fe, y ahora se encontraba con un panorama sombrío de violencias, ambiciones y codicias. Tenemos datos suficientes para sostener que profesó un gran afecto a Colón —insiste en ello el propio almirante—, pero era inevitable admitir que el gran marino, verdadero genio cuando se hallaba sobre el puente de un barco, estaba resultando pésimo administrador. Tomando pie en la demanda de Colón, se decidió enviar un juez, no sometido a la autoridad y dirección del virrey sino provisto de poderes especiales para enmendar los yerros y restablecer el orden. Se escogió para ello a un hombre que gozaba de absoluta confianza en el Consejo, Francisco de Bobadilla, bien probado como corregidor en Baeza, Andújar, Jaén y Córdoba. Fue tanta la fe que en él depositaron que le proveyeron de cartas firmadas en blanco. Es una muestra de las condiciones de gravedad que atribuían al problema.

La travesía normal hasta Española duraba entonces algo más de tres meses, de modo que Bobadilla no pudo poner el pie en los muelles de Santo Domingo hasta el 25 de agosto de 1500. Lo primero que contemplaron sus asombrados ojos fueron las horcas de que pendían algunos cadáveres. Bobadilla exhibió ante Diego Colón los poderes absolutos que traía y le exigió la entrega inmediata de los detenidos impidiendo que se produjeran nuevas ejecuciones. El gobernador respondió que no reconocía otra autoridad —en la mano tenía también cartas firmadas por los reyes— salvo la de su hermano, cuyas eran aquellas tierras de acuerdo con las capitulaciones. Sin pensarlo dos veces, Bobadilla, que tenía soldados, prendió a Bartolomé y Diego Colón, con alivio de muchos de los moradores de la ciudad. Cuando el almirante regresó de su circuito exploratorio, también fue detenido. El delito, evidente, consistía en haberse excedido en sus atribuciones al ejecutar penas de muerte en súbditos de la Corona sin que éstas fueran conocidas y confirmadas por el Consejo. Tales fueron las circunstancias que determinaron que don Cristóbal hiciese el viaje de retorno a España en calidad de prisionero; en la nao se negó a despojarse de los grilletes porque quería que la reina tuviera experiencia directa del modo infame como eran pagados sus servicios.

En Española quedó dueño de la situación Francisco de Bobadilla recogiendo pruebas para un proceso contra Colón que nunca tuvo lugar. Mientras tanto, siguiendo instrucciones, procuraba pacificar los ánimos: dispuso el perdón de los que rebeldes fueran, prohibiendo represalias; declaró que los indios eran personas libres y no podían ser obligados a trabajar; la búsqueda de oro sería en adelante de iniciativa privada, aplicándose el mismo criterio que regía en la Península, esto es, reteniendo la Corona el 33,3 por ciento de lo que se obtuviese. Una de las personas beneficiadas por la llegada del juez pesquisador sería el capitán Bartolomé de las Casas. En la Península, apenas tuvieron noticia de la llegada de Colón a Cádiz (20 de noviembre de 1500), Fernando e Isabel ordenaron devolverle todos los honores y restituirle en su libertad retirando todos los cargos que se hubieran presentado en contra suya. Fue invitado a incorporarse a la Corte para pasar en ella las fiestas de Navidad.

De cualquier modo, Colón ya no poseía el monopolio de las navegaciones hacia ese mundo nuevo

por él descubierto. Desde 1499 Juan Caboto, al servicio del rey de Portugal, y otros marinos de esta obediencia estaban explorando el espacio señalado en los tratados de Tordesillas. Por estos mismos años se desarrollaban cuatro expediciones andaluzas. El almirante, a quien los reyes prohibieron que regresara a Española evitando de este modo conflictos, hizo todavía un cuarto viaje, entre 1502 y 1504, en que recorrió las costas de Cuba y de Jamaica, regresando a España para morir en Valladolid en 1506, sin haber admitido abiertamente que, entre sus soñadas costas de China y las islas que Juan de la Cosa dibujaba ya en sus mapas, existía nada menos que un continente al que, en 1507, Waldsemüller llamaría América.

El mundo había cambiado definitivamente. Isabel que, en la misma medida que su marido, demostró hasta el fin un afecto profundo hacia aquel hombre que fuera capaz de desgarrar el horizonte, permitiendo conocer que la Cristiandad podía llegar a poseer dimensiones antes impensadas, no pudo evitar, en los años finales de su existencia, la angustia de tantas cosas torcidas.

No hay, en la abundante documentación hasta ahora recogida, datos que nos permitan suponer que de ese fracaso se culpaba concretamente a nadie. Los hombres y las circunstancias eran así: a fin de cuentas, fray Bernardo Boyl y sus frailes habían abandonado la misión que se les encomendara reconociendo impotencia para su acometida. No hubo, desde luego, ingratitud hacia Colón, aunque muchos de los consejeros reales culpaban al almirante y a sus hermanos del desastre acaecido.

Entre los programas de evangelización y los medios de que se disponía para llevarlos a cabo mediaba un abismo. Conociendo que recorría ya el último tramo de su vida, Isabel trató de poner algún remedio. Suspendió el monopolio a que tendían las capitulaciones de Santa Fe, que teóricamente impedían la intervención de la Corona. De no haberse producido esta decisión, el desastre habría sido indudablemente mucho mayor. De manera especial quiso la reina convertir la doctrina de la Iglesia acerca de las posibilidades de redención de todos los hombres en ley del Reino, aprovechando de una manera especial su Testamento, ley fundamental porque emana de la potestad legislativa del monarca, expresada en forma solemne. Hay en él un codicilo, introducido en una fecha que podemos situar entre los días 12 de octubre y 25 de noviembre de 1504 en que, adelantándose a la legislación de cualquier otro país, dice la reina lo siguiente:

Por cuanto, al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y Tierra Firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas y convertirlos a nuestra Santa Fe católica, y enviar a las dichas islas y Tierra Firme prelados y religiosos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas en la Fe católica y enseñarles y doctrinar buenas costumbres y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las cartas de dicha concesión se contiene, por ende suplico al rey mi señor afectuosamente, y encargo y mando a la dicha princesa mi hija y al dicho príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan y que éste sea su principal fin y que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar que los indios, vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes, mas manden que sean bien y justamente tratados y si algún agravio han recibido, lo remedien y

provean por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es infundido y mandado.

El codicilo no es un documento que haya nacido desconectado de la realidad concreta: se encuentra inserto en la historia de una profunda desilusión, que siguió a la alegría por el viaje exitoso de Colón. Contiene una declaración de fe en los principios morales custodiados por la Iglesia y a los que también el Mundo Nuevo debía ser sometido. Es una afirmación sin vacilaciones de que los «vecinos y moradores» —el mismo título que se aplicaba en cualquiera de las villas y ciudades del reino— de las Indias eran seres humanos que debían ser convertidos a la fe y salvaguardados en su libertad. Era la primera vez que esta doctrina acerca de un derecho natural, previo a cualquier otro, se presentaba en forma imperativa, como una ley que lleva implícito el mandato.

PENETRACIÓN EN EL SAHARA

Rivalidades de grupos que, a veces, eran apenas revestimiento de la codicia, se registraban también en Canarias. Al término de la conquista los Reyes Católicos habían pretendido implantar en el archipiélago un proceso de unificación mediante el nombramiento de Alfonso Fajardo como gobernador, esto es, lugarteniente directo de la Corona, a quien todos los demás poderes, incluyendo los señoriales, le estaban sometidos. Pero murió en 1497 y se desataron tremendas rivalidades entre Alonso de Lugo e Inés Peraza, que seguía presentando reclamaciones sobre la Torre de Santa Cruz de la Mar Pequeña. Con ayuda de los portugueses y de su yerno, Diego de Silva, intentó arrojar de ella a la viuda de Fajardo, Elvira de Narváez, y los monarcas tuvieron que intervenir para impedirlo. Fue entonces cuando arreglaron el matrimonio de Beatriz de Bobadilla, viuda con hijos, y Alonso de Lugo, para poner fin a los partidos, designando al mismo tiempo un nuevo gobernador, Lope Sánchez de Valenzuela. A este último se encomendó, entre otras misiones, la de continuar los contactos con las tribus nómadas a fin de propiciar la penetración en el Sahara.

Informes recogidos por los comerciantes que visitaban los aduares de Ifni, Tagaos y Aguer, permitieron al gobernador conocer que todos aquellos territorios situados frente a Canarias no formaban parte del reino de Fez, sino que constituían una cierta y desdibujada entidad política, en otro tiempo unificada, constituyendo lo que los castellanos se acostumbraron a definir como «reino de Bu Tata», y aunque los nómadas estaban ahora separados en cinco grupos, con sus propios jefes, un descendiente de los antiguos reyes, Abū 'Abd Allah (Boali Enbuco para los documentos castellanos), vivía en una ciudad del interior, Tigmaert (Tagamarte). El proyecto de Valenzuela consistió en negociar con este dinasta y convencerle para que renunciara sus derechos en los monarcas españoles. De este modo, la presencia, reconocida en Tordesillas y hecha efectiva con la reconstrucción de la torre, podía revestirse de legitimidad.

El verdadero interés por la zona estribaba en el oro. Estamos hablando de un territorio que conserva aún el apelativo de Río del Oro, incluso bajo la administración marroquí. Hacia ella podían canalizarse las vías que atravesaban el gran desierto, ya que las caravanas venidas del interior de África se sentían atraídas por aquellas mercancías que se ofrecían para los «rescates». Valenzuela pudo contar con los

servicios de un converso judío, Gonzalo de Burgos, que hablaba el árabe. Estuvo en Tigmaert entre el 14 de febrero y el 24 de marzo de 1499, logrando no sólo la renuncia de derechos sino la sumisión efectiva de cinco jeques. En nombre de la comunidad sahariana un personaje importante, Sidi Said Maymun, viajó a la Península para hacer a los reyes un formal acto de vasallaje. Probablemente los musulmanes de la zona entendían que se trataba de obtener una protección rentable para ambas partes y no de otra cosa.

Pero inmediatamente Fernando e Isabel firmaron con Alonso de Lugo nuevas capitulaciones (2 de octubre de 1499) en que parecía esbozarse una verdadera ocupación, insertando en ellas las condiciones que, por experiencia, debían haber supuesto que no serían respetadas: se prohibían las cabalgadas asegurándose además a los moradores en sus derechos y propiedades, y todo el comercio, en forma de «rescates», sería monopolio de la Corona que otorgaría las licencias correspondientes, encargándose de vigilarlo al veedor Antonio de Torres. Alonso de Lugo abrigaba ya entonces el proyecto de construir tres nuevas torres, en Tagaos, Nul y Bojador, que serían nuevos asentamientos mercantiles. Agentes portugueses aparecieron en el territorio soliviantando a los nómadas, a los que trataban de convencer de que la intención de los castellanos no era otra que obligar a los moradores a una conversión y que las torres eran el medio de quebrantar cualquier resistencia.

Pasado el verano de 1500, Alonso de Lugo, con 400 hombres, se instaló en el territorio, comenzando a construir la torre de cabo Nul. Pero el 19 de diciembre del mismo año los nómadas, guiados por portugueses, atacaron por sorpresa la guarnición y la arrojaron al mar. Este episodio sería recordado en adelante como el «desastre de las torres». Alonso de Lugo, que consiguió salvar su vida refugiándose entre moros amigos en Tagaos que le ayudaron a regresar a Canarias, intentó repetir la operación en 1502, esta vez por el wad del Sus. Fue entonces cuando Manuel de Portugal presentó una amenazadora protesta: los acuerdos de Alcáçovas y Tordesillas permitían visitar la costa y negociar en ella pero no la ocupación de territorios. En aras de la concordia con Portugal a la que tanta importancia otorgaban, Fernando e Isabel cedieron: de acuerdo con sus disposiciones, en adelante no habría otra comercio que el tradicional desde la Torre de Santa Cruz de la Mar Pequeña.

LA LEGATIO BABILONICA

La política de los Reyes Católicos en las dos Berberías, coincidiendo con la decidida penetración portuguesa en el océano Índico, eran motivos suficientes para causar la preocupación de los gobernantes de Egipto. Nos hemos referido a los acuerdos amistosos que implicaban recíprocas garantías y que estuvieron vigentes hasta la muerte de Kayt bey. Sobrevinieron luego las luchas internas entre los mamelucos, que constituían un tránsito normal hacia el establecimiento de un nuevo poder. Fernando el Católico mostró empeño en mantener abiertas las comunicaciones. Durante el consulado de Jacobo Fontenelles, que permaneció en Alejandría hasta 1494, el comercio se había intensificado: aparecen documentadas exportaciones peninsulares de trigo, pasas, atún conservado en aceite, hierro y algunos otros bienes de menor relieve, que dejaban un saldo beneficioso en oro. No figuran en estas relaciones las armas, prohibidas severamente por la Iglesia, pero hay vehementes sospechas de que también se vendían. En 1492, por encargo especial del Rey Católico, Martín Díaz de Aux recorrió los Santos

Lugares investigando sus necesidades.

Los soberanos españoles habían obtenido una bula (13 de junio de 1490) que les dispensaba de la prohibición de comerciar con países musulmanes. Para garantizar el mantenimiento de la economía granadina habían decidido mantener abiertos tres puertos, Málaga, Motril y Almería, y negociar acuerdos con los cuatro reinos norteafricanos, Fez, Tremecén, Bugía y Túnez, por este orden, justificando todas estas decisiones con el argumento de que sin relaciones mercantiles no era posible alcanzar el rescate de los cautivos cristianos. En todos estos casos se estaban ofreciendo suministros de trigo, para lo que se aprovechaban las reservas andaluzas y sicilianas; los pagos tenían lugar en oro. De este modo, se conseguía también un efecto político importante: aunque la población, en toda la zona, mostraba simpatía por los turcos que aparecían como verdaderos campeones de la fe, los monarcas españoles sabían que podían contar con las elites dominantes.

Los últimos años del gobierno de Kayt bey, que coinciden con el comienzo de las guerras de Italia, resultaron muy fecundos para la normalización de relaciones con el Oriente mediterráneo. Miguel Marqués sucedió a Fontenelles en el consulado de Alejandría el año 1495. El eje que unía esta ciudad con Valencia y Barcelona, apoyándose en diversos tramos, era ya una verdadera «ruta de especias» o «camino de islas».^[120] Predominaba el trigo en el Tirreno, proporcionando beneficios que permitían las compras en ese triángulo de intereses que formaban Rodas, Chipre y Alejandría. No es posible descuidar la importancia del aspecto militar. En 1495 una flota mercantil muy numerosa, en la que viajaba Joan Sarriera, baile general de Cataluña, giró visita a los tres puntos arriba mencionados a fin de regularizar las relaciones entre sus consulados y la ciudad de Barcelona. La incorporación de Chipre al Imperio veneciano a consecuencia de la muerte de Catalina Cornaro no fue una buena noticia para los catalanes.

Los disturbios egipcios, consecuencia de la muerte de Kayt bey en 1496, se prolongaron durante cinco años, obligando a Fernando a revisar algunos de sus supuestos. Apenas superada la primera fase del conflicto con Francia, y mientras se celebraban negociaciones que significaban un reajuste, decidió adelantar las líneas de cobertura de Sicilia, instalando una guarnición en la isla de Djerba, aquella que los castellanos llamaron de Los Gelves; debe suponerse que existe una relación entre este hecho y las dificultades que ahora se registraban, impidiendo, por ejemplo, remitir el dinero necesario a los Santos Lugares. Los agentes españoles consiguieron un acuerdo con el jeque de Djerba, Yahya ben Sait ben Sumuna, a quien se prometió suministro regular de trigo, respeto a la independencia de su gobierno e inversiones para convertir la pequeña aunque segura rada en un verdadero puerto. Se instaló en su castillo una pequeña guarnición cristiana. En aquellos momentos se trataba de una torre de vigilancia, garantía para la seguridad en la ruta.

Los otomanos consideraron, en buena lógica, que este movimiento de avance constituía en el fondo un acto de agresión. Lanzaron, un ataque sobre la isla con fuerzas reducidas y fracasaron. Desde Sicilia, en el momento del peligro, se enviaron barcos y soldados en su socorro. Desde Sicilia, Luis de Margarit avisó a Fernando de que el castillo de Djerba ofrecía muy malas condiciones: por ejemplo, carecía de agua, que tenía que ser llevada desde el puerto a lomo de camellos, lo que prohibía cualquier resistencia a un asedio prolongado. Por otra parte, si se pretendía conservar la isla era imprescindible un entendimiento con Egipto que en aquellos momentos —nos referimos a los años 1497 a 1500— parecía difícil de alcanzar. Los turcos estaban imponiendo progresivamente su dominio en el mar oriental. De

hecho, la documentación nos demuestra que los viajes a Chipre y Rodas desde Sicilia eran menos frecuentes. La ocupación de Melilla y el refuerzo de los acuerdos con Bugía y Túnez aparecen como la contrapartida española.

En el curso de las negociaciones con Luis XII de Francia —etapa entre la primera y la segunda guerra, de que habremos de ocuparnos— Fernando el Católico había deslizado la propuesta de una especie de colaboración en la empresa, estableciéndose zonas separadas para la acción contra los musulmanes. Nunca fue discutida seriamente. Por su parte el sultán de Estambul decidió declarar la guerra a Venecia con un objetivo concreto: expulsar sus guarniciones del Epiro y del Peloponeso, cerrando los accesos al Adriático. Fue así como Gonzalo Fernández, el Gran Capitán, cuya trayectoria comenzara precisamente en la guerra de Granada, hubo de dirigirse por segunda vez a Mesina, donde ancló el 18 de julio de 1500 llevando consigo a los capitanes que, en aquella breve campaña, adquirirían, enorme prestigio: Mendoza, Pizarro, Zamudio, Villalba y el gigantesco Diego García de Paredes. Pedro Navarro trajo sus cañones, su pólvora y dos mil soldados aguerridos. Eficaces en su terrible y áspera dureza, fueron capaces de recobrar Corfú, Zankle y Cefalonia, evitando que los turcos cerraran las puertas del Adriático. Por vez primera desde el cerco de Belgrado, parecía existir una potencia capaz de detener el avance de los turcos.^[121]

Esta empresa no fue continuada. Francia y España se vieron arrastradas a un enfrentamiento que descubría en el fondo otro objetivo, la hegemonía política sobre la Cristiandad. Afortunadamente para los proyectos de Fernando, la guerra civil de Egipto terminó el 20 de abril de 1501 con la victoria de Khansu al-Ghuri, que sería el último soldán de Babilonia. Ante esta noticia, los Reyes Católicos se afirmaron en dos decisiones: permanecer en Djerba y reanudar las relaciones con Egipto renovando las antiguas condiciones. Khansu sabía que, en un enfrentamiento con la Sublime Puerta, él era la parte más débil. Por eso hubo de adoptar algunas decisiones importantes como el refuerzo de la vida religiosa impidiendo que Turquía apareciese como la quintasencia del Islam y la alianza con Persia. Le convenía, desde luego, reanudar los contactos con Occidente, buscando seguridad en la retaguardia y provechosos suministros. Pero las noticias que los judíos exiliados y los granadinos fugitivos le proporcionaban tendían a indisponerle con España.

Fernando e Isabel decidieron, en consecuencia, enviar un embajador de excepcionales condiciones, el humanista Pedro Mártir de Anglería. Las instrucciones que se le entregaron estaban a cargo del Consejo Real de Castilla, pues los intereses de la Corona de Aragón en Egipto entraban dentro de las competencias del cónsul Parets. El breve tiempo que media entre el triunfo de Khansu y la redacción de las credenciales (8 de agosto de 1501) revela la rapidez con que los monarcas españoles reaccionaron ante las noticias venidas de Egipto. Pedro Mártir redactaría una detallada memoria acerca de este viaje, la *legatio babilonica*. En las instrucciones arriba mencionadas se destacaban dos cuestiones que estaban estrechamente relacionadas con los rumores desfavorables a los reyes que judíos y musulmanes estaban difundiendo.^[122] Para nosotros son un medio para conocer hasta dónde llegaba el pensamiento de los monarcas españoles:

- Los cristianos consideraban como un deber importante, al que no estaban en condiciones de renunciar, el viaje a los Santos Lugares de Jerusalem y su tierra; bastaba con que pudiesen realizarlo sin armas, acogiendo a las seguridades que ofrecían las autoridades egipcias. Como una consecuencia de este compromiso se solicitaba permiso para hacer reparaciones en aquellas

iglesias imputándolas a sus propios fondos. Un musulmán podía bien comprender la índole de la demanda, pues le bastaba con tener en cuenta lo que para él significa la peregrinación a La Meca.

- — Era falso que se hubiese obligado a los granadinos a bautizarse. «Decirle héis la verdad que a ninguno se ha hecho fuerza ni se hará, porque nuestra santa fe católica quiere que a ninguno se haga». Como prueba de este aserto, el embajador llevaba copia de las condiciones otorgadas a los primeros rebeldes del Albaicín y de las Alpujarras, las cuales, como sabemos, luego se cambiaron al obligarles a elegir entre la conversión y la salida. Pero advertían que, como soberanos, estaban obligados a castigar cualquier acto de rebeldía, como al soldán ocurría también en sus dominios. Si las conversiones de los granadinos se multiplicaban era, precisamente, como consecuencia del trato favorable que recibían.

La embajada tendría que remontar grandes dificultades. Pedro Mártir viajó a Venecia por tierra, aprovechando la paz entre España y Francia. Pero necesitó ochenta días para rendir jornada entre dicha ciudad y Alejandría, midiendo así por experiencia propia los obstáculos con que tropezaba aquel comercio. Se instaló en casa del cónsul Parets. El 1 de febrero de 1502 fue recibido por Khansu en El Cairo, actuando como intérprete un siciliano convertido al Islam, Sabatino, que desempeñaba en la corte del soldán funciones que equivalían tanto a las de un truchimán general como de introductor de embajadores. Muy reticente al principio, el jefe de los mamelucos acabaría rindiéndose a una de las argumentaciones del experimentado embajador: si se producía un nuevo ataque otomano contra Egipto, semejante al que tuviera que soportar en 1488, sólo los monarcas españoles disponían de suficiente fuerza para acudir en su ayuda. En este punto concreto se escondía el núcleo fundamental para las relaciones: la defensa del Mediterráneo frente a los turcos era el más importante capítulo en la política de la Corona de Aragón.

RODRIGO BORJA, PAPA ALEJANDRO VI

1492 quedó señalado por importantes defunciones que equivalían a un relevo generacional, acentuado en los años inmediatamente siguientes. Desaparecían los protagonistas de las grandes contiendas de las que surgiera la Monarquía católica española. En la lista de bajas estuvo a punto de hallarse el nombre de Fernando; una gruesa cadena de oro, colgada al cuello, le salvó el 7 de diciembre del puñal de un loco asesino. Volveremos a insistir sobre este episodio, porque fue causa de que se produjera una fuerte reacción anímica en Isabel —ofreció a Dios su vida a cambio de la de su marido y se comprometió al refuerzo de la austeridad—, que resultó, además, duradera. Destaquemos también la muerte de Lorenzo el Magnífico y del papa Inocencio VIII. Hay preguntas que asaltan al historiador, sin que pueda librarse de ellas pese al convencimiento de que los futuribles nada tienen que ver con la Historia. ¿Cómo hubieran ido las cosas si Colón, al regresar, encontrara regida Castilla por una reina viuda y la Corona de Aragón por un niño de poco más de trece años? ¿Habría osado fray Jerónimo de Savonarola, si el gran Lorenzo continuaba al frente de los destinos de Florencia, iniciar sus prédicas revolucionarias? ¿Hasta qué punto la nave de Pedro se vio afectada por la presencia de aquel singular valenciano en la Sede de Roma? No intentamos ensayar aquí elucubraciones gratuitas sino recordar de qué modo los sucesos coyunturales tejen los hilos de la Historia. Lo olvidamos en nuestros días con demasiada frecuencia, al encoger los hombros en mohín de disgusto, al referirnos a la Historia «evenemencial». Pero los acontecimientos están ahí, con toda su carga.

Carlos VIII de Francia, desde el momento mismo de tomar la dirección de los asuntos al alcanzar la mayoría de edad, había cambiado un aspecto esencial de la política de su hermana: no quería encerrar su reino dentro de un espacio que lo consolidase en próspera unidad, sino lanzarlo a una aventura mediterránea, recuperando la hegemonía que, desde 1282, los sicilianos y los catalanes dañaran. Esto significaba también cerrar puertas en el oeste —una vez expulsados los ingleses—, haciendo del mar frontera y abrirlas en cambio hacia Italia, reclamando derechos y funciones que, en otro tiempo, ejerciera la Casa de Anjou. Protegiendo los intereses económicos de Génova y los dinásticos en Monferrato y en Milán, había dado un primer paso mediante acuerdo (25 de enero de 1492) con el regente milanés, Ludovico Sforza, a quien llamaban el Moro por el oscuro color de su tez.

Alfonso de Calabria, heredero de Nápoles, donde ejercía un poder a veces más efectivo que el de su padre Ferrante, sospechaba que Ludovico pensaba valerse de esta alianza para hacer desaparecer a su sobrino, Juan Galeazzo, legítimo duque de Milán que era precisamente su yerno. Inocencio VIII parecía inclinarse favorablemente a la intervención francesa, como saludable contrapeso a la política napolitana. Nada tiene de extraño que la mayoría de los cardenales, reunidos en cónclave, decidieran elegir a Rodrigo Borja, tan vinculado a la Casa Real de Aragón, que tomó el nombre de Alejandro VI: dejando a un lado su conducta personal y su abundante y peligrosa paternidad, poseía brillantes condiciones políticas y ofrecía seguras garantías de la independencia de la Sede romana, que no había olvidado los

días de Renato de Anjou. Alejandro VI no podía considerarse pronapolitano, ni tampoco ser clasificado entre los aliados de la Corona española, pero estaba en condiciones de recordar a Fernando e Isabel los motivos de agradecimiento que con él tenían, contabilizándolos en ayuda al patrimonio de San Pedro.

Las relaciones de los monarcas españoles con sus parientes de Nápoles se habían enfriado considerablemente tras el incumplimiento por estos últimos de los compromisos adquiridos en la paz de Bagnolo. De modo que quedaban únicamente en pie los intereses propios de la Corona de Aragón. Al firmar los acuerdos con Francia (8 y 19 de enero de 1493), la gran alianza occidental quedaba disuelta y la garantía a los herederos de Alfonso V abandonada. Carlos, que contaba ya con acuerdos muy especiales con Enrique VII de Inglaterra y Maximiliano de Habsburgo, pudo creer que tenía las manos libres. Isabel no entendía que el tratado de Narbona/Barcelona le impidiera llevar a buen puerto los matrimonios que para sus hijos proyectaba; la obligación de comunicarlos al rey de Francia no pasaba de ser una parte del compromiso y cualquier negativa de Carlos VIII le pondría en dificultades con otros reinos que la amistad aconsejaba evitar. De este modo explicaron la situación sus embajadores, Francisco de Rojas en Bruselas y Rodrigo González de Puebla en Londres. Los documentos enviados a ambos viajaron a través de Francia y ni siquiera se cifraron como si no hubiera inconveniente si resultaban conocidos.

Alejandro VI tenía, entre sus hijos, a César, al que daba un tratamiento no distinto del que los príncipes aseguraban a sus primogénitos. Proyectaba convertirle en cardenal, poniendo en sus manos las colosales rentas y beneficios que él mismo lograra acumular y a los que atribuía el poder que dentro del Colegio había disfrutado. Entre aquéllos estaban la abadía de Valldigna y el arzobispado de Valencia. Fernando, apoyado en este punto absolutamente por su esposa, y moviéndose dentro del espacio que fijaran los programas de reforma, se negó rotundamente a que César fuera presentado para una y otro. De entonces data la animosidad que el poderoso nepote llegaría a manifestar hacia los Reyes Católicos y que no se alteraría pese al juego de intereses políticos que exigieron una alianza entre España y el papa.

Coincidió la negativa de Fernando con el compromiso adquirido por los españoles de no estorbar a Carlos VIII en la persecución de los derechos al trono de Nápoles que pudieran corresponderle (25 de agosto de 1493). Los Borja entendieron este gesto como una necesidad, para ellos de llegar a un acuerdo con Francia, obteniendo de esta última las rentas que les convenían para refuerzo de su posición: el 25 de abril de este mismo año se hizo pública una alianza entre Francia, el duque de Milán y el papa,^[123] que parecía anunciar el despojo de Juan Galeazzo y la desgracia de Fernando de Nápoles. Los tres firmantes perseguían objetivos que no podían figurar en el texto escrito y que acabarían revelándose como contradictorios entre sí. Siendo Nápoles vasallo de la Sede romana, al Pontífice correspondía decir si los derechos alegados por Carlos VIII eran legítimos o no. Ludovico el Moro no podía ejecutar la usurpación que meditaba sin el apoyo de Francia que tenía ya tropas en sus fronteras. César estaba buscando apoyos para su futura carrera política, aunque en este momento aún no estaba decidida la meta de su ambición.

Fernando el Católico respondió a esta delicada maniobra enviando a Roma un embajador de extraordinarias condiciones, el castellano Diego López de Haro. Oficialmente llevaba encargo de negociar los grandes asuntos que afectaban a la vida de la Iglesia: reconocimiento de legitimidad para los descubrimientos colombinos, reforma del clero y reordenación de los Estudios Generales. Tenía que

aprovechar el tiempo para proponer otras cosas en primer término, el estrechamiento de relaciones con la Casa de Borja —siempre aparece la secuela de las rentas, que son poder— mediante la inserción de dos hijos del papa en la alta nobleza: Juan podía contraer matrimonio con María Enríquez, prima del rey, convirtiéndose en duque de Gandía; Jofre casaría con una hija del duque de Calabria, Sancha, ingresando así en la estirpe real napolitana. Diego López de Haro estaba instruido sobre otra cuestión: antes de consentir que Carlos VIII se instalase en el trono de Nápoles, rompiendo el sistema del que dependía la seguridad del Mediterráneo, el Rey Católico estaba dispuesto a presentar sus propios derechos y que el papa decidiera. El condicional «pertenezca» empleado en el compromiso del 25 de agosto cobraba así su verdadera significación.^[124]

ALEJANDRO VI RECHAZA EL DERECHO DE CARLOS

Los preparativos militares que Carlos VIII ejecutó en 1493 impresionaron a los otros reyes de Europa. Allí estaba la mejor caballería junto a un parque de artillería superior a cuanto hasta entonces se reuniera. Siendo Francia el reino más rico y poblado, no parecía que existiese fuerza capaz de resistirla en sus designios. Las decisiones adoptadas por Fernando e Isabel parecieron limitarse a un refuerzo de su sistema defensivo. La reina se quejó amargamente ante el nuncio Luis Despuig por el escándalo que para los fieles significaba el desmedido afán de promover a su familia que el papa estaba revelando y el diplomático trató de consolarla recordándole otras conductas que juzgaba peores. Pedro de Hontañón fue enviado a Pamplona, para recordar a la reina Catalina y a su marido que las condiciones pactadas no iban a alterarse y que, en consecuencia, las guarniciones castellanas permanecerían y los matrimonios que pudieran concertar para sus descendientes estaban sujetos a su aprobación. Para atraer a Génova, disuadiéndola de instalarse en el servicio de Francia, se firmó con esta República un acuerdo que afectaba a todos los reinos de la Unión: se suprimían los salvoconductos y cartas de marca fijándose a sus mercancías las tasas más bajas que eran las correspondientes a Valencia.

Los contactos establecidos con la nobleza napolitana, consecuencia del incumplimiento napolitano de las garantías que se dieran, no fueron interrumpidos: el príncipe Antonio Sanseverino, el más opuesto a la política de Ferrante y su familia, dijo a los embajadores de Fernando que si éste trataba de presentar su candidatura adoptaría una postura más favorable. No existía, en el Realme, una plataforma de apoyo suficiente para Carlos VIII, de modo que éste hubo de contemplar su operación como si fuera una conquista. En la primera semana de agosto de 1493, transcurridos apenas tres meses desde el anuncio de la triple alianza, un embajador francés presentó oficialmente la demanda de su señor al trono de Nápoles y, con gran sorpresa suya, Alejandro VI la rechazó, aunque intentó compensar la negativa ofreciendo a Francia otras concesiones. De este modo marcaba una pauta a la que trataría de acogerse Fernando.

Murió el rey de Nápoles el 25 de enero de 1494 y el duque de Calabria, Alfonso, sucedió a su padre. Alejandro VI le reconoció, extendiendo un breve en el que prohibía a Carlos VIII emprender acción alguna. De este modo la cuestión de los derechos llegaba a su término. El Pontífice, soberano de Nápoles en términos feudales, a quien correspondía la decisión, se había pronunciado en favor de Alfonso dejando a Carlos únicamente la posibilidad de argumentar ante la propia Curia pontificia, demostrando que en efecto le asistían derechos. Fernando no tomó iniciativa en este sentido dejando

dormir por ahora sus aspiraciones.

Podríamos concluir diciendo que los monarcas españoles acomodaron su paso al de la política pontificia. Ésta se basaba en la experiencia de que una consolidación del dominio francés en Nápoles, máxime si ambas coronas se unían, significaba el sometimiento de la Sede de Pedro a su influencia y voluntad. Era preferible mantener a Alfonso, pese a sus defectos. A fin de dar publicidad a esta postura, dispuso Alejandro que el cardenal Juan de Borja se trasladara a Nápoles para proceder a la coronación del nuevo rey. De esta forma no podía albergarse duda acerca de a quién otorgaba la Sede romana la legitimidad. El 14 de marzo de 1494, estando ya en Lyon, plaza para la concentración de sus fuerzas, Carlos rechazó toda clase de argumentos: no necesitaba acudir a ninguna clase de reconocimiento para tomar posesión de lo que, por derecho, era suyo. Envió a Charles de Ancethune, el embajador que estuviera en el cerco de Granada, para pedir a Fernando e Isabel que, de acuerdo con las cláusulas de cooperación incluidas en los tratados de alianza, cooperasen con él en la recuperación del territorio. En este momento los embajadores españoles en Roma, respondiendo a una consulta de Alejandro VI, le habían hecho saber que una cláusula del tratado de Narbona garantizaba la ayuda al papa, de modo que sus señores estaban dispuestos a acudir en cuanto fueran por él requeridos.

Entonces el Colegio de cardenales se dividió iniciando un movimiento contra Borja: Juliano della Rovere, seguido por algunos de los purpurados y, desde luego, por los nepotes y protegidos de Sixto IV, abandonó Roma para sumarse a los partidarios de Carlos VIII. Comenzaron a circular alusiones a la conveniencia de convocar un concilio que sometiese al papa a juicio. Mientras el gran ejército comenzaba a moverse hacia Italia, viajaba Alfonso de Silva, portador de la respuesta a Charles de Ancethune: se trataba de fijar, en términos jurídicos muy claros, la postura de los españoles. En primer término debía expresar la sorpresa que en ellos producía el hecho de que se emprendiera la conquista de un reino antes de haberse aprobado el derecho a su posesión; en consecuencia recomendaban que antes de ir más lejos, y de causar los daños que sin duda iban a derivarse, era imprescindible que el papa dictara una resolución. En cuanto al argumento presentado a Alejandro VI de que la demanda estaba relacionada con la guerra contra el Islam, los monarcas españoles estaban dispuestos a aceptar que se asignase a Francia una franja del litoral norteafricano renunciando incluso a parte de la que ellos tenían reconocida.

Carlos VIII y sus consejeros recibieron muy mal las propuestas de Silva, al que indicaron que, cumplida la misión, podía retirarse. Él, obedeciendo instrucciones, permaneció en la Corte como si se tratara de un embajador permanente, parejo de los que ya existían en otros reinos amigos. Al final fue expulsado el 6 de setiembre de 1494, consumándose de este modo una práctica ruptura de relaciones. Nació entonces en los ambientes franceses y sometidos a su influencia la tesis que aún repiten los historiadores de que Fernando traicionaba los acuerdos que entonces firmara.^[125] Isabel, como explica en sus cartas confidenciales, no era partidaria de una guerra entre príncipes cristianos, pero puso a disposición de su marido todas las fuerzas de su reino patrimonial, convirtiendo de este modo las guerras de Italia en una empresa castellana. Mientras el gran ejército que nadie podía resistir cruzaba los lindes de Italia, Fernando tomaba dos decisiones dirigidas esta vez contra Francia: enviar a Sicilia unidades compuestas por veteranos de la guerra de Granada, y encomendar a Garcilaso de la Vega una negociación con los príncipes italianos a fin de poner en pie una Liga capaz de defender los antiguos principios del sistema de Lodi.

El 18 de setiembre de este mismo año se consumó la rebelión contra el papa: los Colonna se apoderaron del puerto fortificado de Ostia; sintiéndose en estado de guerra, Alejandro pidió a los monarcas españoles que acudieran en su auxilio. Era éste precisamente uno de los casos de excepción recogidos en los acuerdos. Fernando e Isabel encomendaron a Alfonso de Fonseca la delicadísima misión de comunicar la ruptura de hostilidades; parte de las instrucciones se redactaron en francés para que pudiera limitarse a leerlas. Si al llegar a Roma continuaban las hostilidades entre Alejandro VI y Carlos VIII, debía referirse a la cláusula de excepción; si, como se temía, el papa había firmado la paz obligado por las circunstancias, retornaría al proyecto primitivo de alegar los derechos que correspondían a Fernando solicitando que se diera lugar a que el papa pronunciase su sentencia arbitral. De la legitimidad de Alfonso II de Nápoles los documentos españoles no se ocupaban.

LIGA SANTA

Se cumplieron las previsiones: no había, en Italia, fuerza capaz de resistir al gran ejército de Carlos VIII, a pesar del desgaste sufrido por la larga marcha. El 27 de noviembre de 1494 llegó a Viterbo iniciando la invasión de los Estados Pontificios; tras él viajó la noticia de que el joven Juan Galeazzo había muerto y Ludovico Sforza era ya el duque de Milán. El usurpador necesitaba ahora un acercamiento a Maximiliano, pues siendo el ducado parte del Sacro Romano Imperio, le convenía que el Rey de Romanos legitimase de algún modo su título. El 27 de diciembre los franceses entraron en Roma, bloqueando estrechamente a Alejandro VI en el castillo de Santángelo, donde Garcilaso de la Vega había conseguido introducir una guarnición. Pero el papa, influido en esta ocasión por César Borja, que deseaba colocarse bajo las banderas victoriosas de Francia, no quiso prolongar su resistencia y, de este modo el 18 de enero de 1495 se firmó un acuerdo que puede considerarse capitulación: quedaban liberados los Colonna prisioneros, se reconocía a Carlos como rey de Nápoles, se le transmitía la custodia de Djem Pachá, garantía contra los turcos y, en definitiva, se apostaba ya por su completa victoria. César y Virginio Orsini se incorporaban al ejército francés.

En consecuencia, cuando Fonseca fue recibido en Velletri tuvo que prescindir de la primera parte de sus instrucciones, teniendo la oportunidad de escuchar vehementes acusaciones del joven monarca francés que hablaba de la mala fe de Fernando cuando firmó el tratado de Barcelona. El embajador leyó el texto en que se afirmaba que los derechos de su señor eran superiores a los de Carlos, y ésta era la cuestión que debía ser primeramente resuelta. Con ímpetu de vencedor, Carlos replicó que iba ahora a tomar posesión del reino; tiempo habría más tarde para hablar de derechos. Unos días antes, el 21 de enero, consciente de que su presencia podía ser un obstáculo, Alfonso II había abdicado en su hijo Ferrante (Fernando para los españoles), que defendía la necesidad de llegar a un acuerdo con Francia, pagando el precio.

Los franceses entraron en Nápoles el 20 de febrero. Toda la operación podía calificarse de un paseo militar: el invencible ejército no había tenido oportunidad de demostrar que, efectivamente, lo era. Ferrante pudo conservar la isla de Ischia y una pequeña cabeza de puente. Pero la situación interna del reino resultaba confusa. Destruído el equilibrio en Italia, perdido Nápoles, todo el sistema de seguridad en la península y en el Mediterráneo resultaba alterado: la amenaza para la Monarquía española, que

tenía una dimensión importante fuera de la Península, se hacía grave y esto afectaba a Castilla tanto como a la Corona de Aragón. Muerta Magdalena de Francia, princesa de Viana, que ejerciera hasta entonces la regencia de su hija Catalina, Alain d'Albret, padre de Juan, dejándose ganar por ese ascenso de la hegemonía francesa, proyectó instalarse en Pamplona, llevando consigo un contingente de tropas de esta nacionalidad. Los monarcas españoles entendieron que de este modo se quebrantaban los tratados y decidieron responder con energía: fue suficiente soltar las amarras al conde de Lerin, que alzó sus pendones en el castillo de Olite para mover a los consejeros de Juan y Catalina a un cambio de actitud. El tratado de Madrid (4 de marzo de 1495) reforzaba el protectorado castellano sobre Navarra, estableciendo guarniciones en Sangüesa y Viana y enviando a la primogénita heredera, Ana, a educarse a la Corte de los Reyes Católicos, lo que significaba también perspectivas de un futuro matrimonio.

La estrategia diplomática de Fernando presenta dos aspectos que confluyen en ese objetivo único de recuperar la iniciativa que poseían en 1493: habría una Liga italiana con la misión de restablecer el sistema de equilibrio imaginado cuarenta años antes por Cosme de Médicis; se produciría el refuerzo de la gran alianza occidental que permitiese inducir a Francia a una política menos agresiva. Es cierto que las relaciones con los Tudor y con los Habsburgo no se habían interrumpido con el tratado de Barcelona ni con los compromisos posteriores; eran muy fuertes los intereses económicos que exigían ya la presencia de embajadores permanentes. Gaspar de Lupián, enviado por Maximiliano y que permaneció mucho tiempo en España influyendo en la política, estaba oficialmente encargado de gestionar los intereses de la Orden Teutónica. Isabel, lo mismo que su marido, puso gran interés en los matrimonios de que se hablara, pero quería mientras tanto ganar tiempo pues no quería que sus hijas se casaran demasiado pronto.

La ruptura de relaciones con Francia activó las negociaciones, cambiando al mismo tiempo algunas cosas: la gran alianza occidental adquirió tono antifrancés y detuvo los proyectos mediterráneos al obligar a volcar sobre Italia los recursos de que se disponía. Seis diplomáticos españoles, que adquirirían experiencia y poder, trabajaron febrilmente para conseguir el concierto de una Liga a la que se llamó Santa porque uno de sus miembros era el papa, al que se trataba de defender. Nápoles no fue incluida: era un objeto y no un sujeto en el conjunto del programa. Desde esta perspectiva se comprende que Fernando pudiera exigir de su homónimo pariente y como remuneración de la ayuda que iba a prestarse, la entrega de una cabeza de puente en Calabria (Reggio, Squillace, Cotrone, Tropea y La Amatia) que debía permitirle en adelante controlar las dos orillas del llamado Faro de Mesina. Publicado en Venecia el 31 de marzo y en Roma el 12 de abril de 1495, el tratado de alianza no se dirigía contra Francia; al contrario, se invitaba a Carlos VIII a entrar en él, aceptando las condiciones de retorno a la situación anterior a 1493, pero esto era un eufemismo. El rey de Francia rechazó la invitación, considerándola como acto de rendición, y se dispuso a combatir.

Dividiendo sus fuerzas, el rey de Francia encomendó el gobierno de Nápoles al duque de Montpensier, y él regresó a Francia, abriéndose paso en Fornovo (6 de julio de 1495). Una victoria que había desbaratado el propósito de separarle de su reino pero que, siendo confusa, desmontaba el prestigio de superioridad que el ejército francés cobrara en el viaje de ida. Entre las dos fuerzas armadas francesas, la del norte mandada por el duque de Orleans y la del sur con Montpensier, ya no existía comunicación. La superioridad marítima que correspondía a los españoles, impedía servirse de las flotas para llevar los refuerzos que se necesitaban. De este modo la primera de las guerras de Italia iba a

resolverse de modo simple en una batalla de desgaste a la que era especialmente sensible el ejército de ocupación que contaba con escaso apoyo entre la población napolitana.

GONZALO FERNÁNDEZ VIAJA A ITALIA

La empresa de Nápoles —prestar auxilio a Ferrante a fin de que pudiera recuperar su reino— no exigía la presencia de un «grande». Fue escogido para esta misión un segundón de la Casa de Aguilar, Gonzalo Fernández, que se había acreditado mucho en la guerra de Granada, llamando la atención de los reyes. De aquella contienda procedían, también los soldados, valientes y sufridos aunque ajenos a los grandes principios que regían el arte militar. Así era el cuerpo expedicionario. Gonzalo Fernández demostrará muy pronto una excepcional calidad: escuchaba y aprendía de los grandes maestros como eran Próspero Colonna y Bartolomeo d'Alviano, aplicando a las lecciones aprendidas un instrumento muy superior, el infante español, salido de las filas de la baja nobleza. Gonzalo compartía muchas cosas con sus hombres: por su nacimiento estaba entre los grandes, pero su condición de segundón le aproximaba a los inferiores. Por vez primera en aquella guerra un tanto marginal, iban a enfrentarse dos tácticas distintas, la francesa del choque con su caballería —seis hombres al servicio de cada *lanza*— y la española, dotada de la movilidad que le proporcionaban sus cuadros de infantes a los que muy pronto se dotó de tiros ligeros de pólvora. La combinación de movimiento y fuego significaron el comienzo de un nuevo y victorioso modo de combatir.

Llegado a Mesina el 24 de marzo de 1495, el futuro Gran Capitán tenía que esperar allí instrucciones de Garcilaso de la Vega. Al conocer que Ferrante II, con los soldados que para él reclutara el conde de Trivento, Galcerán de Recasens, había iniciado la reconquista del reino, decidió cruzar el estrecho y asegurar ante todo la cabeza de puente que iba a ser precio de la ayuda. Plegándose a los insistentes requerimientos de Ferrante, Gonzalo arriesgó una batalla en campo abierto contra Robert Stewart, señor de Aubigny (Seminara, 21 de junio) y la perdió. Entonces recogió a los suyos y montó una serie de operaciones de desgaste, como si las montañas calabresas se hubiesen transformado en el paisaje por él bien conocido de las Alpujarras. Le iban llegando poco a poco refuerzos, porque el mar estaba abierto para los españoles y con ellos cercaba y rendía, una a una, las posiciones del adversario. Habiendo recobrado Ferrante su capital y desembarcado los venecianos en Apulia, el duque de Montpensier se vio obligado a combatir en tres frentes y, tras la pérdida de Terranova (7 de agosto), comprendió que, con unos efectivos que se mermaban día tras día, no estaba en condiciones de impedir el avance sistemático de sus enemigos. Carecía de nuevos reclutas. Una serie de escaladas de fortalezas ejecutadas por los españoles esmaltaron la campaña de invierno. Por otra parte, Fernando había iniciado hostilidades en el Rosellón para impedir a Carlos VIII organizar una nueva expedición a Italia.

Al llegar la primavera de 1496 la suerte de la guerra había cambiado de tal manera que Gonzalo Fernández estuvo en condiciones de lograr una victoria en campo abierto (Laíno, mayo), completando el dominio de toda Calabria, empujando delante de sí a los franceses que se retiraban sin atreverse a arriesgar nuevos enfrentamientos en campo abierto. Montpensier sabía que Carlos VIII estaba en la necesidad de retener todas sus fuerzas para impedir una entrada en Provenza. Pasado el mes de mayo decidió instalar un campo fortificado en torno a Atella, bien aprovisionado, que le ofrecía buenas

posibilidades de resistencia. Tocando la guerra a su fin eran los diplomáticos los que trabajaban. Fadrique, hermano de Alfonso II, y ahora heredero del trono mientras Ferrante no tuviera hijos, trataba de convencer a su sobrino de que lo que más convenía a su causa era una paz negociada que permitiese lograr el reconocimiento de Francia, pues la victoria total de los españoles les pondría en condiciones de anexionarse Nápoles. Había un fondo razonable en tal supuesto. La Liga no había expresado intención alguna respecto a la defensa de la dinastía reinante en Nápoles. Carlos VIII acababa de concertar una tregua de tres meses en la frontera del Rosellón, aceptando en principio la posible negociación acerca de los derechos que a ambos reyes pudieran asistirles. De modo que la guerra de Nápoles no fue una cuestión tan clara y simple como a veces se ha creído, sino un enfrentamiento entre dos naciones en expansión que coincidían en el deseo de dominar el Realme.

Gonzalo Fernández prestó a su rey un servicio muy importante: aplicando en Atella toda la experiencia que se había adquirido en los grandes asedios de la guerra de Granada, obligó al duque de Montpensier a capitular el 27 de julio. Aquella formidable columna de hombres armados que asombrara a Europa al emprender desde Lyon un largo camino, era, ahora, un ejército vencido. Moviéndonos en términos estrictamente militares, la primera guerra de Nápoles puede considerarse como victoria castellana, fruto de la dura experiencia de diez años en la frontera de Granada. Concluía con la rendición de Atella y no con una paz negociada. La prematura muerte del joven Ferrante sin hijos (17 de octubre de 1496) obligaría a Fernando el Católico a dar un giro en su posición diplomática, pues sabía que Fadrique iba a buscar a toda costa alguna forma de entendimiento con Francia. Había obtenido una ganancia seria, puesto que a partir de entonces su reino de Sicilia iba a ser dueño de las dos orillas del estrecho de Medina.

BODAS Y DESENGAÑOS

La consecuencia más importante de la coyuntura de 1494-1495 es la maduración de un sistema de alianzas que será duradero, resistiendo incluso los primeros embates de la profunda crisis religiosa. Para Isabel, como mujer y como madre, se traduciría en experiencia amarga por los quebrantos de muy diverso tipo acaecidos como consecuencia de los matrimonios sobre los que se cimentara. España, Portugal, Inglaterra, Borgoña y el Imperio se unen mediante acuerdos bilaterales, independientes entre sí, sin que llegaran a convertirse en un bloque de alianzas. Es preciso tener en cuenta los objetivos que los Reyes Católicos perseguían para entender el proceso en su exacto valor y no confundirlo con el que, sobre las mismas bases, tratará de crear Carlos V. Esencialmente se trataba de dos: impedir al rey de Francia que, ejerciendo su hegemonía y aprovechando la superioridad en recursos, desplegase una política perturbadora para el proyecto mediterráneo de la Monarquía, y consolidar el área de comercio en el Atlántico con libertad de acceso y garantías tributarias para todos sus súbditos. En los acuerdos que se firman hallamos siempre ampliamente mencionados los derechos de los comerciantes.

Mientras que la Liga Santa era instrumento coyuntural, la gran alianza occidental estaba destinada a convertirse en permanente. Por eso se utilizaron los vínculos matrimoniales que habían sido ensayados con éxito en la Península; de este modo la aproximación entre las dinastías podía sumar el parentesco a los otros factores de relación entre las coronas. Probablemente no entró en los cálculos de Fernando e

Isabel el cambio de dinastía que fue su consecuencia. El 20 de enero de 1495 se firmó en Amberes aquella capitulación que iba a cambiar el curso de la Historia, en España y también en Europa. Juan, primogénito de los reyes, a quien, con este motivo, se iba a hacer entrega de «su» Principado de Asturias, ya restaurado en sus rentas y estructura, casaría con Margarita de Austria, hija de Maximiliano; su hermana Juana, a punto de cumplir 16 años, lo haría a su vez con un hermano de aquélla, archiduque heredero de todos los dominios de sus padres, a quienes sus cortesanos llamaban «le Bel» de acuerdo con el uso de la caballería. Traducir este término por «el Hermoso» cambia el significado que tenía entonces la palabra. Las dos damas viajarían por mar al encuentro de los respectivos esposos, quedando a cargo de los padres de cada una los gastos de viaje. No era necesario mencionar la dote, puesto que su equivalencia las neutralizaba, pero en los reinos en que estaban destinadas a ser titulares se les aseguraban rentas anuales de 20 000 escudos. Los embajadores de Maximiliano —Nassau, Berghes, Chièvres, el preboste de Lieja y el canciller de Borgoña— actuaron en todo momento como representantes de los Países Bajos y no del Imperio, como si el acuerdo no afectara a este último.

Apenas firmado este convenio, los Reyes Católicos apremiaron a Rodrigo González de Puebla para que regresara de inmediato a Londres y rematara allí las negociaciones. Era éste uno de los miembros de aquel equipo de diplomáticos que estaban organizando con nueva mentalidad de funcionarios destinados a permanecer bastantes años en un mismo destino y que, normalmente, pasaban después a otro lugar para continuar negociaciones en que se hallaban especializados. Puebla, doctor universitario, con dosis de sangre judía circulando por sus venas, permaneció en Londres mucho tiempo, a pesar de que los comerciantes españoles, que le maltrataban, llegaron a acusarle de estar más al servicio de Enrique VII que de sus propios reyes. Es difícil saber hasta qué punto tales denuncias estuviesen fundadas. Mal pagados, con irregularidad, los embajadores pasaban apuros si carecían de rentas propias.

Muy diferente era el talante del comendador de Fuensalida, Gutierre Gómez, que parece haber tenido una posición económica más desahogada. Austero y poco brillante, estuvo dotado de excepcionales condiciones de observador. Fue escogido en 1495 para que actuara como enlace entre Londres y Bruselas, informando directamente a los reyes. Gracias a los minuciosos despachos que remitía y que ahora conocemos, Isabel pudo estar informada durante un decenio de aquella tragedia que hubo de constituir el proceso de desvío mental de doña Juana; a veces la reina mostraba su impaciencia porque los despachos se demoraban, pues eran indispensables para toda decisión. Sobre los hombros de Fuensalida iba a descansar un deber muy desagradable, que cumplió con lealtad, tratando incluso de suavizar las cosas: dar cuenta de las especiales circunstancias que rodeaban a la princesa en aquella Corte borgoñona. Su primer viaje, en el año arriba mencionado, le llevó a Londres, Bruselas y Worms; en esta última ciudad pudo asistir al enconado debate entre Maximiliano y los electores, reunidos en ocasión de una dieta, y pudo comunicar que el enorme poder del monarca Habsburgo era una pura apariencia.

El comendador comenzaría advirtiéndoles a sus reyes que no abrigaran la esperanza de moverse en el brumoso norte con la holgura que brindaban las relaciones con Portugal. Por ejemplo, se había obligado a Margarita a renunciar a cualquier derecho de herencia que pudiera corresponderle en los dominios de la Casa de Habsburgo (25 de agosto de 1495), mientras que Juana conservaba los suyos. En Londres y en Bruselas todos pensaban en el dinero; para Maximiliano, que andaba siempre algo «alcanzado»,

constituía una verdadera obsesión. Enrique VII no pensaba en abandonar la neutralidad ni en cortar las relaciones con Francia mientras le permitiesen seguir recibiendo algún dinero; no se sentía muy seguro en el trono y cualquier aventurero como aquel Perkin Warbeck, que se hacía pasar por el difunto duque de York, le hacía temblar.

En Bruselas descubrió Fuensalida que las relaciones entre Inglaterra y Borgoña eran difíciles: la duquesa vieja, viuda de Carlos *el Temerario*, Margarita, no podía olvidar que ella era una York y hablaba de Enrique VII con el desprecio que le merecía aquel aventurero que robara la corona a sus parientes. Es verdad que tenían mucho interés en los matrimonios, pero pensaban también en economizar gastos: la flota que trajese a Juana podría llevarse a su regreso a Margarita y de este modo se ahorraban un viaje. Tras la grandilocuencia de Maximiliano no había más que un fantasma: el Imperio era ya un nombre vacío. Lo que Francisco de Rojas, por su cuenta, había descubierto al investigar la renuncia de Margarita, era precisamente que Maximiliano no estaba en condiciones de negociar ni comprometer al Imperio y ni siquiera a la Casa de Austria en sus dominios imperiales. Las cartas que se cruzaron entre los futuros esposos estaban llenas de afecto: todas habían sido redactadas por manos ajenas, de modo que no había que esperar ese calor de sentimientos que caracterizaba las relaciones con Portugal.

EL VIAJE DE JUANA

En Malinas se celebraron los desposorios de Felipe y Juana el 5 de noviembre de 1495, de acuerdo con la etiqueta borgoñona, distinta de la costumbre castellana, aunque adornada también de detalles de gran crudeza: el esposo debía tomar posesión del lecho conyugal, donde le recibía la esposa desnuda, quiere decirse desprovista de las ropas exteriores que es lo que se calificaba entonces de desnudez. Representaba a Juana en esta ocasión el embajador Francisco de Rojas, y los cortesanos borgoñones, acostumbrados a la riqueza en lienzos y bordados, tuvieron la oportunidad de burlarse de sus interioridades. No fue, desde luego, un buen comienzo. El bastardo Balduino firmaría en nombre de Margarita el desposorio cuando éste se celebró en Valladolid sin que le acompañara ninguna ceremonia. Los Reyes Católicos situaron inmediatamente los 20 000 escudos anuales en las rentas de Andújar. Esta conducta no fue imitada en los Países Bajos.

Con Inglaterra las negociaciones tenían que seguir un ritmo más lento porque Catalina acababa de cumplir doce años. Enrique VII aceptó la propuesta de casarla con el Príncipe de Gales, Arturo, lo que la convertiría en reina de Inglaterra, pero Puebla no tardó en descubrir que el monarca británico trataba de aprovechar esta oportunidad para lograr dos objetivos: incrementar el comercio hispano británico — las *customs* o derechos aduaneros eran uno de los principales ingresos de la Cámara— y percibir una cuantiosa dote para ingresarla en sus arcas. En el verano de 1495 sus dudas eran muy grandes, pues la brillante marcha de Carlos VIII sobre Roma le invitaba a no comprometerse con sus enemigos, y en la expedición montada por Perkin Warbeck con ayuda borgoñona figuraba un caballero guipuzcoano, Ladrón de Guevara. De modo que, en su visita a Londres, Fuensalida recogió malas impresiones. Lo más que pudo conseguir de Maximiliano fue que, prescindiendo de las reticencias y protestas de su suegra, aceptara iniciar negociaciones con Enrique VII. El monarca inglés se negó a aceptar la

invitación que el propio Alejandro VI le hiciera para sumarse a la Liga Santa.

Desde el 25 de octubre de 1495, contando con la benevolencia británica, comenzó a prepararse el viaje marítimo de Juana: dos carracas, construidas en Génova para la ocasión, estaban dotadas de comodidades desconocidas en otros barcos; irían escoltadas por otras veinte unidades de diverso porte, siendo 4610 el número total de viajeros. Nunca hasta entonces se había organizado una flota semejante ni se había invertido tanto dinero en un viaje real. Desde Flandes, Fuensalida y Rojas coincidieron en pasar un aviso importante: crecían las discrepancias entre Maximiliano y sus hijos, en realidad entre consejeros flamencos y alemanes. Maximiliano daba preferencia a su condición de Rey de Romanos: quería volver a Milán, restableciendo de este modo su influencia sobre aquella parte de Italia. Felipe, en cambio, centraba la atención en el brillante y rico patrimonio que fuera de su madre y de su abuelo —la más opulenta Corte de Europa— y se orientaba cada vez más a una amistad con Francia. Tales noticias constituían motivo de preocupación.

Fernando, Isabel y el príncipe don Juan ratificaron las capitulaciones estando en Uldecona, el 3 de enero de 1496; recibió Felipe estos documentos de manos de los embajadores, a quienes entregó los firmados por él y por su hermana, en una ceremonia solemne que presidió en su calidad de duque de Borgoña, sin mencionar a su padre. De este modo la alianza parecía más entre España y los Países Bajos que con la Casa de Habsburgo. Juan había recibido ya el Principado de Asturias, de modo que contaba con casa propia. La guerra con Francia parecía complicarse y en consecuencia cualquier contacto con las costas de este país debía ser evitado; por eso la reina pidió a Cristóbal Colón que hiciese un plan de viaje fijando la ruta e indicando el momento y condiciones más adecuadas. Se añadieron a la gran flota otros doce barcos armados hasta los dientes —cuatrocientos cañones— a las órdenes de dos experimentados marinos, García de Cotes y Juan de Arbolancha. Los barcos de los laneros recibieron la orden de permanecer en Laredo hasta el momento mismo de la partida, pues deberían ir todos juntos. Cubrir de velas el mar y agitarla con el golpe de los remos, para que nadie se atreviera a interrumpir la travesía.

Paralelamente se cuidaba de los asuntos de Inglaterra. En enero de 1496 se enviaron a Puebla las instrucciones que podemos considerar definitivas. Tenía que lograr un acuerdo con tres partes inseparables entre sí: la estrecha alianza militar que garantizara contra posibles agresiones a cada uno de los reinos; el matrimonio entre los príncipes para el que señalaban una dote de 100 000 doblas de oro; finalmente un convenio mercantil que permitiese a los súbditos de ambos reinos equipararse en términos fiscales como si todos fuesen naturales. Las conversaciones para la firma de tan importante tratado se iniciaron en marzo de 1496. El embajador pudo poner sobre la mesa dos importantes argumentos: un informe fehaciente que respondía a las órdenes de Fernando y que permitía aclarar quien era Perkin Warbeck, el impostor, y las noticias que llegaban de Italia demostrando que Carlos VIII había sufrido una derrota. Enrique VII hizo un giro comprometiéndose: envió un embajador a Francia para recomendar el cese de las hostilidades y el comienzo de negociaciones que examinaran los derechos de ambas partes sobre Nápoles.

Isabel escribió a Rodrigo González de Puebla que iba a acompañar a su hija hasta el puerto de embarque; en el caso de una eventual escala en puertos ingleses, el embajador debía organizar una visita de la princesa a Enrique VII. Las últimas noticias llegadas de Flandes describían a Felipe impaciente por recibir a su esposa. El 20 de julio de 1496 la gran carraca que patroneaba Juan Pérez, decorada y

acondicionada con lujo y comodidad, ancló en la gran bahía, frente al Puntal de Santoña. Llevaba una dotación de casi 150 tripulantes, con hombres de armas, pajes, cirujano, capellán, lombarderos y medio centenar de cañones. En días sucesivos subieron a bordo las criadas y comenzaron a prepararlo todo. La comitiva real venía ya desde Burgos, lentamente, por el camino de Ampuero, alcanzando Laredo a principios de agosto. Una pequeña Corte iba a acompañar a la princesa, con el almirante Enríquez, su madre María de Velasco y el obispo de Jaén, Luis de Orozco. Como huéspedes, la flota iba a transportar al embajador Pedro de Ayala, que tenía la misión de reforzar el puesto de Londres, y al deán de Glasgow, enviado por Jacobo IV de Escocia.

El último en subir a bordo fue el capitán de la Armada Sancho de Bazán, miembro de una estirpe que ha producido grandes marinos: el 18 de agosto comunicó que todo estaba en su sitio, la carga distribuida, hombres y mujeres en sus puestos. Isabel, en su alojamiento de Laredo, dictaba las últimas cartas, aquellas que Juana tendría que llevar en su valija. Los cronistas han exagerado, probablemente, la belleza del espectáculo que ofrecía medio centenar de barcos, desplegados en la gran bahía por donde el Ansón sale al mar, movidos ante todo por un propósito político: demostrar que los reyes de Castilla tenían dominio efectivo sobre las rutas del mar. El 20 de agosto Isabel fue con su hija a la carraca y, para tranquilizarla y demostrar de qué modo sufría como madre el desgarró de aquella separación que la llevaba tan lejos, pasó un día a bordo. Luego, en la noche del 21 al 22, bajo la luna, soplando viento favorable, los barcos izaron sus velas y comenzaron a moverse. Todo muy despacio: por la mañana aún se veían las siluetas de las embarcaciones desde la atalaya de Laredo. Luego, como se temía en aquellas fechas, saltó el viento al noroeste y la tormenta zarandeo a los viajeros que llegaron cansados a Plymouth el 31 de agosto de 1496.

Una breve estancia de dos días dio oportunidad a los caballeros ingleses, obedeciendo órdenes de Enrique VII, de agasajar a quien en definitiva estaba llamada a ser hermana de la Princesa de Gales. Seis días fueron necesarios para alcanzar desde Plymouth el puerto de Bergenop-Zoom, en la costa de Holanda. Encalló una de las dos carracas, perdiéndose parte del ajuar que transportaba. En Bergen esperaba a la brillante comitiva una dama española, María Manuel, esposa de Balduino, y nadie más. Una peculiar maniobra para dar a entender que la Corte borgoñona no iba a sentirse abrumada por aquel despliegue. Se enviaron mensajeros a Felipe y Maximiliano para comunicar el arribo, pero los cortesanos del séquito de Juana no ocultaron, la sensación de ridículo en que se encontraban. ¿Dónde estaba el novio que tan impaciente se mostrara en sus cartas? La comitiva se dirigió a Amberes, para rendir pleitesía, ante todo, a la abuela Margarita York, que sólo tenía denuestos para Enrique Tudor, el usurpador, y sus amigos. Acometida de fiebre, Juana hubo de guardar cama. El 1 de octubre, casi un mes desde la llegada, apareció Margarita, la esposa prometida del Príncipe de Asturias para acompañar a su cuñada a Lille donde se encontraba Felipe. Gestos todos deliberados y obedientes a razones políticas: era la infanta española la que iba a buscar al esposo que, sencillamente, la esperaba. Ni un gesto que pudiera comprometer la iniciativa borgoñona.

Felipe y Juana se conocieron personalmente el 18 de octubre de 1496. Confirmaron los compromisos adquiridos, pero no celebraron todavía su matrimonio porque el archiduque había prometido a la ciudad de Bruselas, mediante la indemnización correspondiente, tener allí la boda y las fiestas consiguientes. Le rodeaban sus cortesanos que, siguiendo hábitos borgoñones que a los castellanos sorprendían y disgustaban, comenzaron a investigar acerca de las posibilidades de obtener

rentas en la Corte de Castilla. Además del choque entre costumbres diversas, se estaba tratando de establecer desde el primer momento que Borgoña era la directora del juego político y que aquella boda servía sus intereses y no la magnificencia de la Monarquía española.

Castellanos y flamencos se encontraron recíprocamente detestables: los primeros consideraban a los segundos como frívolos, codiciosos y poco fiables; los segundos respondían calificándolos de rigurosos y ásperos y por añadidura beatos. Apareció pronto la diferencia de fondo en el tratamiento de la sexualidad que en aquella Corte era contemplada con gran libertad. El amor no era puesto en relación con el matrimonio —circunscrito en este caso a las obligaciones de continuidad dinástica y ejercicio de funciones ceremoniales—, sino con la cortesía. Amor cortés, como reclamaban los libros de caballería. De este modo las amantes y sus vástagos tenían, sin la menor dificultad, su puesto en la Corte. Juana, que concibió una pasión por su marido que los eclesiásticos de su entorno llegaron a juzgar poco conveniente, no estaba dispuesta a aceptar esas modas: tenía el ejemplo de la conducta de sus padres.

Inmediatamente después de su matrimonio, Felipe adoptó ciertas disposiciones que tendían a demostrar que a Juana se reservaban únicamente las funciones correspondientes a una archiduquesa consorte, pero nada más. De la renta de 20 000 escudos que debían asignarse, no quiso hablar: sus tesoreros se encargarían de proporcionar el dinero necesario. De este modo, el comportamiento de Juana podría ser premiado o castigado. Se hicieron cambios en la Casa de la archiduquesa: el príncipe de Chimay sería gentilhomme de honor; Cristóbal de Barro, portugués, su mayordomo, mientras que Charles de Lautrec se ocuparía de la caballeriza mayor. Se dijo claramente que la presencia de castellanos no era deseable, de modo que podían volver a su tierra.

De acuerdo con las sugerencias que se hicieran, los Reyes Católicos habían aceptado que Margarita aprovechara el viaje de retorno de la flota, siempre que ésta lo hiciera antes de que el otoño avanzado hiciese peligrar la travesía. Pero los flamencos demoraron los preparativos, probablemente porque no deseaban que el negocio se concluyera en tiempo de guerra con Francia. De modo que cuando llegó a los barcos la orden de regresar sin la princesa, era demasiado tarde. La internada de todos aquellos efectivos representaba un enorme gasto. Algunos servidores, pese a todo, regresarían, entre ellos el almirante Alfonso Enríquez, porque sus servicios eran necesarios en Italia. Juana aceptó de plano la situación; no parecía que le disgustara el alejamiento de sus consejeros españoles.

ISABEL Y CATALINA

Las experiencias europeas iban confirmando la importancia que para la política de los Reyes Católicos revestían las buenas relaciones con Portugal. Carente don João de descendientes varones legítimos, respaldaron los derechos de herencia que correspondían a Manuel, superviviente de los Braganza, como la propia reina, y advirtieron a aquel monarca contra las tentaciones que tuvo de legitimar a un bastardo. Los tratados de Tordesillas, escrupulosamente observados por ambas partes, se presentaban como modelo: el 27 de julio de 1494 se advirtió desde la Corte a los marinos guipuzcoanos que, en la mar, los portugueses debían ser tratados como si fuesen naturales de estos reinos. Cuando murió Juan II (25 de octubre de 1495) y Manuel fue proclamado rey, Isabel acudió a la frontera con tropas y pasó un aviso de que si él lo creía necesario se le prestaría ayuda.

Uno de los desterrados portugueses, residente ahora en Castilla, Alfonso de Silva, viajó a Lisboa para plantear a don Manuel dos cuestiones: no debía permitirse a la Excelente Señora abandonar el monasterio que había elegido, y resultaba muy conveniente que se concertara el matrimonio del nuevo rey con la menor de las hijas de Fernando e Isabel, María, que contaba 13 años. Respondió el portugués que nada le complacía tanto, pero quería que se le diese por esposa a Isabel, viuda y primogénita. Aunque no se olvidaba de recurrir a mociones de afecto y a las cualidades de la princesa, había dos razones de peso: durante su estancia en Portugal, se había ganado de tal modo Isabel la benevolencia de la gente que su presencia en el trono significaría un decisivo respaldo moral; además se hallaba en edad y disposición de proporcionar inmediatamente los herederos que hacían falta.

Esta demanda, que seguramente no constituyó ninguna sorpresa, tropezaba con el inconveniente de que la reina había dado palabra a su hija de no volver a casarla: la princesa Isabel estaba volcada en un proyecto religioso original, apoyada por Cisneros y fray Juan de la Puebla, que no implicaba profesión monástica, sino ampliación del beguinaje, dando a los laicos también dimensiones espirituales. La documentación es suficiente para reconstruir el curso de los sucesos. Primer dato, acaso el más importante: todo el asunto pasó por manos de Cisneros como si se tratara de un caso de conciencia. Isabel tenía 26 años y una voluntad firme y decidida; su madre, la reina, había comprometido su palabra, de modo que la única solución consistía en que la princesa, de propia voluntad, accediera al matrimonio. Las razones a emplear no podían limitarse a las ventajas políticas. Se le explicó que su sacrificio se consideraba necesario porque, desde su oficio de Reina de Portugal, cuando las carabelas estaban a punto de tomar la costa de la India, podía influir decisivamente para que se adoptara una política de unidad religiosa semejante a la de Castilla, poniendo unidad a la Península. Se mencionó concretamente el asilo que se estaba ofreciendo a tantos conversos fugitivos de la Inquisición.

Ella aceptó en principio, casi en gesto de obediencia, y el 30 de noviembre de 1496 pudo Cisneros firmar con el embajador Álvaro de Portugal un acuerdo que prácticamente repetía las condiciones de la primera boda. Al convertirse directamente en reina, Isabel tenía derecho a percibir las rentas correspondientes a la Cámara regional. Pero ella renunció en un gesto magnánimo: Leonor, viuda de don João, las cobraría durante toda su vida. De este modo, con un deliberado movimiento de afecto hacia su antigua suegra, quería regresar a Lisboa.

Apenas dos meses antes, el 1 de octubre de este mismo año, Puebla, cuyas relaciones con don Pedro de Ayala —que había fijado su residencia en Londres aunque estaba acreditado ante el rey de Escocia— dieron lugar a muy serios enfrentamientos, lograba la firma del compromiso matrimonial de Catalina. Europa se estaba poblando de noticias en torno a aquel capitán venido de Andalucía que obligara a Montpensier a rendirse: la hegemonía francesa experimentaba un eclipse, aunque se le tuviera entonces por pasajero. Enrique VII podía decidirse por la amistad española. Era un compromiso a plazo largo, pues se necesitaba esperar a que Arturo cumpliera 14 años —los Reyes Católicos se brindaron a negociar la dispensa pontificia si convenía adelantar la boda—, y esta circunstancia permitía a los ingleses negociar por separado con el embajador español cada una de las tres cuestiones planteadas.

Hubo, primero, una alianza militar en términos estrictamente defensivos. En cuanto a la dote de la Princesa de Gales se fijaba en 200 000 escudos de cuatro chelines y dos peniques cada uno; mucha mayor cantidad que la que se indicara en las instrucciones y abonable, además en tres plazos pero durante dos años. Puebla, a quien los comerciantes españoles acusarían de ser un embrollón que en todo

les perjudicaba, admitió también que Catalina llevara consigo 15 000 escudos de oro, otros tantos en vajillas y metales preciosos y 20 000 más en diamantes y joyas, aunque sin especificar de qué modo formarían estas sumas parte de la dote asignada. En cuanto al estatuto de comerciantes, la «nación española» en Londres se quejó amargamente de lo mal que negociara el embajador: ahora Enrique VII quería concederles las mismas condiciones de que disfrutaban los otros extranjeros, sin ventaja alguna.

Pasaban los meses y Manuel de Portugal comenzó a desasosegarse: no parecía que la nueva reina se decidiese a cumplir sus compromisos. Escrúpulos de conciencia habían surgido: la joven Isabel explicó a fray Juan de la Puebla que tenía el convencimiento de que la muerte de su marido había sido un castigo de la Providencia por haberse dado asilo en Portugal a los fugitivos de la Inquisición, verdaderos enemigos de la fe, y nada se había hecho para corregir esta situación. En mayo de 1497, pasadas las fiestas de boda de los Príncipes de Asturias, ella, de propia mano, sin secretarios ni escribanos y sin pedir permiso previo a ninguna persona, escribió una carta a quien consideraba ya su segundo marido. No celebrarían la boda hasta que tuviera constancia de que los judaizantes habían salido de Portugal, pues no estaba dispuesta a correr el riesgo de que el cielo repitiera el castigo. Manuel se asustó creyendo que se trataba de un pretexto para deshacer el compromiso.

Álvaro de Portugal viajó rápidamente a Castilla y pudo entrevistarse con los reyes en Medina del Campo el 21 de junio. Se mostraron tan sorprendidos como su yerno, pues la infanta nada les había comunicado. Sin embargo, advirtieron que, como el embajador sabía muy bien, era cierto que en Burgos, antes de la firma, se había hecho la promesa que ella ahora reclamaba. Tendría que cumplirse. Para despejar cualquier recelo sobre sus intenciones hizo la reina una oferta sorprendente: ella o su marido viajarían a Portugal para convertirse en rehenes de lo pactado. Por su parte, la joven Isabel entregó a Alfonso de Silva una carta con su firma (1 de julio de 1497), dando su palabra de ir a Portugal en cuanto tuviera la seguridad de que los judaizantes habían salido. El 11 de agosto de este mismo año, Manuel comunicó que estaban tomadas todas las medidas: los judaizantes exiliados disponían de un plazo hasta final de setiembre para recoger sus bienes y abandonar Portugal. A mediados de setiembre los reyes, acompañando a su hija, emprendieron el camino hacia Valencia de Alcántara, donde su yerno les esperaba.

FIN DE LA PRIMERA GUERRA

Tres matrimonios de trayectoria distinta como corresponde a sus bases de partida; todos ellos cronológicamente conectados con la primera de esas «guerras de Italia» que habrán de prolongarse hasta la firma de la paz de Cateau-Cambresis en 1559. Forman parte de un esquema que nos introduce en la diplomacia que consideramos moderna^[127] y que consistió en garantizar la paz por medio de tratados de amistad entre reinos, revestidos de las formas más solemnes. Fernando no parece haber creído nunca en su utilidad coyuntural y agresiva; por eso concedió poca importancia a la Liga Santa que no sobreviviría a la estricta necesidad de repeler la invasión de Carlos VIII. Por otra parte, las hostilidades en los dos extremos de la frontera pirenaica carecieron de importancia. Fernando e Isabel se conformaron con insistir, a través de Pedro de Hontañón, asiduo en Pamplona y en Pau, en que consideraban que Navarra formaba parte del conjunto de reinos de España y, como tal, obligada a no

desviarse. Conservaron en su Corte al conde de Lerín, miembro de su propia familia, porque esto les proporcionaba la posibilidad de disponer de un partido adicto.

Aunque el objetivo declarado de la Liga Santa fuera restaurar el orden político existente en Italia antes de 1493, Maximiliano y Fernando, que se consideraban vencedores, aspiraban, cada uno por su cuenta, a lograr algo más. Tampoco Venecia se conformaba con ese simple retorno al pasado; de alguna manera le importaba modificar esa posición dominante que Nápoles ejercía sobre la entrada en el Adriático. Maximiliano soñaba con reconstruir el poder hegemónico del Imperio sobre Milán y el norte de Italia como en los antiguos tiempos. En agosto de 1496 apareció en Monza con 8000 soldados, pero no tenía dinero para sostener una guerra en firme ni quien se lo prestara y hubo de retirarse. Acababa de morir el delfín, hijo de Carlos VIII, y la sucesión en esta Corona pasaba al duque de Orleans, Luis, que por su esposa reclamaba el derecho de los Visconti sobre el ducado de Milán.

Más claras se mostraron las ambiciones de Fernando en el momento de la muerte del joven rey de Nápoles, su homónimo. Pues había preparado cuidadosamente documentos que tendían a demostrar cómo sus derechos de sobrino legítimo de Alfonso V precedían a los de un hijo o nieto bastardo. Algunos nobles napolitanos se mostraron dispuestos en aquella ocasión a proclamarle rey, pero Fadrique pudo contar con la interesada adhesión de la nobleza de origen angevino y los temores de quienes recelaban de un excesivo engrandecimiento de la Casa de Aragón. Ello no obstante, el monarca español ordenó a Garcilaso de la Vega que presentara en Roma los documentos pertinentes. No estamos en condiciones de asegurar que por su mente pasara el proyecto de conquistar el reino, según parecía anunciar el urgente llamamiento del almirante Enríquez; lo que es cierto, al menos, es que la cuestión de los derechos jugó un papel en el momento de las negociaciones. Fadrique se había adelantado asegurándose la sumisión de todo el territorio recobrando Tarento y Gaeta, últimas posiciones retenidas por los franceses (diciembre de 1496).

Retengamos, pues, este dato: Fernando presentó ante el papa una demanda para ser reconocido rey de Nápoles y Alejandro VI no quiso tomarla en consideración. Tampoco los otros miembros de la Liga lo hubieran admitido. El Pontífice trató de paliar el desaire, otorgando a Fernando e Isabel el título hereditario de Católicos, con que se les conoce (bula de 19 de diciembre de 1496). En estas circunstancias ningún asunto diplomático resultaba más urgente que negociar con Francia la paz dejando que se desvaneciera la Liga Santa. Se dio a Gonzalo Fernández orden de regreso a España en marzo de 1497; cesaban con esto las veleidades de ampliar el dominio. Los meses que separan la capitulación de Atella del retorno a la Península habían servido para incrementar su fama, convirtiéndole en personaje de leyenda. Logró la libertad de Virginio Orsini, maestro de estrategia, al que convirtió en su amigo, y tomó por asalto los muros de Ostia (9 de marzo de 1497), cuya defensa encomendara el rey de Francia a un mercenario vizcaíno, Menaldo Guerri.

También Francia necesitaba la paz. Creciendo la influencia de Luis de Orleans, había la posibilidad de que ambas cuestiones, Milán y Nápoles fueran objeto de negociación. Al prestigio de Francia importaba mucho no iniciarlas a la sombra de la capitulación de Atella. Por eso, después de haber aceptado la idea de iniciar las conversaciones, lanzó un tremendo ataque sobre el Rosellón, apoderándose de Salsas (8-9 de octubre de 1496) y concentrando nuevas tropas en Asti, como si se preparara un ataque sobre Milán. Con esto se llegaba al fin de las operaciones. El 25 de febrero de 1497 estando la Corte en Lyon, Carlos VIII firmó con el embajador español una tregua general que sustituía

las suspensiones parciales de hostilidades. Se asignaba una duración hasta el 1 de noviembre de aquel mismo año, plazo que era estimado suficiente para alcanzar un acuerdo.

Las negociaciones fueron lentas, difíciles y, en la mayor parte de sus aspectos, secretas; disponemos sin embargo de documentación suficiente para seguirlas en sus líneas esenciales. Influiría un hecho que no debe ser olvidado: la primacía catalana había sido sustituida por la valenciana en el conjunto de la Corona de Aragón, y ésta se hallaba orientada más en favor de una libertad de comercio que en la búsqueda de monopolios^[128] para los productos de su industria. Como punto de partida los negociadores debían tener en cuenta, al lado de este interés por la apertura hacia el Mediterráneo, tres circunstancias: España disponía de un ejército que se había revelado como no inferior al de Francia; el futuro rey Luis XII quería Milán; y Fernando el Católico negaba que Fadrique fuera rey legítimo. En abril de 1497, conversando con los embajadores franceses en Fresdeval, Fernando hizo el razonamiento de que, siendo él y Carlos únicos titulares de derechos legítimos como descendientes de las dos dinastías que sucesivamente tuvieran el reino, la cuestión se reducía a fijar adecuadas compensaciones para aquel que no obtuviera ahora la corona. A finales de mayo, en Caladrue, Juan Daza completó esta idea diciendo que se podía indemnizar al rey de Francia con Avignon y el condado Venaisin, preciosos para su unidad, dándose al papa una parte del territorio de Nápoles que permitiría redondear el Patrimonio de San Pedro.

¿Fue ésta una operación de tanteo? Probablemente, pues en las semanas que siguieron fueron abordadas otras cuestiones semejantes, como la de consentir que los españoles se anexionasen Navarra si ellos aceptaban que Francia se apoderase de Milán y de Génova. El papa, que no había sido informado, debió barruntar algo de esto, porque organizó una ceremonia solemne para la coronación de Fadrique, como si tratara de advertir que no toleraría cambios en el estatus de Nápoles.

Las relaciones entre los Reyes Católicos y el clan de los Borja atravesaban un mal momento. En 1496 el joven duque de Gandía, bien conocido por sus desórdenes, había regresado a Roma, decepcionado e informando desfavorablemente de la estrechez de miras en la Corte española y la mezquindad con que los reyes le trataran. El 15 de junio de 1497 murió asesinado en una calle, de noche, y hubo convencimiento general de que César, que no quería sombras a su lado, había pagado a los asesinos. Proyectado a primer plano como si a él correspondiese jugar el papel de un primogénito, César estaba decidido a abandonar el estado eclesiástico y convertirse en príncipe; para ello bastaba con demostrar que los documentos aducidos para su legitimación eran falsos, con lo que se incrementaba el escándalo en torno a la familia. Con España no podía contar para esos nuevos proyectos, de modo que necesitaba una alianza de Roma con Francia. Alejandro VI, que había mostrado tremendo dolor ante la muerte de su hijo el duque de Gandía, pronto se acomodó a los nuevos proyectos comenzando a recomendar el concierto de una paz.

A pesar de todo la tregua de Lyon llegó a su término sin que se hubiera llegado a ningún acuerdo. No se detectaron intenciones de volver a las armas, de modo que había que seguir negociando. Las circunstancias parecían tornarse ahora favorables a Francia porque se habían presentado tres factores nuevos:

- Primero y más importante, el viraje del papa provocado por la decisión de César Borja que iba a integrarse en la nobleza francesa como duque de Valentinois. No fue necesario que cambiara la V de sus manteles bordados. De este modo, en caso de suscitarse la cuestión de los derechos sobre

Nápoles sin duda sería Carlos VIII el favorecido

- Segundo y de carácter psicológico, nada desdeñable, la muerte del Príncipe de Asturias, de la que nos ocupamos en otro lugar porque influyó mucho en el estado de ánimo de Isabel.
- Tercero, capaz de comprometer toda la política, la francofilia de Felipe el Hermoso, convencido de que sus grandes proyectos de fortalecimiento de los Países Bajos reclamaban un entendimiento con Carlos VIII y su sucesor, apartándose de la política que su padre y sus suegros estaban empeñados en seguir.

Así pues, al reanudarse las negociaciones, los diplomáticos españoles pudieron comprobar que las exigencias francesas para una paz con arreglo del conflicto surgido en Italia se habían endurecido. Desde setiembre de 1497 Catalina de Foix y su marido se hallaban en Pamplona y las tropas que les escoltaban eran francesas, no navarras. Los procuradores de Carlos VIII propusieron un nuevo tratado que les reconociese libertad de acción en Milán y Génova y la entrega de Nápoles, con excepción de Calabria que se incorporaría a Sicilia pero con facultad de permutarla por Navarra más una renta de 20 000 ducados. Esta última cláusula, caso de ser publicada, significaría la ruptura con los Foix y la entrega de éstos en brazos de Francia. Fernando e Isabel se limitaron a rechazar absolutamente la oferta, informando a Maximiliano. Y avisaron al virrey de Sicilia para que fortaleciese las guarniciones de las villas calabresas que ya ocupaban. Eran la parcela de ganancia en esta primera guerra.

Los monarcas españoles ejecutaron una maniobra de repliegue, reforzando la amistad con Portugal y poniendo más atención en los asuntos de Berbería, según hemos explicado en otro capítulo. Más que nunca les convenía reforzar la gran alianza occidental, calmando los recelos de Enrique VII que, al capturar a Perkin Warbeck, había comprobado la efectividad de los apoyos que recibiera desde Borgoña, las ansias de Felipe a quien fue preciso explicar que a Manuel correspondían los derechos por ser su esposa primogénita, y las veleidades de Maximiliano, siempre grandilocuente y falto de dinero. Importante misión la que se encomendó a Sancho de Londoño en la primavera de 1498: se imponían a los diplomáticos largos viajes. Londoño estaba en Innsbruck con Maximiliano, que vigilaba las obras de esa monumental tumba que jamás llegaría a ocupar, cuando llegó la noticia de que Carlos VIII había muerto (8 de abril de 1498). Luis XII comenzaba a reinar.

El nuevo rey dijo a los embajadores españoles que si sus señores le dejaban libertad de acción para cobrar los derechos de su esposa en Milán, todos los demás asuntos se resolverían sin dificultad; es posible que tras esta propuesta estuviese ya la solución salomónica de dividir el reino de Nápoles. Fernando e Isabel enviaron a Alfonso de Silva para certificar que nada tenían que objetar respecto al ducado, y recomendaron a Enrique VII y a Maximiliano que negociasen también la paz. El papa iba a llegar tan lejos como aceptar la nulidad del primer matrimonio de Luis —precedente desastroso de las aspiraciones posteriores de Enrique VIII—, a fin de que pudiera casar con Ana de Bretaña y conservar el ducado. Fernando e Isabel manifestaron oficialmente que esta conducta les producía escándalo; los sacramentos no se encuentran al servicio de la política.

Mientras se celebraban conversaciones en Senlis sobre puntos más concretos, Felipe el Hermoso daba un golpe de sorpresa al firmar un acuerdo con Luis XII, aceptando el criterio que sostenían sus consejeros de que el principado de los Países Bajos era soberano, dueño por tanto de sus acciones y no dependía de sus aliados y parientes a la hora de negociar. Recobraba tres ciudades, entre ellas Béthune, que fueran posesión de Carlos *el Temerario*, pero establecía un vasallaje con respecto a Francia que era

abusivo, ya que sólo una parte de sus dominios podían considerarse feudos franceses. Cualquiera que fuese la evolución en las relaciones entre Francia, España y el Imperio, el duque de Borgoña permanecería enteramente al margen, puesto que era vasallo y amigo de Luis XII. El 5 de agosto de 1498 los embajadores de Fernando firmaron en Marcoussis el tratado que ponía fin a la guerra mediante el reconocimiento de un *status quo*. La Monarquía española dejaba claramente establecida su libertad para prestar ayuda a sus cinco aliados —Manuel, Enrique, Maximiliano, Catalina de Navarra y Felipe— además de al papa, como era condición general. Se instauraba la libertad de comercio sustituyendo las desastrosas cartas de marca por un sistema de tribunales mixtos.

Aparentemente se había vuelto al punto de partida. No era así. Los tres años de lucha permitieron afirmar una superioridad militar a la que oficialmente podía titularse Monarquía católica española afirmándose en el dominio del Mediterráneo. Estaba en pie la gran alianza occidental convirtiendo en sistema político ese pensamiento que se formulara ya en Constanza: cinco naciones para la Cristiandad y cinco reinos dominando el pensamiento político de lo que era ya Europa.^[129] En aquellos momentos la herencia de Portugal y de la Unión de Reinos descansaba en la misma persona.

LA ESPERANZA DE ESPAÑA

En febrero de 1497, cuando se habían producido las primeras treguas en aquella guerra, Margarita de Austria emprendió el viaje hacia España con menos aparato que su cuñada. Hizo también escala en Inglaterra, donde fue bien recibida, y el 8 de marzo desembarcaba en Santander. Fernando el Católico, en cuanto fue advertido salió a su encuentro. Se vieron en Toranzo, cerca de Reinosa, y el rey la acompañó luego hasta Burgos, donde se celebraron los desposorios el día 19 que era domingo de Ramos; en razón de la Semana Santa hubo que demorar las velaciones. Juan no había cumplido todavía los 19 años y padecía mala salud; ésta fue siempre motivo de preocupaciones para su ayo, Juan de Zapata, y para su maestro, Diego de Deza. Algunos consejeros trataron de advertir a la reina de los peligros que encerraba el uso prematuro del matrimonio, pero ésta replicó con la sentencia estrictamente religiosa de que no se puede separar lo que Dios ha unido. La Corte permaneció unida a los nuevos esposos y cuando viajaba hacia Valencia de Alcántara para entregar a Isabel a su marido y celebrar una cordial entrevista, de que muchas cosas se esperaban, la princesa comunicó a su suegra que pronto iba a ser abuela; con esto se aseguraba la sucesión. En Madrigal los príncipes se separaron de la Corte tomando camino de Salamanca, de cuyo señorío eran titulares.

Setiembre de 1497 señala el que podríamos considerar momento culminante del reinado: victoria en Italia, amistad con Portugal, expansión en el Atlántico y esperanzas gratificantes para asegurar el futuro de la Corona. De pronto, con la palidez de un rayo, todo se vino abajo. Un correo, venido de Salamanca reventando caballos, trajo el 1 de octubre la noticia: el príncipe, acometido de fiebres, se hallaba tan grave que los médicos desesperaban de poder salvarle la vida. Sin perder una hora, Fernando hubo de galopar con unos pocos servidores en su escolta hasta la ciudad del Tormes: llegó para asistir a los últimos momentos de la vida de aquel heredero de dos mundos que aceptaba la muerte con la profunda austeridad religiosa que sus padres y maestros le inculcaran. Falleció en la noche del 3 al 4 de octubre; para la gente de la calle el príncipe había «muerto de amor».

Isabel aceptó el hecho con profundo dolor, reconcentrado y silencioso, lo que resultó probablemente mucho más perjudicial para su salud, resumiendo sus sentimientos en una frase de la Escritura: «Dios me lo dio, Él me lo ha quitado.» Es dato imprescindible para el historiador. Fue enterrado en San Vicente de Ávila como en otro lugar apuntamos; con él se reuniría más tarde su ayo, Juan de Zapata. «Allí queda enterrada la esperanza de España entera», escribió Pedro Mártir de Anglería. Margarita no pudo soportar el golpe y abortó: el feto era varón. De modo que el orden sucesorio quedaba interrumpido por completo.

Se había presentado, pues, la circunstancia que entraba en los supuestos examinados por la reina cuando discutía con su marido las condiciones para la sentencia arbitral de Segovia: no había hijos varones. En Castilla los precedentes clarificaban la conducta a seguir, pues la infanta primogénita y su marido pasaban a desempeñar la sucesión. Pero en la Corona de Aragón imperaba otra norma:

invocando los precedentes establecidos por Petronila y el más cercano de Caspe, se reconocía en las mujeres derecho a transmitir la herencia, pero no a ejercer la potestad real. Fuensalida avisó desde Flandes: Felipe se había apresurado a tomar título de Príncipe de Asturias, como si Isabel y Manuel no existiesen o no debiera otorgárseles preferencia; sus consejeros alardeaban que estaba negociando ya con su aliado el rey de Francia para que le apoyase en la persecución de sus derechos. Hubo que hacerle una advertencia seria.

En enero de 1498 los Reyes Católicos escribieron a Manuel y su esposa: era conveniente que viajasen pronto a estos reinos para posesionarse de la sucesión. Podían presentarse dificultades también por ese lado: reciente aún el recuerdo de Aljubarrota, a muchos desagradaba en Portugal la idea de que las dos Coronas pudieran unirse. El 16 de marzo se cursó la convocatoria de Cortes castellanas a celebrar en Toledo; el 28 de abril, estando ya en esta ciudad, se fijó la reunión aragonesa en Zaragoza. Cataluña y Valencia vendrían después, siguiendo los pasos de éstas. Los reyes de Portugal, tratados con los honores correspondientes a los Príncipes de Asturias, pasaron la Semana Santa en Guadalupe y entraron en Toledo el 29 de abril; Isabel pudo comunicar a su madre que esperaba descendencia para el mes de agosto. Los procuradores castellanos juraron sin dificultad: parecía bien que una misma persona reinara en Toledo y en Lisboa.

En Zaragoza, donde las sesiones no comenzaron hasta el 14 de junio, surgieron los problemas; de acuerdo con sus hábitos, los procuradores, que rechazaban la idea de que una mujer pudiera reinar, se enzarzaron en debates y discusiones. La Reina Católica se irritó llegando a decir que «más honesto remedio les sería conquistar este reino que aguardar sus Cortes y sufrir sus desacatos». Antonio de Fonseca la calmó indicando que hacían muy bien en mirar con atención aquello a que se comprometían, «porque solían muy bien cumplir lo que juraban». La consecuencia fue que los reyes cedieron, consolidándose el principio de la no sucesión femenina; de este modo se establecía una diferencia en el interior de la Monarquía, pues los reinos orientales negaban el derecho femenino que Castilla aceptaba. Había que esperar el parto de la Princesa-Reina, pidiendo a Dios que naciese un varón.

El parto se produjo el 24 de agosto de 1498 y efectivamente se trataba de un niño al que se pondría nombre de Miguel, sin precedentes en ambas dinastías. Como si la Providencia estuviera cobrando dura cuenta, la madre murió ese mismo día y fue llevada a enterrar a Toledo en la iglesia dedicada a la santa de su mismo nombre. Manuel regresó a Portugal consintiendo que el niño, su heredero, permaneciera con sus abuelos para ser educado en las costumbres de aquellos reinos que tendría que regir. En menos de un año dos pérdidas demoledoras. La reina no pudo soportarlo; enfermó y tuvo que guardar cama. En agosto de 1498, contando 47 años, se iniciaba el declive de aquella salud gastada por tantos esfuerzos y ahora sinsabores: comenzaba la andadura final hacia la muerte.

Siguieron meses de zozobra e incertidumbre en torno a aquel niño en quien se concentraba la esperanza de dos mundos abiertos. Las Cortes le juraron en enero de 1499 como Príncipe de Asturias. Los aragoneses nada tenían que oponer. Es difícil prescindir, en este contexto, de una consideración acerca de la zozobra que padre y abuelos experimentaban ante la fragilidad de aquella vida, ni robusta ni sana: Miguel iba a ser educado en una tradición y unas costumbres portuguesas, castellanas y aragonesas que en nada esencial se dividían. Pedro Mártir, en sus emocionadas anotaciones, esboza un sueño que le estremecía: todos los reinos de España y los mundos nuevos, descubiertos y por descubrir, las rutas que contemplaban la expansión de la fe, todo iba a recaer sobre los hombros de aquel infante

que se mecía en la cuna. El día en que llegó la noticia de que Vasco da Gama había alcanzado las costas de la India, Manuel rompió el sigilo impuesto y comunicó a Fernando e Isabel su información; no debía haber ya secretos.

Pero el niño Miguel no llegaría a cumplir dos años. Murió el 20 de julio de 1500. Hacía cinco meses que naciera, en Gante, aquel a quien llamaron Carlos en honor de su bisabuelo. Éste sí llegaría a ser el dueño de una gran parte del mundo.

EL INFORME EQUÍVOCO DE FRAY TOMÁS

Todo el programa político que desde 1480 —sobre todo tras las confrontaciones con el legado Nicolás Franco— se trazara y que incluía guerra en Granada, consolidación de las defensas del Mediterráneo, unidad en la fe, salida al océano, equilibrio en Europa y salto a las riberas septentrionales de África, comenzó a torcerse en 1494. Isabel volvería a referirse a él como un encargo para sus sucesores a través del testamento. En la práctica, el enfrentamiento con Francia había constituido un duro golpe: se actuaba en el Mediterráneo o en Oriente, sólo cuando los conflictos con Francia lo permitían. Esto significaba perder gran parte de la iniciativa. La gran alianza, concertada con el propósito de asegurar un área de comercio libre y evitar una hegemonía francesa demasiado potente, había tenido como consecuencia empujar a los reinos españoles a nuevos y mayores compromisos con las potencias del norte de Europa. Estaban descubriendo que Felipe el Hermoso no iba a prestarles el menor apoyo prefiriendo alinearse al lado de Francia.

Un aspecto de las relaciones que es preciso analizar cuidadosamente. Felipe, muy joven, educado de acuerdo con las costumbres flamencas, se consideraba en los Países Bajos como heredero directo de su madre, María, y de su abuelo Carlos, y no como el continuador de su padre. Una situación que se diera ya en Navarra con el Príncipe de Viana, hermano mayor de Fernando.^[130] De modo que los incrementos de poder y patrimonio que podían venirle de Maximiliano y ahora de su flamante esposa, no eran sino ganancias de una política hábilmente dirigida en favor de la Casa de Borgoña. El núcleo fundamental de su soberanía, la tierra rica, aquella que fuera lugar de nacimiento y ahora su morada, estaba en las Provincias Unidas, diversas en el origen y en las lenguas pero que recordaban la antigua Lotaringia, destinada a ser centro de Europa aunque fallara a su destino. Cada provincia se regía por sus propias instituciones y la poderosa nobleza sobre ellas asentada ejercía el verdadero poder. Las alianzas contraídas eran buenas en cuanto que servían sus intereses concretos, pero, en cualquier caso, las ventajas para los Países Bajos debían primar por encima de cualquier otra consideración. Borgoña, que en otro tiempo fuera el gran obstáculo a las ambiciones expansionistas de Francia, fracasando por haber apelado a la guerra, estaba en condiciones de realizar un doble juego: ofreciéndose a Carlos VIII y Luis XII contra su propia familia, el archiduque esperaba conseguir los objetivos de sus antepasados. En 1498 esta política pareció arrojar buenos resultados.

Desde abril de 1497, por los informes de sus embajadores, tuvieron constancia los Reyes Católicos de que Juana no iba a desempeñar papel político alguno; los consejeros de su marido la marginaban de manera absoluta —probablemente no confiaban en ella— y la tenían desinformada de cualquier negocio de importancia. La coincidencia de las negociaciones con Francia entre la primera y la segunda guerra

de Italia hizo que, de momento, no se envenenasen las relaciones. En agosto de 1498, Maximiliano tuvo la amarga experiencia de ver cómo los embajadores de su hijo se alineaban junto a los de Luis XII que venían a exigirle el abandono de las guarniciones en la línea del Saona. Isabel pudo conocer, por esta misma vía de información, cómo en la Corte de Borgoña imperaban costumbres que contrastaban fuertemente con las que ella trataba de imponer en la suya. Tras el aborto de Margarita, esta princesa fue rodeada de toda clase de atenciones porque hubo la intención de conseguir que permaneciera en la Corte española al menos hasta que se hubiera concertado un nuevo matrimonio; desconfiaban de maniobras desde Borgoña en este sentido. Conviene no olvidar el importante papel político que esta tía del emperador desempeñará años después.

Maximiliano, hombre de la vieja generación, estaba desbordado. Se le había despojado de la herencia de su esposa borgoñona, buena fuente de rentas y, en consecuencia, de poder. En las confidencias que, un poco indiscreto, hizo a Fuensalida que se mostraba como amigo y que el embajador transmitía inmediatamente a España, se comprobaba que Felipe estaba practicando una política de entrega a los proyectos de Francia, sin atender en absoluto a los consejos que le venían desde España o desde Alemania. Reclamó el regreso de Margarita con tanto interés que los Reyes Católicos sospecharon que quería servirse de ella para un enlace con Francia o para sustituir a Catalina en el Principado de Gales. Resultaba evidente que, desde la muerte de don Juan, entraba en sus aspiraciones conseguir la herencia española, pero no para someterse a los dictados y proyectos de Fernando; el apresuramiento a titularse Príncipe de Asturias cuando aún no le correspondía, podía servir de demostración. Cuando, desde España, se le hizo la oportuna reconvención, solicitó que se hiciese declaración de que si Manuel y su esposa no conseguían hijos varones, la herencia correspondería a aquel que Juana esperaba para fecha inmediata y que también fue niña. Muchas cosas dependieron por tanto de Miguel.

La misión itinerante encomendada a Sancho de Londoño en la primavera de 1498, y a la que antes nos hemos referido, tenía un contenido de aclaración de posiciones y de siembra de tranquilidad. La victoria alcanzada en la primera guerra debía convencer a los aliados de que estaban situados en el bando más conveniente. Habían llegado, entretanto, noticias confusas acerca de la conducta de Juana, especialmente que desatendía sus hábitos religiosos inclinándose hacia costumbres que a sus padres no parecían bien. Por eso Isabel pidió a uno de los hombres de confianza de Torquemada, procedente de Santa Cruz de Segovia e inquisidor él mismo, que acompañara al embajador en la visita a Flandes. Hicieron el viaje por separado y aquí se reunieron.

Una tarde de verano, 6 o 7 de julio de 1498, estando en Friburgo, con ocasión de celebrarse allí una Dieta, Maximiliano pidió al embajador Fuensalida que le acompañara a dar un paseo por el parque al abrigo de oídos indiscretos. Era un mensaje confidencial para sus consuegros. Quería dar las gracias por la forma en que Isabel había cuidado a Margarita —«nunca se apartó de ella»—, pero sobre todo advertir y recabar consejo acerca de las relaciones con Felipe. El Rey de Romanos era un hombre derrumbado: en la Dieta, discutiendo con los príncipes electores, nadie le escuchaba. En cuanto al archiduque había invertido los papeles firmando una alianza con Luis XII que, en definitiva, se dirigía contra su política; probablemente sería más exacto decir que esa actitud era la que imponían los consejeros de los Países Bajos. El embajador entendió bien el mensaje: más valía no contar con Felipe, ya que si así se comportaba con el padre, no era de esperar que su conducta con los suegros fuese

distinta. En cualquier caso, completaba su informe Fuensalida, toda aquella familia de Habsburgo-Borgoña resultaba poco de fiar porque estaba rodeada de funcionarios corruptos: ese Ludovico Brun, a quien Maximiliano proyectaba enviar como embajador, «es eclesiástico y, con celo de algún beneficio, se le podrá traer por la oreja».

Noticias confusas e inquietantes, sobre las que se esperaba que el dominico proyectase alguna luz. ^[131] Isabel sospecha que su hija, sumergida en una Corte frívola, amiga del dinero y escéptica, estuviese perdiendo algo más que los hábitos de piedad y esto la preocupaba, y mucho. Fray Tomás, acreditado maestro de Teología, debía comprobar sobre el terreno la situación y reconducir a la archiduquesa. La condesa de Camiña, que era una de las pocas damas jóvenes que permanecían al lado de Juana —es oportuno recordar el papel desempeñado por su padre en la guerra de sucesión—, explicó a éste que Matienzo era un inquisidor. Cuando el dominico entró en la sala en donde Juana se hallaba, el 1 de agosto de 1498, ella, con voces destempladas y muy altas, dijo que no necesitaba que ningún inquisidor viniera a vigilarla. «Yo le respondí —escribe Matienzo— que no venía a hacer inquisición sobre su vida ni para escribir ni decir cosa que no saliera de su boca.»

Fray Tomás mantuvo tres largas conversaciones con Juana y una con su marido en los primeros días de agosto; como resultado de las mismas decidió permanecer en Bruselas hasta que se produjera el nacimiento que esperaban, primero del matrimonio. Confiaba en que esta larga estancia en momentos de especial tensión —la muchacha se convertía en madre— le permitiera establecer unas relaciones de conciencia con Juana para rectificar la tibieza religiosa que, en efecto, se había producido. Descubrió conflictos muy serios entre los esposos y entre Juana y la Corte, pero, bien porque no se percatara de la extrema gravedad que revestían, o bien porque no se atreviese a expresar su opinión con claridad, comunicó tan sólo una parte de las noticias, causando, sin pretenderlo, grave perjuicio. Fray Tomás fue el primero en descubrir los desarreglos mentales que padecía Juana, pero no supo interpretarlos: le parecían consecuencia del embarazo y de las malas relaciones con su marido. Sin demasiada dificultad logró el fraile que la archiduquesa volviera a las prácticas de piedad y a la frecuencia en los sacramentos, pero no pudo evitar, en sus espaciados y cautelosos informes a la reina, hacer una referencia a las dificultades de entendimiento entre los esposos, en público y en privado.

Los historiadores no podemos prescindir de ciertos datos íntimos, porque también ellos juegan importante papel. Con la extremosidad propia de una neurótica, muy inteligente por otro lado, Juana había concebido una pasión arrolladora por su marido y no se resignaba a permanecer, de acuerdo con las normas imperantes en aquella Corte, en el pasivo oficio de esposa y madre; quería ser también la amante.^[132] Felipe reclamaba en cambio la libertad que le otorgaban las costumbres borgoñonas; soportaba mal las solicitudes apasionadas de su mujer y, en lugar de canalizar afectuosamente aquellos extremos, mostraba una y otra vez un rechazo impaciente, instándola a que le dejase vivir su propia vida. De ahí los contrastes: Juana odiaba al príncipe y amaba al marido incurriendo en la contradicción de los locos. A esta situación tan delicada —la archiduquesa no toleraba que nadie dijera nada contra su marido— se sumaba, según el informe de Londoño y Matienzo, el descontento de los pocos castellanos que aún permanecían en el servicio. Ellos explicaron a los embajadores que la infanta no tenía dinero propio asignado; había que formular una petición cuando se necesitaba comprar alguna cosa; cuantos mostraban afecto a doña Juana eran mirados con recelo y, finalmente, castigados. A Balduino y su esposa María Manuel se habían rebajado las rentas porque se les consideraba demasiado «españoles».

Los consejeros de Felipe sólo acudían cuando necesitaban recomendaciones que les permitieran obtener prebendas en España. Felipe, contrariado con el nacimiento de Miguel, que ponía un freno a sus aspiraciones, confiaba en que el nacimiento de su propio hijo varón le consolidase en la línea dinástica: de ahí que la llegada de Leonor el 16 de noviembre de 1498 le causara gran disgusto. Las pocas atenciones que aún se tenían con Juana fueron retiradas; sufrió, con ello, un gran quebranto.

Hasta aquí los datos del fraile inquisidor. Por su parte, Londoño informaba de cómo había podido comprobar que Felipe, el 15 de agosto de ese mismo año 1498, había prestado a Luis XII el homenaje vasallático por todos aquellos dominios que pertenecían a la *mouvance* francesa. Bajo esta perspectiva se comprende muy bien que Fernando haya retrocedido en el planteamiento de sus exigencias en relación con Nápoles. Fuensalida confirmaba desde Alemania las noticias que los otros embajadores remitían desde Bruselas: la opinión de Maximiliano era que el archiduque operaba en todo momento como «francés». Se recordó, en ambos lugares, que de acuerdo con las capitulaciones matrimoniales firmadas y juradas, a Juana se debía asignar una renta de cincuenta mil escudos. No hubo respuesta. En cambio, tras la visita que Maximiliano giró a Bruselas para conocer a la que era su primera nieta, padre e hijo se mostraron de acuerdo en que habían de hacer volver a Margarita y no tratar matrimonio alguno para ella hasta que estuviera lejos de España, a fin de no dar a los Reyes Católicos parte en la negociación. Desde este momento las exigencias de retorno se hicieron más apremiantes, más urgentes.

En el otoño de 1498 los embajadores de Felipe reclamaron ciertos beneficios eclesiásticos con renta que, según decían, habían sido ofrecidos a los consejeros flamencos de Juana; destacaba la demanda de un obispado para el preboste de Lieja. Fernando respondió con bastante aspereza que ni había prometido tal cosa ni era conveniente que extranjeros fuesen nombrados para oficios eclesiásticos que no pensaban servir. Un aviso de Matienzo el 15 de enero de 1499 aclaró una parte del embrollo sumiendo a la reina en mayor preocupación, pues efectivamente había sido Juana la que a requerimiento de su marido hiciera tal promesa al preboste; por otra parte, quienes gobernaban en Flandes habían convencido a Felipe de que éste era el medio que le permitiría medir el grado de influencia de que disfrutaba. Al rechazarse la petición se les proporcionaba un argumento en favor de la preferencia por la Corte francesa, más generosa. Estaba ya en marcha un procedimiento para reducir los medios de que disponían los servidores españoles y así forzarles a abandonar Flandes, dejando a la archiduquesa sola, sometida a presiones. Matienzo declaraba que con Juana no era posible contar; estaba tan enamorada que jamás consentiría ni colaboraría en hacer algo contra la voluntad de su marido.

LA LARGA SOMBRA DE CÉSAR BORJA

Fernando reaccionó de la única manera posible: fortaleciendo las relaciones de amistad con los otros dos aliados, Portugal e Inglaterra, y mostrando mejor disposición para la paz con Francia quitando peso al valor de la amistad del archiduque con ella. Felipe, por su parte, abrigaba el propósito de atraerse al monarca británico impidiendo el matrimonio de Catalina mediante la candidatura de Margarita. Mientras estos proyectos caminaban por las vías de la diplomacia, entraba en juego un nuevo factor de desestabilización. César Borja, decidido a crear para sí un gran dominio, hizo a Fernando e Isabel la propuesta de comprar el ducado de Gandía, despojando a la viuda e hijos de su hermano. Estaba seguro

de que iba a ser rechazada. Garcilaso de la Vega, en nombre de sus reyes, advirtió seriamente a Alejandro VI del escándalo que amenazaba a la Iglesia con esta conducta y de la conveniencia de pasar a una reforma que corrigiese tales situaciones. Todo inútil: un consistorio, el 17 de agosto de 1498, declaró que el hijo bastardo de la señora Vanozza —con anterioridad se le declaró legítimo— no podía permanecer en el estamento eclesiástico y, por consiguiente, cesaba como cardenal y obispo.

Ese mismo día César comenzó a llamarse duque de Valentinois y a preparar su matrimonio con Carlota de Albret, de la familia de los reyes de Navarra. Se había llegado a un extremo casi increíble de desvergüenza en las más altas esferas de la jerarquía. Inmediatamente cuatro territorios del Patrimonio de San Pedro fueron segregados para convertirlos en un señorío para el hijo sacrílego del papa, esto es, Forlì, Ímola, Faenza y Pésaro, alzándose sobre ellos un estandarte que llevaba la imagen de un toro con el lema *totus aut nihil*, que reflejaba la ambición de su portador. La ruptura de Alejandro VI con los monarcas españoles fue violentísima: el papa llegó a decir que, a fin de cuentas, Isabel no podía quejarse porque ella misma era una usurpadora.

Urgentemente —siempre las comunicaciones con Inglaterra adolecían de un defecto de lentitud— se enviaron instrucciones a Puebla, pasando por alto los errores que hubiera podido cometer, pues era necesario reforzar las cláusulas de la alianza y acelerar los trámites para la boda de Catalina. En el nuevo acuerdo, que firmó en Londres don Juan Manuel el 10 de julio, la obligación de ayuda recíproca se hacía extensiva a las amenazas de conspiración, como quería Enrique VII y se adquiría el compromiso de exceptuar a este aliado en cualquier tratado o pacto que uno y otro firmasen. Dos meses antes, el 19 de mayo de 1499, provisto de la carta de confirmación que firmara Catalina, Puebla había celebrado los desposorios con Arturo. La premura con que se actuó era una consecuencia de los temores que despertaba la conducta de Felipe. Don Juan Manuel tenía instrucciones de trasladarse desde Londres a Bruselas y prestar allí apoyo a Juana y a su propia hermana. Llegó a tiempo de descubrir que era para él mucho más rentable ponerse al servicio del archiduque, ya que hacia él apuntaba el futuro.

Si estamos autorizados a hablar de un repliegue de la diplomacia española, no es lícito hablar de debilidad. Los reyes de Navarra Juan de Albret y Catalina de Foix, prevalidos del apoyo que significaba el matrimonio de César Borja —el destino llevaría a éste a morir en Viana en 1507— y contando con el apoyo de Luis XII, se atrevieron a intentar la ruptura: en setiembre de 1498 reclamaron la retirada de las tropas castellanas y la entrega al patrimonio real de todos los señoríos de la Casa de Beaumont. Estas exigencias, ampliadas, se repitieron en mayo del año siguiente, coincidiendo con un nuevo despliegue victorioso de Francia sobre Italia. Reclamaban la anulación de la sentencia arbitral de 1463, la salida total de las tropas, mano libre sobre todos los señoríos y propiedades navarras y recuperación de aquellos que Carlos III y su esposa tuvieran en Castilla. Fernando e Isabel respondieron que ellos estaban en condiciones de soltar el freno que sujetaba a los beamonteses, devolviendo Navarra al estado de guerra civil de donde la sacaran con sus negociaciones; añadieron que estaban enterados de lo que estaba en el fondo del proyecto, es decir, entregar Navarra al rey de Francia y recibir compensaciones más rentables en aquel reino. E invitaron a Juan de Albret a que viajara a Sevilla para discutir estos asuntos más despacio. El 30 de abril el rey de Navarra fue su huésped en los reales alcázares y pocos días después firmaba la confirmación del tratado vigente. El aspecto más importante de esta renovación de los convenios en mayo de 1500 radica en que Fernando e Isabel se comprometieron a mantener la integridad territorial de Navarra y su estructura como reino. Esto nos ayuda a comprender la forma

como se ejecutó la incorporación posterior a la Corona de Castilla.

CHAMBORD-GRANADA

Puebla y Fuensalida, tan divergentes en otros aspectos, coinciden en su apreciación de que el proyecto de Felipe en 1499 consistía en ofrecer a Enrique VII mayores ventajas si prefería su amistad a la de los monarcas españoles cambiando el matrimonio. Aunque éstos habían pedido a Maximiliano que les permitiese conservar a Margarita hasta que tuviese lugar su segundo matrimonio, las presiones fueron tan fuertes que no les quedó otro remedio que autorizar su marcha. Viajó con salvoconducto de Luis XII. El 28 de setiembre del año mencionado, ante los embajadores flamencos, hizo Fernando un recuento de los regalos que se le hacían: mil quinientas perlas naturales, cuatro collares de oro con diamantes, ocho sortijas de la misma factura y una vajilla completa de oro. Todo ello con independencia de las rentas que tenía asignadas. Margarita llegó a Gante el 5 de marzo de 1500; hacía apenas una semana que naciera su segundo sobrino, esta vez un varón. En un gesto que bastaría para explicar muchas cosas, pidió a sus hermanos que diesen a este niño el nombre de Juan, como el marido muerto. Pero Felipe se negó: el «hombre del siglo» tendría que llamarse Carlos, como el temerario duque de Borgoña.

En octubre de 1499 las tropas francesas habían invadido Milán poniendo en fuga a Ludovico Sforza, que fue a refugiarse junto a Maximiliano, perdido el fruto de sus tortuosas maniobras. Los Reyes Católicos se negaron a tornar parte en ningún proyecto orientado a lograr su restauración, ordenando a su embajador, Miguel Juan Gralla, que permaneciera en la Corte de Luis XII, dando así seguridades de amistad. Cuando «el Moro» intentó la reconquista del ducado fue fácilmente derrotado en Novara (10 abril de 1500). En este momento, confirmado el monarca francés en la posesión de Milán, Fernando explicó a los embajadores de éste que, a su juicio, la mejor solución para el problema de Nápoles era un reparto del territorio entre los dos príncipes dotados de derechos.

Nada de esto llegaba, al menos de modo oficial, a conocimiento de Felipe el Hermoso que continuaba con su proyecto de atraer a Enrique VII; para esto había concertado con él una entrevista de persona a persona. A causa de las malas comunicaciones marítimas, Fernando e Isabel recibieron con retraso la información acerca de este encuentro, que tuvo lugar en Calais el 9 de junio de 1500. Puebla, que seguía a la Corte británica, afirma que advirtió seriamente a este rey de los peligros que para todos podían derivarse de un incumplimiento de los compromisos. Fuensalida, que pasó por Inglaterra pocos días más tarde, tuvo la oportunidad de una larga conversación con Enrique VII en Greenwich el día 3 de julio del mismo año.

Desde Londres, el activo comendador envió a los reyes uno de sus más agresivos informes: Puebla había defraudado miserablemente a sus soberanos al admitir para las 200 000 coronas de la dote una apreciación que estaba por encima de la que se cotizaba en el mercado de Londres; no era de extrañar que aquel «mal cristiano» —una hija del embajador había sido detenida en Sevilla por la Inquisición como judaizante— procediera de esta suerte; todos los comerciantes españoles que frecuentaban los mercados británicos soportaban las consecuencias de sus turbios manejos mediante los cuales trataba de asegurarse el favor de Enrique VII. Sin la menor vergüenza vivía en un mesón de mala fama, poblado

de mozas, y como el monarca le conocía bien, podía manejarle con facilidad. A pesar de esto y de que las acusaciones coincidían con las de otros embajadores y visitantes, como don Pedro de Ayala, y aunque los letrados del Consejo habían descubierto que en efecto se registraban muchos errores en los contratos firmados, los Reyes Católicos le mantuvieron en su puesto durante todavía muchos años. Tal vez pensaban que una reprimenda era suficiente medida o que, a pesar de todo, un personaje en relaciones estrechas con la Corte británica podía resultar conveniente. Los tratados con Inglaterra se mantuvieron sin corrección.

Las delegaciones francesa y española, trabajando en este ambiente tan poco claro, llegaron a un acuerdo que los otros Estados de Italia, incluyendo al papa, aceptaron sin protesta: Venecia había quedado prácticamente sola y bastante tenía con las preocupaciones que significaban su expulsión de las posiciones que aún retenía en el golfo de Lepanto y la amenaza de cierre del Adriático por las galeras turcas. El tratado que se firmó en Chambord el 10 de octubre y en Granada el 11 de noviembre de 1500 significa el fin de la existencia del reino de Nápoles. Luis, que podría usar el título de rey, con anuencia de Alejandro VI, retenía la capital, los Abruzzos, la Tierra de Labor y la mitad de la renta de los ganados de la Basilicata. Fernando, con título de duque, obtendría Calabria y Apulia con la otra mitad de la mencionada renta. Ambos se comprometían a hacer la guerra a los turcos. Las condiciones eran absurdas y sólo demuestran la prisa por llegar a cualquier clase de solución.

Hacia tres meses que Felipe el Hermoso se había convertido en el príncipe consorte de la Corona de Castilla.

ISABEL, SIN HIJOS

La muerte de Miguel (20 de julio de 1500) provocaba un vuelco en la situación de España y de Europa. Un salto inesperado, producto de circunstancias no pensadas, hacía que la Corona española cambiara de dinastía, siendo ésta de extraño país y extraño lenguaje como se advertía en el Fuero de Navarra. Al seguir, a corta distancia, la boda de Catalina y de María, los reyes, que estaban alcanzando el medio siglo de edad, se encontraron en una casa vacía. No hubo en ellos la menor vacilación en cuanto al reconocimiento de los derechos sucesorios: habiendo fallecido Juan e Isabel sin descendencia, correspondía a Juana y, en definitiva, al niño Carlos, nacido en Gante, le herencia en el trono. Tampoco podían disimular los hechos: hasta ese momento, Felipe el Hermoso se había comportado como un adversario y no como un aliado. Se planteaba además el problema de legitimidad que afectaba a la Unión de Reinos, pues si en Castilla Juana podía reinar y, con ella, su marido, en la Corona de Aragón sólo podía ser transmisora de derechos a ese infante Carlos, siendo precisa, acaso, una regencia si Fernando fallecía prematuramente. El archiduque comentó con sus consejeros que no entraba en sus propósitos ser monarca consorte, sino rey con plenitud de funciones y derechos, pues no corresponde a las mujeres ocuparse de los asuntos de Estado.

Como sucede en casos semejantes, los objetivos de ambas partes no se expresaron con claridad, si bien la documentación que aclara la evolución de acontecimientos nos permite conocer propósitos e intenciones. El archiduque trataría por todos los medios de obtener la renuncia de su esposa, separando así a Castilla de la Corona de Aragón. Fernando, que contaba con los precedentes aragoneses y buscaba

el mantenimiento de lo ya conseguido, pretendía que uno de los nietos —no necesariamente Carlos, pues había un amplio patrimonio disyuntivo— fuese educado en España y preparado para sucederle. De este modo, el predominio dinástico hispano se haría tangible.

De momento lo importante era dar cumplimiento a los acuerdos de Chambord-Granada, justificando la política que se venía siguiendo. Se cohonestaba la tropelía con Nápoles —no se trataba de sustituir a un rey sino de dividir un reino— diciendo que era el medio de evitar la inminente invasión de Italia por los turcos. Las dos principales potencias de la Cristiandad debían erigirse en defensa de Europa. Como es frecuente en los procesos políticos, una pequeña parte de verdad argumentaba en favor del pretexto. Ludovico Sforza, refugiado ahora en Estambul, había explicado al sultán cuál era la situación, y éste, moviendo tropas y barcos contra Venecia (agosto de 1499), completaba el dominio del Peloponeso. Era urgente conseguir la reapertura del Adriático. Respondiendo a las peticiones de ayuda de la Serenísima, Luis XII envió siete naos y una carraca con cuatro mil hombres y Fernando movilizó cincuenta barcos con más de cinco mil soldados. Bayaceto II, en actitud que juzgaba aperturista, anunciaba que iba a marchar sobre Roma para castigar al papa, que era un mal cristiano; no es extraño que Alejandro VI concediera ayudas espirituales y materiales para esta guerra.

La cronología de los sucesos es importante para su entendimiento correcto. En el momento de ponerse en marcha, el 5 de junio de 1500, Gonzalo Fernández nada sabía de las negociaciones de Chambord. Llegó a Mesina el 18 de julio para tomar la dirección del sector en la guerra turca; liberó Corfú el 2 de octubre y culminó su extraordinaria hazaña de Cefalonia entre los días 8 de noviembre y 24 de diciembre del mismo año. Sólo después de concluida esta empresa pudo llegar a su noticia el acuerdo de Granada; mientras tanto podía jactarse del éxito conseguido, al demostrar que los turcos podían ser vencidos. Es verdad que, para ello, se necesitaba un instrumento muy distinto del que se empleara en Nicópolis o en Kosovo: sus soldados se mostraban sumamente duros y crueles; los defensores capturados en el castillo de San Jorge de Cefalonia fueron pasados a cuchillo. De ellos, refiriéndose especialmente a los vizcaínos, dijo el Gran Capitán «que más quisiera ser leonero que tener cargo de aquella nación». Cuando Venecia logró la paz que le aseguraba la circulación por el Adriático, sabiendo a quién la debía, nombró a Gonzalo gentilhomme y le envió tres regalos significativos: 50 libras de plata acuñadas con su nombre, dos martas cebellinas procedentes de Asia Central, y dos piezas de seda tejida en China. Él tomó las tres cosas y las remitió a la reina Isabel, que retuvo para sí las martas —sin duda alguien le había explicado la relación que guardan con el poder soberano— y remitió lo demás a la esposa del Gran Capitán, María Manrique. El lenguaje de signos de la caballería es también importante.

Durante el invierno de 1500 a 1501 se hicieron en Inglaterra y en Castilla preparativos de boda. Isabel había encargado a la condesa viuda de Cabra, Elvira Manuel, que gobernase el séquito de Catalina, haciendo cerca de la princesa sus veces. Hubo justas y torneos en que participaron los 230 caballeros ingleses que formaban la nueva Mesa Redonda: el novio era Arturo, un nombre buscado a propósito, aunque no respondía al modelo del dueño de Camelot. Por debajo de las brillantes fiestas reptaban la división y la intriga. El conde de Suffolk, que fue uno de los tres firmantes del cartel de desafío que invitaba a romper tres lanzas por el honor de su dama, estaba preparando por aquellos días un nuevo golpe en favor de la Rosa Blanca.

Catalina salió de Granada el 21 de mayo de 1501. Isabel tenía previsto acompañarla hasta La

Coruña, su puerto de embarque, pero el mal estado de su salud le impidió hacer un esfuerzo tan grande. Llevaba un séquito de sólo 57 personas, pero con el ruego de que les permitiesen permanecer a su lado para que no se viera desarraigada bruscamente de los lugares de su nacimiento. Gutierre de Cárdenas, que ya no era el joven de los tiempos lejanos, pero que había visto crecer a aquellas niñas que se desparramaban por el horizonte, luciendo la cruz de comendador mayor de Santiago, mandaba la escolta. Viaje lento, plagado de dificultades y de nostalgia. Isabel y Catalina se despedían para siempre. ^[133] Salieron los barcos a la mar el 25 de agosto, pero una tormenta les obligó a buscar refugio en Laredo, de donde no zarparon hasta el 27 de setiembre, con un piloto británico que les llevó directamente a Plymouth el 1 de octubre. La acogida fue diametralmente opuesta a la de Flandes: mucha gente había venido a recibirla con alborozo. Antes de llegar a Londres, donde hizo su entrada el 12 de noviembre, Catalina tuvo la oportunidad de ver a su marido en Dogmersfield. La boda, que no fue consumada, tuvo lugar el 14 de noviembre; al día siguiente se entregaron a Catalina los documentos que le permitían disponer de la tercera parte de las rentas de su marido.

Hasta el 6 de enero de 1502 no recibió Isabel cumplida relación de cómo estaban marchando las cosas en Inglaterra. Aunque don Pedro de Ayala y doña Elvira Manuel fuesen especialistas en eso de presentar quejas, la reina pudo tener la impresión de que no iban a repetirse los desplantes de Flandes. Por ejemplo, los oficiales ingleses pidieron a Juan de Cuero que les entregase el oro, plata y joyas que custodiaba puesto que formaban parte de la dote, y él se negó: de acuerdo con las instrucciones recibidas debían apreciarse, dando él un recibo, pero permaneciendo luego en poder de Catalina para su uso. Causa de este mal entendido era la confusión con que negociara Puebla. Pero cuando Enrique VII fue informado pidió perdón y dijo que le gustaba mucho que su nuera conservase todas estas cosas. Entonces doña Elvira, torciendo el gesto, dijo que aquellos papeles que le dieran el 15 de noviembre de nada servían, pues los tesoreros del rey no daban el dinero. Enrique hubo de explicarle que la renta pasaba a la tesorería del Príncipe de Gales, que era donde debía cobrar.

María, la menor de las hijas de Fernando e Isabel, cumplía quince años en diciembre de 1500. Sus padres habían rehuido cualquier compromiso, pues la reservaban como prenda de seguridad con Portugal, la más preciada de las alianzas. La muerte de Miguel precipitó las cosas: faltando de nuevo un sucesor directo, se adivinaban posibles discordias entre don Jorge, duque de Coimbra, bastardo de don João, y Jaime, duque de Braganza, que acariciaba tardíos sueños de venganza. El compromiso matrimonial databa de algunos meses atrás: el 22 de abril de 1500 don Manuel había aceptado la propuesta que le hicieran desde Castilla y el 20 de mayo se firmaron las nuevas capitulaciones. Nada había que discutir ni regatear: Portugal era otra cosa. Se renovó la dote de 200 000 doblas y se asignaron a María rentas suficientes en su nuevo reino y también en Castilla. No en vano estamos ante la madre de la emperatriz.

Convenía esperar la dispensa y un avance en la edad siempre oportuno. Pero la muerte de Miguel y la quiebra de sucesión en ambos reinos, metió prisa. El duque de Braganza trataba de establecer vínculos con la alta nobleza castellana mediante su propio matrimonio con Leonor Mendoza, la hija del duque de Medinasidonia: la dote de esta dama estuvo formada por 6400 cahíces de trigo que se enviaron a las guarniciones del norte de África, cobrándose así del rey Manuel 8 000 000 de maravedís. A oídos de Isabel estaban llegando noticias menos tranquilizadoras aún: algunos nobles castellanos trataban de establecer contacto con la Excelente Señora; la quiebra en la línea de sucesión masculina enturbiaba las

aguas. De este modo, la boda de María se convirtió en vehículo de paz y en garantía de los derechos de Juana.

Las capitulaciones contienen detalles que merece la pena destacar, como, por ejemplo, que los hijos que de dicho matrimonio nacieren tendrían, en Castilla, rango de infantes, como corresponde a los vástagos reales. De las 200 000 doblas de la dote (es decir, 75,5 millones de maravedís) sólo se descontaban 10 000 por las joyas que consigo llevaba María. A ésta y su marido se asignaban en estos reinos rentas de 4 millones y medio. Se procedió en todo con rapidez. La dispensa fue concedida en Roma el 16 de agosto de 1500, pero ya el 23 de dicho mes —imposible que hubiera llegado la noticia— tuvieron lugar los desposorios. El 20 de octubre la nueva reina de Portugal cruzaba la frontera dirigiéndose a Alcácer do Sal, donde se celebró la boda diez días más tarde. Las fantasías «manuelinas» que caracterizan este tiempo, penetrado de influencias orientales, aparecieron ya en las fiestas con que fue adornada. Las primeras noticias que llegaron de la Corte de Lisboa alimentaron toda clase de esperanzas. De hecho, este matrimonio entre un hombre ya hecho de 31 años y una adolescente de 15 fue el único entre los de los hijos de los Reyes Católicos que no estuvo marcado por la señal de la desgracia. María es la isla de la felicidad: su suerte consistió en hacerse portuguesa. Reinó hasta 1517 y de ella parten los derechos que iban a permitir a su nieto, Felipe II, ceñir aquella corona.

FELIPE EL HERMOSO ACCEDE A LA SUCESIÓN

La trayectoria de los cuatro últimos años de la vida de Isabel, en los que el declive de su salud constituía ya un hecho inexorable, resulta apasionante y dramático, como una novela. Ellos señalan un cambio decisivo en el trayecto de la Monarquía española. La reina se planteó entonces dos problemas muy serios que aparecen reflejados en su testamento: cómo mantener la Unión de Reinos en el esquema de la Monarquía y cómo continuar en los principios de unidad católica entonces establecidos. De haber sobrevivido el hijo varón la trayectoria hubiera resultado fácil; en cierto momento pasó por su mente y la de su marido reconocer directamente al nieto, sometiéndolo todo a la costumbre aragonesa. Intentaron atraer al archiduque a un proyecto de transferir la educación del niño a España, donde habría de reinar. Cuando Isabel se convenció de que poco o nada iba a lograr de su yerno, intentó la maniobra de transmitir el gobierno de Castilla a su marido, el hombre en quien siempre confiara.

Cuando llegó a Bruselas la noticia de la muerte de Isabel, se encontraba en esta ciudad el comendador Fuensalida, que pudo informar a la reina de las primeras reacciones. Su presencia en aquella ciudad se debía a ciertas gestiones que debían hacerse con los consejeros de Felipe, acerca de las prebendas que solicitaban. No se respiraba un buen ambiente en la Corte el día 11 de agosto de 1500, cuando Felipe recibió la carta en que sus suegros le recomendaban viajar pronto a España para tomar cargo de la sucesión. Las primeras impresiones de los embajadores fueron buenas. También las noticias que les daba fray Tomás de Matienzo: la conducta de Juana se había normalizado, parecían superadas las crisis nerviosas y hasta demostraba cierto grado de afecto hacia el dominico inquisidor que había permanecido allí más tiempo del previsto. Felipe y, de modo especial, Filiberto de Vere, señor de Berghen, y el arzobispo de Besançon, que desempeñaban entonces papeles muy importantes en el gobierno, no ocultaron la extrañeza que les producía la presencia de Fuensalida, una especie de

embajador volante que iba y venía sin que tuviese ningún negocio concreto que plantear. El astuto embajador, cuando era preguntado, desviaba las conversaciones.^[134]

En la primera oportunidad que tuvo de hablar a solas con Felipe, Fuensalida le descubrió cuál era su misión: comunicar la preocupación que sentían sus señores los reyes porque el hijo de Maximiliano, al que consideraban también suyo, siguiera una política divergente de la de sus progenitores. Máxime ahora, que accedía a la sucesión en Castilla, debía meditar cuidadosamente, enmendando la conducta e informándose minuciosamente del estado de los negocios, ya que iba a corresponderle tomar decisiones que afectaban a los nuevos reinos. Fuensalida escribió a los reyes mostrándose altamente satisfecho de su conversación, ya que el príncipe había prometido guiarse por sus consejos. En esto, sin duda, el embajador se equivocaba: el duque de Borgoña, señor de las Provincias Unidas, dependía en la mayor parte de sus decisiones de la opinión de los miembros de su Consejo.

Mientras el archiduque giraba una visita a Holanda y Zelanda —el comendador declinó la invitación para acompañarle—, dicho Consejo se reunía en Bruselas para acordar las medidas correspondientes a la nueva situación. Tres opiniones aparecieron como dominantes: no dar cuenta a Juana de ningún asunto que estuviese relacionado con la política, ya que ésta debía ser de la exclusiva competencia de su esposo; enviar dos embajadores a España para ganar tiempo, evitando el viaje inmediato de los príncipes; en todo caso, posponer este viaje hasta que hubiesen concluido las negociaciones para el matrimonio del recién nacido Carlos con la hija de Luis XII, Claudia, asegurando de este modo la vinculación decisiva con Francia. En definitiva, opinaban los consejeros flamencos, la política no debía experimentar variación alguna a causa de las nuevas circunstancias: no era Borgoña la que debía ponerse al servicio de la política española sino al contrario; la fuerza que aportaba la sucesión facilitaría el logro de los propósitos entre los que destacaba una mayor vinculación con Francia.

Tras ásperas disputas —todos los consejeros aspiraban a viajar a España calculando el valor de la prebenda que esperaban recibir—, Filiberto de Vere y el arzobispo recibieron el encargo. Con amenazas, Felipe exigió de Juan la firma de un documento, que ella entendía mal, otorgando plenos poderes al arzobispo. Fue en este momento cuando la princesa tuvo la primera noticia de que se estaba negociando el matrimonio de su hijo Carlos. El 19 de octubre de 1500, expedita la vía de Francia, llegó a Bruselas el más importante de los correos castellanos con una carta muy larga de Isabel para su hija; mostraba impaciencia por el retraso, ya que consideraba importante que las Cortes prestasen juramento, lo que no podían hacer en su ausencia. Juana mostró la carta a su marido que no quiso leerla en castellano, solicitando del arzobispo que se la tradujera al latín, que sí entendía. Fue en esta oportunidad cuando por primera vez se refirió al matrimonio de Carlos y Claudia, diciendo que los Reyes Católicos habían dado su conformidad. Noticia incorrecta, pues habían sido informados sin que hubiera tiempo para recibir la respuesta. El archiduque sabía que a punto de la firma de los acuerdos de Chambord, Fernando no podía oponer una negativa. De hecho, así sucedió: fue después de haber recibido a los embajadores, Vere y el obispo, cuando el Rey Católico indicó a su embajador, Miguel Juan Gralla, que colaborara con los flamencos en esta negociación.

Fuensalida, a quien se había proporcionado el poderoso refuerzo moral del obispo de Málaga, se hallaba en una situación muy embarazosa, retenido en la Corte de Bruselas por expreso mandato de sus reyes que no querían prescindir de sus informes. Pero ¿cómo decir a los padres que aquella hija iba perdiendo la razón dentro de un matrimonio que, pese a los embarazos puntuales, se iba despeñando en

el abismo de la incomprensión y los malos tratos? O ¿cómo explicar la política francesa de Felipe, a quien sus consejeros no toleraban otra distinta sin que aquello sonase a desvío e incluso a traición? Juana, si prescindimos de su esquizofrenia, era enérgica e inteligente y no le pasaba desapercibida la conducta de los consejeros, encaminada a lograr su anulación. Sufría por esta causa y cada vez que se requería su firma para algún asunto de Estado que no le explicaban suficientemente, surgía un altercado, con voces y gritos que se oían desde fuera de la Cámara. Felipe se mostraba cada vez más impaciente con aquella mujer, a la que podía seducir, pero no dominar.

El archiduque llamó a Fuensalida el 10 de enero de 1501 para explicarle que, estando su esposa en el tercer mes de embarazo, no quedaba otro remedio que demorar el viaje hasta después del verano. Además, como no quería exponer a su esposa a los riesgos de una travesía marítima, había decidido viajar por tierra, aceptando la cálida hospitalidad que su buen amigo el rey de Francia le ofrecía. El embajador debía comprender que, siendo tan grandes príncipes, no podían viajar sin séquito, de modo que necesitaba que desde España le proveyesen de fondos. A fin de cuentas se trataba de cumplir con un oficio dentro de la Monarquía: 100 000 florines de oro —nada menos que 26 millones de maravedís— serían suficientes. Quería algo más: que Juana le firmase un documento en blanco para toda la negociación de alianza con Francia y matrimonio de Carlos. Esta vez la princesa se negó: no firmaría ningún otro papel sin previa consulta a sus padres, a través de los embajadores que éstos tenían en Bruselas.

Felipe se encogió de hombros y respondió fríamente que había pedido su firma como mero acto de cortesía, pues de acuerdo con las costumbres de la tierra era el único que podía tomar decisiones acerca del destino de los hijos. Cuando Juana contó esta escena al embajador, hirvió la sangre en las venas de Fuensalida. Fue a ver a Felipe y, prescindiendo de todo protocolo, le dijo: «He tolerado esto hasta ahora, de no decir el desagrado que tengo del poco amor que mostráis al rey y a la reina mis señores y a sus cosas, creyendo que poco a poco lo iríais enmendando, y nunca he escrito a Sus Altezas lo que de razón les había de haber escrito. Mas de hoy sepa Vuestra Alteza que no les dejaré de escribir la verdad.» Ha sido circunstancia importante para los investigadores que el embajador, consciente de la gravedad que su correspondencia revestía, guardara copias en claro de las cartas cifradas con que iba informando a los reyes de cuestiones tan delicadas.

Felipe retrocedió diciendo que no estaba en su ánimo mostrar mala voluntad a los reyes, pero Fuensalida no le creyó; todas sus buenas intenciones duraban hasta el encuentro con sus consejeros que atendían a los intereses de Borgoña. Pidió a Isabel que, a vuelta de correo, se le enviasen instrucciones precisas acerca de la conducta que debía seguir. Daba como evidente una mala voluntad de dichos consejeros, a los que atribuía incluso aliento al archiduque en las costumbres que él calificaba de licenciosas. De ahí que recomendara a Fernando e Isabel que procuraran retener a sus hijos en España el mayor tiempo posible, a fin de sustraerles a influencias nada convenientes. Contó, el 21 de junio de 1501, esta jugosa historia. Juana había estado enferma porque, al acercarse el final de su embarazo, tuvo noticia de una grave dolencia que aquejaba a su hijo Carlos. A pesar de todo, Felipe ordenó que se la trasladase de Gante a Bruselas porque esta ciudad le había ofrecido cuatro o cinco mil florines si el próximo alumbramiento tenía lugar en ella; y aunque la princesa se resistía, fue obligada. En Bruselas, pues, nació la niña a la que pusieron nombre de Isabel el 15 de julio de 1501.

Nacida Isabel, concluido el acuerdo para el matrimonio de Carlos y Claudia, asentado el nuevo compromiso de Margarita con el duque de Saboya —un enlace que produciría efectos muy importantes en el siglo XVI—, iniciada la ejecución de los acuerdos de Chambord-Granada y firmado el tratado de Trento (3 de octubre de 1501), la política diseñada por el Consejo en Borgoña parecía triunfar en toda la línea. Por este último convenio, Maximiliano, a cambio de una libertad de acción en Bohemia y Hungría, tendente a reunir todos los dominios danubianos, se comprometía a no estorbar los propósitos de Luis XII. Los monarcas españoles no salían mal parados, sobre todo si tienen presentes los últimos éxitos de Gonzalo de Córdoba, pero replegándose a un muy discreto segundo plano. Había sido Francia la que consiguiera un cambio de actitud en Alejandro VI y su aceptación del plan de reparto de Nápoles, haciéndose cómplice de esta maniobra. El papa atribuyó a César el ducado de Romaña y éste se preparaba para ocuparla reclutando mercenarios italianos, franceses y españoles.

Hasta marzo de 1501 no se enviaron a Gonzalo las órdenes para que procediera a la ocupación de las provincias que correspondían a Fernando en el reparto. El día 22 de dicho mes y año recibió el nombramiento de lugarteniente de Apulia y Calabria; él avisó a los reyes de que sus soldados carecían de la efectividad y disciplina que en tan delicada operación se precisaban y de que la división del reino, confusamente trazada, daría probablemente origen a conflictos. Pero obedeció puntualmente las órdenes. Cuando Alejandro VI, el 25 de junio, otorgó la investidura a ambos reyes, el cardenal Caraffa, napolitano, erigió en Roma una pequeña estatua con intención burlesca, dedicada a un personaje de las historias sardónicas del Trastévere, maese Paquino. La costumbre de fijar en ella hojas volanderas con críticas a la situación hace que se las llame «pasquines».

La ocupación de las provincias adjudicadas a Francia se hizo con gran rapidez y también con gran dureza, de modo que el 2 de agosto de 1501 el comandante de las tropas, que era precisamente Robert Stewart, el de la batalla de Seminara, pudo dar la operación por concluida. En cambio, Gonzalo Fernández, que quería evitar violencias y saqueos para hacer menos difícil después la estancia, tardó mucho más tiempo en doblegar la resistencia de Cosenza y de Tarento. El 1 de marzo de 1502 toda la operación había concluido. Fadrique, refugiado en Ischia, se trasladó a Francia porque le habían sido prometidas rentas y posesiones que le indemnizaran de las pérdidas sufridas.

Pronto comenzaron a surgir las dificultades que el capitán español había previsto. Los franceses descubrieron que las rentas de Nápoles eran escasas y que la única partida compensatoria estaba en la aduana de los ganados de Basilicata. Gonzalo Fernández había advertido del error de no mencionar esta comarca y la llamada Capitanata en el tratado: según sus cálculos, eran parte de Apulia. Ahora los consejeros de Luis XII, conscientes de que Francia había recobrado su superioridad militar y diplomática, le recomendaban que exigiera una revisión del tratado, no en busca de un equilibrio en las rentas, que era lo que Fernando reclamaba, sino provocando un repliegue español hacia zonas marginales devolviendo a Nápoles unidad en el espacio. Los primeros roces que generaron a veces enfrentamientos comenzaron en la primavera de 1502, momento en el que Luis XII designó a Luis de Armagnac, duque de Nemours como virrey.

Bajo este clima, que parecía anunciar la consolidación de una hegemonía de Francia sobre Europa occidental, Felipe y Juana, con una enorme caravana de cien carros, atravesaban Francia demostrando

su gratitud por la hospitalidad que se les brindaba. Con todos los honores correspondientes a los grandes vasallos, fueron recibidos en el castillo de Blois el 13 de diciembre de 1501; aquí iban a pasar las fiestas de Navidad. En la misa correspondiente al 25 de diciembre, en un gesto de señor a vasallo, Luis XII entregó a Felipe las monedas que éste debía depositar en el ofertorio. Juana se negó a realizar esta ceremonia. Continuando su camino, los Príncipes cruzaron la frontera española el 19 de enero de 1502. Una buena noticia para los flamencos: Francisco Burleyden, arzobispo de Besançon, acumulaba el obispado de Coria; se quebraba la línea de resistencia de los monarcas españoles que necesitaban de los buenos oficios de los consejeros de su yerno.

Por encargo de los reyes habían acudido a recibirles el duque de Nájera, un Manrique, y el siempre fiel Gutierre de Cárdenas. Pero Felipe distinguió muy especialmente con sus atenciones al marqués de Villena, que fuera en tiempos el gran enemigo. Confiaba sin duda en la oposición a Fernando. Por el camino de Vitoria los Príncipes llegaron a Madrid para instalarse en el alcázar. Fernando e Isabel, que estaban en aquellos momentos en Sevilla, se trasladaron a Guadalupe, donde permanecieron varios días ocupados en prácticas piadosas. De camino habían despachado las cartas de convocatoria para las Cortes en Toledo. Una enfermedad del príncipe —fiebres que periódicamente le acometían— impuso un retraso, de tal modo que hasta el 7 de mayo, en la ciudad del Tajo, no se produjo el encuentro de Fernando e Isabel con su hija, madre ya de tres hijos y embarazada del cuarto, que volvía a su tierra acompañada por un marido de extraño país y extraño lenguaje, rodeados ambos de personas a quienes la gente castellana no entendía.

Nos falta el testimonio de algún comentarista agudo que hubiera podido darnos el detalle de las primeras entrevistas. Sabemos que Fernando hizo grandes esfuerzos para crear un clima de afecto; no consintió que su yerno le besara la mano y le abrazó como a un hijo. Insistamos en el detalle significativo de que Felipe y su esposa, durante la estancia en Toledo, se alojaron en el palacio de Diego López Pacheco, marqués de Villena, cuyas paredes guardaban el recuerdo de muchos planes que en él se forjaban contra Isabel. Ya en los dos últimos años del reinado los grupos nobiliarios volvían a reagruparse, anunciando nuevas facciones.

Los reyes manifestaron abiertamente que su programa consistía en que, una vez reconocidos como sucesores, los Príncipes fijasen en la Península su residencia principal, debiendo permanecer en sus reinos el mayor tiempo posible. Por parte de los procuradores castellanos no hubo el menor impedimento para jurar a Juana como sucesora y a Felipe como su marido (22 de mayo de 1502). Entre los consejeros flamencos y los españoles comenzó pronto una pugna: aquéllos entendían que el viaje era un trámite y que una vez cumplido era el momento de regresar, mientras que éstos entendían que debía hacerse un cambio de residencia. Estaba saliendo a luz el debate político que consistía en decidir cuál sería el papel atribuible a los respectivos dominios: para los borgoñones todo se reducía a que su duque contaba ahora con nuevos señoríos, los españoles pensaban que la persona del archiduque debía experimentar un proceso de transformación para convertirse en su rey. Es el mismo debate que se reproduce en 1517 con ocasión de la llegada a España de Carlos V.

Fernando abandonó Toledo el 8 de julio para dirigirse a Zaragoza, donde estaban convocadas las Cortes que podían presentar más dificultad en torno al juramento. Isabel permaneció con los Príncipes en aquella ciudad, solicitando de ellos que confirmasen las capitulaciones del matrimonio de María y también las cláusulas de excepción. A Toledo llegaron las noticias de cómo, sin previa declaración de

guerra, habían comenzado en Nápoles las hostilidades, y el duque de Nemours, con sus 15 000 hombres y sus 26 excelentes cañones, contaba con superioridad abrumadora respecto a Gonzalo Fernández. Éste, forzado a una estricta defensa, había tenido que replegarse fortificando los más importantes castillos — Cosenza, Reggio, Cotrone, Rocca, Tropea, Gerace, La Amantia, Monteleone, Tarento— y estableciendo en torno a Barletta un campo fortificado principal donde pudiera sostenerse hasta la llegada de refuerzos. Los franceses eran, ahora, dueños de Nápoles. El duque había tomado Canosa y esta acción parecía anunciar otras pérdidas semejantes.

Con estas noticias los consejeros del príncipe se confirmaban en la opinión de que ellos tenían razón y de que la política de amistad con Francia era la más prudente. Fernando, ante la perspectiva de un asedio de los suyos en Barletta, tuvo un momento de desaliento y ordenó preparar un nuevo ejército de cuyo mando se encargaría a Luis Portocarrero, uno de los grandes. Había conseguido en Zaragoza una resolución a la medida de sus deseos: las Cortes de Aragón aceptaban el reconocimiento de derechos del hijo de Juana, aunque con la salvedad de que si llegara a existir descendencia masculina de Fernando, ésta sería, en todo caso, la preferida. Fijaron el acto de juramento para el 27 de octubre de 1502, debiendo hallarse presentes los Príncipes con el rey.

La tarde misma del día señalado entraron correos en Zaragoza: la reina Isabel había tenido que detenerse, enferma en Madrid; la dolencia era tan seria que ni siquiera le había sido posible recibir a los mensajeros que le enviaran Manuel y María. Fernando salió a toda prisa. Desde el monasterio de Huerta, etapa en el viaje, remitió a su yerno poderes para que, en su nombre, presidiera las Cortes. Felipe lo hizo en la sesión del 2 de noviembre, pero al día siguiente abandonó también Zaragoza y se instaló en Madrid; si la reina moría quería estar presente para recoger el fruto de sus desvelos. Una vez aquí escribió al marqués de Villena, convertido ya en su principal consejero, para que actuara como mentor de Juana a la que dejara el encargo de presidir las Cortes. Pero ella no soportaba estar alejada del marido: el 24 de noviembre también se marchó, dejando que su tía Juana, la reina viuda de Nápoles, presidiera unas Cortes que se mostraron desconcertadas y, desde luego, singularmente enojadas. Los procuradores decidieron suspender los trabajos.

Esta enfermedad de Isabel coincidía con una nueva preocupación que amargaba sus horas. En mayo de 1502, mientras las Cortes de Toledo ultimaban sus trabajos, llegó noticia de que el Príncipe de Gales había muerto, sin consumir su matrimonio según todos los supuestos. A toda prisa, el Consejo redactó instrucciones para el embajador, que era Fernán Duque de Estrada (10 de mayo de 1502), sin que esto significara prescindir de Puebla que seguía encargado de los asuntos ordinarios: se instaba a Enrique VII a disponer el inmediato regreso de Catalina con la parte de la dote (100 000 escudos) que ya se habían pagado, a menos que se concertara el matrimonio de la infanta viuda con el hermano de Arturo, Enrique, nuevo Príncipe de Gales. Conociendo las necesidades del rey de Inglaterra, era fácil adivinar la opción. Confidencialmente doña Elvira Manuel, que estaba al tanto de las intimidades, escribió a Isabel que Catalina seguía siendo virgen («quedó como de acá fue»), lo que facilitaba indudablemente las cosas. Enrique VII, que deseaba tal vez incrementar sus ingresos, comenzó alegando que, por las cláusulas del contrato, entendía que no estaba obligado a devolver nada; Puebla contribuyó mucho a confundir a los reyes cuando en uno de sus enmarañados despachos dijo que él contaba con medios suficientes para obligarle a la restitución. Hubo un tiempo, que estremece a los historiadores por las posibilidades de cambio en la historia europea, entre los días 10 y 25 de agosto de 1502, en que los

monarcas españoles estuvieron decididos a sacar a Catalina de Inglaterra, buscando para ella otra opción.

Mientras la Reina Católica se recuperaba del primer asalto de su postrera enfermedad, muy avanzado el otoño, y prácticamente interrumpidas las comunicaciones por mar, se concluyeron las negociaciones. Estaba lleno el aire del estruendo triunfal de Ceriñola cuando se firmó, en Richmond, el acuerdo que unía al futuro Enrique VII con Catalina (23 de junio de 1503). Enrique VII con sus zalamerías, y Puebla con sus embrollos habían conseguido que tuviera que abonarse en aquel momento el resto de la dote. Por un exceso de precauciones, fruto de su espíritu religioso, Isabel se ofreció a gestionar una dispensa pontificia para este matrimonio que, de haberse producido la consumación, era entre parientes muy próximos. No podía adivinar que con ello proporcionaba al futuro rey un argumento sobre el que desencadenaría la separación de Inglaterra de la obediencia a Roma.

ENTRE LYON Y CERIÑOLA

Volvamos atrás. Comenzaba el invierno de 1502 a 1503 en Madrid. Felipe había despreciado una gran oportunidad de atraerse la simpatía de los aragoneses. Isabel se había repuesto; era apenas una sombra de la mujer fuerte de otros días; con 51 años de edad su cuerpo declinaba. Fernando pudo avizorar que el fin no estaba muy lejos y que, con ello, Juana y su marido estarían en condiciones de instalarse en el trono de Castilla, separándola prácticamente de la Corona de Aragón. Llegaban noticias de que Manuel de Benavides, con las tropas que cruzaran desde Sicilia, había sufrido una derrota, otra vez en Seminara, de cómo Gonzalo Fernández seguía bloqueado en Barletta, y se embrollaban las negociaciones con Inglaterra. Para Felipe el Hermoso parecía llegada la gran oportunidad de imponer su política: sus consejeros se unieron a los embajadores franceses para proponer la búsqueda de una paz negociada, con reconocimiento de la victoria de Francia. La muerte de Burleyden, arzobispo de Besançon, a quien su calidad de prelado de Coria había tornado más condescendiente, dio gran protagonismo a Filiberto de Vere. Los franceses, que no se sentían tan seguros de la victoria —de nuevo sufrían el desgaste—, especulaban con dos posibles soluciones: que Luis XII fuese reconocido como rey de Nápoles unificado, nombrando a Fadrique su lugarteniente, con lo que se resolverían los problemas económicos, o que las tropas francesas retuviesen el Realme como dote de Claudia para serle entregado cuando celebrara su matrimonio. En todo caso era, para ellos, condición indispensable la salida de las tropas españolas.

Desde el punto de vista del archiduque, la clave de su éxito personal estaba en conseguir, en su calidad de sucesor reconocido en Castilla, un tratado de paz que Luis XII juzgara satisfactorio, reforzándose así la política de vinculación a Francia. Anunció su intención, de regresar a los Países Bajos por el camino de tierra —había una curiosa situación de guerra no declarada—, y de todas formas a él, como duque de Borgoña, las hostilidades no le afectaban. Pidió a su suegro que le otorgara poderes para negociar sobre Nápoles, poniéndolo en relación con el proyectado matrimonio. Fernando trató ante todo de disuadirlo del viaje recurriendo a dos argumentos: el disgusto de Juana, impedida de acompañarle por su estado de gestación, y las protestas de los procuradores de las ciudades que decían que, en aquellas circunstancias, era tanto como poner al heredero en manos del enemigo. El archiduque

contaba con garantías de Luis XII y respondió que no corría peligro alguno. Salió de Madrid el 19 de diciembre de 1502, sin llevar la autorización pedida. Fernando avisó a Sancho de Castilla, que ejercía en aquellos momentos como capitán general en el Rosellón, poniéndole en guardia, no fuera que, aprovechando el paso de la comitiva, intentasen los franceses alguna «ruindad».

El 12 de enero de 1503 Fernando firmó las cartas que autorizaban a Felipe a negociar. Conviene advertir sobre la diferencia que existe entre dos palabras de uso diplomático: no es lo mismo negociar que concluir. Se advirtió a Gonzalo Fernández que no debía obedecer ninguna carta que el Príncipe le enviara desde Francia; todas las instrucciones tenían que serle enviadas desde España. A este aviso respondió el Gran Capitán —que acababa de registrar sus primeros éxitos— con esa carta bien conocida del 29 de marzo de 1503 en la que anunciaba al rey que la victoria completa se hallaba más cerca de lo que nadie imaginaba. Además, Fernando había tomado precauciones: las cartas de poder permanecieron bajo custodia de fray Bernardo Boyl, el amigo de toda confianza, con la consigna de no exhibirlas hasta que se hubiese conseguido un punto de negociación satisfactorio.

Confirmada la mejoría de Isabel, Fernando pudo regresar a Zaragoza y dar cuenta de lo sucedido a los procuradores. Reanudadas las deliberaciones, pudo llegarse con normalidad a la clausura de las Cortes. La grave dolencia de la reina era un hecho conocido y fue aceptado, aunque no bastaba para compensar las incorrecciones de Felipe y Juana. En las últimas sesiones, el rey explicó el peligro de que pudiera producirse una invasión francesa: solicitaban de los aragoneses que contribuyeran con 200 hombres de armas y 300 jinetes a la fuerza de contención que proporcionaba fundamentalmente Castilla. Isabel, que quedaba atrás reponiéndose, cuenta en sus cartas confidenciales cómo puso a sus damas a rezar porque nada temía tanto como una guerra entre príncipes cristianos.

De Zaragoza a Barcelona. Pasando por Poblet recibió Fernando una carta de fray Bernardo: el 5 de abril de aquel año se habían alcanzado en Lyon términos que consideraba satisfactorios, por lo que había mostrado los poderes del rey que permitían la firma. Los correos enviaban de prisa un ejemplar del texto. Faltaba la firma. Las negociaciones habían culminado con tanta rapidez que en España se tuvo la impresión de que no se había negociado: sus artículos habían sido acordados previamente por los consejeros flamencos y los embajadores de Francia. Fernando pudo leer el texto a las personas que le acompañaban, comprobando que con él se pretendía sacar a los franceses de un mal paso, reconociéndoles la victoria: el reino de Nápoles constituiría la dote de Claudia, siendo administrado hasta la celebración del matrimonio por Luis XII en la parte a él adjudicada y por Felipe el Hermoso en la que había correspondido a Fernando. De este modo, las tropas españolas desaparecían y la Casa de Aragón era sustituida por la de Borgoña. Fernando hizo, sobre la marcha, dos comentarios: el acuerdo era un medio para expulsar a los españoles de Nápoles; ello no obstante, podría utilizarse como base para una ulterior negociación si se introducían algunas modificaciones sustanciales. Mucho más expresiva se mostró Margarita cuando su hermano la visitó los días 20 y 21 de abril: dijo que se había dejado engañar como un tonto y él prometió enmendar sus yerros.

Demasiado tarde llegaba la victoria diplomática francesa para enmendar los desastres sufridos en el campo de batalla. Gonzalo Fernández había podido comprobar el desgaste sufrido por el ejército francés. Él, en cambio, había completado sus efectivos recibiendo además dos mil lansquenets contratados en Alemania. Decidió entonces pasar a la ofensiva cursando órdenes en tal sentido a la guarnición de Tarento y a Luis Portocarrero: todos debían concentrarse en Barletta para asegurar el

éxito en la batalla decisiva. Portocarrero rechazó las órdenes: no estaba bajo el mando de Gonzalo y la misión a él encomendada era abrir un segundo frente en Calabria. Murió pocos días después y Fernando de Andrade hubo de hacerse cargo de estas fuerzas que sumaban mil caballos y cinco mil infantes. Con ellos lograría, el 21 de abril de 1503, en Gioia, cerca de Seminara, una victoria importante sobre d'Aubigny que, recluido en Angitola, tendría que rendirse treinta días más tarde.

El duque de Nemours era conocedor de esta derrota cuando tomó la decisión de atacar a Gonzalo de Córdoba, que había avanzado desde Barletta tomando posiciones en Ceriñola: eran los campos en donde Aníbal lograra una de sus famosas victorias. Declinaba la tarde del 28 de abril cuando el comandante francés lanzó su brillante caballería acorazada, al modo medieval, confiando en la irresistible fuerza del choque. El Gran Capitán y Próspero Colonna, que le acompañaba, instalados en una colina a retaguardia, desde donde dominaban todo el campo, habían hecho construir un talud que protegía las filas de los arcabuceros. Saltaron, por accidente, unos barriles de pólvora en el campo español y Gonzalo comentó que no eran sino las luminarias de la victoria. La brillante carga de la caballería fue quebrada por el talud y por el fuego de los arcabuceros que pudieron hacer tres disparos: murió entonces el duque de Nemours, que cabalgaba al frente de sus hombres. Luego el mortífero fuego frenó en seco a la masa cuadrangular de los piqueros suizos. La victoria estaba decidida cuando la infantería alemana y española cargó a su vez sobre los restos de un ejército maltrecho. Los franceses sufrieron aquel día 3000 muertos, que era una cifra desacostumbrada y aterradora. Un cambio en el arte de la guerra tenía lugar.

Así fue Ceriñola: la batalla que marcaría el relevo de la caballería pesada francesa por la infantería española como reina de las batallas. Esta infantería estaba formada también por hidalgos que no rechazaban la circunstancia de combatir a pie. Pero también se iniciaba una nueva estrategia en que lo importante era destruir al enemigo, no hacer prisioneros. Yvo d'Alegre, que pudo efectuar una retirada hábil recogiendo los restos del ejército, estableció en Gaeta un campo fortificado que los españoles no pudieron tomar. Gonzalo hizo su entrada en Nápoles el 16 de mayo de 1503 y, recurriendo al sistema de minas desarrollado por Pedro Navarro, pudo apoderarse de los dos castillos, Nuevo (12 de junio) y del Huevo (11 de julio) que los franceses habían pretendido retener.

DE CERIÑOLA AL GARELLANO

Un fuerte revés para la política borgoñona, pues se confirmaba el veredicto de la primera guerra y Francia no iba a ser la vencedora. La derrota encendió la cólera de Luis XII, que no estaba dispuesto a negociar desde condiciones de inferioridad: objetivamente, su reino contaba con superiores recursos y no podía ser vencido. Felipe el Hermoso, que se hallaba todavía en Lyon, envió el 11 de mayo a un gentilhombre de Cámara para pedir a Fernando e Isabel que confirmasen el tratado de Lyon, ya que, a su juicio, era bueno en sus términos. Fernando respondió que, desde luego, estaba conforme en la conveniencia de negociar, pero que, en cuanto a las condiciones pactadas, tenía que oponer algunas fuertes reservas; por otra parte tenía noticia de que Luis XII estaba preparando tres fuertes ejércitos de modo que no parecía que tuviese intenciones de negociar. Esto último era cierto. A Fernando no le parecía mal en principio reservar Nápoles para Carlos, que a fin de cuentas era el heredero con que se contaba, pero sin que esto implicara la salida de los españoles que entonces lo custodiaban.

Luis XII decidió pasar, como en 1496, a una guerra más amplia nombrando a Alain d'Albret su lugarteniente en Gascuña, con intención de involucrar en ella al reino de Navarra. Fue en este momento cuando Juan y Catalina fueron informados por Pedro de Hontañón de los propósitos que abrigaba el rey de Francia de entregar Navarra a cambio de otros dominios en Italia, y bastó este aviso para que ellos decidieran cerrar sus fronteras. El mariscal de Rieux recibió el mando del segundo ejército con el encargo de ocupar el Rosellón. Salsas, combatida el 16 de octubre, resistió con éxito, los franceses se retiraron y el 15 de noviembre firmaron una tregua en este sector. En una carta de Pedro Mártir a fray Hernando de Talavera, el humanista italiano cuenta como, al tener noticia de que Fernando estaba en Perpiñán y había peligro de guerra, la reina Isabel había tenido a sus damas rezando toda la noche. Correspondía a una fecha en torno al 15 de setiembre.

La guerra tenía que resolverse definitivamente en Italia: allí enviaba Luis XII sus mejores fuerzas a las órdenes del mariscal de La Trémouille. Un mensajero de éste comentó a Lorenzo Suárez de Figueroa que daría veinte mil ducados por encontrar a Gonzalo Fernández en Viterbo, a lo que contestó el embajador español que mucho más habría dado el duque de Nemours por no haberle hallado en Ceriñola. La noticia de que venía un gran ejército reanimó la resistencia de algunas guarniciones francesas que aún permanecían en el reino y que crearon en Atella y Andria nuevos núcleos de resistencia que no consiguieron apartar al Gran Capitán de su proyecto: iba a librar la batalla en la misma frontera, sobre la línea del río Garellano, donde las circunstancias orográficas le favorecían.

Marchaba sobre Roma el ejército francés cuando murió Alejandro VI (18 de agosto de 1503); César Borja, gravemente enfermo, no pudo intervenir en el proceso de su sucesión. Durante un mes los dos partidos, francés y español, dentro del cónclave, discutieron candidaturas sin conseguir ninguno de ambos el número de votos suficiente. César y sus pocos amigos pusieron su influencia al servicio de Francia. Al final se llegó al acuerdo de elegir un papa de transición, Francisco Piccolomini, que tomó el nombre de Pío III en homenaje a su pariente (22 de setiembre). Muy breve transición ciertamente, pues duró apenas un mes.

El 26 de setiembre el ejército francés cruzaba el territorio romano: La Trémouille, enfermo, había tenido que resignar el mando. En pocos días alcanzó la frontera. El Gran Capitán, colocado de nuevo en condiciones de inferioridad numérica, concentró sus esfuerzos en la fortificación de Roccaseca, San Germano, Aquino y Montecasino, las cuatro posiciones que impedían el cruce del Garellano y que son nombres que se repiten en 1944. Durante dos meses, entre el 15 de octubre y la víspera de Navidad, los franceses intentaron forzar esta línea sin conseguirlo: la cabeza de puente que el marqués de Mantua, Francisco Gonzaga, logró establecer el 6 de noviembre duró apenas unas horas. Muchos nobles y caballeros italianos comenzaron entonces a abandonar las filas francesas, entre ellos el propio Gonzaga, a quien se había reconocido mando supremo, que entregó al marqués de Saluzzes. Entonces, en lo más crudo del invierno, Gonzalo Fernández y Próspero Colonna decidieron lanzar el ataque decisivo que dispersó a sus adversarios. El 31 de diciembre capituló Gaeta, en donde el Gran Capitán hizo una especie de entrada triunfal el 2 de enero de 1504. La segunda guerra concluía con una victoria española más contundente que la primera.

Mientras se libraban los ásperos combates en el Garellano que darían a Gonzalo Fernández fama de invencible, se producía en Roma una nueva elección de papa. Esta vez el embajador español defendió la candidatura del famoso nepote de Sixto IV, Giulio della Rovere, que no quiso cambiar de nombre y se convirtió en Julio II. Se trataba de un político de gran calidad, cuyo aspecto militar ha sido utilizado en contra de sus otras condiciones. Gran mecenas, decidido a convertir a Roma en la ciudad más importante del mundo para que de esta manera proporcionara a la Iglesia dignidad, entendía que la soberanía sobre el patrimonio de San Pedro garantizaba la independencia del Pontificado. En este sentido, los señoríos establecidos en él eran un impedimento y la presencia de franceses en Milán y españoles en Nápoles, una amenaza. Hizo del despojo y expulsión de César Borja una parte esencial de su programa.

Curiosamente, Fernando no se mostraba en desacuerdo con esa política —César sería alojado luego como prisionero en la Mota de Medina—, que se sintetizaba en el famoso lema de *fuora i barbari*, siempre y cuando se aceptase que él, en cuanto rey de Sicilia y Cerdeña, era un príncipe italiano cuya naturaleza no entraba en discusión. Pero al firmar con Francia una nueva tregua, el 25 de febrero de 1504, el Rey Católico se mostró de acuerdo en dar una solución al conflicto de Nápoles, bien sobre la base del acuerdo de Lyon —aunque serían los españoles custodios de la dote de Claudia—, bien admitiendo la restauración de Fadrique con las debidas garantías de disponibilidad de bases para el equilibrio mediterráneo.

Esta condescendencia ha sido considerada, en especial por historiadores franceses, como mera hipocresía: Fernando habría pretendido desde el primer momento apoderarse de Nápoles. Sin embargo, es preciso tomar en consideración dos aspectos. En 1504 no podía dudar de que la vida de Isabel tocaba a su fin, siendo Felipe el Hermoso el futuro rey de Castilla. Una solución a este conflicto podría ser, como tratamos de explicar más adelante, la entrega de Nápoles a cambio del reconocimiento de la fórmula consistente en que el recién nacido, Fernando como él y como el abuelo que servía siempre de referencia, fuera reconocido sucesor en la Monarquía española —siendo para Carlos los extensos dominios de las Casas de Austria y de Borgoña— permaneciendo en España y dando además oportunidad a una larga regencia. Por otra parte, la guerra de Nápoles había causado pérdidas y destrucciones de mucha cuantía, que las rentas de aquel reino no alcanzaban a cubrir. Es lo que se descubre tras las famosas «cuentas del Gran Capitán», una leyenda falsa pero que atrae la atención hacia la cuantía de los gastos. Por muchas razones era Nápoles una prenda incómoda aunque necesaria en el esquema de hegemonía mediterránea.

EPÍLOGO

MUERTE DE UNA REINA

NACE FERNANDO

Recapitulando lo dicho hasta aquí, es preciso destacar que, a través de los informes de esos tres embajadores de confianza, Fuensalida, Londoño y fray Tomás de Matienzo, desde 1502, cuando menos, Isabel era conocedora de que Juana incurría en extravagancias a veces muy serias. Es fácil imaginar la zozobra que tales noticias tenían que producirle, a pesar de los esfuerzos que hacían sus informadores para suavizarlas, ya que la colocaban en la terrible consciencia de que, siendo hija de loca, iba a tocarle ser también madre de loca. A veces se dejaba ganar por la esperanza ante otros comentarios que tendían a presentar las insanias como fruto pasajero de la cólera que era consecuencia de sus relaciones con el marido. La realidad era, sin embargo, muy cruda; dejando aparte fantasías literarias, el caso de Juana no era «locura de amor», aunque en ella los sentimientos se viesan afectados por la esquizofrenia. Parece probado, hasta donde el análisis clínico puede penetrar valiéndose únicamente de los datos que proporcionan los documentos, que hubo en Juana un patológico desdoblamiento de la personalidad, susceptible de desembocar en una obsesión concreta. En su caso esta obsesión estaba relacionada con la concupiscencia erótica, que se tornaba posesiva al referirse a su marido, al que amaba y odiaba al mismo tiempo con igual violencia. Le amaba con el deseo vehemente pero también le odiaba por el trato que de él recibía. Las dos tendencias fueron registradas por los cortesanos.

En estas condiciones era imposible esperar de ella capacidad de gobierno, a pesar de que en los momentos de lucidez razonaba con inteligencia. La conducta de Felipe, educado en las costumbres borgoñonas, no contribuyó a moderar la dolencia de Juana —no estamos en condiciones de saber qué hubiera ocurrido en otros derroteros—, pero parece exagerado atribuir a los celos la causa de la locura; no causa, sino efecto. Prueba de ello es que los primeros síntomas fueron interpretados como una crisis religiosa que producía el enfriamiento de su vida de piedad; por eso se recurrió al famoso dominico inquisidor, que tenía mucha experiencia en la dirección espiritual y en los problemas que afectaban a la fe y a los sacramentos.

Cuando Felipe, en diciembre de 1502, se despidió de Juana en Madrid, donde ella iba a permanecer para que no corriera riesgo con su embarazo, la princesa sufrió un terrible choque moral. Llegaba a sus oídos el rumor cortesano de que los reyes querían que los príncipes residiesen en España y se forjó en su mente la idea de que trataban de retenerla aquí, separándola en consecuencia de su marido. La Corte de Borgoña, sin proponérselo, contribuyó mucho a fomentar este delirio. Los servidores de Felipe estaban descontentos, pues no se había producido la fecunda cosecha de prebendas que esperaban. La política que triunfalmente exhibieran quedaba hecha añicos por las victorias del Gran Capitán. Se sembró la idea de que en las negociaciones de Lyon Felipe había sido sencillamente utilizado. El archiduque no ocultaba su decepción. Ante sí tenía a Gutierre de Fuensalida, al que se había incorporado a aquella Corte en calidad de maestresala del infante Carlos: a él hizo objeto de las muestras de desprecio que, en general, le producía la conducta española. El comendador comunicó a los reyes que se le trataba con

desconfianza, tomándole por un informador, del que convenía evitar el contacto.

Juana dio a luz un niño el 10 de marzo de 1503. Ya hemos indicado cómo en el bautismo se le puso el nombre de Fernando. Los nombres de los infantes no obedecían entonces a criterios meramente circunstanciales, sino a razones muy profundas, acorde con el puesto que se suponía iban a ocupar en esa escala de la sucesión. Para decirlo de otra manera, se le conectaba con los Trastámara y no con los Habsburgo, aunque más tarde las circunstancias harían que hubiera de recoger la segunda herencia. Un correo especial, que hizo en sólo seis días el trayecto hasta Lyon, donde aún permanecía su padre, comunicó a éste la noticia. En las cartas de que era portador los reyes decían que aunque la princesa se encontraba bien no parecía aconsejable que emprendiera el viaje hasta que se hubiese restablecido del todo. Pero el archiduque, que se había demorado en Francia más tiempo del que los negocios requerían, insistió en que Juana debía reunirse con él lo más pronto posible y utilizando el mismo camino por tierra. Fernando estaba operando con prudencia política: no convenía que los dos herederos de la Monarquía estuviesen en la Corte de Francia habiéndose roto las hostilidades. Juana supo que su marido la estaba reclamando.

Cuando la archiduquesa fue informada de que serias razones exigían una demora en su viaje hasta que Felipe estuviera en Bruselas, tuvo una crisis terrible: el 18 de junio insultó a su madre con palabras tales que no era posible dudar del estado de su mente. Isabel sufrió una recaída y los médicos que la atendieron en Alcalá aquel verano le advirtieron que disgustos de esta naturaleza podían provocar un fatal desenlace. Por aquellos días, coincidiendo Juana en la misma ciudad, comenzó a mostrar la peor conducta: respondía con insultos a quienes se atrevían a formularle alguna advertencia o rectificación, se negaba a comer y sospechaba de todos sus servidores como si viviese rodeada únicamente de enemigos. Todas las personas de su séquito, preocupadas por el informe de los médicos, coincidieron en la necesidad de ocultar a la reina todas estas cosas. Con ello empeoraron la situación.

AQUELLA NOCHE, EN LA MOTA DE MEDINA

Al final del verano de 1503, con dulces palabras, Isabel comenzó a explicar a su hija que habían comenzado los preparativos del viaje, mostrándole algunos aprestos que, en efecto, se estaban haciendo; esperaba, con ello, tranquilizarla. Fueron juntas desde Alcalá a Segovia. Se estaba intentando hacer creer a la princesa que se trataba de la primera etapa en el trayecto hacia Flandes. La reina intentó hacer comprender a Juana que en aquellas fechas la navegación estaba impedida por causa del invierno y que al haberse producido la guerra con Francia era imposible atravesar entonces aquel reino, pero que se hallaban en marcha negociaciones y si, como se esperaba, llegaba a firmarse una tregua, podría aprovechar tal oportunidad para cruzar la frontera. En apoyo de estos argumentos los servidores comenzaron a cargar la impedimenta en carros que tomaron el camino de Burgos con dirección a Fuenterrabía; si se abrían los caminos de tierra continuarían el viaje; en caso contrario, desde aquellos puertos podían emprender la travesía marítima siendo imprescindible esperar a la primavera.

Juana recibió todas estas explicaciones y probablemente no las entendió del todo; lo importante, para ella, era que andaba camino para reunirse con el marido. Desde Segovia pasó a Medina del Campo y se instaló en el castillo. En efecto, a principios de noviembre de 1503 la reina Ana de Bretaña y la

princesa Margarita, ahora duquesa de Saboya, consiguieron que se firmara la tregua antes mencionada que afectaba a la frontera española y no a la de Nápoles. Era, tal vez, demasiado corta en su duración. Aunque los reyes habían tratado de ocultarle la noticia, Juana lo supo. Acababa de llegar un gentilhomme enviado por Felipe el Hermoso, Claude de Sully, quien, entre otras cosas, era portador de una emotiva carta de Carlos a sus abuelos suplicándoles que no la tuviesen apartada de su madre. Carlos, que había cumplido solamente tres años, no estaba en condiciones ni siquiera de dictar a los escribanos ninguna misiva.

Temiendo la reina que, con estas noticias, su hija, «con la pasión que tiene», cometiera algún disparate, comenzó a tomar medidas a fin de evitarlo. Era cuestión de ganar unos pocos meses dando lugar a que los barcos se preparasen. Enferma nuevamente en cama le era imposible viajar, por lo que envió a Medina un secretario, Pedro de Torres, con una carta larga y extraordinariamente cariñosa en que le explicaba cómo, a primeros de marzo por vía marítima, o antes si la paz con Francia se consolidaba —estamos en los días del Garellano— realizaría el viaje. El mensajero encontró a la princesa afanada con sus criadas a las que daba prisa para que empaquetasen las cosas, ya que inmediatamente se iban. Leyó la carta y, en tono destemplado, dijo a Pedro de Torres que todo aquello no eran sino mentiras porque su madre se proponía separarla de su marido. Para marcharse no necesitaba que nadie le diera permiso.

Isabel, en Segovia, aquejada de fiebre muy alta, llamó al obispo de Córdoba, Juan Rodríguez de Fonseca, y le encargó la delicada misión de ir a Medina y evitar que Juana pudiera hacer cualquier disparate. Como primera providencia, el obispo dispuso que se retirasen todas las caballerías que se encontraban en el patio del castillo, impidiendo de este modo el viaje. Juana, vestida únicamente con ropa de dormir, cubriéndose con un ligero manto, trató de salir al campo en la desolada estepa. Fonseca cerró las puertas y avisó rápidamente a Isabel de lo que ocurría. Aferrada a las piedras del muro, frente al campo gris de aquel frío noviembre castellano, la princesa pasó un día y una noche sin tomar alimentos ni dormir, sostenida por la fuerte tensión nerviosa que padecía. Con gran esfuerzo, al amanecer, pudieron sus servidores conducirla hasta una cocina inmediata, donde permaneció cuatro o cinco días, calentándose en la mugrienta chimenea que usaban los soldados de la guardia.

Cisneros y el almirante Enríquez fueron a Medina, pero nada consiguieron. Atenazada por la fiebre, tuvo Isabel que emprender el viaje. Así escribió al comendador Fuensalida con el delicado encargo de que pusiera los hechos en conocimiento del archiduque: «Yo vine aquí, con más trabajo y prisa, y haciendo mayores jornadas de las que para mi salud convenía. Y aunque le envié decir que yo venía a posar con ella, rogándole que se volviera a su aposentamiento, ni quiso volver ni dar lugar que le aderezasen el aposentamiento hasta que vine yo y la metí. Y entonces ella me habló tan reciamente, de palabras de tanto desacatamiento y tan fuera de lo que hija debe decir a su madre que si ya no viera la disposición en que ella estaba, yo no se las sufriera de ninguna manera.»

Tales palabras disipan cualquier duda que pudiera quedarnos. Desde noviembre de 1503, a un año de su propia muerte, Isabel tenía constancia de que la princesa de Asturias, reconocida y jurada por las Cortes, estaba loca. La reina estaba acongojada entre aquellos muros en Medina del Campo, que era un poco su villa predilecta, en donde tantas cosas tuvieran comienzo, consciente de que había entrado en la etapa final de una existencia que se iniciara medio siglo antes, en otra localidad de las inmediaciones, Madrigal. Todos los sentimientos y convicciones que la sustentaran, aquellos que la hicieran admirable

para unos y odiosa para otros, la profunda fe católica, la obediencia a la Iglesia, el austero sacrificio, la piedad acendrada, el afecto profundo y sincero al marido, se quintaesenciaron en aquel año último. Podía repasar *in mente*, como sucede al fin de cada existencia si se conservan facultades plenas, sus logros, sus trabajos y sus esperanzas: aparecen plasmados en su Testamento. Ninguno de los dolores que puede sufrir una mujer le fueron ahorrados, comenzando por la presencia en la Corte de dos bastardos de su esposo, a los que cuidó, buscando para ellos un buen destino, la muerte sucesiva de Juan y de Isabel y del niño Miguel, la locura de Juana, el desvío del archiduque lanzado a una conducta política divergente, el alejamiento de las otras dos hijas, el vacío terrible de aquellas habitaciones sin vástagos de la propia dinastía que pudieran continuar su obra.

A este examen de conciencia iba a responder, por medio de las palabras dictadas a Gaspar de Gricio, en su postrera voluntad, con una lección moral de alto nivel. Como en otra ocasión dolorosa semejante comentara con fray Hernando de Talavera, fue consciente de que «pues los reyes hemos de morir» se aproximaba para ella «aquel terrible día del juicio y estrecha examinación», la cual es «más terrible para los poderosos» que para la gente común. Reconociendo que debía a Dios gratitud por haber tenido un marido como Fernando, dejaba a éste el recuerdo, «en memoria del singular amor que a su señoría siempre tuve» de que también él «había de morir, y que le espero en el otro siglo».

NOTICIAS QUE LLEGARON DE FLANDES

Isabel iba a tener en aquellos meses ocasión de comprobar qué cara tendría que pagarse la victoria de los derechos femeninos en aquella sentencia arbitral de Segovia de 1475: la mejor solución, la única garantía de que la Unión de Reinos en la Monarquía perdurase, era que Fernando tuviera el gobierno de todos ellos hasta que se hiciera la transmisión a un heredero capacitado y sin disputa. Esto era impedido precisamente por aquellas leyes que situaban a Castilla en posiciones de vanguardia al permitir a las mujeres reinar. Si Juana, a causa de su locura, era incapacitada, todos los poderes pasaban a su marido, salvaguardándose sin duda los del hijo de ambos. Esto significaba el vuelo de los apetitos flamencos sobre la cosecha española. La reina ordenó al Consejo Real que preparara una pragmática impidiendo al príncipe nombrar oficiales que no fuesen castellanos. Ella y Fernando decidieron que ya que no pudiera culminar el proyecto de mantener separadas las dos partes de la herencia, Habsburgo y Trastámara, para dos hijos del mismo matrimonio, tenían que conseguir que Carlos viniera a España, donde, reconocido sucesor de su madre, podía brindar a Fernando la larga regencia que se necesitaba.

En enero de 1504, por medio del comendador Fuensalida, se hizo a Felipe la siguiente propuesta: si enviaba a Carlos a la Corte de España para que recibiera en ella su formación como rey, se entregaría al archiduque el reino de Nápoles, sin otra condición que situar allí 100 000 ducados que serían entregados a la Casa del propio Carlos. En un primer momento, Felipe se mostró dispuesto a aceptar. Como la reina había prometido, el 1 de marzo de 1504, aprovechando la tregua suscitada por la victoria en el río Garellano, Juana salió de Medina, atravesando Francia sin dificultad. En Blois los embajadores españoles dijeron a Luis XII que sus reyes seguían considerando el acuerdo de Lyon como una buena base para negociar, si bien estableciendo el hecho práctico de que eran las tropas españolas las que se hallaban en posesión del reino. Esto era precisamente lo que el monarca francés no estaba dispuesto a

admitir: el acuerdo era contemplado como un instrumento para lograr la salida de los españoles. Para que el matrimonio de Carlos y Claudia se hiciera efectivo había que esperar al menos doce años. Demasiado tiempo: muchas cosas podían suceder en Nápoles en ese intervalo.

Fernando el Católico, al utilizar el tratado de Lyon, obra de Felipe y no suya, como instrumento para conseguir que se le cediese la custodia del primogénito Carlos, se tendió a sí mismo una trampa de la que sería muy difícil escapar. Pues Luis XII, acudiendo a propuestas que el propio Rey Católico hiciera con anterioridad, pudo ofrecer como solución al conflicto bien la restauración de Fadrique o el arbitraje de Julio II, seguro como estaba de que nada complacía al nuevo Papa como ver alejarse de Italia a los poderes extranjeros. Y con todo ello advirtió a Felipe el Hermoso de que estaba siendo víctima de un engaño, puesto que se estaban aceptando soluciones distintas. Final de todo el embrollo sería que, en 1506, antes del fallecimiento de Felipe —la noticia le llegaría durante el viaje—, Fernando viajaría a Nápoles para incorporar el reino a la Corona de Aragón. Durante todavía otro medio siglo Nápoles sería el gran obstáculo en las relaciones entre Francia y España.

A Isabel, probablemente, estas querellas diplomáticas importaban muy poco: estaba recibiendo otra clase de noticias que la obligaban a reflexionar acerca de las disposiciones que debían adoptarse para el gobierno de Castilla cuando ella faltase. Tras el retorno de Juana a Flandes se había producido una disyunción seria en el matrimonio: «ni su alteza escribe al príncipe, ni el príncipe a ella», escribía Fuensalida. Aquella unión con una esquizofrénica se estaba convirtiendo para Felipe en un lastre del que pretendía librarse consiguiendo de ella una transferencia completa de poderes y funciones. Contaba con el apoyo de Francia: en setiembre de 1504 el archiduque condujo a su padre a la firma de una alianza con este país, en la que figuraban algunas cláusulas secretas que permitían a Luis XII absoluta libertad de acción en Italia, esto es, consentimiento para destruir la hegemonía española.

Por la mente de Isabel la Católica rondó durante estos meses la solución que plasmaría después en su Testamento. Juana tenía que ser reconocida como «reina verdadera y señora natural», otorgándose a Felipe el honor y dignidad que «como marido» le correspondían. De este modo el príncipe no podía proceder a una incapacitación de su esposa: tenía que lograr de ella una cesión completa de poderes, afirmando que la hacía desde su sano juicio y libre y espontánea voluntad, algo que jamás consiguió porque Juana estaba loca pero no era tonta. Por su parte, Isabel, teniendo en cuenta los méritos, excelencia y extraordinaria capacidad de Fernando, sus «tan grandes y señalados servicios» que le convertían en «el mejor rey de España», llegaba a esta capital decisión: según el Testamento que ella misma dictó —téngase en cuenta que los testamentos reales eran ley fundamental en lo referente a la sucesión—, cuando Juana estuviese ausente de Castilla o «estando en ella *no quiera o no pueda* atender a la gobernación» de este reino, de ella debía hacerse cargo Fernando y no otra persona alguna. Como es sabido, en este punto el Testamento no se cumplió. La previsión de la reina no significaba ningún cambio en la costumbre jurídica de sus reinos, referida al derecho de las mujeres a reinar. Antes al contrario, era una precaución ante posibles maniobras en favor del consorte.

HORA FINAL

Desde julio de 1504 se sabía que Isabel ya no abandonaría aquella pequeña residencia con pretensiones

de palacio que ocupaba la rinconera de la plaza mayor de Medina; a toda prisa se ejecutaron obras de acondicionamiento, abriendo ventanas en la parte trasera, a fin de que llegara el aire fresco de las vecinas huertas y jardines. El 26 de setiembre del mismo año el rey llamó a Gaspar de Gricio, el secretario que guardaba el secreto de tantos negocios importantes, y le dictó cartas para don Juan Manuel, el obispo de Catania y el embajador Fuensalida. Con la reserva más absoluta debían comunicar a los príncipes que iba a producirse el fallecimiento de Isabel; la propia reina había dado instrucciones para que las religiosas que oraban por sus intenciones dejasen de pedir la salud del cuerpo y suplicasen a Dios por su alma. Había tenido recientemente dos «recias siciones» y su resistencia se agotaba. Debían, pues, estar preparados para venir a España en cuanto un correo especial se lo advirtiese. Prevenía al príncipe para que no hiciese nombramiento alguno antes de que tuvieran oportunidad de cambiar impresiones acerca de las personas más convenientes. A través de esta comunicación, Felipe podía entender que se iba a reconocer su potestad para regir Castilla, ateniéndose Fernando al papel de consejero.

Isabel firmó su Testamento el 12 de octubre, exactamente doce años después de que las carabelas de Colón avistaran la costa americana. En aquellos días llegaron a Medina cartas con gravísimas noticias acerca de lo que estaba ocurriendo en Flandes. Juana había podido comprobar que una dama flamenca ocupaba ese puesto oficioso de amante de su marido. «Como una brava leona» se enfrentó con ella y la abofeteó públicamente. Felipe se volvió contra su mujer, que no sabía comportarse dentro de los hábitos propios de aquella Corte, la agravió con palabras «y aún dicen haber puesto las manos en ella». Seguramente estas noticias disiparon las dudas que podían quedarle acerca de la fórmula proyectada para asegurar el gobierno de Fernando en Castilla: la incapacitación de Juana equivaldría a la eliminación de Felipe.

Tres días antes de que se produjera el fallecimiento de la Reina Católica, entró en Medina un correo que portaba largo despacho de los embajadores en Bruselas; veinte días habían consumido en el viaje. Probablemente no fue leído a la moribunda porque constituía un tremendo golpe. Tras el incidente con la concubina, Juana había entrado en un período de locura frenética. Desconfiaba de sus damas y no quería que la sirviesen más que las esclavas que con ella estaban. Entró en la manía de lavarse constantemente la cabeza y bañarse muy a menudo contra los consejos de los médicos que no eran entonces muy partidarios de esta práctica. Felipe la presionaba por todas las vías a fin de que firmase un documento en blanco que debía permitirle asumir todas las funciones, cosa que nunca consiguió.

El príncipe ordenó que todas las esclavas que servían en la Cámara fuesen retiradas y que ciertas damas flamencas, especialmente escogidas, la cuidasen. Ella rechazó con energía tales cambios. El señor de Nassau vino a verla con una embajada muy peculiar: el archiduque no volvería a su cama mientras no hubiese despedido a las esclavas. La sexualidad también puede desempeñar funciones políticas. Juana se rindió ante este argumento y dijo al mensajero: «Vos no podéis excusaros de venir con esta embajada, pero juro por esta cruz que me lo pagaréis. Decid al Príncipe que se venga a dormir, que las esclavas ya no están aquí.» La cuestión de las esclavas era apenas un pretexto, pues Felipe no volvió a la habitación de su mujer; ordenó cerrar las puertas poniendo en ellas vigilancia como si se tratase ya de recluirla.

Los embajadores fueron a protestar explicándole que precisamente por la enfermedad que la aquejaba, la princesa debía ser tratada con más dulzura. Él se enojó con esta protesta advirtiéndoles que

la consideraba como un «deservicio» a su persona. Juana, encerrada en sus aposentos, había dejado incluso de alimentarse. Felipe, a quien el curso de los acontecimientos apremiaba, incrementó sus presiones para lograr la firma que le permitiera recibir la transmisión plena de derechos: quería aparecer en Castilla como verdadero rey. Una noche se retiró a una cámara situada inmediatamente debajo de la que ocupaba su esposa y se lo hizo saber. La pobre loca estuvo toda la noche golpeando el suelo —«señor, háblame, que quiero saber si estáis ahí»— tratando de abrir un boquete con su cuchillo.

Este desolador despacho fue abierto el mismo día en que Isabel dictaba un codicilo al Testamento, 23 de noviembre de 1504. Mediante un documento paralelo, que hoy se guarda en el archivo de Simancas y en el que se hace referencia a peticiones formuladas en las Cortes de 1502 y 1503, la reina hacía entrega en aquel mismo momento, en ausencia o defecto de Juana, a Fernando. Tres días después murió «tan santa y católicamente como vivió», según explicaría el rey en su carta a las ciudades del reino.

Testamento y codicilo forman un conjunto documental de excepcional importancia. Aunque han sido publicados muchas veces, no abundan las explicaciones correctas en torno a su contenido, porque para comprenderlos es necesario situarse en la actitud mental de la propia reina, que no se corresponde con el orden de valores que impera en nuestros días; muchos de éstos aparecen, entre nosotros, prácticamente invertidos. Isabel empieza invocando el nombre de Dios y proclamando que san Juan Evangelista es su «abogado especial». Para ella el cristianismo y la Iglesia no eran únicamente una opinión y un organismo dignos de respeto, sino Verdad absoluta y su depósito de custodia, ante los cuales decae cualquier otra consideración. Fuera de ellos sólo se encuentra el error o a la sumo una parcial verdad. No figura en dicho Testamento ninguna cláusula de estilo como ahora se acostumbra —«pido perdón y perdono», etc.—, porque no se refería el documento a cuestiones genéricas sino a problemas concretos. Hay un mandato exigente a sus herederos para que mantuviesen la unidad de fe —«siempre favorezcan mucho las cosas de la Santa Inquisición contra la herética pravedad»—; no existe la menor referencia a judíos y musulmanes y se ordena seguir la lucha contra el Islam en el norte de África. El último pensamiento es para los indígenas de las islas y tierra recién descubierta a fin de que fuesen tratados como súbditos, esto es, personas libres destinadas a convertirse en cristianos.

Pagar las deudas, convertir en limosnas el dinero dedicado al boato funeral, reservar los oficios para los naturales del reino, conservar el patrimonio real, devolver a las ciudades sus términos, conservar las rentas públicas a fin de no tener que incrementar los impuestos, amortizar la deuda pública, cumplir los tratados internacionales, retener Gibraltar dentro del patrimonio sin volver a enajenarlo en señorío, no consentir el quebranto de la justicia, mantener al día la recopilación de leyes, fueros y pragmáticas: he ahí una síntesis de los que constituían, en aquella hora final, deberes sustanciales inherentes al ejercicio del poderío real. Isabel, al término de su mandato, ponía en orden sus cuentas porque había llegado el momento de presentarlas ante Dios. Ordenó la venta de sus bienes personales para hacer limosnas, pero con la salvedad de que Fernando escogiera aquellas cosas de su preferencia para que «viéndolas, pueda tener más continua memoria del singular amor que a su señoría siempre tuve».

Aquella misma noche del 26 de noviembre, a la luz de las velas, el rey dictó a Gaspar de Gricio la carta en que comunicaba la triste nueva. De ella son estas palabras que me sirven para cerrar esta exposición: «Aunque su muerte es, para mí, el mayor trabajo que en esta vida me pudiera venir, y por una parte el dolor de ella y por lo que en perderla perdí yo y perdieron todos estos reinos, me atraviesa

las entrañas, pero por otra, viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivió, es de esperar que Nuestro Señor la tiene en la gloria, que es para ella mejor y más perpetuo reino que los que acá tenía.»

Notas

[¹] No hay duda en cuanto a la fecha. La carta de Juan II dando noticia ha sido publicada por J. Torres Fontes, *Estampas de la vida murciana durante el reinado de los Reyes Católicos*, I, Murcia, 1960. <<

[2] Las cuestiones clínicas relacionadas con este problema fueron abordadas en forma decisiva por G. Marañón, *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid, 1930, reeditado con algunas ampliaciones posteriormente. Un análisis de esta obra por varios especialistas es editado por la Universidad de Valladolid (*Gregorio Marañón y Enrique IV*), Valladolid, 2000. No debe olvidarse por ello el estudio de Lucas Dubreton, *El rey huraño*, vers. esp., Madrid, 1945. <<

[3] El papel de los jerónimos en todo el reinado y en la conformación de la personalidad de Isabel es decisivo. Una buena introducción a este tema ha sido lograda por J. M. Revuelta, *Los Jerónimos*, Guadalajara, 1982. <<

[4] Argumentos en favor de esta paternidad fueron ya ampliamente manejados por J. B. Sitges, *Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente doña Juana la Beltraneja*, Madrid, 1912. Este libro constituye la muestra mejor documentada de la opinión contraria a Isabel. En cambio, Orestes Ferrara, *Un pleito sucesorio: Enrique IV, Isabel de Castilla y la Beltraneja*, Madrid, 1945, carece por completo de apoyatura documental y utiliza sólo fuentes narrativas. <<

[5] Dos trabajos de Isabel del Val Valdivieso, *Isabel la Católica Princesa*, Valladolid, 1975, y *Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV* (Hispania, XXXV, 1975), amplia y rigurosamente documentados, permiten seguir, paso a paso, los acontecimientos. <<

[6] Sigue siendo importante el viejo libro de A. Rodríguez Villa, *Bosquejo histórico de don Beltrán de la Cueva*, Madrid, 1881; se destaca en los aspectos favorables del personaje coincidiendo con los cronistas de la época. <<

[7] Para todos los sucesos que marcan el final del reinado de Juan II de Aragón, contamos con dos obras decisivas: Nuria Coll Juliá, *Doña Juana Enriquez, lugarteniente real en Cataluña*, 2 vols., Madrid, 1963, y J. Vicens Vives, *Fernando el Católico rey de Sicilia*, Madrid, 1949. <<

[8] Trabajos de diversos autores, en general muy relacionados con nuestro tema, recogidos por J. M. Soria, *Monarquía española*, Madrid, 1999. <<

[9] La conflictividad social surgida en esta ciudad puede servir como piedra de toque para las de otros lugares del reino. Se explica con rigurosa documentación en E. Benito Ruano, *Toledo en el siglo xv*, Madrid, 1961. <<

[10] J. Fernández Alonso, *Nuncios, colectores y legados pontífices* (Hispania Sacra, 10, 1957). <<

[11] Dolores Carmen Morales Muñiz, *Alfonso XII rey de Castilla*, Madrid, 1985. <<

[12] C. Espejo y J. Paz, *Las antiguas Ferias de Medina del Campo*, Valladolid, 1908. <<

[13] Los investigadores actuales entienden que, con la muerte de Alfonso, debe iniciarse el reinado de Isabel en sus dos etapas, la de la sucesión y la del ejercicio del poder. El número de libros publicados, de valor desigual, es enorme; no puede decirse que en todos y cada uno de ellos no haya algo que aprender. En el presente libro no hago otra cosa que resumir, y por así decirlo, plagiar mis propias obras. Un aparato crítico exhaustivo —en lo que de mí depende— se encuentra en los cinco volúmenes (*La conquista del trono; Fundamentos de la Monarquía; El tiempo de la guerra de Granada; La expansión de la fe, y El camino hacia Europa*) publicados por Rialp en 1992. Tendría que añadir *Isabel, mujer y reina*, de la propia editorial, Madrid, 1992, y *Claves históricas del reinado de los Reyes Católicos*, R. Academia de la Historia, 1998.

Puede decirse que la investigación acerca de esta época conoce tres etapas que han permitido realizar prodigiosos saltos adelante. El primero, en el siglo XIX, cuando se publicaron dos trabajos de cuyas orientaciones aún vivimos: William H. Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, Londres, 1838, Madrid, 1846, y Diego Clemecin, *Elogio de Isabel la Católica*, al que siguieron las *Ilustraciones sobre varios asuntos* (Memorias de la Academia de la Historia, VI, 1820). La segunda etapa corresponde a una o dos generaciones en torno a los años cuarenta de este siglo, en que sobresalieron Antonio de la Torre y del Cerro, Jaime Vicens Vives y Antonio Rumeu de Armas, cuyas obras se irán mencionando en su lugar correspondiente. Vicens proyectaba una obra monumental de la que, por su prematura muerte, sólo pudo publicarse el tomo I; *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando el Católico*, Zaragoza, 1962. De estos maestros me declaro absoluto deudor. La tercera etapa corresponde al momento actual. Mencionamos aquí, con viva recomendación a nuestros lectores: T. de Azcona, *Isabel la Católica. Historia crítica de su vida y reinado*, Madrid, 1964, en la que, como su nombre indica, se busca la rectificación de los juicios favorables a la reina; M. A. Ladero Quesada, *La España de 1492*, Madrid, 1980, rehecha como *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1992, destacable sobre todo como modelo de Historia estructural; J. Ángel Sesma, *Fernando de Aragón Hispaniarum rex*, Zaragoza, 1992; Gustavo Villapalos, *Fernando el Católico*, Palencia/Burgos, 1998, con aportaciones importantes desde el punto de vista jurídico; y Enric Berllenguer, *Fernando el Católico*, Barcelona, 1999, que contempla todas las cuestiones adoptando el punto de mira de la Corona de Aragón.<<

[14] Al libro ya clásico de Baltasar Cuartero y Huerta, *El pacto de los Toros de Guisando*, Madrid, 1952, se debe anteponer el trabajo esencial de J. Torres Fontes, *La contratación del Guisando* (Anuario de Estudios Medievales, 2, Barcelona, 1965). <<

[15] Es muy importante, para la comprensión de estos sucesos, conocer con exactitud lo que se entendía entonces por Corona, poderío real absoluto, señoría mayor de la justicia y, en definitiva, todo lo relacionado con las estructuras de poder del naciente Estado. Se debe utilizar para ello el libro de J. M. Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla, siglos XIII al XV*, Madrid, 1988. <<

[16] Sigue siendo esencial el sugestivo libro de J. Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo xv*, Barcelona, 1953. <<

[17] Para todas las cuestiones relacionados con Navarra nos hemos apoyado fundamentalmente en J. M. Lacarra, *Historia de Navarra*, III, Pamplona, 1972. Sobre el aspecto concreto que aquí se aborda hay que acudir a Goñi Gaztambide, *Don Nicolás de Echávarri, obispo de Pamplona* (Hispania Sacra, VIII, 1955). <<

[18] Vicente Rodríguez Valencia, *El matrimonio de Isabel la Católica. La dispensa apostólica y el nuncio de Paulo II*, Valladolid, 1960. <<

[19] Julián Paz, *El cronista Alfonso de Palencia*, Madrid, 1914. <<

[20] El diario del doctor Toledo, conocido como *Cronicon de Valladolid*, ocupa el vol. XII de la Colección de documentos inéditos para la Historia de España. <<

[21] Justo Fernández Alonso, *Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1521*, I, Roma, 1963. <<

[22] La importancia que el señorío de Vizcaya llegó a adquirir en la estructura de la Monarquía de los Reyes Católicos explica suficientemente la importancia de las investigaciones que sobre este tema se han realizado. Las obras clásicas de Labayru, *Historia General del señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1895-1900; Teófilo Guiard Larrauri, *Historia de la villa de Bilbao*, Bilbao, 1906-1912, y Gregorio Balparda, *Historia crítica de Vizcaya y sus Fueros*, red. Bilbao, 1974, han sido superadas por los excelentes trabajos de J. A. García de Cortázar, *Vizcaya en el siglo xv. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao, 1966; de este mismo autor en colaboración con B. Arillaga, M. L. Ríos e I. del Val Valdivieso, *Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, 1985 y, sobre todo, por las dos obras colectivas, propiciadas y dirigidas por el propio García de Cortázar: *La sociedad rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, y *Edad Media y Señorío. El señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1972. <<

[23] Datos importantes sobre los bandos y sus peculiares guerras se hallan en J. R. Iturriza y Zabala, *Historia General de Vizcaya*, Bilbao, reed. 1967, e Ignacio Arocena, *Oñacinos y gamboinos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*, Pamplona, 1959. <<

[24] J. Calmette, *La question des Pyrénées et la marche d'Espagne au Moyen Âge*, Dijon, 1947. <<

[25] En las últimas ediciones de la obra mencionada de Marañón se incluye el importantísimo informe redactado por encargo de la Academia de la Historia al descubrirse en Guadalupe la momia de Enrique IV. El famoso patólogo entiende que los síntomas descritos por Enríquez del Castillo pueden coincidir con los de un envenenamiento por arsénico. <<

[26] Manuel Foronda y Aguilera, *Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Ávila*, BRAH, LXIII, 1913. <<

[27] Importantes las consideraciones que, sobre estos aspectos, hizo R. Menéndez Pidal, *La significación del reinado de Isabel la Católica según sus coetáneos*, Curso de Conferencias sobre política africana de los Reyes Católicos, I, Madrid, 1951. <<

[28] A los trabajos antes mencionados del equipo de colaboradores de J. M. Nieto Soria hay que añadir la importante obra de J. Cepeda Adán, *En torno al concepto de Estado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1956. La renovación de ideas en torno a esta cuestión fue empresa de J. A. Maravall: *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1954; *El concepto de Monarquía en la Edad Media española* (estudios dedicados a Menéndez Pidal, I, 1954); *Estado moderno y mentalidad social*, 2 vols., Madrid, 1973. <<

[29] P. Aguado Bleye, *Tanto Monta. La «empresa» de Fernando el Católico*, Revista Santa Cruz, 8, Valladolid, 1949. <<

[30] F. Cereceda, *Semblanza espiritual de Isabel la Católica*, Madrid, 1946. En este aspecto es importante contrastar con el intento hagiográfico de Rafael García de Castro, *Virtudes de Isabel la Católica*, Madrid, 1956. Por su parte, V. Rodríguez Valencia recogió, en tres volúmenes, testimonios cronísticos y posteriores: *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros*, Valladolid, 1970.

<<

[³¹] T. Azona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990. <<

[32] J. García Oro, *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969. Tanto esta obra como la mencionada en la nota anterior deben considerarse imprescindibles. <<

[33] En este punto el avance decisivo en la investigación ha sido efectuado por M. Colombás García, sobre todo con sus dos obras: *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid*, Montserrat, 1955, y *Un reformador benedictino en tiempos de los Reyes Católicos: García Jiménez de Cisneros, abad de Montserrat*, Montserrat, 1956. <<

[34] A. de la Torre y E. Alsina, *Cuentas de Gonzalo de Baeza tesorero de Isabel*, Madrid, 1955. <<

[35] Muy importante el trabajo de M. Dolores Gómez Molleda, *La cultura femenina en la época de Isabel la Católica*, RABM, LXI, Madrid, 1955. Sobre otros aspectos, F. J. Sánchez Cantón, *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, Madrid, 1950. <<

[36] El V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, cuyas actas se publicaron en 1955, dedicó especial atención a la persona y la obra de Fernando el Católico. Debemos destacar la ponencia de A. de la Torre, *Fernando el Católico gobernante*, y la de J. A. Maravall, *El pensamiento político de Fernando el Católico*. Ya Ángel Ferrari Núñez, *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*, Madrid, 1945, había hecho un primer replanteamiento global del significado de cambio de este reinado y de sus implicaciones en doctrina política. También J. Beneyto, *La ciencia del Derecho en la España de los Reyes Católicos* (Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 1953). <<

[37] J. Torres Fontes: *La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos* (Hispania, L., 1953) y *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953. <<

[38] L. Serrano, *Los reyes Católicos y la ciudad de Burgos*, Madrid, 1943. <<

[39] J. Fernández Rodríguez, *La guerra civil a la muerte de Enrique IV*, Zamora, 1928, fue el primero en publicar el manifiesto de Juana. <<

[40] Entre investigadores portugueses (Sousa Viterbo, *A batalha de Touro. Alguns dados e documentos para su monographia histórica*, Revista Militar, Lisboa, 1900, y Cesáreo Fernández Duro, *La batalla de Toro, 1476, datos y documentos para su monografía histórica*, BRAH, XXXVIII, 1901) y españoles se ha polemizado en torno a si en efecto se trata de una victoria de los Reyes Católicos según presentan los cronistas ver en su artículo «Batalha de Touro» en el Diccionario de Historia de Portugal, VI, Oporto, 1985. <<

[41] R. Ramírez de Arellano, *Rebelión de Fuenteovejuna contra el comendador mayor de Calatrava Fernán Gómez de Guzmán*, BRAH, XXXIX, 1901. <<

[42] A. Varona, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1981. <<

[43] J. Puyol y Alonso, *Las Hermandades de Castilla y León*, Madrid, 1913; A. Álvarez de Morales, *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1974. <<

[44] J. Reglá Campistol, *La cuestión de los Pirineos en el comienzo de la Edad Moderna. El intento imperialista de Gastón de Foix* (Estudios de Historia Moderna, I, Barcelona, 1951). <<

[45] N. Coll Juliá, *El dilema franco-español en la política de Leonor de Navarra* (Príncipe de Viana, XIII, 1952). <<

[46] Un punto de vista favorable a Francia, en este tema de las relaciones con Navarra, digno de ser también tomado en cuenta, aparece en P. Boissonnade, *Histoire de la réunion de la Navarre a la Castille*, París, 1893. Ha sido seguido también por otros muchos autores. <<

[47] La importancia del problema converso es destacada por todos los investigadores actuales. Puntos de vista opuestos los encontramos en B. Netanyahu, *The Marranos of Spain from the late XVth Century*, Nueva York, 1966, que utiliza datos erróneos y cifras muy exageradas, y en N. López Martínez, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954, que refleja con exactitud las opiniones desfavorables a los judíos. Buenos resúmenes de la cuestión pueden encontrarse en Eloy Benito Ruano, *Del problema judío al problema converso* (Simposium judaico de Toledo, II, 1973), y en F. Márquez Villanueva, *Conversos y cargos concejiles en el siglo xv*, *Rev. Archiv. Bibl. Mus.*, LXIII, 1957. <<

[48] B. Netanyahu, *Orígenes de la Inquisición*, Barcelona, 1999. <<

[49] Dos obras resultan imprescindibles para este capítulo: Florentino Pérez Embid, *Los descubrimientos hasta el tratado de Tordesillas*, Sevilla, 1956, y A. Rumeu de Armas, *España en el África atlántica*, 2 vols., Madrid, 1956. <<

[50] Hipólito Sancho de Soprano, *Charles de Valera* (Hispania, LXIV, 1951). Una apreciación sumamente importante que marcó directrices en la investigación del período fue la que hace más de medio siglo estableció Carmelo Viñas Mey, *De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el estrecho de Gibraltar en la empresa política de España* (Hispania, V, 1945). <<

[51] Ferran Soldevila, *El document de fundació del Consell Suprem d'Aragó* (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, I, 1955). <<

[52] A. de la Torre, *Isabel la Católica, corregente en la Corona de Aragón*, AHDE, XXIII, 1953. <<

[53] Fundamentales son en este aspecto los trabajos de Miguel A. Ladero Quesada, a partir de su *Hacienda real castellana entre 1480-1492*, Valladolid, 1967, hasta llegar a la *Hacienda en el siglo xv*, Madrid, 1992, sin contar los numerosos artículos de revista. Esto no permite prescindir de otras obras también importantes: R. Carande Tovar, *La economía y la expansión de España durante el reinado de los Reyes Católicos* (BRAH, CXXX, 1952); J. Klrin, *La Mesta, estudio de Historia económica española*, Madrid, 1936; E. Ibarra, *El problema cerealista durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*, Madrid, 1944; y A. Santamaría Arández, *El mercado trigoero en Mallorca durante la época de Fernando el Católico* (VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 1959). <<

[54] A. Matilla Tascón, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid, 1952. <<

[55] C. Álvarez y Álvarez, *El condado de Luna en la Baja Edad Media*, León, 1982. <<

[56] Muy importante la panorámica que trazó don Ramón Prieto Bances, *El Orden público en Asturias en la época de los Reyes Católicos* en su ponencia para el V Congreso de la Corona de Aragón. <<

[57] Gracias a los trabajos de investigadores de nuestros días, la guerra de Granada constituye uno de los episodios mejor conocidos de este reinado, incluyendo en ellos el empleo de fuentes árabes. Por ejemplo, Fernando Lagranja, *Condena de Boabdil por los alfaquíes de Granada* (al-Andalus, xxxvi, 1, 1971), ha podido demostrar que una *fatwa* firmada por los principales ulemas establecía que el Rey Chico, obrando en contra de los preceptos del Corán había perdido toda legitimidad. Hay que remontarse al libro de Manuel Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, que, al publicar documentos procedentes de la Casa de Zafra, enseñó a desconfiar de los cronistas, tanto cristianos como musulmanes. La búsqueda de documentación provocó un cambio en muchas de las apreciaciones. Así, Mariano Gaspar Remiro, acudiendo a archivos aragoneses, pudo redactar dos monografías, *Últimos pactos y correspondencia última entre los Reyes Católicos y Boabdil*, Granada, 1910, y *Fernando II de Aragón y V de Castilla, en la conquista del reino de Granada*, Zaragoza, 1918, que causaron gran impacto. Luis Seco de Lucena, maestro de historiadores, continuó esta tarea en una larga serie de artículos que sería imposible mencionar; basta con recordar sus *Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana: acerca de algunas familias arábigo-andaluzas* (Bol. Univ. Granada, 1951) y *Los Abencerrajes, historia y leyenda*, Granada, 1960. Antonio de la Torre, desde el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, pudo trazar un esquema de las relaciones diplomáticas en su *Los Reyes Católicos y Granada*, Madrid, 1946, Juan de M. Carriazo ha volcado su conocimiento de las fuentes en un trabajo que no ha perdido su significación para el vol. xvii, 1, de la *Historia de España* de Menéndez Pidal.

Es, sin embargo, Miguel A. Ladero Quesada quien ha logrado mayores avances en este tema, comenzando por sus dos monografías, *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*, Valladolid, 1962 y *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1968. Es, además, autor de una *Historia del reino de Granada*, Madrid, 1947, y del artículo sobre «Ejército, logística y financiación de la guerra de Granada» (en seis lecciones sobre la guerra en Granada, 1983).<<

[58] Manuel González Jiménez, *La guerra en su vertiente andaluza: participación de las ciudades, villas y señoríos andaluces* (en seis lecciones) y *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla*, Sevilla, 1978. <<

[59] Las implicaciones de esta décima que generaría luego la bula de cruzada en España en J. Goñi Gaztambide, *Historia de bula de cruzada en España*, Vitoria, 1958. <<

[60] J. Torres Fontes, *Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478* (Hispania, XXII, 1962).

<<

[61] A. de la Torre, *Política mediterránea de los Reyes Católicos* (Conferencias de la Escuela diplomática, 1943-1944). <<

[62] E. Pontieri, *Per la storia del regni di Ferrant I d'Aragona re di Napoli*, Nápoles, 1947. Un resumen escueto y muy claro en su *Fernando el Cattolico e i regni di Napoli* (V Congreso Corona de Aragón, II, Zaragoza, 1956). <<

[63] Antonio Era, *Storia della Sardegna durante il regno di Ferdinando il Cattolico* (V Congresso, II). <<

[64] J. Calmette, *La politique espagnole dans la guerre de Ferrare (1482-1484)* (Revue historique, XCII, 1906). <<

[65] Para todas las cuestiones derivadas de esta política mediterránea, resulta esencial el libro de J. Heers, *Gênes au XVe siècle. Activité économique et problèmes sociaux*, París, 1961. <<

[66] En 1992, al conmemorarse el centenario de la toma de Granada, los mejores conocedores del tema se reunieron en esta ciudad bajo el impulso y la dirección de Miguel A. Ladero Quesada. El resultado de sus intervenciones ha sido recogido después en un libro, *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, que ha sido tenido muy en cuenta para la redacción de estas páginas. <<

[67] Desde aquí debe seguirse la línea fundamental de la diplomacia de los Reyes Católicos en la excelente obra de Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vols. III y IV, Madrid, 1991 y 1995. <<

[68] Manuela Mendonça, *D. João II, um percurso humano e político nas origens da modernidade em Portugal*, Lisboa, 1991, proporciona la visión más acertada de este importante reinado. Puntualizaciones en A. de la Torre, *Don Manuel de Portugal y las tercerías de Moura* (Revista Portuguesa de Historia, V, Coimbra, 1951). <<

[69] R. del Arco, *Cortes Aragonesas de los Reyes Católicos*, RABM, LX, 1954. <<

[70] No debe desdeñarse la tesis lanzada hace más de un siglo por A. Luchaire, *Alain le Grand, sire d'Albret*, París, 1877: estaba en marcha un proyecto paralelo al de Borgoña para crear una Monarquía intermedia entre España y Francia. <<

[71] Sugestivo el trabajo de Eloy Benito Ruano, *La participación extranjera en la guerra de Granada* (I Congreso de Historia de Andalucía, II, Córdoba, 1978), a completar con su *Un cruzado inglés en la guerra de Granada* (Anuario Estudios Medievales, 9, 1979). <<

[72] Juan de M. Carriazo, *Asiento de las cosas de Ronda: conquista y repoblación de la ciudad por los Reyes Católicos* (Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, III, 1954). <<

[73] E. Ponce de León y Felipe, *El marqués de Cádiz, 1443-1492*, Madrid, 1949. <<

[74] Los importantes trabajos de M. Batllori, *Alejandro VI y la Casa Real de Aragón*, Madrid, 1958, y *La correspondència d'Alexandre I amb els seus familiars y amb els Reis Catòlics* (V Congreso, I), junto con los otros relativos a la familia Borja, han sido recogidos por la Academia de la Historia en un volumen, *La familia de los Borja*, Madrid, 1999. <<

[75] A. Rodríguez Villa, *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos*, BRAH, XXVIII.

<<

[76] J. Calmette, *La politique espagnole dans l'affaire des barons napolitains (1485-1492)* (Revue Historique, CX, 1912). <<

[77] J. M. Doussinague, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944. <<

[78] Carmen Pescador del Hoyo, *Cómo fue de verdad la toma de Granada a la luz de un documento inédito* (al-Andalus, xx, 1955). <<

[79] J. Moreno Casado, *Las capitulaciones de Granada en su aspecto jurídico* (Bol. Universidad Granada, XXI, 1949). <<

[80] J. Calmette, *La politique espagnole dans la crise de l'indépendance bretonne (1488-1492)* (Revue Historique, CXVII, 1914) y *Contribution a l'histoire des relations de la Cour de Bourgogne avec la Cour d'Aragon au XV^e siècle*, Dijon, 1908. <<

[81] J. M. Cordeiro de Sousa, *Notas acerca de la boda de Isabel de Castilla con el príncipe Alfonso de Portugal*, RABM, LX, 1954. <<

[82] B. Llorca, *La Inquisición española y los conversos judíos o «marranos»* (Sefarad, 1942), y *Los conversos judíos y la Inquisición Española* (Sefarad, 1948). <<

[83] Obra esencialmente recomendable para estos antecedentes es la de Itzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, trad. esp., 2 vols., Madrid, 1986. Conviene completar su lectura con el libro de M. Kriegel, *Les Juifs à la fin du Moyen Âge a l'Europe Méditerranéenne*, París, 1979. Para la cuantificación: M. A. Ladero, *Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo xv* (Sefarad, XXIX, 1969). <<

[84] B. Netanyahu, *On Isaac Abravanel statesman and philosopher*, Filadelfia, 1968, resulta sugestivo para el lector no judío por su coincidencia con la mentalidad del personaje. <<

[85] Las historias de la Inquisición consideradas clásicas —J. A. Llorente, *Historia de la Inquisición española*, reed., Barcelona, 1922, y H. Charles Lea, *A history of the Inquisition of Spain*, 4 vols., Nueva York, 1907— resultan inútiles para los investigadores de nuestros días, pues se trata de alegatos destinados a denunciar la perversidad de la Institución recogiendo todos los datos desfavorables. B. Llorca ha tratado de recoger y explicar en dos libros no muy extensos, *La Inquisición en España*, Barcelona, 1936, y *La Inquisición española*, Comillas, 1942, todos los datos documentales partiendo en su decisivo *Bulario pontificio de la Inquisición española en su período institucional (1477-1522)*, Roma, 1929. Recomendable es el libro de H. Kamen aunque no presta mucha atención a la primera etapa, *La Inquisición española*, Madrid, 1973. Por fortuna un gran equipo de investigadores dirigido por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell ha hecho una puesta al día en su obra monumental, *Historia de la Inquisición española*, 3 vols., Madrid, 1984-2000, que nos permite caminar firme sobre el tema. <<

[86] Sobre esta cuestión pueden ampliarse datos en A. Fernández de Madrid, *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, Madrid, 1931. <<

[87] Importantes documentos fueron aportados ya por el P. Fidel Fita, *Nuevas fuentes para escribir la historia de los judíos españoles; bulas de Sixto IV e Inocencio VIII*, BRAH, Madrid, 1889, tomo xv. <<

[88] Visión tradicional divulgadora que no coincide con lo que la documentación permite conocer es la de Marguerite Jouve, *Torquemade, grand inquisiteur d'Espagne*, París, 1934, en quien se han inspirado muchos ensayistas y autores de novelas. <<

[89] Conde de Castellano, *Un complot terrorista en el siglo xv. Los comienzos de la Inquisición aragonesa*, Madrid, 1927. <<

[90] Este capítulo debe mucho al artículo de M. Kriegel, «La prise d'une decision: l'expulsion des juifs d'Espagne en 1492», *Revue Historique*, CCLX, 1978. <<

[91] F. Fita, *La verdad sobre el martirio del Santo Niño de La Guardia*, BRAH, XI, 1887. <<

[92] F. Baer, *Der Vertreibung der Juden aus Spanie* (Almanach des Shocken Verlag 1936). <<

[93] Importantes trabajos han sido recopilados por A. Alcalá, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Nuevos horizontes*, Barcelona, 1980. <<

[94] A. Cotarelo y Valledor, *Fray Diego de Deza, ensayo biográfico*, Madrid, 1905. <<

[95] J. Pérez Villanueva, *La Inquisición española. Nuevos horizontes*, Madrid, 1980. <<

[96] Complementando la obra ya mencionada de Ochoa Brun, debe hacerse referencia a tres importantes libros: Wendy R. Childs, *Anglo-castilian trade in the later Middle Ages*, Manchester, 1978; E. Trocmé y M. Delafosse, *Le commerce rochelais de la fin du XVe au début du XVIIe siècle*, París, 1952; y M. Mollat, *Le commerce maritime normand à la fin du Moyen Âge*, París, 1952. <<

[97] Betsabé Caunedo del Potro, *Mercaderes castellanos en el golfo de Vizcaya, 1475-1492*, Madrid, 1983. <<

[98] La importancia que la cuestión remensa revestía para el desequilibrio económico de Cataluña fue ya señalada por E. de Serra Ràfols, *Fernando el Católico y los payeses de remensa. La solución al pleito agrario de Cataluña*, Lérida, 1925, quien creyó que se trataba de simple supervivencia del antiguo régimen de servidumbre. En este capítulo nos servimos sobre todo de dos obras capitales de J. Vicens Vives, *Ferran II i la ciutat de Barcelona*, 3 vols., Barcelona, 1937 y la *Historia de los remensas en el siglo XV*, Barcelona, 1945, donde demostró cómo los «malos usos» eran una especie de resurrección semejante a la que se detecta en otros países del este de Europa. Del mismo autor, reflexiones más generales en *El redreç de la economía catalana de 1481. Orígenes del mercantilismo en España* (Studi in onore di Armando Saponi, II) y en *La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media* (ponencia para el VI Congreso de la Corona de Aragón, colaborando en ella Cl. Carrere y L. Suárez Fernández). <<

[99] J. M. Carriazo, *Amor y moralidad bajo los Reyes Católicos*, RABM, XI, 1954. <<

[100] M. Batllori, *El lulisme del primer Renaixement*, Barcelona, 1876, y J. A. Maravall, *El concepto del Renacimiento como época histórica* (Estudios de Historia del Pensamiento español, II, Madrid, 1984).

<<

[101] Imprescindible recurrir en este aspecto a Martín de Riquer, *Caballeros andantes españoles*, Madrid, 1973. <<

[102] C. Gutiérrez, *La política religiosa de los Reyes Católicos en España hasta la conquista de Granada* (Miscelánea Comillas, XVIII, 1952). <<

[103] Además de las obras mencionadas en notas anteriores se puede ampliar el contenido de este apartado con el volumen III de la *Historia de la Iglesia Española*, dirigida por García Villoslada, Madrid, 1981. <<

[104] Trabajos muy importantes sobre la observancia franciscana se han recogido en el volumen *Introducción a los orígenes de la observancia española. Las reformas de los siglos XIV y XV*, Archivo Iberoamericano, Madrid, 1958. <<

[105] Ha sido ampliamente utilizado para este apartado J. García Oro, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1971. <<

[106] V. Beltrán de Heredia, *Historia de la reforma de la provincia de España*, Roma, 1939, y J. García Oro, *Cisneros y la Universidad de Salamanca* (V Simposio Toledo renacentista, I, Toledo, 1980). <<

[107] Filemón Arribas, *El Colegio de Santa Cruz de Valladolid en sus primeros años*, manuscrito inédito.

<<

[108] A. Torre, *Los Estudios de Alcalá anteriores a Cisneros* (homenaje a Menéndez Pidal, III, Madrid, 1952), y *La Universidad de Alcalá. Datos para su historia. Cátedras y catedráticos desde la inauguración del Colegio de San Idelfonso hasta San Lucas de 1519*, RABM, XXI, 1919. <<

[109] A las obras de Ladero Quesada ya mencionadas se debe añadir *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969. <<

[110] A la obra ya citada de Rumeu de Armas, debe añadirse del mismo autor, *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969. <<

[111] A. Rumeu de Armas, *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, Madrid, 1960, y «La nunciatura castellana de Guinea», *Revista de Indias*, 109/110, 1967. <<

[112] A. Rumeu de Armas, *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, Madrid, 1952. <<

[113] D. J. Wölfel, *Los gomeres vendidos por Pedro de Vera y doña Beatriz de Bobadilla* (El Museo Canario, Madrid, 1933); A. de la Torre, *Los canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1489*, AEH, de Sevilla, VIII, 1950. <<

[114] La procedencia genovesa de Colón es generalmente admitida desde que C. Colomb, *Christoforo Colomb. Documenti e prova della sua appartenenza a Genova*, Bérghamo, 1931, publicara documentación abundante. Ello no obstante, son muy numerosos los autores que formulan otras hipótesis, aunque sin aportar pruebas documentales. No es una cuestión importante para el presente trabajo. <<

[115] La bibliografía acerca de Colón es abundantísima y no cabe ocuparse de ella. Para los lectores interesados en penetrar en ella cabe recomendar los dos volúmenes de F. Morales Padrón dedicados a América en el *Manual de Historia Universal* de Espasa Calpe, Madrid, 1962 y el volumen VI de la *Historia de España y América* de la editorial Rialp, que con el título *Descubrimiento y fundación de los reinos ultramarinos* publicó Demetrio Ramos en 1982. Vamos a mencionar aquí tan sólo obras que han sido directamente utilizadas:

Biografías consideradas clásicas: A. Ballesteros Beretta, *Cristóbal Colón*, 2 vols., Barcelona, 1945, y Ch. Verlinden y F. Pérez Embid, *Cristóbal Colón*, Madrid, 1967.

Versión española publicada en Buenos Aires, 1945, del conocido trabajo de S. E. Morrison, *Admiral of the Ocean Sea. A Life of Christopher Columbus*, 2 vols., Boston, 1942 que, con la ventaja de su personal experiencia, analiza las condiciones de Colón como marino.

Serie sistemática de investigaciones publicadas por la Casa de Colón de Valladolid debidas a Demetrio Ramos: *Los contactos transatlánticos decisivos como precedentes del viaje de Colón*, 1972; *Por qué tuvo que ofrecer Colón su proyecto a España*, 1973; *Las variaciones en torno al descubrimiento de América. Pedro Mártir de Angleria y su mentalidad*, 1981; *La primera noticia de América*, 1986.

Juan Manzano, *Los motines en el primer viaje colombino*, 1971.

Jaime Cortesão y A. Teixeira da Mota, *El viaje de Diogo de Teive. Colón y los portugueses*, 1975.

Emiliano Jos, *El plan y la génesis del descubrimiento colombino*, 1979.

Alain Milou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista*, 1983.

La publicación de toda la documentación colombina ejecutada por Juan Pérez de Tudela, obra de importancia capital, con ocasión del centenario de 1992 permite a los investigadores acceder directamente a los textos despejando numerosas dudas y leyendas. Dos trabajos del mismo autor, *La Armada de Vizcaya* (Coloquio de Tordesillas) y «Una rectificación y tres documentos colombinos», *Revista de Indias*, 13, 1953, han sido aprovechados con mucho fruto, lo mismo que «La negociación colombina de Indias», *Revista de Indias* 57/58/59, 1954-1955. Amplia información puede encontrarse en otras obras: Pierre Chaunu, *La expansión europea (siglos XIII al XV)* Barcelona, 1972, y *Amerique et les Ameriques*, París, 1964; A. Cioranescu, *Primera biografía de Colón. Fernando Colón y Bartolomé de las Casas*, Tenerife, 1960; M. Giménez Fernández, *América, isla de Canarias por ganar*, Sevilla, 1955; M. Mahn-Lot, *Christophe Colomb*, París, 1960.<<

[116] Manuel Giménez Fernández, *Las bulas alejandrinas de 1493 relativas a Indias* (Anales de la Universidad Hispalense, VIII-III, 1946); Alfonso García Gallo, *Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, Madrid, 1958. <<

[117] M. Ballesteros Gaibrois, *Universalismo, estrategia y sentido misional en el pensamiento africanista de Isabel la Católica* (curso de conferencias, VI). <<

[118] En 1974 los mejores especialistas se reunieron en Tordesillas, dando origen a la publicación de una obra colectiva, *Tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1975, que permite afirmar que se dispone ya de la documentación e investigación precisas sobre este importante tema. Se ha completado en 1993 al cumplirse el centenario, gracias a los esfuerzos de la sociedad estatal creada con este fin. <<

[119] Hipólito Sancho de Sopranis, *Pedro de Estopiñán*, Madrid, 1953. <<

[120] M. del Treppo, *Els mercaders catalans i l'expansió de la Corona catalano-aragonesa al segle xv*, Barcelona, 1976. <<

[121] G. Cogo, *La guerra di Venezia contro i Turchi (1499-1501)*. Nuovo Archivio Veneto, XVIII, 1899.

<<

[122] A. de la Torre, *La embajada a Egipto de Pedro Mártir de Anglería* (homenaje a Antonio Rubió i Lluch, I, Barcelona, 1936), la mejor edición de la *Legatio Babilonica* es de L. García y García de Castro, *Una embajada de los Reyes Católicos a Egipto según la legatio babilonica y el Opus epistolarum de Pedro Mártir de Anglería*, Valladolid, 1947. <<

[123] G. Soranzo, *Il tempo di Alessandro VI Papa e di fra Girolamo Savonarola*, Milán, 1960. <<

[124] E. Buceta, *La embajada de López de Haro a Roma en 1493*, Madrid, 1930, publica la documentación pertinente. <<

[125] Esta tesis fue expuesta por E. Delaborde, *L'expédition de Charles VIII en Italie*, París, 1888, y ha seguido repitiéndose en monografías posteriores durante un siglo. <<

[126] Los trabajos de Piero Pieri enriquecieron definitivamente el conocimiento de estas campañas. En especial: *Il Rinascimento e la crise militare italiana*, Turín, 1952. <<

[127] *Hispania-Austria. Die Katholische Könige, Maximilian I und die Anfänge der Casa de Austria in Spanien*, Viena, 1993. <<

[128] E. Belenguer Cebriá, *València en la crisi del segle xv*, Barcelona, 1976. Jacqueline Guiralt-Hadjijossif, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo xv*, Valencia, 1989. <<

[129] Luis Díez del Corral, *El pensamiento político europeo y la Monarquía de España*, Madrid, 1975.

<<

[¹³⁰] Sobre esta cuestión, véase especialmente Rogelio Pérez Bustamante, *Felipe el Hermoso*, Palencia, 1998, en especial la primera parte donde se realiza el examen de los territorios que compusieron los Países Bajos. <<

[¹³¹] Es importante, por las sugerencias que contiene, una relectura de L. Pfandl, *Juana la Loca*, reed., Madrid, 1999, aunque se deben rectificar los datos de acuerdo con M. Fernández Álvarez, *Juana la Loca*, Palencia, 1993, que presta más atención a la época posterior a 1504. <<

[132] O. Cartellieri, *La Cour des ducs de Bourgogne*, París, 1946, en un análisis de la Corte, permite entender con claridad muchos matices. <<

[133] Garret Mattingly, *Catalina de Aragón*, reed. Madrid, 1998. <<

[134] La correspondencia de Fuensalida fue publicada por el duque de Alba en cuyo archivo se conserva.

<<



LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ. Nacido en Gijón (Asturias) el 25 de julio de 1924, realizó sus estudios en las universidades de Oviedo y Valladolid, licenciándose en esta última en Filosofía y Letras, rama de Historia (1945), con Premio Extraordinario. En 1947 se doctoró por la Universidad de Madrid, con la calificación de sobresaliente.

En la Universidad de Valladolid, en la que se inició en su actividad docente como profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, consiguió, en febrero de 1955, la cátedra de Prehistoria e Historia Universal (edades Antigua y Media), que desempeñó también en el centro vallisoletano. Desde el mismo año fue jefe de la Escuela de Estudios Medievales en Valladolid. En la universidad castellana desempeñó además los cargos de secretario, vicedecano y decano (1965-66). Desde su creación, dirigió —hasta 1965— la primera cátedra de Cine. En septiembre de este último año fue nombrado rector de la Universidad de Valladolid y por este motivo designado procurador en Cortes. En 1972 fue nombrado Director General de Universidades e Investigación. En el desempeño de esta función, el 19 de junio de 1973, fue nombrado catedrático de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, puesto que desempeñó hasta su jubilación, a los sesenta y cinco años.

En el campo de la investigación, el profesor Suárez está considerado como uno de los mayores expertos en Historia de la Baja Edad Media española, aunque ha dirigido también su atención a otras épocas y a distintos temas relacionados con la interpretación de la Historia, los Trastámaras, los Reyes Católicos y los judíos en España. Ha investigado en archivos españoles, italianos, británicos y franceses, buscando elementos que permitan explicar el siglo xv.

El reinado de Juan I, la navegación y el comercio en el Atlántico, el Cisma de Occidente, los Concilios, la política de los Reyes Católicos han dado origen a libros de amplia difusión. Es

generalmente reconocida en el autor su capacidad para realizar la síntesis y transmitirla.

En reconocimiento de su valía personal y profesional, el profesor Suárez Fernández ha recibido numerosas distinciones y galardones. Además del Premio Nacional de Historia 2001, del Ministerio de Cultura, por su obra *Isabel I, Reina* (2000), del cual ya fue finalista en mayo de 1991, posee el título de catedrático emérito. En 1954 obtuvo el Premio Antonio de Nebrija, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El 23 de enero de 1994 ingresó como académico de número de la Real de la Historia. También es académico de la de Bellas Artes de Barcelona y dirige la Escuela de Historia y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Roma (Italia). Está en posesión de la Medalla al Mérito Militar, con distintivo blanco, por ser número uno de su promoción de la Milicia Universitaria. Posee además las Grandes Cruces al Mérito Civil de Isabel la Católica y de Alfonso X el Sabio.

Entre sus más recientes publicaciones destacan *Enrique IV de Castilla* (1999) e *Isabel I, Reina* (1451-1504) (2000).